

Columbia Threadneedle (Lux) I Folleto

Folleto de 28 de abril de 2025

Columbia Threadneedle (Lux) I

SICAV

Un organismo luxemburgués
de inversión colectiva en valores mobiliarios
de conformidad con
la Parte I de la Ley de 17 de diciembre de 2010

Folleto

28 de abril de 2025

Índice

| | | | |
|--|----|--|-----|
| Directorio | 5 | Anexo I Comisiones de las Carteras (Acciones M) | 97 |
| Información importante | 6 | Anexo J Comisiones de las Carteras (Acciones N) | 98 |
| Introducción | 7 | Anexo K Comisiones de las Carteras (Acciones S) | 99 |
| Objetivos y políticas de inversión | 9 | Anexo L Comisiones de las Carteras (Acciones T) | 100 |
| Otras prácticas de inversión | 39 | Anexo M Comisiones de las Carteras (Acciones W) | 101 |
| Factores de riesgo | 40 | Anexo N Comisiones de las Carteras (Acciones X) | 102 |
| La SICAV | 56 | Anexo O Comisiones de las Carteras (Acciones Y) | 104 |
| La Sociedad Gestora | 57 | Anexo P Comisiones de las Carteras (Acciones Z) | 105 |
| Acuerdos de gestión de inversiones | 58 | Anexo Q Comisiones de las Carteras (Acciones de Clase 1) .. | 107 |
| Conflictos de intereses | 59 | Anexo R Comisiones de las Carteras (Acciones de Clase 2) .. | 108 |
| Operaciones de las Carteras | 59 | Anexo S Comisiones de las Carteras (Acciones de Clase 3) .. | 109 |
| Cálculo del Valor liquidativo | 59 | Anexo T Comisiones de las Carteras (Acciones de Clase 4) .. | 110 |
| Publicación del Valor liquidativo | 61 | Anexo U Comisiones de las Carteras (Acciones de Clase 8) .. | 111 |
| Ajuste por Dilución | 61 | Anexo V Comisiones de las Carteras (Acciones de Clase 9) .. | 112 |
| Comisiones y gastos | 61 | Anexo W Relación de delegados y subdelegados del Depositario | 113 |
| Contratos de comercialización | 64 | Anexo X Divulgación de información general relativa a la sostenibilidad | 115 |
| Normativa luxemburguesa de prevención del blanqueo de capitales | 65 | ANEXO SOBRE LAS RTS DEL SFDR | 119 |
| Clases de Acciones | 65 | CT (Lux) Pan European Equities | 119 |
| Suscripción de Acciones | 69 | CT (Lux) Global Focus | 130 |
| Reembolso de Acciones | 71 | CT (Lux) Global Equity Income | 142 |
| Restricciones aplicables a las suscripciones y canjes en determinadas Carteras | 72 | CT (Lux) Global Select | 153 |
| Fusión o liquidación | 72 | CT (Lux) Global Smaller Companies | 165 |
| Facultad de canje | 73 | CT (Lux) American Smaller Companies | 177 |
| <i>Market Timing</i> y <i>Late Trading</i> | 74 | CT (Lux) Asia Equities | 189 |
| Suspensión de la emisión, reembolso y canje de las Acciones y del cálculo del Valor liquidativo | 74 | CT (Lux) European Smaller Companies | 200 |
| Política de dividendos | 75 | CT (Lux) European Select | 211 |
| Consideraciones fiscales | 75 | CT (Lux) European High Yield Bond | 222 |
| Limitaciones aplicables a la titularidad | 76 | CT (Lux) Pan European Smaller Companies | 234 |
| Juntas e informes | 76 | CT (Lux) European Corporate Bond | 246 |
| Proveedores de servicios | 77 | CT (Lux) Global Corporate Bond | 258 |
| Depositario | 77 | CT (Lux) Global Emerging Market Equities | 270 |
| Protección de datos | 79 | CT (Lux) European Social Bond | 281 |
| Documentos disponibles para su consulta | 80 | CT (Lux) Japan Equities | 291 |
| Anexo A Límites de inversión | 82 | CT (Lux) Pan European Focus | 302 |
| Anexo B Técnicas e instrumentos de inversión | 88 | CT (Lux) Pan European Small Cap Opportunities | 313 |
| Anexo C Comisiones de las Carteras (Acciones A) | 90 | CT (Lux) UK Equities | 324 |
| Anexo D Comisiones de las Carteras (Acciones B) | 92 | CT (Lux) US Contrarian Core Equities | 335 |
| Anexo E Comisiones de las Carteras (Acciones D) | 93 | CT (Lux) American Select | 346 |
| Anexo F Comisiones de las Carteras (Acciones I) | 94 | CT (Lux) American | 357 |
| Anexo G Comisiones de las Carteras (Acciones J) | 95 | CT (Lux) Global Social Bond | 368 |
| Anexo H Comisiones de las Carteras (Acciones L) | 96 | Glosario | 378 |

Todos los términos en mayúsculas utilizados en este Folleto se definen en el glosario.

Directorio

Administradores

Annemarie Arens
Joseph LaRocque
Thomas Seale
Claude Kremer
Tina Watts

Sociedad Gestora

Threadneedle Management Luxembourg S.A.
6E, route de Trèves
L-2633 Senningerberg
Gran Ducado de Luxemburgo

Administradores de la Sociedad Gestora

Florian Uleer
Peter Stone
Marc C. Zeitoun
Jill Griffin
Michael Fisher

Depositario, Agente de Domiciliaciones, Administrativo y de Pagos

Citibank Europe plc, Luxembourg Branch
31 Z.A. Bourmicht
L-8070 Bertrange
Gran Ducado de Luxemburgo

Sociedad de Auditoría de Cuentas

PricewaterhouseCoopers, *société coopérative*
2, rue Gerhard Mercator, B.P. 1443
L-1014 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Domicilio social

31 Z.A. Bourmicht
L-8070 Bertrange
Gran Ducado de Luxemburgo

Registrador y Agente de Transmisiones

International Financial Data Services (Luxembourg) S.A.
49, Avenue John F. Kennedy
L-1855 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Representante en Hong Kong

HSBC Institutional Trust Services (Asia) Limited
3/F Tower 2 & 3, HSBC Centre
1 Sham Mong Road
Kowloon
Hong Kong

Sociedad de Auditoría de Cuentas de la Sociedad Gestora

PricewaterhouseCoopers, *société coopérative*
2, rue Gerhard Mercator, B.P. 1443
L-1014 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Asesores Jurídicos en Luxemburgo

Linklaters LLP
35, Avenue John F. Kennedy, B.P. 1107
L-1011 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Información importante

No deberá confiarse en ninguna información distinta de la contenida en el presente Folleto o en los documentos que en él se mencionan como disponibles para su consulta por el público.

Si alberga alguna duda sobre el contenido de este Folleto, consulte con un asesor financiero independiente. Las Acciones se ofrecen con base en la información contenida en este Folleto y en los documentos que en él se mencionan. No se ha autorizado a ninguna sociedad de valores, representante de ventas ni a ninguna otra persona para facilitar informaciones o formular manifestaciones relativas a Columbia Threadneedle (Lux) I (la «SICAV») distintas de las que se contienen en el presente Folleto, y cualquier compra realizada sobre la base de declaraciones o manifestaciones distintas de las recogidas en este Folleto, o que sean incompatibles con la información y manifestaciones que en él se contienen, se efectúa exclusivamente a riesgo y ventura del comprador.

Los Administradores, cuyos nombres figuran en la sección «La SICAV» más adelante, son las personas responsables de la información contenida en este Folleto. Según el leal saber y entender de los Administradores (quienes han obrado con toda la diligencia razonable para garantizar que así sea), la información contenida en el presente Folleto responde a la realidad y no omite nada que pueda afectar al sentido de dicha información. Los Administradores aceptan su responsabilidad en los términos expresados.

Las declaraciones formuladas en este Folleto se basan en la legislación y práctica actualmente vigentes en el Gran Ducado de Luxemburgo, y están sujetas a las modificaciones que puedan introducirse en dichas leyes.

El precio de las Acciones de la SICAV y cualquier ingreso que generen podrán oscilar tanto al alza como a la baja. Los resultados y la rentabilidad de las inversiones pueden verse afectados por numerosos factores sobre los que la SICAV, sus Administradores y directivos pueden no tener control alguno. Por ejemplo, las oscilaciones de los tipos de cambio entre las distintas monedas, las variaciones de los tipos de interés efectivos o cambios en las condiciones de mercado propiciadas por factores políticos o económicos de muy distinta índole, así como el comportamiento de las empresas concretas, podrían hacer fluctuar el valor de una inversión. Ni la SICAV misma, ni sus Administradores o directivos, ni la Sociedad Gestora o sus asociadas, ni sus respectivos administradores o directivos, ni ninguna sociedad de valores autorizada, podrán garantizar el rendimiento ni los resultados futuros de la SICAV.

Únicamente se aceptarán suscripciones basadas en el Folleto y/o en el documento de información para productos de inversión minorista y basados en seguros (el «DDF de PRIIP») vigentes, acompañados del informe anual más reciente de la SICAV y de cualquier informe semestral de la SICAV publicado en fecha posterior. Dichos informes forman parte de este Folleto. El Folleto, el DDF de PRIIP y los informes anual y semestral de la SICAV podrán traducirse a otros idiomas. En caso de discrepancia, prevalecerá la versión en lengua inglesa en la medida permitida por la legislación aplicable.

El DDF de PRIIP contiene las características esenciales de la SICAV y les serán entregados a los inversores antes de que efectúen una solicitud de suscripción de Acciones. El DDF de PRIIP es un documento precontractual. Los inversores deberán confirmar que han leído la última versión del DDF de PRIIP antes de realizar una suscripción. La Sociedad Gestora tendrá derecho a rechazar una solicitud de suscripción si el inversor no le hubiera confirmado que ha leído la última versión del DDF de PRIIP en el momento de cursar la solicitud. Los inversores pueden obtener la última versión del DDF de PRIIP en la página web www.columbiathreadneedle.com.

Las personas interesadas en suscribir Acciones deben informarse sobre: (a) los requisitos legales aplicables a la suscripción de Acciones en su país; (b) cualesquiera restricciones de cambio aplicables; y (c) las consecuencias a efectos del impuesto sobre la renta y otros tributos derivados de cualquier compra, canje y/o reembolso de Acciones. Además, cabe que algunas entidades comercializadoras, sociedades de valores escogidas e intermediarios financieros no ofrezcan todas las carteras (las «Carteras») o Clases de Acciones de la SICAV descritas en este Folleto. Para más información, consulte a su entidad comercializadora, sociedad de valores escogida o intermediario financiero.

Las Carteras no han sido registradas con arreglo a la Ley de Sociedades de Inversión (*Investment Company Act*) estadounidense de 1940. Asimismo, ninguna de las Acciones de las Carteras ha sido registrada con arreglo a la Ley de Valores y no podrá ofrecerse ni será ofrecida en venta ni vendida en Estados Unidos, en sus territorios o dominios, ni a Personas Estadounidenses, excepto en determinadas operaciones exentas de los requisitos de registro de la Ley de Valores de 1933 de Estados Unidos y otras leyes sobre valores. Los Estatutos prevén determinadas restricciones aplicables a la venta y transmisión a favor de estas personas de las Acciones de las Carteras. A este respecto, puede consultar más adelante las secciones «La SICAV» y «Limitaciones aplicables a la titularidad» de este documento.

No se ha autorizado a ninguna sociedad de valores, representante de ventas ni a ninguna otra persona para facilitar informaciones o formular manifestaciones relativas a la oferta que aquí se presenta distintas de las que se contienen en este Folleto o en los documentos que en él se mencionan como disponibles para su consulta por el público y, si se facilitan o formulan, no deberá confiarse en dichas informaciones o manifestaciones como si hubieran sido autorizadas por la SICAV o la Sociedad Gestora. Las solicitudes de Acciones de cualquier Cartera están supeditadas a su aceptación por la SICAV.

El presente Folleto no constituye una oferta ni invitación para suscribir Acciones realizada en una jurisdicción (i) en la que dicha oferta o invitación no esté autorizada, (ii) en la que la persona que efectúe dicha oferta o invitación no lo tenga permitido; o (iii) en la que dicha oferta o invitación se dirija a una persona a la que no sea lícito formular dicha oferta o invitación, ni podrá utilizarse a tales efectos.

Los suscriptores potenciales de Acciones deben informarse acerca de los requisitos legales, normativas sobre control de cambio e impuestos aplicables en los países de que sean nacionales, o en los que tengan establecida su residencia o domicilio.

Introducción

Columbia Threadneedle (Lux) I es una sociedad de inversión de capital variable («*société d'investissement à capital variable*») constituida con arreglo a la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo y autorizada en Luxemburgo como un Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios (OICVM).

La SICAV ofrece a los inversores la oportunidad de invertir en Carteras separadas. Cada Cartera presenta su propio objetivo de inversión e integra una cartera de activos representada por Acciones independientes. Cada Cartera podrá ofrecer una o más Clases de Acciones. La SICAV en su conjunto, incluidas todas sus Carteras presentes o futuras, constituye una única entidad jurídica. No obstante, frente a terceros y, en particular, frente a los acreedores de la SICAV y en sus relaciones con los Accionistas, cada Cartera únicamente responderá por los pasivos que le sean atribuibles.

Threadneedle Management Luxembourg S.A. ha sido nombrada Sociedad Gestora de la SICAV.

A continuación, se incluye una relación de las Carteras de la SICAV:

Carteras de Renta Fija

| Denominación de la Cartera | Moneda de Cuenta |
|---|------------------|
| CT (Lux) Global Social Bond (en adelante, «Global Social Bond») | USD |
| CT (Lux) Global Corporate Bond (en adelante, «Global Corporate Bond») | USD |
| CT (Lux) European Corporate Bond (en adelante, «European Corporate Bond») | EUR |
| CT (Lux) European High Yield Bond (en adelante, «European High Yield Bond») | EUR |
| CT (Lux) European Short-Term High Yield Bond (en adelante, «European Short-Term High Yield Bond») | EUR |
| CT (Lux) European Social Bond (en adelante, «European Social Bond») | EUR |
| CT (Lux) European Strategic Bond (en adelante, «European Strategic Bond») | EUR |
| CT (Lux) Emerging Market Corporate Bonds (en adelante, «Emerging Market Corporate Bonds») | USD |
| CT (Lux) Emerging Market Debt (en adelante, «Emerging Market Debt») | USD |
| CT (Lux) Global Emerging Market Short-Term Bonds (en adelante, «Global Emerging Market Short-Term Bonds») | USD |
| CT (Lux) US High Yield Bond (en adelante, «US High Yield Bond») | USD |
| CT (Lux) Flexible Asian Bond (en adelante, «Flexible Asian Bond») | USD |

(cada una, una «Cartera de Renta Fija» y, conjuntamente, las «Carteras de Renta Fija»)

Carteras de Asignación de Activos

| Denominación de la Cartera | Moneda de Cuenta |
|---|------------------|
| CT (Lux) Global Dynamic Real Return (en adelante, «Global Dynamic Real Return») | USD |
| CT (Lux) Global Multi Asset Income (en adelante, «Global Multi Asset Income») | USD |

(cada una, una «Cartera de Asignación de Activos» y, conjuntamente, las «Carteras de Asignación de Activos»)

Carteras de Renta Variable

| Denominación de la Cartera | Moneda de Cuenta |
|---|------------------|
| CT (Lux) Global Focus (en adelante, «Global Focus») | USD |
| CT (Lux) Global Emerging Market Equities (en adelante, «Global Emerging Market Equities») | USD |
| CT (Lux) Global Equity Income (en adelante, «Global Equity Income») | USD |
| CT (Lux) Global Select (en adelante, «Global Select») | USD |
| CT (Lux) Global Smaller Companies (en adelante, «Global Smaller Companies») | EUR |
| CT (Lux) American (en adelante, «American») | USD |
| CT (Lux) American Select (en adelante, «American Select») | USD |
| CT (Lux) American Smaller Companies (en adelante, «American Smaller Companies») | USD |
| CT (Lux) Asia Equities (en adelante, «Asia Equities») | USD |
| CT (Lux) US Contrarian Core Equities (en adelante, «US Contrarian Core Equities») | USD |
| CT (Lux) US Disciplined Core Equities (en adelante, «US Disciplined Core Equities») | USD |
| CT (Lux) Pan European Equities (en adelante, «Pan European Equities») | EUR |
| CT (Lux) Pan European Focus (en adelante, «Pan European Focus») | EUR |
| CT (Lux) Pan European Small Cap Opportunities (en adelante, «Pan European Small Cap Opportunities») | EUR |
| CT (Lux) Pan European Smaller Companies (en adelante, «Pan European Smaller Companies») | EUR |
| CT (Lux) European Select (en adelante, «European Select») | EUR |
| CT (Lux) European Smaller Companies (en adelante, «European Smaller Companies») | EUR |
| CT (Lux) Asian Equity Income (en adelante, «Asian Equity Income») | USD |
| CT (Lux) Global Technology (en adelante, «Global Technology») | USD |
| CT (Lux) UK Equities (en adelante, «UK Equities») | GBP |
| CT (Lux) UK Equity Income (en adelante, «UK Equity Income») | GBP |
| CT (Lux) Japan Equities (en adelante, «Japan Equities») | JPY |

(cada una, una «Cartera de Renta Variable» y, conjuntamente, las «Carteras de Renta Variable»)

Carteras de Rentabilidad Absoluta

| Denominación de la Cartera | Moneda de Cuenta |
|---|------------------|
| CT (Lux) Credit Opportunities (en adelante, «Credit Opportunities») | EUR |
| CT (Lux) Global Investment Grade Credit Opportunities (en adelante, «Global Investment Grade Credit Opportunities») | EUR |
| CT (Lux) Pan European Absolute Alpha (en adelante, «Pan European Absolute Alpha») | EUR |

(cada una, una «Cartera de Rentabilidad Absoluta» y, conjuntamente, las «Carteras de Rentabilidad Absoluta»)

Carteras con Alfa Ampliado

| Denominación de la Cartera | Moneda de Cuenta |
|---|------------------|
| CT (Lux) American Extended Alpha (en adelante, «American Extended Alpha») | USD |
| CT (Lux) Global Extended Alpha (en adelante, «Global Extended Alpha») | USD |

(cada una, una «Cartera con Alfa Ampliado» y, conjuntamente, las «Carteras con Alfa Ampliado»)

Cartera Especializada

| Denominación de la Cartera | Moneda de Cuenta |
|---|------------------|
| CT (Lux) Enhanced Commodities (en adelante, «Enhanced Commodities») | USD |

(la «Cartera Especializada»)

En el sitio web www.columbiathreadneedle.com encontrará información detallada sobre el mercado al que cada una de las Carteras dirigirá sus inversiones, como parte del modelo europeo MiFID (EMT, por sus siglas en inglés). Figuran los tipos de inversor a los que va dirigida la Cartera, así como sus conocimientos, experiencia y tolerancia del riesgo.

Cada Cartera ofrece múltiples Clases de Acciones, según se describe en el apartado «Clases de Acciones» a continuación.

Las Acciones actualmente emitidas se ofrecen en venta allí donde está legalmente permitido y todas las suscripciones son atendidas sobre la base del Folleto vigente y del último informe anual disponible de la SICAV, que incluye sus cuentas auditadas, o de su último informe semestral publicado. Todos estos documentos se encuentran disponibles en el domicilio social de la SICAV.

Objetivos y políticas de inversión

A continuación, se exponen los objetivos y políticas de inversión de las Carteras. Mediante la modificación del presente Folleto, la SICAV podrá ofrecer Acciones de Carteras adicionales, siempre y cuando los Administradores y la Sociedad Gestora estimen que existe un interés por dichas Carteras que justifica la oferta de sus Acciones. La consecución por las Carteras de sus objetivos de inversión no está garantizada. El Valor liquidativo de las Carteras se expresará en la Moneda de Cuenta de la Cartera (como se indica en la sección «Introducción» anterior). Algunas Clases de Acciones de las Carteras podrán denominarse en monedas distintas de la Moneda de Cuenta, según se detalla en el apartado «Clases de Acciones» a continuación.

Además de atenerse a los siguientes objetivos y políticas de inversión, las Carteras podrán utilizar las técnicas de inversión que se describen en la sección «Otras prácticas de inversión» y en los Anexos A «Límites de inversión» y B «Técnicas e instrumentos de inversión».

Las Carteras podrán invertir en otras Carteras con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias de Luxemburgo.

Se llama la atención de los inversores sobre el hecho de que toda inversión en las siguientes Carteras podrá entrañar riesgos específicos, según se exponen en la sección «Factores de riesgo» a continuación. Los inversores deben tener en cuenta dichos riesgos antes de invertir en las Carteras, en particular, y cuando proceda, los riesgos asociados a la inversión en instrumentos financieros derivados.

Carteras de Renta Fija:

Global Social Bond

La Cartera Global Social Bond se gestiona activamente y pretende obtener una rentabilidad total a través de ingresos y una revalorización del capital invirtiendo en valores de deuda de todo el mundo que se considera que ofrecen resultados sociales positivos mediante el respaldo o la financiación de actividades y avances beneficiosos desde el punto de vista social.

Para cumplir su objetivo, la Cartera invierte al menos un 90 % de su patrimonio neto en todas las formas de valores de deuda emitidos por un Gobierno o una organización supranacional, pública, privada, voluntaria y/o benéfica, con un tipo fijo, flotante, variable o vinculado a un índice, o con un cupón cero. Estos valores podrán incluir bonos cubiertos, bonos de agencias, valores de titulación hipotecaria y de activos (sin que los valores de titulación hipotecaria y de activos superasen el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera) y Bonos Convertibles Contingentes (sin que estos superasen el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera). La Cartera podrá invertir hasta el 35 % de su patrimonio neto en valores de deuda de emisores de Países de Mercados Emergentes. La Cartera no invertirá ni tendrá más del 10 % de su patrimonio neto en valores de deuda con una calificación por debajo de Categoría de Inversión, siempre que dichos valores no tengan asignadas en el momento de la compra calificaciones de solvencia inferiores a B- o cualquier otra calificación equivalente de una NRSRO.

La Cartera podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.

A efectos de gestión de la liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

El Gestor de inversiones solo seleccionará valores de deuda calificados como inversiones sociales con arreglo a la Metodología de Calificación Social, tal y como se describe a continuación, y garantizará que los emisores de estos valores sigan prácticas de buena gobernanza. Esto significa que el Gestor de inversiones aplicará estos criterios de selección no financieros al menos al 90 % del patrimonio neto total de la Cartera, excluidas las inversiones en activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de liquidez o tesorería.

La Cartera no se gestiona en referencia a ningún índice de referencia.

El Bloomberg Global Aggregate Credit Index (cubierto en USD) se utiliza actualmente como un punto de comparación con el que se puede comparar el rendimiento financiero de la Cartera. Mediante la aplicación del proceso de inversión y evaluación que se establece a continuación, el Gestor de inversiones espera excluir al menos el 20 % de los componentes del índice. Por lo demás, la Cartera no está sujeta a ninguna restricción en relación con el índice de comparación y, como resultado de la aplicación de la Metodología de Calificación Social, se espera que presente una desviación significativa con respecto al índice.

Descripción general de los procesos de inversión y evaluación

Proceso de inversión

El proceso de inversión del Gestor de inversiones para alcanzar el objetivo social se resume de la siguiente manera:

1. Creación del universo social de inversión mediante la identificación de categorías de bonos con mayor potencial para ofrecer una de las 7 áreas de resultados sociales (como vivienda asequible, salud y bienestar, regeneración económica y desarrollo), excluyendo aquellos con características sociales negativas.
2. Cumplimiento de normas sociales concretas para garantizar que ningún bono mantenido por la Cartera infrinja los estándares establecidos.
3. Un enfoque en la inclusión positiva mediante la realización de una evaluación detallada de la contribución del bono a resultados sociales positivos.

4. Gobernanza, supervisión, implicación y comunicación de información continuas para mantener y mejorar el enfoque y los estándares sociales de la Cartera.

Al aplicar el proceso de inversión, el Gestor de inversiones seleccionará los valores de deuda basándose en el análisis de crédito y en la calificación social y la categorización obtenida con arreglo a la Metodología de Calificación Social. La Metodología de Calificación Social es un modelo de categorización y calificación propio desarrollado por el Gestor de inversiones, que analiza las características sociales de cada inversión potencial. Según esta metodología, cada inversión se analizará de acuerdo con un proceso que:

- (i) evalúa la intencionalidad social general asociada al uso de los ingresos de un bono, para clasificarlo como una inversión de impacto, una inversión con impacto o una financiación para el desarrollo; de lo contrario, la inversión se evalúa como financiación general y se excluye del universo social apto para la inversión;
- (ii) evalúa la intensidad social general mediante un modelo de tres etapas que examina nueve aspectos de los resultados sociales atribuibles a un bono para obtener una puntuación numérica que, con sujeción a un umbral *de minimis*, produzca una de las siguientes calificaciones sociales: menor, moderada, buena o alta.

A continuación, el Gestor de inversiones utiliza la categorización y las calificaciones para construir la Cartera. Un bono calificado o cuya calificación caiga por debajo del umbral *de minimis* está sujeto a revisión y a una nueva categorización como financiación general.

Como parte de su proceso de inversión, el Gestor de inversiones evalúa las inversiones de la Cartera para garantizar que, al tiempo que contribuye positivamente a los resultados sociales, los bonos no perjudican significativamente a otros objetivos de sostenibilidad sociales (incluidos los medioambientales).

El Gestor de inversiones tiene en cuenta las principales incidencias adversas («PIA») de sus decisiones de inversión que podrán perjudicar negativamente a los factores de sostenibilidad garantizando unos estándares mínimos, análisis de inversiones y supervisión, e implicándose con los emisores con respecto a los indicadores de PIA detallados en el Apéndice sobre las RTS del SFDR del presente Folleto.

Proceso de evaluación y análisis

El Gestor de inversiones se ha asociado con The Good Economy (<https://thegoodeconomy.co.uk/>), una organización especializada en la inversión de impacto, para prestar asistencia en la evaluación y la elaboración de informes sobre los resultados sociales de la Cartera y para proporcionar datos de análisis sobre las tendencias y prácticas relevantes para la inversión de impacto.

Con ese fin, se ha establecido un Comité de Asesoramiento Social (o «SAP», por sus siglas en inglés), presidido por uno de los miembros de The Good Economy e integrado por 3 miembros designados por The Good Economy, 2 miembros designados por el Gestor de inversiones y al menos

2 miembros independientes, para que examine, asesore y supervise la aplicación y el desarrollo de la Metodología de Calificación Social, y para que revise asimismo los resultados sociales reales de las inversiones realizadas por el Gestor de inversiones.

Se pondrá a disposición de los inversores un informe anual sobre el impacto social, elaborado por The Good Economy y aprobado por el SAP.

Promoción del objetivo social

Se considera que la Cartera se encuentra dentro del ámbito de aplicación del artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros («SFDR», por sus siglas en inglés), ya que tiene un objetivo de inversión social (y, por tanto, sostenible).

Para obtener más información sobre las directrices de inversión de la Cartera, consulte las Directrices de inversión social disponibles en columbiathreadneedle.com.

Para obtener más información, consulte también el Anexo sobre la divulgación de información general relativa a la sostenibilidad de este Folleto.

La información sobre el objetivo de inversión sostenible de la Cartera se encuentra disponible en el Apéndice sobre las RTS del SFDR del presente Folleto.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una rentabilidad total potencial a través de ingresos y una revalorización del capital;
- busquen una exposición a los mercados de renta fija mundiales a través de inversiones que se considere que respaldan y financian actividades y avances beneficiosos desde el punto de vista social;
- busquen una inversión que tenga un objetivo de inversión sostenible;
- estén dispuestos a asumir un nivel moderado de riesgo;
- tengan un horizonte de inversión a medio plazo.

Global Corporate Bond

La Cartera Global Corporate Bond pretende obtener una rentabilidad total a través de ingresos y una revalorización del capital, invirtiendo fundamentalmente, de manera directa o bien indirecta a través de derivados, en una cartera centrada en valores de renta fija y a tipo variable de deuda corporativa con Categoría de Inversión. La Cartera también podrá invertir hasta un tercio de su patrimonio en valores de deuda distintos de bonos corporativos con Categoría de Inversión, incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, valores de deuda pública por debajo de Categoría de Inversión, entre los que podrían figurar, a título meramente enunciativo y no limitativo, Valores Mobiliarios de titulación de activos y/o titulación hipotecaria (que no sobrepasarán el 20 % del Valor liquidativo de la Cartera).

La Cartera podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión y de cobertura. Entre estos derivados podrán figurar, a título meramente enunciativo y no limitativo, contratos a plazo sobre divisas y contratos extrabursátiles (OTC, por sus siglas en inglés), futuros y opciones sobre Valores Mobiliarios, permutas financieras de tipos de interés y permutas financieras del riesgo de crédito.

Normalmente, si los valores están denominados en una moneda distinta al dólar estadounidense, se intentarán cubrir de vuelta en dólares estadounidenses.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al Bloomberg Global Aggregate Corporate Index (cubierto en USD). El índice es ampliamente representativo de los valores en los que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con el que se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales.

El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Promoción de características medioambientales y sociales

El Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la implementación de una serie de medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión, así como garantizando que las empresas en las que invierte la Cartera siguen prácticas de buena gobernanza.

La información sobre las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera y su integración en el proceso de inversión está disponible en el Apéndice sobre las RTS del SFDR del presente Folleto.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una rentabilidad total potencial a través de ingresos y una revalorización del capital;
- busquen una exposición inversora a los mercados mundiales de bonos corporativos de crédito;
- busquen una inversión que promueva características medioambientales y sociales;
- estén dispuestos a asumir un nivel moderado de riesgo;
- tengan un horizonte de inversión a medio plazo.

European Corporate Bond

La Cartera European Corporate Bond pretende obtener una rentabilidad total a través de ingresos y una revalorización del capital invirtiendo en valores de renta fija denominados principalmente en euros.

La Cartera invertirá principalmente en una amplia gama de valores de renta fija con Categoría de Inversión emitidos por empresas domiciliadas en Europa o con actividades significativas en Europa. También podrá invertir en valores con Categoría de Inversión emitidos por prestatarios soberanos y supranacionales. No obstante, existe la intención de que la Cartera no invierta más del 25 % de su patrimonio neto en valores con calificación AAA (Standard & Poor's) o una calificación equivalente otorgada por otra destacada agencia de calificación. Podrá invertirse un 10 %, como máximo, del patrimonio neto de la Cartera en valores por debajo de Categoría de Inversión. La Cartera podrá invertir en valores de titulización hipotecaria y de titulización de activos (sin que los valores de titulización hipotecaria y de titulización de activos superen el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera) y en CoCos (como máximo, un 10 % del Valor liquidativo de la Cartera).

Normalmente, si los valores están denominados en una moneda distinta al euro, se intentarán cubrir de vuelta en euros.

La Cartera podrá utilizar instrumentos financieros derivados con el fin de reducir riesgos o costes, es decir, cuando el uso de un instrumento financiero derivado sea económicamente adecuado.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al iBoxx Euro Corporate Bond Index. El índice es ampliamente representativo de los valores en los que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con el que se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales. El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes

a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Promoción de características medioambientales y sociales

El Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la implementación de una serie de medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión, así como garantizando que las empresas en las que invierte la Cartera siguen prácticas de buena gobernanza.

La información sobre las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera y su integración en el proceso de inversión está disponible en el Apéndice sobre las RTS del SFDR del presente Folleto.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una rentabilidad total potencial a través de ingresos y una revalorización del capital;
- busquen una exposición inversora a los mercados europeos de bonos corporativos;
- busquen una inversión que promueva características medioambientales y sociales;
- estén dispuestos a tolerar unas fluctuaciones moderadas de precios y a asumir un nivel moderado de riesgo;
- tengan un horizonte de inversión a medio plazo.

European High Yield Bond

La Cartera European High Yield Bond pretende obtener una rentabilidad total a través de ingresos y una revalorización del capital invirtiendo principalmente en valores de renta fija denominados en euros o libras esterlinas calificados por debajo de Categoría de Inversión.

La Cartera invertirá principalmente en valores de renta fija emitidos por empresas domiciliadas en Europa o con actividades significativas en Europa.

La Cartera podrá invertir en CoCos (como máximo, un 10 % del Valor liquidativo de la Cartera).

Normalmente, si los valores están denominados en una moneda distinta al euro, se intentarán cubrir de vuelta en euros.

La Cartera podrá utilizar instrumentos financieros derivados con el fin de reducir riesgos o costes, es decir, cuando el uso de un instrumento financiero derivado sea económicamente adecuado.

Está previsto que la calificación crediticia media ponderada de la Cartera esté comprendida entre Ba2 y B2 otorgada por Moody's (o su equivalente).

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al ICE BofA European Currency High Yield Excluding Subordinated Financials Constrained Index. El índice es ampliamente representativo de los valores en los que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con el que se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales.

El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Promoción de características medioambientales y sociales

El Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la implementación de una serie de medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión, así como garantizando que las empresas en las que invierte la Cartera siguen prácticas de buena gobernanza.

La información sobre las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera y su integración en el proceso de inversión está disponible en el Apéndice sobre las RTS del SFDR del presente Folleto.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una rentabilidad total potencial principalmente a través de ingresos;
- busquen una exposición inversora a los mercados europeos de bonos corporativos y traten de diversificar sus inversiones a través de la exposición al mercado de alta rentabilidad denominado en euros;
- busquen una inversión que promueva características medioambientales y sociales;
- estén dispuestos a tolerar unas fluctuaciones entre moderadas y grandes de precios y tengan, por tanto, una tolerancia al riesgo moderada-alta;
- tengan un horizonte de inversión a medio y largo plazo.

European Short-Term High Yield Bond

La Cartera European Short-Term High Yield Bond busca alcanzar una rentabilidad total a través de ingresos con cierta revalorización del capital. La Cartera tratará de ofrecer rentabilidades con una volatilidad menor que la del mercado europeo de bonos de alta rentabilidad a corto plazo.

La Cartera se gestiona activamente y buscará, directa o indirectamente, una exposición al crédito calificado por debajo de Categoría de Inversión emitido por empresas domiciliadas en Europa o con actividades significativas en Europa o que esté denominado en EUR o GBP y cuyo plazo de vencimiento residual no sea mayor de 4 años.

La Cartera invertirá, al menos, el 50 % de su patrimonio neto directamente en valores de renta fija que cumplan los criterios arriba indicados, y la Cartera mantendrá una exposición neta al crédito como el arriba descrito de, al menos, dos tercios de su patrimonio neto.

De forma secundaria, la Cartera también podrá invertir en otros valores mobiliarios (normalmente instrumentos relacionados con deuda, como valores de deuda vinculados a índices) y OIC, incluidos ETF.

La Cartera podrá invertir hasta el 20 % de su patrimonio neto en valores mobiliarios de titulación de activos y/o de titulación hipotecaria.

Está previsto que la calificación crediticia media ponderada de la Cartera esté comprendida entre Ba2 y B2 (o equivalente). La exposición de la Cartera a valores de renta fija con una calificación Caa1 (o equivalente) o menor no sobrepasará el 10 % del patrimonio neto de la Cartera.

La Cartera podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión y de cobertura. Normalmente, si los valores están denominados en una moneda distinta al euro, se intentarán cubrir de vuelta en euros.

Se tomarán determinadas posiciones mediante el uso de instrumentos financieros derivados, incluidos, a título meramente enunciativo pero no limitativo, permutas financieras (incl. permutas financieras de rentabilidad total tal como se describen a continuación o permutas financieras del riesgo de crédito [CDS, por sus siglas en inglés]), posiciones en contratos a plazo, futuros y opciones relacionados con los instrumentos arriba indicados de acuerdo con lo dispuesto en la sección A(7)(i) del Anexo A «Límites de inversión».

La Cartera podrá celebrar permutas financieras de rentabilidad total (se incluye una descripción general de las permutas financieras de rentabilidad total/superior en el Anexo B.I) sobre instrumentos de crédito o índices crediticios monetarios con fines de cobertura y/o de inversión, para ganar exposición de mercado y liquidez o como parte de una estrategia larga apalancada. Para obtener más información sobre las contrapartes, consulte el Anexo B.I del Folleto y el informe anual de la SICAV.

Se prevé que algunos de los activos de la Cartera podrán ser objeto de permutas financieras de rentabilidad total en las siguientes proporciones:

| | Proporción máxima del Valor liquidativo ¹ | Proporción prevista del Valor liquidativo ² |
|--|--|--|
| Permutas financieras de rentabilidad total | 20 % | 5 % |

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera no se gestiona en referencia a ningún índice de referencia.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una rentabilidad total potencial a través de ingresos con cierta revalorización del capital;
- busquen una exposición inversora a los mercados europeos de bonos corporativos y traten de diversificar sus inversiones a través de la exposición al mercado europeo de bonos de alta rentabilidad a corto plazo;
- estén dispuestos a asumir un nivel moderado de riesgo;
- tengan un horizonte de inversión a medio plazo.

European Social Bond

La Cartera European Social Bond se gestiona activamente y pretende obtener una rentabilidad total a través de ingresos y una revalorización del capital invirtiendo en valores de deuda que se considera que ofrecen resultados sociales positivos mediante el respaldo o la financiación de actividades y avances beneficiosos desde el punto de vista social principalmente en Europa.

Para cumplir su objetivo, la Cartera invierte al menos un 90 % de su patrimonio neto en todas las formas de valores de deuda emitidos por un Gobierno o una organización supranacional, pública, privada, voluntaria y/o benéfica, con un tipo fijo, flotante, variable o vinculado a un índice, o con un cupón cero. Estos valores podrán incluir bonos cubiertos, bonos de agencias, valores de titulación hipotecaria y de activos (sin que los valores de titulación hipotecaria y de activos sobrepasen el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera) y Bonos Convertibles Contingentes (sin que estos sobrepasen el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera).

La Cartera no invertirá ni tendrá más del 10 % de su patrimonio neto en valores de deuda con una calificación por debajo de Categoría de Inversión, siempre que dichos valores no tengan asignadas en el momento

¹ La proporción se determina con base en el enfoque de la Suma de Importes Nacionales.

² La proporción se determina con base en el enfoque de la Suma de Importes Nacionales.

de la compra calificaciones de solvencia inferiores a B- o cualquier otra calificación equivalente de una NRSRO.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

El Gestor de inversiones solo seleccionará valores de deuda calificados como inversiones sociales con arreglo a la Metodología de Calificación Social, tal y como se describe a continuación, y garantizará que los emisores de estos valores sigan prácticas de buena gobernanza. Esto significa que el Gestor de inversiones aplicará estos criterios de selección no financieros al menos al 90 % del patrimonio neto total de la Cartera, excluidas las inversiones en activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de liquidez o tesorería.

La Cartera no se gestiona en referencia a ningún índice de referencia.

El ICE BofA Euro Non-Sovereign Index (50 %) y el ICE BofA Euro Corporate Euroland Issuers Index (50 %) se utilizan actualmente como un punto de comparación con el que se puede comparar el rendimiento financiero de la Cartera. Mediante la aplicación del proceso de inversión y evaluación que se establece a continuación, el Gestor de inversiones espera excluir al menos el 20 % de los componentes del índice. Por lo demás, la Cartera no está sujeta a ninguna restricción en relación con el índice de comparación y, como resultado de la aplicación de la Metodología de Calificación Social, se espera que presente una desviación significativa con respecto al índice.

Descripción general de los procesos de inversión y evaluación

Proceso de inversión

El proceso de inversión del Gestor de inversiones para alcanzar el objetivo social se resume de la siguiente manera:

1. Creación del universo social de inversión mediante la identificación de categorías de bonos con mayor potencial para ofrecer una de las 7 áreas de resultados sociales (como vivienda asequible, salud y bienestar, regeneración económica y desarrollo), excluyendo aquellos con características sociales negativas.
2. Cumplimiento de normas sociales concretas para garantizar que ningún bono mantenido por la Cartera infrinja los estándares establecidos.

3. Un enfoque en la inclusión positiva mediante la realización de una evaluación detallada de la contribución del bono a resultados sociales positivos.
4. Gobernanza, supervisión, implicación y comunicación de información continuas para mantener y mejorar el enfoque y los estándares sociales de la Cartera.

Al aplicar el proceso de inversión, el Gestor de inversiones seleccionará los valores de deuda basándose en el análisis de crédito y en la calificación social y la categorización obtenida con arreglo a la Metodología de Calificación Social. La Metodología de Calificación Social es un modelo de categorización y calificación propio desarrollado por el Gestor de inversiones, que analiza las características sociales de cada inversión potencial. Según esta metodología, cada inversión se analizará de acuerdo con un proceso que:

- (i) evalúa la intencionalidad social general asociada al uso de los ingresos de un bono, para clasificarlo como una inversión de impacto, una inversión con impacto o una financiación para el desarrollo; de lo contrario, la inversión se evalúa como financiación general y se excluye del universo social apto para la inversión;
- (ii) evalúa la intensidad social general mediante un modelo de tres etapas que examina nueve aspectos de los resultados sociales atribuibles a un bono para obtener una puntuación numérica que, con sujeción a un umbral *de minimis*, produzca una de las siguientes calificaciones sociales: menor, moderada, buena o alta.

A continuación, el Gestor de inversiones utiliza la categorización y las calificaciones para construir la Cartera. Un bono calificado o cuya calificación caiga por debajo del umbral *de minimis* está sujeto a revisión y a una nueva categorización como financiación general.

Como parte de su proceso de inversión, el Gestor de inversiones evalúa las inversiones de la Cartera para garantizar que, al tiempo que contribuye positivamente a los resultados sociales, los bonos no perjudican significativamente a otros objetivos de sostenibilidad sociales (incluidos los medioambientales).

El Gestor de inversiones tiene en cuenta las principales incidencias adversas («PIA») de sus decisiones de inversión que podrán perjudicar negativamente a los factores de sostenibilidad garantizando unos estándares mínimos, análisis de inversiones y supervisión, e implicándose con los emisores con respecto a los indicadores de PIA detallados en el Apéndice sobre las RTS del SFDR del presente Folleto.

Proceso de evaluación y análisis

El Gestor de inversiones se ha asociado a INCO (<http://inco.co.com/>), una organización especializada en la inversión de impacto, para prestar asistencia a la hora de evaluar e informar de los resultados sociales de la Cartera y de proporcionar análisis sobre tendencias y prácticas relevantes para una inversión de impacto.

A tal fin, se ha establecido un Comité de Asesoramiento Social (o «**SAP**», por sus siglas en inglés), compuesto por 2 miembros nombrados por el Gestor de inversiones, 3 miembros nombrados por INCO y 2 miembros independientes, para revisar, asesorar sobre y supervisar la aplicación y el desarrollo de la Metodología de Calificación Social, así como para revisar los resultados sociales reales de las inversiones que el Gestor de inversiones haya realizado.

Se pondrá a disposición de los inversores un informe anual sobre el impacto social, elaborado por INCO y aprobado por el SAP.

Promoción del objetivo social

Se considera que la Cartera se encuentra dentro del ámbito de aplicación del artículo 9 del SFDR, ya que tiene un objetivo de inversión social (y, por tanto, sostenible).

Para obtener más información sobre las directrices de inversión de la Cartera, consulte las Directrices de inversión social disponibles en columbiathreadneedle.com.

Para obtener más información, consulte también el Anexo sobre la divulgación de información general relativa a la sostenibilidad de este Folleto.

La información sobre el objetivo de inversión sostenible de la Cartera se encuentra disponible en el Anexo sobre las RTS del SFDR del presente Folleto.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una rentabilidad total potencial a través de ingresos y una revalorización del capital;
- busquen una exposición a los mercados de renta fija europeos a través de inversiones que se considere que respaldan y financian actividades y avances beneficiosos desde el punto de vista social. El inversor debe ser consciente de que la concentración geográfica en Europa podrá añadir más volatilidad que una cartera más ampliamente diversificada;
- busquen una inversión que tenga un objetivo de inversión sostenible;
- estén dispuestos a asumir un nivel moderado de riesgo;
- tengan un horizonte de inversión a medio plazo.

European Strategic Bond

La Cartera European Strategic Bond pretende obtener una rentabilidad total a través de ingresos y una revalorización del capital, invirtiendo fundamentalmente en bonos soberanos y corporativos europeos a corto y medio plazo (incluyendo Bonos Convertibles Contingentes hasta el 5 % del Valor liquidativo de la Cartera), con o sin Categoría de Inversión, emitida principalmente por empresas domiciliadas o con operaciones significativas en Europa.

La Cartera también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión, de cobertura y de una gestión eficiente de cartera. Entre estos instrumentos derivados se podrán incluir, a título meramente enunciativo y no limitativo, contratos a plazo sobre divisas, futuros sobre

valores mobiliarios y permutas financieras de tipos de interés. La Cartera busca gestionar activamente la exposición cambiaria y el riesgo de tipos de interés mediante el uso de dichos instrumentos derivados.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al ICE BofA 1-7 Year All Euro Government Index (20 %), ICE BofA 1-10 Year Euro Corporate Index (40 %) y el ICE BofA European Currency High Yield Constrained Index (40 %). El índice es ampliamente representativo de los valores en los que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con el que se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una rentabilidad total potencial a través de ingresos y una revalorización del capital;
- traten de diversificar sus inversiones contrayendo exposición a deuda europea;
- busquen una gestión activa del riesgo de tipos de interés;
- acepten una volatilidad moderada y un nivel de riesgo de moderado a alto;
- tengan un horizonte de inversión a medio y largo plazo.

Emerging Market Corporate Bonds

La Cartera Emerging Market Corporate Bonds se gestiona activamente y pretende obtener una rentabilidad total a través de ingresos y una revalorización del capital, invirtiendo principalmente en obligaciones de deuda con Categoría de Inversión y por debajo de ella, denominadas en dólares estadounidenses o cubiertas en esta divisa, y en otras obligaciones emitidas o avaladas por entidades y empresas que tengan sus oficinas centrales o que desarrollen una parte significativa de su actividad en Países de Mercados Emergentes.

La Cartera podrá invertir, de forma secundaria, en otros valores de deuda, incluyendo bonos emitidos por prestatarios soberanos de Países de

Mercados Emergentes y bonos emitidos por prestatarios corporativos y soberanos de la OCDE.

Hasta el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera podrá invertirse en bonos que se negocien en el Mercado Interbancario de Bonos de China mediante Bond Connect.

Las inversiones en mercados emergentes son más volátiles y presentan mayores riesgos que las inversiones en mercados más consolidados. Los inversores deben tener presente estos riesgos añadidos al evaluar los posibles beneficios de una inversión en la Cartera.

La Cartera también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión, de cobertura y de una gestión eficiente de cartera. Estos derivados podrán incluir, a título meramente enunciativo y no limitativo, contratos a plazo sobre divisas, permutas financieras de tipos de interés, futuros sobre tipos de interés y permutas financieras del riesgo de crédito.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al J.P. Morgan CEMBI Broad Diversified Index. El índice es ampliamente representativo de los valores en los que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con el que se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- pretendan obtener rentabilidades a través de ingresos y una revalorización del capital;
- traten de diversificar sus inversiones contrayendo exposición a deuda corporativa de mercados emergentes;
- acepten unos niveles de volatilidad y riesgo elevados;
- tengan un horizonte de inversión a medio y largo plazo.

Emerging Market Debt

La Cartera Emerging Market Debt se gestiona activamente y pretende obtener una rentabilidad total a través de ingresos y una revalorización del capital, invirtiendo principalmente en bonos soberanos y corporativos emitidos por prestatarios de Países de Mercados Emergentes.

Hasta el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera podrá invertirse en bonos que se negocien en el Mercado Interbancario de Bonos de China mediante Bond Connect.

La Cartera también podrá invertir en otros valores de renta fija, como bonos emitidos por países que formen parte del G-7.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al J.P. Morgan EMBI Global Index. El índice es ampliamente representativo de los valores en los que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con el que se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una rentabilidad total potencial a través de ingresos y una revalorización del capital;
- traten de diversificar sus inversiones a través de la exposición a deuda de mercados emergentes;
- puedan tolerar la elevada volatilidad asociada a la deuda de mercados emergentes;
- estén dispuestos a asumir un elevado nivel de riesgo;
- tengan un horizonte de inversión a largo plazo.

Global Emerging Market Short-Term Bonds

La Cartera Global Emerging Market Short-Term Bonds se gestiona activamente y pretende obtener una rentabilidad total a través de ingresos y una revalorización del capital, invirtiendo principalmente en una gama internacionalmente diversificada de Valores de Deuda Mobiliarios. Estos

valores estarán emitidos o avalados por entes públicos u organismos supranacionales de mercados emergentes, o por entidades financieras o empresas que tengan su sede principal en Países de Mercados Emergentes. La Cartera también podrá invertir, de forma secundaria, en valores de deuda emitidos o avalados por entes públicos u organismos supranacionales del G-7, así como en pagarés vinculados al crédito.

La Cartera podrá invertir en valores denominados en diferentes monedas y, por regla general, cubrirá su exposición a monedas distintas del dólar estadounidense. Con todo, la exposición máxima sin cubrir a monedas distintas del dólar estadounidense no podrá superar el 35 % del patrimonio neto de la Cartera. Asimismo, la exposición máxima sin cubrir en una sola moneda distinta del dólar estadounidense no podrá superar el 10 % del patrimonio neto de la Cartera. La duración media de la Cartera no será superior a cinco años.

Hasta el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera podrá invertirse en bonos que se negocien en el Mercado Interbancario de Bonos de China mediante Bond Connect.

La Cartera también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión, de cobertura y de una gestión eficiente de cartera. Estos derivados podrán incluir, a título meramente enunciativo y no limitativo, contratos a plazo sobre divisas, permutas financieras de tipos de interés, futuros sobre tipos de interés y permutas financieras del riesgo de crédito.

Las inversiones en mercados emergentes son más volátiles y presentan mayores riesgos que las inversiones en mercados más consolidados. Los inversores deben tener presente estos riesgos añadidos al evaluar los posibles beneficios de una inversión en la Cartera.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al J.P. Morgan EMBI Global 3-5 Years Index. El índice es ampliamente representativo de los valores en los que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con el que se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una rentabilidad total potencial a través de ingresos y una revalorización del capital;
- traten de diversificar sus inversiones a través de la exposición a deuda de mercados emergentes a corto plazo;
- puedan tolerar la elevada volatilidad asociada a la deuda de mercados emergentes;
- estén dispuestos a asumir un elevado nivel de riesgo;
- tengan un horizonte de inversión a largo plazo.

US High Yield Bond

La Cartera US High Yield Bond pretende obtener una rentabilidad total a través de ingresos y revalorización del capital, invirtiendo principalmente en valores de deuda remunerados denominados en dólares estadounidenses, primando en particular el mercado de Alta Rentabilidad (es decir, por debajo de categoría de inversión). En circunstancias normales, la Cartera invertirá, al menos, dos terceras partes de su patrimonio neto en una cartera diversificada de valores de deuda por debajo de Categoría de Inversión. Por regla general, la Cartera no invertirá en valores de deuda a los que S&P o Moody's tenga asignadas calificaciones inferiores a «C», o cualquier otra calificación equivalente de una NRSRO diferente, o que, no teniendo calificaciones asignadas, se consideren de calidad comparable. Todas las calificaciones indicadas habrán de observarse en el momento de efectuarse la inversión. Si la calificación de un valor variase después de su adquisición, dicho valor podrá mantenerse en cartera a elección del Gestor de inversiones.

La Cartera podrá invertir, de forma secundaria, en otros valores y podrá emplear estrategias de inversión distintas de sus estrategias principales. Las políticas de inversión de la Cartera le permiten invertir en otros Valores Mobiliarios, incluidos valores no remunerados y acciones ordinarias. La Cartera podrá invertir hasta un 25 % de su patrimonio neto en valores no estadounidenses y hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores denominados en monedas distintas del dólar estadounidense.

La Cartera también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión, de cobertura y de una gestión eficiente de cartera. Estos derivados podrán incluir, a título meramente enunciativo y no limitativo, futuros sobre tipos de interés, opciones sobre tipos de interés, permutas financieras de tipos de interés, permutas financieras de rentabilidad total/superior y permutas financieras del riesgo de crédito.

La inversión en valores de deuda por debajo de Categoría de Inversión entraña riesgos específicos y podrá no ser adecuada para todos los inversores.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al ICE BofA US Cash Pay High Yield Constrained Index. El índice es ampliamente representativo de los valores en los que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con el que se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Uso de permutas financieras de rentabilidad total:

La Cartera podrá celebrar permutas financieras de rentabilidad total (se incluye una descripción general de las permutas financieras de rentabilidad total/superior en el Anexo B.I) sobre instrumentos o índices de alta rentabilidad con fines de inversión o para ganar exposición de mercado al tiempo que gestiona los flujos de inversión.

Se prevé que los activos de la Cartera serán objeto de permutas financieras de rentabilidad total en las siguientes proporciones:

| | Proporción máxima del Valor liquidativo ³ | Proporción prevista del Valor liquidativo ⁴ |
|--|--|--|
| Permutas financieras de rentabilidad total | 10 % | 5 % |

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una rentabilidad total potencial a través de mayores ingresos y una revalorización del capital;
- traten de diversificar sus inversiones a través de la exposición al mercado de alta rentabilidad denominado en dólares estadounidenses;
- puedan tolerar la elevada volatilidad de precios y la menor liquidez de los valores de deuda con calificaciones más bajas;
- estén dispuestos a asumir un elevado nivel de riesgo;
- tengan un horizonte de inversión a largo plazo.

Flexible Asian Bond

La Cartera Flexible Asian Bond se gestiona activamente y pretende obtener una rentabilidad total a través de ingresos y una revalorización del capital, invirtiendo fundamentalmente, de manera directa o bien indirecta a través de derivados, en una cartera de valores de renta fija y a tipo variable de emisores públicos y privados (incluyendo bonos cubiertos, bonos

perpetuos y bonos amortizables mediante opción de compra y de venta) con o sin Categoría de Inversión en el momento de su compra y, cuando lo estime oportuno, en efectivo y en Instrumentos del Mercado Monetario. La Cartera también podrá invertir en Valores Mobiliarios de titulación de activos (como máximo, el 20 % del Valor liquidativo de la Cartera), Bonos Convertibles y acciones preferentes. Estos valores estarán denominados en dólares estadounidenses o bien en monedas asiáticas (excepto el yen japonés) y serán emitidos o garantizados por entidades y empresas que tengan su sede central en Asia (excluido Japón) o que ejerzan la mayor parte de su actividad económica en esa región. La Cartera también podrá invertir en divisas, incluyendo monedas no asiáticas, directa o bien indirectamente a través de instrumentos financieros derivados.

Hasta el 20 % del Valor liquidativo de la Cartera podrá invertirse en bonos que se negocien en el Mercado Interbancario de Bonos de China mediante Bond Connect.

La Cartera podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión y de cobertura. Entre estos derivados podrán figurar, a título meramente enunciativo y no limitativo, contratos a plazo sobre divisas entregables y no entregables (relacionados con monedas asiáticas y no asiáticas), futuros y opciones sobre Valores Mobiliarios, permutas financieras de tipos de interés y permutas financieras del riesgo de crédito.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al J.P. Morgan Asia Credit Index Diversified. El índice es ampliamente representativo de los valores en los que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con el que se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una rentabilidad total potencial a través de ingresos y una revalorización del capital;

³ La proporción se determina con base en el enfoque de la Suma de Importes Nacionales.

⁴ La proporción se determina con base en el enfoque de la Suma de Importes Nacionales.

- busquen una exposición inversora a los mercados de bonos asiáticos (excluido Japón). El inversor debería tener presente que una cartera concentrada geográficamente podrá traer consigo mayor volatilidad que otra más ampliamente diversificada;
- puedan tolerar la elevada volatilidad de precios y la menor liquidez asociadas a los valores de deuda con calificaciones más bajas y a otros valores de deuda menos líquidos;
- estén dispuestos a asumir un elevado nivel de riesgo;
- tengan un horizonte de inversión a largo plazo.

Carteras de Asignación de Activos:

Global Dynamic Real Return

La Cartera Global Dynamic Real Return pretende obtener una tasa de rentabilidad real, es decir, superior a la tasa de inflación (en base a lo determinado por el US CPI Seasonally Adjusted Index), a través de ingresos y una revalorización del capital.

La Cartera se gestiona activamente e invertirá principalmente en valores de renta variable y renta fija de emisores públicos o corporativos de todo el mundo, ya sea de forma directa o indirectamente a través de instrumentos financieros derivados y/o instituciones de inversión colectiva, así como en contratos a plazo sobre divisas y, cuando se estime oportuno con fines defensivos, en efectivo e Instrumentos del Mercado Monetario. Asimismo, la Cartera podrá adoptar una exposición indirecta a materias primas mediante, a título meramente enunciativo y no limitativo, inversiones en instituciones de inversión colectiva, pagarés titulizados y/o instrumentos financieros derivados cuyos instrumentos subyacentes sean índices. La Cartera no invertirá en materias primas o inmuebles físicos.

La Cartera podrá utilizar instrumentos financieros derivados y operaciones a plazo tanto para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera como con fines de inversión. El uso de derivados con fines de inversión podrá acentuar el perfil de riesgo de la Cartera.

Al objeto de alcanzar su objetivo de inversión, la Cartera podrá modificar su exposición a distintas clases de activos cuando lo considere necesario.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una revalorización del capital a través de una cartera asignada entre activos internacionales;

- busquen añadir diversificación a sus inversiones contrayendo exposición a valores internacionales de renta variable y renta fija, efectivo, divisas y materias primas;
- tengan un nivel medio-alto de tolerancia al riesgo;
- tengan un horizonte de inversión a medio y largo plazo.

Global Multi Asset Income

La Cartera Global Multi Asset Income pretende obtener ingresos con la perspectiva de lograr una revalorización del capital a medio y largo plazo.

La Cartera se gestiona activamente y, por lo general, mantendrá una asignación del 40-60 % a valores de renta variable mundial y una asignación del 40-60 % a valores de renta fija mundial (incluidos aquellos calificados por debajo de Categoría de Inversión). Asimismo, la Cartera podrá invertir en otros valores de todo el mundo (incluidas divisas, REIT, valores de deuda convertibles y otras clases de activos).

La exposición de la Cartera a valores de renta fija que estén en dificultades o en situación de impago no superará el 10 % del patrimonio neto de la Cartera. La Cartera no comprará activamente dichos valores.

La Cartera podrá invertir hasta un 10 % en otros OICVM u OIC, y podrá utilizar derivados con fines de inversión y cobertura, incluida la generación de ingresos adicionales. Estos derivados podrán incluir, a título meramente enunciativo y no limitativo, futuros y opciones, permutas financieras de tipos de interés y contratos a plazo sobre divisas.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al MSCI ACWI Index (45 %), el ICE BofA European Currency High Yield Excluding Subordinated Financials Constrained Index (cubierto en USD) (30 %), el Bloomberg Global Aggregate Index (cubierto en USD) (20 %) y el Average Secured Overnight Financing Rate a 30 días (SOFR) (5 %). El índice es ampliamente representativo de los valores en los que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con el que se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una rentabilidad total potencial a través de ingresos y una revalorización del capital;
- pretendan diversificar sus inversiones mediante la exposición a mercados internacionales de renta fija y renta variable;
- acepten unos niveles de volatilidad y riesgo entre moderados y altos;
- tengan un horizonte de inversión a medio y largo plazo.

Carteras de Renta Variable:

Global Focus

La Cartera Global Focus pretende obtener una revalorización del capital, invirtiendo principalmente en una cartera concentrada de valores de renta variable de emisores corporativos que coticen, estén domiciliados o desarrollen una parte significativa de su actividad en Países de Mercados Emergentes y desarrollados. La Cartera podrá invertir, de forma secundaria, en valores convertibles en valores de renta variable y/o en warrants.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al MSCI ACWI Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con respecto al cual se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales.

El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Promoción de características medioambientales y sociales

El Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la implementación de una serie de medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión, así como garantizando que las empresas en las que invierte la Cartera siguen prácticas de buena gobernanza.

La información sobre las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera y su integración en el proceso de inversión está disponible en el Apéndice sobre las RTS del SFDR del presente Folleto.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una revalorización del capital a través de un fondo de renta variable de enfoque mundial;
- pretendan diversificar sus inversiones mediante la exposición a renta variable mundial;
- busquen una inversión que promueva características medioambientales y sociales;
- tengan un alto nivel de tolerancia al riesgo acorde con una inversión en valores de renta variable;
- puedan tolerar una volatilidad elevada en el valor de su inversión;
- tengan un horizonte de inversión a largo plazo.

Global Emerging Market Equities

La Cartera Global Emerging Market Equities pretende obtener una revalorización del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en valores de renta variable de empresas de Países de Mercados Emergentes. Se definen como empresas domiciliadas o cuyas actividades significativas se realizan en Países de Mercados Emergentes. La Cartera también podrá invertir en otros valores (incluidos valores de renta fija y otros valores de renta variable).

La Cartera podrá invertir hasta el 30 % de su Valor liquidativo en Acciones A de China a través del Programa China-Hong Kong Stock Connect.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al MSCI Emerging Markets Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con respecto al cual se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales.

El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Promoción de características medioambientales y sociales

El Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la implementación de una serie de medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión, así como garantizando que las empresas en las que invierte la Cartera siguen prácticas de buena gobernanza.

La información sobre las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera y su integración en el proceso de inversión está disponible en el Apéndice sobre las RTS del SFDR del presente Folleto.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una revalorización del capital a través de un fondo de renta variable centrado en mercados emergentes mundiales;
- pretendan diversificar sus inversiones mediante la exposición a renta variable de Países de Mercados Emergentes;
- tengan un nivel elevado de tolerancia al riesgo acorde con una inversión en países en desarrollo;
- busquen una inversión que promueva características medioambientales y sociales;
- puedan tolerar frecuentes periodos de elevada volatilidad y riesgo;
- tengan un horizonte de inversión a largo plazo.

Global Equity Income

La Cartera Global Equity Income pretende obtener ingresos con perspectivas de una revalorización del capital. La Cartera invertirá principalmente en valores de renta variable de todo el mundo. Los ingresos se realizarán en forma de reparto de dividendos.

La Cartera podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al MSCI ACWI Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con respecto al cual se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo

del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales.

El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Promoción de características medioambientales y sociales

El Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la implementación de una serie de medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión, así como garantizando que las empresas en las que invierte la Cartera siguen prácticas de buena gobernanza.

La información sobre las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera y su integración en el proceso de inversión está disponible en el Apéndice sobre las RTS del SFDR del presente Folleto.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen unos ingresos elevados y crecientes con perspectivas de revalorización del capital;
- busquen añadir diversificación a sus inversiones a través de la exposición a renta variable mundial;
- busquen una inversión que promueva características medioambientales y sociales;
- puedan tolerar una volatilidad elevada en el valor de su inversión;
- tengan un alto nivel de tolerancia al riesgo acorde con una inversión en valores de renta variable;
- tengan un horizonte de inversión a largo plazo.

Global Select

La Cartera Global Select pretende obtener una revalorización del capital invirtiendo principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de todo el mundo. El enfoque de inversión «select» significa que la Cartera dispone de la flexibilidad de tomar posiciones sectoriales y en valores significativas, lo que podrá traer consigo mayores niveles de volatilidad.

La Cartera podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en

caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al MSCI ACWI Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con respecto al cual se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales.

El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Promoción de características medioambientales y sociales

El Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la implementación de una serie de medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión, así como garantizando que las empresas en las que invierte la Cartera siguen prácticas de buena gobernanza.

La información sobre las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera y su integración en el proceso de inversión está disponible en el Apéndice sobre las RTS del SFDR del presente Folleto.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una revalorización del capital por encima de la media;
- tengan un alto nivel de tolerancia al riesgo acorde con una inversión en valores de renta variable;
- busquen una inversión que promueva características medioambientales y sociales;
- puedan tolerar una volatilidad elevada en el valor de su inversión;
- tengan un horizonte de inversión a largo plazo.

Global Smaller Companies

La Cartera Global Smaller Companies pretende obtener una revalorización del capital, invirtiendo principalmente en valores de renta variable de Empresas de Pequeña Capitalización de todo el mundo. La Cartera también podrá invertir en otros valores (incluidos valores de renta fija y otros valores de renta variable).

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios

(distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al MSCI World Small Cap Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con respecto al cual se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales.

El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Promoción de características medioambientales y sociales

El Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la implementación de una serie de medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión, así como garantizando que las empresas en las que invierte la Cartera siguen prácticas de buena gobernanza.

La información sobre las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera y su integración en el proceso de inversión está disponible en el Apéndice sobre las RTS del SFDR del presente Folleto.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una revalorización del capital;
- pretendan diversificar sus inversiones mediante la exposición a renta variable mundial;
- busquen una exposición inversora a empresas de pequeña capitalización. El inversor debe ser consciente de los riesgos asociados a la inversión en empresas de pequeña capitalización, como la mayor volatilidad de sus precios de mercado y su mayor vulnerabilidad a los cambios de ciclo económico;
- busquen una inversión que promueva características medioambientales y sociales;
- puedan tolerar una volatilidad potencialmente elevada del valor de su inversión;
- tengan un alto nivel de tolerancia al riesgo acorde con una inversión en valores de renta variable;
- tengan un horizonte de inversión a largo plazo.

American

La Cartera American pretende obtener una revalorización del capital. Pretende superar el rendimiento del S&P 500 Index, una vez deducidos los gastos.

La Cartera se gestiona activamente e invierte principalmente en acciones de empresas domiciliadas en los Estados Unidos, o que realicen gran parte de sus operaciones en dicho país. La Cartera también podrá invertir en otros valores (incluidos valores de renta fija y otros valores de renta variable).

La Cartera podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.

La Cartera selecciona empresas que se considera que tienen buenas perspectivas para el crecimiento del precio de las acciones, de cualquier industria o sector económico, y aunque no hay restricciones en cuanto al tamaño, la inversión tiende a centrarse en empresas más grandes, como las incluidas en el S&P 500 Index.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al S&P 500 Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con respecto al cual se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales.

El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Promoción de características medioambientales y sociales

El Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la implementación de una serie de medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión, así como garantizando que las empresas en las que invierte la Cartera siguen prácticas de buena gobernanza.

La información sobre las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera y su integración en el proceso de inversión está disponible en el Apéndice sobre las RTS del SFDR del presente Folleto.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una revalorización del capital;
- pretendan diversificar sus inversiones mediante la exposición al mercado de renta variable norteamericano. El inversor debe tener presente que una cartera concentrada geográficamente podrá traer consigo mayor volatilidad que otra geográficamente más diversificada;
- puedan tolerar una volatilidad potencialmente elevada del valor de su inversión;
- busquen una inversión que promueva características medioambientales y sociales;
- tengan un alto nivel de tolerancia al riesgo acorde con una inversión en valores de renta variable;
- tengan un horizonte de inversión a largo plazo.

American Select

La American Select pretende obtener una revalorización del capital, invirtiendo principalmente en valores de renta variable de empresas domiciliadas o con operaciones significativas en Norteamérica. Estas podrán incluir empresas pequeñas, medianas y grandes. La Cartera no estará particularmente especializada. El enfoque de inversión seleccionado permite a la Cartera tomar posiciones significativas en diferentes valores y sectores, lo que podría incrementar los niveles de volatilidad.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al S&P 500 Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con respecto al cual se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales.

El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Promoción de características medioambientales y sociales

El Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la implementación de una serie de medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión, así como garantizando que las empresas en las que invierte la Cartera sigan prácticas de buena gobernanza.

La información sobre las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera y su integración en el proceso de inversión está disponible en el Apéndice sobre las RTS del SFDR del presente Folleto.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una revalorización del capital;
- busquen una exposición al mercado norteamericano de renta variable.
El inversor debería tener presente que una cartera concentrada geográficamente podrá traer consigo mayor volatilidad que otra más ampliamente diversificada;
- puedan tolerar una volatilidad potencialmente elevada del valor de su inversión;
- busquen una inversión que promueva características medioambientales y sociales;
- tengan un alto nivel de tolerancia al riesgo acorde con una inversión en valores de renta variable;
- tengan un horizonte de inversión a largo plazo.

American Smaller Companies

La Cartera American Smaller Companies pretende obtener una revalorización del capital invirtiendo principalmente en acciones emitidas por Empresas Estadounidenses de Pequeña Capitalización domiciliadas o con operaciones significativas en Estados Unidos.

La Cartera podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al Russell 2500 Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo

adecuado con respecto al cual se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales.

El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Promoción de características medioambientales y sociales

El Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la implementación de una serie de medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión, así como garantizando que las empresas en las que invierte la Cartera sigan prácticas de buena gobernanza.

La información sobre las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera y su integración en el proceso de inversión está disponible en el Apéndice sobre las RTS del SFDR del presente Folleto.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una revalorización del capital;
- pretendan diversificar sus inversiones mediante la exposición al mercado de renta variable estadounidense. El inversor debe tener presente que una cartera concentrada geográficamente podrá traer consigo mayor volatilidad que otra geográficamente más diversificada;
- busquen una exposición inversora a empresas de pequeña capitalización. El inversor debe ser consciente de los riesgos asociados a la inversión en empresas de pequeña capitalización, como la mayor volatilidad de sus precios de mercado y su mayor vulnerabilidad a los cambios de ciclo económico;
- busquen una inversión que promueva características medioambientales y sociales;
- puedan tolerar una volatilidad potencialmente elevada del valor de su inversión;
- tengan un alto nivel de tolerancia al riesgo acorde con una inversión en valores de renta variable;
- tengan un horizonte de inversión a largo plazo.

Asia Equities

La Cartera Asia Equities pretende obtener una revalorización del capital invirtiendo principalmente en valores de renta variable de empresas domiciliadas en la región Asia-Pacífico (excluido Japón) o que desarrollen una parte significativa de sus actividades en Asia-Pacífico (excluido Japón), incluyendo a través de recibos de depósito. La Cartera podrá invertir hasta el 40 % de su Valor liquidativo en Acciones A de China a través del Programa China-Hong Kong Stock Connect.

La Cartera podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al MSCI AC Asia Pacific ex Japan Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con respecto al cual se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales.

El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Promoción de características medioambientales y sociales

El Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la implementación de una serie de medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión, así como garantizando que las empresas en las que invierte la Cartera sigan prácticas de buena gobernanza.

La información sobre las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera y su integración en el proceso de inversión está disponible en el Apéndice sobre las RTS del SFDR del presente Folleto.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una revalorización del capital;
- busquen una exposición inversora al mercado de renta variable de Asia-Pacífico, excluido Japón. El inversor debería tener presente que una cartera concentrada geográficamente podrá traer consigo mayor volatilidad que otra más ampliamente diversificada;
- busquen una inversión que promueva características medioambientales y sociales;
- puedan tolerar una volatilidad potencialmente elevada del valor de su inversión;

- tengan un alto nivel de tolerancia al riesgo acorde con una inversión en valores de renta variable;
- tengan un horizonte de inversión a largo plazo.

US Contrarian Core Equities

La Cartera US Contrarian Core Equities pretende obtener una revalorización a largo plazo del capital, invirtiendo principalmente en valores de renta variable de empresas de gran capitalización (en general, que presenten una capitalización bursátil superior a 2.000 millones de USD en el momento de su adquisición) que coticen, estén domiciliadas o desarrollen una parte significativa de su actividad en Estados Unidos. El Gestor de inversiones adoptará un enfoque a contracorriente y se decantará específicamente por valores que, en su opinión, estén infravalorados por el mercado.

La Cartera podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión, de cobertura y de una gestión eficiente de cartera. Estos derivados podrán incluir, a título meramente enunciativo y no limitativo, permutas financieras de acciones, opciones, futuros y contratos a plazo sobre divisas.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al S&P 500 Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con respecto al cual se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales.

El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Promoción de características medioambientales y sociales

El Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la implementación de una serie de medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión, así como garantizando que las empresas en las que invierte la Cartera sigan prácticas de buena gobernanza.

La información sobre las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera y su integración en el proceso de inversión está disponible en el Apéndice sobre las RTS del SFDR del presente Folleto.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una revalorización del capital;
- busquen una exposición inversora al mercado de renta variable de EE. UU. El inversor debería tener presente que una cartera concentrada geográficamente podrá traer consigo mayor volatilidad que otra más ampliamente diversificada;
- busquen una inversión que promueva características medioambientales y sociales;
- puedan tolerar una volatilidad potencialmente elevada del valor de su inversión;
- tengan un alto nivel de tolerancia al riesgo acorde con una inversión en valores de renta variable;
- tengan un horizonte de inversión a largo plazo.

US Disciplined Core Equities

La Cartera US Disciplined Core Equities pretende obtener una revalorización del capital invirtiendo principalmente en valores de renta variable de empresas de gran capitalización bursátil (pertenecientes en el momento de la compra a la banda por capitalización bursátil de las empresas del S&P 500 Index) cotizadas, domiciliadas o que ejerzan una parte predominante de su actividad en Estados Unidos.

De forma secundaria, la Cartera también podrá invertir en valores de renta variable de empresas cotizadas, domiciliadas o que ejerzan una parte predominante de su actividad fuera de Estados Unidos.

El Gestor de inversiones se propone aplicar un enfoque de inversión sistemático y disciplinado para seleccionar valores, que combine análisis cuantitativo y fundamental basándose en múltiples factores específicos de cada sector. El Gestor de inversiones selecciona las posibles inversiones aplicando un enfoque basado en el análisis fundamental e incorpora este análisis a modelos propios que tratan de identificar empresas infravaloradas con unos fundamentales en vías de mejora y de generar clasificaciones del modelo para empresas individuales. El Gestor de inversiones utiliza las clasificaciones del modelo para seleccionar valores y construir la Cartera basándose en la competencia técnica del Gestor de inversiones y en sus conocimientos de los fundamentales de los valores.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de

mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al S&P 500 Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con respecto al cual se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una revalorización del capital;
- busquen una exposición inversora al mercado de renta variable de EE. UU. El inversor debería tener presente que una cartera concentrada geográficamente podrá traer consigo mayor volatilidad que otra más ampliamente diversificada;
- puedan tolerar una volatilidad potencialmente elevada del valor de su inversión;
- tengan un alto nivel de tolerancia al riesgo acorde con una inversión en valores de renta variable;
- tengan un horizonte de inversión a largo plazo.

Pan European Equities

La Cartera Pan European Equities pretende obtener una revalorización del capital, invirtiendo principalmente en valores de renta variable de grandes empresas domiciliadas en Europa o con actividades significativas en Europa. La Cartera también podrá invertir en valores de renta variable de Empresas Europeas de Pequeña Capitalización e Instrumentos del Mercado Monetario.

La Cartera podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al MSCI Europe Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte

la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con el que se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales.

El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo. Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Promoción de características medioambientales y sociales

El Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la implementación de una serie de medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión, así como garantizando que las empresas en las que invierte la Cartera siguen prácticas de buena gobernanza.

La información sobre las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera y su integración en el proceso de inversión está disponible en el Apéndice sobre las RTS del SFDR del presente Folleto.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una revalorización del capital;
- busquen una exposición inversora al mercado europeo de renta variable. El inversor debería tener presente que una cartera concentrada geográficamente podrá traer consigo mayor volatilidad que otra más ampliamente diversificada;
- busquen una inversión que promueva características medioambientales y sociales;
- puedan tolerar una volatilidad potencialmente elevada del valor de su inversión;
- tengan un alto nivel de tolerancia al riesgo acorde con una inversión en valores de renta variable;
- tengan un horizonte de inversión a largo plazo.

Pan European Focus

La Cartera Pan European Focus pretende obtener una revalorización del capital. La Cartera se gestiona de forma activa e invierte al menos el 75 % de sus activos en una cartera concentrada de acciones de empresas domiciliadas en Europa (incluido el Reino Unido) o que realicen gran parte de sus operaciones en esa región.

La Cartera selecciona empresas en las que el Gestor de inversiones está firmemente convencido de que su cotización actual no refleja las perspectivas del negocio que desarrolla. Estas empresas pueden elegirse de cualquier industria o sector económico, decidiendo el Gestor de inversiones, según su criterio, qué ponderaciones significativas debe asignar en sectores y acciones. Aunque no existen restricciones respecto al tamaño de las empresas, la inversión tiende a centrarse en sociedades más grandes, como las integradas en el MSCI Europe Index.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al MSCI Europe Index y trata de superar el rendimiento del índice durante periodos consecutivos de 3 años, después de la deducción de gastos. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con respecto al cual se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales.

El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo. Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

La Cartera normalmente invierte en menos de 50 empresas, las cuales pueden incluir acciones de algunas otras no incluidas en el Índice.

Promoción de características medioambientales y sociales

El Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la implementación de una serie de medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión, así como garantizando que las empresas en las que invierte la Cartera siguen prácticas de buena gobernanza.

La información sobre las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera y su integración en el proceso de inversión está disponible en el Apéndice sobre las RTS del SFDR del presente Folleto.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una revalorización del capital;
- busquen una exposición inversora al mercado europeo de renta variable. El inversor debe tener presente que una cartera concentrada geográfica o sectorialmente o por valores podrá traer consigo mayor volatilidad que otra más ampliamente diversificada;

- busquen una inversión que promueva características medioambientales y sociales;
- puedan tolerar una volatilidad elevada en el valor de su inversión;
- tengan un alto nivel de tolerancia al riesgo acorde con una inversión en valores de renta variable;
- tengan un horizonte de inversión a largo plazo.

Pan European Small Cap Opportunities

La Cartera Pan European Small Cap Opportunities pretende obtener una revalorización del capital, invirtiendo principalmente en valores de renta variable de Empresas Europeas de Pequeña Capitalización. La Cartera también podrá invertir en otros valores (incluidos valores de renta fija y otros valores de renta variable).

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al MSCI Europe Small Cap Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con respecto al cual se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales.

El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Promoción de características medioambientales y sociales

El Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la implementación de una serie de medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión, así como garantizando que las empresas en las que invierte la Cartera siguen prácticas de buena gobernanza.

La información sobre las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera y su integración en el proceso de inversión está disponible en el Apéndice sobre las RTS del SFDR del presente Folleto.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una revalorización del capital;
- busquen una exposición inversora al mercado europeo de renta variable. El inversor debería tener presente que una cartera concentrada geográficamente podrá traer consigo mayor volatilidad que otra más ampliamente diversificada;
- busquen una exposición inversora a empresas europeas de pequeña capitalización. El inversor debe ser consciente de los riesgos asociados a la inversión en empresas de pequeña capitalización, como la mayor volatilidad de sus precios de mercado y su mayor vulnerabilidad a los cambios de ciclo económico;
- puedan tolerar fluctuaciones potencialmente fuertes de las cotizaciones bursátiles;
- busquen una inversión que promueva características medioambientales y sociales;
- tengan un alto nivel de tolerancia al riesgo acorde con una inversión en valores de renta variable;
- tengan un horizonte de inversión a largo plazo.

Pan European Smaller Companies

La Cartera Pan European Smaller Companies pretende obtener una revalorización del capital invirtiendo principalmente en valores de renta variable emitidos por Empresas Europeas de Pequeña Capitalización. El Gestor de inversiones mostrará preferencia normalmente por las inversiones en empresas de la parte más alta de la escala de capitalización bursátil de las empresas de pequeña capitalización.

La Cartera podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al MSCI Europe Small Cap Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con respecto al cual se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales.

El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Promoción de características medioambientales y sociales

El Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la implementación de una serie de medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión, así como garantizando que las empresas en las que invierte la Cartera siguen prácticas de buena gobernanza.

La información sobre las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera y su integración en el proceso de inversión está disponible en el Apéndice sobre las RTS del SFDR del presente Folleto.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una revalorización del capital;
- busquen una exposición inversora al mercado europeo de renta variable. El inversor debería tener presente que una cartera concentrada geográficamente podrá traer consigo mayor volatilidad que otra más ampliamente diversificada;
- busquen una exposición inversora a empresas europeas de pequeña capitalización, con una inclinación a favor de la parte más alta de la escala de capitalización bursátil de las empresas de pequeña capitalización. El inversor debe ser consciente de los riesgos asociados a la inversión en empresas de pequeña capitalización, como la mayor volatilidad de sus precios de mercado y su mayor vulnerabilidad a los cambios de ciclo económico;
- busquen una inversión que promueva características medioambientales y sociales;
- puedan tolerar una volatilidad potencialmente elevada del valor de su inversión;
- tengan un alto nivel de tolerancia al riesgo acorde con una inversión en valores de renta variable;
- tengan un horizonte de inversión a largo plazo.

European Select

La Cartera European Select pretende obtener una revalorización del capital, invirtiendo principalmente en valores de renta variable de empresas domiciliadas o con operaciones significativas en Europa continental. Estas podrán incluir empresas pequeñas, medianas y grandes. La Cartera no estará particularmente especializada. El enfoque de inversión seleccionado permite a la Cartera tomar posiciones significativas en diferentes valores y sectores, lo que podría incrementar los niveles de volatilidad. La Cartera también podrá invertir en otros valores (incluidos valores de renta fija y otros valores de renta variable).

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de

mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al FTSE World Europe ex UK Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con respecto al cual se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales.

El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Promoción de características medioambientales y sociales

El Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la implementación de una serie de medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión, así como garantizando que las empresas en las que invierte la Cartera siguen prácticas de buena gobernanza.

La información sobre las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera y su integración en el proceso de inversión está disponible en el Apéndice sobre las RTS del SFDR del presente Folleto.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una revalorización del capital;
- busquen una exposición a los mercados de renta variable de Europa continental. El inversor debe tener presente que una cartera concentrada geográfica o sectorialmente o por valores podrá traer consigo mayor volatilidad que otra más ampliamente diversificada;
- busquen una inversión que promueva características medioambientales y sociales;
- puedan tolerar una volatilidad potencialmente elevada del valor de su inversión;
- tengan un alto nivel de tolerancia al riesgo acorde con una inversión en valores de renta variable;
- tengan un horizonte de inversión a largo plazo.

European Smaller Companies

La Cartera European Smaller Companies pretende obtener una revalorización del capital invirtiendo principalmente en valores de renta variable emitidos por Empresas Europeas de Pequeña Capitalización (excluido Reino Unido). En el caso de esta Cartera, las empresas europeas de pequeña capitalización son aquellas cuya capitalización bursátil

regulada por la libre fluctuación en el momento de la compra no supere⁵ la del mayor componente del MSCI Europe ex UK Small Cap Index.

La Cartera podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al MSCI Europe ex UK Small Cap Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con respecto al cual se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales.

El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Promoción de características medioambientales y sociales

El Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la implementación de una serie de medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión, así como garantizando que las empresas en las que invierte la Cartera siguen prácticas de buena gobernanza.

La información sobre las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera y su integración en el proceso de inversión está disponible en el Apéndice sobre las RTS del SFDR del presente Folleto.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una revalorización del capital;
- busquen una exposición inversora al mercado de renta variable europeo, excluido el Reino Unido. El inversor debería tener presente

que una cartera concentrada geográficamente podrá traer consigo mayor volatilidad que otra más ampliamente diversificada;

- busquen una exposición inversora a empresas europeas de pequeña capitalización. El inversor debe ser consciente de los riesgos asociados a la inversión en empresas de pequeña capitalización, como la mayor volatilidad de sus precios de mercado y su mayor vulnerabilidad a los cambios de ciclo económico;
- busquen una inversión que promueva características medioambientales y sociales;
- puedan tolerar una volatilidad potencialmente elevada del valor de su inversión;
- tengan un alto nivel de tolerancia al riesgo acorde con una inversión en valores de renta variable;
- tengan un horizonte de inversión a largo plazo.

Asian Equity Income

La Cartera Asian Equity Income pretende obtener ingresos y una revalorización del capital, invirtiendo principalmente en valores de renta variable de empresas domiciliadas o con actividades significativas en la región Asia-Pacífico (excluido Japón). La Cartera también podrá invertir en otros valores (incluidos valores de renta fija, otros valores de renta variable, valores de deuda convertibles y sociedades de inversión inmobiliaria).

La Cartera podrá invertir hasta el 40 % de su Valor liquidativo en Acciones A de China a través del Programa China-Hong Kong Stock Connect.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al MSCI AC Asia Pacific ex Japan Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con respecto al cual se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

⁵ La capitalización bursátil hace referencia al valor total de las acciones de una empresa. El método de cálculo de la capitalización bursátil regulada por la libre fluctuación incluye únicamente las acciones disponibles para su compra en mercados cotizados de renta variable, por lo que excluye las acciones privadas de la propia empresa o sus asociadas, así como de Gobiernos, entre otras.

- pretendan obtener ingresos y una revalorización del capital;
- busquen una exposición inversora al mercado de renta variable de Asia-Pacífico (excepto Japón). El inversor debería tener presente que una cartera concentrada geográficamente podrá traer consigo mayor volatilidad que otra más ampliamente diversificada;
- puedan tolerar una volatilidad potencialmente elevada del valor de su inversión;
- tengan un nivel elevado de tolerancia al riesgo acorde con una inversión en valores de renta variable de una única región;
- tengan un horizonte de inversión a largo plazo.

Global Technology

La Cartera Global Technology pretende obtener una revalorización del capital a largo plazo, invirtiendo principalmente en valores de renta variable de empresas activas en el sector de tecnología y en otros afines a nivel global. Las empresas relacionadas con la tecnología son aquellas que utilizan ampliamente la tecnología para mejorar sus procesos y aplicaciones empresariales.

La Cartera podrá invertir en Valores Mobiliarios de emisores de cualquier tamaño y domiciliados en cualquier país. La Cartera invertirá normalmente su patrimonio en acciones ordinarias. Sin embargo, podrá invertir en otros tipos de valores de renta variable, incluidos valores convertibles en acciones ordinarias o canjeables por ellas, derechos y warrants de suscripción de acciones ordinarias y recibos de depósito representativos de derechos de titularidad sobre estos valores de renta variable. La Cartera podrá invertir hasta un 25 % de su patrimonio en acciones preferentes y valores de deuda con Categoría de Inversión.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al MSCI World Information Technology 10/40 Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con respecto al cual se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una revalorización del capital;
- pretendan diversificar su cartera mediante la exposición al sector tecnológico. El inversor debe tener presente que una cartera sectorialmente concentrada podrá traer consigo mayor volatilidad que otra más ampliamente diversificada;
- puedan tolerar una volatilidad potencialmente elevada del valor de su inversión;
- tengan un alto nivel de tolerancia al riesgo acorde con una inversión en valores de renta variable;
- tengan un horizonte de inversión a largo plazo.

UK Equities

La Cartera UK Equities pretende obtener una revalorización del capital, invirtiendo principalmente en valores de renta variable de empresas domiciliadas o con operaciones significativas en Reino Unido. La Cartera también podrá invertir en otros valores (incluidos valores de renta fija y otros valores de renta variable).

La Cartera podrá utilizar instrumentos financieros derivados con el fin de reducir riesgos o costes, es decir, cuando el uso de un instrumento financiero derivado sea económicamente adecuado.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al FTSE All-Share Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con respecto al cual se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales.

El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Promoción de características medioambientales y sociales

El Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la implementación de una serie de medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión, así como garantizando que las empresas en las que invierte la Cartera siguen prácticas de buena gobernanza.

La información sobre las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera y su integración en el proceso de inversión está disponible en el Apéndice sobre las RTS del SFDR del presente Folleto.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una revalorización del capital;
- busquen una exposición inversora al mercado de renta variable británico. El inversor debe tener presente que una cartera concentrada geográficamente podrá traer consigo mayor volatilidad que otra geográficamente más diversificada;
- puedan tolerar una volatilidad potencialmente elevada del valor de su inversión;
- busquen una inversión que promueva características medioambientales y sociales;
- tengan un alto nivel de tolerancia al riesgo acorde con una inversión en valores de renta variable;
- tengan un horizonte de inversión a largo plazo.

UK Equity Income

La Cartera UK Equity Income tiene por objetivo obtener unos ingresos, al menos, en consonancia con los del mercado de renta variable del Reino Unido, unidos a unas sólidas perspectivas de revalorización del capital.

La Cartera invertirá principalmente en valores de renta variable de empresas domiciliadas en Reino Unido o que desarrollen una parte predominante de su actividad en ese país.

La Cartera también podrá invertir en otros valores (incluidos valores de renta fija y otros valores de renta variable).

La Cartera podrá utilizar instrumentos financieros derivados con el fin de reducir riesgos o costes, es decir, cuando el uso de un instrumento financiero derivado sea económicamente adecuado.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al FTSE All-Share Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con respecto al cual se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- principalmente busquen ingresos y una revalorización del capital;
- busquen una exposición inversora al mercado de renta variable británico. El inversor debe tener presente que una cartera concentrada geográficamente podrá traer consigo mayor volatilidad que otra geográficamente más diversificada;
- puedan tolerar una volatilidad potencialmente elevada del valor de su inversión;
- tengan un alto nivel de tolerancia al riesgo acorde con una inversión en valores de renta variable;
- tengan un horizonte de inversión a largo plazo.

Japan Equities

La Cartera Japan Equities pretende obtener una revalorización del capital invirtiendo un mínimo del 80 % de su patrimonio neto en una cartera concentrada de valores de renta variable emitidos por empresas domiciliadas en Japón o que realicen actividades significativas en Japón, incluso a través de recibos de depósito.

La Cartera también podrá invertir en valores de renta variable de empresas domiciliadas fuera de Japón y que no realicen gran parte de sus operaciones en Japón, incluso a través de recibos de depósito. La Cartera también podrá invertir hasta un máximo del 10 % de su patrimonio neto en otros OIC.

La Cartera podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al MSCI Japan Index y trata de superar el rendimiento del índice durante periodos consecutivos de 3 años, después de la deducción de gastos. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con el que se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales.

El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo. Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Promoción de características medioambientales y sociales

El Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la implementación de una serie de medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión, así como garantizando que las empresas en las que invierte la Cartera siguen prácticas de buena gobernanza.

La información sobre las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera y su integración en el proceso de inversión está disponible en el Apéndice sobre las RTS del SFDR del presente Folleto.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una revalorización del capital;
- busquen una exposición inversora al mercado de renta variable japonés. Los inversores deben tener presente que una cartera concentrada geográficamente podrá traer consigo mayor volatilidad que otra más ampliamente diversificada;
- busquen una inversión que promueva características medioambientales y sociales;
- tengan un alto nivel de tolerancia al riesgo acorde con una inversión en valores de renta variable;
- puedan tolerar una volatilidad potencialmente elevada del valor de su inversión;
- tengan un horizonte de inversión a largo plazo.

Carteras de Rentabilidad Absoluta:

Factores de riesgo aplicables a las Carteras de Rentabilidad Absoluta (que deberán leerse a la luz de lo expuesto en la sección «Factores de riesgo» de este Folleto):

Rentabilidad Absoluta

Las Carteras que buscan alcanzar una Rentabilidad Absoluta emplearán técnicas de inversión que puedan generar beneficios en mercados tanto alcistas como bajistas. Por lo tanto, estas técnicas cuentan con potencial para producir rentabilidades positivas con independencia de la dirección

del mercado. Con todo, conviene subrayar que esto no significa que estas Carteras vayan a obtener rentabilidades positivas en todo momento, y cabe que estén sujetas a periodos de rentabilidades negativas. Asimismo, estas técnicas de inversión entrañan riesgos adicionales en comparación con Carteras que adoptan un enfoque más tradicional.

Utilización de derivados y operaciones a plazo

Las Carteras utilizan derivados y operaciones a plazo con fines de inversión y de gestión eficiente de la cartera, incluidas ventas en corto y apalancamiento. El uso de derivados y operaciones a plazo podrá aumentar o reducir de forma significativa el perfil de riesgo de la Cartera.

Ventas en corto y apalancamiento

La exposición de la Cartera implica ventas en corto de valores y apalancamiento a través de instrumentos financieros derivados, lo que incrementa el perfil de riesgo de la Cartera. La estrategia de inversión incluye ventas en corto sintéticas de valores, que crean una exposición equiparable a la que se obtendría si las Carteras vendieran valores que, en el momento de su venta, no poseyeran físicamente. Las Carteras obtendrán un beneficio si el valor de estos valores cae, pero cualquier incremento del mismo tendría un impacto negativo en ellas. Asimismo, el uso de derivados podrá generar apalancamiento en las Carteras. El apalancamiento financiero tiene por efecto elevar la magnitud de cualquier beneficio en comparación con si no hubiese apalancamiento. En cambio, también aumentará el nivel de cualquier pérdida.

Para evitar cualquier duda, se estipula expresamente que las Carteras de Rentabilidad Absoluta no ofrecen ningún tipo de garantía en términos de rendimiento y que no se ha articulado mecanismo alguno de protección del capital.

Si desea obtener más información sobre los riesgos asociados al uso de derivados, consulte la sección «Uso de derivados y otras técnicas de inversión» de la sección «Factores de riesgo».

Credit Opportunities

La Cartera Credit Opportunities se gestiona activamente y pretende obtener una rentabilidad absoluta a través de ingresos y una revalorización del capital invirtiendo principalmente, de manera directa o indirecta a través de derivados u OIC, en bonos del Estado mundiales, bonos corporativos y otros instrumentos relacionados con el crédito (incluyendo CoCos), con Categoría de Inversión o bien por debajo de Categoría de Inversión. La Cartera también podrá invertir en bonos sin calificación. No podrá invertirse en OIC más del 10 % del patrimonio neto de la Cartera.

De forma secundaria, la Cartera también podrá invertir en otros valores de deuda, incluyendo, a título meramente enunciativo pero no limitativo, valores referenciados a índices, Instrumentos del Mercado Monetario y hasta el 20 % de su patrimonio neto en Valores Mobiliarios de titulación de activos y/o de titulación hipotecaria. La Cartera podrá invertir hasta el 20 % de su patrimonio neto en CoCos.

La Cartera podrá adquirir una exposición significativa a valores de alta rentabilidad, incluyendo una inversión de hasta el 10 % en valores

con calificación CCC- o menor asignada por S&P o Fitch Ratings, Inc. o calificación Caa3 o menor otorgada por Moody's. En relación con los valores mantenidos directamente, la calificación crediticia estará determinada por la calificación de Basilea, es decir, la calificación de la mediana (la más baja de las dos calificaciones más altas disponibles otorgadas por las tres principales agencias de calificación, Fitch Ratings Inc., Moody's y S&P). Si tan solo dos de las tres principales agencias de calificación tuviesen una calificación crediticia a largo plazo disponible, entonces se elegirá la menor de las dos calificaciones disponibles. Si tan solo una de las tres principales agencias de calificación tuviese una calificación crediticia a largo plazo disponible, entonces se elegirá esa calificación. Se prevé que la calificación crediticia media ponderada sea, como mínimo, de B según la calificación de S&P o Fitch, o la equivalente a B2 según Moody's.

Se tomarán determinadas posiciones mediante el uso de instrumentos financieros derivados, incluyendo, a título meramente enunciativo pero no limitativo, permutas financieras (incl. permutas financieras de rentabilidad total tal como se describe a continuación), posiciones a plazo, futuros y opciones relacionados con los citados instrumentos de acuerdo con lo dispuesto en la sección A(7)(i) del Anexo A «Límites de inversión».

La Cartera podrá tomar posiciones largas y cortas para cumplir su objetivo de inversión.

La Cartera podrá celebrar permutas financieras de rentabilidad total (se incluye una descripción general de las permutas financieras de rentabilidad total/superior en el Anexo B.I) sobre instrumentos de alta rentabilidad o índices crediticios monetarios con fines de cobertura y/o de inversión, para ganar exposición de mercado y liquidez o como parte de una estrategia larga apalancada. Para obtener más información sobre las contrapartes, consulte el Anexo B.I del Folleto y el informe anual de la SICAV.

Algunos de los activos de la Cartera podrán ser objeto de permutas financieras de rentabilidad total en las siguientes proporciones:

| | Proporción máxima del Valor liquidativo ⁶ | Proporción prevista del Valor liquidativo ⁷ |
|--|--|--|
| Permutas financieras de rentabilidad total | 100 % | 25 % |

La Cartera empleará instrumentos financieros derivados y operaciones a plazo con fines de cobertura y de inversión, lo que podrá aumentar o reducir el perfil de riesgo de la Cartera.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en

caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera no se gestiona en referencia a ningún índice de referencia. El tipo de interés medio compuesto a corto plazo del euro (€STR), a 1 mes, se utiliza como un punto de comparación con el cual se podrá medir y evaluar el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- pretendan obtener rentabilidades a través de ingresos y una revalorización del capital;
- tengan una tolerancia al riesgo moderada y estén dispuestos a tolerar ciertas fluctuaciones de precios;
- tengan un horizonte de inversión a medio plazo.

Global Investment Grade Credit Opportunities

La Cartera Global Investment Grade Credit Opportunities se gestiona activamente y pretende obtener una rentabilidad absoluta a través de ingresos y una revalorización del capital invirtiendo principalmente, de manera directa o indirecta a través de derivados u OIC, en bonos del Estado mundiales con Categoría de Inversión y en bonos corporativos (incluyendo CoCos). No podrá invertirse en OIC más del 10 % del patrimonio neto de la Cartera.

De forma secundaria, la Cartera también podrá invertir en otros valores de deuda, incluyendo, a título meramente enunciativo pero no limitativo, valores referenciados a índices, Instrumentos del Mercado Monetario y hasta el 20 % de su patrimonio neto en Valores Mobiliarios de titulación de activos y/o de titulación hipotecaria.

La Cartera también podrá invertir hasta el 20 % de su patrimonio neto en CoCos.

La exposición neta de la Cartera a valores de deuda por debajo de Categoría de Inversión nunca sobrepasará el 10 % del patrimonio neto de la Cartera en el momento de la compra.

Se tomarán determinadas posiciones mediante el uso de instrumentos financieros derivados, incluyendo, a título meramente enunciativo pero no limitativo, permutas financieras (incl. permutas financieras de rentabilidad total tal como se describe a continuación), posiciones a plazo, futuros y opciones relacionados con los citados instrumentos de acuerdo con lo dispuesto en la sección A(7)(i) del Anexo A «Límites de inversión».

La Cartera podrá tomar posiciones largas y cortas para cumplir su objetivo de inversión.

La Cartera podrá celebrar permutas financieras de rentabilidad total (se incluye una descripción general de las permutas financieras de rentabilidad total/superior en el Anexo B.I) sobre instrumentos de alta rentabilidad o índices crediticios monetarios con fines de cobertura y/o de inversión, para ganar exposición de mercado y liquidez o como parte

⁶ La proporción se determina con base en el enfoque de la Suma de Importes Nacionales.

⁷ La proporción se determina con base en el enfoque de la Suma de Importes Nacionales.

de una estrategia larga apalancada. Para obtener más información sobre las contrapartes, consulte el Anexo B.I del Folleto y el informe anual de la SICAV.

Se prevé que algunos de los activos de la Cartera podrán ser objeto de permutas financieras de rentabilidad total en las siguientes proporciones:

| | Proporción máxima del Valor liquidativo ⁸ | Proporción prevista del Valor liquidativo ⁹ |
|--|--|--|
| Permutas financieras de rentabilidad total | 100 % | 25 % |

La Cartera empleará instrumentos financieros derivados y operaciones a plazo con fines de cobertura y de inversión, lo que podrá aumentar o reducir el perfil de riesgo de la Cartera.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

A efectos de cálculo de la comisión sobre resultados de las Acciones J y las Acciones Y, la Cartera hace referencia al tipo de interés compuesto a corto plazo del euro (€STR) a 1 mes. Este índice de referencia también se utiliza como un punto de comparación con el que se puede medir y evaluar el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- pretendan obtener rentabilidades a través de ingresos y una revalorización del capital;
- tengan una tolerancia al riesgo moderada y estén dispuestos a tolerar ciertas fluctuaciones de precios;
- tengan un horizonte de inversión a medio plazo.

Pan European Absolute Alpha

La Cartera Pan European Absolute Alpha se gestiona activamente y pretende obtener una rentabilidad absoluta. La Cartera invertirá principalmente, de manera directa o bien indirectamente a través de instrumentos financieros derivados, en una cartera de valores de renta variable de empresas domiciliadas en Europa o que desarrollen una parte predominante de su actividad en Europa.

La Cartera podrá invertir hasta un tercio de su patrimonio, de manera directa o bien indirectamente a través de instrumentos financieros derivados, en valores de renta variable de empresas domiciliadas fuera

de Europa. La Cartera podrá asimismo mantener dinero en efectivo e Instrumentos del Mercado Monetario.

La Cartera aplica una estrategia larga-corta en renta variable. Por tanto, la Cartera contraerá exposiciones largas, de manera directa o bien indirectamente a través de instrumentos financieros derivados, y exposiciones cortas, únicamente mediante el uso de instrumentos financieros derivados, a valores de renta variable negociados en bolsa, fondos cotizados o índices de renta variable.

Los instrumentos financieros derivados que la Cartera podrá utilizar incluyen principalmente permutas financieras de rentabilidad total y futuros, cuyos subyacentes podrán ser valores de renta variable negociados en bolsa, fondos cotizados o índices de renta variable, de acuerdo con lo dispuesto en la sección A(7)(i) del Anexo A «Límites de inversión».

Se prevé que el Gestor de inversiones obtendrá parte de su exposición a posiciones largas y cortas invirtiendo en una sola permuta financiera de rentabilidad total celebrada con una contraparte cuya rentabilidad esté ligada a la rentabilidad de una cartera de inversiones objeto de una gestión activa. Estas inversiones consistirán principalmente en valores relacionados con renta variable, fondos cotizados y posiciones sobre índices de renta variable, y serán seleccionadas por el Gestor de inversiones a su entera y exclusiva discreción.

Para obtener más información sobre las contrapartes, consulte el Anexo B.I del Folleto y el informe anual de la SICAV.

Se prevé que los activos arriba citados serán objeto de permutas financieras de rentabilidad total en las siguientes proporciones:

| | Proporción máxima del Valor liquidativo ¹⁰ | Proporción prevista del Valor liquidativo ¹¹ |
|--|---|---|
| Permutas financieras de rentabilidad total | 100 % | 50 % |

Los inversores deberían tener presente que los instrumentos financieros derivados serán utilizados con fines de una gestión eficiente de cartera y con fines de inversión, lo que podrá aumentar o disminuir el perfil de riesgo de las Carteras.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

⁸ La proporción se determina con base en el enfoque de la Suma de Importes Nacionales.

⁹ La proporción se determina con base en el enfoque de la Suma de Importes Nacionales.

¹⁰ La proporción se determina con base en el enfoque de la Suma de Importes Nacionales.

¹¹ La proporción se determina con base en el enfoque de la Suma de Importes Nacionales.

A efectos del cálculo de la comisión sobre resultados, la Cartera se encuentra referenciada al Euro Interbank Offered Rate (EURIBOR) a 3 meses. Este índice de referencia también se utiliza como un punto de comparación con el que se puede medir y evaluar el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una revalorización del capital;
- busquen rentabilidades impulsadas principalmente por decisiones de inversión largas y cortas;
- presenten una elevada tolerancia al riesgo;
- tengan un horizonte de inversión a largo plazo.

Carteras con Alfa Ampliado:

Factores de riesgo aplicables a las Carteras con Alfa Ampliado (que deberán leerse a la luz de lo expuesto en la sección «Factores de riesgo» de este Folleto:

Alfa Ampliado

Las Carteras con Alfa Ampliado utilizarán una estrategia de ampliación de la renta variable que utiliza las ganancias de las ventas cortas para extender (es decir, aumentar) las posiciones largas de las Carteras. Esta técnica proporciona al Gestor de inversiones el potencial de generar alfa adicional. Por el término «Alfa» se entenderá la rentabilidad superior generada por el Gestor de inversiones por encima de la rentabilidad de un índice considerado representativo del mercado en su conjunto.

Utilización de derivados y operaciones a plazo

Las Carteras utilizan derivados y operaciones a plazo con fines de inversión y de gestión eficiente de la cartera, incluidas ventas en corto y apalancamiento. El uso de derivados y operaciones a plazo podrá aumentar o reducir de forma significativa el perfil de riesgo de la Cartera.

Ventas en corto y apalancamiento

La exposición de la Cartera implica ventas en corto de valores y apalancamiento a través de instrumentos financieros derivados, lo que incrementa el perfil de riesgo de la Cartera. La estrategia de inversión incluye ventas en corto sintéticas de valores, que crean una exposición equiparable a la que se obtendría si las Carteras vendieran valores que, en el momento de su venta, no poseyeran físicamente. Las Carteras obtendrán un beneficio si el valor de estos valores cae, pero cualquier incremento del mismo tendría un impacto negativo en ellas. Asimismo, el uso de derivados podrá generar apalancamiento en las Carteras. El apalancamiento financiero tiene por efecto elevar la magnitud de cualquier beneficio en comparación con si no hubiese apalancamiento. En cambio, también aumentará el nivel de cualquier pérdida.

Si desea obtener más información sobre los riesgos asociados al uso de derivados, consulte la sección «Uso de derivados y otras técnicas de inversión» de la sección «Factores de riesgo».

American Extended Alpha

La Cartera American Extended Alpha pretende obtener una revalorización del capital.

La Cartera invertirá principalmente, de manera directa o indirecta, en valores de renta variable de empresas domiciliadas en Norteamérica o que desarrollen una parte significativa de sus actividades en Norteamérica.

De forma secundaria, la Cartera podrá invertir en mercados distintos de Norteamérica.

La Cartera podrá ganar exposición a cualquiera de estos mercados a través de posiciones tanto largas como cortas.

La Cartera podrá invertir en acciones, derivados, operaciones a plazo y OIC. La Cartera también podrá mantener efectivo, depósitos e Instrumentos del Mercado Monetario.

La Cartera invertirá en derivados para contraer una exposición corta y también podrá invertir en derivados para contraer una exposición larga.

El Gestor de inversiones podrá elegir utilizar uno o una combinación de los métodos de inversión arriba indicados. No obstante, se prevé que el Gestor de inversiones obtendrá su exposición a posiciones cortas invirtiendo en una sola permuta financiera de rentabilidad total celebrada con una contraparte cuya rentabilidad esté ligada al rendimiento económico de una cartera de referencia de una cartera de inversiones objeto de una gestión activa. Estas inversiones consistirán principalmente en valores relacionados con renta variable, fondos cotizados y posiciones sobre índices de renta variable, y serán seleccionadas por el Gestor de inversiones a su entera y exclusiva discreción.

Para obtener más información sobre las contrapartes, consulte el Anexo B.I del Folleto y el informe anual de la SICAV.

Se prevé que los activos de la Cartera serán objeto de permutas financieras de rentabilidad total en las siguientes proporciones:

| | Proporción máxima del Valor liquidativo ¹² | Proporción prevista del Valor liquidativo ¹³ |
|--|---|---|
| Permutas financieras de rentabilidad total | 100 % | 50 % |

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

¹² La proporción se determina con base en el enfoque de la Suma de Importes Nacionales.

¹³ La proporción se determina con base en el enfoque de la Suma de Importes Nacionales.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al S&P 500 Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con respecto al cual se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una revalorización del capital por encima de la media;
- presenten una elevada tolerancia al riesgo y estén listos para tolerar fuertes fluctuaciones de precios;
- tengan un horizonte de inversión a largo plazo.

Global Extended Alpha

La Cartera Global Extended Alpha pretende obtener una revalorización del capital.

La Cartera invertirá principalmente, de manera directa o indirecta, en valores de renta variable de todo el mundo, incluyendo acciones de empresas de países desarrollados y de Países con Mercados Emergentes. Estos mercados podrán ganar exposición a través de posiciones tanto largas como cortas.

La Cartera podrá invertir en acciones, incluyendo a través de recibos de depósito, derivados, operaciones a plazo y OIC aptos. La Cartera también podrá mantener efectivo, depósitos e Instrumentos del Mercado Monetario.

La Cartera invertirá en derivados para contraer una exposición corta y también podrá invertir en derivados para contraer una exposición larga.

El Gestor de inversiones podrá elegir utilizar uno o una combinación de los métodos de inversión arriba indicados. No obstante, se prevé que el Gestor de inversiones obtendrá parte de su exposición a posiciones largas y cortas invirtiendo en una sola permuta financiera de rentabilidad total celebrada con una contraparte cuya rentabilidad esté ligada al rendimiento económico de una cartera de inversiones objeto de una gestión activa. Estas inversiones consistirán principalmente en valores relacionados con renta variable, fondos cotizados y posiciones sobre índices de renta variable, y serán seleccionadas por el Gestor de inversiones a su entera y exclusiva discreción.

Para obtener más información sobre las contrapartes, consulte el Anexo B.I del Folleto y el informe anual de la SICAV.

Se prevé que los activos de la Cartera serán objeto de permutas financieras de rentabilidad total en las siguientes proporciones:

| | Proporción máxima del Valor liquidativo ¹⁴ | Proporción prevista del Valor liquidativo ¹⁵ |
|--|---|---|
| Permutas financieras de rentabilidad total | 100 % | 50 % |

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al MSCI ACWI Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con respecto al cual se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una revalorización del capital;
- presenten una elevada tolerancia al riesgo y estén listos para tolerar fuertes fluctuaciones de precios;
- tengan un horizonte de inversión a largo plazo.

Cartera Especializada:

Enhanced Commodities

La Cartera Enhanced Commodities pretende obtener una revalorización del capital ligada directa e indirectamente a los mercados de materias primas.

La Cartera se gestiona activamente e invertirá en instrumentos financieros derivados (incluyendo permutas financieras de rentabilidad total) que tengan como instrumentos subyacentes índices de materias primas diversificados, integrados por contratos de futuros sobre materias primas físicas.

Para crear posiciones de infraponderación y sobreponderación, en términos relativos con la cartera de referencia, en materias primas individuales y sectores de materias primas, se pretende utilizar una

¹⁴ La proporción se determina con base en el enfoque de la Suma de Importes Nacionales.

¹⁵ La proporción se determina con base en el enfoque de la Suma de Importes Nacionales.

combinación de posiciones largas y cortas en índices de materias primas diversificados. Las posiciones largas y cortas se compensarán, en gran medida, entre sí y proporcionarán al Gestor de inversiones la capacidad de ajustar las ponderaciones y la posición en la curva de manera acorde con la estrategia de inversión de la Cartera. Las posiciones largas y cortas darán lugar a la creación de apalancamiento en términos de una suma de Importes Nacionales, aunque la Cartera seguirá estando, en términos netos, completamente invertida en materias primas y no estará apalancada respecto al mercado. Además, la Cartera no estará activamente expuesta a posición neta corta alguna en materias primas. El nivel previsto de apalancamiento determinado en función de la Suma de Importes Nacionales se situaría, de media, en un 0 %-400 % y no se espera que supere el 700 %. Cierta grado de apalancamiento en términos de una Suma de Importes Nacionales puede atribuirse a operaciones relacionadas con Clases cubiertas de la Cartera. La Cartera informará de la exposición global en términos del VaR relativo. El VaR relativo estará limitado a un 30 % por encima del VaR del índice de referencia de la Cartera.

La Cartera invertirá las garantías en deuda pública con categoría de inversión y vencimientos inferiores a un año.

La Cartera también podrá invertir en fondos cotizados y en pagarés titulizados, certificados, valores del Estado con Categoría de Inversión, Instrumentos del Mercado Monetario, efectivo y/u otros valores de deuda.

La Cartera utilizará instrumentos financieros derivados con fines de inversión, de cobertura y de una gestión eficiente de cartera.

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), según se describe en el apartado «Límites de inversión» en el Anexo A.

Con sujeción a los límites descritos en el apartado «Límites de inversión» del Anexo A, la Cartera también podrá mantener depósitos bancarios (distintos de los depósitos bancarios a la vista), Instrumentos del Mercado Monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería y en caso de condiciones desfavorables del mercado. En condiciones de mercado normales, las inversiones en estos activos o instrumentos no superarán el 10 % del Valor liquidativo de la Cartera.

La Cartera se gestiona activamente en referencia al Bloomberg Commodity Index. El índice es ampliamente representativo de los activos en los que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con el que se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

Las desviaciones con respecto al índice, incluidas las consideraciones sobre el nivel de riesgo en relación con el índice, se considerarán como parte del proceso de supervisión de riesgos del Gestor de inversiones.

Uso de permutas financieras de rentabilidad total:

La Cartera celebra permutas financieras de rentabilidad total/superior (se incluye una descripción general de las permutas financieras de rentabilidad total/superior en el Anexo B.I) sobre índices de materias primas diversificados con fines de inversión. Estas permutas financieras de rentabilidad total/superior permiten a la Cartera ganar exposición a mercados de materias primas, ya que los futuros y opciones sobre materias primas no están a disposición de la Cartera.

Se prevé que la exposición neta de las permutas financieras de rentabilidad total/superior será acorde con el Valor liquidativo de la Cartera como si la Cartera estuviese totalmente expuesta a materias primas:

| | Proporción máxima del Valor liquidativo ¹⁶ | Proporción prevista del Valor liquidativo ¹⁷ |
|---|---|---|
| Permutas financieras de rentabilidad total/superior | 700 % | 400 % |

El Gestor de inversiones reajusta de forma regular las posiciones de permutas financieras de rentabilidad total, tras lo cual se espera que la exposición se aproxime a la proporción esperada del Valor liquidativo. Entre dichos reajustes, es probable que la exposición se aproxime más a la proporción máxima del Valor liquidativo, ya que el Gestor de inversiones ajusta la exposición a materias primas individuales mediante operaciones de permutas financieras de rentabilidad total adicionales.

Perfil del inversor tipo

Esta Cartera es adecuada para inversores que:

- busquen una revalorización del capital;
- traten de diversificar su cartera a través de la exposición a materias primas;
- presenten una elevada tolerancia al riesgo;
- puedan tolerar una volatilidad potencialmente elevada del valor de su inversión;
- tengan un horizonte de inversión a largo plazo.

Los inversores deben consultar la sección «Factores de riesgo» de este Folleto para conocer los riesgos asociados a una inversión en la Cartera Enhanced Commodities, en concreto los apartados «Uso de derivados y otras técnicas de inversión», «Riesgo de contraparte», «Derivados financieros sobre índices o subíndices», «Permutas financieras de rentabilidad total/superior», «Índices de materias primas» y «Pagarés cotizados en bolsa». Los inversores deben tener presente estos riesgos añadidos al evaluar los posibles beneficios de una inversión en la Cartera.

La Cartera utiliza derivados para ganar exposición a índices o subíndices de materias primas integrados por contratos de futuros sobre materias primas físicas. La utilización de estos derivados con fines de inversión podrá acentuar el perfil de riesgo de la Cartera.

Otras prácticas de inversión

(1) La Cartera Global Dynamic Real Return, las Carteras de Renta Variable y algunas Carteras de Renta Fija podrán invertir en warrants para

¹⁶ La proporción se determina con base en el enfoque de la Suma de Importes Nacionales.

¹⁷ La proporción se determina con base en el enfoque de la Suma de Importes Nacionales.

- comprar acciones ordinarias. La inversión en warrants conlleva riesgos especiales, en particular los recogidos en el apartado «Inversión en warrants» de la sección «Factores de riesgo» a continuación.
- (2) Cada Cartera podrá mantener hasta el 20 % de su patrimonio neto total en activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista) para hacer frente a pagos corrientes o excepcionales (tales como reembolsos o satisfacer otras necesidades de liquidez), durante el periodo necesario para reinvertir en activos aptos previstos en el artículo 41(1) de la Ley de 2010 o durante el periodo estrictamente necesario en condiciones de mercado desfavorables. Dicha restricción podrá superarse temporalmente durante el periodo estrictamente necesario, en condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables, si la SICAV considera que redundará en el mejor interés de los Accionistas.
- (3) Salvo que se indique otra cosa en su objetivo y política de inversiones, cada Cartera podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de otros OIC u OICVM. A este respecto, consulte la sección C(a)(12) del Anexo A más adelante. Por tanto, los inversores estarán expuestos al riesgo de que se dupliquen las comisiones y gastos, excepto en el caso de las Carteras que inviertan en otros OIC u OICVM patrocinados por Ameriprise Financial, Inc., o cualquiera de sus asociadas, o por una empresa con la que Ameriprise Financial, Inc. esté vinculada en el marco de una comunidad de control o de gestión o por una participación, directa o indirecta, superior al 10 % de su capital social o derechos de voto, en cuyo caso no se cobrarán a la Cartera comisiones de suscripción y reembolso en relación con dicha inversión, ni tampoco la Comisión de Gestión de Activos correspondiente a dicha inversión. La comisión de gestión máxima de los otros OIC u OICVM en los que invierta una Cartera no podrá representar más del 2,5 % del patrimonio de esa Cartera.
- (4) Cuando las condiciones de mercado o financieras así lo aconsejen, y con sujeción a los Límites de inversión del Anexo A, cada Cartera podrá invertir, como medida de defensa transitoria, hasta un 100 % de su patrimonio neto en obligaciones de deuda mobiliarias emitidas o avaladas, de acuerdo con lo dispuesto en el Límite de inversión C(a) (6), por un país miembro de la OCDE, o emitidas por organismos internacionales de carácter público a los que pertenezcan uno o varios Estados miembros. Asimismo, con carácter transitorio, cualquier Cartera podrá tomar a préstamo de bancos u otras entidades de préstamo importes que no representen más del 10 % de su patrimonio neto. Estos préstamos podrán emplearse con fines de liquidez (por ejemplo, para cubrir déficits de efectivo causados por desajustes de fechas de liquidación en operaciones de compra y venta, financiar recompras o pagar honorarios a un proveedor de servicios) y/o de inversión. Los activos de la Cartera considerada podrán aportarse en garantía de dicho préstamo de conformidad con el principio de segregación de activos y pasivos establecido en el artículo 181 de la Ley de 2010.
- (5) En el supuesto de que un instrumento tenga asignada una calificación dual (*split rating*), prevalecerá la calificación más baja.
- (6) Las Carteras que inviertan en Bonos estadounidenses podrán comprar valores restringidos, que se ofrecen y venden exclusivamente entre «compradores institucionales aptos» con arreglo a la Norma 144A de la Ley de Valores estadounidense de 1933.
- (7) La capacidad de las Carteras para comprar o vender los valores en cartera podrá resultar afectada por las disposiciones legales o reglamentarias que regulen la convertibilidad y repatriación de activos. Dado que las Acciones de cada una de las Carteras podrán reembolsarse en cada Fecha de Valoración en la moneda elegida en el momento de la suscripción, la Sociedad Gestora y el correspondiente Gestor de inversiones pretenden gestionar cada Cartera de forma que les sea posible conseguir la liquidez necesaria para atender los reembolsos anticipados. La consecución de este resultado no está garantizada.
- (8) A menos que se indique otra cosa más adelante, cada Cartera podrá utilizar instrumentos financieros derivados (incluidas opciones, contratos a plazo, futuros, contratos por diferencias y/o permutas financieras [del riesgo de crédito, del riesgo de crédito asociado a índices de préstamos aptos, de tipos de interés, y en la medida que lo autorice la política de inversión de la correspondiente Cartera, de rentabilidad total/superior] sobre Valores Mobiliarios y/o cualesquiera instrumentos financieros y divisas) con fines de cobertura frente a los riesgos de mercado y de cambio, así como de una gestión eficiente de cartera, según se describe en las secciones «Límites de inversión» del Anexo A y «Técnicas e instrumentos de inversión» del Anexo B. Algunas Carteras podrán utilizar también instrumentos financieros derivados con fines de inversión directa, tal como se describe de manera más pormenorizada en la política de inversión de las correspondientes Carteras, si procede. En este caso, el subyacente de los instrumentos financieros derivados debe constar de instrumentos en los que la Cartera pueda invertir con arreglo a su política de inversión. Los Accionistas deben tener presente que la utilización de instrumentos financieros derivados con fines distintos del de cobertura entraña un cierto nivel de riesgo.
- Si una Cartera invierte en derivados OTC, dicha Cartera podrá poseer una cantidad sustancial de efectivo, depósitos a plazo y/o Instrumentos del Mercado Monetario con un vencimiento residual no superior a 12 meses. Este nivel adicional de efectivo no se mantendrá con el fin directo de alcanzar los objetivos de inversión de la Cartera correspondiente, sino que se podrá requerir con fines de gestión del riesgo asociado al empleo de derivados OTC, en especial para cubrir la exposición a dichos derivados o para minorar el riesgo de apalancamiento que conlleva el uso de derivados.
- En el contexto de las operaciones financieras OTC y de las técnicas de gestión eficiente de la cartera, las Carteras podrán recibir o depositar garantías. Las Carteras garantizan el 100 % de la exposición a los derivados OTC (salvo los contratos a plazo sobre divisas y las permutas sobre divisas con liquidación física) con sujeción a importes mínimos transferidos que oscilan entre 100.000 y 250.000 unidades de la Moneda de Cuenta de la Cartera correspondiente, variando según la contraparte. Las garantías:

- cumplirán las Directrices de la AEVM y, entre otros, satisfarán los criterios expuestos en dichas Directrices en términos de (a) liquidez, (b) valoración, (c) solvencia del emisor, (d) correlación, (e) diversificación, (f) riesgo, (g) tenencia, (h) ejecución, (i) garantías no dinerarias, (j) garantías dinerarias; y
- se gestionarán respetando la siguiente política:
 - una garantía apta consiste en efectivo, normalmente en GBP, USD o EUR, o en Valores Mobiliarios de renta fija con Categoría de Inversión emitidos por entes públicos. Las Carteras no depositarán ni recibirán a modo de garantías emisiones realizadas por emisores no públicos ni valores de renta variable;
 - se aplican márgenes de recorte de garantías (*haircuts*), tal como se establezca en el contrato con la contraparte, a la operación para tener en cuenta la liquidez y la volatilidad de los precios, que presentarán normalmente los niveles descritos en la siguiente tabla:

| Garantías aptas | | Nivel de margen de recorte de garantías (<i>haircut</i>) |
|---|----------------------|--|
| Valores Mobiliarios de renta fija con Categoría de Inversión emitidos por entes públicos* | | |
| Calificación de la emisión | Vencimiento residual | |
| n/a o al menos AA- (S&P) / Aa3 (Moody's)** | < 1 año | 0-2 %** |
| | > 1 año < 5 años | 2-3 %** |
| | > 5 años < 10 años | 3-5 %** |
| | > 10 años < 30 años | 5-6 %** |
| Dinero en efectivo en la Moneda de Cuenta de la Cartera | | 0 % |
| Dinero en efectivo en una moneda distinta de la Moneda de Cuenta de la Cartera | | 0 % |

* En la práctica, se trata exclusivamente de Valores del Tesoro de EE. UU. procedentes de diferentes emisiones, que son obligaciones de deuda inscritas negociables emitidas por el Departamento del Tesoro de EE. UU., aunque excluyendo los valores del Tesoro segregados con negociación por separado del principal y de los intereses (*strips*).

** Dependiendo de la contraparte.

- las Carteras no reinvertirán las garantías recibidas y no se permitirá a las contrapartes reinvertir las garantías depositadas por las Carteras.

Las garantías se valorarán a diario, utilizando precios de mercado disponibles y teniendo en cuenta el *haircut* aplicable. Los Valores Mobiliarios de renta fija con Categoría de Inversión emitidos por entes públicos se valoran, por lo general, al precio de oferta, pues este es el precio que se obtendría si la Cartera tuviese que vender los valores a raíz de un impago de la contraparte. No obstante, podrán utilizarse precios medios de mercado cuando esta sea la práctica de mercado para la operación en cuestión. En general, el margen de garantía de mantenimiento se transfiere diariamente respecto a cualquier exposición neta entre una Cartera y la correspondiente contraparte, con sujeción a los importes de transferencia mínimos aplicables.

En la actualidad, todas las garantías recibidas son custodiadas por el depositario de la SICAV.

- (9) Las Carteras autorizadas para invertir en índices financieros se asegurarán de que sus índices objetivo cumplan las disposiciones

legales y reglamentarias aplicables. A este respecto y entre otros, una Cartera no debe invertir en un índice financiero cuyos componentes no sean activos aptos con arreglo a las normas sobre OICVM cuando:

- presente un único componente que tenga un impacto sobre la rentabilidad global del índice que supere el 35 %, o más de un componente que supere el 20 %; la Cartera que piense invertir en índices de materias primas no invertirá en índices de materias primas que no consten de distintas materias primas;
- incumpla los criterios sobre índices recogidos en el artículo 53 de la Directiva sobre OICVM y en el artículo 9 de la Directiva 2007/16/CE de la Comisión Europea de transposición de la Directiva del Consejo 85/611/CEE sobre coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas a OICVM en lo referente a la aclaración de ciertas definiciones, incluyendo la de representar una referencia para el mercado al que se refiere;
- el proveedor del índice no revele toda la metodología de cálculo para, entre otras cosas, permitir a los Accionistas replicar el índice financiero;
- no publique sus componentes, junto con sus respectivas ponderaciones;
- la metodología de selección y el reajuste de los componentes no se basen en un conjunto de normas y criterios objetivo predeterminados;
- el proveedor del índice acepte pagos de componentes potenciales del índice para su inclusión en el mismo;
- la metodología permita cambios retrospectivos en los valores del índice previamente publicados («*backfilling*»);
- el índice no esté sujeto a una valoración independiente.

Factores de riesgo

Aspectos generales

La inversión en cualquier Cartera entraña un cierto grado de riesgo. Aunque existen algunos riesgos que pueden ser comunes a una serie de Carteras, o a todas ellas, también pueden existir otros riesgos específicos en relación con determinadas Carteras, en cuyo caso dichos riesgos se especificarán en la sección de políticas de inversión de la Cartera considerada. Es importante recordar uno de los principios fundamentales de la inversión: a mayor riesgo, mayor beneficio potencial. Lo contrario también es cierto en general: a menor riesgo, menores serán los beneficios potenciales. Una inversión en las Acciones podría no ser adecuada para todos los inversores y no debería entenderse como un programa de inversión exhaustivo.

El Valor liquidativo de las Acciones puede oscilar tanto al alza como a la baja, y los Accionistas podrían perder dinero al invertir en una Cartera. Con carácter general, los Accionistas deben contemplar su inversión en una Cartera en un horizonte a medio y largo plazo. El valor de una inversión en una Cartera variará con la fluctuación del valor de las inversiones de esa Cartera. Son numerosos los factores que pueden afectar a dicho valor. Cada valor individual en el que invierta una Cartera, así como las diferentes técnicas de inversión que emplee cada Cartera, están expuestos a diversos riesgos. A continuación, se describen algunos factores de riesgo que deberán tenerse en cuenta antes de invertir en cualquiera de las Carteras. La relación siguiente no es exhaustiva ni

pormenorizada, por lo que deberá recabarse asesoramiento adicional de un asesor financiero u otro profesional adecuado.

Riesgo de mercado. Una Cartera podrá incurrir en pérdidas si el valor de uno o más valores en los que invierte sufre alguna caída. Estas caídas podrán deberse a factores que afecten a un emisor en particular o ser el resultado, entre otras cosas, de factores políticos, normativos, de mercado, económicos o sociales que afectan al mercado o mercados de referencia de forma más general. Además, las turbulencias y la reducción de la liquidez en los mercados financieros podrán afectar negativamente a muchos emisores, lo que podría perjudicar a la capacidad de una Cartera para fijar el precio de determinados activos en mercados con escasas negociaciones y cerrados, y también podría dar lugar a reembolsos significativos y problemas operativos. Las economías y los mercados financieros mundiales están cada vez más interconectados, y las condiciones y los acontecimientos en un país, región o mercado financiero podrán afectar negativamente a los emisores de un país, región o mercado financiero diferente. Estos riesgos podrán aumentar si la cadena de suministro mundial se ve interrumpida negativamente por determinados acontecimientos; en estas y otras circunstancias, esos riesgos podrían afectar a empresas de todo el mundo. Así, acontecimientos locales, regionales o mundiales como acciones terroristas, conflictos civiles y guerras, desastres naturales, brotes de enfermedades/virus y epidemias u otros problemas de salud pública, recesiones, depresiones o acontecimientos de otro tipo —o la posibilidad de que se produzcan— podrían tener un impacto negativo significativo en las condiciones económicas y de mercado mundiales. Estos y otros acontecimientos relacionados podrían tener un impacto negativo en el rendimiento de la Cartera y en el valor de una inversión en la Cartera.

Rusia - Ucrania. La invasión a gran escala de Ucrania por parte de Rusia en febrero de 2022 ha dado lugar a sanciones y perturbaciones en el mercado, entre las que se incluyen la volatilidad de los mercados bursátiles y de materias primas regionales y mundiales, e importantes devaluaciones de la moneda rusa. El alcance y la duración de la acción militar son imposibles de predecir, pero podrían ser considerables. La perturbación del mercado causada por la acción militar rusa y cualquier contramedida o respuesta a esta (incluidas sanciones internacionales, una rebaja de la calificación crediticia del país, restricciones de compra y financiación, boicots, aranceles, cambios en las preferencias de los consumidores o compradores, ciberataques y espionaje) podrían perjudicar gravemente a los mercados regionales y/o mundiales de valores y materias primas, incluidos los mercados del petróleo y el gas natural. Estos y otros acontecimientos relacionados podrían tener un impacto negativo en el rendimiento de la Cartera y en el valor de una inversión en la Cartera.

Regulación bancaria de Estados Unidos

Ameriprise Financial, Inc. («**Ameriprise**»), la sociedad matriz de la Sociedad Gestora, como sociedad de cartera de ahorros y préstamos («**SLHC**», por sus siglas en inglés), está sujeta a la regulación bancaria federal de Estados Unidos, incluidas ciertas partes de la ley estadounidense de sociedades de cartera bancarias (*Bank Holding Company Act*), que incluye lo que comúnmente se conoce como la «**Regla Volcker**», así como el reglamento del Consejo de Gobernadores del Sistema de la Reserva

Federal (*Board of Governors of the Federal Reserve System*). Entre otras cosas, esto significa que Ameriprise, como SLHC, y sus asociadas están sujetas a ciertas restricciones en sus inversiones y actividades.

La Sociedad Gestora no considera que la SICAV esté controlada actualmente por Ameriprise ni por ninguna de sus asociadas en virtud de la ley estadounidense de sociedades de cartera bancarias. Sin embargo, podría considerarse que la SICAV está controlada si cambiaran determinadas circunstancias, por ejemplo, si el nivel de inversión propia de Ameriprise, sus asociadas u otros fondos controlados por estas aumentara hasta alcanzar un nivel determinado tras los periodos de financiación inicial. De ser así, la SICAV estará sujeta a ciertas limitaciones en las inversiones en valores de renta variable y participaciones en fondos subyacentes asociados. En concreto, la inversión total de Ameriprise en cualquier valor de renta variable no financiero —incluida la de la SICAV y la de cualquier otro fondo o entidad controlados, en conjunto— se limitará a menos del 5 % del total de acciones con derecho a voto en circulación del emisor.

Además, en virtud de la Regla Volcker, a las «entidades bancarias» (como la Sociedad Gestora, Ameriprise o algunas de sus asociadas) se les aplican, por lo general, ciertas restricciones a la hora de adquirir o mantener como principal cualquier participación en un «fondo cubierto», así como a la hora de patrocinarlo, según se estipule en dicha Regla, a menos que la inversión o la actividad se lleve a cabo de conformidad con alguna exención contemplada en la Regla Volcker. La Sociedad Gestora espera que la SICAV reúna los requisitos necesarios para la exclusión de los fondos públicos extranjeros de la definición de «fondo cubierto», según la Regla Volcker, que impone ciertas limitaciones a la titularidad de las acciones de la SICAV por parte de Ameriprise, la SICAV y sus asociadas, así como ciertos administradores y directivos, entre otros requisitos.

Tipos de cambio

Muchas de las Carteras invierten en valores denominados en monedas distintas de la Moneda de Cuenta en la que se denominan las Carteras (o de la moneda de denominación de la Clase de Acciones considerada), por lo que la fluctuación de los tipos de cambio repercutirá en el valor de los valores de dichas Carteras.

Tipos de interés

Por norma general, el valor de los valores de renta fija en los que inviertan las Carteras variará de forma inversamente proporcional a los cambios en los tipos de interés, y dichas variaciones podrán afectar al precio de las Acciones.

Inflación

El riesgo de inflación es la incertidumbre sobre el valor real futuro (después de la inflación) de una inversión. Las tasas de inflación podrán cambiar debido a cambios en la economía nacional o mundial, y las inversiones de una Cartera podrán no seguir el ritmo de la inflación.

Estilo de inversión

Un sesgo de estilo de inversión puede afectar al rendimiento de una Cartera en relación con su índice de referencia de forma positiva o negativa. Ningún estilo de inversión resulta favorable en todas las condiciones de mercado. Mientras que un estilo resulta favorable en determinadas circunstancias, otro podrá arrojar resultados desfavorables. Tales condiciones podrán persistir por periodos cortos o largos.

Una Cartera presenta un sesgo de estilo de crecimiento con respecto a su índice de referencia cuando la mayor parte de la Cartera invierte en empresas con tasas de crecimiento superiores a la media o con un gran potencial de crecimiento (según indicadores como el crecimiento de los beneficios y las ventas) en relación con su índice de referencia. Sin embargo, no hay garantía de que dichas empresas presenten tales características en el futuro. Asimismo, el estilo de inversión de la Cartera podrá cambiar con el tiempo.

Exclusiones de inversiones ESG

Una Cartera clasificada en virtud del artículo 8 o 9 del SFDR excluye a las empresas que, como parte del proceso de toma de decisiones de inversión del Gestor de inversiones, estén involucradas en determinados sectores y/o actividades, o que no cumplan ciertos estándares mínimos de conducta o gobernanza. Esto reduce el universo de inversión y podrá afectar positiva o negativamente al rendimiento de la Cartera correspondiente en relación con un índice de referencia u otros fondos sin dichas restricciones.

Alta Rentabilidad

Algunas Carteras podrán invertir en valores de Alta Rentabilidad (es decir, valores por debajo de categoría de inversión). La inversión en Alta Rentabilidad entraña riesgos especiales que han de sumarse a los asociados a una inversión en valores de renta fija con mayores calificaciones. Si bien ofrecen un mayor potencial de revalorización del capital y rentabilidades más elevadas, la Alta Rentabilidad suele acusar un mayor potencial de volatilidad de precios y podrán presentar menor liquidez que los valores de mayor calificación. La Alta Rentabilidad podrá considerarse de carácter predominantemente especulativo por lo que respecta a la capacidad continuada del emisor para atender los pagos de principal e intereses. Además, podrá ser más sensible a condiciones económicas y de competitividad sectorial adversas, ya sean efectivas o percibidas, que los valores con mayores calificaciones.

Riesgo de rebaja de la calificación en relación con los valores de Alta Rentabilidad

Los incumplimientos pasivos de los límites establecidos en las políticas de inversión de las Carteras (por ejemplo, en el caso de que se rebajen las calificaciones crediticias de los valores) se tratarán de acuerdo con el requisito de la Ley de 2010 de «adoptar como objetivo prioritario de sus transacciones de ventas la regularización de esa situación, teniendo debidamente en cuenta los intereses de sus partícipes». En la mayoría de los casos, los incumplimientos pasivos se resuelven tan pronto como sea razonablemente posible (es decir, no de manera inmediata pero oportuna); sin embargo, cuando se considera que es necesaria una

demora, se acordará un plazo razonable en función de las circunstancias y el análisis de los hechos en cuestión.

Factores de riesgo asociados a la inversión en empresas de pequeña y mediana capitalización

Algunas de las Carteras invierten en valores de empresas de pequeña y mediana capitalización bursátil. Existen algunos riesgos asociados a la inversión en los valores de este tipo de empresas, como la mayor volatilidad de sus precios de mercado, la menor información públicamente disponible sobre estas empresas y su mayor vulnerabilidad a los cambios de ciclo económico. Dado que las empresas de pequeña y mediana capitalización bursátil suelen tener menos acciones en circulación que sus homólogas más capitalizadas, podría resultar más difícil comprar o vender volúmenes significativos de estas acciones sin que ello repercuta en los precios de mercado cotizados.

Clases de Acciones con Cobertura

Cada Cartera está denominada en una sola Moneda de Cuenta, que podrá ser distinta de la moneda de denominación de las Acciones de un Accionista.

Las Acciones disponibles en una Cartera podrán estar denominadas en la Moneda de Cuenta o bien en otra moneda. Las Acciones denominadas en una moneda distinta a la Moneda de Cuenta podrán ser Acciones con Cobertura o bien Acciones sin Cobertura:

- Las Acciones con Cobertura son Acciones que utilizan derivados sobre divisas (Consulte la advertencia sobre los riesgos asociados al «Uso de derivados y otras técnicas de inversión») para reducir (cubrir) el riesgo soportado por la variación del tipo de cambio entre la Moneda de Cuenta y la moneda de denominación de las Acciones con Cobertura.
- Las Acciones sin Cobertura son Acciones que no proporcionan cobertura alguna frente al riesgo soportado por la variación del tipo de cambio entre la Moneda de Cuenta y la moneda de denominación de las Acciones con Cobertura. Los inversores en esas Acciones recibirán la rentabilidad de las inversiones subyacentes en la Cartera, soportando el riesgo asociado a las oscilaciones cambiarias entre la Moneda de Cuenta y la moneda de denominación de las Acciones en las que invierten.

Los inversores deben tener presente que la inversión en una Cartera a través de Acciones con Cobertura soporta los siguientes riesgos específicos:

- No existe garantía alguna de que las estrategias de cobertura instrumentadas en las Acciones con Cobertura vayan a eliminar por completo los efectos adversos de las variaciones de cotización entre la Moneda de Cuenta y la moneda de las correspondientes Acciones con Cobertura.
- Las operaciones de cobertura se celebrarán si el valor de la moneda de denominación de las Acciones con Cobertura desciende o aumenta, o no, con respecto a la Moneda de Cuenta. En consecuencia, aunque la cobertura podrá proteger a los inversores en las correspondientes

Acciones con Cobertura de una caída del valor de la moneda que está siendo cubierta, también podrá impedir a esos inversores beneficiarse de un aumento del valor de esa moneda.

- Las Acciones con Cobertura se proponen reducir (cubrir) únicamente el riesgo de cambio entre la Moneda de Cuenta y la moneda de denominación de las Acciones con Cobertura; no se realiza cobertura entre la moneda de denominación de las Acciones con Cobertura y las monedas de denominación de las inversiones de la Cartera. Esto significa que:
 - cuando las inversiones de una Cartera estén, entera o parcialmente, denominadas en monedas distintas de la Moneda de Cuenta, las Acciones con Cobertura no protegerán a sus inversores de variaciones en los tipos de cambio entre las monedas de las inversiones de la Cartera y la moneda de denominación de las Acciones con Cobertura;
 - cuando una Cartera mantenga activos denominados en la moneda de las Acciones con Cobertura, la exposición a esa moneda de un inversor en Acciones con Cobertura aumentará en comparación con el riesgo soportado por un inversor que posea acciones denominadas en otra moneda.

Los Accionistas asumen las ganancias o pérdidas derivadas de operaciones de cobertura de divisas de las respectivas Clases de Acciones con Cobertura. No obstante, debido a la falta de segregación de pasivos entre Clases de Acciones, no puede descartarse que, en determinadas circunstancias, la liquidación de las operaciones de cobertura de divisas o el requisito de garantías en relación con una Clase de Acciones con Cobertura podrían repercutir adversamente en el valor liquidativo de las otras Clases de Acciones emitidas.

Clases de Acciones CNH

La moneda oficial de la República Popular China, el renminbi, se negocia en dos mercados, siendo el primero el renminbi *onshore* de China continental («CNY») y el segundo el renminbi *offshore* de fuera de China continental («CNH»). Las Acciones en las que la segunda letra de denominación sea la «R» son Acciones cuyo Valor liquidativo está denominado en CNH, es decir, el renminbi chino *offshore*. El CNY no es una moneda libremente convertible y está sujeto a controles de cambios impuestos por el Gobierno de la República Popular China. El CNH podrá negociarse más libremente que el CNY frente a otras monedas internacionales, y el tipo de cambio entre el CNH y esas monedas está determinado, por tanto, por las fuerzas del mercado. Los Accionistas deben ser conscientes de que el CNY y el CNH tendrán, por tanto, diferentes tipos de cambio frente a otras monedas y de que el valor del CNH podría ser, en potencia, muy diferente del valor del CNY, debido a una serie de factores, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo, los controles de cambio aplicados al CNY y las fuerzas del mercado existentes en cualquier momento dado.

Los Accionistas deben ser conscientes de que la disponibilidad de Clases de Acciones CNH, y las condiciones en las que podrán ofrecerse, dependerá de las condiciones políticas y de las políticas reguladoras de la República Popular China, y no puede garantizarse que vayan a ofrecerse Clases de Acciones CNH en el futuro ni puede darse garantía alguna sobre las condiciones en las que se ofrezcan. Dado que la moneda de cuenta de las Carteras que ofrezcan Clases de Acciones CNH será una

moneda distinta del CNH, la capacidad de una Cartera para realizar pagos en CNH dependerá de su capacidad para convertir su moneda de cuenta en CNH, que podrá verse limitada por la disponibilidad de CNH o por otros factores ajenos a la voluntad de la Sociedad Gestora y, en consecuencia, es posible que sea necesario realizar los pagos de reembolsos en monedas distintas del CNH.

Mercados emergentes

Las inversiones en mercados emergentes podrán ser más volátiles que las inversiones en mercados más desarrollados. Algunos de estos mercados podrán tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en un número reducido de industrias y mercados de valores en los que se negocie un número reducido de valores. Numerosos mercados emergentes no cuentan con sistemas reguladores desarrollados y los requisitos de información podrán ser menos exigentes que los de los mercados desarrollados. Esta inestabilidad podrá ser el resultado de, entre otras cosas, Gobiernos autoritarios, o participación de militares en la toma de decisiones políticas y económicas, incluyendo cambios o tentativas de cambios de gobiernos por medios no constitucionales; revueltas internas; relaciones hostiles con países vecinos; y conflictos étnicos, religiosos o raciales.

Los mercados emergentes presentan mayores riesgos de expropiación, de aplicación de regímenes fiscales confiscatorios y de nacionalización, así como una mayor inestabilidad social, política y económica que los mercados desarrollados. Algunos de esos países no han logrado posiblemente en el pasado reconocer los derechos de propiedad privada o han nacionalizado o expropiado activos de empresas privadas. En consecuencia, los riesgos de invertir en esos países, incluyendo los riesgos de nacionalización, expropiación y repatriación de activos, podrán ser mayores. Además, los cambios políticos o sociales inesperados podrán afectar a los valores de las inversiones de una Cartera en esos países y a la posibilidad de que las Carteras realicen una inversión adicional en esos países.

Además de las retenciones fiscales practicadas sobre los ingresos de una inversión, algunos mercados emergentes podrán imponer a los inversores extranjeros distintos impuestos sobre las plusvalías.

Una serie de mercados emergentes interesantes restringen, en distinto grado, la inversión extranjera en valores. Además, cabe que una o varias Carteras no puedan acceder a algunos de los valores de renta variable interesantes al encontrarse ya en poder de accionistas extranjeros el importe máximo autorizado con arreglo a la legislación vigente. La repatriación de los ingresos, del capital y del producto de las ventas realizadas por inversores extranjeros podrá estar sujeta a requisitos administrativos de registro y/o de autorización en algunos mercados emergentes, así como a determinadas restricciones en materia de controles de cambio de moneda. Dichas restricciones podrán incrementar los riesgos asociados a la inversión en ciertos mercados emergentes. Salvo que se indique otra cosa en su objetivo y política de inversión, una Cartera invertirá exclusivamente en mercados en los que los Administradores consideren estos límites aceptables.

Las prácticas contables, de auditoría y de presentación de información financiera generalmente aceptadas en mercados emergentes podrán diferir sustancialmente de las vigentes en los mercados desarrollados. En comparación con mercados más maduros, algunos mercados emergentes podrán presentar menores niveles de regulación, cumplimiento de la normativa y supervisión de la actividad de los inversores, incluida la negociación basada en información privilegiada.

Los mercados de valores de los países emergentes tienen volúmenes de contratación sustancialmente menores, lo que se traduce en falta de liquidez y elevada volatilidad de precios. Cabe que se produzca una elevada concentración de la capitalización bursátil y de los volúmenes de contratación en un limitado número de emisores, que representen a un reducido número de industrias, así como una elevada concentración de inversores e intermediarios financieros. Estos factores podrán repercutir de forma negativa en la secuenciación y en la fijación de precios de las adquisiciones o enajenaciones de valores de una Cartera, y puede que sea difícil establecer el valor de las inversiones de una Cartera.

Las prácticas relativas a la liquidación de operaciones con valores en mercados emergentes entrañan mayores riesgos que las de los mercados desarrollados, dado que los agentes de valores y contrapartes en dichos países podrán presentar una capitalización menor, y la custodia y registro de activos en algunos países puede ser poco fiable, y es posible que se exija a una Cartera establecer acuerdos especiales de custodia u otros acuerdos antes de realizar inversiones. La práctica de mercado podrá exigir la realización de un pago antes de la recepción del valor que está comprándose o la realización de la entrega de un valor antes de recibirse un pago. En esos casos, el impago de una contraparte a través de la cual se efectúe la correspondiente operación podría ocasionarle una pérdida a las Carteras afectadas. La SICAV tratará, cuando sea posible, de utilizar contrapartes cuya situación financiera sea tal que este riesgo sea menor. No obstante, no puede darse certeza de que la SICAV logre eliminar este riesgo para las Carteras, especialmente porque las contrapartes que operan en los mercados emergentes carecen frecuentemente del peso o de los recursos financieros de los de los países desarrollados. Los retrasos en la liquidación podrían traducirse en la pérdida de oportunidades de inversión cuando una Cartera no pueda adquirir o enajenar un valor.

Podrá existir menos información a disposición del público sobre determinados instrumentos financieros que la que algunos inversores considerarían normal, y las entidades de algunos países podrán no estar sujetas a normas y requisitos de contabilidad, auditoría e información financiera comparables a aquellas a las que están acostumbrados algunos inversores. Algunos mercados financieros, pese a presentar volúmenes de negociación crecientes, presentan, en general, volúmenes sustancialmente inferiores a los de los mercados más desarrollados, y los valores de numerosas empresas son menos líquidos y sus precios acusan una mayor volatilidad que los valores de empresas comparables de mercados mayores. Además, los niveles de supervisión pública y de regulación de las bolsas, instituciones financieras y emisores varían considerablemente entre los distintos países. Asimismo, la forma en que los inversores extranjeros pueden invertir en valores en determinados países, así como las limitaciones aplicables a dichas inversiones, podrán afectar a las operaciones de inversión de algunas de las Carteras.

La deuda de Países de Mercados Emergentes está expuesta a mayores riesgos y no se exigirá que cumpla ningún requisito mínimo en materia de calificación de solvencia, pudiendo no tener asignada ninguna por organizaciones internacionales de calificación reconocidas. Cabe que el emisor o la administración pública que controle el pago de la deuda de un mercado emergente no pueda o no esté dispuesta a reembolsar el principal y/o los intereses a su vencimiento de conformidad con las condiciones de dicha deuda. Como consecuencia de ello, el deudor público podrá incumplir sus obligaciones, en cuyo caso la SICAV podrá tener limitados los recursos legales frente al emisor y/o el garante.

Mercados emergentes – Riesgo de custodia

La custodia de valores en los mercados emergentes conlleva un riesgo y consideraciones que normalmente no son aplicables cuando se liquidan operaciones y se prestan servicios de custodia en países más desarrollados. En circunstancias como la insolvencia de un subdepositario o del registrador, o en caso de aplicación de una legislación con carácter retroactivo, es posible que una Cartera no pueda establecer la propiedad sobre las inversiones realizadas y que, en consecuencia, pueda sufrir pérdidas. Puede que a una Cartera le resulte imposible hacer cumplir sus derechos frente a terceros.

Muy a menudo los servicios de custodia están infradesarrollados y, aunque la SICAV hará todo lo posible por establecer mecanismos de control, incluyendo la selección de agentes encargados de inscribir los valores de mercados emergentes por cuenta de una Cartera, existe un alto riesgo de transacción y de custodia al contratar valores de mercados emergentes.

Dado que una Cartera podrá invertir en mercados en los que los sistemas de custodia y/o liquidación no estén completamente desarrollados, los activos que se negocien en dichos mercados y que hayan sido confiados a subdepositarios en unas circunstancias en las que sea necesario el uso de dichos subdepositarios, podrán estar expuestos al riesgo en circunstancias en las que el Depositario carezca de responsabilidad.

Mercados emergentes – Riesgo de liquidez

La falta de liquidez y eficiencia en algunas bolsas de valores o en algunos mercados de divisas de determinados mercados emergentes podrá suponer que el Gestor de inversiones pueda oportunamente tener más dificultades para comprar o vender posiciones en valores que las que tendría en un mercado más desarrollado. La reducida dimensión y la inexperiencia de esos mercados de valores y de divisas y el reducido volumen de negociación en estos países podrán traer consigo que las inversiones de la Cartera sean ilíquidas y más volátiles que inversiones en países más consolidados.

Las Carteras podrán invertir en acciones de empresas cotizadas en bolsas que sean menos líquidas y más volátiles que los principales mercados bursátiles mundiales, lo que podrá acarrear mayores fluctuaciones en el precio de las Acciones de las Carteras. No puede darse la certeza de que vaya a existir un mercado para los valores adquiridos en un mercado emergente y esa falta de liquidez podrá afectar adversamente al valor o a la facilidad de venta de dichos valores.

Uso de derivados y otras técnicas de inversión

Las Carteras podrán utilizar técnicas e instrumentos relacionados con Valores Mobiliarios y otros activos financieros líquidos para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (es decir, para incrementar o reducir su exposición a la oscilación de los precios de los valores, los tipos de interés o de cambio, los precios de las materias primas u otros factores que afecten al valor de los títulos), con fines de cobertura y/o en un intento por atenuar determinados riesgos asociados a sus inversiones o con vistas a potenciar las rentabilidades. Estas técnicas podrán incluir, a título meramente enunciativo y no limitativo, el uso de opciones, contratos a plazo sobre divisas, contratos de futuros, contratos por diferencias, permutas financieras (incluidas permutas financieras del riesgo de crédito, del riesgo de crédito asociado a índices de préstamos aptos, de tipos de interés y, en la medida en que lo autorice la política de inversión de la correspondiente Cartera, de rentabilidad total/superior) y otras técnicas de inversión expuestas en el Anexo B.I «Técnicas e instrumentos de inversión».

La participación en los mercados de opciones o de futuros y en operaciones sobre divisas, contratos por diferencias o de permutas financieras entraña riesgos de inversión y costes de transacción a los que las Carteras no estarían expuestas si no utilizasen estas estrategias. El uso de derivados y de otras técnicas entraña un alto riesgo, en particular el de apalancamiento. El apalancamiento hace que se incremente la cuantía de los beneficios en comparación con una situación desapalancada, si bien amplifica también cualesquiera pérdidas que se produzcan. Se trata del riesgo asociado al uso de recursos financieros relativamente escasos para establecer un elevado número de posiciones de mercado. En un mercado bajista, el apalancamiento puede incrementar las pérdidas sobre las posiciones en derivados consideradas. En un mercado bajista, la venta de opciones y de otros derivados sobre divisas u otros activos podrá acarrear la pérdida total de su precio de compra o de todas sus primas.

El uso de estas técnicas e instrumentos en las Carteras está sujeto, no obstante, a límites especiales (véase el Anexo A).

La SICAV podrá recurrir al uso de estas técnicas para ajustar las características de riesgo y rentabilidad de las inversiones de una Cartera. Si la Sociedad Gestora o el correspondiente Gestor de inversiones errasen en su apreciación de las condiciones del mercado o utilizasen una estrategia que no estuviese perfectamente correlacionada con las inversiones de una Cartera, estas técnicas podrían ocasionar pérdidas, independientemente de si el objetivo al aplicar dicha técnica era reducir el riesgo o aumentar la rentabilidad. Estas técnicas podrán aumentar la volatilidad de una Cartera e implicar una pequeña inversión de efectivo en comparación con la magnitud del riesgo asumido. Además, el uso de estas técnicas podría resultar en una pérdida si la contraparte de la operación no cumple lo pactado. Las Carteras que participen en contratos por diferencias u operaciones de permutas financieras estarán además expuestas a un posible riesgo de contraparte. En caso de insolvencia o impago de la contraparte en una permuta financiera, la Cartera de que se trate podría soportar una pérdida.

No existe garantía alguna de que la Sociedad Gestora o el correspondiente Gestor de inversiones vayan a poder cubrir satisfactoriamente las Carteras ni de estas alcancen sus objetivos de inversión.

Los instrumentos derivados, incluyendo a título meramente enunciativo aunque no limitativo, permutas financieras, futuros y determinados contratos sobre divisas, están sometidos a nuevas normativas como EMIR, MiFID II/MiFIR y regímenes normativos similares en EE. UU., Asia y otras jurisdicciones mundiales. La trasposición de tales normativas, incluidos los nuevos requisitos que imponen una compensación y aportación de garantías obligatorias, podrá elevar los costes globales para la SICAV asociados a la contratación y el mantenimiento de esos instrumentos derivados y podrá repercutir en las rentabilidades de la SICAV o en la capacidad de los Gestores de inversiones para cumplir sus objetivos de inversión. La regulación mundial de los instrumentos derivados es un área que experimenta rápidos cambios y, como tal, se desconocen todos los efectos de la legislación o las normativas, presentes o futuras, en este ámbito, aunque podrían ser sustanciales y adversos.

Algunas Carteras de la SICAV podrán invertir también en instrumentos financieros derivados con fines de inversión directa, tal como se describe de manera más pormenorizada en la política de inversión de las correspondientes Carteras. Estos instrumentos podrán entrañar riesgos adicionales para los Accionistas. La SICAV podrá utilizar el enfoque de Valor en Riesgo («VaR», por sus siglas en inglés) (enfoque de VaR absoluto o relativo, dependiendo de la Cartera) o, según proceda, el enfoque de Asunción de Compromisos, para calcular la exposición global de cada Cartera a los instrumentos financieros derivados (la «Exposición Global»), bien entendido que la Exposición Global de una Cartera no podrá superar el valor liquidativo total de dicha Cartera.

En la tabla siguiente se indica, en relación con cada Cartera de la SICAV que emplea el enfoque de VaR para establecer la Exposición Global:

- la metodología empleada para determinar la Exposición Global de la Cartera (enfoque de VaR absoluto / enfoque de VaR relativo);
- el nivel de apalancamiento previsto (que se indica, en aras de una mayor claridad, con arreglo al enfoque de la suma de importes nominales y el enfoque de Asunción de Compromisos). Los riesgos reales asociados a la Cartera y al empleo por parte de la misma de instrumentos financieros derivados no se ven afectados por el método de cálculo del apalancamiento utilizado;
- en el caso de las Carteras que emplean el enfoque de VaR relativo, información sobre la rentabilidad de la correspondiente cartera de referencia utilizada con fines de réplica.

| Denominación de la Cartera | Metodología empleada para determinar la Exposición Global | Apalancamiento | |
|---|---|-----------------------------|-------------------------|
| | | Suma de Importes Nacionales | Asunción de Compromisos |
| European Short-Term High Yield Bond | VaR relativo (rentabilidad obtenida por referencia al ICE BofA Custom Index 0-4 Year European Currency High Yield, BB-B, 3% Constrained, Excluding Subordinated Debt [cubierto en EUR]) | 0-200 % | 0-100 % |
| European Strategic Bond | VaR relativo (rentabilidad obtenida por referencia al ICE BofA 1-7 Year All Euro Government Index [20 %], ICE BofA 1-10 Year Euro Corporate Index [40 %] e ICE BofA European Currency High Yield Constrained Index [40 %]) | 0-500 % | 0-300 % |
| Enhanced Commodities | VaR relativo (rentabilidad obtenida por referencia al Bloomberg Commodity Index) | 0-700 % | 0-400 % |
| Flexible Asian Bond | VaR relativo (rentabilidad obtenida por referencia al J.P. Morgan Asia Credit Index Diversified) | 0-300 % | 0-50 % |
| Global Corporate Bond | VaR relativo (rentabilidad obtenida por referencia al Bloomberg Global Aggregate Corporate Index [cubierto en USD]) | 0-500 % | 0-300 % |
| American Extended Alpha | VaR relativo (rentabilidad obtenida por referencia al S&P 500 Index) | 0-300 % | 0-200 % |
| Global Extended Alpha | VaR relativo (rentabilidad obtenida por referencia al MSCI ACWI Index) | 0-200 % | 0-200 % |
| Global Multi Asset Income | VaR relativo (rentabilidad obtenida por referencia al MSCI ACWI Index [45 %], el ICE BofA European Currency High Yield Excluding Subordinated Financials Constrained Index [cubierto en USD] [30 %], el Bloomberg Global Aggregate Index [cubierto en USD] [20 %] y el Average Secured Overnight Financing Rate a 30 días [SOFR] [5 %]) | 0-300 % | 0-50 % |
| Credit Opportunities | VaR absoluto | 0-700 % | 0-350 % |
| Global Investment Grade Credit Opportunities | VaR absoluto | 0-700 % | 0-350 % |
| Pan European Absolute Alpha | VaR absoluto | 0-200 % | 0-100 % |

En la tabla anterior se exponen los niveles de apalancamiento previstos. Se informa a los Accionistas de que los niveles reales podrán ser superiores a los rangos que se indican en la tabla anterior. Cuando el apalancamiento es elevado se emplean medidas adicionales para supervisar el perfil de riesgo de la Cartera.

Riesgo de crédito

Los inversores en una Cartera deben tener presente que una inversión de este tipo podrá conllevar un riesgo de crédito. Los bonos u otros valores de deuda entrañan un riesgo de crédito para el emisor, que podrá estar reflejado en calificación crediticia del emisor. Las calificaciones crediticias no constituyen más que indicadores preliminares de la calidad como inversión. A los valores subordinados y/o con una calificación crediticia menor suele atribírseles un mayor riesgo de crédito y una mayor posibilidad de impago que a los valores con mayores calificaciones. Si algún emisor de bonos o de otros valores de deuda atravesase dificultades financieras o económicas, este hecho podrá afectar al valor de los correspondientes valores (que podrá llegar a ser nulo) y al de cualesquiera sumas pagadas sobre dichos valores (que también podrá llegar a ser nulo). Ello podrá incidir, por su parte, en el Valor liquidativo de la Acción.

Los inversores en cualquier Cartera que invierta en derivados OTC deberían tener presente que, entre los activos que cubren las obligaciones de la Cartera considerada en relación con derivados OTC, se incluyen, en su caso y con carácter general, bonos u otros instrumentos de deuda que presentan un riesgo de crédito que podrá traspasarse a dicha Cartera.

Riesgo de contraparte

Este riesgo se refiere a la calidad de la contraparte con la que la Sociedad Gestora o el correspondiente Gestor de inversiones realizan negocios, en particular a la hora de liquidar/entregar instrumentos financieros, concluir contratos a plazo financieros o permutas financieras de rentabilidad total. En caso de impago de una contraparte, las Carteras afectadas podrán sufrir pérdidas en tanto que la contraparte sea incapaz de cumplir sus obligaciones con dichas Carteras. Este riesgo no puede eliminarse, pero puede ser atenuado mediante la obtención de garantías.

Este riesgo refleja la capacidad de la contraparte para cumplir sus compromisos (de pago, entrega, reembolso, etc.).

Garantías

Existe un riesgo de que el valor de las garantías mantenidas por la Cartera o de que el producto resultante de la realización de las garantías no sean suficientes para cubrir la exposición de la Cartera a una contraparte insolvente y de que la Cartera no pueda recuperar cualquier déficit posterior. Esto podrá suceder, por ejemplo, en los casos en que no haya liquidez, o esta sea limitada, en los mercados o cuando la volatilidad de los precios sea elevada y las garantías no puedan ser vendidas a un precio razonable. La Cartera también está expuesta al riesgo de insolvencia del banco donde estén depositadas las garantías en efectivo.

Además, no puede descartarse que, en determinadas circunstancias, pueda producirse una cobertura insuficiente de la exposición de la contraparte o la falta de devolución por la contraparte de las garantías

cuando venzan como consecuencia de un fallo técnico u operativo. La SICAV trata de operar con contrapartes prestigiosas de modo que se reduzca este riesgo. Es posible también que los acuerdos legales celebrados con la contraparte no sean ejecutables ante los tribunales de la jurisdicción de que se trate, en cuyo caso la Cartera será incapaz de hacer valer sus derechos sobre las garantías que haya recibido.

Opciones y futuros sobre divisas y otros activos

La venta de opciones de compra sobre divisas y otros activos exigirá a la correspondiente Cartera entregar el activo subyacente al comprador de la opción si este ejercita su opción de compra. Ello da lugar al riesgo de que, en caso de ejercicio de la opción, la Cartera no pueda beneficiarse de ninguna subida significativa del valor del activo subyacente o bien pueda verse obligada a comprar ese activo en el mercado abierto a un precio superior para poder así entregárselo a la contraparte en el contrato. En el caso de venta de opciones de venta sobre divisas u otros activos, el riesgo estriba en que la Cartera pertinente se vea obligada a comprar dichas divisas u otros activos al precio de ejercicio, aun cuando sus precios de mercado puedan ser considerablemente menores en la fecha de ejercicio. El valor de los activos del fondo se verá afectado negativamente por el apalancamiento de las opciones que por la compra directa de divisas u otros activos.

Existen riesgos similares asociados a los futuros financieros, en los que las partes en el contrato se comprometen a entregar un activo o una divisa previamente pactados en un momento y a un precio preestablecidos. También existe apalancamiento y sus riesgos asociados porque tan solo una parte del contrato (el «**margen de garantía**») debe ser entregada inmediatamente. Fuertes fluctuaciones de precios en cualquier dirección del margen de garantía pueden ocasionar importantes pérdidas o ganancias. En las operaciones privadas, no habrá necesariamente la obligación de realizar pagos en concepto de margen de garantía.

Derivados financieros sobre índices o subíndices

Algunas Carteras podrán invertir en instrumentos financieros derivados sobre índices o subíndices. Al invertir en tales instrumentos, no cabe garantizar que el índice o subíndice subyacente vaya a seguir calculándose y publicándose o de que no será modificado de manera significativa. Cualquier cambio en el índice o subíndice subyacente podrá afectar adversamente al valor del instrumento correspondiente. Las rentabilidades pasadas de un índice o subíndice no son necesariamente indicativas de rentabilidades futuras.

Cuando una Cartera invierta en un instrumento financiero derivado sobre un índice o subíndice, el correspondiente Gestor de inversiones no gestionará de forma activa los elementos subyacentes de dicho instrumento financiero derivado. La selección de estos elementos subyacentes se efectuará de conformidad con las normas sobre composición y los criterios de aptitud aplicables al índice considerado y no en función de criterios o previsiones de rentabilidad.

Los inversores deben tener presente que las inversiones en instrumentos financieros derivados sobre índices o subíndices implican una evaluación del riesgo de una inversión vinculada al índice o subíndice correspondiente

y, cuando proceda, de las técnicas empleadas para vincular la inversión al índice o subíndice subyacente.

El valor de los índices o subíndices subyacentes y el valor de las técnicas empleadas para vincularlos a la inversión podrán variar a lo largo del tiempo y podrán aumentar o reducirse en función de una serie de factores, incluidos, entre otros, operaciones societarias, factores macroeconómicos y especulación.

Inversión en warrants

Los warrants confieren al inversor el derecho a suscribir un número fijo de acciones ordinarias de la empresa de que se trate a un precio predeterminado durante un periodo fijo.

El coste de este derecho será muy inferior al coste de la propia acción. En consecuencia, los movimientos del precio de la acción se reflejarán multiplicados en los movimientos del precio del warrant. Este multiplicador se denomina factor de apalancamiento financiero. Cuanto mayor sea el apalancamiento, más atractivo es el warrant. Al comparar, en una selección de warrants, la prima pagada por este derecho y el apalancamiento, se puede evaluar su valor relativo. Los niveles de la prima y del apalancamiento financiero pueden aumentar o disminuir en función de la confianza de los inversores. En consecuencia, los warrants presentan una mayor volatilidad y son más especulativos que las acciones ordinarias. Debe advertirse a los inversores que los precios de los warrants son extremadamente inestables y que, además, no siempre podrá ser posible venderlos.

El efecto del apalancamiento de las inversiones en warrants y la volatilidad de sus precios hace que los riesgos asociados a estas inversiones superen el de las inversiones en valores de renta variable.

Valores de titulación hipotecaria

Algunas Carteras podrán invertir en derivados hipotecarios, incluidos valores de titulación hipotecaria. Los valores hipotecarios con cobro de rendimientos por subrogación son valores que representan participaciones en «grupos» de hipotecas, cuyos pagos tanto de intereses como de principal se realizan mensualmente mediante la técnica consistente en transferir los pagos mensuales a cargo de los prestatarios individuales titulares de hipotecas para compra de vivienda, que actúan de subyacente de estos valores. El reembolso anticipado o atrasado del principal con respecto a una relación de reembolsos prefijado para los valores de titulación hipotecaria de este tipo en poder de las Carteras (como consecuencia del reembolso anticipado o atrasado del principal de los préstamos hipotecarios subyacentes) podrá traer consigo una reducción de la tasa de rentabilidad cuando las Carteras reinviertan dicho principal. Además, al igual que los valores de renta fija rescatables en general, si las Carteras compraron los valores con una prima, el hecho de tener que soportar el reembolso antes de lo previsto reducirá el valor del título con respecto a la prima satisfecha. Cuando los tipos de interés suben o bajan, generalmente el valor de un valor hipotecario caerá o aumentará, aunque no tanto como en el caso del resto de valores de renta fija con vencimiento fijo, que no prevean posibilidad alguna de rescate o reembolso anticipado.

Cabe que el pago del principal y de los intereses de algunos valores hipotecarios con cobro de rendimientos por subrogación (aunque no el valor de mercado de los propios valores) esté garantizado por el Gobierno estadounidense o por organismos o agencias del Gobierno estadounidense (estando estas garantías respaldadas únicamente por la potestad discrecional del Gobierno estadounidense de adquirir las obligaciones de la agencia u organismo considerado). Algunos valores hipotecarios con cobro de rendimientos por subrogación creados por emisores no públicos podrán contar con el respaldo de diversas modalidades de garantía o seguro, mientras que otros valores de este tipo podrán estar respaldados únicamente por las garantías hipotecarias subyacentes.

Algunas Carteras también podrán invertir en obligaciones hipotecarias garantizadas («**CMO**», por sus siglas en inglés) con Categoría de Inversión, que consisten en productos estructurados garantizados por grupos subyacentes de valores hipotecarios con cobro de rendimientos por subrogación. De manera similar a un bono, los intereses y el principal desembolsado por anticipado de una CMO se abonan, en la mayoría de los casos, mensualmente. Las CMO podrán estar garantizadas en su totalidad por préstamos hipotecarios para compra de vivienda o locales comerciales, aunque lo más normal es que estén garantizados por carteras de valores hipotecarios residenciales con cobro de rendimientos por subrogación garantizados por el Gobierno estadounidense o por sus organismos o agencias. Las CMO presentan una estructura dividida en múltiples Clases, cada una de las cuales tiene una duración media prevista diferente y/o un vencimiento estipulado distinto. Los pagos mensuales de principal, incluidos los reembolsos anticipados, se asignan entre las diferentes Clases de conformidad con las condiciones de los instrumentos, y cualquier variación de las tasas de reembolso anticipado o cambio de hipótesis podrá afectar sustancialmente a la duración media prevista y al valor de una determinada Clase.

Algunas Carteras podrán invertir en valores de titulación hipotecaria segregados con negociación por separado de principal («solo de principal», del inglés, *principal-only*) o de intereses («solo de intereses», del inglés, *interest-only*). Este tipo de valores de titulación hipotecaria segregados acusan una mayor volatilidad que otras clases de valores hipotecarios. Los valores de titulación hipotecaria segregados que se compren con una prima o con un descuento significativo son, por lo general, extremadamente sensibles no solo a las variaciones de los tipos de interés de mercado, sino también al ritmo de los pagos del principal (incluidos los reembolsos anticipados) sobre los activos hipotecarios subyacentes relacionados, de manera que una tasa de pagos de principal persistentemente superior o inferior a la esperada podrá tener un efecto significativamente adverso sobre la rentabilidad hasta el vencimiento de estos valores. Además, estos valores hipotecarios segregados podrán ser menos líquidos que otros valores que no presenten esta estructura y acusarán mayor volatilidad si los tipos de interés evolucionan de manera desfavorable.

La Sociedad Gestora prevé que organismos de la administración o públicos o entidades privadas podrán crear otros valores hipotecarios que se sumarán a los antes descritos. Conforme aparezcan y se ofrezcan a los inversores nuevos tipos de valores hipotecarios, la Sociedad

Gestora se planteará realizar inversiones en dichos valores, siempre que se negocien en un Mercado Regulado.

Valores de deuda no tradicionales

Las Carteras de Renta Fija y, en particular, las Carteras de Renta Fija de alta rentabilidad están autorizadas, por lo general, a invertir en una gama de valores a tipo de interés fijo, entre los que se incluyen tipos no tradicionales de valores de deuda. Entre estos podrá incluirse (a título meramente enunciativo aunque no limitativo) recursos propios obligatorios (como recursos propios de primera y segunda categoría), deuda subordinada y diversas formas de valores de capital contingentes, incluyendo sin carácter limitativo, Bonos Convertibles Contingentes. Estos valores podrán poseer características como aplazamiento o cancelación de cupón, porcentajes de cupón revisables, pérdida de capital o conversión en acciones. Dicha inversión podrá ser realizada por las Carteras, aunque solo será permitida de acuerdo con el objetivo y la política de inversión de la Cartera y conforme al perfil de riesgo existente de la misma.

De manera acorde con la comunicación 2014/944 de la AEVM, los Bonos Convertibles Contingentes presentan riesgos específicos asociados, como los siguientes:

- Cancelación de cupón: Los pagos de cupón con completamente discrecionales y el emisor podrá cancelarlos en cualquier momento y durante cualquier periodo.
- Riesgo de niveles de activación: Los niveles de activación difieren entre sí y determinan la exposición al riesgo de conversión, dependiendo de la distancia del ratio de capital al nivel de activación. El Gestor de inversiones de la Cartera de que se trate podría tener dificultades para prever los supuestos de activación que requerirían la conversión de deuda en capital.
- Riesgo de inversión de la estructura de capital: A diferencia de la jerarquía de capital clásica, los inversores en Bonos Convertibles Contingentes podrán sufrir una pérdida de capital mientras que no les pasa lo mismo a los tenedores de acciones.
- Riesgo de aplazamiento de la amortización anticipada: Los Bonos Convertibles Contingentes se emiten como instrumentos perpetuos, amortizables anticipadamente en unos niveles predeterminados únicamente con la aprobación del emisor. No podrá suponerse que los Bonos Convertibles Contingentes perpetuos serán amortizados anticipadamente en la fecha de amortización anticipada. Los Bonos Convertibles Contingentes son una forma de capital permanente. El inversor posiblemente no reciba la devolución del principal, si lo espera, en la fecha de amortización anticipada ni siquiera en ninguna otra fecha.

Los factores de riesgo arriba indicados no pretenden ser una explicación completa de los riesgos que entraña invertir en Acciones de la correspondiente Cartera.

Valores Mobiliarios de titulación de activos

Algunas Carteras también podrán invertir en Valores Mobiliarios de titulación de activos. Los Valores Mobiliarios de titulación de activos representan una participación en (o están garantizados por y resultan

pagaderos con cargo a) una corriente de pagos generada por activos concretos, frecuentemente un grupo de activos similares entre sí, como cuentas a cobrar de préstamos para adquisición de automóviles o cuentas a cobrar derivadas de operaciones con tarjetas de crédito, segundas hipotecas, préstamos para compra de viviendas prefabricadas u obligaciones derivadas de préstamos bancarios.

Productos estructurados

Algunas Carteras podrán invertir en productos estructurados. Los productos estructurados incluyen participaciones en entidades creadas exclusivamente con el fin de reestructurar las características inversoras de ciertas otras inversiones. Estas inversiones son adquiridas por dichas entidades (normalmente, entidades *ad-hoc* [«SPV», por sus siglas en inglés] que forman parte de estructuras de recursos limitados), que emiten a continuación Valores Mobiliarios (los productos estructurados) respaldados por las inversiones subyacentes o bien representativos de participaciones en las mismas. Los flujos de tesorería derivados de las inversiones subyacentes podrán distribuirse entre los productos estructurados que acaban de emitirse con el fin de crear Valores Mobiliarios con diferentes características de inversión, como vencimientos variables, condiciones preferentes de pago o disposiciones sobre tipos de interés, de manera que la magnitud de los pagos realizados con respecto a las inversiones estructuradas dependerá de la cuantía de los flujos de tesorería procedentes de las inversiones subyacentes o de las oscilaciones en el valor de las inversiones subyacentes.

Los productos estructurados están expuestos a los riesgos asociados al mercado o valor subyacente y podrán acusar una mayor volatilidad que cualquier inversión directa en dicho mercado o inversión subyacente. Los productos estructurados podrán entrañar el riesgo de pérdida del principal y/o de los intereses como consecuencia de oscilaciones del mercado o de la inversión subyacente. Asimismo, los productos estructurados están sujetos al riesgo de crédito de las demás entidades que forman parte de la estructura, por cuanto la capacidad del emisor para cumplir sus obligaciones con arreglo a los Valores Mobiliarios podrá depender de los pagos que percibe de otros participantes.

Algunas Carteras podrán invertir, además, en valores vinculados al crédito referenciados a valores subyacentes, instrumentos, cestas de valores o índices. Dichos valores están expuestos tanto al riesgo de contraparte como a los riesgos inherentes a la inversión subyacente. El riesgo de contraparte recae en cada una de las partes con las que la Sociedad Gestora o los Gestores de inversiones contratan operaciones de inversión en nombre de la SICAV (la contraparte). El riesgo de inversión subyacente recae en el ente soberano o corporativo con respecto al cual se referencian los pagos efectuados con arreglo a las condiciones del producto.

Permutas financieras del riesgo de crédito

Algunas Carteras también podrán contratar permutas financieras del riesgo de crédito, que pueden soportar riesgos superiores a los de una inversión directa en valores de deuda. El mercado de permutas financieras del riesgo de crédito podrá ser, en ocasiones, menos líquido que los mercados de valores de deuda. El «comprador» (de la protección) en una operación con permutas financieras del riesgo de crédito está

obligado a abonar al «vendedor» una corriente periódica de pagos durante la vigencia del contrato, siempre que no acaezca un supuesto de impago de una obligación de referencia subyacente. En caso de que se produzca un supuesto de impago, el vendedor deberá pagar al comprador el valor nominal íntegro, o «valor nominal», de la obligación de referencia a cambio de dicha obligación. Las Carteras (si fueran el vendedor en la operación) perderán su inversión y no recuperarán nada. Sin embargo, si se produjera un supuesto de impago, las Carteras (en este caso, como compradores en la operación) recibirán el valor nominal íntegro de la obligación de referencia, que podrá tener un valor escaso o nulo. Como vendedores, las Carteras recibirán una tasa de rendimiento fija durante la vigencia del contrato, que normalmente oscila entre seis meses y tres años, siempre que no acaezca un supuesto de impago.

Las citadas Carteras podrán también adquirir contratos de permutas financieras del riesgo de crédito con fines de cobertura del riesgo de impago asociado a los valores de deuda que tengan en cartera. Esto también tendría asociado el riesgo de que, al vencimiento, la permuta financiera carezca de valor alguno y que únicamente genere ingresos en caso de impago real por parte del emisor de la obligación subyacente y no por una mera rebaja de la calificación crediticia u otro indicador de inestabilidad financiera. Estas operaciones también entrañan un riesgo de crédito: El riesgo de que el vendedor incumpla sus obligaciones de pago respecto a las Carteras en caso de impago. Para atenuar el riesgo de contraparte derivado del uso de operaciones de permutas financieras del riesgo de crédito, las Carteras únicamente celebrarán este tipo de operaciones con entidades financieras de primera fila, especializadas en este tipo de operaciones.

Permutas financieras de tipos de interés

Algunas Carteras podrán celebrar permutas financieras de tipos de interés, en cuyo marco dos partes intercambian entre sí sus respectivos flujos de intereses. Este tipo de permuta financiera adopta la forma de un acuerdo contractual celebrado entre dos contrapartes, con arreglo al cual cada una de ellas se compromete a efectuar pagos periódicos a la otra durante un periodo de tiempo estipulado sobre la base de un importe nominal de principal. En la forma más usual de permuta financiera de tipos de interés, se intercambia una serie de pagos calculados aplicando un tipo de interés fijo a un importe nominal de principal por un flujo de pagos calculados de forma similar, si bien utilizando un tipo de interés variable. El uso de permutas financieras conlleva un riesgo de contraparte, aunque este riesgo se atenúa celebrando contratos con entidades de crédito o con sus agentes de valores asociados radicados en un país perteneciente al G-10 o en un Estado miembro del EEE y que presenten, al menos, una calificación de categoría de inversión.

Permutas financieras de rentabilidad total/superior

Algunas Carteras podrán contratar permutas financieras de rentabilidad total/superior, en cuyo marco una parte recibe pagos de intereses calculados sobre un activo de referencia, más las plusvalías y minusvalías que se registren durante el periodo de pago, mientras que la otra recibe un flujo de tesorería fijo y/o variable específico desligado de la rentabilidad del activo de referencia. Estas permutas financieras permiten a las Carteras adquirir una exposición a diferentes tipos de inversiones y, dependiendo de su uso, podrán incrementar o reducir la

volatilidad de la Cartera. El valor de la permuta financiera de rentabilidad total y/o de la permuta financiera de rentabilidad superior varía con el tiempo y la Cartera debe estar preparada para cumplir sus compromisos conforme venzan. El uso de permutas financieras conlleva un riesgo de contraparte, aunque este riesgo se atenúa celebrando contratos con entidades de crédito o con sus agentes de valores asociados radicados en un país perteneciente al G-10 o en un Estado miembro del EEE y que presenten, al menos, una calificación de categoría de inversión. El uso de permutas financieras también expone a las Carteras al riesgo de mercado, puesto que el valor del activo de referencia subyacente podrá aumentar o disminuir. Esto podrá tener un impacto positivo o negativo en la rentabilidad de la Cartera, en función de si la Cartera ha obtenido una exposición larga o corta al activo de referencia subyacente.

Las Carteras que invierten en permutas financieras de rentabilidad total las utilizan como parte integrante de la política de inversión y de forma continua, independientemente de las condiciones del mercado. Los niveles esperados de exposición a permutas financieras de rentabilidad total se recogen en el objetivo y la política de inversión de cada Cartera.

Cuando una Cartera utilice permutas financieras de rentabilidad total o un tipo de instrumento similar con fines de inversión, la estrategia y el activo de referencia subyacente a los que la Cartera queda expuesta son los descritos en la estrategia de inversión de la Cartera de que se trate. Las permutas financieras de rentabilidad total se utilizan principalmente para implementar componentes de la estrategia de inversión que únicamente se pueden obtener mediante derivados, por ejemplo, para lograr una exposición corta a determinados valores.

Las siguientes Carteras pueden suscribir permutas financieras de rentabilidad total. Cualquier Cartera que no figure en la siguiente lista no puede suscribir permutas financieras de rentabilidad total:

- Pan European Absolute Alpha
- American Extended Alpha
- Global Extended Alpha
- Enhanced Commodities
- European Short-Term High Yield Bond
- US High Yield Bond
- Credit Opportunities
- Global Investment Grade Credit Opportunities

Permutas financieras de acciones

Algunas Carteras podrán celebrar permutas financieras de acciones, en cuyo marco dos contrapartes se intercambian sendos flujos de tesorería futuros. Habitualmente, uno de estos flujos de tesorería estará basado en un tipo de interés de referencia. El segundo de ellos se basará en la rentabilidad de una acción cotizada o de un índice del mercado bursátil. El uso de permutas financieras conlleva un riesgo de contraparte, aunque este riesgo se atenúa celebrando contratos con entidades de crédito o con sus agentes de valores asociados radicados en un país perteneciente al G-10 o en un Estado miembro del EEE y que presenten, al menos, una calificación de categoría de inversión.

Fluctuaciones monetarias

Todas las Carteras que invierten a escala internacional estarán expuestas a divisas distintas de su Moneda de Cuenta, lo que podría incrementar la volatilidad de sus respectivos Valores liquidativos. Además, las Carteras expuestas a divisas de mercados emergentes podrán experimentar una volatilidad incluso mayor.

Algunas divisas podrán experimentar fuertes retrocesos frente a algunas otras divisas y podría producirse una devaluación de alguna de esas divisas después de que una Cartera ya hubiese invertido en ellas. El valor de los activos de la Cartera, medido en una divisa, resultará por tanto perjudicado por dichas depreciaciones. Además, cabe que las Carteras participen en ciertas operaciones sobre divisas, cuando estén disponibles, en un intento por cubrir los riesgos de cambio de moneda de la Cartera. Dichas operaciones podrán entrañar costes adicionales.

Aunque los factores antes expuestos podrán generar mayores riesgos para los mercados emergentes, las Carteras intentarán gestionar estos riesgos diversificando sus inversiones.

Índices de materias primas

Algunas Carteras podrán invertir en índices de materias primas integrados por contratos de futuros sobre materias primas físicas en determinados sectores. A diferencia de la renta variable, que normalmente da derecho a su titular a una participación continuada en el capital de una sociedad, los contratos de futuros sobre materias primas por lo general especifican una fecha determinada de entrega de la materia prima física subyacente. Conforme los contratos de futuros que componen el índice se acercan a su vencimiento, estos son sustituidos por contratos con una fecha de vencimiento más tardía. Por ejemplo, un contrato comprado y poseído en agosto podrá vencer en octubre. Conforme pase el tiempo, el contrato con vencimiento en octubre se sustituirá por un contrato con vencimiento en noviembre. Este proceso es lo que se conoce como «*rolling*» o renovación de una posición en futuros. Aquellas Carteras que inviertan en índices *rolling* podrían resultar afectadas positiva o negativamente, dependiendo de si el mercado subyacente se encuentra en «*backwardation*» o «*contango*». Si el mercado para estos contratos está en situación de «*backwardation*», o situación de mercado invertido en la que los precios para los meses de entrega más lejanos son inferiores a los de los meses de entrega más próximos, la venta del contrato de octubre tendrá lugar a un precio que es superior al precio del contrato de noviembre, generándose una rentabilidad por traspaso o «*roll yield*». Por el contrario, los mercados *contango* son aquellos en los que los precios de los contratos son superiores para los meses de entrega más lejanos que para los meses de entrega más próximos. La ausencia de *backwardation* en los mercados de materias primas podría dar lugar a unas «*roll yields*» negativas, que podrían afectar negativamente al valor del índice y, en consecuencia, al valor de mercado de la Cartera.

Las Carteras que invierten en índices de materias primas se verán afectadas por los mercados de materias primas subyacentes, que podrán presentar un comportamiento muy distinto al de los mercados de valores tradicionales, tales como los de acciones y bonos. Los precios de las materias primas podrán cambiar de forma imprevista, afectando al índice y a su nivel, así como al valor de la Cartera de manera imprevista. La

negociación con contratos de futuros asociados a índices de materias primas es especulativa y puede resultar extremadamente volátil.

Los índices de materias primas podrán ser especialmente susceptibles a las fluctuaciones y podrán oscilar bruscamente a causa de numerosos factores que afectan a las materias primas subyacentes, tales como los cambios de los equilibrios entre oferta y demanda, las condiciones meteorológicas, el comercio, los programas fiscales, monetarios y de control de cambio, los programas y acontecimientos políticos y económicos tanto nacionales como internacionales, las enfermedades, los avances tecnológicos y los cambios en los tipos de interés. Estos factores podrán afectar al nivel del índice y al valor de la Cartera correspondiente de diversas maneras, al tiempo que otros factores podrán desplazar en direcciones o a tipos incoherentes el valor y la volatilidad de precios de las diferentes materias primas incluidas en el índice. Esto podría afectar negativamente al valor de la Cartera.

Cabe que las materias primas subyacentes a los componentes del índice se produzcan en un número limitado de países y estén controlados por un número reducido de productores. Los acontecimientos políticos, económicos y de suministro que tengan lugar en estos países podrían impactar de manera desproporcionada en los precios de estas materias primas y en el valor del índice.

Pagarés cotizados en bolsa

Algunas Carteras podrán invertir en pagarés titulizados o estructurados cotizados en bolsa («**Pagarés**») ligados a la rentabilidad de un activo de referencia emitido por determinadas contrapartes (el «**Proveedor de Pagarés**»). Los cambios en la calificación crediticia asignada al Proveedor de Pagarés podrán afectar al valor de mercado del activo de referencia. Las calificaciones crediticias son una medida de la capacidad del Proveedor de Pagarés para cumplir sus obligaciones, incluidas las relativas a los Pagarés. En consecuencia, cualquier cambio real o previsto de la calificación crediticia del Proveedor de Pagarés podrá afectar al valor de mercado de los Pagarés. Con todo, dado que la rentabilidad de los Pagarés está condicionada por algunos otros factores ajenos a la capacidad del Proveedor de Pagarés de cumplir sus obligaciones sobre los Pagarés, una mejora de su calificación crediticia no reducirá los demás riesgos de inversión que afectan a los Pagarés.

Inversión en otros OIC (incluidos Fondos cotizados en bolsa)

Algunas Carteras podrán invertir en otros OIC. Estos OIC subyacentes adoptan sus propias decisiones de inversión. No puede garantizarse que la selección que realicen los gestores de los OIC subyacentes vaya a ofrecer una diversificación efectiva de los estilos de inversión y que las posiciones adoptadas por los OIC subyacentes serán siempre coherentes. Cabe que los OIC subyacentes no estén sujetos a la supervisión de la CSSF y que cuenten con una menor regulación, y que sus normas de custodia y auditoría difieran significativamente. Las valoraciones de los activos de los OIC subyacentes podrán no ser verificadas por un tercero independiente de forma periódica u oportuna.

Tanto la Cartera como los OIC subyacentes soportarán gastos y percibirán honorarios y comisiones, lo que entraña un mayor nivel de comisiones que si los inversores invirtieran directamente en los OIC subyacentes.

Con todo, cuando una Cartera invierta en participaciones/acciones de un OICVM y/o de otros OIC gestionados, directamente o por delegación, por la Sociedad Gestora o por cualquier Gestor de inversiones designado o por cualquier otra sociedad con la que la Sociedad Gestora o el Gestor de inversiones designado esté vinculado en el marco de una comunidad de gestión o de control, o por una participación significativa, directa o indirecta, ni la Sociedad Gestora ni el Gestor de inversiones designado ni dicha otra sociedad podrán cobrar comisiones de suscripción o de reembolso a cuenta de las inversiones que la Cartera realice en las participaciones de dicho otro OICVM y/u OIC. Las comisiones de gestión máximas de otros OIC u OICVM en los que una Cartera pueda invertir no superarán el porcentaje expuesto en la sección «Otras prácticas de inversión».

Algunos OIC subyacentes podrán invertir en activos no fácilmente realizables o que sean difíciles de valorar. El valor de estos activos depende de la política que aplique el agente de valoración correspondiente, y su valor real podrá no reconocerse hasta que se produzca la venta del activo. Esto podrá representar un riesgo persistente para los OIC que invierten en bienes inmuebles y, en condiciones de mercado extremas, para los que invierten en otras clases de activos. Cabe que, en ocasiones, estos OIC limiten los reembolsos, provocando con ello que las Carteras no puedan liquidar una posición en dichos OIC. En un mercado bajista esto podrá irrogar pérdidas a las Carteras.

Inversión en REIT

La inversión en REIT entraña ciertos riesgos específicos añadidos a los que toda inversión en el sector inmobiliario general conlleva. Los REIT de inversión en propiedad (*equity REIT*) podrán acusar variaciones en el valor de las propiedades subyacentes de su titularidad, mientras que los REIT hipotecarios (*mortgage REIT*) podrán verse afectados por la calidad de los créditos que conceden. Los REIT dependen de la habilidad de sus equipos gestores, no están diversificados, precisan de un importante flujo de tesorería y soportan el riesgo de impago por los prestatarios y el de autoliquidación.

La inversión en REIT podrá llevar aparejados riesgos similares a la inversión en empresas de pequeña capitalización. Cabe que los REIT presenten unos recursos financieros limitados, coticen con menor frecuencia y con volúmenes limitados y estén sujetos a oscilaciones de precios más acusadas e impredecibles que los valores de empresas de mayor tamaño.

Riesgo de custodia

Sin perjuicio de las obligaciones del Depositario con arreglo al Derecho luxemburgués y de cualesquiera acciones legales conexas que puedan emprenderse a este respecto, la SICAV podrá quedar expuesta al riesgo de custodia de sus activos, en especial, a título meramente enunciativo y no limitativo, efectivo, cuando —en función de factores como el régimen jurídico del país de custodia, así como las prácticas del mercado local u otros factores— los activos no estén plenamente protegidos.

En el improbable caso de que este riesgo se materialice, cabe que se pierdan activos de la SICAV o que su acceso quede restringido de forma temporal o permanente. Cabe que los procedimientos judiciales instados

para recuperar estos activos y/o reclamar daños y perjuicios resulten infructuosos y requieran tiempo. Por lo tanto, estos factores podrán perturbar gravemente la operativa de la SICAV, causando, en última instancia, una pérdida de activos, con la consiguiente reducción de su Valor liquidativo.

Inversiones en la RPC y el Programa China-Hong Kong Stock Connect

Además de los riesgos habituales al invertir en mercados emergentes, existen algunos riesgos específicos relacionados con el Programa China-Hong Kong Stock Connect. Mientras la economía de la RPC se encuentre en un estado de transición, las Carteras podrán, en circunstancias extremas, soportar pérdidas a causa de las limitadas capacidades de inversión. Es posible que las Carteras no sean capaces de invertir en Acciones A de China, acceder al Mercado de la RPC a través del programa, ejecutar o cumplir completamente sus objetivos o su estrategia de inversión debido a restricciones de inversión locales, a la falta de liquidez del mercado nacional de valores de la RPC, a la suspensión de la negociación a través del programa y/o a retrasos o trastornos en la ejecución y liquidación de operaciones.

Todos los inversores de Hong Kong y extranjeros en el Programa China-Hong Kong Stock Connect liquidarán y negociarán con valores cotizados en las bolsas de China continental aprobados por las autoridades pertinentes denominados únicamente en renminbi chino *offshore*. Dichas Carteras estarán expuestas a cualquier fluctuación del tipo de cambio entre la Moneda de Cuenta de la Cartera de que se trate y el renminbi chino *offshore* respecto a esas inversiones.

El tipo de cambio del renminbi chino *offshore* es un tipo de cambio variable dirigido basado en la oferta y demanda de mercado por referencia a una cesta de monedas extranjeras. Se permite la fluctuación del precio de negociación diario del renminbi chino *offshore* frente a otras monedas importantes en el mercado interbancario de divisas dentro de una estrecha banda en torno a la paridad central publicada por la RPC.

La convertibilidad del renminbi chino *offshore* en renminbi chino *onshore* es un proceso cambiario dirigido sujeto a políticas de control de cambio y a restricciones a la repatriación impuestas por el Gobierno de la RPC. De acuerdo con la normativa actual de la RPC, el valor del renminbi chino *offshore* y del renminbi chino *onshore* podrá ser diferente, debido a una serie de factores, incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, las citadas políticas de control de cambio y restricciones a la repatriación, y está sujeto, por tanto, a fluctuaciones.

El Programa China-Hong Kong Stock Connect consiste en programas vinculados a la negociación y compensación de valores desarrollados por Hong Kong Exchanges and Clearing Limited («**HKEx**»), Shanghai Stock Exchange («**SSE**»), Shenzhen Stock Exchange («**SZSE**») y China Securities Depository and Clearing Corporation Limited («**ChinaClear**») con el objetivo de alcanzar un acceso mutuo a las bolsas entre China continental y Hong Kong. Estos programas permiten a los inversores extranjeros negociar con Acciones A de China aptas cotizadas en bolsas de China continental aprobadas por las autoridades pertinentes, a través de sus agentes de valores radicados en Hong Kong.

Puede consultarse más información acerca del Programa China-Hong Kong Stock Connect en línea en el sitio web: http://www.hkex.com.hk/eng/market/sec_tradinfra/chinaconnect/chinaconnect.htm.

Las Carteras que inviertan en los mercados nacionales de valores de la RPC podrán utilizar el Programa China-Hong Kong Stock Connect y otros programas regulados de manera similar y están sujetas a los siguientes riesgos adicionales:

- Las correspondientes normativas correspondientes al Programa China-Hong Kong Stock Connect no han sido puestas a prueba y están sujetas a cambios, lo que podrá tener posibles efectos retroactivos. No hay certeza de cómo se aplicarán, lo que podría repercutir adversamente en las Carteras. Los programas requieren el uso de nuevos sistemas de tecnologías de la información, que podrán estar sujetos a un riesgo operativo, debido a su naturaleza transfronteriza. Si los sistemas en cuestión no funcionasen correctamente, la negociación tanto en Hong Kong y Shanghái como en cualesquiera otros mercados pertinentes a través de los programas podría sufrir trastornos.
- En caso de mantenimiento de los valores bajo custodia de forma transfronteriza, existen riesgos específicos de determinación de la titularidad legal o efectiva ligados a los requisitos obligatorios de los depositarios centrales de valores locales, Hong Kong Securities Clearing Company Limited («**HKSCC**») y ChinaClear.
- Al igual que en otros mercados emergentes, el marco legislativo está comenzando a desarrollar el concepto de titularidad legal/formal y de titularidad efectiva o derechos sobre los valores. Además, HKSCC, en su condición de titular interpuesto, no garantiza la titularidad sobre los valores del Programa China-Hong Kong Stock Connect mantenidos a través del mismo y no está obligado a hacer valer la propiedad u otros derechos asociados a la titularidad por cuenta de titulares efectivos. Por consiguiente, los tribunales podrán considerar que cualquier titular interpuesto o depositario en calidad de tenedor inscrito de valores del Programa China-Hong Kong Stock Connect tenga la plena titularidad, y que esos valores del Programa China-Hong Kong Stock Connect formen parte del grupo de activos de esa entidad disponibles para su reparto a acreedores de esa entidad y/o que un titular efectivo podrá carecer de derechos de cualquier clase al respecto. En consecuencia, las Carteras y el Depositario no pueden garantizar que la titularidad de esos valores por las Carteras esté asegurada.
- En caso de que se considere que HKSCC está desempeñando funciones de custodia respecto a activos mantenidos a través de él, debería tenerse presente que el Depositario y las Carteras no tendrán relación legal con HKSCC y carecerán de una vía de recurso legal directo contra HKSCC en caso de que las Carteras sufran pérdidas resultantes de la actuación o la insolvencia de HKSCC.
- En caso de impago de ChinaClear, los pasivos de HKSCC con arreglo a sus contratos de mercado con participantes en la compensación estarán limitados a ayudar a los participantes en la compensación con las demandas. HKSCC actuará de buena fe para tratar de recuperar las acciones en circulación y sumas de dinero pendientes exigibles a ChinaClear a través de los canales legales disponibles o de la liquidación de ChinaClear. En este caso, puede que una Cartera no recupere totalmente las eventuales pérdidas o sus valores del

- Programa China-Hong Kong Stock Connect y el proceso de recobro también podría sufrir demoras.
- HKSCC desempeña funciones de compensación, liquidación y titularidad interpuesta y presta otros servicios relacionados para las operaciones ejecutadas por participantes del mercado de Hong Kong. La normativa de la RPC, que incluye ciertas restricciones sobre la venta y compra, será de aplicación a todos los participantes del mercado. En el caso de una venta, se exige la entrega previa de las acciones por el agente de valores, lo que eleva el riesgo de contraparte. Debido a dichos requisitos, es posible que las Carteras no sean capaces de comprar y/o vender a tiempo sus posiciones en Acciones A de China.
 - Se aplican limitaciones de cuota diarias al Programa China-Hong Kong Stock Connect, que no pertenece a las Carteras y que solo puede utilizarse atendiendo primero por orden de llegada. Ello podrá limitar la capacidad de las Carteras para invertir a tiempo en Acciones A de China a través de los programas.
 - El Programa China-Hong Kong Stock Connect solo funcionará los días en que estén abiertos para la negociación los mercados tanto de la RPC como de Hong Kong y se encuentren abiertos los bancos de cada mercado respectivo en los correspondientes días de liquidación. Puede haber ocasiones en las que sea un día de negociación normal para el mercado de la RPC, pero las Carteras no puedan realizar ninguna operación con Acciones A de China. Las Carteras podrán estar sujetas a los riesgos de fluctuaciones de precios de las Acciones A de China durante los momentos en que el Programa China-Hong Kong Stock Connect no esté operando en consecuencia.
 - Las Carteras no se beneficiarán de los sistemas locales chinos de indemnización a los inversores.

Riesgos asociados al mercado ChiNext de la Bolsa de Valores de Shenzhen («SZSE») y/o el Segmento de Innovación Científica y Tecnológica de la Bolsa de Valores de Shanghai («SSE»)

Las Carteras podrán estar expuestas a valores que coticen en el mercado ChiNext de la SZSE y/o el Segmento de Innovación Científica y Tecnológica de la SSE («Segmento STAR») y podrán estar sujetas a los siguientes riesgos:

- Mayor fluctuación de las cotizaciones bursátiles y riesgo de liquidez: las empresas que cotizan en el mercado ChiNext y/o en el Segmento STAR suelen ser de naturaleza emergente con una menor escala operativa. Las empresas que cotizan en el mercado ChiNext y en el Segmento STAR están sujetas a límites de fluctuación de precios más amplios y, debido a los umbrales de entrada más altos para los inversores, podrán tener una liquidez limitada en comparación con otros segmentos. Por lo tanto, las empresas que cotizan en estos segmentos están sujetas a una mayor fluctuación de las cotizaciones bursátiles y riesgos de liquidez, y presentan mayores riesgos y ratios de rotación que las empresas que cotizan en el segmento principal.
- Riesgo de sobrevaloración: Los valores que cotizan en el mercado ChiNext y/o en el Segmento STAR podrán estar sobrevalorados y puede que dicha valoración excepcionalmente alta no sea sostenible. Su cotización bursátil podrá ser más susceptible de manipulación debido al menor número de acciones en circulación.

- Diferencias de regulación: Las normas y reglamentos aplicados a las empresas que cotizan en el mercado ChiNext y/o en el Segmento STAR son menos estrictos en términos de rentabilidad y capital social que los de los segmentos principales.
- Riesgo de exclusión bursátil: Podrá ser más común y más rápido excluir de la bolsa a las empresas que cotizan en el mercado ChiNext y/o en el Segmento STAR. El mercado ChiNext y el Segmento STAR tienen criterios más estrictos para excluir una cotización que los segmentos principales. Ello podrá repercutir adversamente en la correspondiente Cartera si se produce la exclusión de la bolsa de las empresas en que la Cartera invierte.
- Riesgo de concentración: El Segmento STAR es una bolsa de reciente creación y podrá tener un número limitado de empresas cotizadas durante la fase inicial. Las inversiones en el Segmento STAR podrán concentrarse en un pequeño número de acciones y someter a la Cartera correspondiente a un mayor riesgo de concentración.

Las inversiones en el mercado ChiNext y/o en el Segmento STAR podrán acarrear cuantiosas pérdidas para la Cartera pertinente y sus inversores.

Riesgos asociados al Mercado Interbancario de Bonos de China a través del Vínculo comercial en dirección norte en Bond Connect

Bond Connect es una nueva iniciativa lanzada en julio de 2017 para el acceso al mercado de bonos mutuos entre Hong Kong y China continental establecida por el Sistema de Comercio Exterior de China y el Centro Nacional de Financiación Interbancaria («CFETS»), China Central Depository & Clearing Co., Ltd, Shanghai Clearing House, y Hong Kong Exchanges and Clearing Limited y la Unidad Central de Mercados Monetarios.

De acuerdo con la normativa vigente en China continental, los inversores extranjeros aptos podrán invertir en los bonos que circulan en el Mercado Interbancario de Bonos de China a través de la negociación en dirección norte de Bond Connect («Vínculo comercial en dirección norte»). No habrá cuota de inversión para el Vínculo comercial en dirección norte.

En el marco del Vínculo comercial en dirección norte, se requiere que los inversores extranjeros autorizados designen a los CFETS u otras instituciones reconocidas por el Banco Popular de China («PBOC», por sus siglas en inglés) como agentes de registro para solicitar el registro con el PBOC.

De acuerdo con la normativa vigente en China continental, un agente de custodia *offshore* reconocido por la Autoridad Monetaria de Hong Kong (actualmente, la Unidad Central de Mercados Monetarios) abrirá cuentas nominales combinadas con el agente de custodia *onshore* reconocido por el PBOC (actualmente, la China Central Depository & Clearing Co., Ltd y Shanghai Clearing House). Todos los bonos comercializados por los inversores extranjeros autorizados se registrarán a nombre de la Unidad Central de Mercados Monetarios, que mantendrá dichos bonos como titular interpuesto.

La volatilidad del mercado y la posible falta de liquidez debido al bajo volumen de negociación de ciertos valores de deuda en el Mercado

Interbancario de Bonos de China podrá hacer que los precios de ciertos valores de deuda negociados en dicho mercado fluctúen significativamente. Por tanto, las Carteras que inviertan en dicho mercado estarán sujetas a riesgos de liquidez y volatilidad. Los diferenciales de compra y venta de los precios de dichos valores podrán ser grandes y, por tanto, las Carteras podrán incurrir en importantes costes de negociación y realización e incluso podrán sufrir pérdidas al vender dichas inversiones.

En la medida en que las Carteras operen en el Mercado Interbancario de Bonos de China, las Carteras también podrán estar expuestas a riesgos asociados a procedimientos de liquidación e impago de las contrapartes. La contraparte que haya formalizado una transacción con las Carteras podrá incumplir su obligación de liquidar la transacción mediante la entrega del valor correspondiente o mediante el pago del mismo.

En el caso de las inversiones a través de Bond Connect, las presentaciones pertinentes, el registro en el PBOC y la apertura de la cuenta deben llevarse a cabo a través de un agente de liquidación *onshore*, un agente de custodia *offshore*, un agente de registro u otros terceros (según el caso). Como tal, las Carteras estarán sujetas a los riesgos de impago o errores por parte de dichos terceros.

La inversión en el Mercado Interbancario de Bonos de China a través de Bond Connect también está sujeta a riesgos normativos. Las normas y reglamentos pertinentes de estos regímenes están sujetos a cambios que podrán tener un posible efecto retroactivo. En caso de que las autoridades correspondientes de China continental suspendan la apertura de cuentas o la negociación en el Mercado Interbancario de Bonos de China, la capacidad de las Carteras para invertir en el Mercado Interbancario de Bonos de China se verá afectada negativamente. En ese caso, la capacidad de la Cartera para conseguir su objetivo de inversión se verá afectada negativamente.

La negociación a través de Bond Connect se realiza a través de plataformas de negociación y sistemas operativos recientemente desarrollados. No existe ninguna garantía de que dichos sistemas funcionen adecuadamente o sigan adaptándose a los cambios y a la evolución del mercado. En caso de que los sistemas correspondientes no funcionen correctamente, la negociación a través de Bond Connect podrá verse interrumpida. Por tanto, la capacidad de las Carteras para negociar a través de Bond Connect (y por tanto para seguir su estrategia de inversión) podrá verse afectada negativamente. Además, cuando las Carteras inviertan en el Mercado Interbancario de Bonos de China a través de Bond Connect, podrán estar sujetas a los riesgos de retrasos inherentes a los sistemas de colocación y/o liquidación de órdenes.

Riesgo fiscal de la RPC

Existen riesgos e incertidumbres asociados con las leyes fiscales actuales de la RPC, regulaciones y prácticas con respecto a las plusvalías materializadas a través de la conexión de acciones de Shanghai-Hong Kong y la conexión de acciones de Shenzhen-Hong Kong («**Stock Connects**») (que podrá tener efecto retroactivo). Cualquier aumento en las obligaciones fiscales de la Cartera en cuestión podrá afectar negativamente al valor de la misma.

También existen incertidumbres en la legislación fiscal aplicable en la RPC sobre el tratamiento del impuesto sobre la renta y otras categorías de impuestos pagaderos con respecto a la negociación en el Mercado Interbancario de Bonos de China por parte de inversores institucionales extranjeros autorizados a través de Bond Connect. También existe la posibilidad de que esas leyes se modifiquen y de que los impuestos se apliquen de manera retroactiva. Por tanto, no es seguro en cuanto a los pasivos fiscales de las Carteras para la negociación en el Mercado Interbancario de Bonos de China a través de Bond Connect.

Evaluación del riesgo de sostenibilidad

El riesgo de sostenibilidad se define como «todo acontecimiento o estado ESG que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión». El resultado de la evaluación del riesgo de sostenibilidad en las distintas clases de activos se muestra a continuación.

Carteras de Renta Variable, de Renta Fija, de Rentabilidad Absoluta y con Alfa Ampliado: Todas las Carteras de Renta Variable, de Renta Fija, de Rentabilidad Absoluta y con Alfa Ampliado están expuestas al riesgo de sostenibilidad. Estas Carteras están potencialmente expuestas (en lugar de realmente expuestas) a acontecimientos o estados ESG que, de producirse, podrían tener una repercusión negativa considerable sobre el valor de la inversión.

Cartera Especializada: CT (Lux) Enhanced Commodities está expuesta al riesgo de sostenibilidad. La Cartera está potencialmente expuesta a acontecimientos o estados ESG que, de producirse, podrían tener una repercusión negativa considerable sobre el valor de la inversión.

Carteras de Asignación de Activos: Todas las Carteras de Asignación de Activos están expuestas al riesgo de sostenibilidad. Estas Carteras están potencialmente expuestas a acontecimientos o estados ESG que, de producirse, podrían tener una repercusión negativa considerable sobre el valor de la inversión.

Integración del riesgo de sostenibilidad

Para todas las Carteras, los Gestores de inversiones tienen en cuenta el riesgo de sostenibilidad al evaluar la idoneidad de los valores para la inversión, y se hace un seguimiento continuo de dichos riesgos. Las siguientes declaraciones describen cómo se aplican las políticas de inversión responsable de Columbia Threadneedle para mitigar dichos riesgos en las distintas clases de activos.

Integración del riesgo de sostenibilidad: Carteras de Renta Variable, de Renta Fija, de Rentabilidad Absoluta y con Alfa Ampliado

El Gestor de inversiones pertinente tiene en cuenta una serie de riesgos relacionados con la sostenibilidad durante el proceso de toma de decisiones de inversión, en la medida en que sea posible hacerlo, incorporando las prácticas y los riesgos de inversión responsable de un emisor en el análisis disponible para el equipo de gestión de carteras de una Cartera. Este análisis se incorpora sistemáticamente a las calificaciones y herramientas del Gestor de inversiones, de modo que el

equipo de gestión de carteras pueda usarlo al tener en cuenta el objetivo de inversión de la Cartera, el riesgo dentro de la misma y las implicaciones para el seguimiento continuo de las participaciones.

Entre los factores de inversión responsable que tienen en cuenta los analistas de investigación y el personal del Gestor de inversiones se incluyen la evaluación de la exposición a los riesgos ESG —así como la gestión de los mismos— incluidos aquellos relacionados con el cambio climático, y los casos de participación en controversias operativas. Por ejemplo, al evaluar la exposición general de un emisor al riesgo climático, el personal de análisis podrá considerar las implicaciones de que un emisor deje de participar en actividades de emisiones intensivas de carbono y sea capaz de adaptarse en consecuencia, así como la exposición potencial del emisor a los riesgos físicos del cambio climático derivados de sus operaciones y a los riesgos de cadena de suministro o de mercado. El análisis de cada emisor se centra en factores ESG significativos y relevantes para el sector, de forma que ofrezca al Gestor de inversiones una perspectiva de la calidad de una empresa, así como de su dirección, su enfoque y sus estándares operativos evaluados en función de criterios ESG. El Gestor de inversiones incorpora este y otro análisis externo a las calificaciones e informes ESG mediante herramientas que ha desarrollado para ese fin y utiliza dicha información al tomar decisiones de inversión para la Cartera.

Además, si procede, el análisis del Gestor de inversiones tiene en cuenta cualquier controversia en torno a las operaciones de los emisores en relación con normas internacionales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. Estos factores podrán proporcionar información sobre la eficacia con que se supervisan la gestión de riesgos de las prácticas de sostenibilidad y las repercusiones externas de un emisor.

El Gestor de inversiones también podrá tratar de gestionar los riesgos y las repercusiones de sostenibilidad de un emisor en función de sus iniciativas de administración y, cuando proceda, mediante el ejercicio de sus derechos de voto por representación. De acuerdo con la legislación aplicable, los analistas de gestión de carteras y de inversión responsable de la Cartera podrán decidir colaborar con un emisor en relación con sus prácticas de gestión de riesgos de sostenibilidad.

Integración del riesgo de sostenibilidad: CT (Lux) Enhanced Commodities

El Gestor de inversiones integra el riesgo de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión, tratando de gestionar o evitar los tipos de riesgo que pueden surgir dentro de la clase de activos. El enfoque integrado consta de los siguientes elementos:

Tipo de exposición: Las inversiones se realizan en derivados sobre materias primas, lo que permite que el Gestor de inversiones gane exposición a la clase de activos al tiempo que mitiga los riesgos de sostenibilidad asociados a la exposición directa, física o real a los activos.

Exclusiones: El Gestor de inversiones reconoce que algunas clases de materias primas están más expuestas a cuestiones de sostenibilidad

que otras, y no invierte en aquellas en las que suelen darse cuestiones particularmente delicadas, como el carbón, el tabaco, el aceite de palma y los diamantes.

Elección del índice de referencia: El Gestor de inversiones utiliza el Bloomberg Commodity Index (BCOM) como índice de referencia de CT (Lux) Enhanced Commodities, ya que está diversificado por sectores de manera equitativa y evita una exposición excesiva a combustibles fósiles.

Liquidez: La naturaleza líquida del índice de referencia elegido también ayuda al Gestor de inversiones a gestionar los riesgos asociados a las inversiones realizadas en mercados de materias primas más pequeños e ilíquidos, lo que podría dar lugar a alteraciones o repercusiones en la fijación de precios.

Inclusión positiva: La inversión en materias primas fuera del índice de referencia está sujeta a una revisión de inclusión positiva del riesgo de sostenibilidad y debe aprobarse definitivamente antes de su inclusión en la estrategia.

Análisis y revisiones temáticas: Las capacidades de análisis y la información sobre factores macroeconómicos, fundamentales, temáticos y de inversión responsable se utilizan para cimentar las bases de la estrategia y el proceso de inversión.

Evaluación de contrapartes: Todas las contrapartes aprobadas están sujetas a una revisión de riesgos de sostenibilidad en la que se examinan en función de factores de inversión responsable, incluidas normas aceptadas internacionalmente, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

Integración del riesgo de sostenibilidad: Carteras de Asignación de Activos

Dentro de las Carteras de Asignación de Activos, hay una serie de tipos de inversiones subyacentes, incluidos, entre otros, fondos gestionados por Columbia Threadneedle Investments y sus asociadas, estrategias pasivas gestionadas por terceros y participaciones directas. Las Carteras individuales invierten en varias de estas inversiones subyacentes, en función del objetivo de inversión de la Cartera. Para todas estas Carteras, la consideración del riesgo de sostenibilidad se integra en la selección de las inversiones subyacentes, ya sean directas o a través de otros fondos, y a nivel general de la Cartera.

Si las Carteras invierten en otros fondos gestionados por asociadas del Gestor de inversiones, el proceso de gestión del riesgo de sostenibilidad a nivel de la Cartera es el descrito anteriormente (consulte Integración del riesgo de sostenibilidad para cada clase de activos subyacentes).

Si las Carteras obtienen exposición a valores de forma directa, en lugar de a través de otros fondos, la integración del riesgo de sostenibilidad se tiene en cuenta en la selección de valores de la misma manera que se ha descrito anteriormente para las Carteras de Renta Variable y las Carteras

de Renta Fija. Las Carteras no invierten directamente en materias primas o bienes inmuebles.

En el caso de las Carteras de Asignación de Activos, la exposición total al riesgo de sostenibilidad de los fondos subyacentes se mide y coteja a nivel de la Cartera y, luego, se equipara con la asignación de activos real de la Cartera al final del mes con fines comparativos. A modo de explicación, si una Cartera ha invertido a finales de mes en tres fondos internos diferentes (renta variable del Reino Unido, renta variable estadounidense y bonos corporativos del Reino Unido) en partes iguales, se equiparán el riesgo de sostenibilidad que se ha recabado del fondo interno y los índices de referencia de los fondos subyacentes (en este caso, FTSE All-Share Index, S&P 500 Index e iBoxx Sterling Non-Gilts) con fines comparativos.

La SICAV

La SICAV es una sociedad de inversión constituida como una sociedad de inversión de capital variable («*société d'investissement à capital variable*») en el Gran Ducado de Luxemburgo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades y cumple los requisitos aplicables a un OICVM con arreglo a la Ley de 2010. La SICAV, incluidas todas sus Carteras, está considerada como una única persona jurídica. No obstante, con arreglo al artículo 181(5) de la Ley de 2010, cada Cartera se corresponde con una parte diferenciada de los activos y pasivos de la SICAV y, en consecuencia, cada Cartera responderá exclusivamente de sus propias deudas y obligaciones.

La SICAV se constituyó el 10 de febrero de 1995 por tiempo indefinido y podrá liquidarse mediante acuerdo de sus Accionistas adoptado en una junta general extraordinaria. Sus Estatutos se publicaron por primera vez en el RESA (Boletín electrónico del Registro Mercantil de Luxemburgo) de 31 de marzo de 1995 y fueron modificados por vez última el 20 de noviembre de 2023. La SICAV adoptó inicialmente la denominación de *American Express Funds* y, posteriormente, la de *World Express Funds I and Threadneedle (Lux)*. La sede y domicilio social de la SICAV se encuentran en 31 Z.A. Bourmicht, L-8070 Bertrange, Gran Ducado de Luxemburgo.

La SICAV figura inscrita con el número B 50 216 en el Registro Mercantil (Registre de Commerce et des Sociétés) del Tribunal de Distrito de Luxemburgo, donde podrán consultarse los Estatutos de la SICAV y obtenerse ejemplares de los mismos previa solicitud.

El capital social de la SICAV equivaldrá en todo momento al patrimonio neto total de todas las Carteras de la SICAV. El capital social mínimo de la SICAV será el contravalor en dólares estadounidenses de 1.250.000 EUR.

Los Administradores son responsable de la administración, del control y de la gestión generales de la SICAV y de cada una de sus Carteras. Se incluye a continuación una relación de los Administradores, junto con sus respectivos cargos:

Claude KREMER
Independent non-executive Director
Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Annemarie ARENS
Independent non-executive Director
Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Joseph LaROCQUE
Independent non-executive Director
Maryland
Estados Unidos de América

Thomas SEALE
Independent non-executive Director
Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Tina WATTS
Head of Operations EMEA
Columbia Threadneedle Investments
Londres
Reino Unido

La Sociedad de Auditoría de Cuentas es PricewaterhouseCoopers, *société coopérative*, domiciliada en 2, rue Gerhard Mercator, B.P. 1443, L-1014 Luxemburgo.

Con el consentimiento de los Accionistas formalizado en los términos establecidos en el artículo 450-3 de la Ley de Sociedades, la SICAV podrá ser liquidada y el liquidador autorizado para transferir la totalidad de los activos y pasivos de la SICAV a un OICVM luxemburgués o a un OICVM de otro Estado miembro de la Unión Europea, contra la emisión a favor de los Accionistas de la SICAV de un número de acciones o participaciones de dicho OICVM proporcional a sus respectivas participaciones accionariales en la SICAV. La liquidación de la SICAV será llevada a cabo de conformidad con lo dispuesto en la legislación luxemburguesa y cada Accionista tendrá derecho a una cuota en el haber resultante de la liquidación establecida en proporción a sus respectivas participaciones accionariales en cada Clase de Acciones y Cartera. Los importes disponibles para su reparto a los Accionistas que en el curso del procedimiento de liquidación no sean reclamados por estos serán depositados, al término de la liquidación, en la *Caisse de Consignation* de Luxemburgo de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de 2010.

Si el capital de la SICAV descendiera por debajo de las dos terceras partes del capital mínimo, equivalente al contravalor en dólares estadounidenses de 1.250.000 EUR, los Administradores deberán someter el asunto de la disolución de la SICAV en una junta general de Accionistas, que habrá de convocarse en un plazo de 40 días. Dicha junta general de Accionistas, en la que no habrá de observarse requisito de cuórum alguno, podrá decidir por mayoría simple del voto a favor de los Accionistas presentes o representados en la junta.

Si el capital de la SICAV descendiera por debajo de una cuarta parte del capital mínimo antes indicado, los Administradores también deberán someter el asunto de la disolución de la SICAV en una junta general de

Accionistas, que habrá de convocarse en un plazo de 40 días. En este caso, la junta general se celebrará sin necesidad de observar requisito de quórum alguno y la disolución podrá ser aprobada por los Accionistas titulares de una cuarta parte de las Acciones representadas en dicha junta.

Las Acciones de las Carteras no tienen valor nominal. Cada Acción da derecho a un voto en todas las juntas generales de Accionistas con independencia de su Valor liquidativo, con sujeción a las limitaciones impuestas por los Estatutos y por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables de Luxemburgo. El Consejo podrá suspender los derechos de voto incorporados a las acciones mantenidas por un Accionista que incumpla lo dispuesto en los Estatutos o los requisitos legales o reglamentarios o que, de otro modo, afecte adversamente o perjudique a la SICAV o bien que pudiera, a juicio del Consejo, causar que la SICAV o cualquier Cartera sufra una desventaja. Concretamente, la SICAV podrá no reconocer el voto de una Persona Estadounidense. Consulte la sección «Limitaciones aplicables a la titularidad».

En el momento de su emisión, las Acciones de las Carteras no llevarán aparejados derechos de suscripción preferente ni de naturaleza análoga. No hay ni habrá opciones en circulación ni derechos especiales en relación con cualquiera de las Acciones. Las Acciones son libremente transmisibles, sin perjuicio de las restricciones establecidas en la sección «Limitaciones aplicables a la titularidad».

Las Acciones de cada Cartera se emiten actualmente en forma nominativa y sin certificado, incluidos los derechos correspondientes a fracciones de Acción, salvo cuando un Accionista también solicite expresamente la expedición de un certificado de Acción físico, en cuyo caso los costes asociados a la expedición serán de cuenta del Accionista. Las acciones se emiten en fracciones de una milésima parte de una acción (tres decimales).

Las acciones fraccionadas reciben su participación prorrateada de cualquier dividendo, reinversión e ingresos procedentes de liquidaciones, pero no tienen derechos de voto.

Podrán celebrarse juntas independientes de los Accionistas de una Cartera o Clase en relación con asuntos que afecten de manera significativa a los derechos de dichos Accionistas y en las que únicamente ejercerán sus derechos de voto las Acciones de la Cartera y/o Clase consideradas.

En los casos en que un inversor suscriba Acciones de la Cartera a través de un intermediario que invierta en la Cartera en su propio nombre, pero por cuenta del inversor, los derechos de los inversores a indemnización en caso de errores en el valor liquidativo o por incumplimiento de las normas de inversión aplicables a una Cartera pueden verse afectados y ejercerse solo indirectamente.

La Sociedad Gestora

La SICAV ha nombrado a Threadneedle Management Luxembourg S.A. para que actúe como su sociedad gestora designada de conformidad con la Ley de 2010 en virtud de un Contrato de Servicios de Sociedad Gestora de 31 de octubre de 2005. Con arreglo a este Contrato, la Sociedad Gestora

presta a la SICAV servicios de gestión de inversiones, de administración y de comercialización bajo la supervisión y el control generales de los Administradores.

La Sociedad Gestora, denominada inicialmente American Express Bank Asset Management Company (Luxembourg) S.A. y, posteriormente, Standard Chartered Investments (Luxembourg) S.A., se constituyó por tiempo indefinido el 24 de agosto de 2005 como una sociedad anónima (*société anonyme*) de Derecho luxemburgués. Sus estatutos se publicaron en el RESA (Boletín electrónico del Registro Mercantil de Luxemburgo) de 22 de septiembre de 2005 y fueron modificados por vez última el 31 de octubre de 2020. La Sociedad Gestora figura inscrita en el Registro Mercantil (Registre de Commerce et des Sociétés) del Tribunal de Distrito de Luxemburgo con el n.º B 110242. Su capital social, enteramente desembolsado, asciende a 2.519.100 EUR. La Sociedad Gestora es una filial indirecta de Ameriprise Financial, Inc. Figura inscrita en el registro oficial de sociedades gestoras luxemburguesas regulado por el Capítulo 15 de la Ley de 2010.

La Sociedad Gestora es responsable de las actividades cotidianas de la SICAV. El consejo de administración de la Sociedad Gestora está integrado por:

Florian ULEER, *Head of Europe and Middle East Distribution*;

Peter STONE, *Chief Operating Officer, Alternativas Globales*;

Marc C. ZEITOUN, *Chief Operating Officer, Distribución, Norteamérica*;

Jill GRIFFIN, *Head of Business, Luxemburgo*;

Michael FISHER, *Head of Global Operations & Investor Services, EMEA*.

Los cargos directivos de la Sociedad Gestora son:

Linda ALIOUAT, *Head of Risk Management, Threadneedle Management Luxembourg S.A.*;

Jacek BERENSON, *Conducting Officer – Gestión de Carteras, Threadneedle Management Luxembourg S.A.*;

Claire MANIER, *Managing Legal Counsel & Compliance Officer, Threadneedle Management Luxembourg S.A.*;

Marco MANTE de VREEDE, *Executive Director, Apoyo Empresarial e Infraestructura de Grupo*;

Jill GRIFFIN, *Head of Luxembourg Business, Columbia Threadneedle Investments*;

Theodore ANDERSEN, *Conducting Officer, Prevención del Blanqueo de Capitales, Threadneedle Management Luxembourg S.A.*

En cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Ley de 2010 y en el Contrato de Servicios de Sociedad Gestora, la Sociedad Gestora podrá delegar la totalidad o parte de sus funciones y obligaciones en terceros, siempre que mantenga la responsabilidad y supervisión sobre aquellos en quien delegue. El nombramiento de terceros queda sujeto a la aprobación de la SICAV y de la Autoridad Reguladora. La responsabilidad de la Sociedad Gestora no se verá afectada por el hecho de haber delegado sus funciones y obligaciones en terceros.

La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones en terceros: gestión de inversiones, agencia de transmisiones, administración, comercialización y marketing. Consulte más adelante las secciones «Acuerdos de gestión de inversiones», «Contratos de comercialización» y «Proveedores de servicios».

La Sociedad Gestora actuará, en todo momento, en el máximo interés de la SICAV y de sus Accionistas y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 2010, en el Folleto y en los Estatutos.

El Contrato de Servicios de Sociedad Gestora se celebró por tiempo indefinido y podrá ser resuelto por cualquiera de las partes previo aviso por escrito efectuado con tres meses de antelación.

Retribuciones

La Sociedad Gestora aplicará, como parte de la Región EMEA de Columbia Threadneedle Investments, unas políticas y prácticas retributivas respecto al personal identificado conformes con lo dispuesto en la Directiva sobre OICVM V (2014/91/UE) («**OICVM V**») y los requisitos normativos. Puede encontrarse información más detallada sobre la Política Retributiva en www.columbiathreadneedle.com. Entre la información detallada actualizada de la política retributiva figurará, a título meramente enunciativo aunque no limitativo, una descripción de la manera de calcular las retribuciones y prestaciones, y las identidades de las personas responsables de otorgar las retribuciones y prestaciones, incluyendo la composición del comité de retribuciones.

La política retributiva promueve y es acorde con una gestión de riesgos sensata y eficaz y desalienta la asunción de riesgos que no sea acorde con los perfiles de riesgo, la normativa o la documentación de constitución:

- la Política Retributiva está en consonancia con la estrategia empresarial, los objetivos, valores e intereses de la Sociedad Gestora y de los inversores e incluye medidas para evitar conflictos de intereses. La Sociedad Gestora tiene plenas potestades discrecionales para decidir si se otorga alguna retribución variable conforme con la Política Retributiva;
- en caso de que las retribuciones estén ligadas a resultados, la cuantía total de las retribuciones se basa en una combinación de una evaluación sobre los resultados personales y de la unidad de negocio y sobre sus riesgos, y de los resultados globales de la Sociedad Gestora cuando estén evaluándose los resultados personales, teniendo en cuenta criterios financieros y no financieros. Concretamente, los empleados no tendrán derecho a percibir un incentivo si en cualquier momento durante el correspondiente año de cómputo de resultados y durante el periodo que va del final del año de cómputo de resultados

hasta la fecha de pago del incentivo se observase que el empleado no ha alcanzado los niveles de resultados ni cumplido las normas de conducta de la Sociedad Gestora;

- la evaluación de resultados se establece en un marco plurianual, fijándose los incentivos en forma de acciones con tasas de diferimiento de conformidad con la normativa aplicable.

Puede encontrarse información más detallada sobre la Política Retributiva en [en_remuneration_policy.pdf](#) (columbiathreadneedle.co.uk). Previa solicitud, se entregará gratuitamente una copia impresa de la Política Retributiva.

Acuerdos de gestión de inversiones

Sin perjuicio de la responsabilidad general de los Administradores, la Sociedad Gestora prestará, directa o indirectamente, a cada una de las Carteras servicios de asesoramiento de inversiones y servicios discrecionales de gestión de inversiones de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Servicios de Sociedad Gestora.

Al objeto de ejecutar las políticas de inversión de cada Cartera, la Sociedad Gestora ha delegado la gestión de los activos de cada Cartera en los Gestores de inversiones enumerados a continuación conforme a lo previsto en un acuerdo de gestión de inversiones celebrado con cada Gestor de inversiones.

- Columbia Management Investment Advisers, LLC, 290 Congress Street, Boston, MA 02210, Estados Unidos
- Threadneedle Asset Management Limited, Cannon Place, 78 Cannon Street, Londres EC4N 6AG, Reino Unido
- Threadneedle Investments Singapore (Pte.) Limited, 3 Killiney Road, #07-07 Winsland House 1, Singapur 239519

Los Gestores de inversiones prestan a la Sociedad Gestora servicios de gestión o asesoramiento relacionados con los activos de las Carteras, así como servicios de análisis financiero y crediticio con respecto a sus inversiones actuales y futuras. Cada Gestor de inversiones tiene encomendada la gestión diaria de las inversiones de las correspondientes Carteras. La Sociedad Gestora responde del pago de las comisiones de dichos Gestores de inversiones, según se expone en la sección «Comisiones y gastos».

Un Gestor de inversiones está facultado para delegar (total o parcialmente), por su propia cuenta y asumiendo su plena responsabilidad, las funciones de gestión de inversiones en relación con la(s) Cartera(s) pertinente(s) para la(s) que ha sido designado como Gestor de inversiones a otros Gestores de inversiones (es decir, Subgestores de inversiones).

Puede encontrar información sobre el o los Gestores de inversiones responsables de la gestión de cada Cartera pertinente en el sitio web: <https://www.columbiathreadneedle.com/en/columbia-threadneedle-investment-managers/>.

Los Gestores de inversiones son filiales indirectas de propiedad exclusiva de Ameriprise Financial, Inc. («**Ameriprise**»), una sociedad constituida en los Estados Unidos.

Aunque la Sociedad Gestora actuará en todo momento bajo la dirección de los Administradores, el Contrato de Servicios de Sociedad Gestora y cada acuerdo de gestión de inversiones estipulan que la Sociedad Gestora, o el Gestor de inversiones nombrado por esta, responderá de la gestión de las correspondientes Carteras. Por tanto, la responsabilidad de adoptar decisiones relativas a la compra, venta o mantenimiento de un determinado valor recaerá en la Sociedad Gestora o en los Gestores de inversiones nombrados por esta, sin perjuicio del control, la supervisión, la dirección y las instrucciones de los Administradores.

Conflictos de intereses

Existen potenciales fuentes de conflictos de intereses entre, de una parte, la SICAV y/o la Sociedad Gestora y los Accionistas y, de otra, el Grupo Ameriprise y las entidades designadas en calidad de Gestor de inversiones (cada una de ellas, una «**Parte Interesada**»). Dichos conflictos de interés podrían adoptar algunas de las siguientes formas:

- (i) una Parte Interesada podrá comprar y vender, por cuenta propia, valores en los que la SICAV también pueda invertir. Además, la Sociedad Gestora podrá, en su giro o tráfico ordinario, comprar y vender activos para la SICAV a una Parte Interesada en las mismas condiciones que serían aplicables entre partes independientes y prestar asesoramiento financiero a fondos terceros, o gestionar fondos que inviertan en los mismos valores en los que la SICAV invierta;
- (ii) una Parte Interesada podrá conceder préstamos a empresas o países en los que la SICAV invierta. Las decisiones de crédito que adopte una Parte Interesada en relación con dichas empresas o países podrían afectar al valor de mercado de los valores en los que la SICAV invierta. Además, la posición como prestamista de una Parte Interesada podrá gozar de prelación sobre los valores en los que la SICAV invierta;
- (iii) una Parte Interesada podrá participar en otras actividades que impliquen o afecten a los valores en los que la SICAV invierta. En particular, cualquier Parte Interesada podrá estar en el origen de cualquier operación relativa a dichos valores, asegurar la colocación de dichos valores y actuar en calidad de agente y sociedad de valores en relación con los mismos. Asimismo, cualquier Parte Interesada podrá prestar otros servicios a sociedades de cartera, percibiendo a cambio honorarios, comisiones u otros emolumentos;
- (iv) en el marco de sus diversas actividades, una Parte Interesada podrá acceder a información confidencial que, en caso de hacerse pública, podría afectar al valor de mercado de los valores en los que la SICAV invierta. Ninguna Parte Interesada podrá comunicar dicha información a la SICAV, o utilizar dicha información en beneficio de la SICAV.

Al efectuarse operaciones de cambio o cualquier compra o venta de valores u otros activos por cuenta de la SICAV, una Parte Interesada podrá intervenir como contraparte, agente principal o agente de valores en dicha operación y podrá percibir una retribución independiente en tal calidad.

Operaciones de las Carteras

La política de mejor ejecución de la Sociedad Gestora establece la base sobre la cual efectuaría operaciones y transmitiría órdenes en relación con la Sociedad cumpliendo, al mismo tiempo, sus obligaciones derivadas del Reglamento de la CSSF 10-4, artículo 28, para obtener el mejor resultado posible para la Sociedad. Con todo, dado que la Sociedad Gestora ha delegado la gestión de los activos de cada Cartera en los Gestores de inversiones enumerados en la sección «Acuerdos de gestión de inversiones», las políticas de mejor ejecución de los respectivos Gestores de inversiones podrán diferir de la política antes mencionada. La política anteriormente citada es de aplicación, más concretamente, a las asociadas de la Sociedad Gestora. Puede encontrarse información detallada sobre esta política de mejor ejecución en el sitio web de la Sociedad Gestora: www.columbiathreadneedle.com.

La SICAV no está obligada a negociar con agentes de valores o grupos de agentes a la hora de ejecutar operaciones sobre los valores de cada Cartera. También podrán efectuarse operaciones a través de agentes y sociedades de valores que estén asociados a los Gestores de inversiones. Dichas operaciones podrán estar sujetas al pago de una comisión o diferencial a favor de la sociedad de valores, que podrá no ser la comisión o diferencial más bajo disponible.

Los agentes de valores que presten servicios complementarios de análisis financiero a la Sociedad Gestora podrán recibir órdenes correspondientes a operaciones de la SICAV. La información de este modo recibida se considerará adicional y no sustitutiva de los servicios a cuya prestación venga obligada la Sociedad Gestora con arreglo a lo estipulado en el Contrato de Servicios de Sociedad Gestora, y los gastos de la Sociedad Gestora no serán necesariamente reducidos como consecuencia de la recepción de dicha información complementaria.

Los valores en poder de una Cartera podrán mantenerse también en otra Cartera, o hallarse en poder de otros fondos o clientes de asesoramiento de inversiones a los que la Sociedad Gestora o los Gestores de inversiones o sus asociadas presten sus servicios. Debido a los diferentes objetivos o a otros factores, un valor concreto podrá ser comprado por cuenta de uno o varios de dichos clientes cuando dicho o dichos clientes estén vendiendo el mismo valor. Si la Sociedad Gestora o el Gestor de inversiones estuvieran considerando la compra o venta de un valor por cuenta de una Cartera o de otra sociedad para la que actúe en tal calidad, las operaciones sobre dichos valores se efectuarán, en la medida de lo posible, del modo que la Sociedad Gestora o el Gestor de inversiones consideren equitativo tanto para la Cartera como para la SICAV. No obstante, podrá haber ocasiones en las que dichas compras o ventas de valores afecten negativamente a la Cartera o a otros clientes de la Sociedad Gestora o del Gestor de inversiones.

Cálculo del Valor liquidativo

El Valor liquidativo de la Acción de cada Clase y Cartera se calculará en cada Fecha de Valoración.

El Valor liquidativo de la Acción será calculado por la SICAV, o bajo su dirección, y estará disponible en el domicilio social de la SICAV. El Valor

liquidativo de la Acción se expresa en la moneda en la que se denomine la correspondiente Clase de Acciones de cada Cartera, así como en el resto de divisas que los Administradores oportunamente acuerden.

Los activos de la SICAV se valorarán del siguiente modo:

- (i) se considerará que el valor de cualquier suma de dinero en efectivo o en depósito, letras, pagarés a la vista y cuentas a cobrar, gastos anticipados, dividendos en efectivo e intereses declarados o devengados en los términos antes expuestos y que todavía no hayan sido recibidos equivale a su importe íntegro, a menos que, en algún caso, sea improbable que dicho importe íntegro sea pagado o recibido en su totalidad, en cuyo caso se obtendrá su valor después de practicar el descuento que la SICAV considere oportuno en ese caso para reflejar su verdadero valor;
- (ii) los Valores Mobiliarios, Instrumentos del Mercado Monetario y cualesquiera activos financieros cotizados o negociados en una bolsa de Otro Estado o en un Mercado Regulado o en Otro Mercado Regulado de un Estado miembro o de Otro Estado se valorarán, en general, a su último precio de canje en el mercado en cuestión en el momento del cierre del mercado, o a cualquier otro precio que los Administradores consideren adecuado. Los valores de renta fija no cotizados en dichos mercados serán valorados, en general, por los últimos precios o equivalentes de rentabilidad disponibles obtenidos de una o más sociedades de valores o servicios de cotización de precios aprobados por los Administradores, o por cualquier otro precio que los Administradores consideren adecuado;
- (iii) si dichos precios no fuesen representativos de su valor, dichos valores se contabilizarán por su valor de mercado o bien por el valor razonable al que quepa esperar que puedan ser revendidos, establecidos de buena fe por los Administradores o bajo su dirección;
- (iv) los Instrumentos del Mercado Monetario (u otros instrumentos conforme a la convención de mercado vigente en la jurisdicción en la que se posea el instrumento) con un vencimiento residual igual o inferior a 90 días se valorarán aplicando el método del coste amortizado, que se aproxima al valor de mercado. De acuerdo con este método de valoración, las inversiones de la Cartera considerada se valoran por su coste de adquisición, o por su último valor de mercado anterior al inicio del periodo de 90 días (en caso de que un instrumento presentara, en su fecha de adquisición, un vencimiento residual superior a 90 días), ajustado para tener en cuenta la amortización de primas o la periodificación de descuentos, en lugar de por su valor de mercado;
- (v) las participaciones o acciones de OIC de tipo abierto se valorarán por su último valor liquidativo calculado y disponible o, si ese precio no fuera representativo del valor razonable de mercado de tales activos, la SICAV establecerá su precio aplicando un criterio justo y equitativo. Las participaciones o acciones de OIC de tipo cerrado se valorarán por su último valor de mercado disponible;

- (vi) el valor de liquidación de los contratos de futuros, a plazo o de opciones no cotizados en una bolsa de Otro Estado ni en Mercados Regulados ni en Otros Mercados Regulados será su valor de liquidación neto determinado, conforme a normas establecidas por los Administradores, siguiendo un criterio uniformemente aplicado a cada variedad diferente de contratos. El valor de los contratos de futuros, a plazo o de opciones cotizados en una bolsa de Otro Estado o en Mercados Regulados o en Otros Mercados Regulados se basará en los últimos precios de liquidación o de cierre disponibles que sean aplicables a esos contratos en una bolsa de Otro Estado o en Mercados Regulados u Otros Mercados Regulados en los que los contratos de futuros, a plazo o de opciones concretos se negocien por cuenta de la SICAV; bien entendido que si un contrato de futuros, a plazo o de opciones no pudiera ser liquidado el día respecto al cual se valoren los activos, el criterio de cálculo del valor de liquidación de dicho contrato será el valor que los Administradores estimen equitativo y razonable;

- (vii) las permutas financieras de tipos de interés serán valoradas en función de su valor de mercado establecido por referencia a la curva de tipos de interés aplicable;

- (viii) las permutas financieras del riesgo de crédito y las permutas financieras de rentabilidad total/superior serán valoradas por su valor razonable determinado con arreglo a procedimientos aprobados por los Administradores. Dado que este tipo de permutas financieras no cotiza en bolsa, sino que son contratos privados que la SICAV y una contraparte suscriben por cuenta propia, los datos introducidos en los modelos de valoración se establecen normalmente por referencia a mercados activos. Sin embargo, es probable que dichos datos de mercado no estén disponibles respecto a las permutas financieras del riesgo de crédito y las permutas financieras de rentabilidad total/superior en torno a la Fecha de Valoración. Cuando esos datos de mercado no estén disponibles, se utilizarán datos de mercado cotizados para instrumentos similares (p. ej., un instrumento subyacente diferente para la misma entidad de referencia o para una entidad de referencia similar), siempre que se introduzcan los pertinentes ajustes para reflejar cualesquiera diferencias entre las permutas financieras del riesgo de crédito y las permutas financieras de rentabilidad total/superior que estén siendo valoradas y el instrumento financiero similar para el que se disponga de precio. Los datos de mercado y los precios podrán obtenerse en bolsas, de agentes de valores, en un servicio de cotizaciones externo o de una contraparte.

Si no se dispone de esos datos de mercado, las permutas financieras del riesgo de crédito y las permutas financieras de rentabilidad total/superior serán valoradas por su valor razonable calculado con arreglo a un método de valoración aprobado por los Administradores, que tendrá que ser un método de valoración ampliamente aceptado como una práctica de mercado correcta (es decir, usada por agentes activos en la fijación de precios en el mercado o que haya demostrado que proporciona una estimación fiable de los precios de mercado), siempre que se introduzcan los ajustes que los Administradores estimen equitativos y razonables. La sociedad de auditoría de cuentas de la SICAV revisará la idoneidad de la metodología de valoración

empleada para valorar las permutas financieras del riesgo de crédito y las permutas financieras de rentabilidad total/superior. En cualquier caso, la SICAV valorará siempre las permutas financieras del riesgo de crédito y las permutas financieras de rentabilidad total/superior en condiciones de mercado;

- (ix) todas las demás permutas financieras serán valoradas por su valor razonable establecido de buena fe con arreglo a procedimientos establecidos por los Administradores;
- (x) todos los demás valores, instrumentos y otros activos serán valorados por su valor razonable de mercado, establecido de buena fe con arreglo a procedimientos establecidos por los Administradores;
- (xi) los activos denominados en una moneda distinta de aquella en que se exprese el correspondiente Valor liquidativo se convertirán al tipo de cambio al contado de la moneda de que se trate en la correspondiente Fecha de Valoración. A este respecto, se tendrán en cuenta los instrumentos de cobertura utilizados para obtener cobertura frente al riesgo de cambio.

La SICAV conforma una única institución de inversión colectiva con Carteras independientes. No obstante, cada Cartera se considera una entidad independiente frente a terceros y acreedores, y solo responde de sus deudas y obligaciones.

No obstante lo anterior, y con arreglo a las directrices y políticas que oportunamente adopten los Administradores, cuando los Administradores consideren que algún otro método de valoración reflejaría de forma más precisa el valor de reventa previsto de los valores y otras inversiones, el método utilizado para valorar dichos valores e inversiones, ya sea en cada Fecha de Valoración o en una Fecha de Valoración concreta, podrá ser ajustado, a la entera discreción de los Administradores, por los propios Administradores o bajo su dirección.

El Valor liquidativo de cada Clase y Cartera se calcula dividiendo el valor de los activos totales de la Cartera correctamente atribuidos a dicha Clase de Acciones, menos el valor de los pasivos de la Cartera correctamente atribuidos a esa Clase de Acciones, entre el número total de Acciones de dicha Clase en circulación en la Fecha de Valoración.

Siempre que un directivo o representante debidamente autorizado de la SICAV certifique el Valor liquidativo de la Acción, dicha certificación revestirá carácter concluyente, salvo en los casos de error manifiesto.

Los intereses a cobrar sobre valores de deuda en poder de una Cartera se devengan diariamente y los dividendos a cobrar se acumulan en las correspondientes fechas ex-dividendo.

Publicación del Valor liquidativo

El Valor liquidativo de cada Clase y Cartera, así como los precios de suscripción y reembolso estarán disponibles en el domicilio social de la SICAV. La SICAV podrá disponer la publicación de esta información en diarios financieros de primera fila o, de otro modo, conforme a lo exigido por la legislación aplicable. La SICAV declina cualquier responsabilidad

derivada de errores o retrasos en la publicación o por la falta de publicación del dato de un Valor liquidativo.

Ajuste por Dilución

Las Carteras podrán sufrir una reducción del Valor liquidativo de la Acción como consecuencia de diferenciales de negociación, costes de operación y cargas fiscales que surgen cuando el Gestor de inversiones realiza compras y ventas de inversiones subyacentes para atender a los flujos salientes y entrantes de fondos; este fenómeno se conoce como «dilución». Con objeto de proteger a los Accionistas de las Carteras y contrarrestar el impacto de la dilución, podrá aplicarse un ajuste por dilución (el «**Ajuste por Dilución**»). Si el movimiento neto de capital (incluyendo suscripciones, reembolsos y canjes en una determinada Cartera) en una cierta Fecha de Valoración supera el umbral fijado oportunamente por la Sociedad Gestora para esa Cartera, el Valor liquidativo de la Cartera podrá ajustarse al alza o a la baja para reflejar respectivamente los flujos entrantes o salientes netos de fondos.

El Valor liquidativo de la Acción de cada Clase de Acciones de la Cartera se calcula por separado, aunque cualquier Ajuste por Dilución tendrá un efecto idéntico sobre el Valor liquidativo de la Acción de cada Clase de Acciones de la Cartera. La cuantía del Ajuste por Dilución será fijada por la Sociedad Gestora para reflejar los diferenciales de negociación, costes de operación y cargas fiscales previstos que podrá soportar la Cartera; estos costes pueden variar con las condiciones de mercado y la composición de la cartera. Por tanto, el Ajuste por Dilución podrá ser oportunamente modificado. El Ajuste por Dilución podrá variar entre una Cartera y otra, así como entre los flujos entrantes y salientes netos diarios, pero no superará el 2 % del Valor liquidativo original de la Acción. Se realizará una revisión periódica con el fin de verificar la adecuación de los Ajustes por Dilución aplicados. En el curso habitual de las actividades, la aplicación del Ajuste por Dilución se efectuará automáticamente y de forma uniforme; no obstante, la Sociedad Gestora se reserva el derecho a introducir un Ajuste por Dilución discrecional si, en su opinión, ello favorece los intereses de los Accionistas existentes, incluido en caso de circunstancias excepcionales. Dichas circunstancias excepcionales incluyen, entre otros, periodos de mayor volatilidad en el mercado y periodos con menor liquidez en el mercado.

El Ajuste por Dilución podrá aplicarse en todas las Carteras, salvo en Enhanced Commodities.

En el sitio web www.columbiathreadneedle.com se publicarán estimaciones de la cuantía del Ajuste por Dilución sobre la base de los valores de cada Cartera y las condiciones de mercado.

Comisiones y gastos

Gastos de explotación de las Carteras

Todos los gastos soportados en relación con el funcionamiento de la SICAV que se definen a continuación (en adelante, los «**Gastos de Explotación**», la «**Comisión de Gestión de Activos**» o las «**Comisiones de las Carteras**», conjuntamente los «**Gastos**») quedarán establecidos a los tipos que se indican en los Anexos C a U del Folleto. Todos los Gastos se devengan diariamente con base en el Valor liquidativo de la Clase

en cuestión de la correspondiente Cartera. Los Gastos de Explotación y la Comisión de Gestión de Activos se pagan con cargo a los activos de la Cartera correspondiente, y los inversores pagan directamente la Comisión de Suscripción Inicial y la Comisión de Canje.

Gastos de Explotación

Los Gastos de Explotación incluyen, entre otros, impuestos, gastos por servicios de asesoramiento jurídico y auditoría, los costes de impresión de poderes de representación en juntas, certificados de acciones, informes y avisos dirigidos a los Accionistas, Folletos y DDF de PRIIP, y otros gastos promocionales, comisiones y gastos del Depositario y sus corresponsales, del Agente de Domiciliaciones, del Agente Administrativo, del Registrador y Agente de Transmisiones y de cualquier agente de pagos, los gastos asociados a la emisión y reembolso de Acciones, tasas y gastos de registro en las distintas jurisdicciones, gastos de admisión a cotización oficial, retribución de los administradores no asociados de la SICAV, gastos soportados por los Administradores y directivos de la SICAV y de los Gestores de inversiones con ocasión de su asistencia a las sesiones del Consejo y a las juntas de Accionistas de la SICAV, costes de traducciones, gastos de contabilidad y de fijación de precios (incluido el cálculo del Valor liquidativo de la Acción), gastos de seguros, litigios y otros gastos extraordinarios o no recurrentes, y cualesquiera otros gastos oportunamente pagaderos por la SICAV. Asimismo, los Gastos de Explotación incluyen la comisión por servicios pagadera a la Sociedad Gestora.

La Sociedad Gestora asumirá los Gastos de Explotación que excedan de su porcentaje anual establecido. Por el contrario, la Sociedad Gestora tendrá derecho a quedarse con cualquier importe en que el porcentaje anual de Gastos de Explotación exceda de los gastos en que la SICAV haya efectivamente incurrido.

Comisión de Gestión de Activos

Además, la Sociedad Gestora tiene derecho a recibir una Comisión de Gestión de Activos según se describe de manera más pormenorizada en los Anexos C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, O, P, Q, R, S y U de este Folleto, devengada a diario y pagadera mensualmente. No se liquidará ninguna Comisión de Gestión de Activos respecto a las Acciones X y Acciones de Clase 4. Asimismo, en relación con determinadas Carteras, la Sociedad Gestora tiene derecho a recibir una comisión sobre resultados según se describe de manera más pormenorizada en la sección titulada «Comisión sobre resultados». Para que no haya dudas, se estipula expresamente que los Gastos de Explotación no incluyen Comisiones de Gestión de Activos o comisiones sobre resultados, que constituyen comisiones separadas y diferentes.

Con cargo a esta Comisión de Gestión de Activos, la Sociedad Gestora responderá del pago de las comisiones corrientes de gestión de inversiones a los Gestores de inversiones. La Comisión de Gestión de Activos efectivamente aplicada a las Clases de Acciones de cada una de las Carteras cada semestre figurará indicada en el informe anual o semestral que cubra dicho periodo. Previa solicitud, los inversores también podrán obtener en el domicilio social de la SICAV, de la Sociedad Gestora o de las subentidades comercializadoras una relación de la Comisión de Gestión de Activos actualmente en vigor.

Comisiones de las Carteras – Clases de Acciones Institucionales - Acciones I, Acciones L, Acciones N, Acciones X, Acciones de Clase 2, Acciones de Clase 4 y Acciones de Clase 9

Ninguna Clase de Acciones Institucional estará sujeta al pago de una comisión de suscripción inicial. La Comisión de Gestión de Activos se devengará diariamente y se pagará mensualmente para las Acciones I, tal como se indica en el Anexo F; para las Acciones L, tal como se indica en el Anexo H; para las Acciones N, tal como se indica en el Anexo J; para las Acciones de Clase 2, tal como se indica en el Anexo R, y para las Acciones de Clase 9, tal como se indica en el Anexo V. No se aplicarán comisiones de suscripción inicial ni Comisiones de Gestión de Activos para las Acciones X ni las Acciones de Clase 4, ya que estas Clases solo están disponibles para Inversores Autorizados.

Acuerdos de reparto de comisiones

La Sociedad Gestora y determinados Gestores de inversiones podrán celebrar con agentes y sociedades de valores acuerdos de reparto de comisiones con arreglo a los cuales se obtendrán determinados servicios comerciales bien directamente de dichos agentes y sociedades de valores, o bien de terceros, que dichos agentes y sociedades de valores sufragarán con cargo a las comisiones que perciban en operaciones realizadas por cuenta de la SICAV. De forma compatible con la obtención de unas condiciones de ejecución óptimas, la Sociedad Gestora o el Gestor de inversiones considerado podrán asignar las comisiones de corretaje correspondientes a operaciones de cartera efectuadas por cuenta de la SICAV a agentes y sociedades de valores en contraprestación por los servicios de análisis y los servicios de ejecución de órdenes prestados por dichos operadores. La información adicional sobre las prácticas de cada Gestor de inversiones con respecto a los acuerdos de reparto de comisiones se detalla en la sección anterior del presente Folleto titulada «Acuerdos de gestión de inversiones».

Los acuerdos de reparto de comisiones celebrados por la Sociedad Gestora o un Gestor de inversiones se regirán por las siguientes condiciones: (i) la Sociedad Gestora o el Gestor de inversiones actuarán en todo momento en el mejor interés de la SICAV y de sus Accionistas al celebrar cualquiera de estos acuerdos de reparto de comisiones; (ii) los servicios prestados guardarán relación directa con las actividades que desarrolle la Sociedad Gestora o el Gestor de inversiones; (iii) la Sociedad Gestora o el Gestor de inversiones asignarán las comisiones de corretajes correspondientes a las operaciones de cartera efectuadas por cuenta de la SICAV a agentes y sociedades de valores que sean entidades y no personas físicas; (iv) los acuerdos de reparto de comisiones no son un factor determinante en la selección de los agentes y sociedades de valores; (v) la Sociedad Gestora o el Gestor de inversiones presentarán a los Administradores informes relativos a estos acuerdos de reparto de comisiones, con indicación, entre otros extremos, de la naturaleza de los servicios recibidos; (vi) ni la Sociedad Gestora, ni el Gestor de inversiones, ni ninguna de sus personas vinculadas podrán retener descuentos en efectivo u otras retrocesiones de agentes y sociedades de valores; (vii) los bienes o servicios recibidos deberán reportar ventajas demostrables a los Accionistas; y (viii) el informe anual de la SICAV deberá incluir una nota descriptiva de cualquiera de esos acuerdos de reparto de comisiones, incluida una descripción de los bienes y servicios recibidos. Los bienes y servicios recibidos podrán incluir los siguientes: análisis que puedan aportar valor al proceso de toma de decisiones de un

Gestor de inversiones, y servicios de ejecución que mejoren la capacidad del Gestor de inversiones para ejecutar operaciones.

Comisión sobre resultados

Según se expone a continuación, la Sociedad Gestora percibirá una comisión sobre resultados con respecto a las Clases de Acciones de las Carteras enumeradas en la tabla siguiente. Se dotarán provisiones diarias para el devengo de la comisión sobre resultados respecto al saldo de comisiones sobre resultados (tal como se describe más adelante), según el cual la suma devengada se pagará a la Sociedad Gestora al término de cada año natural. La Sociedad Gestora es responsable de pagar la totalidad o una parte de la comisión sobre resultados a los Gestores de inversiones con arreglo a su acuerdo de gestión de inversiones. El importe de esta comisión sobre resultados dependerá de la evolución del Valor liquidativo de la correspondiente Clase de Acciones de la Cartera considerada comparada con la rentabilidad del correspondiente índice de resultados (el «Índice de Resultados», tal como se establece en la tabla siguiente). El Índice de Resultados está sujeto a una tasa mínima de rentabilidad para garantizar que las Carteras ofrezcan una tasa de rentabilidad mínima positiva de forma que se abone una comisión sobre resultados, en caso de que la rentabilidad del índice de referencia subyacente sea negativa. Solo se realizarán devengos cuando el saldo de comisiones sobre resultados sea positivo y se supere el Valor Liquidativo Máximo (según se define más adelante).

El periodo de referencia con respecto a los resultados para cada Clase de Acciones se corresponde con toda la duración de la Clase de Acciones, es decir, desde el lanzamiento hasta su finalización.

Para que no haya dudas, se estipula expresamente que la rentabilidad de las Clases de Acciones incluye los dividendos abonados.

| Cartera | Clases de Acciones | Índice de Resultados | Tasa de resultados |
|--|--|--|--------------------|
| Global Investment Grade Credit Opportunities | Acciones J Acciones Y | Valor superior del tipo de interés medio compuesto basado en el tipo a corto plazo del euro (€STR) a 1 mes, más un 1,00 %, sujeto a un mínimo del 1,00 % | 10 % |
| Pan European Absolute Alpha | Acciones A Acciones D Acciones I Acciones Z Acciones L | Valor superior al tipo europeo de oferta interbancaria (EURIBOR) a tres meses ¹⁸ más 1,50 %, sujeto a un mínimo del 1,50 % | 20 % |

La rentabilidad de las Carteras Global Investment Grade Credit Opportunities y Pan European Absolute Alpha, incluyendo el impacto de todas las comisiones aplicables, se compara con el Índice de Resultados.

Valor Liquidativo Máximo: En relación con cada Clase de Acciones, es el Valor liquidativo de la Acción de dicha Clase de Acciones en la última Fecha de Valoración del último año natural correspondiente en el que sea pagada una comisión sobre resultados devengada. Si nunca se hubiese

pagado una comisión sobre resultados, el Valor Liquidativo Máximo es el precio en el momento del lanzamiento de la correspondiente Clase de Acciones. El Valor Liquidativo Máximo solo se puede aumentar y no se puede reducir bajo ninguna circunstancia.

El saldo de comisiones sobre resultados se calculará con base en la diferencia existente entre la rentabilidad del Índice de Resultados y la rentabilidad de la Clase de Acciones de que se trate (la «Diferencia Diaria»):

- (i) en caso de que la Diferencia Diaria sea positiva, el saldo de comisiones sobre resultados aumentará en una cuantía respecto a la Diferencia Diaria en función de la correspondiente tasa de resultados;
- (ii) si la Diferencia Diaria es negativa, el saldo de comisiones sobre resultados descenderá en una cuantía respecto a la Diferencia Diaria en función de la correspondiente tasa de resultados.

Si el saldo de comisiones sobre resultados es positivo al término del año natural, es decir, el 31 de diciembre, y se superara el Valor Liquidativo Máximo, se pagará a la Sociedad Gestora el importe devengado de la comisión sobre resultados en el primer trimestre del año natural inmediatamente posterior. Únicamente se pagará una comisión sobre resultados a la Sociedad Gestora cuando el Valor liquidativo de la correspondiente Clase de Acciones supere el Valor Liquidativo Máximo y el saldo de comisiones sobre resultados sea positivo.

Si el saldo de comisiones sobre resultados es negativo al término del año natural y no se superara el Valor Liquidativo Máximo, dicho importe negativo será trasladado al ejercicio siguiente y la Sociedad Gestora no recibirá pago alguno en concepto de comisión sobre resultados hasta que el importe del saldo de comisiones sobre resultados devengado al término del año natural subsiguiente sea positivo y se superara el Valor Liquidativo Máximo.

Si al final del año natural, el saldo de comisiones sobre resultados es negativo y se ha superado el Valor Liquidativo Máximo, dicha cantidad negativa se transferirá y la Sociedad Gestora no recibirá el pago de una comisión sobre resultados hasta que el saldo de comisiones sobre resultados devengado sea positivo y se haya excedido el Valor Liquidativo Máximo, al final de cualquier año natural posterior.

A modo ilustrativo, los siguientes ejemplos indican los supuestos en los que una comisión sobre resultados podrá ser pagadera o no. Los ejemplos son meramente ilustrativos y no pretenden reflejar la rentabilidad histórica real ni la posible rentabilidad futura de ninguna Clase de Acciones. En estos ejemplos, la Fecha de Valoración 4 representa el final del año natural, momento en el que podrá pagarse una comisión sobre resultados si se cumplen las condiciones establecidas anteriormente:

| Fecha de Valoración | Valor Liquidativo Máximo | Valor liquidativo de la Clase de Acciones | Rentabilidad del Valor liquidativo de la Clase de Acciones (%) | Índice de Resultados | Rentabilidad del Índice de Resultados (%) |
|---------------------|--------------------------|---|--|----------------------|---|
| 1 | 10,00 | 10,00 | - | 100 | - |

¹⁸ El índice de referencia es proporcionado por el European Money Markets Institute, un agente administrativo incluido en el registro de agentes administrativos de índices de referencia de la AEMV. La Sociedad Gestora mantiene un plan escrito en el que se establecen las medidas que se tomarán en caso de que el índice de referencia cambie sustancialmente o deje de ofrecerse. Este plan está disponible previa petición a la Sociedad Gestora.

| Fecha de Valoración | Valor Liquidativo Máximo | Valor liquidativo de la Clase de Acciones | Rentabilidad del Valor liquidativo de la Clase de Acciones (%) | Índice de Resultados | Rentabilidad del Índice de Resultados (%) |
|---------------------|--------------------------|---|--|----------------------|---|
| 2 | 10,00 | 10,05 | 0,50 % | 101 | 1,00 % |
| 3 | 10,00 | 11,00 | 10,00 % | 103 | 3,00 % |
| 4 | 10,00 | 10,90 | 9,00 % | 104 | 4,00 % |
| 5 | 10,90 | 10,70 | -1,83 % | 106 | 1,92 % |

Ejemplo 1

Un primer Accionista compra Acciones en la Fecha de Valoración 1 con un Valor liquidativo de lanzamiento de 10,00. El Valor Liquidativo Máximo se establece al mismo nivel que el Valor liquidativo de lanzamiento. En la Fecha de Valoración 2, el Valor liquidativo de la Clase de Acciones ha aumentado a 10,05, lo que supone una rentabilidad del 0,50 %. Como la rentabilidad del Índice de Resultados es mayor, del 1,00 %, no se ha devengado ninguna comisión sobre resultados.

Ejemplo 2

En la Fecha de Valoración 3, el Valor liquidativo de la Clase de Acciones ha aumentado a 11,00, lo que supone una rentabilidad desde la Fecha de Valoración 1 del 10 %. Como esta cifra supera el 3,00 % de la rentabilidad del Índice de Resultados, se ha devengado una comisión sobre resultados y el saldo de la comisión sobre resultados es positivo. Si el primer Accionista vendiera sus Acciones en este momento, se aplicaría y pagaría a la Sociedad Gestora una comisión sobre resultados proporcional a su participación.

Ejemplo 3

Un segundo Accionista compra Acciones en la Fecha de Valoración 3 con un Valor liquidativo de lanzamiento de 11,00. El Valor liquidativo de la Clase de Acciones se calcula para excluir la comisión sobre resultados devengada, por lo que si se paga una comisión sobre resultados en el futuro, este Accionista no será responsable de las comisiones sobre resultados devengadas antes de la Fecha de Valoración 3.

Ejemplo 4

La Fecha de Valoración 4 es el final del año natural. El Valor liquidativo de la Clase de Acciones es de 10,90, habiendo obtenido una rentabilidad del 9,0 % desde su lanzamiento. Una vez que se ha generado una rentabilidad superior al Índice de Resultados, el saldo de la comisión sobre resultados es positivo y el Valor liquidativo de la Clase de Acciones es superior al Valor Liquidativo Máximo de 10,00. En consecuencia, se aplica una comisión sobre resultados, la cual se paga a la Sociedad Gestora. El Valor Liquidativo Máximo se restablece a 10,90 y el saldo de la comisión sobre resultados se restablece a cero.

Ejemplo 5

El primer Accionista vende sus Acciones a un Valor liquidativo de 10,70. Esta cifra es inferior al Valor Liquidativo Máximo de 10,90 y, dado que la Clase de Acciones ha obtenido una rentabilidad inferior al Índice de Resultados, no existe un saldo positivo de comisiones sobre resultados. En consecuencia, el Accionista no está obligado a pagar ninguna comisión

sobre resultados durante el periodo comprendido entre la Fecha de Valoración 4 y la Fecha de Valoración 5, cuando se vendan las Acciones.

En el supuesto de que una Cartera o Clase de Acciones sea liquidada o de que una Cartera o Clase de Acciones quede inactiva, cualquier comisión sobre resultados devengada se considerará vencida y pagadera a la Sociedad Gestora. A partir de entonces, cada vez que un Accionista nuevo invierta en dicha Cartera o Clase de Acciones, el saldo de comisiones sobre resultados se comenzará a calcular de nuevo.

No hay un valor máximo respecto a la comisión sobre resultados que podría aplicarse.

Contratos de comercialización

La Sociedad Gestora también ha sido nombrada para prestar servicios de comercialización y marketing con arreglo al Contrato de Servicios de Sociedad Gestora. La Sociedad Gestora podrá suscribir contratos con entidades financieras para comercializar las Acciones fuera de Estados Unidos. Las Acciones podrán también comprarse directamente a la SICAV a los precios y comisiones que se aplicarían si se adquirieran a través de la Sociedad Gestora. Las Acciones no han sido inscritas con arreglo a la Ley de Valores, en su versión modificada, y no podrán venderse en Estados Unidos ni a Personas Estadounidenses.

La Sociedad Gestora podrá retroceder descuentos a las subentidades comercializadoras con las que tenga suscritos contratos y podrá retener cualquier saldo por este concepto. La Sociedad Gestora y las subentidades comercializadoras podrán asimismo retroceder la totalidad o parte de los descuentos convenidos a terceros, como determinados intermediarios financieros reconocidos. Si bien no estará obligada a hacerlo, la Sociedad Gestora podrá pagar con cargo a sus activos determinados gastos de comercialización y otros gastos relacionados con cualquier Clase de Acciones.

La Sociedad Gestora prestará un servicio de titularidad interpuesta y podrá nombrar titulares interpuestos adicionales (cada uno, un «**Titular Interpuesto**») con respecto a inversores que suscriban Acciones de cualquier Cartera. Los inversores en una Cartera podrán acogerse a dicho servicio de titularidad interpuesta, en cuyo marco el Titular Interpuesto mantendrá en su nombre las Acciones de dicha Cartera, si bien por cuenta y en representación de dichos inversores, quienes podrán reclamar la titularidad directa de las Acciones en cualquier momento y que, al objeto de facultar al Titular Interpuesto para ejercer los derechos de voto incorporados a dichas Acciones en cualquier junta general de Accionistas, transmitirán a dicho Titular Interpuesto instrucciones específicas o generales de voto a tal efecto.

Únicamente los Accionistas nominativos podrán cursar órdenes de reembolso directamente a la SICAV. Los inversores cuyas Acciones se mantengan a nombre de un Titular Interpuesto deberán cursar las órdenes a través de dicho Titular Interpuesto, ya que la Sociedad Gestora únicamente reconoce al Titular Interpuesto la condición de titular registral de las Acciones. Los titulares efectivos de las Acciones que se hallen en poder de un Titular Interpuesto podrán solicitar en cualquier momento a la SICAV que registre a su nombre dichas Acciones, sin perjuicio de que

se notifique previamente tal circunstancia al Titular Interpuesto y de que se presente al Registrador y Agente de Transmisiones la documentación acreditativa de la identidad de dichos titulares.

La SICAV hace constar a los inversores que solo podrán ejercer sus derechos como inversores directamente frente a la SICAV, en particular el derecho a tomar parte en las juntas generales de accionistas, cuando figuren registrados en su propio nombre en el libro-registro de accionistas de la SICAV. Cuando un inversor invierta en la SICAV a través de un intermediario que lo haga en su propio nombre, pero por cuenta del inversor, el inversor no siempre podrá ejercer determinados derechos de los accionistas directamente frente a la SICAV. Aconsejamos a los inversores que se asesoren sobre sus derechos.

Normativa luxemburguesa de prevención del blanqueo de capitales

En el intento de evitar el blanqueo de capitales, la SICAV, la Sociedad Gestora, las subentidades comercializadoras y el Registrador y Agente de Transmisiones deberán cumplir todas las normas legales internacionales y luxemburguesas y circulares relativas a la prevención del blanqueo de capitales y, en particular, lo dispuesto en la Ley luxemburguesa, de 12 de noviembre de 2004, de prevención del blanqueo de capitales y lucha contra la financiación del terrorismo, en su versión modificada. A tal fin, la SICAV, la Sociedad Gestora, las subentidades comercializadoras y el Registrador y Agente de Transmisiones podrán solicitar a los potenciales inversores los datos necesarios para establecer su identidad y el origen de los importes destinados a la suscripción. La falta de dicha información podrá traducirse en retrasos, en que la SICAV rechace una solicitud de suscripción o canje, o en demoras en el pago del importe del reembolso de Acciones por parte del inversor.

Clases de Acciones

Para cumplir los requisitos de varios tipos de accionistas, la SICAV podrá ofrecer diferentes Clases de Acciones dentro de cada Cartera. A menos que se especifique otra cosa en el presente Folleto, todas las Carteras podrán ofrecer Acciones A, Acciones D, Acciones I, Acciones L, Acciones M, Acciones N, Acciones S, Acciones T, Acciones W, Acciones X, Acciones Z, Acciones de Clase 1, Acciones de Clase 2, Acciones de Clase 3, Acciones de Clase 4, Acciones de Clase 8 y Acciones de Clase 9, representativas de diversas características y estructuras de comisiones tal como se describe más adelante. Algunas Clases de Acciones están a disposición exclusivamente de ciertas subentidades comercializadoras e Inversores Autorizados, o únicamente de los Accionistas existentes.

Las Acciones se dividen adicionalmente y se nombran de acuerdo con su moneda de denominación, política de cobertura (si fuese aplicable) y política de dividendos, tal como se describe más adelante.

En la fecha del presente Folleto, las Clases de Acciones denominadas en CNH no se ofrecen a inversores minoristas de Hong Kong.

Para obtener la información más reciente sobre las clases de acciones disponibles y las frecuencias de comercialización, visite columbiathreadneedle.com o solicite de forma gratuita una lista a la Sociedad Gestora, o consulte a su entidad comercializadora local.

A. Precio de oferta inicial por Acción

Consulte la siguiente tabla; el precio de oferta inicial de las Clases de Acciones figura debajo de cada moneda en la que se ofrezcan, excluyéndose cualquier posible comisión de suscripción inicial¹⁹.

| Acciones: | EUR | USD | GBP | CHF | DKK | JPY | NOK | SEK | SGD | AUD | CNH | HKD |
|--------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Acciones A | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 100 | 10 | 100 | 10 | 10 | 100 | 100 |
| Acciones B | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 100 | 10 | 100 | 10 | 10 | 100 | 100 |
| Acciones D | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 100 | 10 | 100 | 10 | 10 | 100 | 100 |
| Acciones I | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 100 | 10 | 100 | 10 | 10 | 100 | 100 |
| Acciones J | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 100 | 10 | 100 | 10 | 10 | 100 | 100 |
| Acciones L ²⁰ | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 100 | 10 | 100 | 10 | 10 | 100 | 100 |
| Acciones M ²¹ | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 100 | 10 | 100 | 10 | 10 | 100 | 100 |
| Acciones N ²² | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 100 | 10 | 100 | 10 | 10 | 100 | 100 |
| Acciones S | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 100 | 10 | 100 | 10 | 10 | 100 | 100 |
| Acciones T | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 100 | 10 | 100 | 10 | 10 | 100 | 100 |
| Acciones W | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 100 | 10 | 100 | 10 | 10 | 100 | 100 |
| Acciones X | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 100 | 10 | 100 | 10 | 10 | 100 | 100 |

¹⁹ En el caso de la Cartera European Short-Term High Yield Bond, los precios de oferta iniciales para todas las Clases de Acciones serán 100 EUR; 100 USD; 100 GBP; 100 CHF; 100 DKK; 100 NOK; 1.000 SEK; 100 SGD; 100 AUD; 1.000 CNH; 1.000 HKD.

²⁰ En el caso de la Cartera Japan Equities, el precio de oferta inicial de las Acciones L será 1.000 EUR; 1.000 USD; 1.000 GBP; 1.000 CHF; 1.000 DKK; 10.000 JPY; 1.000 NOK; 10.000 SEK; 1.000 SGD; 1.000 AUD; 10.000 CNH; 10.000 HKD.

²¹ En el caso de la Cartera Japan Equities, el precio de oferta inicial de las Acciones M será 1.000 EUR; 1.000 USD; 1.000 GBP; 1.000 CHF; 1.000 DKK; 10.000 JPY; 1.000 NOK; 10.000 SEK; 1.000 SGD; 1.000 AUD; 10.000 CNH; 10.000 HKD.

²² En el caso de la Cartera European Social Bond, el precio de oferta inicial de las Acciones N será 1.000 EUR; 1.000 USD; 1.000 GBP; 1.000 CHF; 1.000 DKK; 10.000 JPY; 1.000 NOK; 10.000 SEK; 1.000 SGD; 1.000 AUD; 10.000 CNH; 10.000 HKD.

| Acciones: | EUR | USD | GBP | CHF | DKK | JPY | NOK | SEK | SGD | AUD | CNH | HKD |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Acciones Y | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 100 | 10 | 100 | 10 | 10 | 100 | 100 |
| Acciones Z | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 100 | 10 | 100 | 10 | 10 | 100 | 100 |

El Consejo de Administración de cada una de las Carteras determinará, a su entera discreción, el precio de oferta inicial de las Clases de Acciones 1, 2, 3, 4, 8 y 9.

B. Inversión inicial mínima

La cuantía de la inversión inicial mínima de la Clase de Acciones de una Cartera se indica en la tabla siguiente. Podrá renunciarse a la cuantía de la inversión inicial mínima a discreción del consejo de administración de la Sociedad Gestora, siempre que se respete el principio de trato justo y equitativo entre los Accionistas. En el caso de las Acciones compradas a través de una subentidad comercializadora, podrían ser aplicables cuantías diferentes de la inversión inicial mínima, fijadas por las subentidades comercializadoras a través de las cuales las Acciones sean suscritas.

| Clase | EUR | USD | GBP | CHF | DKK | JPY | NOK | SEK | SGD | AUD | CNH | HKD |
|--------------------------|------------|------------|------------|------------|-------------|---------------|-------------|-------------|------------|------------|-------------|-------------|
| Acciones A | 2.500 | 2.500 | 2.000 | 3.500 | 20.000 | 300.000 | 20.000 | 20.000 | 2.500 | 2.500 | 20.000 | 20.000 |
| Acciones B | 2.500 | 2.500 | 2.000 | 3.500 | 20.000 | 300.000 | 20.000 | 20.000 | 2.500 | 2.500 | 20.000 | 20.000 |
| Acciones D | 2.500 | 2.500 | 2.000 | 3.500 | 20.000 | 300.000 | 20.000 | 20.000 | 2.500 | 2.500 | 20.000 | 20.000 |
| Acciones I ²³ | 100.000 | 100.000 | 100.000 | 150.000 | 1.000.000 | 10.000.000 | 1.000.000 | 1.000.000 | 100.000 | 100.000 | 1.000.000 | 1.000.000 |
| Acciones J | 100.000 | 100.000 | 100.000 | 150.000 | 10.000.000 | 10.000.000 | 10.000.000 | 10.000.000 | 100.000 | 100.000 | 1.000.000 | 1.000.000 |
| Acciones L | 1.000.000 | 1.000.000 | 1.000.000 | 1.500.000 | 10.000.000 | 100.000.000 | 10.000.000 | 10.000.000 | 1.000.000 | 1.000.000 | 10.000.000 | 10.000.000 |
| Acciones M | 1.000.000 | 1.000.000 | 1.000.000 | 1.500.000 | 10.000.000 | 100.000.000 | 10.000.000 | 10.000.000 | 1.000.000 | 1.000.000 | 10.000.000 | 10.000.000 |
| Acciones N | 50.000.000 | 50.000.000 | 50.000.000 | 75.000.000 | 500.000.000 | 7.000.000.000 | 500.000.000 | 500.000.000 | 50.000.000 | 50.000.000 | 500.000.000 | 500.000.000 |
| Acciones S | 2.500 | 2.500 | 2.000 | 3.500 | 20.000 | 300.000 | 20.000 | 20.000 | 2.500 | 2.500 | 20.000 | 20.000 |
| Acciones T | 50.000.000 | 50.000.000 | 50.000.000 | 75.000.000 | 500.000.000 | 7.000.000.000 | 500.000.000 | 500.000.000 | 50.000.000 | 50.000.000 | 500.000.000 | 500.000.000 |
| Acciones W | 10.000 | 10.000 | 10.000 | n/a | n/a | n/a | n/a | n/a | n/a | n/a | n/a | n/a |
| Acciones X | 5.000.000 | 5.000.000 | 3.000.000 | 7.500.000 | 30.000.000 | 700.000.000 | 30.000.000 | 30.000.000 | 5.000.000 | 5.000.000 | 30.000.000 | 30.000.000 |
| Acciones Y | 1.500.000 | 2.000.000 | 1.000.000 | 1.500.000 | 10.000.000 | 200.000.000 | 10.000.000 | 10.000.000 | 2.000.000 | 2.000.000 | 10.000.000 | 10.000.000 |
| Acciones Z | 1.500.000 | 2.000.000 | 1.000.000 | 1.500.000 | 10.000.000 | 200.000.000 | 10.000.000 | 10.000.000 | 2.000.000 | 2.000.000 | 10.000.000 | 10.000.000 |

No resulta aplicable una inversión inicial mínima a las Clases de Acciones 1, 2, 3, 4, 8 y 9.

C. Significado de los caracteres incluidos en la denominación de una Clase de Acciones

1. Clases de Acciones

a) Primer carácter – Denominación de la Clase de Acciones

| Letra | Significado |
|-------|---|
| «A» | <ul style="list-style-type: none"> – Pensada para Inversores tanto particulares como Institucionales. – Estructura de comisiones diferente de la de las Acciones D y las Acciones T. Acciones Y y Acciones Z. – Importe de suscripción mínimo idéntico al de las Acciones D correspondientes, aunque inferior al de las Acciones T, Y y Z correspondientes. |
| «B» | – Disponibles únicamente para inversiones posteriores de Accionistas existentes de la Cartera «Global Technology». |
| «D» | <ul style="list-style-type: none"> – Pensada para Inversores tanto particulares como Institucionales. – Estructura de comisiones diferente de la de las Acciones A, Acciones T, Acciones Y y las Acciones Z. – Importe de suscripción mínimo idéntico al de las Acciones A correspondientes, aunque inferior al de las Acciones T, Y y Z correspondientes. |
| «I» | <ul style="list-style-type: none"> – Clase de Acciones Institucional. – Importe de suscripción inicial mínima inferior al de las Acciones X y de las Acciones N. |
| «J» | <ul style="list-style-type: none"> – Clase de Acciones Institucional disponible únicamente en la Cartera Global Investment Grade Credit Opportunities. – Estructura de comisiones diferente de la de las Acciones I en la Cartera Global Investment Grade Credit Opportunities, con una menor Comisión de Gestión de Activos que la de las correspondientes Acciones I y con una Comisión sobre Resultados. |

²³ Excepto en el caso de las Carteras US Disciplined Core Equities en las que la inversión inicial mínima de las Acciones I será de 10.000.000 EUR o su contravalor en la moneda de que se trate.

| Letra | Significado |
|-------|--|
| «L» | <ul style="list-style-type: none"> – Clase de Acciones Institucional. – Las Acciones únicamente estarán disponibles, a discreción de la Sociedad Gestora, durante un periodo fijo o hasta que el Valor liquidativo total de la Cartera alcance un importe establecido por la Sociedad Gestora. – Una vez vencido el periodo disponible o una vez que el Valor liquidativo total de una Cartera alcance el importe establecido por la Sociedad Gestora, dejarán de admitirse suscripciones de nuevos Accionistas para Acciones L de esa Cartera. – La Sociedad Gestora se reserva el derecho de limitar el importe total de Acciones L asignadas a un solo inversor. |
| «M» | <ul style="list-style-type: none"> – Pensada para Inversores tanto particulares como Institucionales. – Disponibles, a discreción de la Sociedad Gestora, para entidades comercializadoras aptas que hayan celebrado acuerdos de comisiones por separado con sus clientes. – Las Acciones únicamente estarán disponibles, a discreción de la Sociedad Gestora, durante un periodo fijo o hasta que el Valor liquidativo total de la Cartera alcance un importe establecido por la Sociedad Gestora. – Una vez vencido el periodo disponible o una vez que el Valor liquidativo total de una Cartera alcance el importe establecido por la Sociedad Gestora, dejarán de admitirse suscripciones de nuevos Accionistas para Acciones M de esa Cartera. – La Sociedad Gestora se reserva el derecho de limitar el importe total de Acciones M asignadas a un solo inversor. |
| «N» | <ul style="list-style-type: none"> – Clase de Acciones Institucional. – Exclusivamente disponibles, a discreción de la Sociedad Gestora, para Accionistas que realicen su suscripción a través de determinadas subentidades comercializadoras escogidas. – Importe de suscripción mínimo superior al de las correspondientes Acciones I y Acciones X. |
| «S» | <ul style="list-style-type: none"> – Solo está a disposición de los Accionistas que realicen la suscripción a través de determinadas subentidades comercializadoras escogidas. |
| «T» | <ul style="list-style-type: none"> – Pensada para Inversores tanto particulares como Institucionales. – Estructura de comisiones diferente de la de las Acciones A, Acciones D, Acciones Y y Acciones Z. – Importe de suscripción mínimo mayor que el de las Acciones A, D, Y y Z correspondientes. – Disponibles exclusivamente, a discreción de la Sociedad Gestora, para determinadas entidades subcomercializadoras selectas que hayan celebrado acuerdos de comisiones por separado con sus clientes. |
| «W» | <ul style="list-style-type: none"> – Concebida para su comercialización exclusivamente entre Accionistas existentes. |
| «X» | <ul style="list-style-type: none"> – Clase de Acciones Institucional. – Importe de suscripción inicial mínima superior al de las Acciones I. |
| «Y» | <ul style="list-style-type: none"> – Pensada para Inversores tanto particulares como Institucionales y únicamente disponible en la Cartera Global Investment Grade Credit Opportunities. – Estructura de comisiones diferente de la de las Acciones A, Acciones D y Acciones Z, con una menor Comisión de Gestión de Activos y con una Comisión sobre Resultados. – Disponibles, a discreción de la Sociedad Gestora, para entidades comercializadoras aptas que hayan celebrado acuerdos de comisiones por separado con sus clientes. Si se opera en el seno de la Unión Europea (excl. R. U.), las entidades comercializadoras serán normalmente las entidades comercializadoras que ofrezcan (i) gestión discrecional de carteras; (ii) asesoramiento de inversiones de manera independiente o (iii) asesoramiento de inversiones de manera no independiente cuando esas entidades comercializadoras hayan acordado con sus clientes percibir una retribución en forma de comisión y no recibirán honorarios ni comisiones de captación de inversores, tal como se define cada uno de estos términos en la MiFID II. |
| «Z» | <ul style="list-style-type: none"> – Pensada para Inversores tanto particulares como Institucionales. – Estructura de comisiones diferente de la de las Acciones A, las Acciones D y las Acciones T. – Importe de suscripción mínimo superior al de las correspondientes Acciones A y Acciones D. – Disponibles, a discreción de la Sociedad Gestora, para entidades comercializadoras aptas que hayan celebrado acuerdos de comisiones por separado con sus clientes. Si se opera en el seno de la Unión Europea (excl. R. U.), las entidades comercializadoras serán normalmente las entidades comercializadoras que ofrezcan (i) gestión discrecional de carteras; (ii) asesoramiento de inversiones de manera independiente o (iii) asesoramiento de inversiones de manera no independiente cuando esas entidades comercializadoras hayan acordado con sus clientes percibir una retribución en forma de comisión y no recibirán honorarios ni comisiones de captación de inversores, tal como se define cada uno de estos términos en la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros. En el caso de las entidades comercializadoras que operen en los regímenes establecidos en los incisos (i), (ii) o (iii) precedentes, no es de aplicación un nivel de suscripción/inversión mínima. – Los Accionistas existentes poseedores de Acciones Z que mantuviesen esas Acciones a 1 de enero de 2018, pero que ya no cumplan los requisitos arriba expuestos, podrán seguir manteniendo esas Acciones y podrán continuar solicitando suscripciones adicionales de Acciones Z. |

| Letra | Significado |
|-------|---|
| «1» | <ul style="list-style-type: none"> – Exclusivamente disponibles, a discreción de la Sociedad Gestora, para su reparto a los Accionistas existentes que (i) recibieron esta Clase de Acciones a raíz de una votación para la fusión con o transmisión de su inversión a una de las Carteras de la SICAV o (ii) que canjearon por esta Clase de Acciones otra Clase de Acciones 1 a 9 de la misma Cartera o (iii) que suscribieron esta Clase de Acciones antes de la fecha efectiva de la fusión o transmisión citada en el inciso (i) precedente, y a clientes existentes a discreción de la Sociedad Gestora. |
| «2» | <ul style="list-style-type: none"> – Clase de Acciones Institucional. – Exclusivamente disponibles, a discreción de la Sociedad Gestora, para su reparto a los Accionistas existentes que (i) recibieron esta Clase de Acciones a raíz de una votación para la fusión con o transmisión de su inversión a una de las Carteras de la SICAV o (ii) que canjearon por esta Clase de Acciones otra Clase de Acciones 1 a 9 de la misma Cartera o (iii) que suscribieron esta Clase de Acciones antes de la fecha efectiva de la fusión o transmisión citada en el inciso (i) precedente, y a clientes existentes a discreción de la Sociedad Gestora. – Disponibles, a discreción de la Sociedad Gestora, para entidades comercializadoras aptas que hayan celebrado acuerdos de comisiones por separado con sus clientes. Si se opera en el seno de la Unión Europea (excl. R. U.), las entidades comercializadoras serán normalmente las entidades comercializadoras que ofrezcan (i) gestión discrecional de carteras; (ii) asesoramiento de inversiones de manera independiente o (iii) asesoramiento de inversiones de manera no independiente cuando esas entidades comercializadoras hayan acordado con sus clientes percibir una retribución en forma de comisión y no recibirán honorarios ni comisiones de captación de inversores, tal como se define cada uno de estos términos en la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros. |
| «3» | <ul style="list-style-type: none"> – Exclusivamente disponibles, a discreción de la Sociedad Gestora, para su reparto a los Accionistas existentes que (i) recibieron esta Clase de Acciones a raíz de una votación para la fusión con o transmisión de su inversión a una de las Carteras de la SICAV o (ii) que canjearon por esta Clase de Acciones otra Clase de Acciones 1 a 9 de la misma Cartera o (iii) que suscribieron esta Clase de Acciones antes de la fecha efectiva de la fusión o transmisión citada en el inciso (i) precedente, y a clientes existentes a discreción de la Sociedad Gestora. – Disponibles, a discreción de la Sociedad Gestora, para entidades comercializadoras aptas que hayan celebrado acuerdos de comisiones por separado con sus clientes. Si se opera en el seno de la Unión Europea (excl. R. U.), las entidades comercializadoras serán normalmente las entidades comercializadoras que ofrezcan (i) gestión discrecional de carteras; (ii) asesoramiento de inversiones de manera independiente o (iii) asesoramiento de inversiones de manera no independiente cuando esas entidades comercializadoras hayan acordado con sus clientes percibir una retribución en forma de comisión y no recibirán honorarios ni comisiones de captación de inversores, tal como se define cada uno de estos términos en la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros. |
| «4» | <ul style="list-style-type: none"> – Clase de Acciones Institucional. – Exclusivamente disponibles, a discreción de la Sociedad Gestora, para su reparto a los Accionistas existentes que (i) recibieron esta Clase de Acciones a raíz de una votación para la fusión con o transmisión de su inversión a una de las Carteras de la SICAV o (ii) que canjearon por esta Clase de Acciones otra Clase de Acciones 1 a 9 de la misma Cartera o (iii) que suscribieron esta Clase de Acciones antes de la fecha efectiva de la fusión o transmisión citada en el inciso (i) precedente, y a clientes existentes a discreción de la Sociedad Gestora. |
| «8» | <ul style="list-style-type: none"> – Exclusivamente disponibles, a discreción de la Sociedad Gestora, para su reparto a los Accionistas existentes que (i) recibieron esta Clase de Acciones a raíz de una votación para la fusión con o transmisión de su inversión a una de las Carteras de la SICAV o (ii) que suscribieron esta Clase de Acciones antes de la fecha efectiva de la fusión o transmisión citada en el inciso (i) precedente, y a clientes existentes a discreción de la Sociedad Gestora. – Disponibles, a discreción de la Sociedad Gestora, para entidades comercializadoras aptas que hayan celebrado acuerdos de comisiones por separado con sus clientes. Si se opera en el seno de la Unión Europea (excl. R. U.), las entidades comercializadoras serán normalmente las entidades comercializadoras que ofrezcan (i) gestión discrecional de carteras; (ii) asesoramiento de inversiones de manera independiente o (iii) asesoramiento de inversiones de manera no independiente cuando esas entidades comercializadoras hayan acordado con sus clientes percibir una retribución en forma de comisión y no recibirán honorarios ni comisiones de captación de inversores, tal como se define cada uno de estos términos en la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros. |

| Letra | Significado |
|-------|---|
| «9» | <ul style="list-style-type: none"> – Clase de Acciones Institucional. – Exclusivamente disponibles, a discreción de la Sociedad Gestora, para su reparto a los Accionistas existentes que (i) recibieron esta Clase de Acciones a raíz de una votación para la fusión con o transmisión de su inversión a una de las Carteras de la SICAV o (ii) que canjearon por esta Clase de Acciones otra Clase de Acciones 1 a 9 de la misma Cartera o (iii) que suscribieron esta Clase de Acciones antes de la fecha efectiva de la fusión o transmisión citada en el inciso (i) precedente, y a clientes existentes a discreción de la Sociedad Gestora. – Disponibles, a discreción de la Sociedad Gestora, para entidades comercializadoras aptas que hayan celebrado acuerdos de comisiones por separado con sus clientes. Si se opera en el seno de la Unión Europea (excl. R. U.), las entidades comercializadoras serán normalmente las entidades comercializadoras que ofrezcan (i) gestión discrecional de carteras; (ii) asesoramiento de inversiones de manera independiente o (iii) asesoramiento de inversiones de manera no independiente cuando esas entidades comercializadoras hayan acordado con sus clientes percibir una retribución en forma de comisión y no recibirán honorarios ni comisiones de captación de inversores, tal como se define cada uno de estos términos en la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros. |

b) Segundo carácter (si procede) – Moneda de la Clase de Acciones

| Letra | Significado |
|-------|---------------------|
| «D» | – denominada en DKK |
| «E» | – denominada en EUR |
| «F» | – denominada en CHF |
| «G» | – denominada en GBP |
| «J» | – denominada en JPY |
| «K» | – denominada en SEK |
| «N» | – denominada en NOK |
| «Q» | – denominada en HKD |
| «R» | – denominada en CNH |
| «S» | – denominada en SGD |
| «U» | – denominada en USD |
| «V» | – denominada en AUD |

c) Tercer carácter (si procede) – Otra característica de la Clase de Acciones

| Letra | Significado |
|-------|---|
| «C» | <ul style="list-style-type: none"> – Clase de Acciones que paga dividendo. – Cobertura entre la moneda de la Clase de Acciones y la Moneda de Cuenta de la Cartera. – La cobertura de la Clase de Acciones se realiza con el objetivo de minimizar la exposición al riesgo de cambio, aunque ello podrá aumentar o reducir la rentabilidad para los inversores que posean Acciones de las Clases de Acciones cubiertas. |
| «H» | <ul style="list-style-type: none"> – Cobertura entre la moneda de la Clase de Acciones y la Moneda de Cuenta de la Cartera. – La cobertura de la Clase de Acciones se realiza con el objetivo de minimizar la exposición al riesgo de cambio, aunque ello podrá aumentar o reducir la rentabilidad para los inversores que posean Acciones de las Clases de Acciones cubiertas. |
| «P» | – Clase de Acciones que paga dividendo. |
| «M» | – Clase de Acciones que paga dividendo mensualmente. |
| «T» | <ul style="list-style-type: none"> – Clase de Acciones que paga dividendo mensualmente. – Cobertura entre la moneda de la Clase de Acciones y la Moneda de Cuenta de la Cartera. – La cobertura de la Clase de Acciones se realiza con el objetivo de minimizar la exposición al riesgo de cambio, aunque ello puede aumentar o reducir la rentabilidad para los inversores que posean Acciones de las Clases de Acciones cubiertas. |

D. Comisiones

En la sección del Folleto titulada «Comisiones y gastos» y en sus Anexos C a U, se presentan de forma resumida las comisiones asociadas a la inversión en cada Clase de Acciones para cada Cartera, incluida cualquier Comisión de Gestión de Activos o comisión de suscripción inicial.

Suscripción de Acciones

Los inversores que deseen comprar Acciones deberán cumplimentar una solicitud de suscripción inicial u otra documentación satisfactoria a

juicio de la Sociedad Gestora, de la subentidad comercializadora y/o del Registrador y Agente de Transmisiones.

Las solicitudes de suscripción de Acciones en relación con una Fecha de Valoración deberán ser recibidas por el Registrador y Agente de Transmisiones antes de las 15:00 horas (hora de Luxemburgo) de la Fecha de Valoración de que se trate. Todas las solicitudes recibidas por el Registrador y Agente de Transmisiones después de dicha hora se tramitarán en la siguiente Fecha de Valoración. A elección de los Administradores, las solicitudes que habiendo sido remitidas con anterioridad a la hora límite hubieran sido recibidas por el Registrador y Agente de Transmisiones después de la misma, podrán tramitarse como si se hubieran recibido antes de la hora límite.

Podrán aplicarse otros procedimientos de suscripción y horas límite más tempranas en el caso de las solicitudes de suscripción de Acciones realizadas a través de subentidades comercializadoras. En particular, una subentidad comercializadora o plataforma de negociación podrá tener establecido un ciclo de negociación, lo que significa que una operación recibida por la subentidad comercializadora antes de las 15:00 horas (hora de Luxemburgo) no será tramitada en la siguiente Fecha de Valoración. En tales casos, las subentidades comercializadoras informarán al solicitante del procedimiento aplicable, así como de la hora límite para la recepción de solicitudes. Ninguna subentidad comercializadora podrá retener solicitudes de suscripción con objeto de beneficiarse o de beneficiar a sus clientes de cualquier variación de precio.

Si la SICAV ha suspendido el cálculo del Valor liquidativo, se utilizará la valoración obtenida en la primera Fecha de Valoración (en la que la SICAV reanude el cálculo del Valor liquidativo) posterior a la recepción de la orden.

La Sociedad Gestora, la subentidad comercializadora, el Registrador y Agente de Transmisiones o la SICAV podrán rechazar cualquier orden. La SICAV se reserva el derecho de suspender la venta al público de las Acciones de cualquier Cartera en respuesta a las condiciones vigentes en los mercados de valores o por otros motivos.

Durante la oferta continua de las Acciones de cada Cartera, el Precio de Suscripción de las Clases de Acciones de cada Cartera será el Valor liquidativo de la Acción de dicha Clase, incrementado en la comisión de suscripción aplicable en el momento de la suscripción. Las comisiones de suscripción se exponen en los Anexos C, E, I, K, L, M, O, P, Q y S. No se liquidará ninguna comisión de suscripción inicial respecto a las Acciones B, las Acciones I, las Acciones J, las Acciones L, las Acciones N, las Acciones X, las Acciones de Clase 2, las Acciones de Clase 4, las Acciones de Clase 8 o las Acciones de Clase 9.

Sin perjuicio de lo dispuesto en este Folleto, las Acciones estarán disponibles para su suscripción en cada Fecha de Valoración, que normalmente será un Día Hábil.

Antes de suscribir Acciones de la Clase X y Acciones de Clase 4, los Accionistas potenciales deberán haber recibido confirmación de que están comprendidos en la definición de Inversores Autorizados.

En cada Clase, las Acciones estarán disponibles en la moneda de denominación de esa Clase y en cualquier otra moneda libremente convertible que los Administradores acuerden.

En particular, el Precio de Suscripción será pagadero en las Monedas Opcionales de Pago, que actualmente incluyen el dólar estadounidense y el euro. Las Monedas Opcionales de Pago estarán disponibles en las siguientes Clases de Acciones: Clase AU, Clase AE, Clase DU, Clase DE, Clase IU, Clase IE, Clase BU, Clase JU, Clase JE, Clase LU, Clase LE, Clase NE, Clase NU, Clase SU, Clase TU, Clase TE, Clase XU, Clase XE, Clase YU, Clase YE, Clase ZU y Clase ZE. Cuando se permita, el Precio de Reembolso será pagadero en la misma moneda elegida para efectuar la suscripción. En las Clases que ofrecen la opción de Monedas Opcionales de Pago, los costes monetarios de conversión a la Moneda de Cuenta de la Cartera, si los hubiere, serán soportados por la Cartera. Mientras esté llevándose a cabo una operación de cambio de moneda, la SICAV podrá quedar expuesta al riesgo de fluctuación a corto plazo de los tipos de cambio.

La SICAV se reserva el derecho de ofrecer a los inversores una única Clase de Acciones por Cartera para su suscripción en una determinada jurisdicción al objeto de cumplir las disposiciones legales locales, o por cualquier otro motivo. La SICAV se reserva asimismo el derecho de adoptar estándares aplicables a determinadas clases de inversores u operaciones, en virtud de los cuales se permita o exija suscribir las Acciones de una determinada Clase y Cartera. Los inversores deberían recabar información de sus representantes ante la entidad comercializadora o subentidad comercializadora acerca de las Clases de Acciones de cada Cartera que en cada momento se encuentren disponibles para su suscripción, o dirigirse directamente por escrito al Registrador y Agente de Transmisiones de la SICAV.

Si en cualquier país en el que las Clases de Acciones de una Cartera se ofrezcan con una comisión de suscripción inicial, la legislación o práctica local exigiera o permitiera aplicar a una determinada orden de compra una comisión de suscripción inferior a la expuesta en los Anexos C, E, I, K, L, M, O, P, Q y S, la Sociedad Gestora podrá vender Acciones y autorizar a las subentidades comercializadoras para que vendan Acciones en dicho país aplicando una comisión de suscripción inferior. La SICAV también se reserva el derecho de autorizar a la Sociedad Gestora o subentidad comercializadora para vender Acciones de cada Clase afectada de una Cartera aplicando una comisión de suscripción inicial superior, siempre que no exceda del 5 % del Valor liquidativo de la Acción.

El Precio de Suscripción aplicable a las Clases de Acciones se abonará normalmente en un plazo de tres Días Hábilés a contar desde la correspondiente Fecha de Valoración. Si el periodo de pago de la moneda correspondiente finalizara en un día que no fuese un día hábil bancario en Nueva York y Luxemburgo en el caso de las suscripciones en USD, en Luxemburgo y Bruselas en el caso de las realizadas en EUR, en Luxemburgo y Londres en el caso de las realizadas en GBP, en Luxemburgo y Ginebra en el caso de las realizadas en CHF, en Luxemburgo y Copenhague en el caso de las realizadas en DKK, en Luxemburgo y Tokio en el caso de las realizadas en JPY, en Luxemburgo y Oslo en el caso de las realizadas en NOK, en Luxemburgo y Estocolmo en el caso de las realizadas en SEK, en Luxemburgo y Singapur en el caso de las

realizadas en SGD, en Luxemburgo y Sídney en el caso de las realizadas en AUD, o en Luxemburgo y Hong Kong en el caso de las realizadas en HKD y CNH, el pago deberá efectuarse en el siguiente día hábil bancario del lugar pertinente. El Precio de Suscripción de las Clases de Acciones de cada Cartera estará disponible en Luxemburgo en el domicilio social de la SICAV, a menos que la Sociedad Gestora o las subentidades comercializadoras establezcan mecanismos alternativos.

En determinados casos, la SICAV, a su entera discreción, podrá aceptar que las suscripciones se paguen en especie mediante una atribución de la titularidad de Valores Mobiliarios de cartera y otros activos aptos. En este tipo de suscripciones, los gastos de transmisión asociados podrán correr a cuenta del Accionista, bien entendido que los activos objeto de dicha atribución de titularidad deberán ser conformes al objetivo de inversión de la correspondiente Cartera y que su valor de mercado en la Fecha de Valoración considerada deberá ser verificado, a expensas del o de los Accionistas que soliciten efectuar dicha atribución de titularidad, mediante un informe especial elaborado por una sociedad de auditoría de cuentas independiente luxemburguesa.

El Registrador y Agente de Transmisiones enviará las confirmaciones de Acciones a los inversores en el plazo de un mes a contar desde su emisión a la dirección del inversor o, a solicitud de este y por cuenta del mismo, a cualquier otra dirección, a menos que la Sociedad Gestora o subentidad comercializadora establezcan mecanismos alternativos.

Reembolso de Acciones

Los Estatutos disponen que la SICAV reembolsará, con sujeción a los límites que en ellos se estipulan, Acciones de cualquier Clase de una Cartera que le sean presentadas para su reembolso por los Accionistas. Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente documento, las Acciones podrán reembolsarse en cada Fecha de Valoración. Las solicitudes de reembolso deberán presentarse por escrito en el domicilio social del Registrador y Agente de Transmisiones, y revestirán carácter irrevocable, excepto durante los periodos de suspensión o aplazamiento de los reembolsos, según se expone más adelante.

En caso de haberse suspendido o aplazado el cálculo del Valor liquidativo o pospuesto las solicitudes de reembolso de una Cartera, las Acciones de dicha Cartera que se presenten para su reembolso con posterioridad a la fecha en que se hubiera decretado dicha suspensión o aplazamiento se reembolsarán después de que la SICAV reanude los reembolsos al primer Valor liquidativo que se calcule entonces.

Las solicitudes de reembolso en relación con una Fecha de Valoración deberán ser recibidas por el Registrador y Agente de Transmisiones antes de las 15:00 horas (hora de Luxemburgo) de la Fecha de Valoración de que se trate para que se aplique el Valor liquidativo correspondiente a dicha Fecha de Valoración. Todas las solicitudes recibidas por el Registrador y Agente de Transmisiones después de dicha hora se tramitarán en la siguiente Fecha de Valoración. A elección de los Administradores, las solicitudes que habiendo sido remitidas con anterioridad a la hora límite hubieran sido recibidas por el Registrador y Agente de Transmisiones

después de la misma, podrán tramitarse como si hubieran sido recibidas antes de la hora límite.

Los pagos se efectuarán normalmente en un plazo de tres Días Hábiles a contar desde la correspondiente Fecha de Valoración, en USD, EUR, GBP, CHF, DKK, JPY, NOK, SEK, SGD, HKD, CNH o AUD (dependiendo de la moneda escogida en el momento de la suscripción). Si la fecha de pago no fuera un día hábil bancario en el país de la moneda de pago correspondiente (por ejemplo, Nueva York para el USD, Bruselas para el EUR, Londres para la GBP, Ginebra para el CHF, Estocolmo para la SEK, Copenhague para la DKK, Tokio para el JPY, Oslo para la NOK, Singapur para el SGD, Sídney para el AUD y Hong Kong para el HKD y el CNH) y en Luxemburgo, el pago se efectuará el siguiente día que sea un día hábil bancario en dichos países. Una vez recibida la solicitud de cualquier inversor, el pago de los importes correspondientes al reembolso podrá realizarse, asimismo, a la subentidad comercializadora correspondiente, que remitirá los fondos pertinentes, si así lo solicitase el inversor, en la moneda local que pueda adquirirse libremente con USD, GBP, CHF, DKK, JPY, NOK, EUR, SEK, SGD, AUD, HKD o CNH, según proceda (dependiendo de la moneda escogida en el momento de la suscripción). El pago no se tramitará hasta que se haya abonado el Precio de Suscripción de las Acciones.

El valor de las Acciones de cada Cartera en el momento de su reembolso podrá ser superior o inferior al Precio de Suscripción, dependiendo del valor de mercado que tengan las inversiones de la correspondiente Cartera en dicho momento.

La obligación de la SICAV de reembolsar las Acciones de cada Cartera podrá ser suspendida o aplazada en los términos expuestos más adelante en la sección «Suspensión de la emisión, reembolso y canje de las Acciones y del cálculo del Valor liquidativo».

La SICAV no estará obligada a reembolsar o canjear Acciones en cualquier Fecha de Valoración cuando el importe total de las solicitudes de reembolso o canje supere el 10 % de las Acciones de una Cartera o Clase de Acciones de una Cartera que se encuentren en circulación en dicha Fecha de Valoración. En consecuencia, toda solicitud de reembolso o canje total que supere dicho límite podrá ser aplazada en total por el periodo que los Administradores consideren que redunde en el mejor interés de la SICAV, si bien en ningún caso durante más de 30 Fechas de Valoración a contar desde la fecha en que se reciba la solicitud de reembolso o canje. En caso de producirse un aplazamiento de los reembolsos o canjes, las Acciones afectadas se reembolsarán o canjearán al Valor liquidativo de la Acción vigente en la Fecha de Valoración siguiente a dicho periodo. Los reembolsos o canjes aplazados serán atendidos con prioridad sobre las solicitudes de reembolso o canje recibidas con respecto a Fechas de Valoración posteriores.

En determinados casos, la SICAV podrá, siempre y cuando se garantice un trato justo y equitativo a los restantes Accionistas de la Clase de Acciones y contando con la conformidad de los Accionistas que soliciten el reembolso, efectuar el pago correspondiente a las Acciones reembolsadas de una Cartera mediante la atribución de la titularidad de valores y otros activos de la Cartera de que se trate. En tal caso, la

naturaleza y tipo de los activos a transmitir se establecerá con arreglo a un criterio justo y razonable, y sin perjudicar los intereses del resto de Accionistas de la clase o clases de Acciones correspondientes. En caso de pagarse en especie un reembolso de Acciones mediante la atribución de la titularidad de valores u otros activos, los gastos de transmisión asociados podrán correr a cuenta del Accionista que solicite el reembolso, bien entendido que el valor de mercado de dichos valores deberá ser verificado, a expensas del o de los Accionistas que soliciten el reembolso, mediante un informe especial elaborado por una sociedad de auditoría de cuentas independiente luxemburguesa.

Si el valor de la cuenta mantenida por cualquier Accionista en una Cartera descendiera, como consecuencia de una solicitud de reembolso o canje, por debajo del contravalor de 1.000 USD o de 100 Acciones, la Sociedad Gestora podrá acordar reembolsar (o canjear) la totalidad de la inversión de dicho Accionista en esa Cartera.

Restricciones aplicables a las suscripciones y canjes en determinadas Carteras

Una Cartera podrá quedar cerrada a nuevas suscripciones o canjes sobre sus Acciones (pero no a reembolsos o canjes de sus Acciones por otras Acciones) si, en opinión de la Sociedad Gestora, ello resulta necesario para proteger los intereses de los Accionistas existentes. Así sucedería, por ejemplo, en el caso de que la Cartera alcanzase una dimensión compatible con el agotamiento de la capacidad del mercado y/o de la Sociedad Gestora o del correspondiente Gestor de inversiones, y cuando permitir nuevos flujos entrantes fuera perjudicial para la rentabilidad de la Cartera. Cuando, en opinión de la Sociedad Gestora, la capacidad de una Cartera esté sustancialmente restringida, dicha Cartera podrá cerrarse a nuevas suscripciones o canjes sobre sus Acciones sin necesidad de notificarlo a los Accionistas. Una vez quede cerrada a las nuevas suscripciones o canjes, la Cartera no se reabrirá hasta que, en opinión de la Sociedad Gestora, hayan cesado las circunstancias que motivaron su cierre y exista una capacidad significativa para nuevas inversiones en la Cartera.

Cuando tenga lugar un cierre a nuevas suscripciones o canjes, el sitio web www.columbiathreadneedle.com/lux será modificado para indicar el cambio de situación de la correspondiente Cartera o Clase de Acciones. Los inversores deberán confirmar con la Sociedad Gestora la situación actual de las Carteras o Clases de Acciones.

Fusión o liquidación

A. Carteras/Clases de Acciones

Los Administradores podrán acordar la liquidación de una Cartera establecida por tiempo indefinido o de una Clase de Acciones si el patrimonio neto de dicha Cartera o Clase de Acciones se sitúa por debajo de la cuantía que los Administradores establezcan como el nivel mínimo necesario para que esa Cartera o Clase de Acciones pueda explotarse de un modo económicamente eficiente, o si un cambio en la situación económica o política que afecte a dicha Cartera o Clase de Acciones justifica dicha liquidación, o si los Administradores consideran, por otros motivos, que dicha medida es necesaria atendiendo a los intereses de los Accionistas. Cuando una Cartera esté subordinada a otro OICVM o a uno

de sus subfondos, la fusión, escisión o liquidación del OICVM principal o del subfondo principal del OICVM provocará la liquidación de la Cartera subordinada, a menos que su política de inversión sea modificada de conformidad con la Parte I de la Ley de 2010. El acuerdo de liquidación será publicado (en un diario de Luxemburgo y en diarios editados en países en los que se vendan las Acciones [en caso de exigirlo la normativa aplicable], o enviado a los Accionistas a sus direcciones inscritas en el libro-registro de Accionistas o comunicado a través de cualquier otro medio que los Administradores estimen oportuno) antes de la fecha efectiva de la liquidación, y la publicación indicará las razones que motivan la medida y el procedimiento de liquidación. A menos que los Administradores acuerden otra cosa en interés de los Accionistas o al objeto de dispensar un tratamiento equitativo a todos ellos, los Accionistas de la Cartera o de la Clase de Acciones afectada podrán continuar solicitando el reembolso o canje de sus Acciones sin abonar comisión de reembolso alguna. Los activos que no puedan distribuirse entre sus beneficiarios al término del procedimiento de liquidación de la Cartera o Clase de Acciones afectada serán confiados al Depositario durante los seis meses siguientes al término del procedimiento de liquidación. Transcurrido dicho plazo, los activos serán depositados en la *Caisse de Consignation* por cuenta de sus beneficiarios. El proceso de liquidación de la Cartera concluirá, en principio, en el plazo de nueve meses a contar desde la adopción del acuerdo de liquidación. En el supuesto de que no pudiera completarse dentro de dicho plazo, deberá solicitarse la autorización de la ampliación del plazo a la CSSF. Los importes de la liquidación a los que los Accionistas tengan derecho con motivo de la liquidación de la Cartera y que no sean reclamados por aquellos con derechos sobre los mismos antes de que concluya el proceso de liquidación serán depositados en la *Caisse de Consignation* de Luxemburgo, perdiéndose el derecho a su cobro por el transcurso de treinta años.

En las mismas circunstancias expuestas en el párrafo anterior, los Administradores podrán acordar la liquidación de una Cartera mediante la aportación a otra Cartera. El acuerdo se publicará en la forma prevista en el párrafo anterior, si bien la publicación deberá contener además información relativa a la nueva Cartera. La publicación deberá efectuarse dentro del mes (o del periodo más amplio que la ley exija) inmediatamente anterior a la integración con objeto de permitir a los Accionistas solicitar el reembolso de sus Acciones, sin abonar comisión de reembolso alguna, antes de que se lleve a efecto la referida aportación a otra Cartera.

Asimismo, y en las mismas circunstancias ya señaladas, los Administradores podrán acordar la liquidación de una Cartera mediante la aportación a otro OICVM luxemburgués regido por la Ley de 2010 o a otro OICVM de otro Estado miembro de la UE. El acuerdo se publicará en la forma anteriormente expuesta, si bien la publicación contendrá además información relativa al otro OICVM. La publicación deberá efectuarse dentro del mes (o del periodo más amplio que la ley exija) inmediatamente anterior a la fusión con objeto de permitir a los Accionistas solicitar el reembolso gratuito de sus Acciones antes de que se lleve a efecto la referida aportación a otro OICVM.

Si los Administradores lo considerasen necesario atendiendo a los intereses de los Accionistas de la Cartera afectada o si entendieran que se ha producido un cambio en la situación económica o política

que, afectando a la Cartera en cuestión, justifique la medida, los Administradores podrán acordar la reestructuración de dicha Cartera mediante su desdoblamiento en dos o más Carteras. El acuerdo se publicará en la forma ya expuesta, si bien la publicación contendrá además información relativa a dos o más de las nuevas Carteras. La publicación deberá efectuarse dentro del mes (o del periodo más amplio que la ley exija) inmediatamente anterior a la reestructuración con objeto de permitir a los Accionistas solicitar el reembolso gratuito de sus Acciones antes de que se lleve a efecto el referido desdoblamiento en dos o más Carteras.

Cualquiera de los acuerdos de liquidación, integración, fusión o reestructuración anteriormente mencionados también podrá ser adoptado, por cualquier motivo, por una junta independiente de los Accionistas de la Clase y Cartera afectadas, junta en la que no habrá de observarse requisito de cuórum alguno y en la que los acuerdos sobre estos asuntos se adoptarán por mayoría simple de las Acciones que voten en la junta.

Si se estableciesen nuevas Carteras con un vencimiento limitado, el procedimiento de liquidación, integración, fusión o reestructuración aplicable figurará expuesto en la documentación de ventas de la SICAV.

El Consejo también podrá decidir fusionar una Cartera existente o una Clase de Acciones de una Cartera existente (es decir, la entidad absorbente de la fusión) con otra Cartera o con una clase de acciones de otra Cartera o con otro OICVM que se rija por el Derecho del Gran Ducado de Luxemburgo o con otro OICVM de otro Estado miembro (es decir, la entidad absorbida de la fusión). Dicha decisión será comunicada a los Accionistas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 2010. Dicha publicación habrá de efectuarse, al menos, un mes antes de la fecha en que surta efecto la fusión para permitir a los Accionistas solicitar el reembolso gratuito de sus Acciones.

B. SICAV

La SICAV podrá ser en cualquier momento disuelta mediante acuerdo de la junta general de Accionistas. La liquidación será llevada a cabo por uno o varios liquidadores nombrados por la junta general de Accionistas, y el haber neto resultante de la liquidación de la SICAV será distribuido entre los Accionistas en proporción a las Acciones de las que sean respectivamente titulares una vez concluido el procedimiento de liquidación.

Los activos o importes que no puedan distribuirse una vez liquidada la SICAV serán depositados en la *Caisse de Consignation*.

Si el capital de la SICAV desciende por debajo de las dos terceras partes del capital mínimo exigido por el Derecho luxemburgués, los Administradores deberán someter el asunto de la disolución de la SICAV en una junta general. Dicha junta general, en la que no habrá de observarse requisito de cuórum alguno, decidirá por mayoría simple de las Acciones presentes o representados en la junta. Si el capital de la SICAV descendiera por debajo de una cuarta parte del capital mínimo antes indicado, también deberá someterse el asunto de la disolución de la SICAV en la junta general. En este caso, la junta general se celebrará

sin necesidad de observar requisito de cuórum alguno y la disolución podrá ser aprobada por los Accionistas titulares de una cuarta parte de las Acciones presentes y representadas en dicha junta. Estas juntas deberán convocarse dentro de los 40 días siguientes a la fecha en que se establezca que el patrimonio neto de la SICAV se ha situado por debajo del correspondiente mínimo.

Facultad de canje

Los Accionistas de una Cartera podrán canjear sus Acciones por: (i) Acciones de la misma Clase de otra Cartera, o (ii) Acciones de otra Clase de la misma o de diferente Cartera, siempre que (i) el Accionista cumpla todos los correspondientes requisitos de inversión mínima inicial y admisibilidad de la nueva Clase y, en su caso, de la Cartera; y (ii) que la Clase solicitada se encuentre disponible en la jurisdicción en la que el Accionista efectúe la suscripción.

Los canjes consisten en el reembolso de Acciones existentes de una determinada Clase, seguido de la inmediata suscripción de Acciones nuevas de otra Clase.

Los Accionistas que vayan a canjear sus Acciones deberán tener presente que:

- podrán quedar sujetos a un Ajuste por Dilución;
- en el caso de que un canje implique un cambio en la moneda de denominación o de pago, los costes asociados a la conversión de moneda serán soportados por el Accionista;
- si existiese alguna diferencia entre las comisiones de suscripción inicial aplicadas en las dos Clases correspondientes, dicha diferencia podrá imputarse a las Acciones que participen en el canje; y
- la Sociedad Gestora y las subentidades comercializadoras de la SICAV podrán cobrar una comisión de canje de hasta un 0,75 % del Valor liquidativo de las Acciones con ocasión de un canje de Acciones adquiridas a través de ellas. La comisión de canje se deducirá, en su caso, en el momento de efectuarse el canje y se abonará a las correspondientes entidades comercializadoras.

Con objeto de ejercer su derecho a canjear Acciones en relación con una Fecha de Valoración, el Accionista deberá presentar una orden de canje en debida forma al Registrador y Agente de Transmisiones. Las solicitudes de canje deberán ser recibidas por el Registrador y Agente de Transmisiones antes de las 15:00 horas (hora de Luxemburgo) de la Fecha de Valoración de que se trate. Todas las solicitudes recibidas por el Registrador y Agente de Transmisiones después de dicha hora se tramitarán en la siguiente Fecha de Valoración. A elección de los Administradores, las solicitudes de canje que habiendo sido trasladadas con anterioridad a la hora límite hubieran sido recibidas por el Registrador y Agente de Transmisiones después de la misma, podrán tramitarse como si hubieran sido recibidas antes de la hora límite.

Los canjes se efectuarán sobre la base del Valor liquidativo de la Acción de las Clases consideradas en la misma Fecha de Valoración.

Los canjes de Acciones no podrán realizarse en algunos países, por lo que recomendamos a los inversores potenciales que se informen de la

disponibilidad de esta operativa en su país. Asimismo, los Accionistas deberían tener presente que el canje de Acciones podrá constituir un hecho imponible, por lo que deberían informarse sobre sus posibles consecuencias.

Market Timing y Late Trading

La SICAV podrá rechazar o cancelar cualesquiera órdenes de compra, incluidos canjes, por cualquier motivo.

Por ejemplo, una negociación abusiva de Acciones en respuesta a fluctuaciones a corto plazo del mercado, que es una técnica de negociación comúnmente denominada «*market timing*» (negociación en horarios fuera de mercado o «sincronización con el mercado»), perjudica la gestión de una Cartera y aumenta sus gastos. En consecuencia, la SICAV podrá, a la entera discreción de los Administradores, reembolsar obligatoriamente las Acciones o bien rechazar las solicitudes de suscripción y de canje de cualquier inversor que, a juicio razonable de la SICAV, lleve a cabo prácticas de *market timing* o cuya actividad pueda perjudicar a la SICAV o a cualquier Cartera. A tal efecto, los Administradores podrán tener en cuenta el historial de negociación en las Carteras de un inversor, así como en las cuentas sujetas a una titularidad o control conjuntos.

Además de las comisiones de canje que se relacionan en este Folleto, la SICAV podrá imponer una penalización del 2,00 % del Valor liquidativo de las Acciones reembolsadas o canjeadas cuando, a juicio razonable de la SICAV, un inversor haya llevado a cabo prácticas de *market timing*. Los Accionistas afectados serán advertidos con antelación de la posibilidad de que se les aplique esta penalización, cuyo importe deberá abonarse a la correspondiente Cartera. Los Administradores no responderán por los perjuicios derivados de cualquier reembolso obligatorio o rechazo de orden.

La SICAV no permite la negociación fuera del horario del mercado (*late trading*).

Suspensión de la emisión, reembolso y canje de las Acciones y del cálculo del Valor liquidativo

Todas las suscripciones, reembolsos o canjes se efectuarán sobre la base del Valor liquidativo que se calcule después de recibirse la correspondiente orden (y, por tanto, con base en un Valor liquidativo desconocido).

La SICAV podrá suspender el cálculo del Valor liquidativo, la emisión de las Acciones y el derecho que asiste a cualquier Accionista a solicitar el reembolso o canje de sus Acciones de una Cartera:

- (a) cuando una bolsa o Mercado Regulado principal o cualquier Otro Mercado Regulado de un Estado miembro o de Otro Estado en el que se negocie una proporción sustancial de las inversiones de la SICAV atribuibles a dicha Cartera, o uno o más mercados de divisas pertinentes para la moneda en que se denomine una proporción sustancial de los activos de la Cartera, estén cerrados por causas distintas de vacaciones, o si se limita significativamente o suspende la negociación en los mismos; o

- (b) cuando, como consecuencia de acontecimientos políticos, económicos, militares o monetarios o de cualquier situación de emergencia que escapen al control, responsabilidad e influencia de la SICAV, no sea posible efectuar la venta de los activos de una Cartera en condiciones normales sin que ello perjudique los intereses de los Accionistas; o

- (c) en caso de avería de los medios de comunicación normalmente utilizados para establecer el precio de las inversiones de la correspondiente Cartera o los precios vigentes en cualquier mercado o bolsa o si, por cualquier causa, no fuera posible determinar el valor de una proporción sustancial de los activos de una Cartera; o

- (d) cuando no puedan efectuarse las remesas o transferencias de sumas de dinero relacionadas con la enajenación o el pago de las inversiones de la correspondiente Cartera o con los reembolsos de sus Acciones o, a juicio de los Administradores, no puedan llevarse a cabo a los tipos de cambio normales o cuando pueda demostrarse objetivamente que las compras y ventas de los activos de una Cartera no pueden efectuarse a los precios normales y/o sin perjudicar sustancialmente los intereses de los Accionistas; o

- (e) en caso de adoptarse un acuerdo para la liquidación de la SICAV o de una Cartera, a partir del día en que se publique el primer aviso de convocatoria de la junta general de Accionistas que deba resolver sobre dicho asunto, o del aviso efectuado por el Consejo a tal efecto, según corresponda; o

- (f) cuando se suspenda el cálculo del Valor liquidativo de un OIC o Cartera en que la Cartera haya invertido más del 50 % de su Valor liquidativo.

La SICAV suspenderá la emisión, canje y reembolso de las Acciones de cualquier Clase de una Cartera tan pronto como se cumpla cualquier supuesto que la haga entrar en liquidación o reciba instrucciones en tal sentido de la Autoridad Reguladora.

Además, se prohíbe la emisión, el canje y el reembolso de Acciones:

- (a) durante todo el periodo en que la SICAV no tenga depositario;
- (b) en caso de que la SICAV se declare en quiebra, solicite un concurso de acreedores (*bénéfice de concordat*), una suspensión de pagos (*sursis de paiement*) o una gestión controlada (*gestion contrôlée*), o en caso de que se produzca cualquier acontecimiento de este tipo que afecte al Depositario.

Cualquiera de dichas suspensiones será publicada, cuando proceda, por la SICAV, y los Accionistas que hayan solicitado suscribir, canjear o reembolsar Acciones serán informados por escrito por la SICAV de dicha suspensión en el momento en que presenten la correspondiente solicitud por escrito de suscripción, canje o reembolso. Las suspensiones que afecten a una Cartera no tendrán ningún efecto sobre el cálculo del Valor liquidativo, ni sobre la emisión, reembolso o canje de las Acciones de cualquier Clase de las demás Carteras.

Política de dividendos

La SICAV sigue, con todas las Clases de Acciones de las Carteras, salvo con las Clases cuya denominación termine en «C», «M», «P» o «T», la política de no efectuar repartos y de retener la totalidad del resultado neto obtenido en el Valor liquidativo de la misma Cartera y Clase. En el caso de las Clases cuya denominación termine en «C», «M», «P» o «T», la SICAV aplica la política de efectuar repartos con una periodicidad, al menos, anual, y del importe que los Administradores determinen. Los Accionistas de estas Clases de Acciones pueden optar entre recibir el dividendo o reinvertirlo en la misma Clase de Acciones.

Consideraciones fiscales

Aspectos generales

Esta sección se basa en el conocimiento que los Administradores tienen de la legislación y la práctica actualmente vigente en Luxemburgo, y puede registrar modificaciones. No debe considerarse en el sentido de constituir asesoramiento jurídico o fiscal. Aconsejamos a los inversores que recaben información y, en caso necesario, asesoramiento acerca de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en sus países de origen, residencia o domicilio a la suscripción, compra, tenencia y venta de Acciones.

A. La SICAV

Con arreglo a la legislación y práctica actualmente vigentes, la SICAV no está sujeta a ningún impuesto sobre la renta luxemburgués. Los dividendos, intereses y plusvalías que la SICAV perciba sobre las inversiones en cartera podrán estar sujetos a retenciones fiscales no recuperables en los países de origen.

La SICAV está sujeta a un impuesto anual del 0,05 % que se liquida sobre el Valor liquidativo el último día de cada trimestre natural de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 2010. Las Clases de Acciones vendidas y mantenidas exclusivamente por Inversores Institucionales estarán sujetas a un tipo impositivo anual reducido del 0,01 % sobre su patrimonio neto. Asimismo, las Carteras que, con arreglo a la legislación de Luxemburgo, invierten exclusivamente en depósitos e Instrumentos del Mercado Monetario quedarán sujetas al mismo tipo fiscal reducido del 0,01 % anual de sobre sus patrimonios netos.

Los tipos antes indicados del 0,01 % y 0,05 %, según corresponda, no serán aplicables a la parte de los activos de la SICAV que esté invertida en otros organismos de inversión colectiva luxemburgueses que, a su vez, estén sujetos a impuestos basados en activos («*taxe d'abonnement*»).

Para que no haya dudas, se estipula expresamente que esta *taxe d'abonnement* forma parte de los Gastos de Explotación.

No se devengará en Luxemburgo ningún impuesto sobre las plusvalías materializadas o latentes derivadas de los activos de la SICAV. Aunque no está previsto que las plusvalías materializadas de la SICAV, a corto o largo plazo, queden sujetas a impuestos en ningún país, los Accionistas deben tener presente y asumir que dicha posibilidad no puede descartarse por completo.

Las disposiciones legales y reglamentarias de índole tributaria de los países en los que se invierte podrán experimentar cambios. La aplicación y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de retenciones fiscales extranjeras podrían tener un fuerte impacto adverso en la SICAV y sus Accionistas, especialmente en relación con las retenciones fiscales estadounidenses, si se imponen a los inversores extranjeros. La SICAV se reserva el derecho a provisionar las retenciones fiscales extranjeras soportadas por subfondos que inviertan en aquellas jurisdicciones que hayan impuesto retenciones fiscales extranjeras. Dado que cualquier provisión dotada por la SICAV se basará en las expectativas de mercado actuales y en la interpretación que la SICAV haga de las disposiciones legales y reglamentarias de índole tributaria, cualquier cambio en una práctica de mercado o en la interpretación de la normativa tributaria podrá incidir en esta provisión y acarrear que esta sea mayor o menor de lo requerido. La SICAV no tiene actualmente intención de dotar provisión contable alguna respecto a estos factores fiscales inciertos. Es posible que las nuevas disposiciones legales y reglamentarias de índole tributaria y que cualesquiera nuevas interpretaciones sean aplicadas de forma retroactiva.

B. Accionistas

Con arreglo a la legislación en vigor, los Accionistas no residentes no están sujetos a ningún impuesto sobre las plusvalías o la renta en Luxemburgo, salvo los Accionistas con establecimiento permanente en Luxemburgo a los que se haya adjudicado capital social de la SICAV. Los Accionistas Personas Jurídicas residentes en Luxemburgo, o con establecimiento permanente en Luxemburgo a los que se hayan adjudicado las Acciones, están sujetos a impuestos en Luxemburgo por el importe de los repartos efectuados por la SICAV y por las plusvalías materializadas al tipo normal aplicable del impuesto de sociedades.

Los Accionistas Personas Físicas con domicilio o residencia en Luxemburgo están sujetos a un impuesto personal en Luxemburgo por el importe de los repartos efectuados por la SICAV a un tipo progresivo. Únicamente deberán tributar por las plusvalías materializadas por la venta de sus Acciones si (i) personalmente o por atribución, poseen o han poseído durante cualquier momento de los últimos 5 años el 10 % o más del capital social emitido de la SICAV o (ii) venden la totalidad o una parte de su participación en los seis meses siguientes a la fecha de adquisición o antes de la misma.

C. Ley estadounidense de cumplimiento de la normativa tributaria por las cuentas en el extranjero (FATCA, por sus siglas en inglés)

Luxemburgo ha suscrito un Acuerdo Intergubernamental conforme al Modelo 1 con Estados Unidos. En las condiciones del Acuerdo Intergubernamental («*IGA*», por sus siglas en inglés) se establece que la SICAV estará obligada, al tratarse de una entidad financiera, a cumplir lo dispuesto en la FATCA de acuerdo con las condiciones de la legislación luxemburguesa de transposición del IGA en lugar de hacerlo de acuerdo con los Reglamentos del Tesoro estadounidense de transposición de la FATCA.

Con arreglo al IGA de Luxemburgo, se exigirá a la SICAV informar a las autoridades tributarias luxemburguesas de determinadas posiciones tomadas por y de ciertos pagos realizados a a) ciertos inversores de EE. UU., b) ciertos inversores en entidades extranjeras controladas de EE. UU. y c) inversores en entidades financieras no estadounidenses que no cumplan las condiciones de la legislación del IGA de Luxemburgo. Según el IGA de Luxemburgo, dicha información será comunicada más adelante por las autoridades tributarias de Luxemburgo a la agencia tributaria estadounidense en virtud de las disposiciones generales sobre intercambio de información del convenio tributario entre EE. UU. y Luxemburgo.

El alcance y la aplicación de las retenciones y la comunicación de información de la FATCA con arreglo a lo establecido en la FATCA y los IGA están sujetos a revisión por EE. UU., Luxemburgo y otros Gobiernos que hayan suscrito el IGA, y las normas podrán cambiar. Los inversores deberán ponerse en contacto con sus propios asesores fiscales acerca de aplicación de la FATCA a sus circunstancias particulares.

La SICAV piensa cumplir escrupulosamente, conforme a sus normas incluidas en el presente folleto, las condiciones del IGA de Luxemburgo.

D. Norma común de comunicación de información

Con el mandato de los países del G-8/G-20, la OCDE elaboró una norma común de comunicación de información («CRS», por sus siglas en inglés) para conseguir un intercambio automático de información («IAI») completo y multilateral a escala mundial. La CRS impone a la SICAV, al tratarse de una entidad financiera de Luxemburgo, identificar a los tenedores de activos financieros y establecer si tienen su residencia fiscal en países con los que Luxemburgo tenga suscrito un acuerdo de uso compartido de información. Seguidamente, las entidades financieras de Luxemburgo comunicarán la información de cuentas financieras del tenedor de activos a las autoridades tributarias luxemburguesas, que a continuación transmitirán anualmente, de forma automática, esta información a las autoridades tributarias extranjeras competentes. Por tanto, podrá informarse de Accionistas a las autoridades tributarias de Luxemburgo y a otras autoridades tributarias competentes con arreglo a la normativa aplicable.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley luxemburguesa de 18 de diciembre de 2015 por la que se traspone la Directiva de la UE sobre IAI, la fecha límite para el intercambio de información es el 30 de septiembre de cada año. En consecuencia, la SICAV se compromete a poner en marcha a fecha de 1 de enero de 2016 un proceso adicional de *due diligence* (auditoría prudencial) respecto a sus Accionistas y a comunicar la identidad y residencia de los accionistas (incluyendo determinadas entidades y las personas que las controlan), así como información pertinente sobre cuentas financieras, a las autoridades tributarias luxemburguesas, que transmitirán esa información al país de residencia de los inversores extranjeros en tanto que sean residentes de otro Estado miembro de la UE o de un país con el que el Acuerdo Multilateral esté plenamente vigente y sea aplicable.

Los Accionistas deberían consultar a sus asesores profesionales sobre las posibles consecuencias fiscales y de otra índole en relación con la trasposición de la CRS.

Limitaciones aplicables a la titularidad

Los Estatutos permiten restringir o impedir la titularidad de Acciones por cualquier persona, física o jurídica, o empresa, incluida, a título meramente enunciativo y no limitativo, cualquier Persona Estadounidense.

Si la SICAV adquiere conocimiento de que la titularidad efectiva de las Acciones de cualquier Cartera recae en cualquier momento en una Persona Estadounidense, ya sea individual o conjuntamente con otras personas, la SICAV podrá reembolsar obligatoriamente dichas Acciones en la medida en que los Administradores lo consideren necesario o conveniente para garantizar el cumplimiento de la legislación estadounidense. Cualquier reembolso de esta naturaleza tendrá, según determinen los Administradores, el carácter retroactivo que resulte necesario a efectos del cumplimiento de la Ley de 1940.

Las Clases de Acciones Institucionales se ofrecen únicamente a Inversores Institucionales.

Las Acciones S se destinan exclusivamente a aquellos Accionistas que suscriban Acciones a través de determinadas subentidades comercializadoras seleccionadas.

Juntas e informes

La junta general anual de Accionistas de la SICAV se celebra en el Gran Ducado de Luxemburgo en el plazo de seis meses a contar desde el cierre del ejercicio contable de la SICAV. Podrán celebrarse otras juntas generales de Accionistas en los momentos y lugares en Luxemburgo que se especifiquen en los avisos de convocatoria de dichas juntas. Los avisos de convocatoria de las juntas generales se notificarán de conformidad con el Derecho luxemburgués y con la normativa aplicable en los países en los que las Acciones se ofrezcan para su venta al público. Los avisos de convocatoria deberán especificar la hora y lugar de la junta, las condiciones de admisión a la misma, su orden del día y los requisitos de quórum y de mayorías aplicables.

Con una antelación mínima de 15 días con respecto a la fecha fijada para la celebración de la junta general anual, se pondrá a disposición de los Accionistas un informe anual que incluirá las cuentas anuales auditadas de la SICAV, desglosadas asimismo para cada Cartera, correspondientes al ejercicio anterior cerrado el 31 de marzo de cada año. Asimismo, se facilitará a los Accionistas informes semestrales no auditados en el domicilio social de la SICAV correspondientes al periodo cerrado el 30 de septiembre de cada año, dentro de los dos meses siguientes a dicha fecha. Las cuentas consolidadas de la SICAV se expresarán en dólares estadounidenses.

Los Accionistas de una Cartera específica podrán celebrar, en cualquier momento, juntas generales al objeto de deliberar sobre asuntos que afecten exclusivamente a dicha Cartera.

Los Accionistas de cualquier Clase de Acciones emitidas en una Cartera podrán celebrar, en cualquier momento, juntas generales con el propósito de decidir sobre asuntos que afecten exclusivamente a esa Clase de Acciones.

A menos que la ley o los Estatutos estipulen otra cosa, los acuerdos en cualquier junta general de una determinada Cartera o Clase de Acciones se adoptarán por mayoría simple de los Accionistas presentes o representados en la misma.

Proveedores de servicios

Sociedad de Auditoría de Cuentas

PricewaterhouseCoopers, *société coopérative*, 2, rue Gerhard Mercator, B.P. 1443, L-1014 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, actúa en calidad de Sociedad de Auditoría de Cuentas.

Registrador y Agente de Transmisiones

La Sociedad Gestora se ha comprometido a prestar a la SICAV servicios de registrador y agente de transmisiones. En tal calidad, la Sociedad Gestora se encargará de tramitar las suscripciones de Acciones, de atender las solicitudes de reembolso y canje y de aceptar las transferencias de fondos, de la llevanza del libro-registro de Accionistas de la SICAV y de la custodia de los certificados de Acciones no emitidos de la SICAV.

La Sociedad Gestora ha delegado los servicios de registrador y agente de transmisiones en International Financial Data Services (Luxembourg) S.A., 49, Avenue John F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, con arreglo al Contrato de Registro y Agencia de Transmisiones. Este contrato ha sido suscrito por tiempo indefinido y podrá ser resuelto conforme se estipula en el mismo.

Agente de Domiciliaciones y Administrativo

La Sociedad Gestora se ha comprometido a prestar a la SICAV determinados servicios de administración, incluida la administración general, así como la contabilidad (la llevanza y el mantenimiento de todas las cuentas de la SICAV), el cálculo del Valor liquidativo de la Acción, la formulación y el depósito de los informes financieros de la SICAV la función de enlace con la Sociedad de Auditoría de Cuentas y los servicios de comunicación con los clientes.

Además, la Sociedad Gestora actuará, con arreglo a lo estipulado en el Contrato de Servicios de Sociedad Gestora, en calidad de agente corporativo y de domiciliaciones de la SICAV.

La Sociedad Gestora ha delegado las funciones de agencia de domiciliaciones y administrativa antes expuestas en el Agente de Domiciliaciones y Administrativo (excepto la función de comunicación con los clientes) con arreglo a lo estipulado en un Contrato de Servicios de Fondos de Inversión. Con arreglo a un supuesto de reestructuración que tuvo lugar el 1 de enero de 2016 al amparo de lo dispuesto en la Directiva 2005/56/CE, todas las obligaciones contractuales de Citibank International Limited (Luxembourg Branch) (el anterior agente de domiciliaciones y administrativo) fueron transmitidas, por ministerio de la ley, al Agente de Domiciliaciones y Administrativo. El Contrato de Servicios de Fondos de Inversión ha sido suscrito por tiempo indefinido y podrá ser resuelto conforme se estipula en el mismo.

Depositario

Información sobre el Depositario

La SICAV ha nombrado al Depositario como su depositario. Con arreglo a un supuesto de reestructuración que tuvo lugar el 1 de enero de 2016 al amparo de lo dispuesto en la Directiva 2005/56/CE, todas las obligaciones contractuales de Citibank International Limited (Luxembourg Branch) (el anterior depositario) fueron transmitidas, por ministerio de la ley, al Depositario. El Depositario es una sociedad anónima inscrita en el Registro Mercantil con n.º 132781 y domiciliada en Irlanda, con domicilio social sito en 1 North Wall Quay, Dublin 1. El Depositario desarrolla su actividad principal en Luxemburgo desde su sucursal sito en 31, Z.A. Bourmicht, L-8070 Bertrange, Gran Ducado de Luxemburgo. Su sucursal en Luxemburgo fue abierta el 20 de agosto de 2015 y está inscrita en el *Registre de Commerce et des Sociétés* (registro mercantil) de Luxemburgo con el n.º B 200.204. Citibank Europe plc, Luxembourg Branch está autorizada para prestar sus servicios de acuerdo con la ley luxemburguesa de 5 de abril de 1993 sobre el sector financiero, en su versión modificada, y está especializada en servicios de depósito y administración de fondos.

El Depositario está autorizado por el Banco Central de Irlanda, aunque en relación con sus servicios como depositario en Luxemburgo se halla regulado por la CSSF.

Condiciones del Contrato de Depósito

El nombramiento del Depositario se ha realizado de acuerdo con un Contrato de Depósito celebrado entre la SICAV, la Sociedad Gestora y el Depositario con fecha de 3 de junio de 2016.

Con sujeción a las condiciones establecidas en el Contrato de Depósito, el Contrato de Depósito podrá ser rescindido mediante un preaviso por escrito con una antelación mínima de 180 días, aunque la rescisión podrá ser inmediata en determinadas circunstancias, como insolvencia del Depositario. En caso de destitución o renuncia (prevista) del Depositario, la SICAV nombrará un depositario sucesor cumpliendo debidamente los requisitos aplicables de la CSSF y de conformidad con la legislación, normativa y reglamentación aplicables. El Depositario no podrá ser sustituido sin la aprobación de la CSSF. En los casos en los que el Contrato de Depósito haya sido revocado pero no se haya nombrado un nuevo depositario al vencimiento del plazo de notificación mencionado anteriormente, el Depositario adoptará todas las medidas necesarias para la adecuada preservación de los intereses de los Accionistas y mantendrá abiertas o, si fuera necesario, abrirá todas las cuentas necesarias para la custodia de los activos de la SICAV hasta la finalización del proceso de liquidación de la SICAV y su retirada de la lista prevista en el artículo 130(1) de la Ley de 2010.

El Contrato de Depósito incluye compromisos de indemnización a favor del Depositario, excluyéndose las cuestiones surgidas a causa del incumplimiento por el Depositario de su obligación de debida aptitud, cuidado y diligencia o a causa de negligencia, incumplimiento doloso o fraude imputables al Depositario.

El Depositario tiene derecho a percibir una retribución con cargo a los activos de la SICAV en concepto de sus servicios. Esta retribución se incluye en los gastos de explotación de la Cartera, tal como se explica en la sección titulada «Comisiones y gastos».

Principales funciones del Depositario

Con arreglo a lo dispuesto en el Contrato de Depósito, la SICAV ha contratado al Depositario como depositario de los activos de la SICAV. El Depositario también se ocupará de la supervisión de la SICAV en la medida en que lo exija la legislación, normativa y reglamentación aplicables y de acuerdo con la misma. El Depositario desempeñará las funciones supervisoras de acuerdo con la legislación, normativa y reglamentación aplicables, así como el Contrato de Depósito.

El Depositario tiene las siguientes funciones clave:

- (i) supervisar y verificar los flujos de tesorería de la SICAV;
- (ii) custodiar los activos de la SICAV, incluyendo, entre otras, el mantenimiento bajo custodia de instrumentos financieros que puedan ser mantenidos bajo custodia y la verificación de la titularidad de otros activos;
- (iii) garantizar que la venta, emisión, recompra, reembolso y cancelación de Acciones sean llevadas a cabo de acuerdo con los Estatutos y la legislación, normativa y reglamentación luxemburguesas aplicables;
- (iv) asegurarse de que el valor de las Acciones sea calculado de acuerdo con los Estatutos y la legislación, normativa y reglamentación luxemburguesas aplicables;
- (v) cerciorarse de que cualquier contraprestación en operaciones que afecten a activos de la SICAV sea transferida a la SICAV en los plazos habituales;
- (vi) garantizar que los ingresos de la SICAV sean distribuidos de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y la legislación, normativa y reglamentación luxemburguesas aplicables;
- (vii) cumplir las instrucciones recibidas de la Sociedad Gestora, a menos que sean contrarias a lo dispuesto en los Estatutos y la legislación, normativa y reglamentación luxemburguesas aplicables.

Reutilización de los activos de la SICAV por el Depositario

Con arreglo al Contrato de Depósito, el Depositario ha aceptado que ni él ni ninguna persona en quien delegue funciones de custodia podrán reutilizar por cuenta propia ninguno de los activos de la SICAV.

Los activos de la SICAV podrán reutilizarse por cuenta de la SICAV cuando:

- la reutilización de los activos de la SICAV sea realizada por cuenta de la SICAV;
- el Depositario reciba de la SICAV o de la Sociedad Gestora en nombre de la SICAV instrucciones de reutilizar los activos de la SICAV;

- la reutilización de los activos sea en provecho de la SICAV y de los Accionistas;
- la operación esté cubierta por garantías de alta calidad y líquidas recibidas por la SICAV con arreglo a un acuerdo de transmisión de la propiedad;
- su valor de mercado sea, en todo momento, al menos equivalente al valor de mercado de los activos reutilizados incrementado en una prima.

Responsabilidad del Depositario

Por norma general, el Depositario responde de cualesquiera pérdidas soportadas como consecuencia de una negligencia, fraude o dolo del Depositario a la hora de cumplir correctamente sus obligaciones, con la excepción de que no responderá de ninguna pérdida cuando, entre otras cosas:

- (i) el hecho que haya ocasionado la pérdida no sea el resultado de una acción, omisión o incumplimiento del Depositario o de uno de los delegados del Depositario;
- (ii) se deba a un supuesto de fuerza mayor; o
- (iii) sea el resultado de la insolvencia de la SICAV, la Sociedad Gestora o cualquier otra persona.

No obstante, en caso de pérdida de un instrumento financiero por el Depositario o por un tercero, el Depositario tiene la obligación de devolver, sin una demora injustificada, un instrumento financiero de un tipo idéntico o de una cuantía equivalente, a menos que pueda demostrar que la pérdida se produjo como consecuencia de un hecho externo que escape al control razonable del Depositario cuyas consecuencias hubieran sido inevitables pese a todos los esfuerzos razonables realizados en contra.

Delegación de la función de custodia

- (1) Con arreglo a lo dispuesto en el Contrato de Depósito y de conformidad con la Ley de 2010, el Depositario está facultado para delegar algunas de sus funciones de depósito.
- (2) Para quedar eximido de su responsabilidad a este respecto, el Depositario deberá aplicar la debida aptitud, cuidado y diligencia en la selección, nombramiento continuado y vigilancia en curso de un tercero en calidad de agente de custodia para asegurarse de que el tercero posea y mantenga la pericia, competencia y prestigio adecuados para cumplir con las responsabilidades en cuestión; mantenga un nivel adecuado de supervisión sobre el agente de custodia; y realice oportunamente las pertinentes indagaciones para confirmar que las obligaciones del agente sigan siendo cumplidas de manera competente.

La responsabilidad del Depositario no resultará afectada por el hecho de que haya delegado en un tercero algunas de sus funciones de custodia respecto a los activos del Fondo.

El uso de sistemas de liquidación de valores no constituye una delegación por el Depositario de sus funciones.

- (3) En la fecha del presente Folleto, el Depositario tiene suscritos contratos por escrito por los que delega el desempeño de su función de custodia respecto a ciertos activos de la SICAV en delegados y subdelegados de los delegados expuestos en el Anexo W del presente Folleto. Puede obtenerse en el Depositario, previa solicitud, una relación actualizada de esos delegados y subdelegados.
- (4) Sin perjuicio de lo dispuesto en la sección posterior titulada «Conflictos de intereses», podrán producirse oportunamente conflictos reales o potenciales entre el Depositario y sus delegados o subdelegados, por ejemplo, cuando un delegado o subdelegado designado sea una empresa asociada del grupo que perciba una retribución en concepto de otro servicio de custodia que preste a la SICAV.

Dentro de la política sobre conflictos de intereses del Depositario figuran incluidos procedimientos para identificar, gestionar y supervisar de manera continua cualquier conflicto de intereses, real o potencial, en el que estén involucrados sus delegados o subdelegados.

El Depositario se cerciorará de que cualquiera de esos delegados o subdelegados que sean asociadas suyas sean nombrados en unas condiciones que no sean sustancialmente menos favorables para la SICAV que si no hubiera concurrido el conflicto real o potencial.

Conflictos de intereses

También podrán surgir conflictos de intereses, reales o potenciales, entre la SICAV, los Accionistas o la Sociedad Gestora, por un lado, y el Depositario, por otro.

Por ejemplo, podrá producirse un conflicto real o potencial porque el Depositario sea parte de una entidad jurídica o esté relacionado con una entidad jurídica que proporcione otros productos o servicios a la SICAV o a la Sociedad Gestora. Concretamente, los servicios de depósito y administración los presta la misma entidad jurídica, Citibank Europe plc, Luxembourg Branch. En la práctica, sin embargo, las líneas de negocio de depósito y administración están separadas funcional y jerárquicamente y operan conforme al principio de plena competencia. Además, el Depositario podrá tener un interés financiero o empresarial en el hecho de proporcionar esos productos o servicios, o percibe una retribución en concepto de productos o servicios relacionados proporcionados a la SICAV, o podrá tener otros clientes cuyos intereses entren en conflicto con los de la SICAV, los Accionistas o la Sociedad Gestora.

El Depositario y cualquiera de sus asociadas podrán efectuar y extraer un beneficio de operaciones en las que el Depositario (o sus asociadas, u otro cliente del Depositario o sus asociadas) tenga (directa o indirectamente) un interés significativo o una relación de cualquier clase y que conlleve o pueda conllevar un conflicto potencial con las obligaciones del Depositario con la SICAV. Esto incluye circunstancias en las que el Depositario o cualquiera de sus asociadas o personas vinculadas: actúen como creador de mercado en las inversiones de la SICAV; presten servicios de intermediación financiera a la SICAV y/o a otros fondos o empresas; actúen como asesor financiero, banquero, contraparte de derivados o de otro modo presten servicios al emisor de

las inversiones de la SICAV; actúen en la misma operación como agente de más de un cliente; tengan un interés sustancial en la emisión de las inversiones de la SICAV; u obtengan beneficios de o tengan un interés financiero o empresarial en cualquiera de estas actividades.

La política sobre conflictos de intereses a nivel de todo el grupo dispone que Citi gestione conflictos a través de diversas políticas, procedimientos y/o procesos, que podrán incluir, dependiendo del conflicto, la prevención o elusión de conflictos, o la revelación de las informaciones pertinentes, el establecimiento de barreras a la información, la reestructuración de operaciones, productos o procesos, y/o el cambio de los incentivos retributivos. El Depositario dispone de una política sobre conflictos de intereses para identificar, gestionar y supervisar de manera continua cualquier conflicto de intereses, real o potencial. El Depositario ha separado, funcional y jerárquicamente, el desempeño de sus tareas de depósito de sus otras tareas potencialmente en conflicto. El sistema de controles internos, las líneas jerárquicas diferentes, la asignación de tareas y la presentación de informes para la gestión permiten una correcta identificación, gestión y seguimiento de posibles conflictos de intereses y problemas con el Depositario.

De acuerdo con la legislación luxemburguesa, los Accionistas podrán solicitar al Depositario un extracto actualizado acerca de cualquiera de las informaciones arriba expuestas.

Protección de datos

Responsable del tratamiento de datos

El responsable del tratamiento de datos respecto a cualquier información personal proporcionada es la Sociedad Gestora y la SICAV. En esta declaración de protección de datos, el uso de la primera persona del plural se refiere a la Sociedad Gestora y/o la SICAV.

Usos realizados de la información personal

Esta Declaración de Protección de Datos abarca la información («información personal») sobre los inversores, incluyendo los Accionistas, entidades comercializadoras, sociedades de valores e intermediarios y sus respectivos representantes, titulares efectivos y apoderados (conjuntamente denominados los «Inversores» a efectos de esta sección sobre Protección de Datos), que nos sea suministrada. Esta información normalmente incluirá datos como nombre, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, sexo, información financiera y otra información que se nos haya facilitado. Nuestra base legal para tratar esta información incluye hacerlo para cumplir nuestras obligaciones legales (p. ej., en aras de la prevención del fraude o de cualquier otro delito), para cumplir un contrato entre nosotros y los Inversores (p. ej., gestionar y administrar la cuenta de Accionistas (incluyendo, a título meramente enunciativo pero no limitativo, procesar operaciones y contactar con los Accionistas para detallarles los cambios en los productos contratados), para incoar y defenderse de demandas judiciales o porque los Inversores hayan dado el consentimiento a nuestro uso de la información (p. ej., al ofrecer nuevos productos de inversión). También podremos tratar información personal porque sea necesario para nuestros intereses empresariales legítimos (p. ej., para análisis y estudios internos) y también podremos tratar datos para cumplir requisitos legales o reglamentarios.

Uso compartido de información personal

La SICAV podrá recurrir a terceros externos, como los descritos más adelante, para el tratamiento de información personal en su nombre de acuerdo con los fines expuestos en esta declaración de protección de datos.

La SICAV delegará el tratamiento de información personal en diversas entidades, incluyendo la Sociedad Gestora, el Agente de Domiciliaciones y Administrativo, y el Registrador y Agente de Transmisiones, y se compromete a no ceder la información personal a ningún otro tercero, a menos que lo exija la ley o con el consentimiento del Accionista. Para despejar dudas, si los Inversores desearan efectivamente ejercer cualquiera de sus derechos individuales como interesados expuestos en nuestra notificación sobre protección de datos remitida a través de su intermediario financiero, en tal caso les pediremos una autorización por escrito antes de que podamos compartir cualquiera de esas informaciones personales con el intermediario.

La información personal proporcionada también podrá ser compartida con otras organizaciones (incluyendo, a título meramente enunciativo pero no limitativo, las autoridades gubernamentales y/o tributarias de Luxemburgo) para que cumplamos cualesquiera requisitos legales o reglamentarios (p. ej., elaboración de informes de auditoría y comprobación en materia de prevención del blanqueo de capitales) y, además (respecto a las autoridades tributarias y cuando sea lícito hacerlo con arreglo a la legislación de protección de datos) en caso de que sea necesario a los efectos de garantizar el pago correcto de impuestos y la recepción por nuestra parte de devoluciones de impuestos ya pagados cuando se nos adeuden tales impuestos. También podemos ceder información personal a agentes administrativos externos designados, como los agentes de transmisiones, para tramitar las solicitudes de los clientes, realizar la llevanza de registros, ocuparnos de las suscripciones, canjes, reembolsos y cancelaciones, y para ciertas comunicaciones. Además, podremos compartir información con las empresas del grupo de empresas Threadneedle a los efectos expuestos en esta declaración de protección de datos.

Cambios empresariales

Si la SICAV o el grupo de empresas Threadneedle experimentasen una reorganización de grupo o fuesen vendidos a un tercero, la información personal podrá ser cedida a esa entidad reorganizada o ese tercero y ser utilizada a los efectos arriba resaltados.

Cesiones al extranjero

Podremos ceder información personal a países no pertenecientes al Espacio Económico Europeo (el «EEE»), incluyendo el Reino Unido, Estados Unidos e India. Esto podrá producirse cuando nuestros servidores, proveedores y/o proveedores de servicios estén radicados fuera del EEE. Podremos ceder información en determinadas circunstancias (p. ej., cuando sea necesario para ejecutar nuestro contrato con los Inversores). La legislación de protección de datos y otras leyes de estos países posiblemente no sean tan completas como las aplicables en el EEE; en estos casos, adoptaremos medidas para garantizar el respeto de los derechos de protección de datos y confidencialidad del Inversor. Aplicaremos medidas como cláusulas contractuales estándar

de protección de datos para asegurarnos de que cualquier información personal cedida siga estando protegida y segura. Podrá obtenerse un ejemplar de estas cláusulas poniéndose en contacto con nosotros en la dirección abajo indicada en la sección titulada «Datos de contacto». Previa solicitud, se aportará información detallada de los países de interés para el Inversor.

Derechos individuales de los inversores

Con excepciones contadas, los Inversores están facultados, de acuerdo con el Derecho aplicable, a oponerse al o solicitar restricciones sobre el tratamiento de su información personal, y a solicitar acceso a, rectificación, borrado y portabilidad de su información personal. Este servicio se presta de forma gratuita, a menos que las solicitudes sean manifiestamente infundadas o excesivas. En tales circunstancias, nos reservamos el derecho a cobrar una comisión razonable o a negarnos a atender la solicitud. Los Inversores pueden escribirnos a la dirección indicada en el Directorio o ponerse en contacto con nosotros en la dirección abajo indicada en la sección titulada «Datos de contacto».

Invitamos a los Inversores a informarnos si alguna información personal que posea la SICAV sobre ellos es incorrecta.

Podrán presentarse quejas en el regulador pertinente si los Inversores considerasen que nuestro tratamiento de su información personal vulnera el Derecho aplicable.

Seguridad y conservación de datos

Mantenemos unas medidas de seguridad razonables para proteger la información personal de pérdida, interferencia, uso indebido, acceso no autorizado, revelación, alteración o destrucción. También mantenemos unos procedimientos razonables para ayudar a garantizar que dichos datos sean fiables para su uso pretendido y sean exactos, completos y actualizados.

La información personal será conservada únicamente mientras sea razonablemente necesario a los efectos arriba expuestos, de conformidad con el Derecho aplicable. Si desea más información sobre los periodos durante los que conservamos sus datos, consulte nuestra Notificación de Protección de Datos en <https://www.columbiathreadneedle.com/en/privacy-cookie-policy/>.

Datos de contacto

Los Inversores podrán plantear dudas acerca del tratamiento de su información personal poniéndose en contacto, en cualquier momento, con nuestro Responsable de Protección de Datos. Los datos de contacto figuran en la Notificación de Protección de Datos en <https://www.columbiathreadneedle.com/en/privacy-cookie-policy/>.

Documentos disponibles para su consulta

En el domicilio social de la SICAV, estarán disponibles para su consulta, durante el horario normal de oficina, ejemplares de los contratos sujetos al Derecho luxemburgués que se enumeran a continuación y que quedan incorporados al presente documento por referencia:

- (a) el Contrato de Servicios de Sociedad Gestora;
- (b) el Contrato de Depósito;
- (c) el Contrato de Servicios de Fondos de Inversión; y
- (d) el Contrato de Registro y Agencia de Transmisiones.

Los Contratos incluidos en la relación anterior podrán modificarse en cualquier momento de mutuo acuerdo entre las partes.

Previa solicitud presentada en el domicilio social de la SICAV, podrá obtenerse un ejemplar del Folleto, del DDF de PRIIP, de los últimos estados financieros y de los Estatutos.

Anexo A

Límites de inversión

La SICAV estará facultada, sobre la base del principio de la diversificación del riesgo, para establecer las políticas corporativas y de inversión aplicables a las inversiones de cada Cartera, la Moneda de Cuenta, en su caso, así como la línea de actuación de la dirección y los asuntos sociales de la SICAV.

Excepto en la medida en que en la sección «Objetivos y políticas de inversión» del Folleto se establezcan normas más restrictivas con respecto a una determinada Cartera, la política de inversión de cada Cartera deberá respetar las normas y restricciones incluidas a continuación:

A. Las inversiones en las Carteras consistirán exclusivamente en:

- (1) Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario cotizados o negociados en un Mercado Regulado;
- (2) Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario negociados en Otro Mercado Regulado de un Estado miembro;
- (3) Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario admitidos a cotización oficial en una bolsa de Otro Estado o negociados en Otro Mercado Regulado de Otro Estado;
- (4) Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario de reciente emisión, siempre que:
 - las condiciones de emisión incluyan el compromiso de solicitar su admisión a cotización oficial en una bolsa de Otro Estado o en un Mercado Regulado o en cualquier Otro Mercado Regulado de los referidos en los apartados (1)-(3) anteriores;
 - dicha admisión se obtenga en el plazo de un año a contar desde la emisión;
- (5) participaciones de OICVM autorizados de acuerdo con la Directiva sobre OICVM (incluidas acciones de otras Carteras de la SICAV con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias de Luxemburgo) y/o de otros OIC a efectos de lo dispuesto en los guiones primero y segundo del artículo 1(2) de la Directiva sobre OICVM, situados en un Estado miembro o bien en Otro Estado, siempre que:
 - dichos otros OIC estén autorizados con arreglo a leyes que les sometan a una supervisión que la Autoridad Reguladora considere equiparable a la prevista en el Derecho comunitario, y que se asegure suficientemente la cooperación entre las autoridades;
 - el nivel de protección de los accionistas de dichos otros OIC sea equiparable al brindado a los accionistas de un OICVM y, en especial, que las normas sobre segregación de activos, empréstitos, préstamos y ventas en descubierto de Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario sean equiparables a las enunciadas en la Directiva sobre OICVM;
 - se informe de la actividad empresarial de dichos otros OIC en un informe semestral y otro anual para permitir una evaluación de los activos y pasivos, resultados y operaciones de dichos OIC en el periodo examinado;
- los documentos constitutivos de los OICVM u otros OIC cuyas participaciones se prevea adquirir no le autoricen a invertir, en total, más del 10 % de su patrimonio neto en participaciones de otros OICVM u otros OIC;
- (6) depósitos en entidades de crédito que sean a la vista u otorguen el derecho de retirarlos, con un vencimiento no superior a 12 meses, a condición de que la entidad de crédito tenga su domicilio social en un Estado miembro o, si el domicilio social de la entidad de crédito está situado en Otro Estado, siempre que esté sujeta a una normativa cautelar que la Autoridad Reguladora considere equiparable a la prevista en el Derecho comunitario;
- (7) instrumentos financieros derivados, esto es, en particular opciones, futuros, incluidos instrumentos asimilables que requieran pago en efectivo, negociados en un Mercado Regulado o en Otro Mercado Regulado de los referidos en los apartados (1), (2) y (3) anteriores, y/o instrumentos financieros derivados negociados en mercados extrabursátiles («derivados OTC»), a condición de que:
 - (i) el activo subyacente consista en instrumentos de los descritos en la presente sección A, índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas, en los que la Cartera pueda invertir de acuerdo con sus objetivos de inversión; las contrapartes en operaciones con derivados OTC sean entidades sujetas a una supervisión cautelar, y pertenezcan a categorías aprobadas por la Autoridad Reguladora; y
 - (ii) los derivados OTC estén sujetos a una valoración diaria fiable y verificable, y puedan venderse, liquidarse o cerrarse en cualquier momento por su valor razonable mediante una operación compensatoria por iniciativa de la SICAV;

estas operaciones no aparten en ningún caso a la Cartera de sus objetivos de inversión;
- (8) Instrumentos del Mercado Monetario, salvo los negociados en un Mercado Regulado o en Otro Mercado Regulado, cuando la emisión o el emisor de dichos instrumentos estén, en sí, regulados con fines de protección de los inversores y del ahorro, y siempre que dichos instrumentos:
 - estén emitidos o avalados por una administración central, regional o local, el banco central de un Estado miembro, el Banco Central Europeo, la UE o el Banco Europeo de Inversiones, Otro Estado o, cuando se trate de un Estado federal, por uno de los miembros integrantes de la federación, o bien por un organismo internacional de carácter público al que pertenezcan uno o más Estados miembros; o
 - estén emitidos por una empresa cuyos valores se negocien en Mercados Regulados o en Otros Mercados Regulados de los referidos en los apartados (1), (2) y (3) anteriores; o
 - estén emitidos o avalados por un establecimiento sujeto a supervisión cautelar conforme a criterios definidos en el Derecho comunitario, o por un establecimiento sujeto y que actúe con

arreglo a una normativa cautelar que, a juicio de la Autoridad Reguladora, sea, al menos, tan rigurosa como la prevista en el Derecho comunitario; o

- estén emitidos por otras entidades pertenecientes a las categorías aprobadas por la Autoridad Reguladora, siempre que las inversiones en estos instrumentos estén sujetas a un régimen de protección del inversor equiparable al previsto en los tres párrafos inmediatamente anteriores, y siempre que el emisor sea una sociedad cuyo capital y reservas asciendan, al menos, a diez millones de euros (10.000.000 EUR) y presente y publique sus cuentas anuales de conformidad con la Directiva 78/660/CEE, o una entidad que, dentro de un Grupo de Sociedades que incluya a una o varias de las empresas enumeradas, se dedique a la financiación del grupo o sea una entidad dedicada a la financiación de instrumentos de titulización que se beneficien de una línea de liquidez bancaria.

B. No obstante, cada Cartera podrá:

- (1) invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en activos distintos de los mencionados en los apartados (1) a (4) y (8) de la sección A;
- (2) mantener hasta el 20 % de su patrimonio neto total en activos líquidos auxiliares, limitados a cuentas de depósito a la vista. Dicha restricción podrá superarse temporalmente, según sea necesario, en caso de condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables en caso de que la SICAV considere que redundará en el mejor interés de los Accionistas;
- (3) tomar en préstamo sumas que no representen más del 10 % de su patrimonio neto, siempre y cuando dicho préstamo se contraiga exclusivamente con carácter transitorio. Estos préstamos podrán emplearse con fines de liquidez (por ejemplo, para cubrir déficits de efectivo causados por desajustes de fechas de liquidación en operaciones de compra y venta, financiar recompras o pagar honorarios a un proveedor de servicios) y/o de inversión. Los activos de la Cartera considerada podrán aportarse en garantía de dicho préstamo de conformidad con el principio de segregación de activos y pasivos establecido en el artículo 181(5) de la Ley de 2010. Los mecanismos de garantía relacionados con la venta de opciones o con la compra o venta de contratos a plazo o de futuros no se considerarán «préstamos» a los presentes efectos;
- (4) adquirir moneda extranjera mediante un préstamo cruzado en divisas.

C. Además, la SICAV deberá observar, en términos del patrimonio neto de cada Cartera, los siguientes límites de inversión por emisor:

(a) Normas sobre diversificación del riesgo

A efectos del cálculo de los límites expuestos en los apartados (1) a (5), (8), (9), (13) y (14) a continuación, las empresas que formen parte de un mismo Grupo de Sociedades se considerarán un único emisor.

En la medida en que un emisor sea una entidad jurídica con múltiples carteras y los activos de una cualquiera de esas carteras estén exclusivamente disponibles para atender los derechos de los inversores en dicha cartera y los derechos de acreedores cuyas pretensiones traigan causa de la creación, funcionamiento y liquidación de esa cartera, cada una de esas carteras deberá ser considerada un emisor independiente a efectos de la aplicación de las normas sobre diversificación del riesgo expuestas en los apartados (1) a (5), (7) a (9) y (12) a (14) a continuación.

• Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario

- (1) Ninguna Cartera podrá comprar Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario adicionales de un mismo emisor si:
 - (i) a consecuencia de dicha compra, más del 10 % de su patrimonio neto estaría representado por Valores Mobiliarios o Instrumentos del Mercado Monetario de un único emisor; o
 - (ii) el valor total de todos los Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario de los emisores en los que invierta más del 5 % de su patrimonio neto representaría más del 40 % del valor de sus activos. Este límite no se aplica a los depósitos y a las operaciones con derivados OTC realizados con entidades financieras sujetas a una supervisión cautelar.
- (2) Cualquier Cartera podrá invertir, de forma acumulativa, hasta un 20 % de su patrimonio neto en Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario emitidos por un mismo Grupo de Sociedades.
- (3) El límite del 10 % establecido en el subapartado (1)(i) precedente se ampliará al 35 % cuando se trate de Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario emitidos o avalados por un Estado miembro, sus administraciones locales, o cualquier Otro Estado o un organismo internacional de carácter público al que pertenezcan uno o más Estados miembros.
- (4) El límite del 10 % establecido anteriormente en el apartado (1)(i) aumenta hasta el 25 % para los bonos cubiertos, según su definición en el punto (1) del artículo 3 de la Directiva (UE) 2019/2162 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la emisión y la supervisión pública de bonos cubiertos y por la que se modifican las Directivas 2009/65/CE y 2014/59/UE, y para determinados bonos cuando hayan sido emitidos antes del 8 de julio de 2022 por una entidad de crédito con domicilio social en un Estado miembro y que esté sujeta por ley a una supervisión pública especial destinada a proteger a los titulares de bonos. En particular, los importes derivados de la emisión de dichos bonos emitidos antes del 8 de julio de 2022 se invertirán de conformidad con la ley en activos que, durante todo el periodo de validez de los bonos, puedan cubrir las reclamaciones asociadas con los bonos y que, en caso de quiebra del emisor, se utilizarían con carácter prioritario para el reembolso del principal y el pago de los intereses devengados. Cuando la Cartera invierta más del 5 % de sus activos en bonos cubiertos (según la definición anterior), el valor total de dichas inversiones no podrá superar el 80 % del valor de los activos de dicha Cartera.

(5) Los valores especificados en los apartados (3) y (4) precedentes no serán computados a efectos del cálculo del límite del 40 % establecido en el subapartado (1)(ii) anterior.

(6) **No obstante los límites máximos anteriormente expuestos, cada Cartera está autorizada para invertir, con sujeción al principio de la diversificación del riesgo, hasta un 100 % de su patrimonio neto en Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario emitidos o avalados por un Estado miembro, sus administraciones locales, cualquier otro Estado miembro de la OCDE, como Estados Unidos, o del Grupo de los veinte (G-20), Singapur o Hong Kong o por un organismo internacional de carácter público al que pertenezcan uno o más Estados miembros, bien entendido que (i) dichos valores deberán proceder de, al menos, seis emisiones diferentes y que (ii) los valores de cualquiera de esas emisiones no podrán representar más del 30 % del patrimonio total de dicha Cartera.**

(7) Sin perjuicio de los límites expuestos en la letra (b) de esta sección, los límites establecidos en el apartado (1) se ampliarán hasta un máximo del 20 % cuando se trate de inversiones en acciones y/o bonos emitidos por un mismo organismo, siempre que la política de inversión de la Cartera tenga por objetivo reproducir la composición de un determinado índice de acciones o de bonos reconocido por la Autoridad Reguladora, y que:

- la composición del índice esté suficientemente diversificada;
- el índice constituya una referencia adecuada para el mercado al que se refiere; y
- se publique de manera apropiada.

Este último límite del 20 % se ampliará al 35 % cuando ello se considere justificado atendiendo a circunstancias excepcionales del mercado, en particular, en los Mercados Regulados en los que predominen determinados Valores Mobiliarios o Instrumentos del Mercado Monetario. La inversión hasta dicho límite máximo solo está permitida en los valores de un único emisor.

• **Depósitos bancarios**

(8) Ninguna Cartera podrá invertir más del 20 % de su patrimonio neto en depósitos constituidos en un mismo organismo.

• **Instrumentos derivados**

(9) La exposición de riesgo a una contraparte en una operación con derivados OTC, incluyendo operaciones con permutas financieras de rentabilidad total/superior, no podrá representar más del 10 % del patrimonio neto de la Cartera cuando la contraparte sea una entidad de crédito a la que se haga referencia en el apartado (6) de la sección (A) anterior, o del 5 % de su patrimonio neto en otros casos.

(10) Solo podrá invertirse en instrumentos financieros derivados, y ello dentro de los límites establecidos en los apartados (2), (5) y (14), siempre que la exposición a los activos subyacentes no exceda, en total, los límites de inversión establecidos en los apartados (1) a (5), (8), (9), (13) y (14) de esta sección. Cuando una Cartera invierta en instrumentos financieros derivados basados en índices, estas

inversiones no precisarán ser sumadas a efectos de los límites expuestos en los apartados (1) a (5), (8), (9), (13) y (14).

(11) Cuando un Valor Mobiliario o Instrumento del Mercado Monetario incorpore un derivado, este último deberá tenerse en cuenta a la hora de cumplir los requisitos establecidos en los apartados A(7)(ii) y C(a)(10) y (D) de este Anexo, así como los requisitos en materia de exposición al riesgo y de comunicación de información previstos en la documentación de ventas de la SICAV.

• **Participaciones de fondos de tipo abierto**

Con arreglo a la Ley, ninguna Cartera podrá invertir más del 20 % de su patrimonio neto en participaciones de un único OICVM o de otro OIC. No obstante, y a menos que en su objetivo y política de inversión se estipule otra cosa, las Carteras limitarán sus inversiones en participaciones de OICVM o de otros OIC al 10 % de su patrimonio neto.

(12) A efectos de la aplicación de este límite de inversión, cada cartera de un OIC con múltiples carteras en el sentido de lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley de 2010 deberá considerarse un emisor independiente, siempre que se atenga, en sus relaciones con terceros, al principio de segregación de la responsabilidad entre las diferentes carteras. Las inversiones en participaciones de OIC distintos de OICVM no podrán representar, en total, más del 30 % del patrimonio neto de una Cartera.

Cuando una Cartera haya adquirido participaciones de OICVM y/o de otros OIC, los activos del correspondiente OICVM o de otros OIC no tendrán que acumularse a efectos del cómputo de los límites establecidos en los apartados (1) a (5), (8), (9), (13) y (14) de esta sección.

Cuando una Cartera invierta en participaciones de un OICVM y/o de otros OIC gestionados, directamente o por delegación, por la Sociedad Gestora o por cualquier Gestor de inversiones designado o por cualquier otra sociedad con la que la Sociedad Gestora o el Gestor de inversiones designado esté vinculado en el marco de una comunidad de gestión o de control, o por una participación significativa, directa o indirecta, ni la Sociedad Gestora ni el Gestor de inversiones designado ni dicha otra sociedad podrán cobrar comisiones de suscripción o de reembolso a cuenta de las inversiones que la Cartera realice en las participaciones de dicho otro OICVM y/u OIC.

Una Cartera que invierta una parte significativa de su patrimonio en otros OICVM y/u otros OIC deberá hacer constar en el Folleto el nivel máximo de la Comisión de Gestión de Activos que podrá cobrarse tanto a la Cartera misma como a los otros OICVM y/u OIC en que se proponga invertir. En su informe anual, la SICAV deberá especificar el porcentaje máximo de la Comisión de Gestión de Activos liquidada tanto a la propia Cartera como a los OICVM y/u otros OIC en los que dicha Cartera haya invertido.

• **Acumulación de límites**

(13) No obstante los límites individuales establecidos en los apartados (1), (8) y (9) anteriores, una Cartera no podrá acumular:

- inversiones en Valores Mobiliarios o Instrumentos del Mercado Monetario emitidos por;
- depósitos constituidos en; y/o
- riesgos derivados de operaciones con derivados OTC realizadas con,

un único organismo, por un valor superior al 20 % de su patrimonio neto.

(14) Los límites establecidos en los apartados (1), (3), (4), (8), (9) y (13) anteriores no podrán sumarse y, en consecuencia, las inversiones en Valores Mobiliarios o Instrumentos del Mercado Monetario emitidos por un mismo organismo, y en depósitos o instrumentos derivados contratados con ese mismo organismo conforme a lo previsto en los apartados (1), (3), (4), (8), (9) y (13) anteriores, en ningún caso podrán representar en total más del 35 % del patrimonio neto de cada Cartera de la SICAV.

(b) Limitaciones en materia de control

(15) Ninguna Cartera podrá adquirir un número de acciones con voto que permita ejercer a la SICAV una influencia significativa en la gestión del emisor.

(16) Ninguna Cartera ni la SICAV en su conjunto podrá adquirir (i) más del 10 % de las acciones sin voto en circulación de un mismo emisor; (ii) más del 10 % de los valores de deuda en circulación de un mismo emisor; (iii) más del 10 % de los Instrumentos del Mercado Monetario de un mismo emisor; ni (iv) más del 25 % de las acciones o participaciones en circulación de cualquier OICVM y/u OIC.

Los límites establecidos en los incisos (ii) a (iv) precedentes podrán desatenderse en el momento de la adquisición si, en dicho momento, no puede calcularse el importe bruto de los bonos o de los Instrumentos del Mercado Monetario, o el importe neto de los instrumentos en circulación.

Los límites máximos establecidos en los apartados (15) y (16) precedentes no se aplicarán a:

- Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario emitidos o avalados por un Estado miembro o por sus administraciones locales;
- Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario emitidos o avalados por cualquier Otro Estado;
- Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario emitidos por un organismo internacional de carácter público al que pertenezcan uno o más Estados miembros;
- acciones del capital de una sociedad constituida u organizada con arreglo a la legislación de Otro Estado, siempre que (i) dicha sociedad invierta sus activos fundamentalmente en valores emitidos por emisores de dicho Estado, que (ii) la participación de la Cartera considerada en el capital de dicha sociedad constituya, con arreglo a la legislación de dicho Estado, el único procedimiento posible a través del cual dicha Cartera pueda invertir en valores de emisores de dicho Estado, y que (iii) dicha sociedad respete en su política de inversión los límites anteriormente expuestos en los apartados (1) a (5), (8), (9) y (12) a (16) de la sección C; y

- acciones del capital de sociedades filiales que, exclusivamente en nombre de la SICAV, lleven a cabo únicamente actividades de gestión, asesoramiento o comercialización en el país donde se encuentre situada la filial con respecto a los reembolsos de Acciones, a petición de Accionistas.

D. Asimismo, la SICAV deberá observar, con respecto a sus activos, los siguientes límites de inversión por instrumento:

A menos que se establezca otra cosa en este Folleto, cada Cartera se cerciorará de que su Exposición Global relacionada con instrumentos financieros derivados no representa más de su valor neto total.

Esta exposición se calculará teniendo en cuenta el valor actual de los activos subyacentes, el riesgo de contraparte, los movimientos anticipados del mercado y el tiempo disponible para liquidar las posiciones.

E. Por último, la SICAV cumplirá, con respecto a los activos de cada Cartera, los siguientes límites de inversión:

- (1) Ninguna Cartera podrá adquirir materias primas o metales preciosos, ni certificados representativos de los mismos. Para que no haya dudas, se estipula expresamente que las operaciones sobre divisas, instrumentos financieros, índices o Valores Mobiliarios, así como los contratos de futuros o a plazo, las opciones y las permutas financieras no se consideran materias primas a los efectos del presente límite.
- (2) Ninguna Cartera podrá invertir en inmuebles, si bien podrán realizarse inversiones en valores avalados por bienes inmuebles o por participaciones en inmuebles, o emitidos por empresas que inviertan en bienes inmuebles o en participaciones en inmuebles.
- (3) Ninguna Cartera podrá emitir warrants u otros derechos de suscripción de sus Acciones.
- (4) Ninguna Cartera podrá conceder préstamos ni otorgar garantías a favor de terceros, bien entendido que el presente límite no impedirá a una Cartera invertir en Valores Mobiliarios, Instrumentos del Mercado Monetario u otros instrumentos financieros de los mencionados en los apartados (5), (7) y (8) de la sección A que no se encuentren íntegramente desembolsados.
- (5) La SICAV no podrá celebrar ventas en descubierto de Valores Mobiliarios, Instrumentos del Mercado Monetario u otros instrumentos financieros.

F. No obstante cualquier indicación en contrario contenida en este Anexo:

- (1) No será preciso que una Cartera respete los límites de inversión precedentes al ejercer los derechos de suscripción incorporados a los Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario que formen parte de las inversiones de dicha Cartera.
- (2) Si se superasen dichos límites de inversión por razones que escapen al control de una Cartera o como consecuencia del ejercicio de derechos de suscripción, dicha Cartera deberá adoptar como objetivo

prioritario en sus operaciones de venta la subsanación de dicha situación, teniendo debidamente en cuenta los intereses de sus Accionistas.

La SICAV está facultada para establecer otros límites de inversión, siempre que resulten necesarios para cumplir las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en los países donde se ofrezcan o vendan las Acciones de la SICAV.

G. Exposición Global y gestión de riesgos

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 11/512 y en el artículo 13 del Reglamento 10-4 de la CSSF, la SICAV deberá aplicar un procedimiento de gestión del riesgo con el que pueda supervisar y medir en todo momento el riesgo asociado a cada una de las posiciones de sus Carteras y la contribución de dichas posiciones al perfil de riesgo global de sus Carteras.

En relación con los instrumentos financieros derivados, la SICAV deberá instrumentar unos procedimientos que le permitan establecer, con precisión e independencia, el valor de los derivados OTC. La SICAV deberá cerciorarse, asimismo, de que la Exposición Global de cada Cartera en relación con los instrumentos financieros derivados no represente más del valor neto total de su cartera.

A menos que se indique otra cosa más adelante, cada Cartera podrá invertir, con arreglo a su política de inversión y con sujeción a los límites establecidos en los Anexos A y B.I, en instrumentos financieros derivados (incluidas opciones, contratos a plazo, futuros y/o permutas financieras [del riesgo de crédito, del riesgo de crédito asociado a índices de préstamos aptos, de tipos de interés o de rentabilidad total/superior] sobre Valores Mobiliarios y/o cualesquiera instrumentos financieros y divisas), siempre que la exposición a los activos subyacentes no supere, en total, los límites de inversión estipulados en este Anexo A. Algunas Carteras podrán utilizar también instrumentos financieros derivados con fines de inversión directa, tal como se describe de manera más pormenorizada en la política de inversión de las correspondientes Carteras. Los Accionistas deberán tener presente que la utilización de instrumentos derivados como objetivo de inversión principal entraña un mayor grado de riesgo.

Cuando una Cartera invierta en instrumentos financieros derivados basados en índices, estas inversiones no tendrán que ser sumadas a efectos de los límites establecidos en los apartados (1) a (5), (8), (9), (13) y (14) de la letra C(a) de este Anexo A.

Cuando un Valor Mobiliario o Instrumento del Mercado Monetario incorpore un derivado, este último deberá tenerse en cuenta a la hora de observar los requisitos establecidos en esta sección.

Cuando en la gestión de las Carteras, la Sociedad Gestora y/o los Gestores de inversiones empleen por cuenta de la SICAV procedimientos de gestión del riesgo adecuados para cumplir sus funciones, se considerará que dichos procedimientos son utilizados por la SICAV.

Como consecuencia de lo anterior, la Sociedad Gestora ha instaurado un procedimiento para garantizar que tanto los Gestores de inversiones como

el Depositario llevan a cabo todos los cometidos diarios relacionados con la gestión activa del riesgo de la(s) Cartera(s). El proceso de supervisión está a cargo del/de los directivo/s ejecutante/s de la Sociedad Gestora (los «**Directivos Ejecutantes**») y del comité de riesgos de inversión (el «**CRI**»). Estas personas, con el apoyo de otros recursos, supervisan los informes presentados tanto por los Gestores de inversiones como por el Depositario. Dichos informes se elaborarán con una periodicidad mínima mensual. Las personas que toman parte en esta supervisión de las tareas de gestión del riesgo trabajan desde Threadneedle Asset Management Limited en Londres. Toda la documentación pertinente es puesta a disposición del/de los Directivo(s) Ejecutante(s) residente(s) en Luxemburgo.

En la sección «Factores de riesgo» de este Folleto se incluye información sobre el proceso de gestión de riesgo que la Sociedad Gestora aplica para supervisar y medir el riesgo asociado a las posiciones y la contribución de las mismas al perfil de riesgo global de cada Cartera.

Además de lo anterior:

(1) La SICAV no efectuará inversiones directas en Rusia (es decir, valores rusos que se hallen físicamente depositados en agentes de transmisiones rusos) que, en el momento de la compra, excedan del 10 % del Valor liquidativo de cada Cartera, excepto en Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario cotizados o negociados en el mercado MICEX-RTS, que está reconocido como Otro Mercado Regulado.

(2) Información importante para los inversores italianos:

Los documentos locales que los inversores italianos reciban antes de suscribir Acciones podrán prever:

(a) la facultad de los inversores de nombrar a una entidad comercializadora o a un agente de pagos local para transmitir órdenes en su propio nombre en representación de los inversores e inscribirse como titular de las Acciones en representación del Accionista subyacente efectivo (lo que se denomina acuerdo de titularidad interpuesta); y/o

(b) la posibilidad de que los agentes de pagos locales apliquen una comisión a los inversores por operaciones de ejecución, suscripción, reembolso o canje; y/o

(c) la posibilidad de que los inversores italianos suscriban acciones de la SICAV a través de planes de ahorro periódico.

(3) En el caso de los inversores en Francia, la Cartera European Smaller Companies es una inversión apta para un *plan d'épargne en actions* («**PEA**»). Esto significa que la cartera tiene invertido al menos el 75 % de su Valor liquidativo en acciones de emisores corporativos cuyo domicilio social se encuentra en un país del EEE.

Los Administradores se reservan el derecho a dejar de gestionar la Cartera anteriormente mencionada de forma que constituya una inversión apta para el PEA si consideran que hacerlo impide que la Cartera alcance

sus objetivos de inversión, va en contra de los intereses del conjunto de sus Accionistas o resulta inviable por los cambios en las condiciones de mercado. En caso de que los Administradores acordaran dejar de gestionar la Cartera de forma que constituya una inversión apta para el PEA, los Administradores notificarán esta circunstancia a los Accionistas nominativos residentes en Francia al menos con un mes de antelación.

(4) Información para inversores en España

La SICAV está debidamente autorizada para su comercialización en España con n.º de inscripción 177 a tales efectos en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre de 2003, de Instituciones de Inversión Colectiva, en su versión modificada.

(5) Información para inversores en Alemania

Las siguientes Carteras se clasifican, a efectos de lo dispuesto en la Ley de Impuestos sobre la Inversión alemana («InvStG»), como «Fondos Mixtos», que invierten continuamente, al menos, el 25 % de su valor en participaciones en el capital, tal como se definen en el art. 2 (8), de la InvStG (p. ej., acciones):

- Global Dynamic Real Return
- Global Multi Asset Income
- Pan European Absolute Alpha

Las siguientes Carteras se clasifican, a efectos de lo dispuesto en la Ley de Impuestos sobre la Inversión alemana («InvStG»), como «Fondos de Renta Variable», que invierten continuamente, al menos, el 51 % de su valor en participaciones en el capital, tal como se definen en el art. 2 (8), de la InvStG (p. ej., acciones):

- American
- American Extended Alpha
- American Select
- American Smaller Companies
- Asia Equities
- Asian Equity Income
- European Select
- European Smaller Companies
- Global Emerging Market Equities
- Global Equity Income
- Global Extended Alpha
- Global Focus
- Global Select
- Global Smaller Companies
- Global Technology
- Japan Equities
- Pan European Equities
- Pan European Focus
- Pan European Small Cap Opportunities
- Pan European Smaller Companies
- UK Equities

- UK Equity Income
- US Contrarian Core Equities
- US Disciplined Core Equities

Definición de la expresión «Persona Vinculada»

Cuando se utilice en relación con la SICAV, cualquier Gestor de inversiones designado por la SICAV o la Sociedad Gestora (un «**Gestor de inversiones**») o cualquier sociedad nombrada para comercializar las Acciones o el Depositario (cualquiera de dichas SICAV, «la SICAV pertinente»), por el término «Persona Vinculada» se entenderá:

- (a) una persona o sociedad que sea titular efectiva, directa o indirectamente, de un porcentaje igual o superior al 20 % de las acciones ordinarias de la SICAV pertinente, o que pueda ejercer, directa o indirectamente, un 20 % o más del total de votos de la SICAV pertinente;
- (b) cualquier persona o sociedad controlada por una persona comprendida en la letra (a) precedente;
- (c) cualquier sociedad tal que un 20 % o más de sus acciones ordinarias pertenezca, directa o indirectamente, a la sociedad pertinente, o a la Sociedad Gestora y al Gestor de inversiones conjuntamente, o al Depositario, y una sociedad tal que un 20 % del total de sus votos pueda ser ejercido, directa o indirectamente, por la SICAV pertinente o por la Sociedad Gestora y el Gestor de inversiones conjuntamente, o por el Depositario; y
- (d) cualquier administrador o directivo de la SICAV pertinente o cualquier Persona Vinculada de la SICAV pertinente, según se ha definido en las letras (a), (b) o (c) precedentes.

Anexo B

Técnicas e instrumentos de inversión

La SICAV podrá emplear técnicas e instrumentos relacionados con Valores Mobiliarios y otros activos financieros líquidos con el propósito de efectuar una gestión eficiente de cartera y con fines de cobertura dentro de los límites y con sujeción a las condiciones que establezca la normativa de la Autoridad Reguladora.

Cuando estas operaciones conlleven el uso de instrumentos derivados, dichos límites y condiciones deberán respetar las disposiciones establecidas en el Anexo A «Límites de inversión».

Estas operaciones no podrán desviar en ningún caso a la Cartera de sus objetivos de inversión, según figuran establecidos en la sección «Objetivos y políticas de inversión» de este Folleto.

Las técnicas e instrumentos que podrán utilizarse incluyen, a título meramente enunciativo y no limitativo, las siguientes:

I. Permutas financieras del riesgo de crédito. permutas financieras de tipos de interés y Permutas financieras de rentabilidad total/superior

Algunas Carteras también podrán celebrar permutas financieras del riesgo de crédito:

Una permuta financiera del riesgo de crédito es un contrato financiero bilateral en el que una contraparte (el comprador de la protección) paga una comisión periódica a cambio de que el vendedor de la protección asuma eventualmente la obligación de pago en caso de producirse un supuesto de insolvencia que afecte a un emisor de referencia. El comprador de la protección adquiere el derecho de vender un bono determinado u otra obligación de referencia designada emitida por el emisor de referencia a su valor nominal, o el derecho a percibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicho bono u otra obligación de referencia designada al producirse el supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, renegociación adversa significativa de la deuda o el incumplimiento a su vencimiento de las obligaciones de pago de un emisor.

Siempre y cuando lo haga en su propio interés, cada una de las Carteras pertinentes podrá vender protección en el marco de permutas financieras del riesgo de crédito (cada una de dichas operaciones, una «Operación de Venta de permutas financieras del riesgo de crédito» y, conjuntamente, las «Operaciones de Venta de permutas financieras del riesgo de crédito») para adquirir una determinada exposición crediticia.

Asimismo, y siempre y cuando lo haga en su propio interés, cada una de las Carteras pertinentes podrá comprar protección en el marco de permutas financieras del riesgo de crédito (cada una de dichas operaciones, una «Operación de Compra de permutas financieras del riesgo de crédito» y, conjuntamente, las «Operaciones de Compra de permutas financieras del riesgo de crédito») sin poseer los activos subyacentes.

Dichas operaciones de permuta financiera deberán celebrarse con entidades financieras de primera fila, especializadas en este tipo de operación, y

formalizarse en documentos estandarizados, como el modelo de Contrato Marco de la International Swaps and Derivatives Association (ISDA).

Además, las Carteras pertinentes deberán asegurarse de que cuentan con una cobertura adecuada de los compromisos derivados de dichas permutas financieras del riesgo de crédito, de forma que puedan contar con suficiente liquidez para atender, en todo momento, las solicitudes de reembolso de sus inversores.

Asimismo, algunas Carteras podrán contratar permutas financieras de tipos de interés. El uso de permutas financieras de rentabilidad total/superior solo se autoriza, con fines tanto de cobertura como de inversión, cuando y tal como se indique en la respectiva política de inversión de cada Cartera.

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2015/2365 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización, el presente Folleto incluye una descripción general de las permutas financieras de rentabilidad total.

Una permuta financiera de rentabilidad total es una operación en cuyo marco una parte (la «**Primera Parte**») realiza un pago inicial a otra parte (la «**Segunda Parte**») de importe igual a un crédito, valor de deuda u otro instrumento financiero (la «**Obligación de Referencia**») emitido, avalado o, de otro modo, contraído por un tercero (la «**Entidad de Referencia**»). La Segunda Parte pagará a la Primera Parte los resultados económicos totales de la Obligación de Referencia, es decir, el valor de mercado de la Obligación de Referencia al vencimiento de la operación (el cual normalmente será, a menos que se produzca el incumplimiento u otro supuesto de referencia, el importe nominal de la Obligación de Referencia, cuando la permuta de rentabilidad total esté vinculada al vencimiento de la Obligación de Referencia) y cualquier pago de intereses, dividendos y comisiones que, en su caso, se realicen respecto a la Obligación de Referencia. Una permuta financiera de rentabilidad superior es una operación en la que la rentabilidad de un activo designado durante un periodo prescrito se paga al término de la operación. Las comisiones que se soporten al celebrar la permuta financiera de rentabilidad total/superior o cuando se modifique el importe nominal, se deducen del importe recibido de o se añaden al importe pagado a la contraparte en la permuta financiera.

Cuando una Cartera celebre una permuta financiera de rentabilidad total o invierta en otros instrumentos financieros derivados con características similares, los activos mantenidos por la Cartera cumplirán los límites de inversión recogidos en los artículos 52, 53, 54, 55 y 56 de la Directiva sobre OICVM. Por ejemplo, cuando una Cartera celebre una permuta financiera no financiada, la cartera de inversiones de la Cartera que sea permutada cumplirá los citados límites de inversión.

De acuerdo con el artículo 51(3) de la Directiva sobre OICVM y con el artículo 43(5) de la Directiva 2010/43/UE, cuando una Cartera celebre una permuta financiera de rentabilidad total o invierta en otros instrumentos financieros derivados con características similares, las exposiciones subyacentes de los instrumentos financieros derivados se tendrán en cuenta para calcular los límites de inversión establecidos en el artículo 52 de la Directiva sobre OICVM.

Además, habrá que tener presente que, cuando una Cartera utilice permutas financieras de rentabilidad total, la(s) correspondiente(s) contraparte(s) no tendrá(n) potestad discrecional sobre la composición o la gestión de la cartera de inversiones de la Cartera o del subyacente del instrumento financiero derivado; la autorización de la contraparte no es necesaria para ninguna operación de la cartera de inversiones de la Cartera.

Dichas operaciones de permuta financiera deberán celebrarse con entidades de crédito o sus agentes de valores asociados radicados en un país perteneciente al G-10 o en un Estado miembro del EEE y que presenten, al menos, una calificación de categoría de inversión.

Ingresos pagados a las Carteras

Todos los ingresos derivados de la utilización de permutas financieras de rentabilidad total se devolverán a la Cartera correspondiente, ya que la Sociedad Gestora no cobrará comisiones ni costes al respecto además de la Comisión de Gestión de Activos y los Gastos de Explotación.

II. Instrumentos y técnicas de gestión eficiente de la cartera

Aspectos generales

La SICAV podrá utilizar instrumentos y técnicas de gestión eficiente de la cartera, siempre que se respeten las disposiciones de la Circular 08/356 de la CSSF y las normas expuestas a continuación. Para que no haya dudas, la SICAV no participa en repos ni repos inversos.

Las técnicas e instrumentos relativos a Valores Mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario utilizados para una gestión eficiente de la cartera no:

- a) conducirán a un cambio del objetivo de inversión declarado de la Cartera; ni
- b) añadirán elevados riesgos suplementarios en comparación con la política de riesgos descrita en este Folleto.

Todos los ingresos derivados de técnicas de gestión eficiente de la cartera, netos de los costes operativos directos e indirectos, serán devueltos a la SICAV.

El uso de técnicas e instrumentos por la SICAV para una gestión eficiente de la cartera no afectará a la capacidad de la SICAV para atender, en todo momento, sus obligaciones derivadas de reembolsos.

1. Operaciones de préstamo de valores

A menos que el Folleto sea modificado en otro sentido, la SICAV no participará en operaciones de préstamo de valores para una gestión eficiente de la cartera.

2. Operaciones sobre valores en el premercado y a plazo

Cada Cartera podrá comprar valores en el premercado (operaciones con la condición «si, como y cuando se emita», del inglés, *when-issued securities*), así como comprar o vender valores a plazo. En el marco de estas operaciones, la Cartera compra o vende valores, pactándose el pago y la entrega del valor para una fecha futura con objeto de asegurar un rendimiento y precio que, en el momento de efectuarse la operación, se consideren favorables para la Cartera. Cada Cartera mantendrá una

cuenta separada en su Depositario integrada por efectivo o valores líquidos de entidades públicas por un monto total igual al importe de sus compromisos contraídos en dichas operaciones de compra.

III. Warrants

La Cartera Global Dynamic Real Return, las Carteras de Renta Variable y algunas Carteras de Renta Fija podrán invertir en warrants para comprar acciones ordinarias. El efecto del apalancamiento de las inversiones en warrants y la volatilidad de sus precios hace que los riesgos asociados a las inversiones en warrants superen el de las inversiones en valores de renta variable.

IV. Agrupación de activos

La SICAV podrá invertir y gestionar la totalidad o cualquier parte de los activos establecidos para dos o más Carteras (a los presentes efectos, las «Carteras Participantes») de modo agrupado. Dichos grupos de activos se constituirán transfiriendo dinero en efectivo y (siempre que dichos activos observen la política de inversión del grupo considerado) otros activos desde las diferentes Carteras Participantes. Posteriormente, la SICAV podrá efectuar, ocasionalmente, nuevas transferencias a favor del grupo de activos. Asimismo, podrá transferir activos de vuelta a cualquiera de las Carteras Participantes por un monto máximo no superior a la participación de la Cartera considerada. La participación de una Cartera Participante en un grupo de activos se medirá por referencia a participaciones nomenclales de valor equivalente en el grupo de activos. En el momento de constituir un grupo de activos, la SICAV fijará, discrecionalmente, el valor inicial de las participaciones nomenclales (expresado en la moneda que la SICAV considere oportuna) y asignará a cada Cartera Participante participaciones nomenclales con un valor total equivalente al importe en efectivo (o al valor de los restantes activos) aportados. Posteriormente, el valor de las participaciones se establecerá dividiendo el patrimonio neto del grupo de activos entre el número de participaciones nomenclales existente.

Siempre que se aporten a un grupo de activos nuevos recursos en efectivo u otros activos, o que se retiren del mismo dicho efectivo u otros activos, la asignación de las participaciones nomenclales de la Cartera Participante considerada se incrementará o, según proceda, se reducirá en un número de participaciones nomenclales obtenido de dividir el importe del efectivo o los activos aportados o retirados entre el valor que tenga en ese momento una participación en dicho grupo de activos. Siempre que se realice una aportación en efectivo, dicha aportación deberá considerarse, a efectos del presente cálculo, reducida en la cuantía que la SICAV estime oportuna con objeto de reflejar los gastos fiscales y costes de negociación y adquisición que puedan soportarse al invertir la suma en efectivo considerada; en el caso de las retiradas de efectivo, se efectuará la oportuna deducción con objeto de reflejar los gastos que puedan soportarse al enajenarse los valores u otros activos del grupo de activos.

Los dividendos, intereses y demás repartos que tengan el carácter de rentas percibidas con cargo a los activos de un grupo se imputarán a dicho grupo de activos, ocasionando el correspondiente incremento del patrimonio neto. Con ocasión de la disolución de la SICAV, los activos pertenecientes a un grupo de activos se asignarán a las Carteras Participantes en proporción a sus respectivas participaciones en el grupo de activos.

Anexo C

Comisiones de las Carteras

Acciones A:

| Cartera(s) | Comisión de Suscripción Inicial como % de la cantidad invertida | Comisión de Canje |
|---|---|-------------------|
| Carteras de Renta Fija | Máxima del 3,0 % | Máxima del 0,75 % |
| Carteras de Renta Variable y Carteras de Asignación de Activos | Máxima del 5,0 % | Máxima del 0,75 % |
| Carteras con Alfa Ampliado | Máxima del 5,0 % | Máxima del 0,75 % |
| Carteras de Rentabilidad Absoluta | Máxima del 5,0 % | Máxima del 0,75 % |
| Cartera Especializada | Máxima del 5,0 % | Máxima del 0,75 % |

Las comisiones de suscripción constituyen máximos a los que las entidades o subentidades comercializadoras podrán renunciar, en su totalidad o en parte, dependiendo de la cuantía de la suscripción o de consideraciones relacionadas con el mercado local.

| Tipo de Cartera | Denominación de la Cartera | Comisión de Gestión de Activos | Gastos de Explotación | Moneda de Cuenta |
|--|---|--------------------------------|-----------------------|------------------|
| Carteras de Renta Fija | | | | |
| | European Strategic Bond | 0,90 % | 0,20 % | EUR |
| | European Social Bond | 0,40 % | 0,15 % | EUR |
| | Global Corporate Bond | 0,60 % | 0,20 % | USD |
| | Emerging Market Corporate Bonds | 1,35 % | 0,20 % | USD |
| | Emerging Market Debt | 1,35 % | 0,20 % | USD |
| | European Corporate Bond | 0,60 % | 0,20 % | EUR |
| | European High Yield Bond | 1,25 % | 0,20 % | EUR |
| | European Short-Term High Yield Bond | 0,75 % | 0,15 % | EUR |
| | Global Emerging Market Short-Term Bonds | 1,30 % | 0,20 % | USD |
| | Flexible Asian Bond | 0,90 % | 0,20 % | USD |
| | Global Social Bond | 0,40 % | 0,15 % | USD |
| Carteras de Asignación de Activos | | | | |
| | Global Dynamic Real Return | 1,35 % | 0,30 % | USD |
| | Global Multi Asset Income | 1,25 % | 0,30 % | USD |
| Carteras de Renta Variable | | | | |
| | Global Focus | 1,50 % | 0,20 % | USD |
| | Global Emerging Market Equities | 1,50 % | 0,20 % | USD |
| | Global Equity Income | 1,50 % | 0,30 % | USD |
| | Global Select | 1,50 % | 0,20 % | USD |
| | Global Smaller Companies | 1,50 % | 0,30 % | EUR |
| | American | 1,50 % | 0,30 % | USD |
| | American Select | 1,50 % | 0,30 % | USD |
| | American Smaller Companies | 1,50 % | 0,30 % | USD |
| | Asia Equities | 1,50 % | 0,30 % | USD |
| | US Contrarian Core Equities | 1,50 % | 0,35 % | USD |
| | US Disciplined Core Equities | 0,55 % | 0,15 % | USD |
| | Pan European Equities | 1,30 % | 0,20 % | EUR |
| | Pan European Focus | 1,50 % | 0,20 % ²⁴ | EUR |
| | Pan European Small Cap Opportunities | 1,50 % | 0,35 % | EUR |
| | European Select | 1,50 % | 0,30 % | EUR |
| | Asian Equity Income | 1,50 % | 0,30 % | USD |
| | Global Technology | 1,65 % | 0,30 % | USD |
| | UK Equities | 1,50 % | 0,30 % | GBP |
| | UK Equity Income | 1,50 % | 0,30 % | GBP |
| | Japan Equities | 1,40 % | 0,20 % | JPY |
| Carteras con Alfa Ampliado | | | | |
| | American Extended Alpha | 1,50 % | 0,30 % | USD |
| | Global Extended Alpha | 1,50 % | 0,30 % | USD |

²⁴ Esta comisión se redujo a partir del 2 de diciembre de 2024.

| Tipo de Cartera | Denominación de la Cartera | Comisión de Gestión de Activos | Gastos de Explotación | Moneda de Cuenta |
|--|--|---------------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| Carteras de Rentabilidad Absoluta | | | | |
| | Credit Opportunities | 1,00 % | 0,20 % | EUR |
| | Global Investment Grade Credit Opportunities | 0,90 % | 0,20 % | EUR |
| | Pan European Absolute Alpha | 1,50 % | 0,35 % | EUR |
| Cartera Especializada | | | | |
| | Enhanced Commodities | 1,00 % | 0,20 % | USD |

Anexo D

Comisiones de las Carteras

Acciones B:

| Carteras | Comisión de Suscripción Inicial como % del importe invertido | Comisión de Canje |
|---------------------------------------|---|--------------------------|
| Cada Cartera enumerada a continuación | N/A | 0 % |

| Tipo de Cartera | Denominación de la Cartera | Comisión de Gestión de Activos | Comisión de distribución | Gastos de Explotación | Moneda de Cuenta |
|------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| | Global Technology* | 2,00 % | 0 % | 0,35 % | USD |

* Las Acciones B de la Cartera Global Technology solo están a disposición para su suscripción adicional por Accionistas existentes.

Anexo E

Comisiones de las Carteras

Acciones D:

| Carteras | Comisión de Suscripción Inicial como % del importe invertido | Comisión de Canje |
|---------------------------------------|---|--------------------------|
| Cada Cartera enumerada a continuación | Máxima del 1,00 % | Máxima del 0,75 % |

Las comisiones de suscripción constituyen máximos a los que las entidades o subentidades comercializadoras podrán renunciar, en su totalidad o en parte, dependiendo de la cuantía de la suscripción o de consideraciones relacionadas con el mercado local.

| Tipo de Cartera | Denominación de la Cartera | Comisión de Gestión de Activos | Gastos de Explotación | Moneda de Cuenta |
|--|--|---------------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| Carteras de Renta Fija | | | | |
| | European Strategic Bond | 1,45 % | 0,20 % | EUR |
| | Global Corporate Bond | 1,35 % | 0,20 % | USD |
| | Emerging Market Corporate Bonds | 1,45 % | 0,20 % | USD |
| | Emerging Market Debt | 1,45 % | 0,20 % | USD |
| | Global Emerging Market Short-Term Bonds | 1,45 % | 0,20 % | USD |
| | Flexible Asian Bond | 1,20 % | 0,20 % | USD |
| | European Short-Term High Yield Bond | 1,20 % | 0,15 % | EUR |
| Carteras de Asignación de Activos | | | | |
| | Global Dynamic Real Return | 2,00 % | 0,30 % | USD |
| | Global Multi Asset Income | 2,00 % | 0,30 % | USD |
| Carteras de Renta Variable | | | | |
| | Global Focus | 2,25 % | 0,20 % | USD |
| | Global Emerging Market Equities | 2,25 % | 0,20 % | USD |
| | Global Equity Income | 2,00 % | 0,30 % | USD |
| | Global Select | 2,00 % | 0,20 % | USD |
| | Global Smaller Companies | 2,00 % | 0,30 % | EUR |
| | American | 1,85 % | 0,30 % | USD |
| | American Select | 2,25 % | 0,30 % | USD |
| | American Smaller Companies | 2,00 % | 0,30 % | USD |
| | Asia Equities | 2,00 % | 0,30 % | USD |
| | US Contrarian Core Equities | 2,00 % | 0,35 % | USD |
| | US Disciplined Core Equities | 0,75 % | 0,15 % | USD |
| | Pan European Equities | 1,50 % | 0,20 % | EUR |
| | Pan European Focus | 1,85 % | 0,20 % ²⁵ | EUR |
| | Pan European Small Cap Opportunities | 2,40 % | 0,35 % | EUR |
| | European Select | 2,00 % | 0,35 % | EUR |
| | Asian Equity Income | 2,25 % | 0,30 % | USD |
| | Global Technology | 2,00 % | 0,30 % | USD |
| | UK Equities | 2,25 % | 0,35 % | GBP |
| | UK Equity Income | 2,25 % | 0,30 % | GBP |
| | Japan Equities | 2,00 % | 0,20 % | JPY |
| Carteras con Alfa Ampliado | | | | |
| | American Extended Alpha | 2,00 % | 0,30 % | USD |
| | Global Extended Alpha | 2,00 % | 0,30 % | USD |
| Carteras de Rentabilidad Absoluta | | | | |
| | Global Investment Grade Credit Opportunities | 1,45 % | 0,20 % | EUR |
| | Pan European Absolute Alpha | 2,00 % | 0,35 % | EUR |
| Cartera Especializada | | | | |
| | Enhanced Commodities | 1,25 % | 0,20 % | USD |

²⁵ Esta comisión se redujo a partir del 2 de diciembre de 2024.

Anexo F

Comisiones de las Carteras

Acciones I:

| | | Comisión de Suscripción Inicial como % del importe invertido | Comisión de Canje |
|---------------------------------------|--|---|--------------------------|
| Cada Cartera enumerada a continuación | | N/A | Máxima del 0,75 % |

| Tipo de Cartera | Denominación de la Cartera | Comisión de Gestión de Activos | Gastos de Explotación | Moneda de Cuenta |
|--|--|---------------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| Carteras de Renta Fija | | | | |
| | European Social Bond | 0,30 % | 0,10 % | EUR |
| | European Strategic Bond | 0,40 % | 0,10 % | EUR |
| | Global Corporate Bond | 0,40 % | 0,10 % | USD |
| | European Corporate Bond | 0,40 % | 0,10 % | EUR |
| | European High Yield Bond | 0,55 % | 0,10 % | EUR |
| | European Short-Term High Yield Bond | 0,40 % | 0,10 % | EUR |
| | Emerging Market Corporate Bonds | 0,65 % | 0,10 % | USD |
| | Emerging Market Debt | 0,65 % | 0,10 % | USD |
| | Global Emerging Market Short-Term Bonds | 0,65 % | 0,10 % | USD |
| | US High Yield Bond | 0,45 % | 0,10 % | USD |
| | Flexible Asian Bond | 0,40 % | 0,10 % | USD |
| | Global Social Bond | 0,30 % | 0,10 % | USD |
| Carteras de Asignación de Activos | | | | |
| | Global Dynamic Real Return | 0,75 % | 0,20 % | USD |
| | Global Multi Asset Income | 0,65 % | 0,20 % | USD |
| Carteras de Renta Variable | | | | |
| | Global Focus | 0,75 % | 0,10 % | USD |
| | Global Emerging Market Equities | 0,75 % | 0,10 % | USD |
| | Global Equity Income | 0,75 % | 0,10 % | USD |
| | Global Select | 0,75 % | 0,10 % | USD |
| | Global Smaller Companies | 0,75 % | 0,20 % | EUR |
| | American | 0,70 % | 0,20 % | USD |
| | American Select | 0,80 % | 0,10 % | USD |
| | American Smaller Companies | 0,75 % | 0,20 % | USD |
| | Asia Equities | 0,75 % | 0,20 % | USD |
| | US Contrarian Core Equities | 0,80 % | 0,25 % | USD |
| | US Disciplined Core Equities | 0,25 % | 0,10 % | USD |
| | Pan European Equities | 0,65 % | 0,10 % | EUR |
| | Pan European Focus | 0,50 % | 0,10 % ²⁶ | EUR |
| | Pan European Small Cap Opportunities | 0,85 % | 0,25 % | EUR |
| | Pan European Smaller Companies | 0,75 % | 0,20 % | EUR |
| | European Select | 0,75 % | 0,20 % | EUR |
| | European Smaller Companies | 0,75 % | 0,20 % | EUR |
| | Asian Equity Income | 0,75 % | 0,10 % | USD |
| | Global Technology | 0,85 % | 0,10 % | USD |
| | UK Equities | 0,65 % | 0,20 % | GBP |
| | UK Equity Income | 0,65 % | 0,20 % | GBP |
| | Japan Equities | 0,60 % | 0,10 % | JPY |
| Carteras con Alfa Ampliado | | | | |
| | American Extended Alpha | 0,75 % | 0,15 % | USD |
| | Global Extended Alpha | 0,75 % | 0,15 % | USD |
| Carteras de Rentabilidad Absoluta | | | | |
| | Credit Opportunities | 0,50 % | 0,10 % | EUR |
| | Global Investment Grade Credit Opportunities | 0,35 % | 0,10 % | EUR |
| | Pan European Absolute Alpha | 0,75 % | 0,20 % | EUR |
| Cartera Especializada | | | | |
| | Enhanced Commodities | 0,80 % | 0,10 % | USD |

²⁶ Esta comisión se redujo a partir del 2 de diciembre de 2024.

Anexo G

Comisiones de las Carteras

Acciones J:

| Carteras | Comisión de Suscripción Inicial como % del importe invertido | Comisión de Canje |
|---------------------------------------|---|--------------------------|
| Cada Cartera enumerada a continuación | N/A | Máxima del 0,75 % |

También resulta pagadera una comisión sobre resultados respecto a las Acciones J, tal como se describe en la sección titulada «Comisión sobre Resultados» de la parte principal del Folleto.

| Tipo de Cartera | Denominación de la Cartera | Comisión de Gestión de Activos | Gastos de Explotación | Moneda de Cuenta |
|--|--|---------------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| Carteras de Rentabilidad Absoluta | | | | |
| | Global Investment Grade Credit Opportunities | 0,25 % | 0,10 % | EUR |

Anexo H

Comisiones de las Carteras

Acciones L:

| Carteras | Comisión de Suscripción Inicial como % del importe invertido | Comisión de Canje |
|---------------------------------------|--|-------------------|
| Cada Cartera enumerada a continuación | N/A | Máxima del 0,75 % |

Las comisiones de suscripción constituyen máximos a los que las entidades o subentidades comercializadoras podrán renunciar, en su totalidad o en parte, dependiendo de la cuantía de la suscripción o de consideraciones relacionadas con el mercado local.

| Tipo de Cartera | Denominación de la Cartera | Comisión de Gestión de Activos | Gastos de Explotación | Moneda de Cuenta |
|--|--|--------------------------------|-----------------------|------------------|
| Carteras de Renta Fija | | | | |
| | European Social Bond | 0,30 % | 0,10 % | EUR |
| | Global Social Bond | 0,20 % | 0,10 % | USD |
| | Emerging Market Corporate Bonds | 0,20 % | 0,10 % | USD |
| | Emerging Market Debt | 0,20 % | 0,10 % | USD |
| | Global Emerging Market Short-Term Bonds | 0,20 % | 0,10 % | USD |
| | European Short-Term High Yield Bond | 0,20 % | 0,10 % | EUR |
| | US High Yield Bond | 0,20 % | 0,10 % | USD |
| Carteras de Asignación de Activos | | | | |
| Carteras de Renta Variable | | | | |
| | UK Equity Income | 0,50 % | 0,20 % | GBP |
| | Japan Equities | 0,35 % | 0,10 % | JPY |
| | Asian Equity Income | 0,25 % | 0,20 % | USD |
| | Pan European Focus | 0,25 % | 0,10 % ²⁷ | EUR |
| Carteras de Rentabilidad Absoluta | | | | |
| | Global Investment Grade Credit Opportunities | 0,20 % | 0,10 % | EUR |
| | Pan European Absolute Alpha | 0,375 % | 0,20 % | EUR |

²⁷ Esta comisión se redujo a partir del 2 de diciembre de 2024.

Anexo I

Comisiones de las Carteras

Acciones M:

| Carteras | Comisión de Suscripción Inicial como % del importe invertido | Comisión de Canje |
|---------------------------------------|---|--------------------------|
| Cada Cartera enumerada a continuación | Máxima del 5,00 % | Máxima del 0,75 % |

Las comisiones de suscripción constituyen máximos a los que las entidades o subentidades comercializadoras podrán renunciar, en su totalidad o en parte, dependiendo de la cuantía de la suscripción o de consideraciones relacionadas con el mercado local.

| Tipo de Cartera | Denominación de la Cartera | Comisión de Gestión de Activos | Gastos de Explotación | Moneda de Cuenta |
|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| Carteras de Renta Variable | | | | |
| | Japan Equities | 0,35 % | 0,15 % | JPY |
| | Pan European Focus | 0,25 % | 0,15 % | EUR |

Anexo J

Comisiones de las Carteras

Acciones N:

| Carteras | Comisión de Suscripción Inicial como % del importe invertido | Comisión de Canje |
|---------------------------------------|---|--------------------------|
| Cada Cartera enumerada a continuación | N/A | Máxima del 0,75 % |

Las comisiones de suscripción constituyen máximos a los que las entidades o subentidades comercializadoras podrán renunciar, en su totalidad o en parte, dependiendo de la cuantía de la suscripción o de consideraciones relacionadas con el mercado local.

| Tipo de Cartera | Denominación de la Cartera | Comisión de Gestión de Activos | Gastos de Explotación | Moneda de Cuenta |
|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| Carteras de Renta Fija | | | | |
| | European Social Bond | 0,30 % | 0,10 % | EUR |
| | European Corporate Bond | 0,08 % | 0,10 % | EUR |
| | Global Corporate Bond | 0,30 % | 0,10 % | USD |
| Carteras de Renta Variable | | | | |
| | American Smaller Companies | 0,40 % | 0,20 % | USD |
| | Global Smaller Companies | 0,45 % | 0,20 % | EUR |
| | Global Focus | 0,44 % | 0,10 % | USD |
| | UK Equities | 0,60 % | 0,08 % | GBP |
| | US Disciplined Core Equities | 0,10 % | 0,10 % | USD |
| | US Contrarian Core Equities | 0,50 % | 0,10 % | USD |
| Cartera Especializada | | | | |
| | Enhanced Commodities | 0,45 % | 0,10 % | USD |

Anexo K

Comisiones de las Carteras

Acciones S:

| Carteras | Comisión de Suscripción Inicial como % del importe invertido | Comisión de Canje |
|---------------------------------------|---|--------------------------|
| Cada Cartera enumerada a continuación | Máxima del 5,0 % | Máxima del 0,75 % |

Las comisiones de suscripción constituyen máximos a los que las entidades o subentidades comercializadoras podrán renunciar, en su totalidad o en parte, dependiendo de la cuantía de la suscripción o de consideraciones relacionadas con el mercado local.

| Tipo de Cartera | Denominación de la Cartera | Comisión de Gestión de Activos | Gastos de Explotación | Moneda de Cuenta |
|-------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| Carteras de Renta Fija | | | | |
| | Emerging Market Debt | 1,50 % | 0,20 % | USD |

Anexo L

Comisiones de las Carteras

Acciones T:

| Carteras | Comisión de Suscripción Inicial como % del importe invertido | Comisión de Canje |
|---------------------------------------|---|--------------------------|
| Cada Cartera enumerada a continuación | Máxima del 5,0 % | Máxima del 0,75 % |

Las comisiones de suscripción constituyen máximos a los que las entidades o subentidades comercializadoras podrán renunciar, en su totalidad o en parte, dependiendo de la cuantía de la suscripción o de consideraciones relacionadas con el mercado local.

| Tipo de Cartera | Denominación de la Cartera | Comisión de Gestión de Activos | Gastos de Explotación | Moneda de Cuenta |
|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| Carteras de Renta Fija | | | | |
| | European Corporate Bond | 0,08 % | 0,15 % | EUR |
| | US High Yield Bond | 0,45 % | 0,10 % | USD |
| Carteras de Renta Variable | | | | |
| | Global Focus | 0,44 % | 0,15 % | USD |
| | Global Equity Income | 0,90 % | 0,19 % | USD |
| | UK Equities | 0,60 % | 0,12 % | GBP |

Anexo M

Comisiones de las Carteras

Acciones W:

| Carteras | Comisión de Suscripción Inicial como % del importe invertido | Comisión de Canje |
|---------------------------------------|---|--------------------------|
| Cada Cartera enumerada a continuación | Máxima del 5,0 % | Máxima del 0,75 % |

Las comisiones de suscripción constituyen máximos a los que las entidades o subentidades comercializadoras podrán renunciar, en su totalidad o en parte, dependiendo de la cuantía de la suscripción o de consideraciones relacionadas con el mercado local.

| Tipo de Cartera | Denominación de la Cartera | Comisión de Gestión de Activos | Gastos de Explotación | Moneda de Cuenta |
|---|---|---------------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| Carteras de Renta Fija | | | | |
| | European Strategic Bond | 0,85 % | 0,30 % | EUR |
| | Global Corporate Bond | 0,75 % | 0,30 % | USD |
| | Emerging Market Corporate Bonds | 1,00 % | 0,20 % | USD |
| | Emerging Market Debt | 1,00 % | 0,20 % | USD |
| | Global Emerging Market Short-Term Bonds | 1,15 % | 0,30 % | USD |
| | US High Yield Bond | 1,25 % | 0,30 % | USD |
| Cartera de Asignación de Activos | | | | |
| | Global Dynamic Real Return | 1,40 % | 0,35 % | USD |
| Carteras de Renta Variable | | | | |
| | Global Focus | 1,40 % | 0,20 % | USD |
| | Global Emerging Market Equities | 1,65 % | 0,20 % | USD |
| | American | 1,15 % | 0,35 % | USD |
| | American Select | 1,40 % | 0,35 % | USD |
| | European Select | 1,00 % | 0,35 % | EUR |
| | Pan European Equities | 1,40 % | 0,20 % | EUR |
| | Pan European Small Cap Opportunities | 1,55 % | 0,35 % | EUR |
| | Asian Equity Income | 1,65 % | 0,35 % | USD |

Anexo N

Comisiones de las Carteras

Acciones X:

| Carteras | Comisión de Suscripción Inicial como % del importe invertido | Comisión de Canje |
|---------------------------------------|---|--------------------------|
| Cada Cartera enumerada a continuación | N/A | Máxima del 0,75 % |

PARA QUE NO HAYA DUDAS, SE ESTIPULA EXPRESAMENTE QUE NO EXISTEN COMISIONES DE GESTIÓN DE ACTIVOS PARA LAS ACCIONES X.

| Tipo de Cartera | Denominación de la Cartera | Gastos de Explotación | Moneda de Cuenta |
|--|---|------------------------------|-------------------------|
| Carteras de Renta Fija | | | |
| | European Social Bond | 0,10 % | EUR |
| | European Strategic Bond | 0,10 % | EUR |
| | Global Corporate Bond | 0,10 % | USD |
| | European Corporate Bond | 0,10 % | EUR |
| | European High Yield Bond | 0,10 % | EUR |
| | European Short-Term High Yield Bond | 0,10 % | EUR |
| | Emerging Market Corporate Bonds | 0,10 % | USD |
| | Emerging Market Debt | 0,10 % | USD |
| | Global Emerging Market Short-Term Bonds | 0,10 % | USD |
| | US High Yield Bond | 0,10 % | USD |
| | Flexible Asian Bond | 0,10 % | USD |
| | Global Social Bond | 0,10 % | USD |
| Carteras de Asignación de Activos | | | |
| | Global Dynamic Real Return | 0,15 % | USD |
| | Global Multi Asset Income | 0,15 % | USD |
| Carteras de Renta Variable | | | |
| | Global Focus | 0,10 % | USD |
| | Global Emerging Market Equities | 0,10 % | USD |
| | Global Equity Income | 0,10 % | USD |
| | Global Select | 0,10 % | USD |
| | Global Smaller Companies | 0,15 % | EUR |
| | American | 0,15 % | USD |
| | American Smaller Companies | 0,15 % | USD |
| | Asia Equities | 0,15 % | USD |
| | American Select | 0,10 % | USD |
| | US Contrarian Core Equities | 0,15 % | USD |
| | US Disciplined Core Equities | 0,10 % | USD |
| | European Smaller Companies | 0,15 % | EUR |
| | Pan European Focus | 0,15 % | EUR |
| | Pan European Equities | 0,10 % | EUR |
| | Pan European Small Cap Opportunities | 0,15 % | EUR |
| | Pan European Smaller Companies | 0,15 % | EUR |
| | European Select | 0,15 % | EUR |
| | Asian Equity Income | 0,10 % | USD |
| | Global Technology | 0,10 % | USD |
| | UK Equities | 0,15 % | GBP |
| | UK Equity Income | 0,15 % | GBP |
| | Japan Equities | 0,10 % | JPY |
| Carteras con Alfa Ampliado | | | |
| | American Extended Alpha | 0,15 % | USD |
| | Global Extended Alpha | 0,15 % | USD |

| Tipo de Cartera | Denominación de la Cartera | Gastos de Explotación | Moneda de Cuenta |
|--|--|------------------------------|-------------------------|
| Carteras de Rentabilidad Absoluta | | | |
| | Credit Opportunities | 0,15 % | EUR |
| | Global Investment Grade Credit Opportunities | 0,10 % | EUR |
| | Pan European Absolute Alpha | 0,15 % | EUR |
| Cartera Especializada | | | |
| | Enhanced Commodities | 0,10 % | USD |

Anexo 0

Comisiones de las Carteras

Acciones Y:

| Carteras | Comisión de Suscripción Inicial como % del importe invertido | Comisión de Canje |
|---------------------------------------|---|--------------------------|
| Cada Cartera enumerada a continuación | Máxima del 5,00 % | Máxima del 0,75 % |

Las comisiones de suscripción constituyen máximos a los que las entidades o subentidades comercializadoras podrán renunciar, en su totalidad o en parte, dependiendo de la cuantía de la suscripción o de consideraciones relacionadas con el mercado local.

También resulta pagadera una comisión sobre resultados respecto a las Acciones Y, tal como se describe en la sección titulada «Comisión sobre Resultados» de la parte principal del Folleto.

| Tipo de Cartera | Denominación de la Cartera | Comisión de Gestión de Activos | Gastos de Explotación | Moneda de Cuenta |
|--|--|---------------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| Carteras de Rentabilidad Absoluta | | | | |
| | Global Investment Grade Credit Opportunities | 0,35 % | 0,15 % | EUR |

Anexo P

Comisiones de las Carteras

Acciones Z:

| Carteras | Comisión de Suscripción Inicial como % del importe invertido | Comisión de Canje |
|---------------------------------------|--|-------------------|
| Cada Cartera enumerada a continuación | Máxima del 5,00 % | Máxima del 0,75 % |

Las comisiones de suscripción constituyen máximos a los que las entidades o subentidades comercializadoras podrán renunciar, en su totalidad o en parte, dependiendo de la cuantía de la suscripción o de consideraciones relacionadas con el mercado local.

| Tipo de Cartera | Denominación de la Cartera | Comisión de Gestión de Activos | Gastos de Explotación | Moneda de Cuenta |
|--|---|--------------------------------|-----------------------|------------------|
| Carteras de Renta Fija | | | | |
| | European Social Bond | 0,30 % | 0,15 % | EUR |
| | European Strategic Bond | 0,40 % | 0,15 % | EUR |
| | Global Corporate Bond | 0,40 % | 0,15 % | USD |
| | European Corporate Bond | 0,40 % | 0,15 % | EUR |
| | European High Yield Bond | 0,60 % | 0,15 % | EUR |
| | European Short-Term High Yield Bond | 0,40 % | 0,15 % | EUR |
| | Emerging Market Corporate Bonds | 0,60 % | 0,15 % | USD |
| | Emerging Market Debt | 0,60 % | 0,15 % | USD |
| | Global Emerging Market Short-Term Bonds | 0,60 % | 0,15 % | USD |
| | US High Yield Bond | 0,45 % | 0,15 % | USD |
| | Flexible Asian Bond | 0,40 % | 0,15 % | USD |
| | Global Social Bond | 0,30 % | 0,15 % | USD |
| Carteras de Asignación de Activos | | | | |
| | Global Dynamic Real Return | 0,75 % | 0,25 % | USD |
| | Global Multi Asset Income | 0,75 % | 0,30 % | USD |
| Carteras de Renta Variable | | | | |
| | Global Focus | 0,75 % | 0,15 % | USD |
| | Global Emerging Market Equities | 0,75 % | 0,15 % | USD |
| | Global Equity Income | 0,75 % | 0,30 % | USD |
| | Global Select | 0,75 % | 0,15 % | USD |
| | Global Smaller Companies | 0,75 % | 0,30 % | EUR |
| | American | 0,75 % | 0,25 % | USD |
| | American Smaller Companies | 0,75 % | 0,30 % | USD |
| | Asia Equities | 0,75 % | 0,30 % | USD |
| | American Select | 0,75 % | 0,15 % | USD |
| | US Contrarian Core Equities | 0,75 % | 0,15 % | USD |
| | US Disciplined Core Equities | 0,30 % | 0,15 % | USD |
| | European Smaller Companies | 0,75 % | 0,35 % | EUR |
| | Pan European Equities | 0,75 % | 0,15 % | EUR |
| | Pan European Focus | 0,75 % | 0,15 % ²⁸ | EUR |
| | Pan European Small Cap Opportunities | 0,75 % | 0,35 % | EUR |
| | Pan European Smaller Companies | 0,75 % | 0,35 % | EUR |
| | European Select | 0,75 % | 0,30 % | EUR |
| | Asian Equity Income | 0,75 % | 0,30 % | USD |
| | Global Technology | 0,85 % | 0,15 % | USD |
| | UK Equities | 0,75 % | 0,30 % | GBP |
| | UK Equity Income | 0,75 % | 0,30 % | GBP |
| | Japan Equities | 0,70 % | 0,15 % | JPY |
| Carteras con Alfa Ampliado | | | | |
| | American Extended Alpha | 0,75 % | 0,30 % | USD |
| | Global Extended Alpha | 0,75 % | 0,30 % | USD |

²⁸ Esta comisión se redujo a partir del 2 de diciembre de 2024.

| Tipo de Cartera | Denominación de la Cartera | Comisión de Gestión de Activos | Gastos de Explotación | Moneda de Cuenta |
|--|--|---------------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| Carteras de Rentabilidad Absoluta | | | | |
| | Credit Opportunities | 0,55 % | 0,15 % | EUR |
| | Global Investment Grade Credit Opportunities | 0,45 % | 0,15 % | EUR |
| | Pan European Absolute Alpha | 0,75 % | 0,30 % | EUR |
| Cartera Especializada | | | | |
| | Enhanced Commodities | 0,75 % | 0,15 % | USD |

Anexo Q

Comisiones de las Carteras

Acciones de Clase 1:

| Carteras | Comisión de Suscripción Inicial como % del importe invertido | Comisión de Canje |
|---------------------------------------|---|--------------------------|
| Cada Cartera enumerada a continuación | Máxima del 5,0 % | N/A |

Las comisiones de suscripción constituyen máximos a los que las entidades o subentidades comercializadoras podrán renunciar, en su totalidad o en parte, dependiendo de la cuantía de la suscripción o de consideraciones relacionadas con el mercado local.

| Tipo de Cartera | Denominación de la Cartera | Comisión de Gestión de Activos | Gastos de Explotación | Moneda de Cuenta |
|--|-----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| Carteras de Renta Fija | | | | |
| | European Corporate Bond | 1,00 % | 0,19 % | EUR |
| | European High Yield Bond | 1,20 % | 0,18 % | EUR |
| Carteras de Renta Variable | | | | |
| | American | 1,50 % | 0,17 % | USD |
| | American Select | 1,50 % | 0,17 % | USD |
| | American Smaller Companies | 1,50 % | 0,18 % | USD |
| | Asia Equities | 1,50 % | 0,20 % | USD |
| | European Select | 1,50 % | 0,15 % | EUR |
| | European Smaller Companies | 1,50 % | 0,22 % | EUR |
| | Global Emerging Market Equities | 1,50 % | 0,21 % | USD |
| | Global Equity Income | 1,50 % | 0,18 % | USD |
| | Global Select | 1,50 % | 0,18 % | USD |
| | Pan European Equities | 1,30 % | 0,23 % | EUR |
| | Pan European Focus | 1,50 % | 0,20 % | EUR |
| | Pan European Smaller Companies | 1,50 % | 0,22 % | EUR |
| | UK Equity Income | 1,50 % | 0,14 % | GBP |
| | UK Equities | 1,50 % | 0,14 % | GBP |
| Carteras con Alfa Ampliado | | | | |
| | American Extended Alpha | 1,50 % | 0,19 % | USD |
| | Global Extended Alpha | 1,50 % | 0,19 % | USD |
| Carteras de Rentabilidad Absoluta | | | | |
| | Credit Opportunities | 1,00 % | 0,17 % | EUR |

Anexo R

Comisiones de las Carteras

Acciones de Clase 2:

| Carteras | Comisión de Suscripción Inicial como % del importe invertido | Comisión de Canje |
|---------------------------------------|---|--------------------------|
| Cada Cartera enumerada a continuación | N/A | N/A |

| Tipo de Cartera | Denominación de la Cartera | Comisión de Gestión de Activos | Gastos de Explotación | Moneda de Cuenta |
|--|-----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| Carteras de Renta Fija | | | | |
| | European Corporate Bond | 0,50 % | 0,08 % | EUR |
| | European High Yield Bond | 0,75 % | 0,07 % | EUR |
| Carteras de Renta Variable | | | | |
| | American | 1,00 % | 0,06 % | USD |
| | American Select | 1,00 % | 0,06 % | USD |
| | American Smaller Companies | 1,00 % | 0,07 % | USD |
| | Global Select | 1,00 % | 0,07 % | USD |
| | Asia Equities | 1,00 % | 0,09 % | USD |
| | European Select | 1,00 % | 0,06 % | EUR |
| | European Smaller Companies | 1,00 % | 0,07 % | EUR |
| | Global Emerging Market Equities | 1,00 % | 0,10 % | USD |
| | Global Equity Income | 1,00 % | 0,07 % | USD |
| | Pan European Equities | 1,00 % | 0,08 % | EUR |
| | Pan European Focus | 1,00 % | 0,09 % | EUR |
| | Pan European Smaller Companies | 1,00 % | 0,07 % | EUR |
| | UK Equity Income | 1,00 % | 0,07 % | GBP |
| | UK Equities | 1,00 % | 0,07 % | GBP |
| Carteras con Alfa Ampliado | | | | |
| | American Extended Alpha | 0,75 % | 0,08 % | USD |
| | Global Extended Alpha | 0,75 % | 0,08 % | USD |
| Carteras de Rentabilidad Absoluta | | | | |
| | Credit Opportunities | 0,50 % | 0,06 % | EUR |

Anexo S

Comisiones de las Carteras

Acciones de Clase 3:

| Carteras | Comisión de Suscripción Inicial como % del importe invertido | Comisión de Canje |
|---------------------------------------|---|--------------------------|
| Cada Cartera enumerada a continuación | Máxima del 3,0 % | N/A |

Las comisiones de suscripción constituyen máximos a los que las entidades o subentidades comercializadoras podrán renunciar, en su totalidad o en parte, dependiendo de la cuantía de la suscripción o de consideraciones relacionadas con el mercado local.

| Tipo de Cartera | Denominación de la Cartera | Comisión de Gestión de Activos | Gastos de Explotación | Moneda de Cuenta |
|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| Carteras de Renta Fija | | | | |
| | European Corporate Bond | 0,50 % | 0,19 % | EUR |
| | European High Yield Bond | 0,60 % | 0,17 % | EUR |
| Carteras de Renta Variable | | | | |
| | American | 0,75 % | 0,13 % | USD |
| | American Select | 0,75 % | 0,12 % | USD |
| | American Smaller Companies | 0,75 % | 0,18 % | USD |
| | Asia Equities | 0,75 % | 0,20 % | USD |
| | European Select | 0,75 % | 0,13 % | EUR |
| | European Smaller Companies | 0,75 % | 0,18 % | EUR |
| | Global Emerging Market Equities | 0,75 % | 0,21 % | USD |
| | Global Equity Income | 0,75 % | 0,18 % | USD |
| | Global Select | 0,75 % | 0,15 % | USD |
| | Pan European Equities | 0,75 % | 0,19 % | EUR |
| | Pan European Focus | 0,75 % | 0,20 % | EUR |
| | Pan European Smaller Companies | 0,75 % | 0,16 % | EUR |
| | UK Equity Income | 0,75 % | 0,13 % | GBP |
| | UK Equities | 0,75 % | 0,12 % | GBP |
| Carteras con Alfa Ampliado | | | | |
| | American Extended Alpha | 0,75 % | 0,19 % | USD |
| | Global Extended Alpha | 0,75 % | 0,19 % | USD |

Anexo T

Comisiones de las Carteras

Acciones de Clase 4:

| Carteras | Comisión de Suscripción Inicial como % del importe invertido | Comisión de Canje |
|---------------------------------------|---|--------------------------|
| Cada Cartera enumerada a continuación | N/A | N/A |

PARA QUE NO HAYA DUDAS, SE ESTIPULA EXPRESAMENTE QUE NO EXISTEN COMISIONES DE GESTIÓN DE ACTIVOS PARA LAS ACCIONES DE CLASE 4.

| Tipo de Cartera | Denominación de la Cartera | Gastos de Explotación | Moneda de Cuenta |
|---|-----------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| Cartera de Renta Fija | | | |
| | European Corporate Bond | 0,08 % | EUR |
| | European High Yield Bond | 0,07 % | EUR |
| Carteras de Renta Variable | | | |
| | American Smaller Companies | 0,06 % | USD |
| | Global Select | 0,07 % | USD |
| | Pan European Equities | 0,08 % | EUR |
| | Pan European Focus | 0,09 % | EUR |
| | Pan European Smaller Companies | 0,07 % | EUR |
| Cartera de Rentabilidad Absoluta | | | |
| | Credit Opportunities | 0,06 % | EUR |

Anexo U

Comisiones de las Carteras

Acciones de Clase 8:

| Carteras | Comisión de Suscripción Inicial como % del importe invertido | Comisión de Canje |
|---------------------------------------|---|--------------------------|
| Cada Cartera enumerada a continuación | N/A | N/A |

| Tipo de Cartera | Denominación de la Cartera | Comisión de Gestión de Activos | Gastos de Explotación | Moneda de Cuenta |
|---|-----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| Carteras de Renta Fija | | | | |
| | European Corporate Bond | 0,50 % | 0,12 % | EUR |
| | European High Yield Bond | 0,75 % | 0,11 % | EUR |
| Carteras de Renta Variable | | | | |
| | American | 1,00 % | 0,10 % | USD |
| | American Select | 1,00 % | 0,10 % | USD |
| | American Smaller Companies | 1,00 % | 0,11 % | USD |
| | Asia Equities | 1,00 % | 0,13 % | USD |
| | European Select | 1,00 % | 0,10 % | EUR |
| | European Smaller Companies | 1,00 % | 0,11 % | EUR |
| | Global Emerging Market Equities | 1,00 % | 0,14 % | USD |
| | Global Equity Income | 1,00 % | 0,11 % | USD |
| | Global Select | 1,00 % | 0,11 % | USD |
| | Pan European Equities | 1,00 % | 0,12 % | EUR |
| | Pan European Focus | 1,00 % | 0,13 % | EUR |
| | Pan European Smaller Companies | 1,00 % | 0,11 % | EUR |
| | UK Equity Income | 1,00 % | 0,11 % | GBP |
| | UK Equities | 1,00 % | 0,11 % | GBP |
| Carteras con Alfa Ampliado | | | | |
| | American Extended Alpha | 0,75 % | 0,12 % | USD |
| | Global Extended Alpha | 0,75 % | 0,12 % | USD |
| Cartera de Rentabilidad Absoluta | | | | |
| | Credit Opportunities | 0,50 % | 0,10 % | EUR |

Anexo V

Comisiones de las Carteras

Acciones de Clase 9:

| Carteras | Comisión de Suscripción Inicial como % del importe invertido | Comisión de Canje |
|---------------------------------------|---|--------------------------|
| Cada Cartera enumerada a continuación | N/A | N/A |

| Tipo de Cartera | Denominación de la Cartera | Comisión de Gestión de Activos | Gastos de Explotación | Moneda de Cuenta |
|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| Carteras de Renta Fija | | | | |
| | European Corporate Bond | 0,50 % | 0,10 % | EUR |
| | European High Yield Bond | 0,60 % | 0,10 % | EUR |
| Carteras de Renta Variable | | | | |
| | American | 0,75 % | 0,09 % | USD |
| | American Select | 0,75 % | 0,08 % | USD |
| | American Smaller Companies | 0,75 % | 0,14 % | USD |
| | Asia Equities | 0,75 % | 0,16 % | USD |
| | European Select | 0,75 % | 0,09 % | EUR |
| | European Smaller Companies | 0,75 % | 0,14 % | EUR |
| | Global Emerging Market Equities | 0,75 % | 0,17 % | USD |
| | Global Equity Income | 0,75 % | 0,14 % | USD |
| | Global Select | 0,75 % | 0,10 % | USD |
| | Pan European Equities | 0,75 % | 0,10 % | EUR |
| | Pan European Focus | 0,75 % | 0,16 % | EUR |
| | Pan European Smaller Companies | 0,75 % | 0,12 % | EUR |
| | UK Equity Income | 0,75 % | 0,09 % | GBP |
| | UK Equities | 0,75 % | 0,08 % | GBP |
| Carteras con Alfa Ampliado | | | | |
| | American Extended Alpha | 0,75 % | 0,15 % | USD |
| | Global Extended Alpha | 0,75 % | 0,15 % | USD |

Anexo W

Relación de delegados y subdelegados del Depositario

La siguiente lista puede sufrir cambios, encontrándose disponible, previa solicitud, una lista actualizada en el depositario.

| País | Entidad |
|---|--|
| Alemania | Citibank Europe plc |
| Arabia Saudí | The Hong Kong & Shanghai Banking Corporation Limited actuando a través de su agente, HSBC Saudi Arabia Ltd |
| Argentina | La sucursal de Citibank, N.A. en la República Argentina |
| Australia | Citigroup Pty. Limited |
| Austria | Citibank Europe plc |
| Bangladés | Citibank N.A., Bangladesh Branch |
| Baréin | Citibank N.A., Bahrain Branch |
| Bermudas | The Hong Kong & Shanghai Banking Corporation Limited actuando a través de su agente, HSBC Bank Bermuda Limited |
| Bosnia-Herzegovina (Sarajevo) | UniCredit Bank d.d. |
| Bosnia-Herzegovina: Srpska (Banja Luka) | UniCredit Bank d.d. |
| Botsuana | Standard Chartered Bank of Botswana Limited |
| Brasil | Citibank, N.A., Brazilian Branch |
| Bulgaria | Citibank Europe plc, Bulgaria Branch |
| Bélgica | Citibank Europe plc |
| Canadá | Citibank Canada |
| Catar | The Hong Kong & Shanghai Banking Corporation Limited actuando a través de su agente, HSBC Bank Middle East Limited |
| Chile | Banco de Chile |
| China Acciones A | Citibank China Co Ltd (Para acciones A de China) |
| China B Shanghái | Citibank, N.A., Hong Kong Branch (Para acciones B de China) |
| China-Hong Kong Stock Connect | Citibank, N.A., Hong Kong Branch |
| Chipre | Citibank Europe plc, Greece branch |
| Clearstream ICSD | Clearstream ICSD |
| Colombia | Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria |
| Corea del Sur | Citibank Korea Inc. |
| Costa Rica | Banco Nacional de Costa Rica |
| Croacia | Privedna banka Zagreb d.d. |
| Dinamarca | Citibank Europe plc |
| Egipto | Citibank, N.A., Egypt |
| Emiratos Árabes Unidos ADX y DFM | Citibank N.A. UAE |
| Emiratos Árabes Unidos NASDAQ Dubai | Citibank N.A., UAE |
| Eslovenia | UniCredit Banka Slovenia d.d. Ljubljana |
| España | Citibank Europe plc, Sucursal en España |
| Estados Unidos | Citibank N.A., New York offices |
| Estonia | Swedbank AS |
| Euroclear | Euroclear Bank |
| Filipinas | Citibank, N.A., Philippine Branch |
| Finlandia | Nordea Bank AB (publ), Finnish Branch |
| Francia | Citibank Europe plc |
| Georgia | JSC Bank of Georgia |
| Ghana | Standard Chartered Bank of Ghana Limited |
| Grecia | Citibank Europe plc, Greece Branch |
| Hong Kong | Citibank N.A., Hong Kong |
| Hungría | Citibank Europe plc Hungarian Branch Office |
| India | Citibank N.A., Mumbai Branch |
| Indonesia | Citibank, N.A., Jakarta Branch |
| Irlanda | Citibank N.A., London Branch |
| Islandia | Citibank es miembro directo de Clearstream Banking, que es un DCVI. |
| Israel | Citibank N.A., Israel Branch |
| Italia | Citibank N.A., Milan Branch |
| Jamaica | Scotia Investments Jamaica Limited |
| Japón | Citibank N.A., Tokyo Branch |

| País | Entidad |
|--------------------|---|
| Jordania | Standard Chartered Bank Jordan Branch |
| Kenia | Standard Chartered Bank Kenya Limited |
| Kuwait | Citibank N.A., Kuwait Branch |
| Letonia | Swedbank AS, radicada en Estonia y actuando a través de su sucursal en Letonia, Swedbank AS |
| Lituania | Swedbank AS, radicada en Estonia y actuando a través de su sucursal en Lituania «Swedbank» AB |
| Líbano | Blominvest Bank S.A.L. |
| Macedonia | Raiffeisen Bank International AG |
| Malasia | Citibank Berhad |
| Malta | Citibank es miembro directo de Clearstream Banking, que es un DCVI. |
| Marruecos | Citibank Maghreb |
| Mauricio | The Hong Kong & Shanghai Banking Corporation Limited |
| México | Banco Nacional de Mexico, SA |
| Namibia | Standard Bank of South Africa Limited actuando a través de su agente, Standard Bank Namibia Limited |
| Nigeria | Citibank Nigeria Limited |
| Noruega | Citibank Europe plc |
| Nueva Zelanda | Citibank, N.A., New Zealand Branch |
| Omán | The Hong Kong & Shanghai Banking Corporation Limited actuando a través de su agente, HSBC Bank Oman S.A.O.G |
| Pakistán | Citibank, N.A., Pakistan Branch |
| Panamá | Citibank N.A., Panama Branch |
| Países Bajos | Citibank Europe plc |
| Perú | Citibank del Peru S.A |
| Polonia | Bank Handlowy w Warszawie SA |
| Portugal | Citibank Europe plc |
| Reino Unido | Citibank N.A., London branch |
| República Checa | Citibank Europe plc, organizacni slozka |
| República Eslovaca | Citibank Europe plc pobočka zahraničnej banky |
| Rumanía | Citibank Europe plc, Dublin - Romania Branch |
| Rusia | AO Citibank |
| Serbia | UniCredit Bank Srbija a.d. |
| Singapur | Citibank, N.A., Singapore Branch |
| Sri Lanka | Citibank N.A., Colombo Branch |
| Sudáfrica | Citibank NA South Africa branch |
| Suecia | Citibank Europe plc, Sweden Branch |
| Suiza | Citibank N.A., London branch |
| Tailandia | Citibank, N.A., Bangkok Branch |
| Taiwán | Citibank Taiwan Limited |
| Tanzania | Standard Bank of South Africa actuando a través de su asociada Stanbic Bank Tanzania Ltd |
| Turquía | Citibank, A.S. |
| Túnez | Union Internationale de Banques |
| Uganda | Standard Chartered Bank of Uganda Limited |
| Uruguay | Banco Itau Uruguay S.A. |
| Vietnam | Citibank N.A., Hanoi Branch |
| Zambia | Standard Chartered Bank Zambia Plc actuando a través de su asociada Stanbic Bank Zimbabwe Ltd |

Anexo X

Divulgación de información general relativa a la sostenibilidad

La Sociedad Gestora y la SICAV se rigen por el SFDR. De conformidad con el SFDR, la Sociedad Gestora debe divulgar información sobre (i) las características medioambientales o sociales de las Carteras del Artículo 8 que gestione; y (ii) el objetivo sostenible de las Carteras del Artículo 9 que gestione. Esta divulgación de información figura en el Apéndice del presente Anexo X.

Categorización de las Carteras con arreglo al SFDR

Se considera que las siguientes Carteras se encuentran dentro del ámbito de aplicación del artículo 8 del SFDR, ya que todas promueven características medioambientales o sociales («Carteras del Artículo 8»):

| |
|---|
| 1. CT (Lux) Pan European Equities |
| 2. CT (Lux) Global Focus |
| 3. CT (Lux) Global Equity Income |
| 4. CT (Lux) Global Select |
| 5. CT (Lux) Global Smaller Companies |
| 6. CT (Lux) American Smaller Companies |
| 7. CT (Lux) Asia Equities |
| 8. CT (Lux) European Smaller Companies |
| 9. CT (Lux) European Select |
| 10. CT (Lux) Pan European Smaller Companies |
| 11. CT (Lux) European High Yield Bond |
| 12. CT (Lux) Global Corporate Bond |
| 13. CT (Lux) European Corporate Bond |
| 14. CT (Lux) Global Emerging Market Equities |
| 15. CT (Lux) American |
| 16. CT (Lux) American Select |
| 17. CT (Lux) US Contrarian Core Equities |
| 18. CT (Lux) Pan European Small Cap Opportunities |
| 19. CT (Lux) UK Equities |
| 20. CT (Lux) Japan Equities |
| 21. CT (Lux) Pan European Focus |

Se considera que las siguientes Carteras se encuentran dentro del ámbito de aplicación del artículo 9 del SFDR, ya que todas tienen un objetivo de inversión sostenible («Carteras del Artículo 9»):

| |
|----------------------------------|
| 1. CT (Lux) Global Social Bond |
| 2. CT (Lux) European Social Bond |

En la sección «Objetivos y políticas de inversión» del presente Folleto se ofrece información detallada sobre las Carteras del Artículo 8 y 9.

Las Carteras de la SICAV que no aparezcan en la lista anterior no cumplen los requisitos estipulados en el artículo 8 o 9 del SFDR, puesto que no promueven características medioambientales y/o sociales en el sentido del artículo 8 del SFDR ni un objetivo de inversión sostenible en el sentido del artículo 9 del SFDR. Esos fondos se registrarán por lo indicado en el artículo 6 del SFDR.

Divulgación de información sobre los riesgos de sostenibilidad con arreglo al SFDR

En virtud del artículo 6 del SFDR, la Sociedad Gestora, así como los Gestores de inversiones de cada Cartera en los que se deleguen estas funciones, debe describir la manera en que se integran los Riesgos de Sostenibilidad en las decisiones de inversión, además de incluir información específica de la Cartera sobre las posibles repercusiones de los Riesgos de Sostenibilidad en la rentabilidad de cada Cartera.

El Riesgo de Sostenibilidad se define como «todo acontecimiento o estado ESG que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión».

Consulte la sección «Factores de riesgo» de este Folleto para obtener más información sobre la evaluación del riesgo de sostenibilidad y la integración del riesgo de sostenibilidad que se aplican a las Carteras.

Divulgación de información con arreglo al Reglamento de Taxonomía de la UE

El Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (el «Reglamento de Taxonomía de la UE») establece un marco para determinar si una actividad económica cumple los requisitos para considerarse sostenible desde el punto de vista medioambiental a partir de seis objetivos medioambientales.

Para las Carteras del Artículo 8 y 9, la información sobre los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, según se definen en el Reglamento de Taxonomía de la UE, está disponible en el Apéndice del presente Anexo que aparece más adelante.

El Gestor de inversiones está trabajando para desarrollar una metodología que le permita calcular el ajuste a la taxonomía. Por tanto, la posición en relación con la participación en inversiones que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles en virtud del Reglamento de Taxonomía de la UE se mantendrá en revisión. En consecuencia, el Apéndice del presente Anexo W se modificará como corresponda.

En lo que respecta a las Carteras restantes que no cumplan los requisitos del artículo 8 y 9 del SFDR, las inversiones subyacentes de estas Carteras no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles previstas en el Reglamento de Taxonomía de la UE (0 % de ajuste a la taxonomía).

Cómo considera el Gestor de inversiones las incidencias adversas en materia de sostenibilidad

Columbia Threadneedle Investments EMEA reconoce que las decisiones de inversión podrán causar, o contribuir a causar, una incidencia negativa sobre los factores de sostenibilidad medioambiental y social («incidencias adversas en materia de sostenibilidad»). En consecuencia, ha optado por el requisito del SFDR de considerar las principales incidencias adversas (PIA) de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad a nivel de entidad. Esta decisión aplicable a todo el grupo entró en vigor el 1

de julio de 2022 y afecta a los activos gestionados por todas las entidades jurídicas de EMEA, incluido el Gestor de inversiones²⁹.

El SFDR introduce una serie de indicadores de PIA obligatorios y voluntarios relacionados con las emisiones de gases de efecto invernadero, la biodiversidad, el agua, los residuos, los asuntos sociales y de los empleados, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción. El Gestor de inversiones pretende abordar las incidencias adversas de sus decisiones de inversión sobre estos indicadores de sostenibilidad de las siguientes maneras:

- **Aprovechando los procedimientos de implicación existentes.** Las actividades de implicación pueden incluir contactar con los emisores, celebrar reuniones con los emisores y participar en iniciativas destinadas a prevenir y mitigar las PIA. En los casos en los que la mitigación fracase, las posibles medidas de escalada pueden incluir el voto en contra de la dirección y, en última instancia y según el caso, la desinversión. La priorización de las actividades de implicación se lleva a cabo a nivel de grupo.
- **Considerando las PIA en el marco del análisis de inversiones.** Se ponderan activamente varias PIA en los modelos existentes o se incluyen en el seguimiento de las carteras, especialmente en el caso de las inversiones soberanas.
- **Aplicando exclusiones en toda la entidad.** Actualmente, el Gestor de inversiones excluye las inversiones en armas controvertidas en toda la entidad.

Esta metodología se aplica a nivel de entidad y refleja el enfoque general del Gestor de inversiones en relación con la consideración de las PIA. En consecuencia, su aplicación no da lugar a que se considere que las carteras individuales han optado por considerar las PIA a nivel de producto en virtud del SFDR. Cuando el Gestor de inversiones considere las PIA a nivel de las inversiones que realice para una Cartera, divulgará por separado la metodología específica que utiliza en la política de inversión de la Cartera, ya que, tal y como se especificó anteriormente, el enfoque será diferente al adoptado a nivel de entidad.

Puede obtener más información sobre cómo el Gestor de inversiones pretende considerar las PIA de sus decisiones de inversión a nivel de entidad en su sitio web.

Para evitar dudas, Columbia Management Investment Advisers, LLC no tiene en cuenta las PIA de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en virtud del SFDR a nivel de entidad.

Cómo considera el Gestor de inversiones las incidencias adversas en materia de sostenibilidad en las Carteras

El Gestor de inversiones no considera las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad específicamente en el nivel de las inversiones que realiza para cualquiera de las Carteras, a excepción de las Carteras del Artículo 8 y 9 sobre las

que se podrá ofrecer más información en el Apéndice del presente Anexo que aparece más adelante.

Política de armas controvertidas

En esta política, el uso de la primera persona del plural se refiere al grupo de entidades jurídicas cuya sociedad matriz es TAM UK International Holdings Limited (TAMUK), que forma parte de Columbia Threadneedle Investments, la empresa de gestión de activos de Ameriprise Financial, Inc., e incluye la Sociedad Gestora.

Para proteger los intereses de los accionistas y de las partes interesadas en general, hemos mantenido una política de exclusión de armas controvertidas desde 2011. Reflejando tanto los convenios y convenciones internacionales como los requisitos legales de determinadas jurisdicciones, intentamos evitar que las Carteras inviertan en empresas con implicación en la producción, venta o distribución de armas controvertidas, incluidas minas terrestres, municiones en racimo, láseres cegadores, armas bioquímicas y fragmentos no detectables, y municiones y armaduras de uranio empobrecido.

Nuestra definición de producción se extiende a los fabricantes de sistemas de armas controvertidas, municiones, plataformas de entrega exclusivas y componentes clave. Esto incluye a las empresas que posean un 50 % o más de participaciones en otra empresa que esté implicada en dichas actividades. Las plataformas o componentes de doble uso y la participación en el pasado en estas armas no se incluyen en el ámbito de aplicación.

Si una inversión se expone a actividades excluidas, tratamos de venderla en un plazo de seis meses. Cuando un emisor participa en actividades excluidas, nos reservamos el derecho a tomar posiciones cortas en dichos valores.

Fundamento

Las exclusiones en virtud de la política básica de armas controvertidas se aplicarán de conformidad con los siguientes convenios y convenciones internacionales y la legislación nacional, que prohíben la producción, venta, distribución y uso de las siguientes armas:

| Arma | Fundamento | Entrada en vigor |
|-------------------------------------|--|------------------|
| Biológicas | Convención de las Naciones Unidas sobre las Armas Biológicas | 1975 |
| Láseres cegadores | Convención de las Naciones Unidas sobre Ciertas Armas Convencionales, Protocolo IV | 1998 |
| Químicas | Convención de las Naciones Unidas sobre las Armas Químicas | 1997 |
| Municiones en racimo | Convención de las Naciones Unidas sobre las Municiones en Racimo | 2010 |
| Uranio empobrecido (incl. armadura) | Ley belga sobre Armas (<i>Loi sur les Armes</i>) | 2009 |
| Minas terrestres | Convención de las Naciones Unidas sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal | 1999 |
| Fragmentos no detectables | Convención de las Naciones Unidas sobre Ciertas Armas Convencionales, Protocolo I | 1983 |

²⁹ Se entenderá en esta sección, Threadneedle Asset Management Limited (TAML).

Las exclusiones adicionales para el fósforo blanco y las armas nucleares se integran en nuestro marco de exclusiones generales para el desarrollo de estrategias de fondos, por ejemplo, aquellos fondos que promueven características medioambientales y/o sociales o que tienen un objetivo de inversión sostenible. Estas exclusiones se refieren a los siguientes convenios y convenciones internacionales:

| Arma | Fundamento | Entrada en vigor |
|-----------------|---|------------------|
| Fósforo blanco | Convención de las Naciones Unidas sobre Ciertas Armas Convencionales, Protocolo III | 1983 |
| Energía nuclear | Tratado de las Naciones Unidas sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares | 1970 |
| | Tratado de las Naciones Unidas sobre la Prohibición de las Armas Nucleares | 2021 |

Se reconoció que el fósforo blanco solo podrá considerarse controvertido en aplicaciones específicas y su uso está regulado sin prohibición total. Cuando tratamos de evitar la inversión en armas nucleares, respetamos el principio del desarme en que se basa el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y los requisitos más estrictos del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

Implementación

En la implementación de nuestra política, colaboramos con un proveedor de análisis externo para ayudar a identificar a las empresas involucradas en la producción, venta o distribución de armas controvertidas. En la actualidad, no se han identificado emisores relacionados con láseres cegadores, fragmentos no detectables o fósforo blanco. La exclusión de los valores identificados sigue un proceso definido que integra a los departamentos de Cumplimiento normativo, Análisis e Inversión responsable, lo que aumenta la colaboración y la intensidad del análisis. Nuestros procedimientos y nuestra lista de exclusiones se revisan y actualizan anualmente.

Iniciativa Net Zero Asset Managers

Columbia Threadneedle Investments es firmante de la **Net Zero Asset Managers Initiative** (NZAMI), que nos compromete a alcanzar, en colaboración con nuestros clientes, la meta de alcanzar cero emisiones netas en 2050 o antes en todos los activos gestionados. Este compromiso está en consonancia con los propios objetivos de cero emisiones netas de los Gobiernos del Reino Unido y la UE. También se basa en la normativa que exige a los gestores de activos identificar y gestionar el riesgo financiero provocado por el cambio climático que afecta negativamente al valor de las empresas en las que invierten.

NZAMI es un grupo internacional de gestores de activos comprometidos a apoyar el objetivo de cero emisiones netas y, como parte del compromiso de NZAMI, los activos gestionados para cumplir con las cero emisiones netas deben cumplir una serie de criterios clave. Entre ellos se incluyen (i) un objetivo provisional para 2030 que sea coherente con una parte justa de la reducción global del 50 % en CO₂, junto con la priorización de los impactos en la economía real; (ii) la facilitación de la inversión en soluciones climáticas; (iii) un compromiso con la implicación activa; y (iv)

la transparencia en la presentación de informes. Los detalles completos del compromiso asumido por los firmantes de NZAMI se pueden encontrar aquí: Compromiso – La iniciativa Net Zero Asset Managers

Columbia Threadneedle Investments utiliza la metodología del marco de inversión de cero emisiones netas, que cubre la renta variable y los bonos corporativos, para evaluar la adaptación de los fondos. La prioridad inicial han sido los fondos ubicados en Europa. El marco se ampliará a otras clases de activos con el tiempo. Las siguientes Carteras se gestionan de acuerdo con la metodología:

- CT (Lux) American
- CT (Lux) American Select
- CT (Lux) Asia Equities
- CT (Lux) European Corporate Bond
- CT (Lux) European High Yield Bond
- CT (Lux) European Select
- CT (Lux) European Smaller Companies
- CT (Lux) European Social Bond
- CT (Lux) Global Corporate Bond
- CT (Lux) Global Equity Income
- CT (Lux) Global Focus
- CT (Lux) Global Select
- CT (Lux) Global Social Bond
- CT (Lux) Pan European Equities
- CT (Lux) Pan European Small Cap Opportunities
- CT (Lux) Pan European Smaller Companies
- CT (Lux) UK Equities
- CT (Lux) Global Smaller Companies

La administración responsable es la base de nuestro enfoque hacia las cero emisiones netas y colaboramos activamente con las empresas de nuestros fondos para influir en el cambio y ayudar a lograr una mejor adaptación a las cero emisiones netas. También realizamos análisis de adaptación tanto a nivel de empresa como de cartera para ayudar en nuestro proceso de toma de decisiones de inversión. Nuestro objetivo es que cada fondo mantenga al menos el 70 % de las emisiones de su cartera en empresas vinculadas o comprometidas con las cero emisiones netas. Puede obtener más detalles sobre la metodología que utilizamos en nuestro sitio web www.columbiathreadneedle.com.

Nuestro compromiso con NZAMI y la implementación de la metodología asociada podrán tener los siguientes efectos en los fondos, y estos se indican en la política de inversión de cada Cartera dentro del ámbito de aplicación:

- (i) Una política de desinversión inmediata en carbón, que cubra a las empresas que obtengan más del 30 % de sus ingresos del carbón o que desarrollen nuevas minas de carbón o generen energía del mismo.
- (ii) Desinversión de las empresas de mayores emisiones, si estas han estado sujetas a un periodo prolongado de implicación y aún no cumplen los estándares y expectativas mínimos. Estas empresas se definen en una Focus List, que comprende a las incluidas en la

iniciativa Climate Action 100+ (CA100+), más los 20 valores que contribuyen principalmente a las emisiones financiadas por Columbia Threadneedle Investments (que se superpone con la CA100+).

En la medida en que el compromiso de Columbia Threadneedle Investments con las cero emisiones netas requiera un cambio adicional en los objetivos, políticas o estrategias de inversión de cualquiera de nuestros fondos, o, si prevemos que este compromiso pueda requerir cambios sustanciales en la forma en que se seleccionan los activos para la inversión en cualquier fondo, actualizaremos la documentación del fondo en consecuencia y notificaremos a los inversores.

Factor de riesgo

Sin embargo, no se puede garantizar que Columbia Threadneedle Investments vaya a lograr este compromiso, por motivos que incluyen (entre otros) los siguientes:

- Existe el riesgo de que las empresas en las que invierte la Cartera no operen como se espera con respecto a la transición a una economía de cero emisiones netas y a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). El desempeño o las prácticas de reducción de carbono de una empresa o la evaluación de los mismos por parte del Gestor de inversiones podrían variar con el tiempo, lo que podría provocar que la Cartera tenga inversiones temporalmente en empresas que no cumplan sus criterios de cero emisiones netas de carbono.
- Podrá haber diferencias significativas en la interpretación de la vía declarada de una empresa en la que se invierte para reducir y/o compensar sus emisiones de GEI. Si bien el Gestor de inversiones considera que su evaluación de las empresas en las que se invierte, o de aquellas en las que se propone participar, está en consonancia con los estándares del mercado, las decisiones que tome el Gestor de inversiones podrán diferir de otras opiniones profesionales en relación con las características de reducción de carbono.
- El Gestor de inversiones podrá basarse en la información y los datos relacionados con la intensidad y las emisiones de carbono proporcionados por una empresa externa, que podrían ser incompletos o erróneos, lo que a su vez podría provocar que el Gestor de inversiones evaluara incorrectamente las características de cero emisiones netas de carbono de una empresa. Los proveedores de datos externos podrán diferir en los datos que proporcionen de un valor determinado o entre sectores, o podrán tener en cuenta solo uno de los muchos componentes relacionados con el carbono de una empresa.
- La disponibilidad de los datos y la elaboración de informes con respecto a los criterios de cero emisiones netas de carbono y la forma en que las empresas los cumplen podrán no estar siempre disponibles o ser poco fiables.
- Los cambios o interpretaciones normativos en relación con las definiciones y/o el uso de características de cero emisiones netas de carbono podrían tener un efecto adverso significativo en el compromiso de cero emisiones netas de la Cartera o en su capacidad para invertir de acuerdo con el objetivo o estrategia de inversión actual de la Cartera.

- Nuestra estrategia actual de colaborar con las empresas para fomentar la mejora de las emisiones de carbono podrá no ser suficiente para lograr las cero emisiones netas. Es probable que, con el tiempo, se requieran cambios en los activos de la Cartera y el momento en que se produzcan dichos cambios, o los resultados satisfactorios de nuestra implicación, podrá contribuir a que la Cartera logre las cero emisiones netas en los plazos deseados.
- La comprensión de la transición a las cero emisiones netas sigue evolucionando a nivel mundial. Resulta poco probable que la trayectoria de la Cartera hacia las cero emisiones netas sea lineal y, a medida que evolucione la comprensión global de todas las implicaciones de una economía de cero emisiones netas y se desarrolle, esa trayectoria hacia las cero emisiones netas, como parte de una transición justa, podrá cambiar.

Con el fin de mitigar los riesgos derivados de la falta de datos y la evolución de las normas, el Gestor de inversiones proporcionará actualizaciones periódicas a los inversores sobre los progresos de la Cartera en relación con el cumplimiento del compromiso con NZAMI.

Los inversores deberán entender que se trata de una ambición continua de la Cartera, aunque no de un resultado garantizado ni de ninguna garantía, pero que los progresos hacia esta ambición para la Cartera necesariamente darán lugar a una mayor rentabilidad para los inversores. Los progresos de una Cartera hacia esta ambición podrán afectar al rendimiento de la Cartera de forma positiva o negativa.

ANEXO SOBRE LAS RTS DEL SFDR

CT (LUX) PAN EUROPEAN EQUITIES

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE

es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: CT (Lux) Pan European Equities (la «Cartera»)

Identificador de entidad jurídica: 5493003HOJGB5U7D3492

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___ %

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___ %

No

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 20 % de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Al tiempo que da prioridad a los resultados financieros de la Cartera, el Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la integración de las siguientes medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión:

- El Gestor de inversiones utiliza el modelo de calificación de materialidad medioambiental, social y de gobernanza (ESG) de Columbia Threadneedle (Modelo de calificación de materialidad ESG) para crear una cartera con una puntuación de materialidad ESG mejor que la de su índice de referencia, el MSCI Europe Index, durante periodos consecutivos de 12 meses. Para ello, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con calificaciones altas, con arreglo al Modelo de calificación de materialidad ESG. Estas calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades de ESG relevantes desde el punto de vista financiero, en ámbitos como la eficiencia energética y el respeto de los derechos humanos y los derechos de los trabajadores. Una calificación alta indica que una empresa tiene menos exposición a riesgos ESG relevantes.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - obtienen ingresos por encima de un umbral concreto de determinados sectores y actividades que no promueven características medioambientales o sociales;
 - en su opinión, incumplen las normas y los principios de gobernanza internacionales aceptados, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, entre otros.
- De acuerdo con su política de implicación, el Gestor de inversiones puede colaborar con empresas con calificaciones de materialidad ESG más negativas para fomentar la mejora de sus prácticas ESG a lo largo del tiempo en cuestiones relacionadas con el cambio climático o la independencia y diversidad de las juntas directivas, entre otros.
- La Cartera también mantiene una proporción mínima (20 %) de inversiones sostenibles en empresas que contribuyen positivamente a la sociedad o al medioambiente.

No utiliza un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La Cartera emplea los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir las características medioambientales y sociales explicadas anteriormente:

- La Cartera mantiene una calificación de materialidad ESG positiva en comparación con el MSCI Europe Index evaluada durante periodos consecutivos de 12 meses a través del Modelo de calificación de materialidad ESG. Los sistemas de cumplimiento del Gestor de inversiones supervisan diariamente la calificación positiva de materialidad ESG en relación con el índice.
- El Gestor de inversiones invierte al menos el 50 % de la cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Se considera que todas las empresas con una calificación de materialidad ESG alta (calificación de 1 a 3) se ajustan a las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis, (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta, (iii) implicarse con las empresas que tengan una calificación de materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG, con el objetivo de mejorarla, o (iv) incluir empresas que tengan una calificación de materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG, pero que cumplan los requisitos de inversión sostenible, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

- El Gestor de inversiones invierte al menos el 20 % de los activos de la Cartera en inversiones sostenibles.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - bajo su criterio, incumplan las normas internacionales aceptadas, por ejemplo, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y
 - obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

La política de exclusión cumple con la aplicación de estrictas restricciones previas a la negociación y se realiza un seguimiento continuo.

Dado que estos indicadores constituyen la base de las características medioambientales o sociales promovidas por la cartera, también son los elementos vinculantes de la estrategia ESG de la cartera. A continuación, se proporciona más información al respecto.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El Gestor de inversiones utiliza uno o más de los siguientes criterios para identificar las inversiones sostenibles que contribuyen a un objetivo medioambiental o social:

- La contribución de una empresa a uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con un objetivo social o medioambiental. Este parámetro se mide a través de la proporción de los flujos de ingresos de una empresa que contribuyen positivamente a los objetivos de los ODS. Cuando los ingresos de una empresa presentan un ajuste positivo de, al menos, el 50 %, esto indica que obtiene la mayor parte de sus ingresos de soluciones sostenibles.
- Una evaluación cualitativa de que una empresa ofrece soluciones sostenibles, en la que la diligencia debida del Gestor de inversiones concluye y demuestra que la contribución de los ingresos de una empresa ajustados a los ODS aumentará a medio plazo.
- Una evaluación cualitativa y prueba documentada de que la sostenibilidad es un catalizador empresarial material dentro de las operaciones o el enfoque comercial de una empresa, lo que contribuye a resultados medioambientales o sociales positivos.
- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social sostenible, el Gestor de inversiones aplica dos comprobaciones adicionales:

- La exclusión de empresas de la cartera que (i) incumplan las normas y los principios de gobernanza internacionales (como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas), (ii) estén involucradas en armas controvertidas y (iii) generen ingresos por encima de los umbrales especificados en actividades potencialmente perjudiciales.
- La consideración de los indicadores de Principales Incidencias Adversas (PIA). El Gestor de inversiones considera y supervisa todas las PIA obligatorias, así como PIA voluntarias que se consideran especialmente relevantes para la Cartera y cuando se dispone de datos sólidos. El Gestor de inversiones ha elaborado umbrales para cada indicador a fin de determinar su «importancia», percibiendo la importancia de un indicador para una industria o sector, y qué se considera una práctica particularmente deficiente en relación con ese indicador.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las inversiones consideradas sostenibles se han evaluado para garantizar que no perjudican significativamente a los objetivos de sostenibilidad mediante un modelo interno basado en datos y la diligencia debida del equipo de inversión.

Este modelo identifica el nivel de perjuicio a partir de un umbral cuantitativo en relación con una selección de indicadores de PIA. Las empresas que se sitúan por debajo de estos umbrales se señalan como potencialmente perjudiciales. A continuación, se examina la importancia del perjuicio, si se ha producido o se está produciendo, y si se están llevando a cabo actividades para mitigarlo. Cuando no se dispone de datos, los equipos de inversión tratan de garantizar que no se ha producido ningún perjuicio significativo a través de investigaciones documentales o la implicación con la empresa.

Además, todas las inversiones en renta variable están sujetas a criterios de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales mencionados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

La Cartera excluye a las empresas que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y, además, tiene en cuenta la buena conducta a la hora de invertir. Asimismo, en los controles del principio de no causar un perjuicio significativo también se evalúa a las empresas por perjuicios explícitos con respecto a los principios subyacentes del PMNU y las Directrices de la OCDE.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí. El Gestor de inversiones tiene en cuenta de forma proactiva las PIA de las decisiones de inversión que toma para el fondo y que pueden perjudicar a los factores de sostenibilidad mediante una combinación de exclusiones, análisis de inversiones y la supervisión de las empresas en las que invierte, así como la implicación con estas.

Como parte de la construcción de la cartera y la selección de valores, la Cartera ha establecido exclusiones que corresponden a indicadores de sostenibilidad, y las inversiones que incumplan estas exclusiones no podrán

mantenerse en la Cartera. Entre las exclusiones aplicadas por la Cartera figuran la exposición a combustibles fósiles, las normas mundiales y las armas controvertidas. Asimismo, el Gestor de inversiones tiene en cuenta las PIA como parte de la investigación de las empresas en que invierte y la implicación con ellas en relación con indicadores de sostenibilidad medioambiental relativos a la descarbonización y la biodiversidad, y factores sociales como la diversidad de género de la junta directiva y la discriminación.

En los informes anuales se ofrecerá más información sobre cómo la Cartera tiene en cuenta las PIA de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. A continuación, figura la lista completa de los indicadores de PIA; más arriba, en el apartado ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?, se ofrece información detallada sobre cómo se tienen en cuenta.

| | Exclusiones | Gestión ³⁰ |
|--|-------------|-----------------------|
| 1.1. Emisiones de GEI | | ✓ |
| 1.2. Huella de carbono | | ✓ |
| 1.3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte | | ✓ |
| 1.4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles ³¹ | ✓ | ✓ |
| 1.5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable ³² | ✓ | ✓ |
| 1.6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático | | ✓ |
| 1.7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad | | ✓ |
| 1.10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales | ✓ | ✓ |
| 1.13. Diversidad de género de la junta directiva | | ✓ |
| 1.14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) | ✓ | |
| 3.7. Incidentes de discriminación | | ✓ |

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión de la Cartera consiste en lograr una revalorización del capital. La Cartera se gestiona activamente en referencia al MSCI Europe Index e invierte principalmente en acciones de grandes empresas domiciliadas en Europa o con actividades significativas en Europa.

La Cartera tiene como objetivo obtener resultados mejores que el MSCI Europe Index durante periodos consecutivos de 12 meses, mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG (el «Modelo»).

El Modelo, cuya propiedad y desarrollo corresponden a Columbia Threadneedle, se basa en el marco de materialidad del Consejo de normas de sostenibilidad y contabilidad (SASB®, por sus siglas en inglés) e identifica los factores de riesgo y oportunidad ESG más importantes desde el punto de vista financiero en una amplia gama de sectores, basándose en indicadores subjetivos.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

³⁰ Las PIA se consideran parte de la priorización de la implicación.

³¹ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

³² La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

Cuando se dispone de datos suficientes, el Modelo ofrece una calificación de entre 1 y 5. Las calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades ESG relevantes en un sector concreto. Una calificación de 1 indica que una empresa tiene una exposición mínima a riesgos ESG relevantes, mientras que una calificación de 5 indica que una empresa tiene una mayor exposición a dichos riesgos. En el marco de su proceso de toma de decisiones, el Gestor de inversiones utiliza estas calificaciones de materialidad ESG para identificar y evaluar las posibles exposiciones relevantes a riesgos y oportunidades ESG en los valores que mantiene la Cartera o cuya inversión por parte de la Cartera se está sopesando.

Si bien la Cartera puede invertir en empresas con una calificación inferior, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con una puntuación alta (calificación de 1 a 3) en el Modelo, dando así a la Cartera una inclinación positiva hacia las características ESG en comparación con las del MSCI Europe Index, durante periodos consecutivos de 12 meses.

Además, quedan excluidas de la Cartera aquellas empresas que (i) incumplan las normas y los principios internacionales que determine el Gestor de inversiones u (ii) obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

Para respaldar y mejorar la promoción de las características medioambientales y sociales, el Gestor de inversiones podrá, con arreglo a su política de implicación, tratar de establecer una participación proactiva con las empresas con una calificación de la materialidad ESG baja con el propósito de influir en los equipos de administración para mejorar sus prácticas ESG, por ejemplo, con respecto a problemas relacionados con las emisiones de carbono.

- *¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?*

Los siguientes elementos de la estrategia de inversión ESG son vinculantes para la cartera:

1. Calificación de la materialidad ESG de Columbia Threadneedle

Por lo general, la Cartera debe mantener una calificación media ponderada positiva de la materialidad ESG al compararse con el MSCI Europe Index durante periodos consecutivos de 12 meses.

El Gestor de inversiones debe invertir al menos el 50 % de la cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta (1 a 3). En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis, (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta, (iii) implicarse con las empresas que tengan una calificación de materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG, con el objetivo de mejorarla, o (iv) incluir empresas que tengan una calificación de materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG, pero que cumplan los requisitos de inversión sostenible, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

2. Exclusiones: umbrales de ingresos

La Cartera excluye a las empresas que participan en la fabricación de armas controvertidas, así como a las que obtienen ingresos por encima de determinados umbrales de sectores o actividades que no promueven características medioambientales o sociales, como se establece a continuación. Estos criterios de exclusión pueden actualizarse de manera oportuna.

| Exclusiones según el umbral | | |
|-----------------------------|---|--------------------|
| Exclusión | Factor | Umbral de ingresos |
| Tabaco | Producción | 5 % |
| Carbón térmico | Generación de energía | 30 % |
| | Extracción | 30 % |
| | Desarrollo de nuevas instalaciones de minería de carbón térmico o generación de energía | 0 % |
| Armas convencionales | Armas militares | 10 % |
| | Armas civiles | 10 % |

| | | |
|-----------------|----------------------------------|-----|
| Armas nucleares | Productos y servicios indirectos | 5 % |
|-----------------|----------------------------------|-----|

| |
|--|
| Exclusiones completas |
| Armas controvertidas |
| Armas nucleares - Participación directa: emisores cuya actividad está relacionada con cabezas nucleares y misiles, material fisible o componentes de uso exclusivo |

3. Exclusiones: incumplimiento de las normas internacionales

La Cartera excluye a las empresas que incumplen las normas y los principios internacionales aceptados que determine el Gestor de inversiones, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

4. Inversiones sostenibles

La Cartera se compromete a invertir al menos el 20 % de sus activos en inversiones sostenibles.

5. Participación

Columbia Threadneedle Investments es signataria de la iniciativa Net Zero Asset Managers («NZAM»), por sus siglas en inglés) y se ha comprometido a lograr la ambición de cero emisiones netas para 2050, o antes, en una serie de activos, incluida la Cartera. En consecuencia, el Gestor de inversiones tratará de implicarse de forma proactiva en las empresas para contribuir al progreso de esta ambición. Si, tras un periodo adecuado de implicación, una empresa con un elevado nivel de emisiones incluida en la Cartera no muestra progresos en el cumplimiento de las normas mínimas consideradas necesarias para que se siga invirtiendo en ella, la Cartera retirará las inversiones que haya hecho en tal empresa.

- *¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?*

No existe ningún compromiso de reducir la magnitud de las inversiones en un porcentaje mínimo antes de la aplicación de la estrategia de inversión. No obstante, la aplicación de criterios de exclusión reducirá la cantidad de valores disponibles para la inversión de la Cartera.

- *¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?*

Todas las empresas en las que se invierte están sujetas a una evaluación de buena gobernanza previa a la inversión y a una revisión continua de las prácticas de gobernanza posterior a la inversión. El Gestor de inversiones utiliza datos de terceros para evaluar las prácticas de gobernanza de una empresa y los complementa con su análisis fundamental.

Antes de la inversión: el Gestor de inversiones evalúa todas las empresas antes de invertir. Puede colaborar con una empresa para comprender mejor los problemas señalados o fomentar mejoras relacionadas con dichos problemas. Sin embargo, si a partir de la evaluación se concluye que la empresa demuestra prácticas de gobernanza deficientes, el Gestor de inversiones no invertirá en sus valores.

Después de la inversión: las empresas en las que se invierte se supervisan de forma continua para confirmar que no se ha producido ninguna disminución sustancial en las prácticas gobernanza. Si se detecta algún problema, el Gestor de inversiones puede colaborar con la empresa para comprenderlo mejor como parte del proceso de revisión. Sin embargo, cuando se considere que la empresa ya no demuestra prácticas de buena gobernanza, los valores se eliminarán de la Cartera a la mayor brevedad posible.

El Gestor de inversiones ha desarrollado un modelo basado en datos que señala prácticas deficientes y controversias relacionadas con los cuatro pilares de la buena gobernanza, según se describe en el SFDR, para fundamentar su evaluación y supervisión de las empresas en las que se invierte. El modelo incluye:

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

1. Estructura del Consejo: incluida la composición del Consejo y del comité principal, la diversidad y la inclusión, y los compromisos y las políticas.
2. Retribución: incluida la retribución en función de los resultados, el uso de renta variable, la retribución del personal no ejecutivo y las prácticas de despido.
3. Relaciones con los trabajadores: incluido el cumplimiento de las normas laborales, como las relativas al trabajo infantil, la discriminación, la asistencia sanitaria y la seguridad.
4. Calidad fiscal: incluida la información fiscal y la disparidad del impuesto de sociedades.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

En relación con la proporción prevista de inversiones utilizadas para lograr las características ambientales o sociales promovidas por el subfondo (n.º 1 Ajustadas a características ambientales o sociales):

El Gestor de inversiones garantiza que al menos el 90 % del patrimonio neto total de la Cartera, excluidas las inversiones en activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de liquidez o tesorería, se evalúe mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG.

La proporción mínima de inversiones mantenidas en la cartera utilizada para promover las características medioambientales o sociales es del 50 % de su patrimonio neto total.

Al menos el 50 % de las inversiones mantenidas en la Cartera se realizarán en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis fundamental, (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta, (iii) implicarse con las empresas que tengan una calificación de materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su calificación de materialidad ESG, con el objetivo de mejorarla, o (iv) incluir empresas que tengan una calificación de materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG, pero que cumplan los requisitos de inversión sostenible, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

Aunque la Cartera no tiene un objetivo de inversión sostenible, mantendrá una proporción mínima del 20 % de sus activos en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social (categoría n.º 1A Sostenibles).

En el caso de las inversiones en renta variable de la categoría 1B, se aplican exclusiones basadas en umbrales de ingresos y en el incumplimiento de las normas internacionales para ofrecer unas garantías mínimas medioambientales o sociales

En cuanto a las otras inversiones (n.º 2 Otras):

Otras inversiones pueden incluir:

- (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de liquidez;
- (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería, y
- (iii) derivados con fines de cobertura.
- (iv) inversiones en empresas que no tienen una calificación de materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG, y que no se consideren inversiones sostenibles. Dichas empresas no cumplen los criterios de promoción de las características medioambientales o sociales.

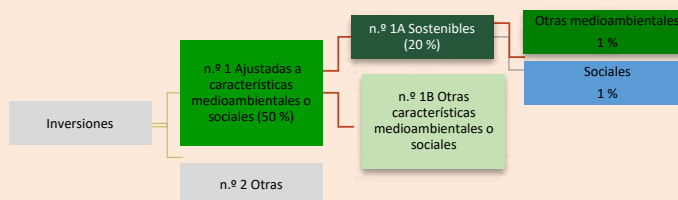
En vista de lo anterior, la proporción máxima prevista de inversiones que no se utilizan para contribuir a las características medioambientales y sociales promovidas por la cartera es del 50 % de su patrimonio neto total.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características ambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

La Cartera no utiliza derivados con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente no existe ningún compromiso con las inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE³³?**

Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

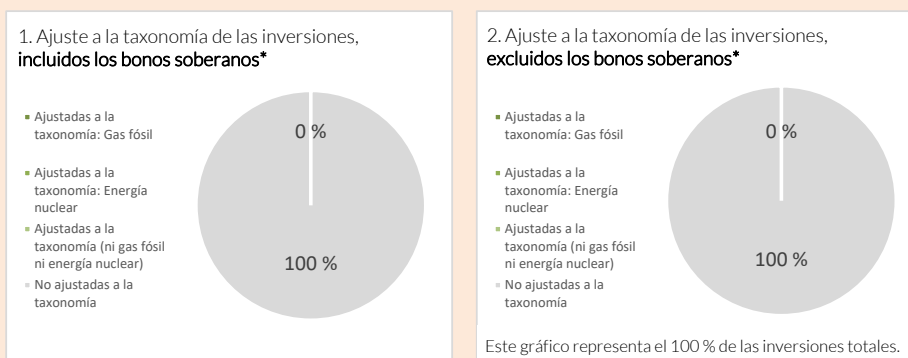
No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

³³ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

• ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo social. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 20 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 20 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Todas las inversiones en renta variable están sujetas a la política de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y, por lo tanto, no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

Otras inversiones incluyen (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de la liquidez; (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario mantenidos con fines de tesorería; y (iii) derivados con fines de cobertura.

En el caso de los activos líquidos auxiliares, los depósitos bancarios y los derivados, las consideraciones ESG se integran en la evaluación del riesgo de contraparte.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

La Cartera no utiliza el MSCI Europe Index para medir si alcanza las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**
No aplicable
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**
No aplicable
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**
No aplicable
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**
No aplicable



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web, realizando una búsqueda de la denominación de su Cartera; para acceder a los Documentos de datos fundamentales de la Cartera, seleccione su clase de acciones:

<https://www.columbiathreadneedle.lu/en/retl/our-funds/find-your-fund>

CT (Lux) Global Focus

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: CT (Lux) Global Focus (la «Cartera»)

Identificador de entidad jurídica: 549300N6B2IZVI8Z4Q40

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| ●● <input type="checkbox"/> Sí | ●● <input checked="" type="checkbox"/> No |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % | <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 20 % de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ % | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social |
| | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible |



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Al tiempo que da prioridad a los resultados financieros de la Cartera, el Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la integración de las siguientes medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión:

- El Gestor de inversiones utiliza el modelo de calificación de materialidad medioambiental, social y de gobernanza (ESG) de Columbia Threadneedle (Modelo de calificación de materialidad ESG) para crear una cartera con una puntuación de materialidad ESG mejor que la de su índice de referencia, el MSCI ACWI Index, durante periodos consecutivos de 12 meses. Para ello, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con calificaciones ESG altas, con arreglo al Modelo de calificación de materialidad ESG. Estas calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades de ESG relevantes desde el punto de vista financiero, en ámbitos como la eficiencia energética y el respeto de los derechos humanos y los derechos de los trabajadores. Una calificación alta indica que una empresa tiene menos exposición a riesgos ESG relevantes.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - obtienen ingresos por encima de un umbral concreto de determinados sectores y actividades que no promueven características medioambientales o sociales;
 - en su opinión, incumplen las normas y los principios de gobernanza internacionales aceptados, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, entre otros.
- De acuerdo con su política de implicación, el Gestor de inversiones puede colaborar con empresas con calificaciones de materialidad ESG más negativas para fomentar la mejora de sus prácticas ESG a lo largo del tiempo en cuestiones relacionadas con el cambio climático o la independencia y diversidad de las juntas directivas, entre otros.

La Cartera también mantiene una proporción mínima (20 %) de inversiones sostenibles en empresas que contribuyen positivamente a la sociedad o al medioambiente.

No utiliza un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La cartera cuenta con los siguientes indicadores de sostenibilidad, que reflejan las medidas explicadas anteriormente:

- La Cartera mantiene una calificación de materialidad ESG positiva en comparación con el MSCI ACWI Index evaluada durante periodos consecutivos de 12 meses a través del Modelo de calificación de materialidad ESG. Los sistemas de cumplimiento del Gestor de inversiones supervisan diariamente la calificación positiva de materialidad ESG en relación con el índice.
- El Gestor de inversiones invierte al menos el 50 % de la cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén

cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

- El Gestor de inversiones invierte al menos el 20 % de los activos de la Cartera en inversiones sostenibles.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - bajo su criterio, incumplan las normas internacionales aceptadas, por ejemplo, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y
 - obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

La política de exclusión cumple con la aplicación de estrictas restricciones previas a la negociación y se realiza un seguimiento continuo.

Dado que estos indicadores constituyen la base de las características medioambientales o sociales promovidas por la cartera, también son los elementos vinculantes de la estrategia ESG de la cartera. A continuación, se proporciona más información al respecto.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El Gestor de inversiones utiliza uno o más de los siguientes criterios para identificar las inversiones sostenibles que contribuyen a un objetivo medioambiental o social:

- La contribución de una empresa a uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con un objetivo social o medioambiental. Este parámetro se mide a través de la proporción de los flujos de ingresos de una empresa que contribuyen positivamente a los objetivos de los ODS. Cuando los ingresos de una empresa presentan un ajuste positivo de, al menos, el 50 %, esto indica que obtiene la mayor parte de sus ingresos de soluciones sostenibles.
- Una evaluación cualitativa de que una empresa ofrece soluciones sostenibles, en la que la diligencia debida del Gestor de inversiones concluye y demuestra que la contribución de los ingresos de una empresa ajustados a los ODS aumentará a medio plazo.
- Una evaluación cualitativa y prueba documentada de que la sostenibilidad es un catalizador empresarial material dentro de las operaciones o el enfoque comercial de una empresa, lo que contribuye a resultados medioambientales o sociales positivos.
- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social sostenible, el Gestor de inversiones aplica dos comprobaciones adicionales:

- La exclusión de empresas de la cartera que (i) incumplan las normas y los principios de gobernanza internacionales (como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas), (ii) estén involucradas en armas controvertidas y (iii) generen ingresos por encima de los umbrales especificados en actividades potencialmente perjudiciales.
- La consideración de los indicadores de Principales Incidencias Adversas (PIA). El Gestor de inversiones considera y supervisa todas las PIA obligatorias, así como PIA voluntarias que se consideran especialmente relevantes para la Cartera y cuando se dispone de datos sólidos. El Gestor de inversiones ha elaborado umbrales para cada indicador a fin de determinar su

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

«importancia», percibiendo la importancia de un indicador para una industria o sector, y qué se considera una práctica particularmente deficiente en relación con ese indicador.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las inversiones consideradas sostenibles se han evaluado para garantizar que no perjudican significativamente a los objetivos de sostenibilidad mediante un modelo interno basado en datos y la diligencia debida del equipo de inversión.

Este modelo identifica el nivel de perjuicio a partir de un umbral cuantitativo en relación con una selección de indicadores de PIA. Las empresas que se sitúan por debajo de estos umbrales se señalan como potencialmente perjudiciales. A continuación, se examina la importancia del perjuicio, si se ha producido o se está produciendo, y si se están llevando a cabo actividades para mitigarlo. Cuando no se dispone de datos, los equipos de inversión tratan de garantizar que no se ha producido ningún perjuicio significativo a través de investigaciones documentales o la implicación con la empresa.

Además, todas las inversiones en renta variable están sujetas a criterios de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales mencionados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

La Cartera excluye a las empresas que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y, además, tiene en cuenta la buena conducta a la hora de invertir. Asimismo, en los controles del principio de no causar un perjuicio significativo también se evalúa a las empresas por perjuicios explícitos con respecto a los principios subyacentes del PMNU y las Directrices de la OCDE.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí. El Gestor de inversiones tiene en cuenta de forma proactiva las PIA de las decisiones de inversión que toma para el fondo y que pueden perjudicar a los factores de sostenibilidad mediante una combinación de exclusiones, análisis de inversiones y la supervisión de las empresas en las que invierte, así como la implicación con estas.



Como parte de la construcción de la cartera y la selección de valores, la Cartera ha establecido exclusiones que corresponden a indicadores de sostenibilidad, y las inversiones que incumplan estas exclusiones no podrán mantenerse en la Cartera. Entre las exclusiones aplicadas por la Cartera figuran la exposición a combustibles fósiles, las normas mundiales y las armas controvertidas. Asimismo, el Gestor de inversiones tiene en cuenta las PIA como parte de la investigación de las empresas en que invierte y la implicación con ellas en relación con indicadores de sostenibilidad medioambiental relativos a la descarbonización y la biodiversidad, y factores sociales como la diversidad de género de la junta directiva y la discriminación.

En los informes anuales se ofrecerá más información sobre cómo la Cartera tiene en cuenta las PIA de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. A continuación, figura la lista completa de los indicadores de principales incidencias adversas; más arriba, en el apartado ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?, se ofrece información detallada sobre cómo se tienen en cuenta.

| | Exclusiones | Gestión ³⁴ |
|--|-------------|-----------------------|
| 1.1. Emisiones de GEI | | ✓ |
| 1.2. Huella de carbono | | ✓ |
| 1.3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte | | ✓ |
| 1.4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles ³⁵ | ✓ | ✓ |
| 1.5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable ³⁶ | ✓ | ✓ |
| 1.6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático | | ✓ |
| 1.7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad | | ✓ |
| 1.10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales | ✓ | ✓ |
| 1.13. Diversidad de género de la junta directiva | | ✓ |
| 1.14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) | ✓ | |
| 3.7. Incidentes de discriminación | | ✓ |

No

³⁴ Las PIA se consideran parte de la priorización de la implicación.

³⁵ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

³⁶ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión de la cartera consiste en lograr el crecimiento del capital mediante la inversión en una cartera concentrada de valores de renta variable. Pueden ser valores de renta variable de empresas que llevan a cabo sus actividades comerciales en países desarrollados o emergentes. La Cartera se gestiona activamente en referencia al MSCI ACWI Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con el que se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales. El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera puede mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

La Cartera tiene como objetivo obtener resultados mejores que el MSCI ACWI Index durante periodos consecutivos de 12 meses, mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG (el «Modelo»).

El Modelo, cuya propiedad y desarrollo corresponden a Columbia Threadneedle, se basa en el marco de materialidad del Consejo de normas de sostenibilidad y contabilidad (SASB®, por sus siglas en inglés) e identifica los factores de riesgo y oportunidad ESG más importantes desde el punto de vista financiero en una amplia gama de sectores, basándose en indicadores subjetivos.

Cuando se dispone de datos suficientes, el Modelo ofrece una calificación de entre 1 y 5. Las calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades ESG relevantes en un sector concreto. Una calificación de 1 indica que una empresa tiene una exposición mínima a riesgos ESG relevantes, mientras que una calificación de 5 indica que una empresa tiene una mayor exposición a dichos riesgos. En el marco de su proceso de toma de decisiones, el Gestor de inversiones utiliza estas calificaciones de materialidad ESG para identificar y evaluar las posibles exposiciones relevantes a riesgos y oportunidades ESG en los valores que mantiene la Cartera o cuya inversión por parte de la Cartera se está sopesando.

Si bien la Cartera puede invertir en empresas con una calificación inferior, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con una puntuación alta (calificación de 1 a 3) en el Modelo, dando así a la Cartera una inclinación positiva hacia las características ESG en comparación con las del MSCI ACWI Index, durante periodos consecutivos de 12 meses.

Además, quedan excluidas de la Cartera aquellas empresas que (i) incumplan las normas y los principios internacionales que determine el Gestor de inversiones u (ii) obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

Para respaldar y mejorar la promoción de las características medioambientales y sociales, el Gestor de inversiones podrá, con arreglo a su política de implicación, tratar de establecer una participación proactiva con las empresas con una calificación de la materialidad ESG baja con el propósito de influir en los equipos de administración para mejorar sus prácticas ESG, por ejemplo, con respecto a problemas relacionados con las emisiones de carbono.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los siguientes elementos de la estrategia de inversión ESG son vinculantes para la cartera:

1. Calificación de la materialidad ESG de Columbia Threadneedle

- Por lo general, la Cartera debe mantener una calificación media ponderada positiva de la materialidad ESG al compararse con el MSCI ACWI Index durante periodos consecutivos de 12 meses.

- El Gestor de inversiones debe invertir al menos el 50 % de la Cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta (1 a 3). En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

2. Exclusiones: umbrales de ingresos

La Cartera también excluye a las empresas que participan en la fabricación de armas controvertidas, así como a las que obtienen ingresos por encima de determinados umbrales de sectores o actividades que no promueven características medioambientales o sociales, como se establece a continuación. Estos criterios de exclusión pueden actualizarse de manera oportuna.

| Exclusiones según el umbral | | |
|-----------------------------|---|--------------------|
| Exclusión | Factor | Umbral de ingresos |
| Tabaco | Producción | 5 % |
| Carbón térmico | Generación de energía | 30 % |
| | Extracción | 30 % |
| | Desarrollo de nuevas instalaciones de minería de carbón térmico o generación de energía | 0 % |
| Armas convencionales | Armas militares | 10 % |
| | Armas civiles | 10 % |
| Armas nucleares | Productos y servicios indirectos | 5 % |

| Exclusiones completas |
|--|
| Armas controvertidas |
| Armas nucleares - Participación directa: emisores cuya actividad está relacionada con cabezas nucleares y misiles, material fisible o componentes de uso exclusivo |

3. Exclusiones: incumplimiento de las normas internacionales

La Cartera excluye a las empresas que incumplen las normas y los principios internacionales aceptados que determine el Gestor de inversiones, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. A continuación, se ofrecen detalles adicionales sobre las exclusiones.

4. Inversiones sostenibles

La Cartera se compromete a invertir al menos el 20 % de sus activos en inversiones sostenibles.

5. Participación

Columbia Threadneedle Investments es signataria de la iniciativa Net Zero Asset Managers («NZAMI», por sus siglas en inglés) y se ha comprometido a lograr la ambición de cero emisiones netas para 2050, o antes, en una serie de activos, incluida la Cartera. En consecuencia, el Gestor de inversiones tratará de implicarse de forma proactiva en las empresas para contribuir al progreso de esta ambición. Si, tras un periodo adecuado de implicación, una empresa con un elevado nivel de emisiones incluida en la Cartera no muestra progresos en el cumplimiento de las normas mínimas

consideradas necesarias para que se siga invirtiendo en ella, la Cartera retirará las inversiones que haya hecho en tal empresa.

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe ningún compromiso de reducir la magnitud de las inversiones en un porcentaje mínimo antes de la aplicación de la estrategia de inversión. No obstante, la aplicación de criterios de exclusión reducirá la cantidad de valores disponibles para la inversión de la Cartera.

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Todas las empresas en las que se invierte están sujetas a una evaluación de buena gobernanza previa a la inversión y a una revisión continua de las prácticas de gobernanza posterior a la inversión. El Gestor de inversiones utiliza datos de terceros para evaluar las prácticas de gobernanza de una empresa y los complementa con su análisis fundamental.

Antes de la inversión: el Gestor de inversiones evalúa todas las empresas antes de invertir. Puede colaborar con una empresa para comprender mejor los problemas señalados o fomentar mejoras relacionadas con dichos problemas. Sin embargo, si a partir de la evaluación se concluye que la empresa demuestra prácticas de gobernanza deficientes, el Gestor de inversiones no invertirá en sus valores.

Después de la inversión: las empresas en las que se invierte se supervisan de forma continua para confirmar que no se ha producido ninguna disminución sustancial en las prácticas gobernanza. Si se detecta algún problema, el Gestor de inversiones puede colaborar con la empresa para comprenderlo mejor como parte del proceso de revisión. Sin embargo, cuando se considere que la empresa ya no demuestra prácticas de buena gobernanza, los valores se eliminarán de la Cartera a la mayor brevedad posible.

El Gestor de inversiones ha desarrollado un modelo basado en datos que señala prácticas deficientes y controversias relacionadas con los cuatro pilares de la buena gobernanza, según se describe en el SFDR, para fundamentar su evaluación y supervisión de las empresas en las que se invierte. El modelo incluye:

1. Estructura del Consejo: incluida la composición del Consejo y del comité principal, la diversidad y la inclusión, y los compromisos y las políticas.
2. Retribución: incluida la retribución en función de los resultados, el uso de renta variable, la retribución del personal no ejecutivo y las prácticas de despido.
3. Relaciones con los trabajadores: incluido el cumplimiento de las normas laborales, como las relativas al trabajo infantil, la discriminación, la asistencia sanitaria y la seguridad.
4. Calidad fiscal: incluida la información fiscal y la disparidad del impuesto de sociedades.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

En relación con la proporción prevista de inversiones utilizadas para lograr las características ambientales o sociales promovidas por el subfondo (n.º 1 Ajustadas a características ambientales o sociales):

El Gestor de inversiones garantiza que al menos el 90 % del patrimonio neto total de la Cartera, excluidas las inversiones en activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de liquidez o tesorería, se evalúe mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG.

La proporción mínima de inversiones mantenidas en la cartera utilizada para promover las características medioambientales o sociales es del 50 % de su patrimonio neto total.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Al menos el 50 % de las inversiones mantenidas en la Cartera se realizarán en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis fundamental; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

Aunque la Cartera no tiene un objetivo de inversión sostenible, mantendrá una proporción mínima del 20 % de sus activos en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social (categoría n.º 1A Sostenibles).

En el caso de las inversiones en renta variable de la categoría 1B, se aplican exclusiones basadas en umbrales de ingresos y en el incumplimiento de las normas internacionales para ofrecer garantías medioambientales o sociales.

En cuanto a las otras inversiones (n.º 2 Otras):

Otras inversiones pueden incluir:

- (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de liquidez;
- (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería;
- (iii) derivados con fines de cobertura; e
- (iv) inversiones en empresas que no tienen una calificación de materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y que no se consideren inversiones sostenibles. Estas empresas no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

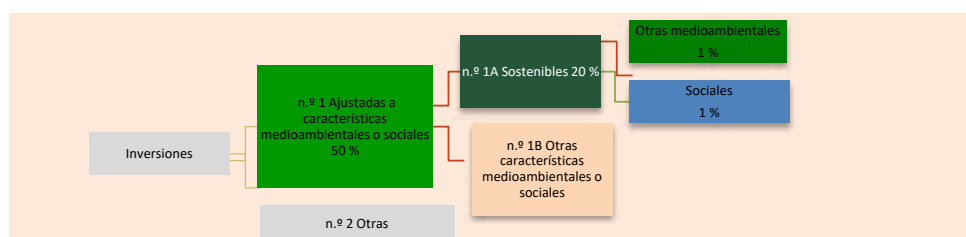
En vista de lo anterior, la proporción máxima prevista de inversiones que no se utilizan para contribuir a las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera es del 50 % de su patrimonio neto total.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características ambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

La Cartera no utiliza derivados con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente no existe ningún compromiso con las inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE³⁷?**

Sí:

En el gas fósil

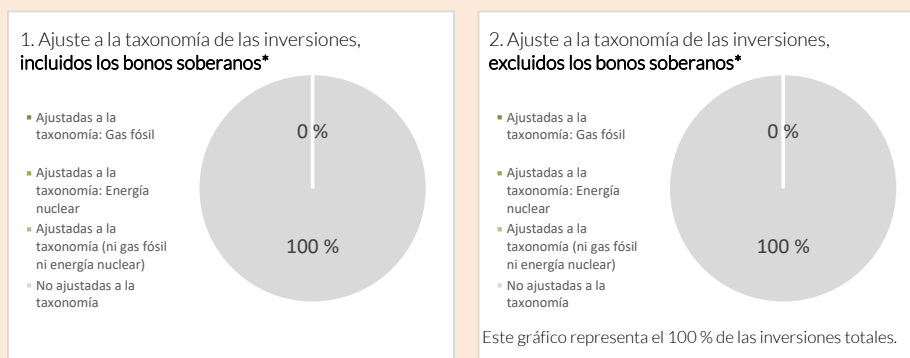
En la energía nuclear

No

³⁷ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

• **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo social. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 20 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 20 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Todas las inversiones en renta variable están sujetas a la política de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y, por lo tanto, no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

Otras inversiones incluyen (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de la liquidez; (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario mantenidos con fines de tesorería; y (iii) derivados con fines de cobertura.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

En el caso de los activos líquidos auxiliares, los depósitos bancarios y los derivados, las consideraciones ESG se integran en la evaluación del riesgo de contraparte.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

La Cartera no utiliza el MSCI ACWI Index para medir si alcanza las características medioambientales o sociales que promueve.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplicable

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web, realizando una búsqueda de la denominación de su Cartera; para acceder a los Documentos de datos fundamentales de la Cartera, seleccione su clase de acciones:

<https://www.columbiathreadneedle.lu/en/ret/our-funds/find-your-fund>

CT (LUX) GLOBAL EQUITY INCOME

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: CT (Lux) Global Equity Income (la «Cartera»)

Identificador de entidad jurídica: 549300WX6ZDL2WOHJS77

Características medioambientales o sociales

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible? | |
|--|--|
| <p><input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____ %</p> <p style="padding-left: 20px;"><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p style="padding-left: 20px;"><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____ %</p> | <p><input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> No</p> <p><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 20 % de inversiones sostenibles</p> <p style="padding-left: 20px;"><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p style="padding-left: 20px;"><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p style="padding-left: 20px;"><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social</p> <p><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible</p> |



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Al tiempo que da prioridad a los resultados financieros de la Cartera, el Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la integración de las siguientes medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión:

- El Gestor de inversiones utiliza el modelo de calificación de materialidad medioambiental, social y de gobernanza (ESG) de Columbia Threadneedle (Modelo de calificación de materialidad ESG) para crear una cartera con una puntuación de materialidad ESG mejor que la de su índice de referencia, el MSCI ACWI Index, durante periodos consecutivos de 12 meses. Para ello, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con calificaciones altas, con arreglo al Modelo de calificación de materialidad ESG. Estas calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades de ESG relevantes desde el punto de vista financiero, en ámbitos como la eficiencia energética y el respeto de los derechos humanos y los derechos de los trabajadores. Una calificación alta indica que una empresa tiene menos exposición a riesgos ESG relevantes.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - obtienen ingresos por encima de un umbral concreto de determinados sectores y actividades que no promueven características medioambientales o sociales;
 - en su opinión, incumplen las normas y los principios de gobernanza internacionales aceptados, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, entre otros.
- De acuerdo con su política de implicación, el Gestor de inversiones puede colaborar con empresas con calificaciones de materialidad ESG más negativas para fomentar la mejora de sus prácticas ESG a lo largo del tiempo en cuestiones relacionadas con el cambio climático o la independencia y diversidad de las juntas directivas, entre otros.

La Cartera también mantiene una proporción mínima (20 %) de inversiones sostenibles en empresas que contribuyen positivamente a la sociedad o al medioambiente.

No utiliza un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La cartera cuenta con los siguientes indicadores de sostenibilidad, que reflejan las medidas explicadas anteriormente:

- La Cartera mantiene una calificación de materialidad ESG positiva en comparación con el MSCI ACWI Index evaluada durante periodos consecutivos de 12 meses a través del Modelo de calificación de materialidad ESG. Los sistemas de cumplimiento del Gestor de inversiones supervisan diariamente la calificación positiva de materialidad ESG en relación con el índice.
- El Gestor de inversiones invierte al menos el 50 % de la cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.
- El Gestor de inversiones invierte al menos el 20 % de los activos de la Cartera en inversiones sostenibles.

- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - bajo su criterio, incumplan las normas internacionales aceptadas, por ejemplo, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y
 - obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

La política de exclusión cumple con la aplicación de estrictas restricciones previas a la negociación y se realiza un seguimiento continuo.

Dado que estos indicadores constituyen la base de las características medioambientales o sociales promovidas por la cartera, también son los elementos vinculantes de la estrategia ESG de la cartera. A continuación, se proporciona más información al respecto.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El Gestor de inversiones utiliza uno o más de los siguientes criterios para identificar las inversiones sostenibles que contribuyen a un objetivo medioambiental o social:

- La contribución de una empresa a uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con un objetivo social o medioambiental. Este parámetro se mide a través de la proporción de los flujos de ingresos de una empresa que contribuyen positivamente a los objetivos de los ODS. Cuando los ingresos de una empresa presentan un ajuste positivo de, al menos, el 50 %, esto indica que obtiene la mayor parte de sus ingresos de soluciones sostenibles.
- Una evaluación cualitativa de que una empresa ofrece soluciones sostenibles, en la que la diligencia debida del Gestor de inversiones concluye y demuestra que la contribución de los ingresos de una empresa ajustados a los ODS aumentará a medio plazo.
- Una evaluación cualitativa y prueba documentada de que la sostenibilidad es un catalizador empresarial material dentro de las operaciones o el enfoque comercial de una empresa, lo que contribuye a resultados medioambientales o sociales positivos.
- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social sostenible, el Gestor de inversiones aplica dos comprobaciones adicionales:

- La exclusión de empresas de la cartera que (i) incumplan las normas y los principios de gobernanza internacionales (como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas), (ii) estén involucradas en armas controvertidas y (iii) generen ingresos por encima de los umbrales especificados en actividades potencialmente perjudiciales.
- La consideración de los indicadores de Principales Incidencias Adversas (PIA). El Gestor de inversiones considera y supervisa todas las PIA obligatorias, así como PIA voluntarias que se consideran especialmente relevantes para la Cartera y cuando se dispone de datos sólidos. El Gestor de inversiones ha elaborado umbrales para cada indicador a fin de determinar su «importancia», percibiendo la importancia de un indicador para una industria o sector, y qué se considera una práctica particularmente deficiente en relación con ese indicador.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las inversiones consideradas sostenibles se han evaluado para garantizar que no perjudican significativamente a los objetivos de sostenibilidad mediante un modelo interno basado en datos y la diligencia debida del equipo de inversión.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Este modelo identifica el nivel de perjuicio a partir de un umbral cuantitativo en relación con una selección de indicadores de PIA. Las empresas que se sitúan por debajo de estos umbrales se señalan como potencialmente perjudiciales. A continuación, se examina la importancia del perjuicio, si se ha producido o se está produciendo, y si se están llevando a cabo actividades para mitigarlo. Cuando no se dispone de datos, los equipos de inversión tratan de garantizar que no se ha producido ningún perjuicio significativo a través de investigaciones documentales o la implicación con la empresa.

Además, todas las inversiones en renta variable están sujetas a criterios de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales mencionados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

La Cartera excluye a las empresas que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y, además, tiene en cuenta la buena conducta a la hora de invertir. Asimismo, en los controles del principio de no causar un perjuicio significativo también se evalúa a las empresas por perjuicios explícitos con respecto a los principios subyacentes del PMNU y las Directrices de la OCDE.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí. El Gestor de inversiones tiene en cuenta de forma proactiva las PIA de las decisiones de inversión que toma para el fondo y que pueden perjudicar a los factores de sostenibilidad mediante una combinación de exclusiones, análisis de inversiones y la supervisión de las empresas en las que invierte, así como la implicación con estas.

Como parte de la construcción de la cartera y la selección de valores, la Cartera ha establecido exclusiones que corresponden a indicadores de sostenibilidad, y las inversiones que incumplan estas exclusiones no podrán mantenerse en la Cartera. Entre las exclusiones aplicadas por el fondo figuran la exposición a combustibles fósiles, las normas mundiales y las armas controvertidas. Asimismo, el Gestor de inversiones tiene en cuenta las PIA como parte de la investigación de las empresas en que invierte y la implicación con ellas en relación con indicadores de sostenibilidad medioambiental relativos a la descarbonización y la biodiversidad, y factores sociales como la diversidad de género de la junta directiva y la discriminación.

En los informes anuales se ofrecerá más información sobre cómo la Cartera tiene en cuenta las PIA de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. A continuación, figura la lista completa de los indicadores de PIA; más arriba, en el apartado ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias

adversas sobre los factores de sostenibilidad?, se ofrece información detallada sobre cómo se tienen en cuenta.

| | Exclusiones | Gestión ³⁸ |
|--|-------------|-----------------------|
| 1.1. Emisiones de GEI | | ✓ |
| 1.2. Huella de carbono | | ✓ |
| 1.3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte | | ✓ |
| 1.4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles ³⁹ | ✓ | ✓ |
| 1.5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable ⁴⁰ | ✓ | ✓ |
| 1.6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático | | ✓ |
| 1.7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad | | ✓ |
| 1.10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales | ✓ | ✓ |
| 1.13. Diversidad de género de la junta directiva | | ✓ |
| 1.14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) | ✓ | |
| 3.7. Incidentes de discriminación | | ✓ |

No



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión de la cartera consiste en generar ingresos con perspectivas de crecimiento del capital, mediante la inversión en valores de renta variable emitidos por empresas de todo el mundo. La Cartera se gestiona activamente en referencia al MSCI ACWI Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con el que se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales. El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera puede mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

La Cartera tiene como objetivo obtener resultados mejores que el MSCI ACWI Index durante periodos consecutivos de 12 meses, mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG (el «Modelo»).

El Modelo, cuya propiedad y desarrollo corresponden a Columbia Threadneedle, se basa en el marco de materialidad del Consejo de normas de sostenibilidad y contabilidad (SASB®, por sus siglas en inglés) e identifica los factores de riesgo y oportunidad ESG más importantes desde el punto de vista financiero en una amplia gama de sectores, basándose en indicadores subjetivos.

Cuando se dispone de datos suficientes, el Modelo ofrece una calificación de entre 1 y 5. Las calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades ESG relevantes en un sector concreto.

³⁸ Las PIA se consideran parte de la priorización de la implicación.

³⁹ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

⁴⁰ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

Una calificación de 1 indica que una empresa tiene una exposición mínima a riesgos ESG relevantes, mientras que una calificación de 5 indica que una empresa tiene una mayor exposición a dichos riesgos. En el marco de su proceso de toma de decisiones, el Gestor de inversiones utiliza estas calificaciones de materialidad ESG para identificar y evaluar las posibles exposiciones relevantes a riesgos y oportunidades ESG en los valores que mantiene la Cartera o cuya inversión por parte de la Cartera se está sopesando.

Si bien la Cartera puede invertir en empresas con una calificación inferior, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con una puntuación alta (calificación de 1 a 3) en el Modelo, dando así a la Cartera una inclinación positiva hacia las características ESG en comparación con las del MSCI ACWI Index, durante periodos consecutivos de 12 meses.

Además, quedan excluidas de la Cartera aquellas empresas que (i) incumplan las normas y los principios internacionales que determine el Gestor de inversiones u (ii) obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

Para respaldar y mejorar la promoción de las características medioambientales y sociales, el Gestor de inversiones podrá, con arreglo a su política de implicación, tratar de establecer una participación proactiva con las empresas con una calificación de la materialidad ESG baja con el propósito de influir en los equipos de administración para mejorar sus prácticas ESG, por ejemplo, con respecto a problemas relacionados con las emisiones de carbono.

- *¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?*

Los siguientes elementos de la estrategia de inversión ESG son vinculantes para la cartera:

1. Calificación de la materialidad ESG de Columbia Threadneedle

- Por lo general, la Cartera debe mantener una calificación media ponderada positiva de la materialidad ESG al compararse con el MSCI ACWI Index durante periodos consecutivos de 12 meses.
- El Gestor de inversiones debe invertir al menos el 50 % de la Cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta (1 a 3). En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

2. Exclusiones: umbrales de ingresos

La Cartera también excluye a las empresas que participan en la fabricación de armas controvertidas, así como a las que obtienen ingresos por encima de determinados umbrales de sectores o actividades que no promueven características medioambientales o sociales, como se establece a continuación. Estos criterios de exclusión pueden actualizarse de manera oportuna.

| Exclusiones según el umbral | | |
|-----------------------------|---|--------------------|
| Exclusión | Factor | Umbral de ingresos |
| Tabaco | Producción | 5 % |
| Carbón térmico | Generación de energía | 30 % |
| | Extracción | 30 % |
| | Desarrollo de nuevas instalaciones de minería de carbón térmico o generación de energía | 0 % |

| | | |
|----------------------|----------------------------------|--------------|
| Armas convencionales | Armas militares Armas civiles | 10 % 10 % |
| Armas nucleares | Productos y servicios indirectos | 5 % |

| |
|--|
| Exclusiones completas |
| Armas controvertidas |
| Armas nucleares - Participación directa: emisores cuya actividad está relacionada con cabezas nucleares y misiles, material fisible o componentes de uso exclusivo |

3. Exclusiones: incumplimiento de las normas internacionales

La Cartera excluye a las empresas que incumplen las normas y los principios internacionales aceptados que determine el Gestor de inversiones, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

4. Inversiones sostenibles

La Cartera se compromete a invertir al menos el 20 % de sus activos en inversiones sostenibles.

5. Participación

Columbia Threadneedle Investments es signataria de la iniciativa Net Zero Asset Managers («**NZAMI**», por sus siglas en inglés) y se ha comprometido a lograr la ambición de cero emisiones netas para 2050, o antes, en una serie de activos, incluida la Cartera. En consecuencia, el Gestor de inversiones tratará de implicarse de forma proactiva en las empresas para contribuir al progreso de esta ambición. Si, tras un periodo adecuado de implicación, una empresa con un elevado nivel de emisiones incluida en la Cartera no muestra progresos en el cumplimiento de las normas mínimas consideradas necesarias para que se siga invirtiendo en ella, la Cartera retirará las inversiones que haya hecho en tal empresa.

- *¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?*

No existe ningún compromiso de reducir la magnitud de las inversiones en un porcentaje mínimo antes de la aplicación de la estrategia de inversión. No obstante, la aplicación de criterios de exclusión reducirá la cantidad de valores disponibles para la inversión de la Cartera.

- *¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?*

Todas las empresas en las que se invierte están sujetas a una evaluación de buena gobernanza previa a la inversión y a una revisión continua de las prácticas de gobernanza posterior a la inversión. El Gestor de inversiones utiliza datos de terceros para evaluar las prácticas de gobernanza de una empresa y los complementa con su análisis fundamental.

Antes de la inversión: el Gestor de inversiones evalúa todas las empresas antes de invertir. Puede colaborar con una empresa para comprender mejor los problemas señalados o fomentar mejoras relacionadas con dichos problemas. Sin embargo, si a partir de la evaluación se concluye que la empresa demuestra prácticas de gobernanza deficientes, el Gestor de inversiones no invertirá en sus valores.

Después de la inversión: las empresas en las que se invierte se supervisan de forma continua para confirmar que no se ha producido ninguna disminución sustancial en las prácticas gobernanza. Si se detecta algún problema, el Gestor de inversiones puede colaborar con la empresa para comprenderlo mejor como parte del proceso de revisión. Sin embargo, cuando se considere que la empresa ya no demuestra prácticas de buena gobernanza, los valores se eliminarán de la Cartera a la mayor brevedad posible.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El Gestor de inversiones ha desarrollado un modelo basado en datos que señala prácticas deficientes y controversias relacionadas con los cuatro pilares de la buena gobernanza, según se describe en el SFDR, para fundamentar su evaluación y supervisión de las empresas en las que se invierte. El modelo incluye:

1. Estructura de la Junta directiva: incluida la composición de la Junta directiva y del comité principal, la diversidad y la inclusión, y los compromisos y las políticas
2. Retribución: incluida la retribución en función de los resultados, el uso de renta variable, la retribución del personal no ejecutivo y las prácticas de despido.
3. Relaciones con los trabajadores: incluido el cumplimiento de las normas laborales, como las relativas al trabajo infantil, la discriminación, la asistencia sanitaria y la seguridad.
4. Calidad fiscal: incluida la información fiscal y la disparidad del impuesto de sociedades.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

En relación con la proporción prevista de inversiones utilizadas para lograr las características ambientales o sociales promovidas por el subfondo (n.º 1 Ajustadas a características ambientales o sociales):

El Gestor de inversiones garantiza que al menos el 90 % del patrimonio neto total de la Cartera, excluidas las inversiones en activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de liquidez o tesorería, se evalúe mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG.

La proporción mínima de inversiones mantenidas en la cartera utilizada para promover las características medioambientales o sociales es del 50 % de su patrimonio neto total.

Al menos el 50 % de las inversiones mantenidas en la Cartera se realizarán en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

Aunque la Cartera no tiene un objetivo de inversión sostenible, mantendrá una proporción mínima del 20 % de sus activos en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social (categoría n.º 1A Sostenibles).

En el caso de las inversiones en renta variable de la categoría 1B, se aplican exclusiones basadas en umbrales de ingresos y en el incumplimiento de las normas internacionales para ofrecer garantías medioambientales o sociales.

En cuanto a las otras inversiones (n.º 2 Otras):

Otras inversiones pueden incluir:

- (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de liquidez;
- (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería;
- (iii) derivados con fines de cobertura; e
- (iv) inversiones en empresas que no tienen una calificación de materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y que no se consideren inversiones sostenibles. Estas empresas no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

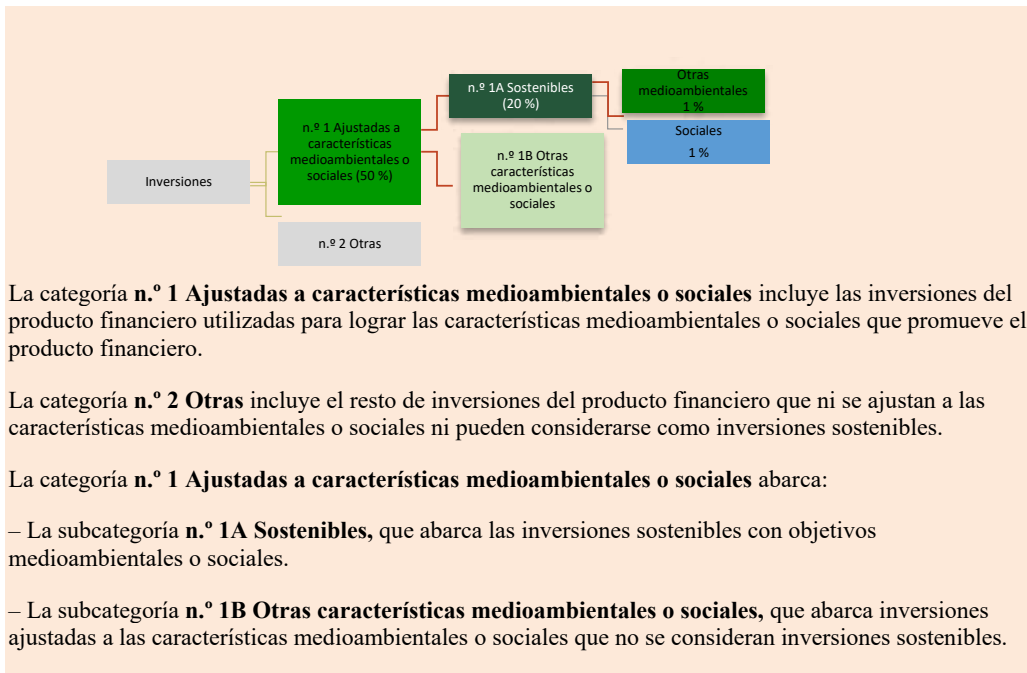
La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



En vista de lo anterior, la proporción máxima prevista de inversiones que no se utilizan para contribuir a las características medioambientales y sociales promovidas por la cartera es del 10 % de su patrimonio neto total.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

La Cartera no utiliza derivados con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



- **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Actualmente no existe ningún compromiso con las inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE⁴¹?**

- Sí:
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

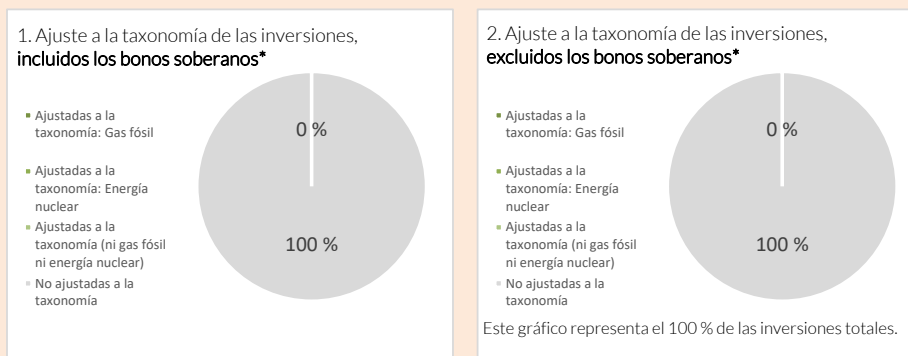
Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

⁴¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

• **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo social. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 20 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 20 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Todas las inversiones en renta variable están sujetas a la política de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no han sido evaluadas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y, por lo tanto, no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

Otras inversiones incluyen (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de la liquidez; (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario mantenidos con fines de tesorería; y (iii) derivados con fines de cobertura.

En el caso de los activos líquidos auxiliares, los depósitos bancarios y los derivados, las consideraciones ESG se integran en la evaluación del riesgo de contraparte.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.





Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

La Cartera no utiliza el MSCI ACWI Index para medir si alcanza las características medioambientales o sociales que promueve.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplicable

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web, realizando una búsqueda de la denominación de su Cartera; para acceder a los Documentos de datos fundamentales de la Cartera, seleccione su clase de acciones:

<https://www.columbiathreadneedle.lu/en/ret/our-funds/find-your-fund>

CT (LUX) GLOBAL SELECT

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE

es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: CT (Lux) Global Select (la «Cartera»)

Identificador de entidad jurídica: 5493004VNS7Y85HXL113

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí **No**

| | |
|--|---|
| <p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____ %</p> <p><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____ %</p> | <p><input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 20 % de inversiones sostenibles</p> <p><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social</p> <p><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible</p> |
|--|---|

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Al tiempo que da prioridad a los resultados financieros de la Cartera, el Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la integración de las siguientes medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión:

- El Gestor de inversiones utiliza el modelo de calificación de materialidad medioambiental, social y de gobernanza (ESG) de Columbia Threadneedle (Modelo de calificación de materialidad ESG) para crear una cartera con una puntuación de materialidad ESG mejor que la de su índice de referencia, el MSCI ACWI Index, durante periodos consecutivos de 12 meses. Para ello, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con calificaciones altas, con arreglo al Modelo de calificación de materialidad ESG de Columbia Threadneedle. Estas calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades de ESG relevantes desde el punto de vista financiero, en ámbitos como la eficiencia energética y el respeto de los derechos humanos y los derechos de los trabajadores. Una calificación alta indica que una empresa tiene menos exposición a riesgos ESG relevantes.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - obtienen ingresos por encima de un umbral concreto de determinados sectores y actividades que no promueven características medioambientales o sociales;
 - en su opinión, incumplen las normas y los principios de gobernanza internacionales aceptados, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, entre otros.
- De acuerdo con su política de implicación, el Gestor de inversiones puede colaborar con empresas con calificaciones de materialidad ESG más negativas para fomentar la mejora de sus prácticas ESG a lo largo del tiempo en cuestiones relacionadas con el cambio climático o la independencia y diversidad de las juntas directivas, entre otros.

La Cartera también mantiene una proporción mínima (20 %) de inversiones sostenibles en empresas que contribuyen positivamente a la sociedad o al medioambiente.

No utiliza un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La cartera cuenta con los siguientes indicadores de sostenibilidad, que reflejan las medidas explicadas anteriormente:

- La Cartera mantiene una calificación de materialidad ESG positiva en comparación con el MSCI ACWI Index evaluada durante periodos consecutivos de 12 meses a través del Modelo de calificación de materialidad ESG. Los sistemas de cumplimiento del Gestor de inversiones supervisan diariamente la calificación positiva de materialidad ESG en relación con el índice.
- El Gestor de inversiones invierte al menos el 50 % de la cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una

calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %, una calificación de la materialidad ESG baja.

- El Gestor de inversiones invierte al menos el 20 % de los activos de la Cartera en inversiones sostenibles.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - bajo su criterio, incumplan las normas internacionales aceptadas, por ejemplo, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y
 - obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

La política de exclusión cumple con la aplicación de estrictas restricciones previas a la negociación y se realiza un seguimiento continuo.

Dado que estos indicadores constituyen la base de las características medioambientales o sociales promovidas por la cartera, también son los elementos vinculantes de la estrategia ESG de la cartera. A continuación, se proporciona más información al respecto.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El Gestor de inversiones utiliza uno o más de los siguientes criterios para identificar las inversiones sostenibles que contribuyen a un objetivo medioambiental o social:

- La contribución de una empresa a uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con un objetivo social o medioambiental. Este parámetro se mide a través de la proporción de los flujos de ingresos de una empresa que contribuyen positivamente a los objetivos de los ODS. Cuando los ingresos de una empresa presentan un ajuste positivo de, al menos, el 50 %, esto indica que obtiene la mayor parte de sus ingresos de soluciones sostenibles.
- Una evaluación cualitativa de que una empresa ofrece soluciones sostenibles, en la que la diligencia debida del Gestor de inversiones concluye y demuestra que la contribución de los ingresos de una empresa ajustados a los ODS aumentará a medio plazo.
- Una evaluación cualitativa y prueba documentada de que la sostenibilidad es un catalizador empresarial material dentro de las operaciones o el enfoque comercial de una empresa, lo que contribuye a resultados medioambientales o sociales positivos.
- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social sostenible, el Gestor de inversiones aplica dos comprobaciones adicionales:

- La exclusión de empresas de la cartera que (i) incumplan las normas y los principios de gobernanza internacionales (como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas), (ii) estén involucradas en armas controvertidas y (iii) generen ingresos por encima de los umbrales especificados en actividades potencialmente perjudiciales.
- La consideración de los indicadores de Principales Incidencias Adversas (PIA). El Gestor de inversiones considera y supervisa todas las PIA obligatorias, así como PIA voluntarias que se consideran especialmente relevantes para la Cartera y cuando se dispone de datos sólidos. El

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Gestor de inversiones ha elaborado umbrales para cada indicador a fin de determinar su «importancia», percibiendo la importancia de un indicador para una industria o sector, y qué se considera una práctica particularmente deficiente en relación con ese indicador.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las inversiones consideradas sostenibles se han evaluado para garantizar que no perjudican significativamente a los objetivos de sostenibilidad mediante un modelo interno basado en datos y la diligencia debida del equipo de inversión.

Este modelo identifica el nivel de perjuicio a partir de un umbral cuantitativo en relación con una selección de indicadores de PIA. Las empresas que se sitúan por debajo de estos umbrales se señalan como potencialmente perjudiciales. A continuación, se examina la importancia del perjuicio, si se ha producido o se está produciendo, y si se están llevando a cabo actividades para mitigarlo. Cuando no se dispone de datos, los equipos de inversión tratan de garantizar que no se ha producido ningún perjuicio significativo a través de investigaciones documentales o la implicación con la empresa.

Además, todas las inversiones en renta variable están sujetas a criterios de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales mencionados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

La Cartera excluye a las empresas que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y, además, tiene en cuenta la buena conducta a la hora de invertir. Asimismo, en los controles del principio de no causar un perjuicio significativo también se evalúa a las empresas por perjuicios explícitos con respecto a los principios subyacentes del PMNU y las Directrices de la OCDE.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí. El Gestor de inversiones tiene en cuenta de forma proactiva las PIA de las decisiones de inversión que toma para el fondo y que pueden perjudicar a los factores de sostenibilidad mediante una combinación de exclusiones, análisis de inversiones y la supervisión de las empresas en las que invierte, así como la implicación con estas.



Como parte de la construcción de la cartera y la selección de valores, la Cartera ha establecido exclusiones que corresponden a indicadores de sostenibilidad, y las inversiones que incumplan estas exclusiones no podrán mantenerse en la Cartera. Entre las exclusiones aplicadas por el fondo figuran la exposición a combustibles fósiles, las normas mundiales y las armas controvertidas. Asimismo, el Gestor de inversiones tiene en cuenta las PIA como parte de la investigación de las empresas en que invierte y la implicación con ellas en relación con indicadores de sostenibilidad medioambiental relativos a la descarbonización y la biodiversidad, y factores sociales como la diversidad de género de la junta directiva y la discriminación.

En los informes anuales se ofrecerá más información sobre cómo la Cartera tiene en cuenta las PIA de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. A continuación, figura la lista completa de los indicadores de PIA; más arriba, en el apartado ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?, se ofrece información detallada sobre cómo se tienen en cuenta.

| | Exclusiones | Gestión ⁴² |
|--|-------------|-----------------------|
| 1.1. Emisiones de GEI | | ✓ |
| 1.2. Huella de carbono | | ✓ |
| 1.3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte | | ✓ |
| 1.4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles ⁴³ | ✓ | ✓ |
| 1.5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable ⁴⁴ | ✓ | ✓ |
| 1.6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático | | ✓ |
| 1.7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad | | ✓ |
| 1.10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales | ✓ | ✓ |
| 1.13. Diversidad de género de la junta directiva | | ✓ |
| 1.14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) | ✓ | |
| 3.7. Incidentes de discriminación | | ✓ |

No

⁴² Las PIA se consideran parte de la priorización de la implicación.

⁴³ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

⁴⁴ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión de la cartera consiste en lograr el crecimiento del capital mediante la inversión en valores de renta variable emitidos por empresas de todo el mundo. La Cartera se gestiona activamente en referencia al MSCI ACWI Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con el que se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales. El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera puede mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

El enfoque de inversión «Select» significa que la cartera tiene flexibilidad para adoptar posiciones significativas en valores y sectores.

La Cartera tiene como objetivo obtener resultados mejores que el MSCI ACWI Index durante periodos consecutivos de 12 meses, mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG (el «Modelo»).

El Modelo, cuya propiedad y desarrollo corresponden a Columbia Threadneedle, se basa en el marco de materialidad del Consejo de normas de sostenibilidad y contabilidad (SASB®, por sus siglas en inglés) e identifica los factores de riesgo y oportunidad ESG más importantes desde el punto de vista financiero en una amplia gama de sectores, basándose en indicadores subjetivos.

Cuando se dispone de datos suficientes, el Modelo ofrece una calificación de entre 1 y 5. Las calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades ESG relevantes en un sector concreto. Una calificación de 1 indica que una empresa tiene una exposición mínima a riesgos ESG relevantes, mientras que una calificación de 5 indica que una empresa tiene una mayor exposición a dichos riesgos. En el marco de su proceso de toma de decisiones, el Gestor de inversiones utiliza estas calificaciones de materialidad ESG para identificar y evaluar las posibles exposiciones relevantes a riesgos y oportunidades ESG en los valores que mantiene la Cartera o cuya inversión por parte de la Cartera se está sopesando.

Si bien la Cartera puede invertir en empresas con una calificación inferior, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con una puntuación alta (calificación de 1 a 3) en el Modelo, dando así a la Cartera una inclinación positiva hacia las características ESG en comparación con las del MSCI ACWI Index, durante periodos consecutivos de 12 meses.

Además, quedan excluidas de la Cartera aquellas empresas que (i) incumplan las normas y los principios internacionales que determine el Gestor de inversiones u (ii) obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

Para respaldar y mejorar la promoción de las características medioambientales y sociales, el Gestor de inversiones podrá, con arreglo a su política de implicación, tratar de establecer una participación proactiva con las empresas con una calificación de la materialidad ESG baja con el propósito de influir en los equipos de administración para mejorar sus prácticas ESG, por ejemplo, con respecto a problemas relacionados con las emisiones de carbono.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los siguientes elementos de la estrategia de inversión ESG son vinculantes para la cartera:

1. Calificación de la materialidad ESG de Columbia Threadneedle

- Por lo general, la Cartera debe mantener una calificación media ponderada positiva de la materialidad ESG al compararse con el MSCI ACWI Index durante periodos consecutivos de 12 meses.

- El Gestor de inversiones debe invertir al menos el 50 % de la Cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta (1 a 3). En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

2. Exclusiones: umbrales de ingresos

La Cartera también excluye a las empresas que participan en la fabricación de armas controvertidas, así como a las que obtienen ingresos por encima de determinados umbrales de sectores o actividades que no promueven características medioambientales o sociales, como se establece a continuación. Estos criterios de exclusión pueden actualizarse de manera oportuna.

| Exclusiones según el umbral | | |
|-----------------------------|---|--------------------|
| Exclusión | Factor | Umbral de ingresos |
| Tabaco | Producción | 5 % |
| Carbón térmico | Generación de energía | 30 % |
| | Extracción | 30 % |
| | Desarrollo de nuevas instalaciones de minería de carbón térmico o generación de energía | 0 % |
| Armas convencionales | Armas militares | 10 % |
| | Armas civiles | 10 % |
| Armas nucleares | Productos y servicios indirectos | 5 % |

| Exclusiones completas |
|--|
| Armas controvertidas |
| Armas nucleares - Participación directa: emisores cuya actividad está relacionada con cabezas nucleares y misiles, material fisible o componentes de uso exclusivo |

3. Exclusiones: incumplimiento de las normas internacionales

La Cartera excluye a las empresas que incumplen las normas y los principios internacionales aceptados que determine el Gestor de inversiones, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, entre otros. A continuación, se ofrecen detalles adicionales sobre las exclusiones.

4. Inversiones sostenibles

La Cartera se compromete a invertir al menos el 20 % de sus activos en inversiones sostenibles.

5. Participación

Columbia Threadneedle Investments es signataria de la iniciativa Net Zero Asset Managers («NZAMI», por sus siglas en inglés) y se ha comprometido a lograr la ambición de cero emisiones netas para 2050, o antes, en una serie de activos, incluida la Cartera. En consecuencia, el Gestor de inversiones tratará de implicarse de forma proactiva en las empresas para contribuir al progreso de esta ambición. Si, tras un periodo adecuado de implicación, una empresa con un elevado nivel de emisiones incluida en la Cartera no muestra progresos en el cumplimiento de las normas mínimas consideradas necesarias para que se siga invirtiendo en ella, la Cartera retirará las inversiones que haya hecho en tal empresa.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe ningún compromiso de reducir la magnitud de las inversiones en un porcentaje mínimo antes de la aplicación de la estrategia de inversión. No obstante, la aplicación de criterios de exclusión reducirá la cantidad de valores disponibles para la inversión de la Cartera.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las empresas en las que se invierte están sujetas a una evaluación de buena gobernanza previa a la inversión y a una revisión continua de las prácticas de gobernanza posterior a la inversión. El Gestor de inversiones utiliza datos de terceros para evaluar las prácticas de gobernanza de una empresa y los complementa con su análisis fundamental.

Antes de la inversión: el Gestor de inversiones evalúa todas las empresas antes de invertir. Puede colaborar con una empresa para comprender mejor los problemas señalados o fomentar mejoras relacionadas con dichos problemas. Sin embargo, si a partir de la evaluación se concluye que la empresa demuestra prácticas de gobernanza deficientes, el Gestor de inversiones no invertirá en sus valores.

Después de la inversión: las empresas en las que se invierte se supervisan de forma continua para confirmar que no se ha producido ninguna disminución sustancial en las prácticas gobernanza. Si se detecta algún problema, el Gestor de inversiones puede colaborar con la empresa para comprenderlo mejor como parte del proceso de revisión. Sin embargo, cuando se considere que la empresa ya no demuestra prácticas de buena gobernanza, los valores se eliminarán de la Cartera a la mayor brevedad posible.

El Gestor de inversiones ha desarrollado un modelo basado en datos que señala prácticas deficientes y controversias relacionadas con los cuatro pilares de la buena gobernanza, según se describe en el SFDR, para fundamentar su evaluación y supervisión de las empresas en las que se invierte. El modelo incluye:

1. Estructura del Consejo: incluida la composición del Consejo y del comité principal, la diversidad y la inclusión, y los compromisos y las políticas.
2. Retribución: incluida la retribución en función de los resultados, el uso de renta variable, la retribución del personal no ejecutivo y las prácticas de despido.
3. Relaciones con los trabajadores: incluido el cumplimiento de las normas laborales, como las relativas al trabajo infantil, la discriminación, la asistencia sanitaria y la seguridad.
4. Calidad fiscal: incluida la información fiscal y la disparidad del impuesto de sociedades.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

En relación con la proporción prevista de inversiones utilizadas para lograr las características ambientales o sociales promovidas por el subfondo (n.º 1 Ajustadas a características ambientales o sociales):

El Gestor de inversiones garantiza que al menos el 90 % del patrimonio neto total de la Cartera, excluidas las inversiones en activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de liquidez o tesorería, se evalúe mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG.

La proporción mínima de inversiones mantenidas en la cartera utilizada para promover las características medioambientales o sociales es del 50 % de su patrimonio neto total.

Al menos el 50 % de las inversiones mantenidas en la Cartera se realizarán en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

Aunque la Cartera no tiene un objetivo de inversión sostenible, mantendrá una proporción mínima del 20 % de sus activos en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social (categoría n.º 1A Sostenibles).

En el caso de las inversiones en renta variable de la categoría 1B, se aplican exclusiones basadas en umbrales de ingresos y en el incumplimiento de las normas internacionales para ofrecer garantías medioambientales o sociales.

En cuanto a las otras inversiones (n.º 2 Otras):

Otras inversiones pueden incluir:

- (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de liquidez;
- (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería;
- (iii) derivados con fines de cobertura;
- (iv) inversiones en empresas que no tienen una calificación de materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y que no se consideren inversiones sostenibles. Estas empresas no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

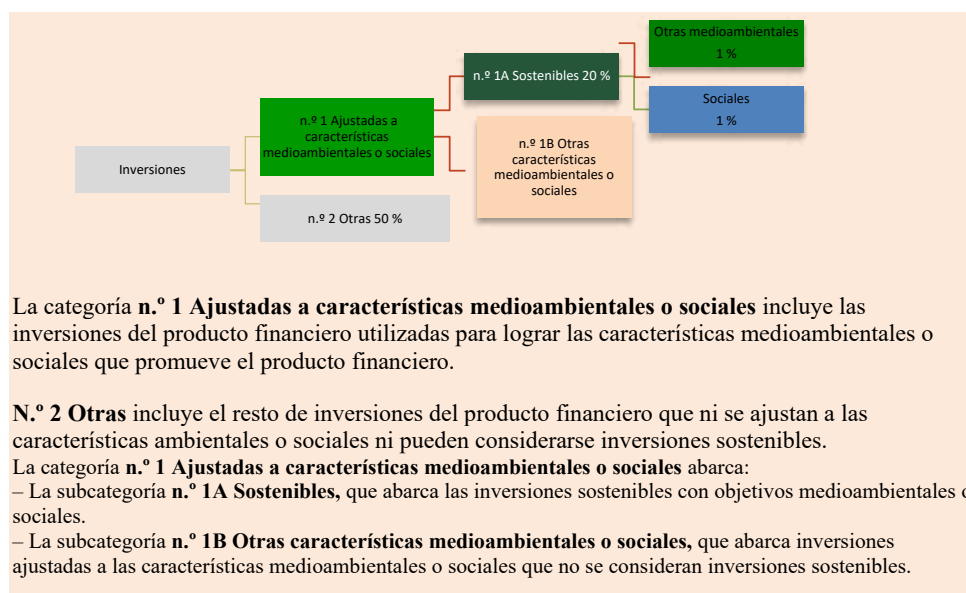
En vista de lo anterior, la proporción máxima prevista de inversiones que no se utilizan para contribuir a las características medioambientales y sociales promovidas por la cartera es del 50 % de su patrimonio neto total.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

La Cartera no utiliza derivados con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente no existe ningún compromiso con las inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE⁴⁵?**

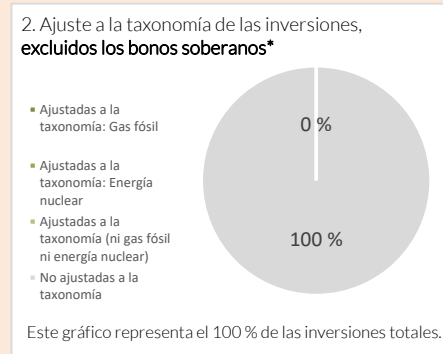
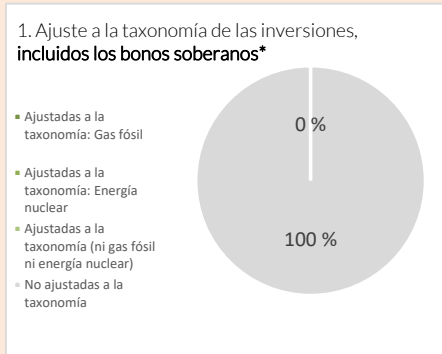
Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.




* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable

⁴⁵ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo social. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 20 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 20 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Todas las inversiones en renta variable están sujetas a la política de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta o que no están evaluadas por el Modelo de calificación de materialidad ESG de Columbia Threadneedle y, por lo tanto, no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

Otras inversiones pueden incluir: (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de la liquidez; (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario mantenidos con fines de tesorería; y (iii) derivados con fines de cobertura.

En el caso de los activos líquidos auxiliares, los depósitos bancarios y los derivados, las consideraciones ESG se integran en la evaluación del riesgo de contraparte.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

La Cartera no utiliza el MSCI ACWI Index para medir si alcanza las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**
No aplicable
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**
No aplicable
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**
No aplicable
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**
No aplicable



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web, realizando una búsqueda de la denominación de su Cartera; para acceder a los Documentos de datos fundamentales de la Cartera, seleccione su clase de acciones:

<https://www.columbiathreadneedle.lu/en/retl/our-funds/find-your-fund>

CT (LUX) GLOBAL SMALLER COMPANIES

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: CT (Lux) Global Smaller Companies (la «Cartera»)

Identificador de entidad jurídica: 549300U3LV1YG52NP397

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí **No**

| | |
|--|--|
| <p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___ %</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ___ %</p> | <p><input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 20 % de inversiones sostenibles</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p style="margin-left: 20px;"><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p style="margin-left: 20px;"><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social</p> <p><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible</p> |
|--|--|



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Al tiempo que da prioridad a los resultados financieros de la Cartera, el Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la integración de las siguientes medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión:

- El Gestor de inversiones utiliza el modelo de calificación de materialidad medioambiental, social y de gobernanza (ESG) de Columbia Threadneedle (Modelo de calificación de materialidad ESG) para crear una cartera con una puntuación de materialidad ESG mejor que la de su índice de referencia, el MSCI World Small Cap Index, durante periodos consecutivos de 12 meses. Para ello, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con calificaciones ESG altas, con arreglo al Modelo de calificación de materialidad ESG. Estas calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades de ESG relevantes desde el punto de vista financiero, en ámbitos como la eficiencia energética y el respeto de los derechos humanos y los derechos de los trabajadores. Una calificación alta indica que una empresa tiene menos exposición a riesgos ESG relevantes.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - obtienen ingresos por encima de un umbral concreto de determinados sectores y actividades que no promueven características medioambientales o sociales;
 - en su opinión, incumplen las normas y los principios de gobernanza internacionales aceptados, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, entre otros.
- De acuerdo con su política de implicación, el Gestor de inversiones puede colaborar con empresas con una calificación de materialidad ESG más negativa para fomentar la mejora de sus prácticas ESG a lo largo del tiempo en cuestiones relacionadas con el cambio climático o la independencia y diversidad de las juntas directivas, entre otros.

La Cartera también mantiene una proporción mínima (20 %) de inversiones sostenibles en empresas que contribuyen positivamente a la sociedad o al medioambiente.

No utiliza un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La cartera cuenta con los siguientes indicadores de sostenibilidad, que reflejan las medidas explicadas anteriormente:

- La Cartera mantiene una calificación de materialidad ESG positiva en comparación con el MSCI World Small Cap Index evaluada durante periodos consecutivos de 12 meses a través del Modelo de calificación de materialidad ESG. Los sistemas de cumplimiento del Gestor de inversiones supervisan diariamente la calificación positiva de materialidad ESG en relación con el índice.
- El Gestor de inversiones invierte al menos el 50 % de la cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de

materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

- El Gestor de inversiones invierte al menos el 20 % de los activos de la Cartera en inversiones sostenibles.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - bajo su criterio, incumplan las normas internacionales aceptadas, por ejemplo, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y
 - obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

La política de exclusión cumple con la aplicación de estrictas restricciones previas a la negociación y se realiza un seguimiento continuo.

Dado que estos indicadores constituyen la base de las características medioambientales o sociales promovidas por la cartera, también son los elementos vinculantes de la estrategia ESG de la cartera. A continuación, se proporciona más información al respecto.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El Gestor de inversiones utiliza uno o más de los siguientes criterios para identificar las inversiones sostenibles que contribuyen a un objetivo medioambiental o social:

- La contribución de una empresa a uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con un objetivo social o medioambiental. Este parámetro se mide a través de la proporción de los flujos de ingresos de una empresa que contribuyen positivamente a los objetivos de los ODS. Cuando los ingresos de una empresa presentan un ajuste positivo de, al menos, el 50 %, esto indica que obtiene la mayor parte de sus ingresos de soluciones sostenibles.
- Una evaluación cualitativa de que una empresa ofrece soluciones sostenibles, en la que la diligencia debida del Gestor de inversiones concluye y demuestra que la contribución de los ingresos de una empresa ajustados a los ODS aumentará a medio plazo.
- Una evaluación cualitativa y prueba documentada de que la sostenibilidad es un catalizador empresarial material dentro de las operaciones o el enfoque comercial de una empresa, lo que contribuye a resultados medioambientales o sociales positivos.
- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social sostenible, el Gestor de inversiones aplica dos comprobaciones adicionales:

- La exclusión de empresas de la cartera que (i) incumplan las normas y los principios de gobernanza internacionales (como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas), (ii) estén involucradas en armas controvertidas y (iii) generen ingresos por encima de los umbrales especificados en actividades potencialmente perjudiciales.
- La consideración de los indicadores de Principales Incidencias Adversas (PIA). El Gestor de inversiones considera y supervisa todas las PIA obligatorias, así como PIA voluntarias que se

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

consideran especialmente relevantes para la Cartera y cuando se dispone de datos sólidos. El Gestor de inversiones ha elaborado umbrales para cada indicador a fin de determinar su «importancia», percibiendo la importancia de un indicador para una industria o sector, y qué se considera una práctica particularmente deficiente en relación con ese indicador.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las inversiones consideradas sostenibles se han evaluado para garantizar que no perjudican significativamente a los objetivos de sostenibilidad mediante un modelo interno basado en datos y la diligencia debida del equipo de inversión.

Este modelo identifica el nivel de perjuicio a partir de un umbral cuantitativo en relación con una selección de indicadores de PIA. Las empresas que se sitúan por debajo de estos umbrales se señalan como potencialmente perjudiciales. A continuación, se examina la importancia del perjuicio, si se ha producido o se está produciendo, y si se están llevando a cabo actividades para mitigarlo. Cuando no se dispone de datos, los equipos de inversión tratan de garantizar que no se ha producido ningún perjuicio significativo a través de investigaciones documentales o la implicación con la empresa.

Además, todas las inversiones en renta variable están sujetas a criterios de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera excluye a las empresas que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y, además, tiene en cuenta la buena conducta a la hora de invertir. Asimismo, en los controles del principio de no causar un perjuicio significativo también se evalúa a las empresas por perjuicios explícitos con respecto a los principios subyacentes del PMNU y las Directrices de la OCDE.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí. El Gestor de inversiones tiene en cuenta de forma proactiva las PIA de las decisiones de inversión que toma para el fondo y que pueden perjudicar a los factores de sostenibilidad mediante una combinación de exclusiones, análisis de inversiones y la supervisión de las empresas en las que invierte, así como la implicación con estas.

Como parte de la construcción de la cartera y la selección de valores, la Cartera ha establecido exclusiones que corresponden a indicadores de sostenibilidad, y las inversiones que incumplan estas exclusiones no podrán mantenerse en la Cartera. Entre las exclusiones aplicadas por la Cartera figuran la exposición a combustibles fósiles, las normas mundiales y las armas controvertidas. Asimismo, el Gestor de inversiones tiene en cuenta las PIA como parte de la investigación de las



empresas en que invierte y la implicación con ellas en relación con indicadores de sostenibilidad medioambiental relativos a la descarbonización y la biodiversidad, y factores sociales como la diversidad de género de la junta directiva y la discriminación.

En los informes anuales se ofrecerá más información sobre cómo la Cartera tiene en cuenta las PIA de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. A continuación, figura la lista completa de los indicadores de PIA; más arriba, en el apartado ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?, se ofrece información detallada sobre cómo se tienen en cuenta.

| | Exclusiones | Gestión ⁴⁶ |
|--|-------------|-----------------------|
| 1.1. Emisiones de GEI | | ✓ |
| 1.2. Huella de carbono | | ✓ |
| 1.3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte | | ✓ |
| 1.4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles ⁴⁷ | ✓ | ✓ |
| 1.5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable ⁴⁸ | ✓ | ✓ |
| 1.6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático | | ✓ |
| 1.7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad | | ✓ |
| 1.10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales | ✓ | ✓ |
| 1.13. Diversidad de género de la junta directiva | | ✓ |
| 1.14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) | ✓ | |
| 3.7. Incidentes de discriminación | | ✓ |

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión de la cartera consiste en lograr el crecimiento del capital mediante la inversión en valores de renta variable emitidos por empresas pequeñas de todo el mundo. La Cartera se gestiona activamente en referencia al MSCI World Small Cap Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con el que se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales. El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.



⁴⁶ Las PIA se consideran parte de la priorización de la implicación.

⁴⁷ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

⁴⁸ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera puede mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

La cartera invertirá principalmente en empresas cuya capitalización bursátil no supere la del mayor componente del MSCI World Small Cap Index.

La Cartera tiene como objetivo obtener resultados mejores que el MSCI World Small Cap Index durante periodos consecutivos de 12 meses, mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG (el «Modelo»).

El Modelo, cuya propiedad y desarrollo corresponden a Columbia Threadneedle, se basa en el marco de materialidad del Consejo de normas de sostenibilidad y contabilidad (SASB®, por sus siglas en inglés) e identifica los factores de riesgo y oportunidad ESG más importantes desde el punto de vista financiero en una amplia gama de sectores, basándose en indicadores subjetivos.

Cuando se dispone de datos suficientes, el Modelo ofrece una calificación de entre 1 y 5. Las calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades ESG relevantes en un sector concreto. Una calificación de 1 indica que una empresa tiene una exposición mínima a riesgos ESG relevantes, mientras que una calificación de 5 indica que una empresa tiene una mayor exposición a dichos riesgos. En el marco de su proceso de toma de decisiones, el Gestor de inversiones utiliza estas calificaciones de materialidad ESG para identificar y evaluar las posibles exposiciones relevantes a riesgos y oportunidades ESG en los valores que mantiene la Cartera o cuya inversión por parte de la Cartera se está sopesando.

Si bien la Cartera puede invertir en empresas con una calificación inferior, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con una puntuación alta (calificación de 1 a 3) en el Modelo, dando así a la Cartera una inclinación positiva hacia las características ESG en comparación con las del MSCI World Small Cap Index, durante periodos consecutivos de 12 meses.

Además, quedan excluidas de la Cartera aquellas empresas que (i) incumplan las normas y los principios internacionales que determine el Gestor de inversiones u (ii) obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

Para respaldar y mejorar la promoción de las características medioambientales y sociales, el Gestor de inversiones podrá, con arreglo a su política de implicación, tratar de establecer una participación proactiva con las empresas con una calificación de la materialidad ESG baja con el propósito de influir en los equipos de administración para mejorar sus prácticas ESG, por ejemplo, con respecto a problemas relacionados con las emisiones de carbono.

- *¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?*

Los siguientes elementos de la estrategia de inversión ESG son vinculantes para la cartera:

1. Calificación de la materialidad ESG de Columbia Threadneedle

- Por lo general, la cartera debe mantener una calificación media ponderada positiva de la materialidad ESG al compararse con el MSCI World Small Cap Index durante periodos consecutivos de 12 meses.
- El Gestor de inversiones debe invertir al menos el 50 % de la Cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta (1 a 3). En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una

calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

2. Exclusiones: umbrales de ingresos

La Cartera también excluye a las empresas que participan en la fabricación de armas controvertidas, así como a las que obtienen ingresos por encima de determinados umbrales de sectores o actividades que no promueven características medioambientales o sociales, como se establece a continuación. Los criterios de exclusión pueden actualizarse de manera oportuna.

| Exclusiones según el umbral | | |
|-----------------------------|---|--------------------|
| Exclusión | Factor | Umbral de ingresos |
| Tabaco | Producción | 5 % |
| Carbón térmico | Generación de energía | 30 % |
| | Extracción | 30 % |
| | Desarrollo de nuevas instalaciones de minería de carbón térmico o generación de energía | 0 % |
| Armas convencionales | Armas militares | 10 % |
| | Armas civiles | 10 % |
| Armas nucleares | Productos y servicios indirectos | 5 % |

| Exclusiones completas |
|--|
| Armas controvertidas |
| Armas nucleares - Participación directa: emisores cuya actividad está relacionada con cabezas nucleares y misiles, material fisible o componentes de uso exclusivo |

3. Exclusiones: incumplimiento de las normas internacionales

La Cartera excluye a las empresas que incumplen las normas y los principios internacionales aceptados que determine el Gestor de inversiones, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. A continuación, se ofrecen detalles adicionales sobre las exclusiones.

4. Inversiones sostenibles

La Cartera se compromete a invertir al menos el 20 % de sus activos en inversiones sostenibles.

5. Participación

Columbia Threadneedle Investments es signataria de la iniciativa Net Zero Asset Managers («NZAMI», por sus siglas en inglés) y se ha comprometido a lograr la ambición de cero emisiones netas para 2050, o antes, en una serie de activos, incluida la Cartera. En consecuencia, el Gestor de inversiones tratará de implicarse de forma proactiva en las empresas para contribuir al progreso de esta ambición. Si, tras un periodo adecuado de implicación, una empresa con un elevado nivel de emisiones incluida en la Cartera no muestra progresos en el cumplimiento de las normas mínimas consideradas necesarias para que se siga invirtiendo en ella, la Cartera retirará las inversiones que haya hecho en tal empresa.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe ningún compromiso de reducir la magnitud de las inversiones en un porcentaje mínimo antes de la aplicación de la estrategia de inversión. No obstante, la aplicación de criterios de exclusión reducirá la cantidad de valores disponibles para la inversión de la Cartera.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Todas las empresas en las que se invierte están sujetas a una evaluación de buena gobernanza previa a la inversión y a una revisión continua de las prácticas de gobernanza posterior a la inversión. El Gestor de inversiones utiliza datos de terceros para evaluar las prácticas de gobernanza de una empresa y los complementa con su análisis fundamental.

Antes de la inversión: el Gestor de inversiones evalúa todas las empresas antes de invertir. Puede colaborar con una empresa para comprender mejor los problemas señalados o fomentar mejoras relacionadas con dichos problemas. Sin embargo, si a partir de la evaluación se concluye que la empresa demuestra prácticas de gobernanza deficientes, el Gestor de inversiones no invertirá en sus valores.

Después de la inversión: las empresas en las que se invierte se supervisan de forma continua para confirmar que no se ha producido ninguna disminución sustancial en las prácticas de gobernanza. Si se detecta algún problema, el Gestor de inversiones puede colaborar con la empresa para comprenderlo mejor como parte del proceso de revisión. Sin embargo, cuando se considere que la empresa ya no demuestra prácticas de buena gobernanza, los valores se eliminarán de la Cartera a la mayor brevedad posible.

El Gestor de inversiones ha desarrollado un modelo basado en datos que señala prácticas deficientes y controversias relacionadas con los cuatro pilares de la buena gobernanza, según se describe en el SFDR, para fundamentar su evaluación y supervisión de las empresas en las que se invierte. El modelo incluye:

1. Estructura del Consejo: incluida la composición del Consejo y del comité principal, la diversidad y la inclusión, y los compromisos y las políticas.
2. Retribución: incluida la retribución en función de los resultados, el uso de renta variable, la retribución del personal no ejecutivo y las prácticas de despido.
3. Relaciones con los trabajadores: incluido el cumplimiento de las normas laborales, como las relativas al trabajo infantil, la discriminación, la asistencia sanitaria y la seguridad.
4. Calidad fiscal: incluida la información fiscal y la disparidad del impuesto de sociedades.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

En relación con la proporción prevista de inversiones utilizadas para lograr las características ambientales o sociales promovidas por el subfondo (n.º 1 Ajustadas a características ambientales o sociales):

El Gestor de inversiones garantiza que al menos el 75 % del patrimonio neto total de la Cartera, excluidas las inversiones en activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de liquidez o tesorería, se evalúe mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG.

La proporción mínima de inversiones mantenidas en la cartera utilizada para promover las características medioambientales o sociales es del 50 % de su patrimonio neto total.

Al menos el 50 % de las inversiones mantenidas en la Cartera se realizarán en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o



La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

Aunque la Cartera no tiene un objetivo de inversión sostenible, mantendrá una proporción mínima del 20 % de sus activos en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social (categoría n.º 1A Sostenibles).

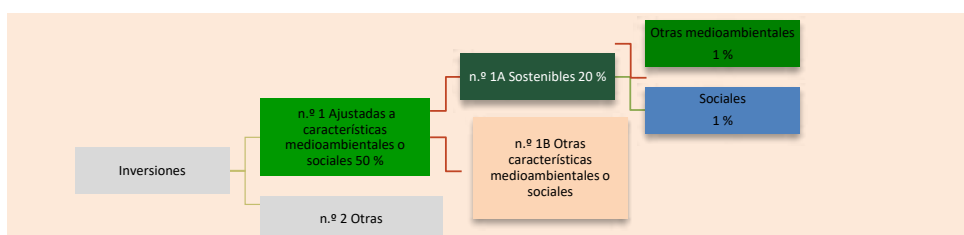
En el caso de las inversiones en renta variable de la categoría 1B, se aplican exclusiones basadas en umbrales de ingresos y en el incumplimiento de las normas internacionales para ofrecer garantías medioambientales o sociales.

En cuanto a las otras inversiones (n.º 2 Otras):

Otras inversiones pueden incluir:

- (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de liquidez;
- (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería;
- (iii) derivados con fines de cobertura;
- (iv) inversiones en empresas que no tienen una calificación de materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y que no se consideren inversiones sostenibles. Estas empresas no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

En vista de lo anterior, la proporción máxima prevista de inversiones que no se utilizan para contribuir a las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera es del 50 % de su patrimonio neto total.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características ambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

La Cartera no utiliza derivados con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente no existe ningún compromiso con las inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE⁴⁹?**

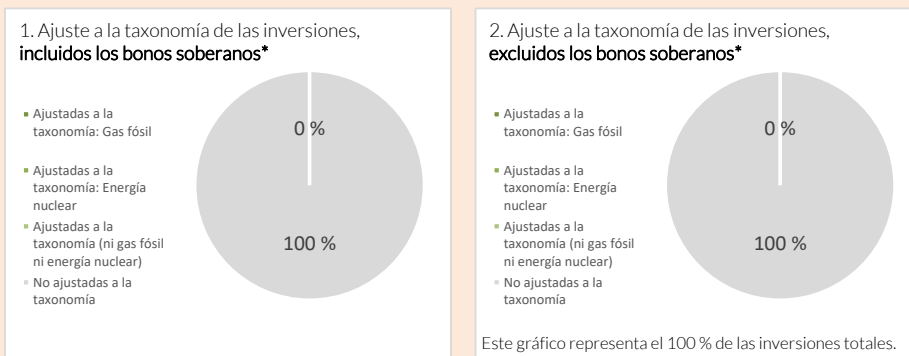
Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable

⁴⁹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo social. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 20 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 20 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Todas las inversiones en renta variable están sujetas a la política de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con el respaldo de una calificación de materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y, por lo tanto, no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

Otras inversiones incluyen (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de la liquidez; (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario mantenidos con fines de tesorería; y (iii) derivados con fines de cobertura.

En el caso de los activos líquidos auxiliares, los depósitos bancarios y los derivados, las consideraciones ESG se integran en la evaluación del riesgo de contraparte.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

La Cartera no utiliza el MSCI World Small Cap Index para medir si alcanza las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web, realizando una búsqueda de la denominación de su Cartera; para acceder a los Documentos de datos fundamentales de la Cartera, seleccione su clase de acciones:

<https://www.columbiathreadneedle.lu/en/retl/our-funds/find-your-fund>

CT (Lux) American Smaller Companies

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: CT (Lux) American Smaller Companies (la «Cartera»)

Identificador de entidad jurídica: 549300FL849SFZ3EMB26

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___ %

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___ %

No

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Al tiempo que da prioridad a los resultados financieros de la Cartera, el Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la integración de las siguientes medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión:

- El Gestor de inversiones utiliza el modelo de calificación de materialidad medioambiental, social y de gobernanza (ESG) de Columbia Threadneedle (Modelo de calificación de materialidad ESG) para crear una cartera con una puntuación de materialidad ESG mejor que la de su índice de referencia, el Russell 2500 Index, durante periodos consecutivos de 12 meses. Para ello, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con calificaciones altas, con arreglo al Modelo de calificación de materialidad ESG. Estas calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades de ESG relevantes desde el punto de vista financiero, en ámbitos como la eficiencia energética y el respeto de los derechos humanos y los derechos de los trabajadores. Una calificación alta indica que una empresa tiene menos exposición a riesgos ESG relevantes.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - obtienen ingresos por encima de un umbral concreto de determinados sectores y actividades que no promueven características medioambientales o sociales;
 - en su opinión, incumplen las normas y los principios de gobernanza internacionales aceptados, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, entre otros.
- De acuerdo con su política de implicación, el Gestor de inversiones puede colaborar con empresas con calificaciones de materialidad ESG más negativas para fomentar la mejora de sus prácticas ESG a lo largo del tiempo en cuestiones relacionadas con el cambio climático o la independencia y diversidad de las juntas directivas, entre otros.

La Cartera también mantiene una proporción mínima (10 %) de inversiones sostenibles en empresas que contribuyen positivamente a la sociedad o al medioambiente.

No utiliza un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

- *¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?*

La cartera cuenta con los siguientes indicadores de sostenibilidad, que reflejan las medidas explicadas anteriormente:

- La Cartera mantiene una calificación de materialidad ESG positiva en comparación con el Russell 2500 Index evaluada durante periodos consecutivos de 12 meses a través del Modelo de calificación de materialidad ESG. Los sistemas de cumplimiento del Gestor de inversiones supervisan diariamente la calificación positiva de materialidad ESG en relación con el índice.
- El Gestor de inversiones invierte al menos el 50 % de la cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

- El Gestor de inversiones invierte al menos el 10 % de los activos de la Cartera en inversiones sostenibles.
- El Gestor de inversiones excluirá a las empresas:
 - bajo su criterio, incumplan las normas internacionales aceptadas, por ejemplo, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y
 - obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

La política de exclusión cumple con la aplicación de estrictas restricciones previas a la negociación y se realiza un seguimiento continuo.

Dado que estos indicadores constituyen la base de las características medioambientales o sociales promovidas por la cartera, también son los elementos vinculantes de la estrategia ESG de la cartera. A continuación, se proporciona más información al respecto.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El Gestor de inversiones utiliza uno o más de los siguientes criterios para identificar las inversiones sostenibles que contribuyen a un objetivo medioambiental o social:

- La contribución de una empresa a uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con un objetivo social o medioambiental. Este parámetro se mide a través de la proporción de los flujos de ingresos de una empresa que contribuyen positivamente a los objetivos de los ODS. Cuando los ingresos de una empresa presentan un ajuste positivo de, al menos, el 50 %, esto indica que obtiene la mayor parte de sus ingresos de soluciones sostenibles.
- Una evaluación cualitativa de que una empresa ofrece soluciones sostenibles, en la que la diligencia debida del Gestor de inversiones concluye y demuestra que la contribución de los ingresos de una empresa ajustados a los ODS aumentará a medio plazo.
- Una evaluación cualitativa y prueba documentada de que la sostenibilidad es un catalizador empresarial material dentro de las operaciones o el enfoque comercial de una empresa, lo que contribuye a resultados medioambientales o sociales positivos.
- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social sostenible, el Gestor de inversiones aplica dos comprobaciones adicionales:

- La exclusión de empresas de la cartera que (i) incumplan las normas y los principios de gobernanza internacionales (como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas), (ii) estén involucradas en armas controvertidas y (iii) generen ingresos por encima de los umbrales especificados en actividades potencialmente perjudiciales.
- La consideración de los indicadores de Principales Incidencias Adversas (PIA). El Gestor de inversiones considera y supervisa todas las PIA obligatorias, así como PIA voluntarias que se consideran especialmente relevantes para la Cartera y cuando se dispone de datos sólidos. El Gestor de inversiones ha elaborado umbrales para cada indicador a fin de determinar su «importancia», percibiendo la importancia de un indicador para una industria o sector, y qué se considera una práctica particularmente deficiente en relación con ese indicador.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las inversiones consideradas sostenibles se han evaluado para garantizar que no perjudican significativamente a los objetivos de sostenibilidad mediante un modelo interno basado en datos y la diligencia debida del equipo de inversión.

Este modelo identifica el nivel de perjuicio a partir de un umbral cuantitativo en relación con una selección de indicadores de PIA. Las empresas que se sitúan por debajo de estos umbrales se señalan como potencialmente perjudiciales. A continuación, se examina la importancia del perjuicio, si se ha producido o se está produciendo, y si se están llevando a cabo actividades para mitigarlo. Cuando no se dispone de datos, los equipos de inversión tratan de garantizar que no se ha producido ningún perjuicio significativo a través de investigaciones documentales o la implicación con la empresa.

Además, todas las inversiones en renta variable están sujetas a criterios de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales mencionados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

La Cartera excluye a las empresas que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y, además, tiene en cuenta la buena conducta a la hora de invertir. Asimismo, en los controles del principio de no causar un perjuicio significativo también se evalúa a las empresas por perjuicios explícitos con respecto a los principios subyacentes del PMNU y las Directrices de la OCDE.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí. El Gestor de inversiones tiene en cuenta de forma proactiva las PIA de las decisiones de inversión que toma para el fondo y que pueden perjudicar a los factores de sostenibilidad mediante una combinación de exclusiones, análisis de inversiones y la supervisión de las empresas en las que invierte, así como la implicación con estas.

Como parte de la construcción de la cartera y la selección de valores, la Cartera ha establecido exclusiones que corresponden a indicadores de sostenibilidad, y las inversiones que incumplan estas



exclusiones no podrán mantenerse en la Cartera. Entre las exclusiones aplicadas por la Cartera figuran la exposición a combustibles fósiles, las normas mundiales y las armas controvertidas. Asimismo, el Gestor de inversiones tiene en cuenta las PIA como parte de la investigación de las empresas en que invierte y la implicación con ellas en relación con indicadores de sostenibilidad medioambiental relativos a la descarbonización y la biodiversidad, y factores sociales como la diversidad de género de la junta directiva y la discriminación.

En los informes anuales se ofrecerá más información sobre cómo la Cartera tiene en cuenta las PIA de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. A continuación, figura la lista completa de los indicadores de PIA; más arriba, en el apartado ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?, se ofrece información detallada sobre cómo se tienen en cuenta.

| | Exclusiones | Gestión ⁵⁰ |
|--|-------------|-----------------------|
| 1.1. Emisiones de GEI | | ✓ |
| 1.2. Huella de carbono | | ✓ |
| 1.3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte | | ✓ |
| 1.4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles ⁵¹ | ✓ | ✓ |
| 1.5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable ⁵² | ✓ | ✓ |
| 1.6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático | | ✓ |
| 1.7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad | | ✓ |
| 1.10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales | ✓ | ✓ |
| 1.13. Diversidad de género de la junta directiva | | ✓ |
| 1.14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) | ✓ | |
| 3.7. Incidentes de discriminación | | ✓ |

No

⁵⁰ Las PIA se consideran parte de la priorización de la implicación.

⁵¹ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

⁵² La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión de la cartera consiste en buscar la revalorización del capital invirtiendo principalmente en valores de renta variable de pequeñas empresas estadounidenses. Normalmente, las pequeñas empresas estadounidenses son aquellas con una capitalización bursátil de entre 500 y 10 000 millones de dólares estadounidenses en el momento de la adquisición. La Cartera se gestiona activamente en referencia al Russell 2500 Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con el que se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales. El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera puede mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

La Cartera tiene como objetivo obtener resultados mejores que el Russell 2500 Index durante periodos consecutivos de 12 meses, mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG (el «Modelo»).

El Modelo, cuya propiedad y desarrollo corresponden a Columbia Threadneedle, se basa en el marco de materialidad del Consejo de normas de sostenibilidad y contabilidad (SASB®, por sus siglas en inglés) e identifica los factores de riesgo y oportunidad ESG más importantes desde el punto de vista financiero en una amplia gama de sectores, basándose en indicadores subjetivos.

Cuando se dispone de datos suficientes, el Modelo ofrece una calificación de entre 1 y 5. Las calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades ESG relevantes en un sector concreto. Una calificación de 1 indica que una empresa tiene una exposición mínima a riesgos ESG relevantes, mientras que una calificación de 5 indica que una empresa tiene una mayor exposición a dichos riesgos. En el marco de su proceso de toma de decisiones, el Gestor de inversiones utiliza estas calificaciones de materialidad ESG para identificar y evaluar las posibles exposiciones relevantes a riesgos y oportunidades ESG en los valores que mantiene la Cartera o cuya inversión por parte de la Cartera se está sopesando.

Si bien la Cartera puede invertir en empresas con una calificación inferior, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con una puntuación alta (calificación de 1 a 3) en el Modelo, dando así a la Cartera una inclinación positiva hacia las características ESG en comparación con las del Russell 2500 Index, durante periodos consecutivos de 12 meses.

Además, quedan excluidas de la Cartera aquellas empresas que (i) incumplan las normas y los principios internacionales que determine el Gestor de inversiones u (ii) obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

Para respaldar y mejorar la promoción de las características medioambientales y sociales, el Gestor de inversiones podrá, con arreglo a su política de implicación, tratar de establecer una participación proactiva con las empresas con una calificación de la materialidad ESG baja con el propósito de influir en los equipos de administración para mejorar sus prácticas ESG, por ejemplo, con respecto a problemas relacionados con las emisiones de carbono.

- *¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?*

Los siguientes elementos de la estrategia de inversión ESG son vinculantes para la cartera:

1. Calificación de la materialidad ESG de Columbia Threadneedle

- Por lo general, la Cartera debe mantener una calificación media ponderada positiva de la materialidad ESG al compararse con el Russell 2500 Index durante periodos consecutivos de 12 meses.

- El Gestor de inversiones debe invertir al menos el 50 % de la Cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta (1 a 3). En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

2. Exclusiones: umbrales de ingresos

La Cartera también excluye a las empresas que participan en la fabricación de armas controvertidas, así como a las que obtienen ingresos por encima de determinados umbrales de sectores o actividades que no promueven características medioambientales o sociales, como se establece a continuación. Los criterios de exclusión pueden actualizarse de manera oportuna.

| Exclusiones según el umbral | | |
|-----------------------------|----------------------------------|--------------------|
| Exclusión | Factor | Umbral de ingresos |
| Tabaco | Producción | 5 % |
| Carbón térmico | Generación de energía | 30 % |
| | Extracción | 30 % |
| Armas convencionales | Armas militares | 10 % |
| | Armas civiles | 10 % |
| Armas nucleares | Productos y servicios indirectos | 5 % |

| Exclusiones completas |
|--|
| Armas controvertidas |
| Armas nucleares - Participación directa: emisores cuya actividad está relacionada con cabezas nucleares y misiles, material fisible o componentes de uso exclusivo |

3. Exclusiones: incumplimiento de las normas internacionales

La Cartera excluye a las empresas que incumplen las normas y los principios internacionales aceptados que determine el Gestor de inversiones, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. A continuación, se ofrecen detalles adicionales sobre las exclusiones.

4. Inversiones sostenibles

La Cartera se compromete a invertir al menos el 10 % de sus activos en inversiones sostenibles.

- *¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?*

No existe ningún compromiso de reducir la magnitud de las inversiones en un porcentaje mínimo con arreglo a la aplicación de la estrategia de inversión. No obstante, la aplicación de criterios de exclusión reducirá la cantidad de valores disponibles para la inversión de la Cartera.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las empresas en las que se invierte están sujetas a una evaluación de buena gobernanza previa a la inversión y a una revisión continua de las prácticas de gobernanza posterior a la inversión. El Gestor de inversiones utiliza datos de terceros para evaluar las prácticas de gobernanza de una empresa y los complementa con su análisis fundamental.

Antes de la inversión: el Gestor de inversiones evalúa todas las empresas antes de invertir. Puede colaborar con una empresa para comprender mejor los problemas señalados o fomentar mejoras relacionadas con dichos problemas. Sin embargo, si a partir de la evaluación se concluye que la empresa demuestra prácticas de gobernanza deficientes, el Gestor de inversiones no invertirá en sus valores.

Después de la inversión: las empresas en las que se invierte se supervisan de forma continua para confirmar que no se ha producido ninguna disminución sustancial en las prácticas gobernanza. Si se detecta algún problema, el Gestor de inversiones puede colaborar con la empresa para comprenderlo mejor como parte del proceso de revisión. Sin embargo, cuando se considere que la empresa ya no demuestra buenas prácticas de gobernanza, los valores se eliminarán de la cartera.

El Gestor de inversiones ha desarrollado un modelo basado en datos que señala prácticas deficientes y controversias relacionadas con los cuatro pilares de la buena gobernanza, según se describe en el SFDR, para fundamentar su evaluación y supervisión de las empresas en las que se invierte. El modelo incluye:

1. Estructura del Consejo: incluida la composición del Consejo y del comité principal, la diversidad y la inclusión, y los compromisos y las políticas.
2. Retribución: incluida la retribución en función de los resultados, el uso de renta variable, la retribución del personal no ejecutivo y las prácticas de despido.
3. Relaciones con los trabajadores: incluido el cumplimiento de las normas laborales, como las relativas al trabajo infantil, la discriminación, la asistencia sanitaria y la seguridad.
4. Calidad fiscal: incluida la información fiscal y la disparidad del impuesto de sociedades.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

En relación con la proporción prevista de inversiones utilizadas para lograr las características ambientales o sociales promovidas por el subfondo (n.º 1 Ajustadas a características ambientales o sociales):

El Gestor de inversiones garantiza que al menos el 75 % del patrimonio neto total de la Cartera, excluidas las inversiones en activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de liquidez o tesorería, se evalúe mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG.

La proporción mínima de inversiones mantenidas en la cartera utilizada para promover las características medioambientales o sociales es del 50 % de su patrimonio neto total.

Al menos el 50 % de las inversiones mantenidas en la Cartera se realizarán en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



Aunque la Cartera no tiene un objetivo de inversión sostenible, mantendrá una proporción mínima del 10 % de sus activos en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social (categoría n.º 1A Sostenibles).

En el caso de las inversiones en renta variable de la categoría 1B, se aplican exclusiones basadas en umbrales de ingresos y en el incumplimiento de las normas internacionales para ofrecer garantías medioambientales o sociales.

En cuanto a las otras inversiones (n.º 2 Otras):

Otras inversiones pueden incluir:

- (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de liquidez;
- (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería;
- (iii) derivados con fines de cobertura; e
- (iv) inversiones en empresas que no tienen una calificación de materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y que no se consideren inversiones sostenibles. Estas empresas no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

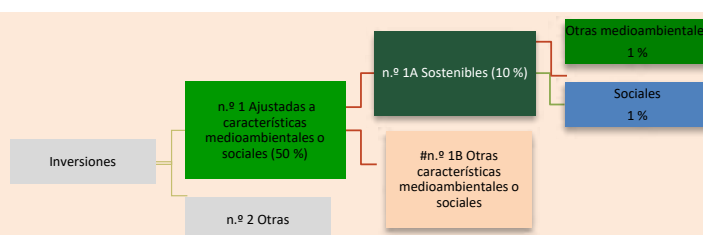
En vista de lo anterior, la proporción máxima prevista de inversiones que no se utilizan para contribuir a las características medioambientales y sociales promovidas por la cartera es del 50 % de su patrimonio neto total.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características ambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

La Cartera no utiliza derivados con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente no existe ningún compromiso con las inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE⁵³?**

Sí:

En el gas fósil

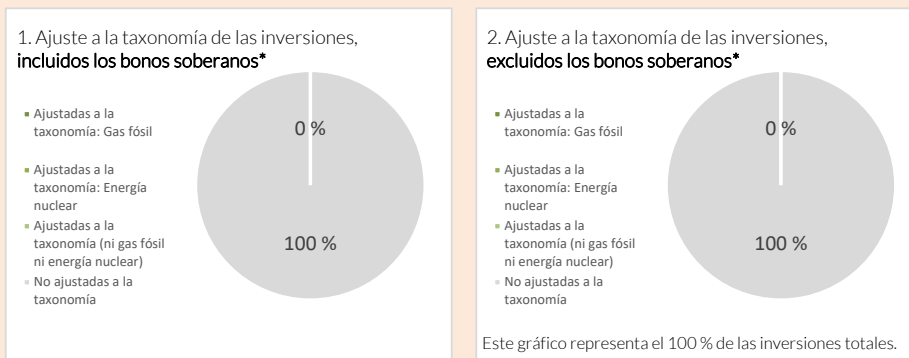
En la energía nuclear

No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable

⁵³ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo social. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 10 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 10 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Todas las inversiones en renta variable están sujetas a la política de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y, por lo tanto, no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

Otras inversiones incluyen (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de la liquidez; (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario mantenidos con fines de tesorería; y (iii) derivados con fines de cobertura.

En el caso de los activos líquidos auxiliares, los depósitos bancarios y los derivados, las consideraciones ESG se integran en la evaluación del riesgo de contraparte.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

La Cartera no utiliza el Russell 2500 Index para medir si alcanza las características medioambientales o sociales que promueve.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplicable

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web, realizando una búsqueda de la denominación de su Cartera; para acceder a los Documentos de datos fundamentales de la Cartera, seleccione su clase de acciones:

<https://www.columbiathreadneedle.lu/en/retl/our-funds/find-your-fund>



CT (Lux) Asia Equities

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: CT (Lux) Asia Equities
(la «Cartera»)

Identificador de entidad jurídica:
549300NJZIZV56FVQ648

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí
 No

| | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ___ % | <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ___ % | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible |



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Al tiempo que da prioridad a los resultados financieros de la Cartera, el Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la integración de las siguientes medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión:

- El Gestor de inversiones utiliza el modelo de calificación de materialidad medioambiental, social y de gobernanza (ESG) de Columbia Threadneedle (Modelo de calificación de materialidad ESG) para crear una cartera con una puntuación de materialidad ESG mejor que la de su índice de referencia, el MSCI AC Asia Pacific ex Japan Index, durante periodos consecutivos de 12 meses. Para ello, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con calificaciones altas, con arreglo al Modelo de calificación de materialidad ESG. Estas calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades de ESG relevantes desde el punto de vista financiero, en ámbitos como la eficiencia energética y el respeto de los derechos humanos y los derechos de los trabajadores. Una calificación alta indica que una empresa tiene menos exposición a riesgos ESG relevantes.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - obtienen ingresos por encima de un umbral concreto de determinados sectores y actividades que no promueven características medioambientales o sociales;
 - en su opinión, incumplen las normas y los principios de gobernanza internacionales aceptados, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, entre otros.
- De acuerdo con su política de implicación, el Gestor de inversiones puede colaborar con empresas con calificaciones de materialidad ESG más negativas para fomentar la mejora de sus prácticas ESG a lo largo del tiempo en cuestiones relacionadas con el cambio climático o la independencia y diversidad de las juntas directivas, entre otros.

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a mantener inversiones sostenibles.

La Cartera también mantiene una proporción mínima (10 %) de inversiones sostenibles en empresas que contribuyen positivamente a la sociedad o al medioambiente.

No utiliza un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La cartera cuenta con los siguientes indicadores de sostenibilidad, que reflejan las medidas explicadas anteriormente:

- La Cartera mantiene una calificación de materialidad ESG positiva en comparación con el MSCI AC Asia Pacific ex Japan Index evaluada durante periodos consecutivos de 12 meses a través del Modelo de calificación de materialidad ESG. Los sistemas de cumplimiento del Gestor de inversiones supervisan diariamente la calificación positiva de materialidad ESG en relación con el índice.
- El Gestor de inversiones invierte al menos el 50 % de la cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de

materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

- El Gestor de inversiones invierte al menos el 10 % de los activos de la Cartera en inversiones sostenibles.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - bajo su criterio, incumplan las normas internacionales aceptadas, por ejemplo, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y
 - obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

La política de exclusión cumple con la aplicación de estrictas restricciones previas a la negociación y se realiza un seguimiento continuo.

Dado que estos indicadores constituyen la base de las características medioambientales o sociales promovidas por la cartera, también son los elementos vinculantes de la estrategia ESG de la cartera. A continuación, se proporciona más información al respecto.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El Gestor de inversiones utiliza uno o más de los siguientes criterios para identificar las inversiones sostenibles que contribuyen a un objetivo medioambiental o social:

La contribución de una empresa a uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con un objetivo social o medioambiental. Este parámetro se mide a través de la proporción de los flujos de ingresos de una empresa que contribuyen positivamente a los objetivos de los ODS. Cuando los ingresos de una empresa presentan un ajuste positivo de, al menos, el 50 %, esto indica que obtiene la mayor parte de sus ingresos de soluciones sostenibles.

- Una evaluación cualitativa de que una empresa ofrece soluciones sostenibles, en la que la diligencia debida del Gestor de inversiones concluye y demuestra que la contribución de los ingresos de una empresa ajustados a los ODS aumentará a medio plazo.
- Una evaluación cualitativa y prueba documentada de que la sostenibilidad es un catalizador empresarial material dentro de las operaciones o el enfoque comercial de una empresa, lo que contribuye a resultados medioambientales o sociales positivos.
- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social sostenible, el Gestor de inversiones aplica dos comprobaciones adicionales:

- La exclusión de empresas de la cartera que (i) incumplan las normas y los principios de gobernanza internacionales (como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas), (ii) estén involucradas en armas controvertidas y (iii) generen ingresos por encima de los umbrales especificados en actividades potencialmente perjudiciales.
- La consideración de los indicadores de Principales Incidencias Adversas (PIA). El Gestor de inversiones considera y supervisa todas las PIA obligatorias, así como PIA voluntarias que se consideran especialmente relevantes para la Cartera y cuando se dispone de datos sólidos. El Gestor de inversiones ha elaborado umbrales para cada indicador a fin de determinar su «importancia»,

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

percibiendo la importancia de un indicador para una industria o sector, y qué se considera una práctica particularmente deficiente en relación con ese indicador.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las inversiones consideradas sostenibles se han evaluado para garantizar que no perjudican significativamente a los objetivos de sostenibilidad mediante un modelo interno basado en datos y la diligencia debida del equipo de inversión.

Este modelo identifica el nivel de perjuicio a partir de un umbral cuantitativo en relación con una selección de indicadores de PIA. Las empresas que se sitúan por debajo de estos umbrales se señalan como potencialmente perjudiciales. A continuación, se examina la importancia del perjuicio, si se ha producido o se está produciendo, y si se están llevando a cabo actividades para mitigarlo. Cuando no se dispone de datos, los equipos de inversión tratan de garantizar que no se ha producido ningún perjuicio significativo a través de investigaciones documentales o la implicación con la empresa.

Además, todas las inversiones en renta variable están sujetas a criterios de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales mencionados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

La Cartera excluye a las empresas que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y, además, tiene en cuenta la buena conducta a la hora de invertir. Asimismo, en los controles del principio de no causar un perjuicio significativo también se evalúa a las empresas por perjuicios explícitos con respecto a los principios subyacentes del PMNU y las Directrices de la OCDE.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí. El Gestor de inversiones tiene en cuenta de forma proactiva las PIA de las decisiones de inversión que toma para el fondo y que pueden perjudicar a los factores de sostenibilidad mediante una combinación de exclusiones, análisis de inversiones y la supervisión de las empresas en las que invierte, así como la implicación con estas.

Como parte de la construcción de la cartera y la selección de valores, la Cartera ha establecido exclusiones que corresponden a indicadores de sostenibilidad, y las inversiones que incumplan estas exclusiones no podrán mantenerse en la Cartera. Entre las exclusiones aplicadas por la Cartera figuran la exposición a



combustibles fósiles, las normas mundiales y las armas controvertidas. Asimismo, el Gestor de inversiones tiene en cuenta las PIA como parte de la investigación de las empresas en que invierte y la implicación con ellas en relación con indicadores de sostenibilidad medioambiental relativos a la descarbonización y la biodiversidad, y factores sociales como la diversidad de género de la junta directiva y la discriminación.

En los informes anuales se ofrecerá más información sobre cómo la Cartera tiene en cuenta las PIA de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. A continuación, figura la lista completa de los indicadores de PIA; más arriba, en el apartado ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?, se ofrece información detallada sobre cómo se tienen en cuenta.

| | Exclusiones | Gestión ⁵⁴ |
|--|-------------|-----------------------|
| 1.1. Emisiones de GEI | | ✓ |
| 1.2. Huella de carbono | | ✓ |
| 1.3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte | | ✓ |
| 1.4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles ⁵⁵ | ✓ | ✓ |
| 1.5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable ⁵⁶ | ✓ | ✓ |
| 1.6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático | | ✓ |
| 1.7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad | | ✓ |
| 1.10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales | ✓ | ✓ |
| 1.13. Diversidad de género de la junta directiva | | ✓ |
| 1.14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) | ✓ | |
| 3.7. Incidentes de discriminación | | ✓ |

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión de la cartera trata de lograr la revalorización del capital invirtiendo principalmente en valores de renta variable de empresas domiciliadas en Asia (excepto Japón) o con operaciones significativas en Asia (excepto Japón), incluso a través de certificados de depósito. La Cartera se gestiona activamente en referencia al MSCI AC Asia Pacific ex Japan Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con el que se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales. El Gestor de inversiones

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

⁵⁴ Las PIA se consideran parte de la priorización de la implicación.

⁵⁵ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

⁵⁶ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera puede mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

La Cartera tiene como objetivo obtener resultados mejores que el MSCI AC Asia Pacific ex Japan Index durante periodos consecutivos de 12 meses, mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG (el «Modelo»).

El Modelo, cuya propiedad y desarrollo corresponden a Columbia Threadneedle, se basa en el marco de materialidad del Consejo de normas de sostenibilidad y contabilidad (SASB®, por sus siglas en inglés) e identifica los factores de riesgo y oportunidad ESG más importantes desde el punto de vista financiero en una amplia gama de sectores, basándose en indicadores subjetivos.

Cuando se dispone de datos suficientes, el Modelo ofrece una calificación de entre 1 y 5. Las calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades ESG relevantes en un sector concreto. Una calificación de 1 indica que una empresa tiene una exposición mínima a riesgos ESG relevantes, mientras que una calificación de 5 indica que una empresa tiene una mayor exposición a dichos riesgos. En el marco de su proceso de toma de decisiones, el Gestor de inversiones utiliza estas calificaciones de materialidad ESG para identificar y evaluar las posibles exposiciones relevantes a riesgos y oportunidades ESG en los valores que mantiene la Cartera o cuya inversión por parte de la Cartera se está sopesando.

Si bien la Cartera puede invertir en empresas con una calificación inferior, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con una puntuación alta (calificación de 1 a 3) en el Modelo, dando así a la Cartera una inclinación positiva hacia las características ESG en comparación con las del MSCI AC Asia Pacific ex Japan Index, durante periodos consecutivos de 12 meses.

Además, quedan excluidas de la Cartera aquellas empresas que (i) incumplan las normas y los principios internacionales que determine el Gestor de inversiones u (ii) obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

Para respaldar y mejorar la promoción de las características medioambientales y sociales, el Gestor de inversiones podrá, con arreglo a su política de implicación, tratar de establecer una participación proactiva con las empresas con una calificación de la materialidad ESG baja con el propósito de influir en los equipos de administración para mejorar sus prácticas ESG, por ejemplo, con respecto a problemas relacionados con las emisiones de carbono.

- *¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?*

Los siguientes elementos de la estrategia de inversión ESG son vinculantes para la cartera:

1. Calificación de la materialidad ESG de Columbia Threadneedle

- Por lo general, la Cartera debe mantener una calificación media ponderada positiva de la materialidad ESG al compararse con el MSCI AC Asia Pacific ex Japan Index durante periodos consecutivos de 12 meses.
- El Gestor de inversiones debe invertir al menos el 50 % de la Cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta (1 a 3). En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

2. Exclusiones: umbrales de ingresos

La Cartera también excluye a las empresas que participan en la fabricación de armas controvertidas, así como a las que obtienen ingresos por encima de determinados umbrales de sectores o actividades que no promueven características medioambientales o sociales, como se establece a continuación. Estos criterios de exclusión pueden actualizarse de manera oportuna.

| Exclusiones según el umbral | | |
|-----------------------------|---|--------------------|
| Exclusión | Factor | Umbral de ingresos |
| Tabaco | Producción | 5 % |
| Carbón térmico | Generación de energía | 30 % |
| | Extracción | 30 % |
| | Desarrollo de nuevas instalaciones de minería de carbón térmico o generación de energía | 0 % |
| Armas convencionales | Armas militares | 10 % |
| | Armas civiles | 10 % |
| Armas nucleares | Productos y servicios indirectos | 5 % |

| Exclusiones completas |
|--|
| Armas controvertidas |
| Armas nucleares - Participación directa: emisores cuya actividad está relacionada con cabezas nucleares y misiles, material fisible o componentes de uso exclusivo |

3. Exclusiones: incumplimiento de las normas internacionales

La Cartera excluye a las empresas que incumplen las normas y los principios internacionales aceptados que determine el Gestor de inversiones, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. A continuación, se ofrecen detalles adicionales sobre las exclusiones.

4. Inversiones sostenibles

La Cartera se compromete a invertir al menos el 10 % de sus activos en inversiones sostenibles.

5. Participación

Columbia Threadneedle Investments es signataria de la iniciativa Net Zero Asset Managers («NZAMI», por sus siglas en inglés) y se ha comprometido a lograr la ambición de cero emisiones netas para 2050, o antes, en una serie de activos, incluida la Cartera. En consecuencia, el Gestor de inversiones tratará de implicarse de forma proactiva en las empresas para contribuir al progreso de esta ambición. Si, tras un periodo adecuado de implicación, una empresa con un elevado nivel de emisiones incluida en la Cartera no muestra progresos en el cumplimiento de las normas mínimas consideradas necesarias para que se siga invirtiendo en ella, la Cartera retirará las inversiones que haya hecho en tal empresa.

- *¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?*

No existe ningún compromiso de reducir la magnitud de las inversiones en un porcentaje mínimo antes de la aplicación de la estrategia de inversión. No obstante, la aplicación de criterios de exclusión reducirá la cantidad de valores disponibles para la inversión de la Cartera.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Todas las empresas en las que se invierte están sujetas a una evaluación de buena gobernanza previa a la inversión y a una revisión continua de las prácticas de gobernanza posterior a la inversión. El Gestor de inversiones utiliza datos de terceros para evaluar las prácticas de gobernanza de una empresa y los complementa con su análisis fundamental.

Antes de la inversión: el Gestor de inversiones evalúa todas las empresas antes de invertir. Puede colaborar con una empresa para comprender mejor los problemas señalados o fomentar mejoras relacionadas con dichos problemas. Sin embargo, si a partir de la evaluación se concluye que la empresa demuestra prácticas de gobernanza deficientes, el Gestor de inversiones no invertirá en sus valores.

Después de la inversión: las empresas en las que se invierte se supervisan de forma continua para confirmar que no se ha producido ninguna disminución sustancial en las prácticas de gobernanza. Si se detecta algún problema, el Gestor de inversiones puede colaborar con la empresa para comprenderlo mejor como parte del proceso de revisión. Sin embargo, cuando se considere que la empresa ya no demuestra prácticas de buena gobernanza, los valores se eliminarán de la Cartera a la mayor brevedad posible.

El Gestor de inversiones ha desarrollado un modelo basado en datos que señala prácticas deficientes y controversias relacionadas con los cuatro pilares de la buena gobernanza, según se describe en el SFDR, para fundamentar su evaluación y supervisión de las empresas en las que se invierte. El modelo incluye:

1. Estructura del Consejo: incluida la composición del Consejo y del comité principal, la diversidad y la inclusión, y los compromisos y las políticas.
2. Retribución: incluida la retribución en función de los resultados, el uso de renta variable, la retribución del personal no ejecutivo y las prácticas de despido.
3. Relaciones con los trabajadores: incluido el cumplimiento de las normas laborales, como las relativas al trabajo infantil, la discriminación, la asistencia sanitaria y la seguridad.
4. Calidad fiscal: incluida la información fiscal y la disparidad del impuesto de sociedades.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

En relación con la proporción prevista de inversiones utilizadas para lograr las características ambientales o sociales promovidas por el subfondo (n.º 1 Ajustadas a características ambientales o sociales):

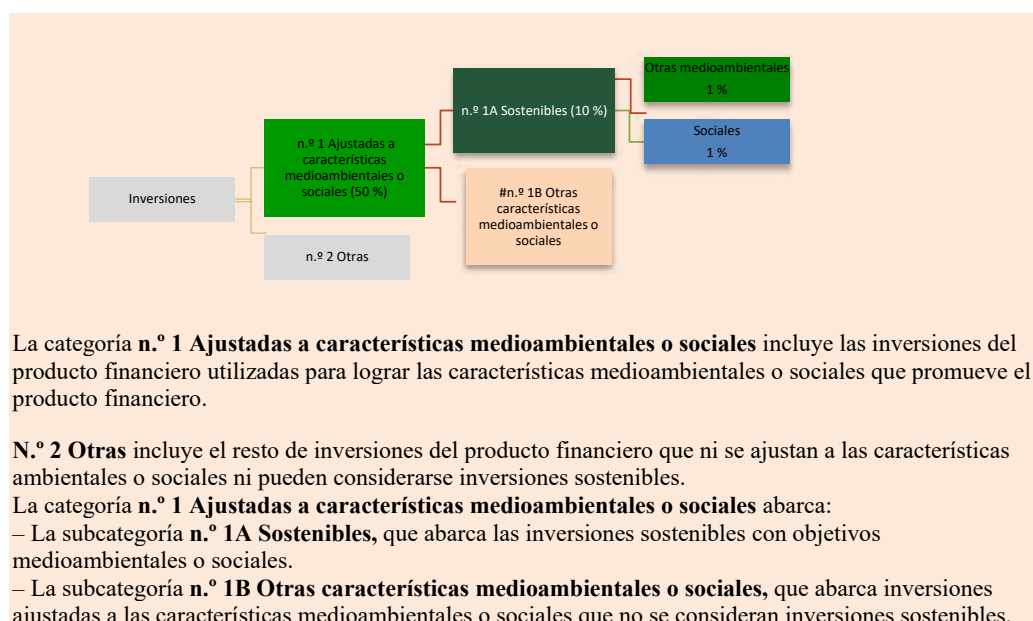
El Gestor de inversiones garantiza que al menos el 90 % del patrimonio neto total de la Cartera, excluidas las inversiones en activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de liquidez o tesorería, se evalúe mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG.

La proporción mínima de inversiones mantenidas en la cartera utilizada para promover las características medioambientales o sociales es del 50 % de su patrimonio neto total.

Al menos el 50 % de las inversiones mantenidas en la Cartera se realizarán en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



En cuanto a las otras inversiones (n.º 2 Otras):

Otras inversiones pueden incluir:

- (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de liquidez;
- (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería;
- (iii) derivados con fines de cobertura; e
- (iv) inversiones en empresas que no tienen una calificación de materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y, por lo tanto, no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

En vista de lo anterior, la proporción máxima prevista de inversiones que no se utilizan para contribuir a las características medioambientales y sociales promovidas por la cartera es del 50 % de su patrimonio neto total.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

La Cartera no utiliza derivados con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Actualmente no existe ningún compromiso con las inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE⁵⁷?**

Sí:

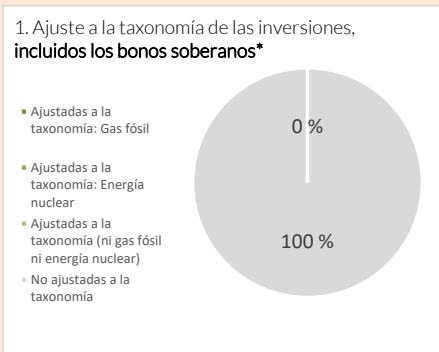
En el gas fósil

En la energía nuclear

No

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo social. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 10 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de

⁵⁷ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 10 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Todas las inversiones en renta variable están sujetas a la política de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y, por lo tanto, no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

Otras inversiones incluyen (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de la liquidez; (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario mantenidos con fines de tesorería; y (iii) derivados con fines de cobertura.

En el caso de los activos líquidos auxiliares, los depósitos bancarios y los derivados, las consideraciones ESG se integran en la evaluación del riesgo de contraparte.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

La Cartera no utiliza el MSCI AC Asia Pacific ex Japan Index para medir si alcanza las características medioambientales o sociales que promueve.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplicable

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web, realizando una búsqueda de la denominación de su Cartera; para acceder a los Documentos de datos fundamentales de la Cartera, seleccione su clase de acciones:

<https://www.columbiathreadneedle.lu/en/ret/our-funds/find-your-fund>

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

CT (Lux) European Smaller Companies

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: CT (Lux) European Smaller Companies (la «Cartera»)

Identificador de entidad jurídica: 54930003VV6JZQNNIC16

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| | |
|---|--|
| <p><input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___ %</p> <p><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ___ %</p> | <p><input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> No</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 20 % de inversiones sostenibles</p> <p><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social</p> <p><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible</p> |
|---|--|



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Al tiempo que da prioridad a los resultados financieros de la Cartera, el Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la integración de las siguientes medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión:

- El Gestor de inversiones utiliza el modelo de calificación de materialidad medioambiental, social y de gobernanza (ESG) de Columbia Threadneedle (Modelo de calificación de materialidad ESG) para crear una cartera con una puntuación de materialidad ESG mejor que la de su índice de referencia, el MSCI Europe ex UK Small Cap Index, durante periodos consecutivos de 12 meses. Para ello, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con calificaciones altas, con arreglo al Modelo de calificación de materialidad ESG. Estas calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades de ESG relevantes desde el punto de vista financiero, en ámbitos como la eficiencia energética y el respeto de los derechos humanos y los derechos de los trabajadores. Una calificación alta indica que una empresa tiene menos exposición a riesgos ESG relevantes.
- El Gestor de inversiones invierte al menos el 20 % de los activos de la Cartera en inversiones sostenibles.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - obtienen ingresos por encima de un umbral concreto de determinados sectores y actividades que no promueven características medioambientales o sociales;
 - en su opinión, incumplen las normas y los principios de gobernanza internacionales aceptados, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, entre otros.
- De acuerdo con su política de implicación, el Gestor de inversiones puede colaborar con empresas con calificaciones de materialidad ESG más negativas para fomentar la mejora de sus prácticas ESG a lo largo del tiempo en cuestiones relacionadas con el cambio climático o la independencia y diversidad de las juntas directivas, entre otros.

La Cartera también mantiene una proporción mínima (20 %) de inversiones sostenibles en empresas que contribuyen positivamente a la sociedad o al medioambiente.

No utiliza un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La cartera cuenta con los siguientes indicadores de sostenibilidad, que reflejan las medidas explicadas anteriormente:

- La Cartera mantiene una calificación de materialidad ESG positiva en comparación con el MSCI Europe ex UK Small Cap Index evaluada durante periodos consecutivos de 12 meses a través del Modelo de calificación de materialidad ESG. Los sistemas de cumplimiento del Gestor de inversiones supervisan diariamente la calificación positiva de materialidad ESG en relación con el índice.
- El Gestor de inversiones invierte al menos el 50 % de la cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien

tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - que, bajo su criterio, incumplan las normas internacionales aceptadas, por ejemplo, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
 - obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

La política de exclusión cumple con la aplicación de estrictas restricciones previas a la negociación y se realiza un seguimiento continuo.

Dado que estos indicadores constituyen la base de las características medioambientales o sociales promovidas por la cartera, también son los elementos vinculantes de la estrategia ESG de la cartera. A continuación, se proporciona más información al respecto.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El Gestor de inversiones utiliza uno o más de los siguientes criterios para identificar las inversiones sostenibles que contribuyen a un objetivo medioambiental o social:

- La contribución de una empresa a uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con un objetivo social o medioambiental. Este parámetro se mide a través de la proporción de los flujos de ingresos de una empresa que contribuyen positivamente a los objetivos de los ODS. Cuando los ingresos de una empresa presentan un ajuste positivo de, al menos, el 50 %, esto indica que obtiene la mayor parte de sus ingresos de soluciones sostenibles.
- Una evaluación cualitativa de que una empresa ofrece soluciones sostenibles, en la que la diligencia debida del Gestor de inversiones concluye y demuestra que la contribución de los ingresos de una empresa ajustados a los ODS aumentará a medio plazo.
- Una evaluación cualitativa y prueba documentada de que la sostenibilidad es un catalizador empresarial material dentro de las operaciones o el enfoque comercial de una empresa, lo que contribuye a resultados medioambientales o sociales positivos.
- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social sostenible, el Gestor de inversiones aplica dos comprobaciones adicionales:

- La exclusión de empresas de la cartera que (i) incumplan las normas y los principios de gobernanza internacionales (como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas), (ii) estén involucradas en armas controvertidas y (iii) generen ingresos por encima de los umbrales especificados en actividades potencialmente perjudiciales.
- La consideración de los indicadores de Principales Incidencias Adversas (PIA). El Gestor de inversiones considera y supervisa todas las PIA obligatorias, así como PIA voluntarias que se consideran especialmente relevantes para la Cartera y cuando se dispone de datos sólidos. El Gestor de inversiones ha elaborado umbrales para cada indicador a fin de determinar su «importancia», percibiendo la importancia de un indicador para una industria o sector, y qué se considera una práctica particularmente deficiente en relación con ese indicador.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las inversiones consideradas sostenibles se han evaluado para garantizar que no perjudican significativamente a los objetivos de sostenibilidad mediante un modelo interno basado en datos y la diligencia debida del equipo de inversión.

Este modelo identifica el nivel de perjuicio a partir de un umbral cuantitativo en relación con una selección de indicadores de PIA. Las empresas que se sitúan por debajo de estos umbrales se señalan como potencialmente perjudiciales. A continuación, se examina la importancia del perjuicio, si se ha producido o se está produciendo, y si se están llevando a cabo actividades para mitigarlo. Cuando no se dispone de datos, los equipos de inversión tratan de garantizar que no se ha producido ningún perjuicio significativo a través de investigaciones documentales o la implicación con la empresa.

Además, todas las inversiones en renta variable están sujetas a criterios de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales mencionados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

La Cartera excluye a las empresas que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y, además, tiene en cuenta la buena conducta a la hora de invertir. Asimismo, en los controles del principio de no causar un perjuicio significativo también se evalúa a las empresas por perjuicios explícitos con respecto a los principios subyacentes del PMNU y las Directrices de la OCDE.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí. El Gestor de inversiones tiene en cuenta de forma proactiva las PIA de las decisiones de inversión que toma para el fondo y que pueden perjudicar a los factores de sostenibilidad mediante una combinación de exclusiones, análisis de inversiones y la supervisión de las empresas en las que invierte, así como la implicación con estas.

Como parte de la construcción de la cartera y la selección de valores, la Cartera ha establecido exclusiones que corresponden a indicadores de sostenibilidad, y las inversiones que incumplan estas exclusiones no podrán mantenerse en la Cartera. Entre las exclusiones aplicadas por la Cartera figuran la exposición a combustibles fósiles, las normas mundiales y las armas controvertidas. Asimismo, el Gestor de inversiones tiene en cuenta las PIA como parte de la investigación de las empresas en que invierte y la implicación



Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

con ellas en relación con indicadores de sostenibilidad medioambiental relativos a la descarbonización y la biodiversidad, y factores sociales como la diversidad de género de la junta directiva y la discriminación.

En los informes anuales se ofrecerá más información sobre cómo la Cartera tiene en cuenta las PIA de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. A continuación, figura la lista completa de los indicadores de PIA; más arriba, en el apartado ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?, se ofrece información detallada sobre cómo se tienen en cuenta.

| | Exclusiones | Gestión ⁵⁸ |
|--|-------------|-----------------------|
| 1.1. Emisiones de GEI | | ✓ |
| 1.2. Huella de carbono | | ✓ |
| 1.3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte | | ✓ |
| 1.4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles ⁵⁹ | ✓ | ✓ |
| 1.5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable ⁶⁰ | ✓ | ✓ |
| 1.6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático | | ✓ |
| 1.7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad | | ✓ |
| 1.10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales | ✓ | ✓ |
| 1.13. Diversidad de género de la junta directiva | | ✓ |
| 1.14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) | ✓ | |
| 3.7. Incidentes de discriminación | | ✓ |

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión de la cartera consiste en buscar la revalorización del capital invirtiendo principalmente en valores de renta variable de pequeñas empresas europeas (excepto el Reino Unido). La Cartera se gestiona activamente en referencia al MSCI Europe ex UK Small Cap Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con el que se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales. El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera puede mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

⁵⁸ Las PIA se consideran parte de la priorización de la implicación.

⁵⁹ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

⁶⁰ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

Las Pequeñas empresas europeas son aquellas cuya capitalización bursátil regulada por la libre fluctuación en el momento de la compra no supere⁶¹ la del mayor componente del MSCI Europe ex UK Small Cap Index.

La Cartera tiene como objetivo obtener resultados mejores que el MSCI Europe ex UK Small Cap Index durante periodos consecutivos de 12 meses, mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG (el «Modelo»).

El Modelo, cuya propiedad y desarrollo corresponden a Columbia Threadneedle, se basa en el marco de materialidad del Consejo de normas de sostenibilidad y contabilidad (SASB®, por sus siglas en inglés) e identifica los factores de riesgo y oportunidad ESG más importantes desde el punto de vista financiero en una amplia gama de sectores, basándose en indicadores subjetivos.

Cuando se dispone de datos suficientes, el Modelo ofrece una calificación de entre 1 y 5. Las calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades ESG relevantes en un sector concreto. Una calificación de 1 indica que una empresa tiene una exposición mínima a riesgos ESG relevantes, mientras que una calificación de 5 indica que una empresa tiene una mayor exposición a dichos riesgos. En el marco de su proceso de toma de decisiones, el Gestor de inversiones utiliza estas calificaciones de materialidad ESG para identificar y evaluar las posibles exposiciones relevantes a riesgos y oportunidades ESG en los valores que mantiene la Cartera o cuya inversión por parte de la Cartera se está sopesando.

Si bien la Cartera puede invertir en empresas con una calificación inferior, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con una puntuación alta (calificación de 1 a 3) en el Modelo, dando así a la Cartera una inclinación positiva hacia las características ESG en comparación con las del MSCI Europe ex UK Small Cap Index, durante periodos consecutivos de 12 meses.

Además, quedan excluidas de la Cartera aquellas empresas que (i) incumplan las normas y los principios internacionales que determine el Gestor de inversiones u (ii) obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

Para respaldar y mejorar la promoción de las características medioambientales y sociales, el Gestor de inversiones podrá, con arreglo a su política de implicación, tratar de establecer una participación proactiva con las empresas con una calificación de la materialidad ESG baja con el propósito de influir en los equipos de administración para mejorar sus prácticas ESG, por ejemplo, con respecto a problemas relacionados con las emisiones de carbono.

- *¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?*

Los siguientes elementos de la estrategia de inversión ESG son vinculantes para la cartera:

1. Calificación de la materialidad ESG de Columbia Threadneedle

- Por lo general, la Cartera debe mantener una calificación media ponderada positiva de la materialidad ESG al compararse con el MSCI Europe ex UK Small Cap Index durante periodos consecutivos de 12 meses.
- El Gestor de inversiones debe invertir al menos el 50 % de la Cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta (1 a 3). En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación

⁶¹ La capitalización bursátil hace referencia al valor total de las acciones de una empresa. El método de cálculo de la capitalización bursátil regulada por la libre fluctuación incluye únicamente las acciones disponibles para su compra en mercados cotizados de renta variable, por lo que excluye las acciones privadas de la propia empresa o sus filiales, así como de Gobiernos, entre otras.

de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

2. Exclusiones: umbrales de ingresos

La Cartera también excluye a las empresas que participan en la fabricación de armas controvertidas, así como a las que obtienen ingresos por encima de determinados umbrales de sectores o actividades que no promueven características medioambientales o sociales, como se establece a continuación. Los criterios de exclusión pueden actualizarse de manera oportuna.

| Exclusiones según el umbral | | |
|-----------------------------|---|--------------------|
| Exclusión | Factor | Umbral de ingresos |
| Tabaco | Producción | 5 % |
| Carbón térmico | Generación de energía | 30 % |
| | Extracción | 30 % |
| | Desarrollo de nuevas instalaciones de minería de carbón térmico o generación de energía | 0 % |
| Armas convencionales | Armas militares | 10 % |
| | Armas civiles | 10 % |
| Armas nucleares | Productos y servicios indirectos | 5 % |

Exclusiones completas

Armas controvertidas

Armas nucleares - Participación directa: emisores cuya actividad está relacionada con cabezas nucleares y misiles, material fisible o componentes de uso exclusivo

3. Exclusiones: incumplimiento de las normas internacionales

La Cartera excluye a las empresas que incumplen las normas y los principios internacionales aceptados que determine el Gestor de inversiones, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. A continuación, se ofrecen detalles adicionales sobre las exclusiones.

4. Inversiones sostenibles

La Cartera se compromete a invertir al menos el 20 % de sus activos en inversiones sostenibles.

5. Participación

Columbia Threadneedle Investments es signataria de la iniciativa Net Zero Asset Managers («NZAMI», por sus siglas en inglés) y se ha comprometido a lograr la ambición de cero emisiones netas para 2050, o antes, en una serie de activos, incluida la Cartera. En consecuencia, el Gestor de inversiones tratará de implicarse de forma proactiva en las empresas para contribuir al progreso de esta ambición. Si, tras un período adecuado de implicación, una empresa con un elevado nivel de emisiones incluida en la Cartera no muestra progresos en el cumplimiento de las normas mínimas consideradas necesarias para que se siga invirtiendo en ella, la Cartera retirará las inversiones que haya hecho en tal empresa.

- *¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?*

No existe ningún compromiso de reducir la magnitud de las inversiones en un porcentaje mínimo antes de la aplicación de la estrategia de inversión. No obstante, la aplicación de criterios de exclusión reducirá la cantidad de valores disponibles para la inversión de la Cartera.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las empresas en las que se invierte están sujetas a una evaluación de buena gobernanza previa a la inversión y a una revisión continua de las prácticas de gobernanza posterior a la inversión. El Gestor de inversiones utiliza datos de terceros para evaluar las prácticas de gobernanza de una empresa y los complementa con su análisis fundamental.

Antes de la inversión: el Gestor de inversiones evalúa todas las empresas antes de invertir. Puede colaborar con una empresa para comprender mejor los problemas señalados o fomentar mejoras relacionadas con dichos problemas. Sin embargo, si a partir de la evaluación se concluye que la empresa demuestra prácticas de gobernanza deficientes, el Gestor de inversiones no invertirá en sus valores.

Después de la inversión: las empresas en las que se invierte se supervisan de forma continua para confirmar que no se ha producido ninguna disminución sustancial en las prácticas gobernanza. Si se detecta algún problema, el Gestor de inversiones puede colaborar con la empresa para comprenderlo mejor como parte del proceso de revisión. Sin embargo, cuando se considere que la empresa ya no demuestra prácticas de buena gobernanza, los valores se eliminarán de la Cartera a la mayor brevedad posible.

El Gestor de inversiones ha desarrollado un modelo basado en datos que señala prácticas deficientes y controversias relacionadas con los cuatro pilares de la buena gobernanza, según se describe en el SFDR, para fundamentar su evaluación y supervisión de las empresas en las que se invierte. El modelo incluye:

1. Estructura del Consejo: incluida la composición del Consejo y del comité principal, la diversidad y la inclusión, y los compromisos y las políticas.
2. Retribución: incluida la retribución en función de los resultados, el uso de renta variable, la retribución del personal no ejecutivo y las prácticas de despido.
3. Relaciones con los trabajadores: incluido el cumplimiento de las normas laborales, como las relativas al trabajo infantil, la discriminación, la asistencia sanitaria y la seguridad.
4. Calidad fiscal: incluida la información fiscal y la disparidad del impuesto de sociedades.

- **¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

En relación con la proporción prevista de inversiones utilizadas para lograr las características ambientales o sociales promovidas por el subfondo (n.º 1 Ajustadas a características ambientales o sociales):

El Gestor de inversiones garantiza que al menos el 75 % del patrimonio neto total de la Cartera, excluidas las inversiones en activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de liquidez o tesorería, se evalúe mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG.

La proporción mínima de inversiones mantenidas en la cartera utilizada para promover las características medioambientales o sociales es del 50 % de su patrimonio neto total.

Al menos el 50 % de las inversiones mantenidas en la Cartera se realizarán en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Aunque la Cartera no tiene un objetivo de inversión sostenible, mantendrá una proporción mínima del 20 % de sus activos en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social (categoría n.º 1A Sostenibles).

En el caso de las inversiones en renta variable de la categoría 1B, se aplican exclusiones basadas en umbrales de ingresos y en el incumplimiento de las normas internacionales para ofrecer garantías medioambientales o sociales.

En cuanto a las otras inversiones (n.º 2 Otras):

Otras inversiones pueden incluir:

- (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de liquidez;
- (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería;
- (iii) derivados con fines de cobertura; e
- (iv) inversiones en empresas que no tienen una calificación de materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y que no se consideren inversiones sostenibles. Estas empresas no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

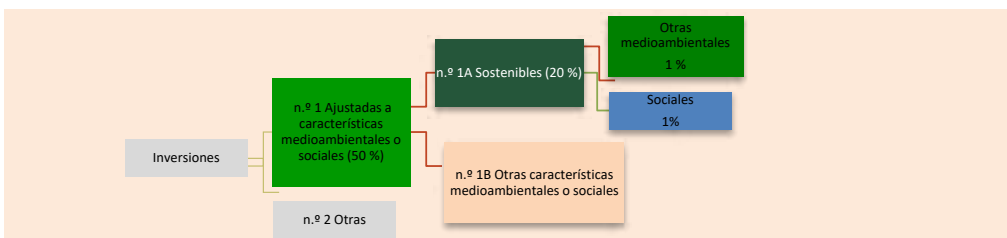
En vista de lo anterior, la proporción máxima prevista de inversiones que no se utilizan para contribuir a las características medioambientales y sociales promovidas por la cartera es del 50 % de su patrimonio neto total.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características ambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

La Cartera no utiliza derivados con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente no existe ningún compromiso con las inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE.

- ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE⁶²?

Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

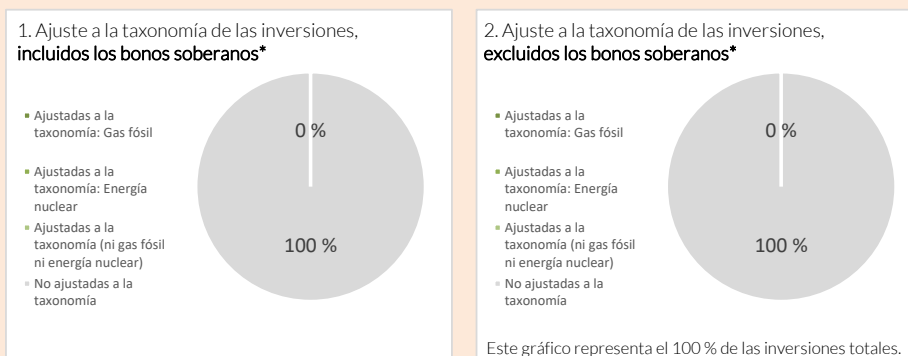
No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

- ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo social. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 20 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



⁶² Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 20 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Todas las inversiones en renta variable están sujetas a la política de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y, por lo tanto, no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

Otras inversiones incluyen (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de la liquidez; (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario mantenidos con fines de tesorería; y (iii) derivados con fines de cobertura.

En el caso de los activos líquidos auxiliares, los depósitos bancarios y los derivados, las consideraciones ESG se integran en la evaluación del riesgo de contraparte.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

La Cartera no utiliza el MSCI Emerging Markets Index para medir si alcanza las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web, realizando una búsqueda de la denominación de su Cartera; para acceder a los Documentos de datos fundamentales de la Cartera, seleccione su clase de acciones:

<https://www.columbiathreadneedle.lu/en/retl/our-funds/find-your-fund>

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

CT (Lux) European Select

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: CT (Lux) European Select
(la «Cartera»)

Identificador de entidad jurídica:
549300MKHX2X26Q8CM51

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí **No**

| | |
|--|---|
| <p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____ %</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____ %</p> | <p><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 20 % de inversiones sostenibles</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p style="margin-left: 20px;"><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p style="margin-left: 20px;"><input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social</p> <p><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible</p> |
|--|---|



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Al tiempo que da prioridad a los resultados financieros de la Cartera, el Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la integración de las siguientes medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión:

- El Gestor de inversiones utiliza el modelo de calificación de materialidad medioambiental, social y de gobernanza (ESG) de Columbia Threadneedle (Modelo de calificación de materialidad ESG) para crear una cartera con una puntuación de materialidad ESG mejor que la de su índice de referencia, el FTSE World Europe ex UK Index, durante periodos consecutivos de 12 meses. Para ello, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con calificaciones altas, con arreglo al Modelo de calificación de materialidad ESG. Estas calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades de ESG relevantes desde el punto de vista financiero, en ámbitos como la eficiencia energética y el respeto de los derechos humanos y los derechos de los trabajadores. Una calificación alta indica que una empresa tiene menos exposición a riesgos ESG relevantes.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - obtienen ingresos por encima de un umbral concreto de determinados sectores y actividades que no promueven características medioambientales o sociales;
 - en su opinión, incumplen las normas y los principios de gobernanza internacionales aceptados, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, entre otros.
- De acuerdo con su política de implicación, el Gestor de inversiones puede colaborar con empresas con calificaciones de materialidad ESG más negativas para fomentar la mejora de sus prácticas ESG a lo largo del tiempo en cuestiones relacionadas con el cambio climático o la independencia y diversidad de las juntas directivas, entre otros.

La Cartera también mantiene una proporción mínima (20 %) de inversiones sostenibles en empresas que contribuyen positivamente a la sociedad o al medioambiente.

No utiliza un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

- ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

La cartera cuenta con los siguientes indicadores de sostenibilidad, que reflejan las medidas explicadas anteriormente:

- La Cartera mantiene una calificación de materialidad ESG positiva en comparación con el FTSE World Europe ex UK Index evaluada durante periodos consecutivos de 12 meses a través del Modelo de calificación de materialidad ESG. Los sistemas de cumplimiento del Gestor de inversiones supervisan diariamente la calificación positiva de materialidad ESG en relación con el índice.
- El Gestor de inversiones invierte al menos el 50 % de la cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

- El Gestor de inversiones invierte al menos el 20 % de los activos de la Cartera en inversiones sostenibles.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - bajo su criterio, incumplan las normas internacionales aceptadas, por ejemplo, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y
 - obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

La política de exclusión cumple con la aplicación de estrictas restricciones previas a la negociación y se realiza un seguimiento continuo.

Dado que estos indicadores constituyen la base de las características medioambientales o sociales promovidas por la cartera, también son los elementos vinculantes de la estrategia ESG de la cartera. A continuación, se proporciona más información al respecto.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El Gestor de inversiones utiliza uno o más de los siguientes criterios para identificar las inversiones sostenibles que contribuyen a un objetivo medioambiental o social:

- La contribución de una empresa a uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con un objetivo social o medioambiental. Este parámetro se mide a través de la proporción de los flujos de ingresos de una empresa que contribuyen positivamente a los objetivos de los ODS. Cuando los ingresos de una empresa presentan un ajuste positivo de, al menos, el 50 %, esto indica que obtiene la mayor parte de sus ingresos de soluciones sostenibles.
- Una evaluación cualitativa de que una empresa ofrece soluciones sostenibles, en la que la diligencia debida del Gestor de inversiones concluye y demuestra que la contribución de los ingresos de una empresa ajustados a los ODS aumentará a medio plazo.

Una evaluación cualitativa y prueba documentada de que la sostenibilidad es un catalizador empresarial material dentro de las operaciones o el enfoque comercial de una empresa, lo que contribuye a resultados medioambientales o sociales positivos.

- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social sostenible, el Gestor de inversiones aplica dos comprobaciones adicionales:

- La exclusión de empresas de la cartera que (i) incumplan las normas y los principios de gobernanza internacionales (como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas), (ii) estén involucradas en armas controvertidas y (iii) generen ingresos por encima de los umbrales especificados en actividades potencialmente perjudiciales.
- La consideración de los indicadores de Principales Incidencias Adversas (PIA). El Gestor de inversiones considera y supervisa todas las PIA obligatorias, así como PIA voluntarias que se consideran especialmente relevantes para la Cartera y cuando se dispone de datos sólidos. El Gestor de inversiones ha elaborado umbrales para cada indicador a fin de determinar su «importancia», percibiendo la importancia de un indicador para una industria o sector, y qué se considera una práctica particularmente deficiente en relación con ese indicador.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las inversiones consideradas sostenibles se han evaluado para garantizar que no perjudican significativamente a los objetivos de sostenibilidad mediante un modelo interno basado en datos y la diligencia debida del equipo de inversión.

El modelo identifica el nivel de perjuicio a partir de un umbral cuantitativo en relación con una selección de indicadores de PIA. Las empresas que se sitúan por debajo de estos umbrales se señalan como potencialmente perjudiciales. A continuación, se examina la importancia del perjuicio, si se ha producido o se está produciendo, y si se están llevando a cabo actividades para mitigarlo. Cuando no se dispone de datos, los equipos de inversión tratan de garantizar que no se ha producido ningún perjuicio significativo a través de investigaciones documentales o la implicación con la empresa.

Además, todas las inversiones en renta variable están sujetas a criterios de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales mencionados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

La Cartera excluye a las empresas que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y, además, tiene en cuenta la buena conducta a la hora de invertir. Asimismo, en los controles del principio de no causar un perjuicio significativo también se evalúa a las empresas por perjuicios explícitos con respecto a los principios subyacentes del PMNU y las Directrices de la OCDE.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí. El Gestor de inversiones tiene en cuenta de forma proactiva las PIA de las decisiones de inversión que toma para el fondo y que pueden perjudicar a los factores de sostenibilidad mediante una combinación de exclusiones, análisis de inversiones y la supervisión de las empresas en las que invierte, así como la implicación con estas.

Como parte de la construcción de la cartera y la selección de valores, la Cartera ha establecido exclusiones que corresponden a indicadores de sostenibilidad, y las inversiones que incumplan estas exclusiones no podrán mantenerse en la Cartera. Entre las exclusiones aplicadas por la Cartera figuran la exposición a combustibles fósiles, las normas mundiales y las armas controvertidas. Asimismo, el Gestor de inversiones tiene en cuenta las PIA como parte de la investigación de las empresas en que invierte y la implicación con



ellas en relación con indicadores de sostenibilidad medioambiental relativos a la descarbonización y la biodiversidad, y factores sociales como la diversidad de género de la junta directiva y la discriminación.

En los informes anuales se ofrecerá más información sobre cómo la Cartera tiene en cuenta las PIA de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. A continuación, figura la lista completa de los indicadores de PIA; más arriba, en el apartado ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?, se ofrece información detallada sobre cómo se tienen en cuenta.

| | Exclusiones | Gestión ⁶³ |
|--|-------------|-----------------------|
| 1.1. Emisiones de GEI | | ✓ |
| 1.2. Huella de carbono | | ✓ |
| 1.3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte | | ✓ |
| 1.4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles ⁶⁴ | ✓ | ✓ |
| 1.5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable ⁶⁵ | ✓ | ✓ |
| 1.6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático | | ✓ |
| 1.7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad | | ✓ |
| 1.10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales | ✓ | ✓ |
| 1.13. Diversidad de género de la junta directiva | | ✓ |
| 1.14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) | ✓ | |
| 3.7. Incidentes de discriminación | | ✓ |

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión de la cartera trata de lograr la revalorización del capital invirtiendo principalmente en valores de renta variable de empresas domiciliadas en Europa continental o que tengan operaciones significativas en esta región. Estas pueden incluir empresas pequeñas, medianas y grandes. La Cartera se gestiona activamente en referencia al FTSE World Europe ex UK Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con el que se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales. El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera puede mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

⁶³ Las PIA se consideran parte de la priorización de la implicación.

⁶⁴ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

⁶⁵ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

No habrá ninguna especialización particular. El enfoque de inversión seleccionado significa que la cartera tiene flexibilidad para adoptar posiciones significativas en valores y sectores.

La Cartera tiene como objetivo obtener resultados mejores que el FTSE World Europe ex UK Index durante periodos consecutivos de 12 meses, mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG (el «Modelo»).

El Modelo, cuya propiedad y desarrollo corresponden a Columbia Threadneedle, se basa en el marco de materialidad del Consejo de normas de sostenibilidad y contabilidad (SASB®, por sus siglas en inglés) e identifica los factores de riesgo y oportunidad ESG más importantes desde el punto de vista financiero en una amplia gama de sectores, basándose en indicadores subjetivos.

Cuando se dispone de datos suficientes, el Modelo ofrece una calificación de entre 1 y 5. Las calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades ESG relevantes en un sector concreto. Una calificación de 1 indica que una empresa tiene una exposición mínima a riesgos ESG relevantes, mientras que una calificación de 5 indica que una empresa tiene una mayor exposición a dichos riesgos. En el marco de su proceso de toma de decisiones, el Gestor de inversiones utiliza estas calificaciones de materialidad ESG para identificar y evaluar las posibles exposiciones relevantes a riesgos y oportunidades ESG en los valores que mantiene la Cartera o cuya inversión por parte de la Cartera se está sopesando.

Si bien la Cartera puede invertir en empresas con una calificación inferior, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con una puntuación alta (calificación de 1 a 3) en el Modelo, dando así a la Cartera una inclinación positiva hacia las características ESG en comparación con las del FTSE World Europe ex UK Index, durante periodos consecutivos de 12 meses.

Además, quedan excluidas de la Cartera aquellas empresas que (i) incumplan las normas y los principios internacionales que determine el Gestor de inversiones u (ii) obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

Para respaldar y mejorar la promoción de las características medioambientales y sociales, el Gestor de inversiones podrá, con arreglo a su política de implicación, tratar de establecer una participación proactiva con las empresas con una calificación de la materialidad ESG baja con el propósito de influir en los equipos de administración para mejorar sus prácticas ESG, por ejemplo, con respecto a problemas relacionados con las emisiones de carbono.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los siguientes elementos de la estrategia de inversión ESG son vinculantes para la cartera:

1. Calificación de la materialidad ESG de Columbia Threadneedle

- Por lo general, la Cartera debe mantener una calificación media ponderada positiva de la materialidad ESG al compararse con el FTSE World Europe ex UK Index durante periodos consecutivos de 12 meses.
- El Gestor de inversiones debe invertir al menos el 50 % de la Cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta (1 a 3). En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

2. Exclusiones: umbrales de ingresos

La Cartera también excluye a las empresas que participan en la fabricación de armas controvertidas, así como a las que obtienen ingresos por encima de determinados umbrales de sectores o actividades que no promueven características medioambientales o sociales, como se establece a continuación. Estos criterios de exclusión pueden actualizarse de manera oportuna.

| Exclusiones según el umbral | | |
|-----------------------------|---|--------------------|
| Exclusión | Factor | Umbral de ingresos |
| Tabaco | Producción | 5 % |
| Carbón térmico | Generación de energía | 30 % |
| | Extracción | 30 % |
| | Desarrollo de nuevas instalaciones de minería de carbón térmico o generación de energía | 0 % |
| Armas convencionales | Armas militares | 10 % |
| | Armas civiles | 10 % |
| Armas nucleares | Productos y servicios indirectos | 5 % |

| Exclusiones completas |
|--|
| Armas controvertidas |
| Armas nucleares - Participación directa: emisores cuya actividad está relacionada con cabezas nucleares y misiles, material fisible o componentes de uso exclusivo |

3. Exclusiones: incumplimiento de las normas internacionales

La Cartera excluye a las empresas que incumplen las normas y los principios internacionales aceptados que determine el Gestor de inversiones, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. A continuación, se ofrecen detalles adicionales sobre las exclusiones.

4. Inversiones sostenibles

La Cartera se compromete a invertir al menos el 20 % de sus activos en inversiones sostenibles.

5. Participación

Columbia Threadneedle Investments es signataria de la iniciativa Net Zero Asset Managers («NZAMI», por sus siglas en inglés) y se ha comprometido a lograr la ambición de cero emisiones netas para 2050, o antes, en una serie de activos, incluida la Cartera. En consecuencia, el Gestor de inversiones tratará de implicarse de forma proactiva en las empresas para contribuir al progreso de esta ambición. Si, tras un periodo adecuado de implicación, una empresa con un elevado nivel de emisiones incluida en la Cartera no muestra progresos en el cumplimiento de las normas mínimas consideradas necesarias para que se siga invirtiendo en ella, la Cartera retirará las inversiones que haya hecho en tal empresa.

- *¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?*

No existe ningún compromiso de reducir la magnitud de las inversiones en un porcentaje mínimo antes de la aplicación de la estrategia de inversión. No obstante, la aplicación de criterios de exclusión reducirá la cantidad de valores disponibles para la inversión de la Cartera.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las empresas en las que se invierte están sujetas a una evaluación de buena gobernanza previa a la inversión y a una revisión continua de las prácticas de gobernanza posterior a la inversión. El Gestor de inversiones utiliza datos de terceros para evaluar las prácticas de gobernanza de una empresa y los complementa con su análisis fundamental.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Antes de la inversión: el Gestor de inversiones evalúa todas las empresas antes de invertir. Puede colaborar con una empresa para comprender mejor los problemas señalados o fomentar mejoras relacionadas con dichos problemas. Sin embargo, si a partir de la evaluación se concluye que la empresa demuestra prácticas de gobernanza deficientes, el Gestor de inversiones no invertirá en sus valores.

Después de la inversión: las empresas en las que se invierte se supervisan de forma continua para confirmar que no se ha producido ninguna disminución sustancial en las prácticas gobernanza. Si se detecta algún problema, el Gestor de inversiones puede colaborar con la empresa para comprenderlo mejor como parte del proceso de revisión. Sin embargo, cuando se considere que la empresa ya no demuestra prácticas de buena gobernanza, los valores se eliminarán de la Cartera a la mayor brevedad posible.

El Gestor de inversiones ha desarrollado un modelo basado en datos que señala prácticas deficientes y controversias relacionadas con los cuatro pilares de la buena gobernanza, según se describe en el SFDR, para fundamentar su evaluación y supervisión de las empresas en las que se invierte. El modelo incluye:

1. Estructura del Consejo: incluida la composición del Consejo y del comité principal, la diversidad y la inclusión, y los compromisos y las políticas.
2. Retribución: incluida la retribución en función de los resultados, el uso de renta variable, la retribución del personal no ejecutivo y las prácticas de despido.
3. Relaciones con los trabajadores: incluido el cumplimiento de las normas laborales, como las relativas al trabajo infantil, la discriminación, la asistencia sanitaria y la seguridad.
4. Calidad fiscal: incluida la información fiscal y la disparidad del impuesto de sociedades.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

En relación con la proporción prevista de inversiones utilizadas para lograr las características ambientales o sociales promovidas por el subfondo (n.º 1 Ajustadas a características ambientales o sociales):

El Gestor de inversiones garantiza que al menos el 90 % del patrimonio neto total de la Cartera, excluidas las inversiones en activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de liquidez o tesorería, se evalúe mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG.

La proporción mínima de inversiones mantenidas en la cartera utilizada para promover las características medioambientales o sociales es del 50 % de su patrimonio neto total.

Al menos el 50 % de las inversiones mantenidas en la Cartera se realizarán en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

Aunque la Cartera no tiene un objetivo de inversión sostenible, mantendrá una proporción mínima del 20 % de sus activos en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social (categoría n.º 1A Sostenibles).



La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

En el caso de las inversiones en renta variable de la categoría 1B, se aplican exclusiones basadas en umbrales de ingresos y en el incumplimiento de las normas internacionales para ofrecer garantías medioambientales o sociales.

En cuanto a las otras inversiones (n.º 2 Otras):

Otras inversiones pueden incluir:

- (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de liquidez;
- (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería;
- (iii) derivados con fines de cobertura; e
- (iv) inversiones en empresas que no tienen una calificación de materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y que no se consideren inversiones sostenibles. Estas empresas no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



En vista de lo anterior, la proporción máxima prevista de inversiones que no se utilizan para contribuir a las características medioambientales y sociales promovidas por la cartera es del 50 % de su patrimonio neto total.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

La Cartera no utiliza derivados con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente no existe ningún compromiso con las inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE⁶⁶?**

Sí:

En el gas fósil

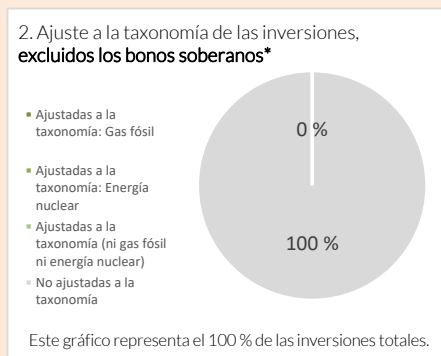
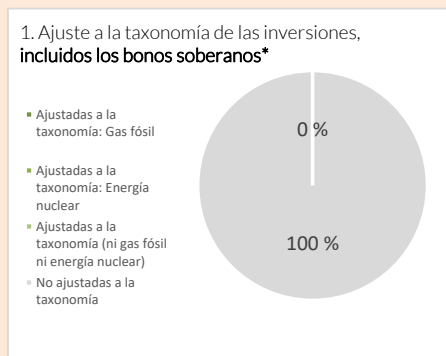
En la energía nuclear

No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1%. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1% y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo social. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 20% de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

⁶⁶ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 20 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Todas las inversiones en renta variable están sujetas a la política de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y, por lo tanto, no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

Otras inversiones incluyen (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de la liquidez; (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario mantenidos con fines de tesorería; y (iii) derivados con fines de cobertura.

En el caso de los activos líquidos auxiliares, los depósitos bancarios y los derivados, las consideraciones ESG se integran en la evaluación del riesgo de contraparte.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

La Cartera no utiliza el FTSE World Europe ex UK Index para medir si alcanza las características medioambientales o sociales que promueve.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplicable

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web, realizando una búsqueda de la denominación de su Cartera; para acceder a los Documentos de datos fundamentales de la Cartera, seleccione su clase de acciones:

<https://www.columbiathreadneedle.lu/en/reit/our-funds/find-your-fund>

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



CT (LUX) EUROPEAN HIGH YIELD BOND

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: CT (Lux) European High Yield Bond (la «Cartera»)

Identificador de entidad jurídica: 54930067E3IWWEY1X181

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___ %**

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___ %**

No

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 20 % de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Al tiempo que da prioridad a los resultados financieros de la Cartera, el Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la integración de las siguientes medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión:

- El Gestor de inversiones utiliza el Modelo de calificación de materialidad medioambiental, social y de gobernanza (ESG) de Columbia Threadneedle para crear una cartera con una puntuación de materialidad ESG mejor que la de su índice de referencia, el ICE BofA European Currency High Yield Excluding Subordinated Financials Constrained Index, durante periodos consecutivos de 12 meses. Para ello, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con calificaciones altas, con arreglo al Modelo de calificación de materialidad ESG. Estas calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades de ESG relevantes desde el punto de vista financiero, en ámbitos como la eficiencia energética y el respeto de los derechos humanos y los derechos de los trabajadores. Una calificación alta indica que una empresa tiene menos exposición a riesgos ESG relevantes.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - obtienen ingresos por encima de un umbral concreto de determinados sectores y actividades que no promueven características medioambientales o sociales;
 - en su opinión, incumplen las normas y los principios de gobernanza internacionales aceptados, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, entre otros.
- De acuerdo con su política de implicación, el Gestor de inversiones puede colaborar con empresas con calificaciones de materialidad ESG más negativas para fomentar la mejora de sus prácticas ESG a lo largo del tiempo en cuestiones relacionadas con el cambio climático o la independencia y diversidad de las juntas directivas, entre otros.

La Cartera también mantiene una proporción mínima (20 %) de inversiones sostenibles en empresas que contribuyen positivamente a la sociedad o al medioambiente.

No utiliza un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La cartera cuenta con los siguientes indicadores de sostenibilidad, que reflejan las medidas explicadas anteriormente:

La Cartera mantiene una calificación de materialidad ESG positiva en comparación con el ICE BofA European Currency High Yield Excluding Subordinated Financials Constrained Index evaluada durante periodos consecutivos de 12 meses a través del Modelo de calificación de materialidad ESG. Los sistemas de cumplimiento del Gestor de inversiones supervisan diariamente la calificación positiva de materialidad ESG en relación con el índice. El Gestor de inversiones invierte al menos el 50 % de la cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

- El Gestor de inversiones invierte al menos el 20 % de los activos de la Cartera en inversiones sostenibles.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - que, bajo su criterio, incumplan las normas internacionales aceptadas, por ejemplo, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y
 - obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

La política de exclusión cumple con la aplicación de estrictas restricciones previas a la negociación y se realiza un seguimiento continuo.

Dado que estos indicadores constituyen la base de las características medioambientales o sociales promovidas por la cartera, también son los elementos vinculantes de la estrategia ESG de la cartera. A continuación, se proporciona más información al respecto.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El Gestor de inversiones utiliza uno o más de los siguientes criterios para identificar las inversiones sostenibles que contribuyen a un objetivo medioambiental o social:

- La contribución de una empresa a uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con un objetivo social o medioambiental. Este parámetro se mide a través de la proporción de los flujos de ingresos de una empresa que contribuyen positivamente a los objetivos de los ODS. Cuando los ingresos de una empresa presentan un ajuste positivo de, al menos, el 50 %, esto indica que obtiene la mayor parte de sus ingresos de soluciones sostenibles.
- Una evaluación cualitativa de que una empresa ofrece soluciones sostenibles, en la que la diligencia debida del Gestor de inversiones concluye y demuestra que la contribución de los ingresos de una empresa ajustados a los ODS aumentará a medio plazo.

Una evaluación cualitativa y prueba documentada de que la sostenibilidad es un catalizador empresarial material dentro de las operaciones o el enfoque comercial de una empresa, lo que contribuye a resultados medioambientales o sociales positivos.

- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social sostenible, el Gestor de inversiones aplica dos comprobaciones adicionales:

- La exclusión de empresas de la cartera que (i) incumplan las normas y los principios de gobernanza internacionales (como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas), (ii) estén involucradas en armas controvertidas y (iii) generen ingresos por encima de los umbrales especificados en actividades potencialmente perjudiciales.
- La consideración de los indicadores de Principales Incidencias Adversas (PIA). El Gestor de inversiones considera y supervisa todas las PIA obligatorias, así como PIA voluntarias que se consideran especialmente relevantes para la Cartera y cuando se dispone de datos sólidos. El Gestor de inversiones ha elaborado umbrales para cada indicador a fin de determinar su «importancia», percibiendo la importancia de un indicador para una industria o sector, y qué se considera una práctica particularmente deficiente en relación con ese indicador.

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las inversiones consideradas sostenibles se han evaluado para garantizar que no perjudican significativamente a los objetivos de sostenibilidad mediante un modelo interno basado en datos y la diligencia debida del equipo de inversión.

Este identifica el nivel de perjuicio a partir de un umbral cuantitativo en relación con una selección de indicadores de PIA. Las empresas que se sitúan por debajo de estos umbrales se señalan como potencialmente perjudiciales. A continuación, se examina la importancia del perjuicio, si se ha producido o se está produciendo, y si se están llevando a cabo actividades para mitigarlo. Cuando no se dispone de datos, los equipos de inversión tratan de garantizar que no se ha producido ningún perjuicio significativo a través de investigaciones documentales o la implicación con la empresa.

Todos los bonos emitidos por empresas están sujetos a la política de exclusión. Esto garantiza que se ofrecen garantías medioambientales y sociales mínimas, incluso para los bonos emitidos por empresas que no tienen una calificación de materialidad ESG alta o que no están evaluadas por el modelo de calificación de materialidad ESG.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales mencionados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

La Cartera excluye a las empresas que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y, además, tiene en cuenta la buena conducta a la hora de invertir. Asimismo, en los controles del principio de no causar un perjuicio significativo también se evalúa a las empresas por perjuicios explícitos con respecto a los principios subyacentes del PMNU y las Directrices de la OCDE.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí. El Gestor de inversiones tiene en cuenta de forma proactiva las PIA de las decisiones de inversión que toma para el fondo y que pueden perjudicar a los factores de sostenibilidad mediante una combinación de exclusiones, análisis de inversiones y la supervisión de las empresas en las que invierte, así como la implicación con estas.

Como parte de la construcción de la cartera y la selección de valores, la Cartera ha establecido exclusiones que corresponden a indicadores de sostenibilidad, y las inversiones que incumplan estas exclusiones no podrán mantenerse en la Cartera. Entre las exclusiones aplicadas por el fondo figuran la exposición a combustibles fósiles, las normas mundiales y las armas controvertidas. Asimismo, tiene en



cuenta las PIA como parte de la investigación de las empresas en que invierte y la implicación con ellas en relación con indicadores de sostenibilidad medioambiental relativos a la descarbonización y la biodiversidad, y factores sociales como la discriminación.

En los informes anuales se ofrecerá más información sobre cómo la Cartera tiene en cuenta las PIA de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. A continuación, figura la lista completa de los indicadores de PIA; más arriba, en el apartado ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?, se ofrece información detallada sobre cómo se tienen en cuenta.

| | Exclusiones | Gestión ⁶⁷ |
|--|-------------|-----------------------|
| Indicadores aplicables a las inversiones en emisores corporativos | | |
| 1.1. Emisiones de GEI | | ✓ |
| 1.2. Huella de carbono | | ✓ |
| 1.3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte | | ✓ |
| 1.4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles ⁶⁸ | ✓ | ✓ |
| 1.5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable ⁶⁹ | ✓ | ✓ |
| 1.6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático | | ✓ |
| 1.7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad | | ✓ |
| 1.10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales | ✓ | ✓ |
| 1.14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) | ✓ | |
| 3.7. Incidentes de discriminación | | ✓ |

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia de inversión de la cartera trata de lograr una rentabilidad total a partir de la revalorización del capital e ingresos mediante la inversión mayoritaria en valores de renta fija denominados en euros o libras esterlinas con una calificación inferior a categoría de inversión. La cartera invertirá principalmente en valores de renta fija emitidos por empresas domiciliadas en Europa o con importantes operaciones europeas. La Cartera se gestiona activamente en referencia al ICE BofA European Currency High Yield Excluding Subordinated Financials Constrained Index. El índice es ampliamente representativo de los valores en los que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con el que se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales. El Gestor de inversiones está

⁶⁷ Las PIA se consideran parte de la priorización de la implicación.

⁶⁸ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

⁶⁹ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera puede mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

La Cartera tiene como objetivo obtener resultados mejores que el ICE BofA European Currency High Yield Excluding Subordinated Financials Constrained Index durante periodos consecutivos de 12 meses, mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG (el «Modelo»).

El Modelo, cuya propiedad y desarrollo corresponden a Columbia Threadneedle, se basa en el marco de materialidad del Consejo de normas de sostenibilidad y contabilidad (SASB®, por sus siglas en inglés) e identifica los factores de riesgo y oportunidad ESG más importantes desde el punto de vista financiero en una amplia gama de sectores, basándose en indicadores subjetivos.

Cuando se dispone de datos suficientes, el Modelo ofrece una calificación de entre 1 y 5. Las calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades ESG relevantes en un sector concreto. Una calificación de 1 indica que una empresa tiene una exposición mínima a riesgos ESG relevantes, mientras que una calificación de 5 indica que una empresa tiene una mayor exposición a dichos riesgos. En el marco de su proceso de toma de decisiones, el Gestor de inversiones utiliza estas calificaciones de materialidad ESG para identificar y evaluar las posibles exposiciones relevantes a riesgos y oportunidades ESG en los valores que mantiene la Cartera o cuya inversión por parte de la Cartera se está sopesando.

Si bien la Cartera puede invertir en empresas con una calificación inferior, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con una puntuación alta (calificación de 1 a 3) en el Modelo, dando así a la Cartera una inclinación positiva hacia las características ESG en comparación con las del ICE BofA European Currency High Yield Excluding Subordinated Financials Constrained Index, durante periodos consecutivos de 12 meses.

Además, quedan excluidas de la Cartera aquellas empresas que (i) incumplan las normas y los principios internacionales que determine el Gestor de inversiones u (ii) obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

Para respaldar y mejorar la promoción de las características medioambientales y sociales, el Gestor de inversiones podrá, con arreglo a su política de implicación, tratar de establecer una participación proactiva con las empresas con una calificación de la materialidad ESG baja con el propósito de influir en los equipos de administración para mejorar sus prácticas ESG, por ejemplo, con respecto a problemas relacionados con las emisiones de carbono.

- *¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?*

Los siguientes elementos de la estrategia de inversión ESG son vinculantes para la cartera:

1. Calificación de la materialidad ESG de Columbia Threadneedle

Por lo general, la cartera debe mantener una calificación media ponderada positiva de la materialidad ESG al compararse con el ICE BofA European Currency High Yield Excluding Subordinated Financials Constrained Index durante periodos consecutivos de 12 meses.

El Gestor de inversiones debe invertir al menos el 50 % de la Cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta (1 a 3). En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

2. Exclusiones: umbrales de ingresos

La Cartera también excluye a las empresas que participan en la fabricación de armas controvertidas, así como a las que obtienen ingresos por encima de determinados umbrales de sectores o actividades que no promueven características medioambientales o sociales, como se establece a continuación. Estos criterios de exclusión pueden actualizarse de manera oportuna.

| Exclusiones según el umbral | | |
|-----------------------------|---|--------------------|
| Exclusión | Factor | Umbral de ingresos |
| Tabaco | Producción | 5 % |
| Carbón térmico | Generación de energía | 30 % |
| | Extracción | 30 % |
| | Desarrollo de nuevas instalaciones de minería de carbón térmico o generación de energía | 0 % |
| Armas convencionales | Armas militares | 10 % |
| | Armas civiles | 10 % |
| Armas nucleares | Productos y servicios indirectos | 5 % |

| Exclusiones completas |
|--|
| Armas controvertidas |
| Armas nucleares - Participación directa: emisores cuya actividad está relacionada con cabezas nucleares y misiles, material fisible o componentes de uso exclusivo |

3. Exclusiones: incumplimiento de las normas internacionales

La Cartera excluye a las empresas que incumplen las normas y los principios internacionales aceptados que determine el Gestor de inversiones, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

4. Inversiones sostenibles

La Cartera se compromete a invertir al menos el 20 % de sus activos en inversiones sostenibles.

5. Participación

Columbia Threadneedle Investments es signataria de la iniciativa Net Zero Asset Managers («NZAMI», por sus siglas en inglés) y se ha comprometido a lograr la ambición de cero emisiones netas para 2050, o antes, en una serie de activos, incluida la Cartera. En consecuencia, el Gestor de inversiones tratará de implicarse de forma proactiva en las empresas para contribuir al progreso de esta ambición. Si, tras un periodo adecuado de implicación, una empresa con un elevado nivel de emisiones incluida en la Cartera no muestra progresos en el cumplimiento de las normas mínimas consideradas necesarias para que se siga invirtiendo en ella, la Cartera retirará las inversiones que haya hecho en tal empresa.

Los elementos vinculantes de la estrategia que se utilizan para seleccionar inversiones para la promoción de características medioambientales y sociales solo se aplican a los bonos emitidos por empresas.

- *¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?*

No existe ningún compromiso de reducir la magnitud de las inversiones en un porcentaje mínimo antes de la aplicación de la estrategia de inversión. No obstante, la aplicación de criterios de exclusión reducirá la cantidad de valores disponibles para la inversión de la Cartera.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Todas las empresas en las que se invierte están sujetas a una evaluación de buena gobernanza previa a la inversión y a una revisión continua de las prácticas de gobernanza posterior a la inversión. El Gestor de inversiones utiliza datos de terceros para evaluar las prácticas de gobernanza de una empresa y los complementa con su análisis fundamental.

Antes de la inversión: el Gestor de inversiones evalúa todas las empresas antes de invertir. Puede colaborar con una empresa para comprender mejor los problemas señalados o fomentar mejoras relacionadas con dichos problemas. Sin embargo, si a partir de la evaluación se concluye que la empresa demuestra prácticas de gobernanza deficientes, el Gestor de inversiones no invertirá en sus valores.

Después de la inversión: las empresas en las que se invierte se supervisan de forma continua para confirmar que no se ha producido ninguna disminución sustancial en las prácticas de gobernanza. Si se detecta algún problema, el Gestor de inversiones puede colaborar con la empresa para comprenderlo mejor como parte del proceso de revisión. Sin embargo, cuando se considere que la empresa ya no demuestra prácticas de buena gobernanza, los valores se eliminarán de la Cartera a la mayor brevedad posible.

El Gestor de inversiones ha desarrollado un modelo basado en datos que señala prácticas deficientes y controversias relacionadas con los cuatro pilares de la buena gobernanza, según se describe en el SFDR, para fundamentar su evaluación y supervisión de las empresas en las que se invierte. El modelo incluye:

1. Estructura del Consejo: incluida la composición del Consejo y del comité principal, la diversidad y la inclusión, y los compromisos y las políticas.
2. Retribución: incluida la retribución en función de los resultados, el uso de renta variable, la retribución del personal no ejecutivo y las prácticas de despido.
3. Relaciones con los trabajadores: incluido el cumplimiento de las normas laborales, como las relativas al trabajo infantil, la discriminación, la asistencia sanitaria y la seguridad.
4. Calidad fiscal: incluida la información fiscal y la disparidad del impuesto de sociedades.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

En relación con la proporción prevista de inversiones utilizadas para lograr las características ambientales o sociales promovidas por el subfondo (n.º 1 Ajustadas a características ambientales o sociales):

El Gestor de inversiones garantiza que al menos dos tercios del patrimonio neto total de la Cartera, excluidas las inversiones en activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de liquidez o tesorería, se evalúen mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG.

La proporción mínima de inversiones mantenidas en la cartera utilizada para promover las características medioambientales o sociales es del 50 % de su patrimonio neto total.

Al menos el 50 % de las inversiones mantenidas en la Cartera se realizarán en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Aunque la Cartera no tiene un objetivo de inversión sostenible, mantendrá una proporción mínima del 20 % de sus activos en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social (categoría n.º 1A Sostenibles).

En cuanto a las otras inversiones (n.º 2 Otras):

Otras inversiones pueden incluir:

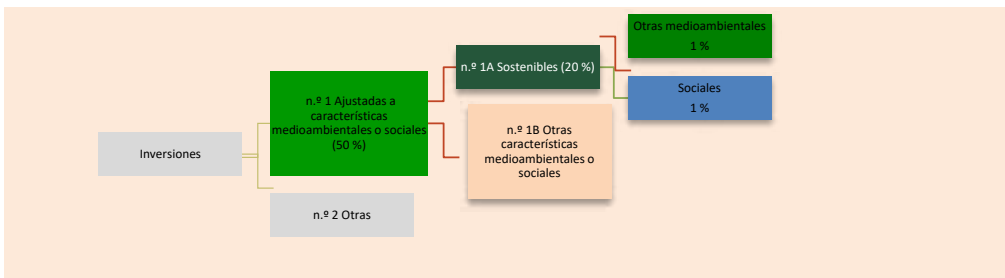
- (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de liquidez;
- (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería;
- (iii) derivados con fines de cobertura;
- (iv) inversiones en empresas que no tienen una calificación de materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y que no se consideren inversiones sostenibles. Estas empresas no cumplen los criterios para la promoción de las características medioambientales o sociales e
- (v) inversiones en bonos no emitidos por empresas, como deuda pública.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características ambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

En vista de lo anterior, la proporción máxima prevista de inversiones que no se utilizan para contribuir a las características medioambientales y sociales promovidas por la cartera es del 50 % de su patrimonio neto total.

• **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Cuando el Gestor de inversiones adopta una exposición larga a una empresa mediante el uso de derivados vinculados a un solo emisor, estos se tratan como una inversión directa y están sujetos a los mismos criterios para promover las características medioambientales o sociales que los descritos anteriormente. La exposición corta que se adopta sobre derivados vinculados a un solo emisor solo se utilizará como parte del cálculo con respecto a la cartera en comparación con un índice basado en criterios ESG relevantes. Sin embargo, estas posiciones cortas no estarán sujetas al análisis de exclusión.



Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente no existe ningún compromiso con las inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE⁷⁰?**

Sí:

En el gas fósil

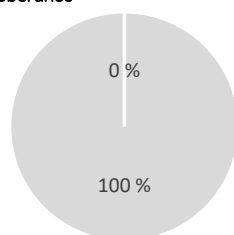
En la energía nuclear

No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

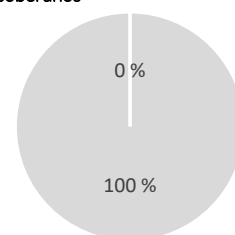
1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1%. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1% y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo social. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 20% de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



⁷⁰ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 20 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Todas las inversiones en renta fija, excepto los bonos emitidos por emisores no corporativos, como los Gobiernos, están sujetas a la política de exclusión. Esto garantiza que se ofrecen garantías medioambientales y sociales mínimas, incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y, por lo tanto, no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales. Sin embargo, al evaluar los bonos que no están emitidos por empresas (como la deuda pública), los factores ESG se integran en el análisis de inversión, que utiliza las puntuaciones ESG internas de emisores no corporativos. Otras inversiones incluyen (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de la liquidez; (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario mantenidos con fines de tesorería y (iii) derivados con fines de cobertura

En el caso de los activos líquidos auxiliares, los depósitos bancarios y los derivados, las consideraciones ESG se integran en la evaluación del riesgo de contraparte.

Además, como garantía mínima si el fondo obtiene exposición a un conjunto diversificado de empresas mediante el uso de derivados basados en índices, estas exposiciones se supervisarán para garantizar que la exposición larga total a empresas excluidas no constituye una proporción significativa del derivado o del fondo



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

La Cartera no utiliza el ICE BofA European Currency High Yield Excluding Subordinated Financials Constrained Index para medir si alcanza las características medioambientales o sociales que promueve.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplicable

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web, realizando una búsqueda de la denominación de su Cartera; para acceder a los Documentos de datos fundamentales de la Cartera, seleccione su clase de acciones:

<https://www.columbiathreadneedle.lu/en/ret/our-funds/find-your-fund>

CT (Lux) Pan European Smaller Companies

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: CT (Lux) Pan European Smaller Companies (la «Cartera»)

Identificador de entidad jurídica: 549300FG0S32L53EKJ87

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí | <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___ % | <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 20 % de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ___ % | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social |
| | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible |

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Al tiempo que da prioridad a los resultados financieros de la Cartera, el Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la integración de las siguientes medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión:

- El Gestor de inversiones utiliza el modelo de calificación de materialidad medioambiental, social y de gobernanza (ESG) de Columbia Threadneedle (Modelo de calificación de materialidad ESG) para crear una cartera con una puntuación de materialidad ESG mejor que la de su índice de referencia, el MSCI Europe Small Cap Index, durante periodos consecutivos de 12 meses. Para ello, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con calificaciones altas, con arreglo al Modelo de calificación de materialidad ESG. Estas calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades de ESG relevantes desde el punto de vista financiero, en ámbitos como la eficiencia energética y el respeto de los derechos humanos y los derechos de los trabajadores. Una calificación alta indica que una empresa tiene menos exposición a riesgos ESG relevantes.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - obtienen ingresos por encima de un umbral concreto de determinados sectores y actividades que no promueven características medioambientales o sociales;
 - en su opinión, incumplen las normas y los principios de gobernanza internacionales aceptados, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, entre otros.
- De acuerdo con su política de implicación, el Gestor de inversiones puede colaborar con empresas con calificaciones de materialidad ESG más negativas para fomentar la mejora de sus prácticas ESG a lo largo del tiempo en cuestiones relacionadas con el cambio climático o la independencia y diversidad de las juntas directivas, entre otros.

La Cartera también mantiene una proporción mínima (20 %) de inversiones sostenibles en empresas que contribuyen positivamente a la sociedad o al medioambiente.

No utiliza un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La cartera cuenta con los siguientes indicadores de sostenibilidad, que reflejan las medidas explicadas anteriormente:

- La Cartera mantiene una calificación de materialidad ESG positiva en comparación con el MSCI Europe Small Cap Index evaluada durante periodos consecutivos de 12 meses a través del Modelo de calificación de materialidad ESG. Los sistemas de cumplimiento del Gestor de inversiones supervisan diariamente la calificación positiva de materialidad ESG en relación con el índice.
- El Gestor de inversiones invierte al menos el 50 % de la cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de

materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

- El Gestor de inversiones invierte al menos el 20 % de los activos de la Cartera en inversiones sostenibles.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - bajo su criterio, incumplan las normas internacionales aceptadas, por ejemplo, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y
 - obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

La política de exclusión cumple con la aplicación de estrictas restricciones previas a la negociación y se realiza un seguimiento continuo.

Dado que estos indicadores constituyen la base de las características medioambientales o sociales promovidas por la cartera, también son los elementos vinculantes de la estrategia ESG de la cartera. A continuación, se proporciona más información al respecto.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El Gestor de inversiones utiliza uno o más de los siguientes criterios para identificar las inversiones sostenibles que contribuyen a un objetivo medioambiental o social:

- La contribución de una empresa a uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con un objetivo social o medioambiental. Este parámetro se mide a través de la proporción de los flujos de ingresos de una empresa que contribuyen positivamente a los objetivos de los ODS. Cuando los ingresos de una empresa presentan un ajuste positivo de, al menos, el 50 %, esto indica que obtiene la mayor parte de sus ingresos de soluciones sostenibles.
- Una evaluación cualitativa de que una empresa ofrece soluciones sostenibles, en la que la diligencia debida del Gestor de inversiones concluye y demuestra que la contribución de los ingresos de una empresa ajustados a los ODS aumentará a medio plazo.
- Una evaluación cualitativa y prueba documentada de que la sostenibilidad es un catalizador empresarial material dentro de las operaciones o el enfoque comercial de una empresa, lo que contribuye a resultados medioambientales o sociales positivos.
- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social sostenible, el Gestor de inversiones aplica dos comprobaciones adicionales:

- La exclusión de empresas de la cartera que (i) incumplan las normas y los principios de gobernanza internacionales (como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas), (ii) estén involucradas en armas controvertidas y (iii) generen ingresos por encima de los umbrales especificados en actividades potencialmente perjudiciales.
- La consideración de los indicadores de Principales Incidencias Adversas (PIA). El Gestor de inversiones considera y supervisa todas las PIA obligatorias, así como PIA voluntarias que se

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

consideran especialmente relevantes para la Cartera y cuando se dispone de datos sólidos. El Gestor de inversiones ha elaborado umbrales para cada indicador a fin de determinar su «importancia», percibiendo la importancia de un indicador para una industria o sector, y qué se considera una práctica particularmente deficiente en relación con ese indicador.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las inversiones consideradas sostenibles se han evaluado para garantizar que no perjudican significativamente a los objetivos de sostenibilidad mediante un modelo interno basado en datos y la diligencia debida del equipo de inversión.

Este modelo identifica el nivel de perjuicio a partir de un umbral cuantitativo en relación con una selección de indicadores de PIA. Las empresas que se sitúan por debajo de estos umbrales se señalan como potencialmente perjudiciales. A continuación, se examina la importancia del perjuicio, si se ha producido o se está produciendo, y si se están llevando a cabo actividades para mitigarlo. Cuando no se dispone de datos, los equipos de inversión tratan de garantizar que no se ha producido ningún perjuicio significativo a través de investigaciones documentales o la implicación con la empresa.

Además, todas las inversiones en renta variable están sujetas a criterios de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales mencionados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

La Cartera excluye a las empresas que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y, además, tiene en cuenta la buena conducta a la hora de invertir. Asimismo, en los controles del principio de no causar un perjuicio significativo también se evalúa a las empresas por perjuicios explícitos con respecto a los principios subyacentes del PMNU y las Directrices de la OCDE.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí. El Gestor de inversiones tiene en cuenta de forma proactiva las PIA de las decisiones de inversión que toma para el fondo y que pueden perjudicar a los factores de sostenibilidad mediante una combinación de exclusiones, análisis de inversiones y la supervisión de las empresas en las que invierte, así como la implicación con estas.

Como parte de la construcción de la cartera y la selección de valores, la Cartera ha establecido exclusiones que corresponden a indicadores de sostenibilidad, y las inversiones que incumplan estas exclusiones no podrán mantenerse en la Cartera. Entre las exclusiones aplicadas por la Cartera figuran la exposición a combustibles fósiles, las normas mundiales y las armas controvertidas. Asimismo, el Gestor de inversiones tiene en cuenta las PIA como parte de la investigación de las empresas en que invierte y la implicación con ellas en relación con indicadores de sostenibilidad medioambiental relativos a la descarbonización y la biodiversidad, y factores sociales como la diversidad de género de la junta directiva y la discriminación.

En los informes anuales se ofrecerá más información sobre cómo la Cartera tiene en cuenta las PIA de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. A continuación, figura la lista completa de los indicadores de PIA; más arriba, en el apartado ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?, se ofrece información detallada sobre cómo se tienen en cuenta.

| | Exclusiones | Gestión ⁷¹ |
|--|-------------|-----------------------|
| 1.1. Emisiones de GEI | | ✓ |
| 1.2. Huella de carbono | | ✓ |
| 1.3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte | | ✓ |
| 1.4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles ⁷² | ✓ | ✓ |
| 1.5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable ⁷³ | ✓ | ✓ |
| 1.6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático | | ✓ |
| 1.7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad | | ✓ |
| 1.10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales | ✓ | ✓ |
| 1.13. Diversidad de género de la junta directiva | | ✓ |

⁷¹ Las PIA se consideran parte de la priorización de la implicación.

⁷² La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

⁷³ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

| | | |
|---|---|---|
| 1.14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) | ✓ | |
| 3.7. Incidentes de discriminación | | ✓ |

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión de la cartera consiste en buscar la revalorización del capital invirtiendo principalmente en valores de renta variable de Pequeñas empresas europeas. La Cartera se gestiona activamente en referencia al MSCI Europe Small Cap Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con el que se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales. El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera puede mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

La Cartera tiene como objetivo obtener resultados mejores que el MSCI Europe Small Cap Index durante periodos consecutivos de 12 meses, mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG (el «Modelo»).

El Modelo, cuya propiedad y desarrollo corresponden a Columbia Threadneedle, se basa en el marco de materialidad del Consejo de normas de sostenibilidad y contabilidad (SASB®, por sus siglas en inglés) e identifica los factores de riesgo y oportunidad ESG más importantes desde el punto de vista financiero en una amplia gama de sectores, basándose en indicadores subjetivos.

Cuando se dispone de datos suficientes, el Modelo ofrece una calificación de entre 1 y 5. Las calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades ESG relevantes en un sector concreto. Una calificación de 1 indica que una empresa tiene una exposición mínima a riesgos ESG relevantes, mientras que una calificación de 5 indica que una empresa tiene una mayor exposición a dichos riesgos. En el marco de su proceso de toma de decisiones, el Gestor de inversiones utiliza estas calificaciones de materialidad ESG para identificar y evaluar las posibles exposiciones relevantes a riesgos y oportunidades ESG en los valores que mantiene la Cartera o cuya inversión por parte de la Cartera se está sopesando.

Si bien la Cartera puede invertir en empresas con una calificación inferior, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con una puntuación alta (calificación de 1 a 3) en el Modelo, dando así a la Cartera una inclinación positiva hacia las características ESG en comparación con las del MSCI Europe Small Cap Index, durante periodos consecutivos de 12 meses.

Además, quedan excluidas de la Cartera aquellas empresas que (i) incumplan las normas y los principios internacionales que determine el Gestor de inversiones u (ii) obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

Para respaldar y mejorar la promoción de las características medioambientales y sociales, el Gestor de inversiones podrá, con arreglo a su política de implicación, tratar de establecer una participación proactiva con las empresas con una calificación de la materialidad ESG baja con el propósito de influir en los equipos de administración para mejorar sus prácticas ESG, por ejemplo, con respecto a problemas relacionados con las emisiones de carbono.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.



- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los siguientes elementos de la estrategia de inversión ESG son vinculantes para la cartera:

1. Calificación de la materialidad ESG de Columbia Threadneedle

- Por lo general, la Cartera debe mantener una calificación media ponderada positiva de la materialidad ESG al compararse con el MSCI Europe Small Cap Index durante periodos consecutivos de 12 meses.
- El Gestor de inversiones debe invertir al menos el 50 % de la Cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta (1 a 3). En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

2. Exclusiones: umbrales de ingresos

La Cartera también excluye a las empresas que participan en la fabricación de armas controvertidas, así como a las que obtienen ingresos por encima de determinados umbrales de sectores o actividades que no promueven características medioambientales o sociales, como se establece a continuación. Estos criterios de exclusión pueden actualizarse de manera oportuna.

La exclusión de empresas basada en umbrales de ingresos se supervisa de forma continua para garantizar que la cartera sigue cumpliendo las normas.

| Exclusiones según el umbral | | |
|-----------------------------|---|--------------------|
| Exclusión | Factor | Umbral de ingresos |
| Tabaco | Producción | 5 % |
| Carbón térmico | Generación de energía | 30 % |
| | Extracción | 30 % |
| | Desarrollo de nuevas instalaciones de minería de carbón térmico o generación de energía | 0 % |
| Armas convencionales | Armas militares | 10 % |
| | Armas civiles | 10 % |
| Armas nucleares | Productos y servicios indirectos | 5 % |

| Exclusiones completas |
|--|
| Armas controvertidas |
| Armas nucleares - Participación directa: emisores cuya actividad está relacionada con cabezas nucleares y misiles, material fisible o componentes de uso exclusivo |

3. Exclusiones: incumplimiento de las normas internacionales

La Cartera excluye a las empresas que incumplen las normas y los principios internacionales aceptados que determine el Gestor de inversiones, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las

Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. A continuación, se ofrecen detalles adicionales sobre las exclusiones.

4. Inversiones sostenibles

La Cartera se compromete a invertir al menos el 20 % de sus activos en inversiones sostenibles.

5. Participación

Columbia Threadneedle Investments es signataria de la iniciativa Net Zero Asset Managers («NZAMI», por sus siglas en inglés) y se ha comprometido a lograr la ambición de cero emisiones netas para 2050, o antes, en una serie de activos, incluida la Cartera. En consecuencia, el Gestor de inversiones tratará de implicarse de forma proactiva en las empresas para contribuir al progreso de esta ambición. Si, tras un periodo adecuado de implicación, una empresa con un elevado nivel de emisiones incluida en la Cartera no muestra progresos en el cumplimiento de las normas mínimas consideradas necesarias para que se siga invirtiendo en ella, la Cartera retirará las inversiones que haya hecho en tal empresa.

- *¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?*

No existe ningún compromiso de reducir la magnitud de las inversiones en un porcentaje mínimo antes de la aplicación de la estrategia de inversión. No obstante, la aplicación de criterios de exclusión reducirá la cantidad de valores disponibles para la inversión de la Cartera.

- *¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?*

Todas las empresas en las que se invierte están sujetas a una evaluación de buena gobernanza previa a la inversión y a una revisión continua de las prácticas de gobernanza posterior a la inversión. El Gestor de inversiones utiliza datos de terceros para evaluar las prácticas de gobernanza de una empresa y los complementa con su análisis fundamental.

Antes de la inversión: el Gestor de inversiones evalúa todas las empresas antes de invertir. Puede colaborar con una empresa para comprender mejor los problemas señalados o fomentar mejoras relacionadas con dichos problemas. Sin embargo, si a partir de la evaluación se concluye que la empresa demuestra prácticas de gobernanza deficientes, el Gestor de inversiones no invertirá en sus valores.

Después de la inversión: las empresas en las que se invierte se supervisan de forma continua para confirmar que no se ha producido ninguna disminución sustancial en las prácticas gobernanza. Si se detecta algún problema, el Gestor de inversiones puede colaborar con la empresa para comprenderlo mejor como parte del proceso de revisión. Sin embargo, cuando se considere que la empresa ya no demuestra prácticas de buena gobernanza, los valores se eliminarán de la Cartera a la mayor brevedad posible.

El Gestor de inversiones ha desarrollado un modelo basado en datos que señala prácticas deficientes y controversias relacionadas con los cuatro pilares de la buena gobernanza, según se describe en el SFDR, para fundamentar su evaluación y supervisión de las empresas en las que se invierte. El modelo incluye:

1. Estructura del Consejo: incluida la composición del Consejo y del comité principal, la diversidad y la inclusión, y los compromisos y las políticas.
2. Retribución: incluida la retribución en función de los resultados, el uso de renta variable, la retribución del personal no ejecutivo y las prácticas de despido.
3. Relaciones con los trabajadores: incluido el cumplimiento de las normas laborales, como las relativas al trabajo infantil, la discriminación, la asistencia sanitaria y la seguridad.
4. Calidad fiscal: incluida la información fiscal y la disparidad del impuesto de sociedades.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

En relación con la proporción prevista de inversiones utilizadas para lograr las características ambientales o sociales promovidas por el subfondo (n.º 1 Ajustadas a características ambientales o sociales):

El Gestor de inversiones garantiza que al menos el 75 % del patrimonio neto total de la Cartera, excluidas las inversiones en activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de liquidez o tesorería, se evalúe mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG.

La proporción mínima de inversiones mantenidas en la cartera utilizada para promover las características medioambientales o sociales es del 50 % de su patrimonio neto total.

Al menos el 50 % de las inversiones mantenidas en la Cartera se realizarán en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

Aunque la Cartera no tiene un objetivo de inversión sostenible, mantendrá una proporción mínima del 20 % de sus activos en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social (categoría n.º 1A Sostenibles).

En el caso de las inversiones en renta variable de la categoría 1B, se aplican exclusiones basadas en umbrales de ingresos y en el incumplimiento de las normas internacionales para ofrecer garantías medioambientales o sociales.

En cuanto a las otras inversiones (n.º 2 Otras):

Otras inversiones pueden incluir:

- (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de liquidez;
- (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería;
- (iii) derivados con fines de cobertura; e
- (iv) inversiones en empresas que no tienen una calificación de materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y que no se consideren inversiones sostenibles. Estas empresas no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

En vista de lo anterior, la proporción máxima prevista de inversiones que no se utilizan para contribuir a las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera es del 50 % de su patrimonio neto total.

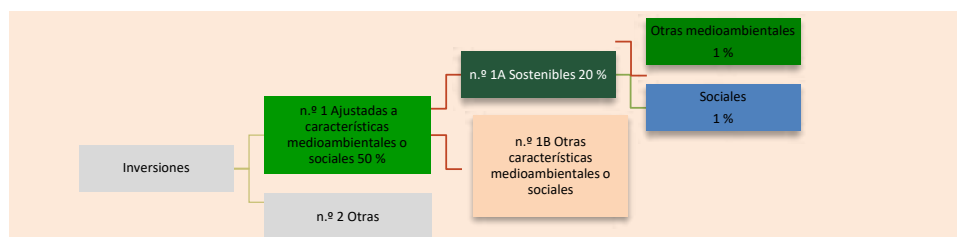
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características ambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

La Cartera no utiliza derivados con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente no existe ningún compromiso con las inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE⁷⁴?**

Sí:

En el gas fósil

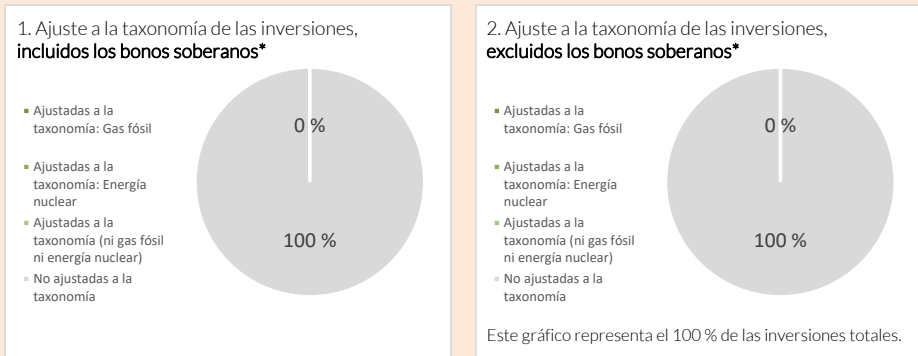
En la energía nuclear

No

⁷⁴ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.


Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

• **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo social. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 20 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 20 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Todas las inversiones en renta variable están sujetas a la política de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y, por lo tanto, no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

Otras inversiones incluyen (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de la liquidez; (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario mantenidos con fines de tesorería; y (iii) derivados con fines de cobertura.

En el caso de los activos líquidos auxiliares, los depósitos bancarios y los derivados, las consideraciones ESG se integran en la evaluación del riesgo de contraparte.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

La Cartera no utiliza el MSCI Europe Small Cap Index para medir si alcanza las características medioambientales o sociales que promueve.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplicable

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web, realizando una búsqueda de la denominación de su Cartera; para acceder a los Documentos de datos fundamentales de la Cartera, seleccione su clase de acciones:

<https://www.columbiathreadneedle.lu/en/ret/our-funds/find-your-fund>

CT (Lux) European Corporate Bond

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: CT (Lux) European Corporate Bond (la «Cartera»)

Identificador de entidad jurídica: 549300MRKNETV49EZ274

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> Sí | <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ % | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 20 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible |



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Al tiempo que da prioridad a los resultados financieros de la Cartera, el Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la integración de las siguientes medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión:

- El Gestor de inversiones utiliza el modelo de calificación de materialidad medioambiental, social y de gobernanza (ESG) de Columbia Threadneedle (Modelo de calificación de materialidad ESG) para crear una cartera con una puntuación de materialidad ESG mejor que la de su índice de referencia, el iBoxx Euro Corporate Bond Index, durante periodos consecutivos de 12 meses. Para ello, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con calificaciones altas, con arreglo al Modelo de calificación de materialidad ESG. Estas calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades de ESG relevantes desde el punto de vista financiero, en ámbitos como la eficiencia energética y el respeto de los derechos humanos y los derechos de los trabajadores. Una calificación alta indica que una empresa tiene menos exposición a riesgos ESG relevantes.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - obtienen ingresos por encima de un umbral concreto de determinados sectores y actividades que no promueven características medioambientales o sociales;
 - en su opinión, incumplen las normas y los principios de gobernanza internacionales aceptados, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, entre otros.
- De acuerdo con su política de implicación, el Gestor de inversiones puede colaborar con empresas con calificaciones de materialidad ESG más negativas para fomentar la mejora de sus prácticas ESG a lo largo del tiempo en cuestiones relacionadas con el cambio climático o la independencia y diversidad de las juntas directivas, entre otros.

La Cartera también mantiene una proporción mínima (20 %) de inversiones sostenibles en empresas que contribuyen positivamente a la sociedad o al medioambiente.

No utiliza un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La Cartera cuenta con los siguientes indicadores de sostenibilidad, que reflejan las medidas explicadas anteriormente:

- La Cartera mantiene una calificación de materialidad ESG12 positiva en comparación con el iBoxx Euro Corporate Bond Index evaluada durante periodos consecutivos de 12 meses a través del Modelo de calificación de materialidad ESG. Los sistemas de cumplimiento del Gestor de inversiones supervisan diariamente la calificación positiva de materialidad ESG en relación con el índice.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- El Gestor de inversiones invierte al menos el 50 % de la cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.
- El Gestor de inversiones invierte al menos el 20 % de los activos de la Cartera en inversiones sostenibles.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - que, bajo su criterio, incumplan las normas internacionales aceptadas, por ejemplo, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y
 - obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

La política de exclusión cumple con la aplicación de estrictas restricciones previas a la negociación y se realiza un seguimiento continuo.

Dado que estos indicadores constituyen la base de las características medioambientales o sociales promovidas por la cartera, también son los elementos vinculantes de la estrategia ESG de la cartera. A continuación, se proporciona más información al respecto.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El Gestor de inversiones utiliza uno o más de los siguientes criterios para identificar las inversiones sostenibles que contribuyen a un objetivo medioambiental o social:

- La contribución de una empresa a uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con un objetivo social o medioambiental. Este parámetro se mide a través de la proporción de los flujos de ingresos de una empresa que contribuyen positivamente a los objetivos de los ODS. Cuando los ingresos de una empresa presentan un ajuste positivo de, al menos, el 50 %, esto indica que obtiene la mayor parte de sus ingresos de soluciones sostenibles.
- Una evaluación cualitativa de que una empresa ofrece soluciones sostenibles, en la que la diligencia debida del Gestor de inversiones concluye y demuestra que la contribución de los ingresos de una empresa ajustados a los ODS aumentará a medio plazo.
- Una evaluación cualitativa y prueba documentada de que la sostenibilidad es un catalizador empresarial material dentro de las operaciones o el enfoque comercial de una empresa, lo que contribuye a resultados medioambientales o sociales positivos.
- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social sostenible, el Gestor de inversiones aplica dos comprobaciones adicionales:

- La exclusión de empresas de la cartera que (i) incumplan las normas y los principios de gobernanza internacionales (como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas), (ii) estén involucradas en armas controvertidas y (iii) generen ingresos por encima de los umbrales especificados en actividades potencialmente perjudiciales.
- La consideración de los indicadores de Principales Incidencias Adversas (PIA). El Gestor de inversiones considera y supervisa todas las PIA obligatorias, así como PIA voluntarias que se consideran especialmente relevantes para la Cartera y cuando se dispone de datos sólidos. El Gestor de inversiones ha elaborado umbrales para cada indicador a fin de determinar su «importancia», percibiendo la importancia de un indicador para una industria o sector, y qué se considera una práctica particularmente deficiente en relación con ese indicador.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las inversiones consideradas sostenibles se han evaluado para garantizar que no perjudican significativamente a los objetivos de sostenibilidad mediante un modelo interno basado en datos y la diligencia debida del equipo de inversión.

Este modelo identifica el nivel de perjuicio a partir de un umbral cuantitativo en relación con una selección de indicadores de PIA. Las empresas que se sitúan por debajo de estos umbrales se señalan como potencialmente perjudiciales. A continuación, se examina la importancia del perjuicio, si se ha producido o se está produciendo, y si se están llevando a cabo actividades para mitigarlo. Cuando no se dispone de datos, los equipos de inversión tratan de garantizar que no se ha producido ningún perjuicio significativo a través de investigaciones documentales o la implicación con la empresa.

Todos los bonos emitidos por empresas están sujetos a la política de exclusión. Esto garantiza que se ofrecen garantías medioambientales y sociales mínimas, incluso para los bonos emitidos por empresas que no tienen una calificación de materialidad ESG alta o que no están evaluadas por el modelo de calificación de materialidad ESG.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales mencionados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

La Cartera excluye a las empresas que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y, además, tiene en cuenta la buena conducta a la hora de invertir. Asimismo, en los controles del principio de no causar un perjuicio significativo también se evalúa a las empresas por perjuicios explícitos con respecto a los principios subyacentes del PMNU y las Directrices de la OCDE.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Sí. El Gestor de inversiones tiene en cuenta de forma proactiva las PIA de las decisiones de inversión que toma para el fondo y que pueden perjudicar a los factores de sostenibilidad mediante una combinación de exclusiones, análisis de inversiones y la supervisión de las empresas en las que invierte, así como la implicación con estas.

Como parte de la construcción de la cartera y la selección de valores, la Cartera ha establecido exclusiones que corresponden a indicadores de sostenibilidad, y las inversiones que incumplan estas exclusiones no podrán mantenerse en la Cartera. Entre las exclusiones aplicadas por la Cartera figuran la exposición a combustibles fósiles, las normas mundiales y las armas controvertidas. Asimismo, el Gestor de inversiones tiene en cuenta las PIA como parte de la investigación de las empresas en que invierte y la implicación con ellas en relación con indicadores de sostenibilidad medioambiental relativos a la descarbonización y la biodiversidad, y factores sociales como la discriminación.

En los informes anuales se ofrecerá más información sobre cómo la Cartera tiene en cuenta las PIA de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. A continuación, figura la lista completa de los indicadores de PIA; más arriba, en el apartado *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*, se ofrece información detallada sobre cómo se tienen en cuenta.

| | Exclusiones | Gestión ⁷⁵ |
|--|-------------|-----------------------|
| Indicadores aplicables a las inversiones en emisores corporativos | | |
| 1.1. Emisiones de GEI | | ✓ |
| 1.2. Huella de carbono | | ✓ |
| 1.3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte | | ✓ |
| 1.4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles ⁷⁶ | ✓ | ✓ |
| 1.5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable ⁷⁷ | ✓ | ✓ |
| 1.6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático | | ✓ |
| 1.7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad | | ✓ |
| 1.10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales | ✓ | ✓ |

⁷⁵ Las PIA se consideran parte de la priorización de la implicación.

⁷⁶ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

⁷⁷ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

| | | |
|---|---|---|
| 1.14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) | ✓ | |
| 3.7. Incidentes de discriminación | | ✓ |

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión de la Cartera consiste en lograr una rentabilidad total a partir de la revalorización del capital e ingresos mediante la inversión en valores de renta fija denominados principalmente en euros. La Cartera se gestiona activamente en referencia al iBoxx Euro Corporate Bond Index e invierte principalmente en una amplia gama de valores de renta fija de grado de inversión emitidos por empresas domiciliadas en Europa o que tengan operaciones significativas en esta región. El índice es ampliamente representativo de los valores en los que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con el que se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales. El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y la Cartera puede mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

La Cartera tiene como objetivo obtener resultados mejores que el iBoxx Euro Corporate Bond Index durante periodos consecutivos de 12 meses, mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG (el «Modelo»).

Este Modelo, cuya propiedad y desarrollo corresponden a Columbia Threadneedle, se basa en el marco de materialidad del Consejo de normas de sostenibilidad y contabilidad (SASB®, por sus siglas en inglés) e identifica los factores de riesgo y oportunidad ESG más importantes desde el punto de vista financiero en una amplia gama de sectores, basándose en indicadores subjetivos.

Cuando se dispone de datos suficientes, el Modelo ofrece una calificación de entre 1 y 5. Las calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades ESG relevantes en un sector concreto. Una calificación de 1 indica que una empresa tiene una exposición mínima a riesgos ESG relevantes, mientras que una calificación de 5 indica que una empresa tiene una mayor exposición a dichos riesgos. En el marco de su proceso de toma de decisiones, el Gestor de inversiones utiliza estas calificaciones de materialidad ESG para identificar y evaluar las posibles exposiciones relevantes a riesgos y oportunidades ESG en los valores que mantiene la Cartera o cuya inversión por parte de la Cartera se está sopesando. Si bien la Cartera puede invertir en empresas con una calificación inferior, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con una puntuación alta (calificación de 1 a 3) en el Modelo, dando así a la Cartera una inclinación positiva hacia las características ESG en comparación con las del iBoxx Euro Corporate Bond Index, durante periodos consecutivos de 12 meses.

Además, quedan excluidas de la Cartera aquellas empresas que (i) incumplan las normas y los principios internacionales que determine el Gestor de inversiones u (ii) obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

Para respaldar y mejorar la promoción de las características medioambientales y sociales, el Gestor de inversiones podrá, con arreglo a su política de implicación, tratar de establecer una participación proactiva con las empresas con una calificación de la materialidad ESG inferior con el propósito de influir en los equipos de administración para mejorar sus prácticas ESG, por ejemplo, con respecto a problemas relacionados con las emisiones de carbono.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los siguientes elementos de la estrategia de inversión ESG son vinculantes para la cartera:

1. Calificación de la materialidad ESG de Columbia Threadneedle

Por lo general, la Cartera debe mantener una calificación media ponderada positiva de la materialidad ESG al compararse con el iBoxx Euro Corporate Bond Index durante periodos consecutivos de 12 meses.

El Gestor de inversiones debe invertir al menos el 50 % de la Cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta (1 a 3). En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

2. Exclusiones: umbrales de ingresos

La Cartera también excluye a las empresas que participan en la fabricación de armas controvertidas, así como a las que obtienen ingresos por encima de determinados umbrales de sectores o actividades que no promueven características medioambientales o sociales, como se establece a continuación. Estos criterios de exclusión pueden actualizarse de manera oportuna.

| Exclusiones según el umbral | | |
|-----------------------------|---|--------------------|
| Exclusión | Factor | Umbral de ingresos |
| Tabaco | Producción | 5 % |
| Carbón térmico | Generación de energía | 30 % |
| | Extracción | 30 % |
| | Desarrollo de nuevas instalaciones de minería de carbón térmico o generación de energía | 0 % |
| Armas convencionales | Armas militares | 10 % |
| | Armas civiles | 10 % |
| Armas nucleares | Productos y servicios indirectos | 5 % |

| Exclusiones completas |
|--|
| Armas controvertidas |
| Armas nucleares - Participación directa: emisores cuya actividad está relacionada con cabezas nucleares y misiles, material fisible o componentes de uso exclusivo |

3. Exclusiones: incumplimiento de las normas internacionales

La Cartera excluye a las empresas que incumplen las normas y los principios internacionales aceptados que determine el Gestor de inversiones, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

4. Inversiones sostenibles

La Cartera se compromete a invertir al menos el 20 % de sus activos en inversiones sostenibles.

5. Participación

Columbia Threadneedle Investments es signataria de la iniciativa Net Zero Asset Managers («NZAMI», por sus siglas en inglés) y se ha comprometido a lograr la ambición de cero emisiones netas para 2050, o antes, en una serie de activos, incluida la Cartera. En consecuencia, el Gestor de inversiones tratará de implicarse de forma proactiva en las empresas para contribuir al progreso de esta ambición. Si, tras un periodo adecuado de implicación, una empresa con un elevado nivel de emisiones incluida en la Cartera no muestra progresos en el cumplimiento de las normas mínimas consideradas necesarias para que se siga invirtiendo en ella, la Cartera retirará las inversiones que haya hecho en tal empresa.

Los elementos vinculantes de la estrategia que se utilizan para seleccionar inversiones para la promoción de características medioambientales y sociales solo se aplican a los bonos emitidos por empresas.

- *¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?*

No existe ningún compromiso de reducir la magnitud de las inversiones en un porcentaje mínimo antes de la aplicación de la estrategia de inversión. No obstante, la aplicación de criterios de exclusión reducirá la cantidad de valores disponibles para la inversión de la Cartera.

- *¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?*

Todas las empresas en las que se invierte están sujetas a una evaluación de buena gobernanza previa a la inversión y a una revisión continua de las prácticas de gobernanza posterior a la inversión. El Gestor de inversiones utiliza datos de terceros para evaluar las prácticas de gobernanza de una empresa y los complementa con su análisis fundamental.

Antes de la inversión: el Gestor de inversiones evalúa todas las empresas antes de invertir. Puede colaborar con una empresa para comprender mejor los problemas señalados o fomentar mejoras relacionadas con dichos problemas. Sin embargo, si a partir de la evaluación se concluye que la empresa demuestra prácticas de gobernanza deficientes, el Gestor de inversiones no invertirá en sus valores.

Después de la inversión: las empresas en las que se invierte se supervisan de forma continua para confirmar que no se ha producido ninguna disminución sustancial en las prácticas de gobernanza. Si se detecta algún problema, el Gestor de inversiones puede colaborar con la empresa para comprenderlo mejor como parte del proceso de revisión. Sin embargo, cuando se considere que la empresa ya no demuestra prácticas de buena gobernanza, los valores se eliminarán de la Cartera a la mayor brevedad posible.

El Gestor de inversiones ha desarrollado un modelo basado en datos que señala prácticas deficientes y controversias relacionadas con los cuatro pilares de la buena gobernanza, según se describe en el SFDR, para fundamentar su evaluación y supervisión de las empresas en las que se invierte. El modelo incluye:

1. Estructura del Consejo: incluida la composición del Consejo y del comité principal, la diversidad y la inclusión, y los compromisos y las políticas.
2. Retribución: incluida la retribución en función de los resultados, el uso de renta variable, la retribución del personal no ejecutivo y las prácticas de despido.
3. Relaciones con los trabajadores: incluido el cumplimiento de las normas laborales, como las relativas al trabajo infantil, la discriminación, la asistencia sanitaria y la seguridad.
4. Calidad fiscal: incluida la información fiscal y la disparidad del impuesto de sociedades.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

En relación con la proporción prevista de inversiones utilizadas para lograr las características ambientales o sociales promovidas por el subfondo (n.º 1 Ajustadas a características ambientales o sociales):

El Gestor de inversiones garantiza que al menos el 75 % del patrimonio neto total de la Cartera, excluidas las inversiones en activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de liquidez o tesorería, se evalúe mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG.

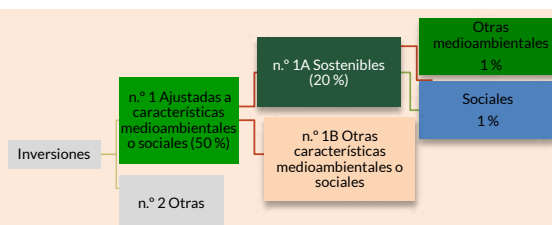
La proporción mínima de inversiones mantenidas en la cartera utilizada para promover las características medioambientales o sociales es del 50 % de su patrimonio neto total.

Al menos el 50 % de las inversiones mantenidas en la Cartera se realizarán en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

Aunque la Cartera no tiene un objetivo de inversión sostenible, mantendrá una proporción mínima del 20 % de sus activos en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social (categoría n.º 1A Sostenibles).

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características ambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

En cuanto a las otras inversiones (n.º 2 Otras):

Otras inversiones pueden incluir:

- (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de liquidez;
- (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería;
- (iii) derivados con fines de cobertura;
- (iv) inversiones en empresas que no tienen una calificación de materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y que no se consideren inversiones sostenibles. Estas empresas no cumplen los criterios para la promoción de las características medioambientales o sociales e
- (v) inversiones en bonos no emitidos por empresas, como la deuda pública.

En vista de lo anterior, la proporción máxima prevista de inversiones que no se utilizan para contribuir a las características medioambientales y sociales promovidas por la cartera es del 50 % de su patrimonio neto total.

- ***¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

Cuando el Gestor de inversiones adopta una exposición larga a una empresa mediante el uso de derivados vinculados a un solo emisor, estos se tratan como una inversión directa y están sujetos a los mismos criterios para promover las características medioambientales o sociales que los descritos anteriormente. La exposición corta que se adopta sobre derivados vinculados a un solo emisor solo se utilizará como parte del cálculo con respecto a la cartera en comparación con un índice basado en criterios ESG relevantes. Sin embargo, estas posiciones cortas no estarán sujetas al análisis de exclusión.

**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Actualmente no existe ningún compromiso con las inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE.

- ***¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE⁷⁸?***

Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

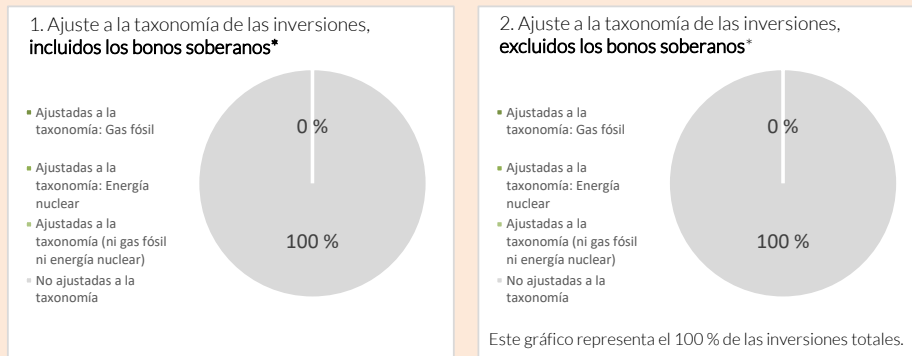
No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

⁷⁸ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

• **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1%. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1% y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo social. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 20% de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1%. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1% y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 20% de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Todas las inversiones en renta fija, excepto los bonos emitidos por emisores no corporativos, como los Gobiernos, están sujetas a la política de exclusión. Esto garantiza que se ofrecen garantías medioambientales y sociales mínimas, incluso para los bonos emitidos por empresas que no tienen una calificación de materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el modelo y, por lo tanto, no cumplen los criterios para la promoción de las características medioambientales o sociales.

Sin embargo, al evaluar los bonos que no están emitidos por empresas (como los bonos soberanos), los factores ESG se integran en la investigación de inversiones, que utiliza puntuaciones ESG internas de emisores no corporativos.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Otras inversiones incluyen (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de la liquidez; (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario mantenidos con fines de tesorería; y (iii) derivados con fines de cobertura.

En el caso de los activos líquidos auxiliares, los depósitos bancarios y los derivados, las consideraciones ESG se integran en la evaluación del riesgo de contraparte.

Además, como garantía mínima si la Cartera obtiene exposición a un conjunto diversificado de empresas mediante el uso de derivados basados en índices, estas exposiciones se supervisarán para garantizar que la exposición larga total a empresas excluidas no constituye una proporción significativa del derivado o de la Cartera.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

La Cartera no utiliza el iBoxx Euro Corporate Bond Index para medir si alcanza las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web, realizando una búsqueda de la denominación de su Cartera; para acceder a los Documentos de datos fundamentales de la Cartera, seleccione su clase de acciones:

<https://www.columbiathreadneedle.lu/en/retl/our-funds/find-your-fund>

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

CT (LUX) GLOBAL CORPORATE BOND

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE

es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: CT (Lux) Global Corporate Bond (la «Cartera»)

Identificador de entidad jurídica: 549300SUFYEH07NXZV66

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> Sí | <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> No |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 20 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ % | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible |



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Al tiempo que da prioridad a los resultados financieros de la Cartera, el Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la integración de las siguientes medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión:

- El Gestor de inversiones utiliza el modelo de calificación de materialidad medioambiental, social y de gobernanza (ESG) de Columbia Threadneedle (Modelo de calificación de materialidad ESG) para crear una cartera con una puntuación de materialidad ESG mejor que la de su índice de referencia, el Bloomberg Global Aggregate Corporate Index (USD Hedged), durante periodos consecutivos de 12 meses. Para ello, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con calificaciones altas, con arreglo al Modelo de calificación de materialidad ESG. Estas calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades de ESG relevantes desde el punto de vista financiero, en ámbitos como la eficiencia energética y el respeto de los derechos humanos y los derechos de los trabajadores. Una calificación alta indica que una empresa tiene menos exposición a riesgos ESG relevantes.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - obtienen ingresos por encima de un umbral concreto de determinados sectores y actividades que no promueven características medioambientales o sociales;
 - en su opinión, incumplen las normas y los principios de gobernanza internacionales aceptados, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, entre otros.

De acuerdo con su política de implicación, el Gestor de inversiones puede colaborar con empresas con calificaciones de materialidad ESG más negativas para fomentar la mejora de sus prácticas ESG a lo largo del tiempo en cuestiones relacionadas con el cambio climático o la independencia y diversidad de las juntas directivas, entre otros.

La Cartera también mantiene una proporción mínima (20 %) de inversiones sostenibles en empresas que contribuyen positivamente a la sociedad o al medioambiente.

No utiliza un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La cartera cuenta con los siguientes indicadores de sostenibilidad, que reflejan las medidas explicadas anteriormente:

- La Cartera mantiene una calificación de materialidad ESG positiva en comparación con el Bloomberg Global Aggregate Corporate Index (USD Hedged) evaluada durante periodos consecutivos de 12 meses a través del Modelo de calificación de materialidad ESG. Los sistemas de cumplimiento del Gestor de inversiones supervisan diariamente la calificación positiva de materialidad ESG en relación con el índice.
- El Gestor de inversiones invierte al menos el 50 % de la cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- El Gestor de inversiones invierte al menos el 20 % de los activos de la Cartera en inversiones sostenibles.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - que, bajo su criterio, incumplan las normas internacionales aceptadas, por ejemplo, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y
 - obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

La política de exclusión cumple con la aplicación de estrictas restricciones previas a la negociación y se realiza un seguimiento continuo.

Dado que estos indicadores constituyen la base de las características medioambientales o sociales promovidas por la cartera, también son los elementos vinculantes de la estrategia ESG de la cartera. A continuación, se proporciona más información al respecto.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El Gestor de inversiones utiliza uno o más de los siguientes criterios para identificar las inversiones sostenibles que contribuyen a un objetivo medioambiental o social:

- La contribución de una empresa a uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con un objetivo social o medioambiental. Este parámetro se mide a través de la proporción de los flujos de ingresos de una empresa que contribuyen positivamente a los objetivos de los ODS. Cuando los ingresos de una empresa presentan un ajuste positivo de, al menos, el 50 %, esto indica que obtiene la mayor parte de sus ingresos de soluciones sostenibles.
- Una evaluación cualitativa de que una empresa ofrece soluciones sostenibles, en la que la diligencia debida del Gestor de inversiones concluye y demuestra que la contribución de los ingresos de una empresa ajustados a los ODS aumentará a medio plazo.
- Una evaluación cualitativa y prueba documentada de que la sostenibilidad es un catalizador empresarial material dentro de las operaciones o el enfoque comercial de una empresa, lo que contribuye a resultados medioambientales o sociales positivos.
- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social sostenible, el Gestor de inversiones aplica dos comprobaciones adicionales:

- La exclusión de empresas de la cartera que (i) incumplan las normas y los principios de gobernanza internacionales (como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas), (ii) estén involucradas en armas controvertidas y (iii) generen ingresos por encima de los umbrales especificados en actividades potencialmente perjudiciales.
- La consideración de los indicadores de Principales Incidencias Adversas (PIA). El Gestor de inversiones considera y supervisa todas las PIA obligatorias, así como PIA voluntarias que se consideran especialmente relevantes para la Cartera y cuando se dispone de datos sólidos. El Gestor de inversiones ha elaborado umbrales para cada indicador a fin de determinar su «importancia», percibiendo la importancia de un indicador para una industria o sector, y qué se considera una práctica particularmente deficiente en relación con ese indicador.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las inversiones consideradas sostenibles se han evaluado para garantizar que no perjudican significativamente a los objetivos de sostenibilidad mediante un modelo interno basado en datos y la diligencia debida del equipo de inversión.

Este modelo identifica el nivel de perjuicio a partir de un umbral cuantitativo en relación con una selección de indicadores de PIA. Las empresas que se sitúan por debajo de estos umbrales se señalan como potencialmente perjudiciales. A continuación, se examina la importancia del perjuicio, si se ha producido o se está produciendo, y si se están llevando a cabo actividades para mitigarlo. Cuando no se dispone de datos, los equipos de inversión tratan de garantizar que no se ha producido ningún perjuicio significativo a través de investigaciones documentales o la implicación con la empresa.

Todos los bonos emitidos por empresas están sujetos a la política de exclusión. Esto garantiza que se ofrecen garantías medioambientales y sociales mínimas, incluso para los bonos emitidos por empresas que no tienen una calificación de materialidad ESG alta o que no están evaluadas por el modelo de calificación de materialidad ESG.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales mencionados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

La Cartera excluye a las empresas que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y, además, tiene en cuenta la buena conducta a la hora de invertir. Asimismo, en los controles del principio de no causar un perjuicio significativo también se evalúa a las empresas por perjuicios explícitos con respecto a los principios subyacentes del PMNU y las Directrices de la OCDE.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí. El Gestor de inversiones tiene en cuenta de forma proactiva las PIA de las decisiones de inversión que toma para el fondo y que pueden perjudicar a los factores de sostenibilidad mediante una combinación de exclusiones, análisis de inversiones y la supervisión de las empresas en las que invierte, así como la implicación con estas.

Como parte de la construcción de la cartera y la selección de valores, la Cartera ha establecido exclusiones que corresponden a indicadores de sostenibilidad, y las inversiones que incumplan estas exclusiones no podrán mantenerse en la Cartera. Entre las exclusiones aplicadas por la Cartera figuran la exposición a combustibles fósiles, las normas mundiales y las armas controvertidas. Asimismo, el Gestor de inversiones tiene en cuenta las PIA como parte de la investigación de las empresas en que invierte y la implicación con ellas en relación



Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

con indicadores de sostenibilidad medioambiental relativos a la descarbonización y la biodiversidad, y factores sociales como la discriminación.

En los informes anuales se ofrecerá más información sobre cómo la Cartera tiene en cuenta las PIA de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. A continuación, figura la lista completa de los indicadores de PIA; más arriba, en el apartado *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*, se ofrece información detallada sobre cómo se tienen en cuenta.

| | Exclusiones | Gestión ⁷⁹ |
|--|-------------|-----------------------|
| Indicadores aplicables a las inversiones en emisores corporativos | | |
| 1.1. Emisiones de GEI | | ✓ |
| 1.2. Huella de carbono | | ✓ |
| 1.3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte | | ✓ |
| 1.4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles ⁸⁰ | ✓ | ✓ |
| 1.5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable ⁸¹ | ✓ | ✓ |
| 1.6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático | | ✓ |
| 1.7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad | | ✓ |
| 1.10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales | ✓ | ✓ |
| 1.14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) | ✓ | |
| 3.7. Incidentes de discriminación | | ✓ |

No

⁷⁹ Las PIA se consideran parte de la priorización de la implicación.

⁸⁰ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

⁸¹ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La Cartera trata de lograr una rentabilidad total a partir de la revalorización del capital e ingresos. La Cartera se gestiona activamente en referencia al Bloomberg Global Aggregate Corporate Index (USD Hedged) e invierte principalmente, directa o indirectamente a través de derivados, en una cartera centrada en valores de renta fija y de tipo variable de deuda corporativa de grado de inversión y, cuando así se determina, en efectivo e instrumentos del mercado monetario apropiados.

La Cartera tiene como objetivo obtener resultados mejores que el Bloomberg Global Aggregate Corporate Index (USD Hedged) durante periodos consecutivos de 12 meses, mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG (el «Modelo»).

Este Modelo, cuya propiedad y desarrollo corresponden a Columbia Threadneedle, se basa en el marco de materialidad del Consejo de normas de sostenibilidad y contabilidad (SASB®, por sus siglas en inglés) e identifica los factores de riesgo y oportunidad ESG más importantes desde el punto de vista financiero en una amplia gama de sectores, basándose en indicadores subjetivos.

Cuando se dispone de datos suficientes, el Modelo ofrece una calificación de entre 1 y 5. Las calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades ESG relevantes en un sector concreto. Una calificación de 1 indica que una empresa tiene una exposición mínima a riesgos ESG relevantes, mientras que una calificación de 5 indica que una empresa tiene una mayor exposición a dichos riesgos. En el marco de su proceso de toma de decisiones, el Gestor de inversiones utiliza estas calificaciones de materialidad ESG para identificar y evaluar las posibles exposiciones relevantes a riesgos y oportunidades ESG en los valores que mantiene la Cartera o cuya inversión por parte de la Cartera se está sopesando.

Si bien la Cartera puede invertir en empresas con una calificación inferior, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con una puntuación alta (calificación de 1 a 3) en el Modelo, dando así a la Cartera una inclinación positiva hacia las características ESG en comparación con las del iBoxx Euro Corporate Bond Index, durante periodos consecutivos de 12 meses.

Además, quedan excluidas de la Cartera aquellas empresas que (i) incumplan las normas y los principios internacionales que determine el Gestor de inversiones u (ii) obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

Para respaldar y mejorar la promoción de las características medioambientales y sociales, el Gestor de inversiones podrá, con arreglo a su política de implicación, tratar de establecer una participación proactiva con las empresas con una calificación de la materialidad ESG baja con el propósito de influir en los equipos de administración para mejorar sus prácticas ESG, por ejemplo, con respecto a problemas relacionados con las emisiones de carbono.

- *¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?*

Los siguientes elementos de la estrategia de inversión ESG son vinculantes para la cartera:

1. Calificación de la materialidad ESG de Columbia Threadneedle

Por lo general, la cartera debe mantener una calificación media ponderada positiva de la materialidad ESG al compararse con el Bloomberg Global Aggregate Corporate Index (USD Hedged) durante periodos consecutivos de 12 meses.

El Gestor de inversiones debe invertir al menos el 50 % de la Cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta (1 a 3). En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien

no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

2. Exclusiones: umbrales de ingresos

La Cartera también excluye a las empresas que participan en la fabricación de armas controvertidas, así como a las que obtienen ingresos por encima de determinados umbrales de sectores o actividades que no promueven características medioambientales o sociales, como se establece a continuación. Estos criterios de exclusión pueden actualizarse de manera oportuna.

| Exclusiones según el umbral | | |
|-----------------------------|---|--------------------|
| Exclusión | Factor | Umbral de ingresos |
| Tabaco | Producción | 5 % |
| Carbón térmico | Generación de energía | 30 % |
| | Extracción | 30 % |
| | Desarrollo de nuevas instalaciones de minería de carbón térmico o generación de energía | 0 % |
| Armas convencionales | Armas militares | 10 % |
| | Armas civiles | 10 % |
| Armas nucleares | Productos y servicios indirectos | 5 % |

| Exclusiones completas |
|--|
| Armas controvertidas |
| Armas nucleares - Participación directa: emisores cuya actividad está relacionada con cabezas nucleares y misiles, material fisible o componentes de uso exclusivo |

3. Exclusiones: incumplimiento de las normas internacionales

La Cartera excluye a las empresas que incumplen las normas y los principios internacionales aceptados que determine el Gestor de inversiones, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

4. Inversiones sostenibles

La Cartera se compromete a invertir al menos el 20 % de sus activos en inversiones sostenibles.

5. Participación

Columbia Threadneedle Investments es signataria de la iniciativa Net Zero Asset Managers («NZAMI», por sus siglas en inglés) y se ha comprometido a lograr la ambición de cero emisiones netas para 2050, o antes, en una serie de activos, incluida la Cartera. En consecuencia, el Gestor de inversiones tratará de implicarse de forma proactiva en las empresas para contribuir al progreso de esta ambición. Si, tras un periodo adecuado de implicación, una empresa con un elevado nivel de emisiones incluida en la Cartera no muestra progresos en el cumplimiento de las normas mínimas consideradas necesarias para que se siga invirtiendo en ella, la Cartera retirará las inversiones que haya hecho en tal empresa.

Los elementos vinculantes de la estrategia que se utilizan para seleccionar inversiones para la promoción de características medioambientales y sociales solo se aplican a los bonos emitidos por empresas.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe ningún compromiso de reducir la magnitud de las inversiones en un porcentaje mínimo antes de la aplicación de la estrategia de inversión. No obstante, la aplicación de criterios de exclusión reducirá la cantidad de valores disponibles para la inversión de la Cartera.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las empresas en las que se invierte están sujetas a una evaluación de buena gobernanza previa a la inversión y a una revisión continua de las prácticas de gobernanza posterior a la inversión. El Gestor de inversiones utiliza datos de terceros para evaluar las prácticas de gobernanza de una empresa y los complementa con su análisis fundamental.

Antes de la inversión: el Gestor de inversiones evalúa todas las empresas antes de invertir. Puede colaborar con una empresa para comprender mejor los problemas señalados o fomentar mejoras relacionadas con dichos problemas. Sin embargo, si a partir de la evaluación se concluye que la empresa demuestra prácticas de gobernanza deficientes, el Gestor de inversiones no invertirá en sus valores.

Después de la inversión: las empresas en las que se invierte se supervisan de forma continua para confirmar que no se ha producido ninguna disminución sustancial en las prácticas de gobernanza. Si se detecta algún problema, el Gestor de inversiones puede colaborar con la empresa para comprenderlo mejor como parte del proceso de revisión. Sin embargo, cuando se considere que la empresa ya no demuestra prácticas de buena gobernanza, los valores se eliminarán de la Cartera a la mayor brevedad posible.

El Gestor de inversiones ha desarrollado un modelo basado en datos que señala prácticas deficientes y controversias relacionadas con los cuatro pilares de la buena gobernanza, según se describe en el SFDR, para fundamentar su evaluación y supervisión de las empresas en las que se invierte. El modelo incluye:

1. Estructura del Consejo: incluida la composición del Consejo y del comité principal, la diversidad y la inclusión, y los compromisos y las políticas.
2. Retribución: incluida la retribución en función de los resultados, el uso de renta variable, la retribución del personal no ejecutivo y las prácticas de despido.
3. Relaciones con los trabajadores: incluido el cumplimiento de las normas laborales, como las relativas al trabajo infantil, la discriminación, la asistencia sanitaria y la seguridad.

Calidad fiscal: incluida la información fiscal y la disparidad del impuesto de sociedades.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

En relación con la proporción prevista de inversiones utilizadas para lograr las características ambientales o sociales promovidas por el subfondo (n.º 1 Ajustadas a características ambientales o sociales):

El Gestor de inversiones garantiza que al menos el 75 % del patrimonio neto total de la Cartera, excluidas las inversiones en activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de liquidez o tesorería, se evalúe mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG.

La proporción mínima de inversiones mantenidas en la cartera utilizada para promover las características medioambientales o sociales es del 50 % de su patrimonio neto total.

Al menos el 50 % de las inversiones mantenidas en la Cartera se realizarán en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

Aunque la Cartera no tiene un objetivo de inversión sostenible, mantendrá una proporción mínima del 20 % de sus activos en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social (categoría n.º 1A Sostenibles).

En cuanto a las otras inversiones (n.º 2 Otras):

Otras inversiones pueden incluir:

- (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de liquidez;
- (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería;
- (iii) derivados con fines de cobertura;
- (iv) inversiones en empresas que no tienen una calificación de materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y que no se consideren inversiones sostenibles. Estas empresas no cumplen los criterios para la promoción de las características medioambientales o sociales e
- (v) inversiones en bonos no emitidos por empresas, como la deuda pública.

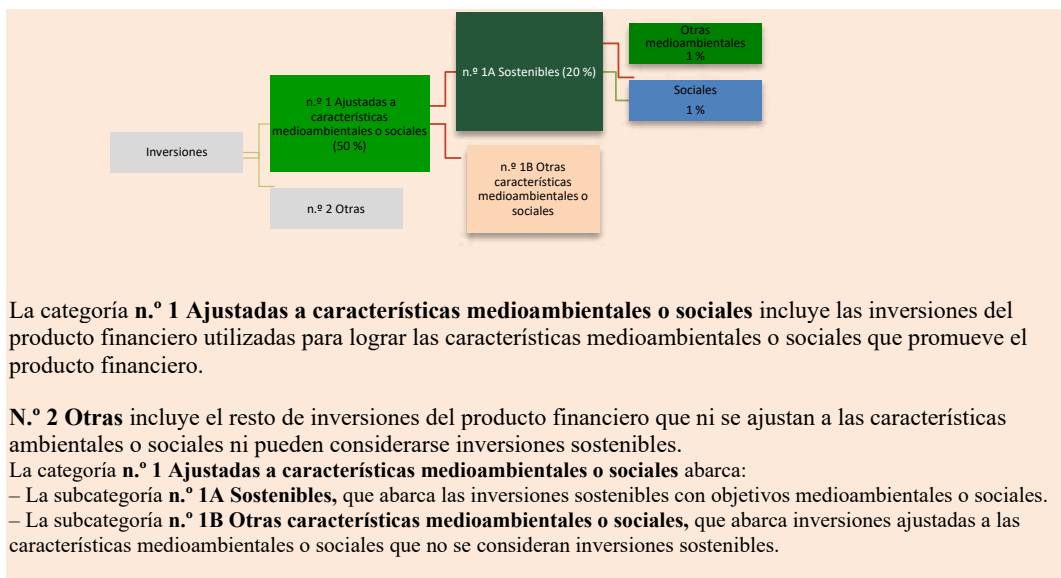
En vista de lo anterior, la proporción máxima prevista de inversiones que no se utilizan para contribuir a las características medioambientales y sociales promovidas por la cartera es del 50 % de su patrimonio neto total.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Cuando el Gestor de inversiones adopta una exposición larga a una empresa mediante el uso de derivados vinculados a un solo emisor, estos se tratan como una inversión directa y están sujetos a los mismos criterios para promover las características medioambientales o sociales que los descritos anteriormente. La exposición corta que se adopta sobre derivados vinculados a un solo emisor solo se utilizará como parte del cálculo con respecto a la cartera en comparación con un índice basado en criterios ESG relevantes. Sin embargo, estas posiciones cortas no estarán sujetas al análisis de exclusión.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente no existe ningún compromiso con las inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE⁸²?**

Sí:

En el gas fósil

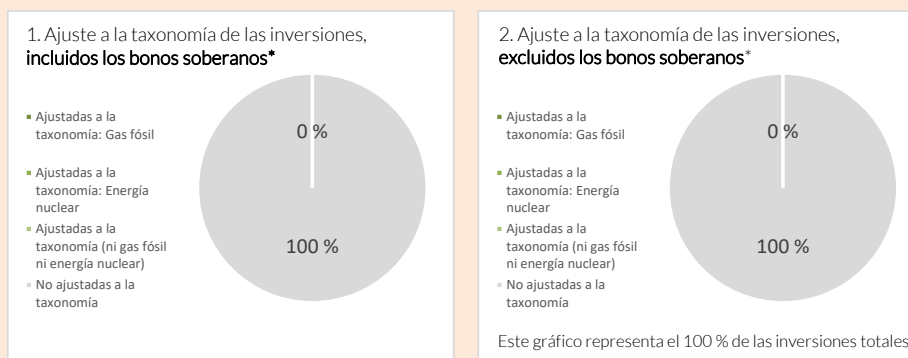
En la energía nuclear

No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable

⁸² Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo social. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 20 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 20 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Todas las inversiones en renta fija, excepto los bonos emitidos por emisores no corporativos, como los Gobiernos, están sujetas a la política de exclusión. Esto garantiza que se ofrecen garantías medioambientales y sociales mínimas, incluso para los bonos emitidos por empresas que no tienen una calificación de materialidad ESG alta (calificación 4 o 5), o que no estén cubiertas por el modelo de calificación de materialidad ESG y, por lo tanto, no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

Sin embargo, al evaluar los bonos que no están emitidos por empresas (como la deuda pública), los factores ESG se integran en el análisis de inversión, que utiliza las puntuaciones ESG internas de emisores no corporativos.

Otras inversiones incluyen (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de la liquidez; (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario mantenidos con fines de tesorería; y (iii) derivados con fines de cobertura. En el caso de los activos líquidos auxiliares, los depósitos bancarios y los derivados, las consideraciones ESG se integran en la evaluación del riesgo de contraparte.

Además, como garantía mínima si la Cartera obtiene exposición a un conjunto diversificado de empresas mediante el uso de derivados basados en índices, estas exposiciones se supervisarán para garantizar que la exposición larga total a empresas excluidas no constituye una proporción significativa del derivado o de la Cartera.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

La Cartera no utiliza el Bloomberg Global Aggregate Corporate Index (USD Hedged) para medir si alcanza las características medioambientales o sociales que promueve.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplicable

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

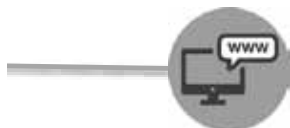
- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable

¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web, realizando una búsqueda de la denominación de su Cartera; para acceder a los Documentos de datos fundamentales de la Cartera, seleccione su clase de acciones:

<https://www.columbiathreadneedle.lu/en/retl/our-funds/find-your-fund>



CT (Lux) Global Emerging Market Equities

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: CT (Lux) Global Emerging Market Equities (la «**Cartera**»)

Identificador de entidad jurídica: 54930005951G2G7M5Y50

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| ●● <input type="checkbox"/> Sí | ●● <input checked="" type="checkbox"/> No |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ % | <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 5 % de inversiones sostenibles <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible |



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Al tiempo que da prioridad a los resultados financieros de la Cartera, el Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la integración de las siguientes medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión:

- El Gestor de inversiones utiliza el modelo de calificación de materialidad medioambiental, social y de gobernanza (ESG) de Columbia Threadneedle (Modelo de calificación de materialidad ESG) para crear una cartera con una puntuación de materialidad ESG mejor que la de su índice de referencia, el MSCI Emerging Markets Index, durante periodos consecutivos de 12 meses. Para ello, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con calificaciones altas, con arreglo al Modelo de calificación de materialidad ESG. Estas calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades de ESG relevantes desde el punto de vista financiero, en ámbitos como la eficiencia energética y el respeto de los derechos humanos y los derechos de los trabajadores. Una calificación alta indica que una empresa tiene menos exposición a riesgos ESG relevantes.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - obtienen ingresos por encima de un umbral concreto de determinados sectores y actividades que no promueven características medioambientales o sociales;
 - en su opinión, incumplen las normas y los principios de gobernanza internacionales aceptados, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, entre otros.
- De acuerdo con su política de implicación, el Gestor de inversiones puede colaborar con empresas con calificaciones de materialidad ESG más negativas para fomentar la mejora de sus prácticas ESG a lo largo del tiempo en cuestiones relacionadas con el cambio climático o la independencia y diversidad de las juntas directivas, entre otros.

La Cartera también mantiene una proporción mínima (5 %) de inversiones sostenibles en empresas que contribuyen positivamente a la sociedad o al medioambiente.

No utiliza un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

- ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

La Cartera cuenta con los siguientes indicadores de sostenibilidad, que reflejan las medidas explicadas anteriormente:

- La Cartera mantiene una calificación de materialidad ESG positiva en comparación con el MSCI Emerging Markets Index evaluada durante periodos consecutivos de 12 meses a través del Modelo de calificación de materialidad ESG. Los sistemas de cumplimiento del Gestor de inversiones supervisan diariamente la calificación positiva de materialidad ESG en relación con el índice.
- El Gestor de inversiones invierte al menos el 50 % de la cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

- El Gestor de inversiones invierte al menos el 5 % de los activos de la Cartera en inversiones sostenibles.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - que, bajo su criterio, incumplan las normas internacionales aceptadas, por ejemplo, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y
 - obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

La política de exclusión cumple con la aplicación de estrictas restricciones previas a la negociación y se realiza un seguimiento continuo.

Dado que estos indicadores constituyen la base de las características medioambientales o sociales promovidas por la cartera, también son los elementos vinculantes de la estrategia ESG de la cartera. A continuación, se proporciona más información al respecto.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El Gestor de inversiones utiliza uno o más de los siguientes criterios para identificar las inversiones sostenibles que contribuyen a un objetivo medioambiental o social:

- La contribución de una empresa a uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con un objetivo social o medioambiental. Este parámetro se mide a través de la proporción de los flujos de ingresos de una empresa que contribuyen positivamente a los objetivos de los ODS. Cuando los ingresos de una empresa presentan un ajuste positivo de, al menos, el 50 %, esto indica que obtiene la mayor parte de sus ingresos de soluciones sostenibles.
- Una evaluación cualitativa de que una empresa ofrece soluciones sostenibles, en la que la diligencia debida del Gestor de inversiones concluye y demuestra que la contribución de los ingresos de una empresa ajustados a los ODS aumentará a medio plazo.
- Una evaluación cualitativa y prueba documentada de que la sostenibilidad es un catalizador empresarial material dentro de las operaciones o el enfoque comercial de una empresa, lo que contribuye a resultados medioambientales o sociales positivos.
- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social sostenible, el Gestor de inversiones aplica dos comprobaciones adicionales:

- La exclusión de empresas de la cartera que (i) incumplan las normas y los principios de gobernanza internacionales (como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas), (ii) estén involucradas en armas controvertidas y (iii) generen ingresos por encima de los umbrales especificados en actividades potencialmente perjudiciales.
- La consideración de los indicadores de Principales Incidencias Adversas (PIA). El Gestor de inversiones considera y supervisa todas las PIA obligatorias, así como PIA voluntarias que se consideran especialmente relevantes para la Cartera y cuando se dispone de datos sólidos. El Gestor de inversiones ha elaborado umbrales para cada indicador a fin de determinar su «importancia», percibiendo la importancia de un indicador para una industria o sector, y qué se considera una práctica particularmente deficiente en relación con ese indicador.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las inversiones consideradas sostenibles se han evaluado para garantizar que no perjudican significativamente a los objetivos de sostenibilidad mediante un modelo interno basado en datos y la diligencia debida del equipo de inversión.

Este modelo identifica el nivel de perjuicio a partir de un umbral cuantitativo en relación con una selección de indicadores de PIA. Las empresas que se sitúan por debajo de estos umbrales se señalan como potencialmente perjudiciales. A continuación, se examina la importancia del perjuicio, si se ha producido o se está produciendo, y si se están llevando a cabo actividades para mitigarlo. Cuando no se dispone de datos, los equipos de inversión tratan de garantizar que no se ha producido ningún perjuicio significativo a través de investigaciones documentales o la implicación con la empresa.

Además, todas las inversiones en renta variable están sujetas a criterios de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales mencionados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos. La Cartera excluye a las empresas que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y, además, tiene en cuenta la buena conducta a la hora de invertir. Asimismo, en los controles del principio de no causar un perjuicio significativo también se evalúa a las empresas por perjuicios explícitos con respecto a los principios subyacentes del PMNU y las Directrices de la OCDE.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí. El Gestor de inversiones tiene en cuenta de forma proactiva las PIA de las decisiones de inversión que toma para el fondo y que pueden perjudicar a los factores de sostenibilidad mediante una combinación de exclusiones, análisis de inversiones y la supervisión de las empresas en las que invierte, así como la implicación con estas.

Como parte de la construcción de la cartera y la selección de valores, la Cartera ha establecido exclusiones que corresponden a indicadores de sostenibilidad, y las inversiones que incumplan estas exclusiones no podrán mantenerse en la Cartera. Entre las exclusiones aplicadas por la Cartera figuran la exposición a combustibles fósiles, las normas mundiales y las armas controvertidas. Asimismo, el Gestor de inversiones tiene en cuenta las PIA como parte de la investigación de las empresas en que invierte y la implicación con ellas en relación

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



con indicadores de sostenibilidad medioambiental relativos a la descarbonización y la biodiversidad, y factores sociales como la diversidad de género de la junta directiva y la discriminación.

En los informes anuales se ofrecerá más información sobre cómo la Cartera tiene en cuenta las PIA de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. A continuación, figura la lista completa de los indicadores de PIA; más arriba, en el apartado *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*, se ofrece información detallada sobre cómo se tienen en cuenta.

| | Exclusiones | Gestión ⁸³ |
|--|-------------|-----------------------|
| 1.1. Emisiones de GEI | | ✓ |
| 1.2. Huella de carbono | | ✓ |
| 1.3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte | | ✓ |
| 1.4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles ⁸⁴ | ✓ | ✓ |
| 1.5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable ⁸⁵ | ✓ | ✓ |
| 1.6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático | | ✓ |
| 1.7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad | | ✓ |
| 1.10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales | ✓ | ✓ |
| 1.13. Diversidad de género de la junta directiva | | ✓ |
| 1.14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) | ✓ | |
| 3.7. Incidentes de discriminación | | ✓ |

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión de la Cartera consiste en lograr la revalorización del capital a largo plazo. La Cartera se gestiona activamente en referencia al MSCI Emerging Markets Index e invierte principalmente en acciones de empresas de países de mercados emergentes.

La Cartera tiene como objetivo obtener resultados mejores que el MSCI Emerging Markets Index durante periodos consecutivos de 12 meses, mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG (el «Modelo»).

El Modelo, cuya propiedad y desarrollo corresponden a Columbia Threadneedle, se basa en el marco de materialidad del Consejo de normas de sostenibilidad y contabilidad (SASB®, por sus siglas en inglés) e identifica los factores de riesgo y oportunidad ESG más importantes desde el punto de vista financiero en una amplia gama de sectores, basándose en indicadores subjetivos.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

⁸³ Las PIA se consideran parte de la priorización de la implicación.

⁸⁴ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

⁸⁵ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

Cuando se dispone de datos suficientes, el Modelo ofrece una calificación de entre 1 y 5. Las calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades ESG relevantes en un sector concreto. Una calificación de 1 indica que una empresa tiene una exposición mínima a riesgos ESG relevantes, mientras que una calificación de 5 indica que una empresa tiene una mayor exposición a dichos riesgos. En el marco de su proceso de toma de decisiones, el Gestor de inversiones utiliza estas calificaciones de materialidad ESG para identificar y evaluar las posibles exposiciones relevantes a riesgos y oportunidades ESG en los valores que mantiene la Cartera o cuya inversión por parte de la Cartera se está sopesando.

Si bien la Cartera puede invertir en empresas con una calificación inferior, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con una puntuación alta (calificación de 1 a 3) en el Modelo, dando así a la Cartera una inclinación positiva hacia las características ESG en comparación con las del MSCI Emerging Markets Index, durante periodos consecutivos de 12 meses.

Además, quedan excluidas de la Cartera aquellas empresas que (i) incumplan las normas y los principios internacionales que determine el Gestor de inversiones u (ii) obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

Para respaldar y mejorar la promoción de las características medioambientales y sociales, el Gestor de inversiones podrá, con arreglo a su política de implicación, tratar de establecer una participación proactiva con las empresas con una calificación de la materialidad ESG baja con el propósito de influir en los equipos de administración para mejorar sus prácticas ESG, por ejemplo, con respecto a problemas relacionados con las emisiones de carbono.

- *¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?*

Los siguientes elementos de la estrategia de inversión ESG son vinculantes para la cartera:

1. Calificación de la materialidad ESG de Columbia Threadneedle

- Por lo general, la cartera debe mantener una calificación media ponderada positiva de la materialidad ESG al compararse con el MSCI Emerging Markets Index durante periodos consecutivos de 12 meses.
- El Gestor de inversiones debe invertir al menos el 50 % de la Cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta (1 a 3). En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

2. Exclusiones: umbrales de ingresos

La Cartera también excluye a las empresas que participan en la fabricación de armas controvertidas, así como a las que obtienen ingresos por encima de determinados umbrales de sectores o actividades que no promueven características medioambientales o sociales, como se establece a continuación. Estos criterios de exclusión pueden actualizarse de manera oportuna.

| Exclusiones según el umbral | | |
|-----------------------------|-----------------------|--------------------|
| Exclusión | Factor | Umbral de ingresos |
| Tabaco | Producción | 5 % |
| Carbón térmico | Generación de energía | 30 % |
| | Extracción | 30 % |

| | | |
|----------------------|----------------------------------|--------------|
| Armas convencionales | Armas militares Armas civiles | 10 % 10 % |
| Armas nucleares | Productos y servicios indirectos | 5 % |

| |
|--|
| Exclusiones completas |
| Armas controvertidas |
| Armas nucleares - Participación directa: emisores cuya actividad está relacionada con cabezas nucleares y misiles, material fisible o componentes de uso exclusivo |

3. Exclusiones: incumplimiento de las normas internacionales

La Cartera excluye a las empresas que incumplen las normas y los principios internacionales aceptados que determine el Gestor de inversiones, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

4. Inversiones sostenibles

La Cartera se compromete a invertir al menos el 5 % de sus activos en inversiones sostenibles.

- *¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?*

No existe ningún compromiso de reducir la magnitud de las inversiones en un porcentaje mínimo antes de la aplicación de la estrategia de inversión. No obstante, la aplicación de criterios de exclusión reducirá la cantidad de valores disponibles para la inversión de la Cartera.

- *¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?*

Todas las empresas en las que se invierte están sujetas a una evaluación de buena gobernanza previa a la inversión y a una revisión continua de las prácticas de gobernanza posterior a la inversión. El Gestor de inversiones utiliza datos de terceros para evaluar las prácticas de gobernanza de una empresa y los complementa con su análisis fundamental.

Antes de la inversión: el Gestor de inversiones evalúa todas las empresas antes de invertir. Puede colaborar con una empresa para comprender mejor los problemas señalados o fomentar mejoras relacionadas con dichos problemas. Sin embargo, si a partir de la evaluación se concluye que la empresa demuestra prácticas de gobernanza deficientes, el Gestor de inversiones no invertirá en sus valores.

Después de la inversión: las empresas en las que se invierte se supervisan de forma continua para confirmar que no se ha producido ninguna disminución sustancial en las prácticas gobernanza. Si se detecta algún problema, el Gestor de inversiones puede colaborar con la empresa para comprenderlo mejor como parte del proceso de revisión. Sin embargo, cuando se considere que la empresa ya no demuestra prácticas de buena gobernanza, los valores se eliminarán de la Cartera a la mayor brevedad posible.

El Gestor de inversiones ha desarrollado un modelo basado en datos que señala prácticas deficientes y controversias relacionadas con los cuatro pilares de la buena gobernanza, según se describe en el SFDR, para fundamentar su evaluación y supervisión de las empresas en las que se invierte. El modelo incluye:

1. Estructura del Consejo: incluida la composición del Consejo y del comité principal, la diversidad y la inclusión, y los compromisos y las políticas.
2. Retribución: incluida la retribución en función de los resultados, el uso de renta variable, la retribución del personal no ejecutivo y las prácticas de despido.
3. Relaciones con los trabajadores: incluido el cumplimiento de las normas laborales, como las relativas al trabajo infantil, la discriminación, la asistencia sanitaria y la seguridad.
4. Calidad fiscal: incluida la información fiscal y la disparidad del impuesto de sociedades.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

En relación con la proporción prevista de inversiones utilizadas para lograr las características ambientales o sociales promovidas por el subfondo (n.º 1 Ajustadas a características ambientales o sociales):

El Gestor de inversiones garantiza que al menos el 75 % del patrimonio neto total de la Cartera, excluidas las inversiones en activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de liquidez o tesorería, se evalúe mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG.

La proporción mínima de inversiones mantenidas en la cartera utilizada para promover las características medioambientales o sociales es del 50 % de su patrimonio neto total.

Al menos el 50 % de las inversiones mantenidas en la Cartera se realizarán en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

Aunque la Cartera no tiene un objetivo de inversión sostenible, mantendrá una proporción mínima del 5 % de sus activos en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social (categoría n.º 1A Sostenibles).

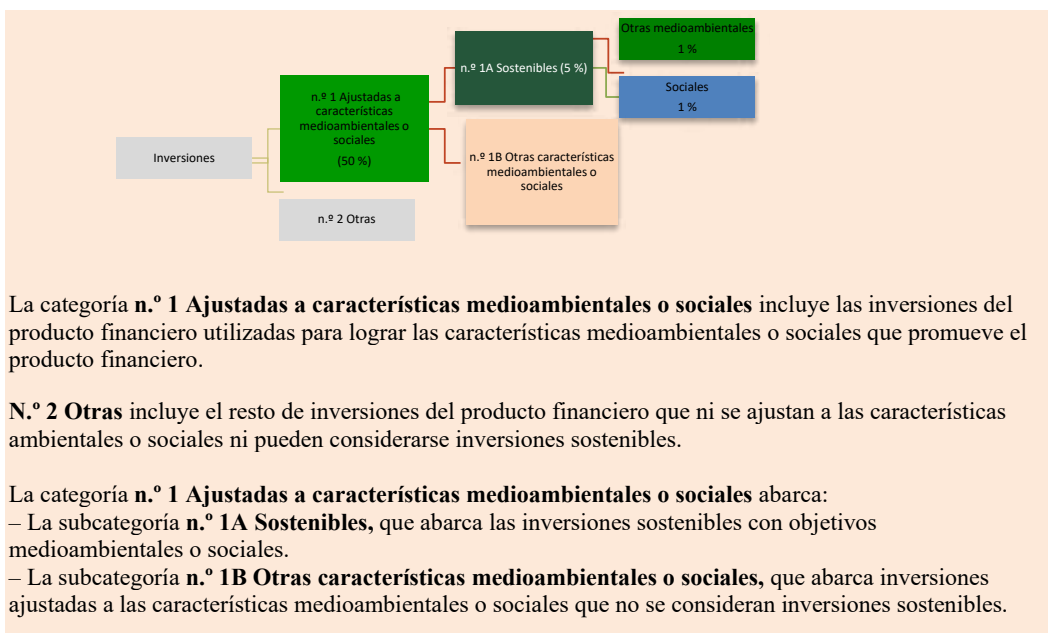
En el caso de las inversiones en renta variable de la categoría 1B, se aplican exclusiones basadas en umbrales de ingresos y en el incumplimiento de las normas internacionales para ofrecer garantías medioambientales o sociales.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



En cuanto a las otras inversiones (n.º 2 Otras):

Otras inversiones pueden incluir:

- (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de liquidez;
- (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería;
- (iii) derivados con fines de cobertura; y
- (iv) inversiones en empresas que no tienen una calificación de materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y que no se consideren inversiones sostenibles. Estas empresas no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

En vista de lo anterior, la proporción máxima prevista de inversiones que no se utilizan para contribuir a las características medioambientales y sociales promovidas por la cartera es del 50 % de su patrimonio neto total.

- ***¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

La Cartera no utiliza derivados con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve.

**¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Actualmente no existe ningún compromiso con las inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE.

- ***¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE⁸⁶?***

Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

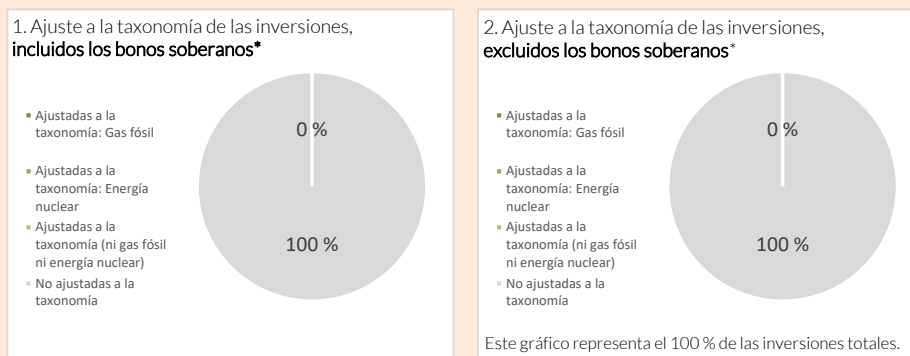
⁸⁶ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades facilitadoras

permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

- ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo social. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 5 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 5 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Todas las inversiones en renta variable están sujetas a la política de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y, por lo tanto, no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

Otras inversiones incluyen (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de la liquidez; (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario mantenidos con fines de tesorería; y (iii) derivados con fines de cobertura.

En el caso de los activos líquidos auxiliares, los depósitos bancarios y los derivados, las consideraciones ESG se integran en la evaluación del riesgo de contraparte.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.





¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

La Cartera no utiliza el MSCI Emerging Markets Index para medir si alcanza las características medioambientales o sociales que promueve.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplicable

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web, realizando una búsqueda de la denominación de su Cartera; para acceder a los Documentos de datos fundamentales de la Cartera, seleccione su clase de acciones:

<https://www.columbiathreadneedle.lu/en/retl/our-funds/find-your-fund>

CT (Lux) European Social Bond

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: CT (Lux) – European Social Bond (la «Cartera»)

Identificador de entidad jurídica: 549300071NVI9LFDKW96

Objetivo de inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí **No**

| | |
|---|--|
| <p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social: 80 %</p> | <p><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___ % de inversiones sostenibles</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> con un objetivo social</p> <p><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible</p> |
|---|--|



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan los objetivos sostenibles de este producto financiero.

¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El objetivo de inversión sostenible de la Cartera es proporcionar resultados sociales positivos mediante la inversión en bonos que respalden o financien actividades y avances beneficiosos desde el punto de vista social, según la metodología de calificación social de Columbia Threadneedle.

Para alcanzar el objetivo social de la Cartera, el Gestor de inversiones:

- (i) invierte en bonos que contribuyen positivamente a una o más de las siguientes áreas de resultados sociales. Estos se basan en el enfoque de jerarquía social de las necesidades, por el cual las necesidades sociales «principales», como la vivienda, son fundamentales y sustituyen a las necesidades sociales más generales. Los resultados sociales también se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, como conjunto central de prioridades globales para el desarrollo social y sostenible.

El Gestor de inversiones utiliza un modelo propio de categorización y calificación (la «Metodología de calificación social») para llevar a cabo una evaluación detallada de la contribución del bono al objetivo social que persigue la Cartera. El Gestor de inversiones únicamente selecciona bonos calificados como inversiones sociales para su inclusión en la Cartera.

| Categoría de resultado social | ODS principal | Áreas de resultado social |
|----------------------------------|---|--|
| Necesidades sociales principales | Ciudades y comunidades sostenibles | Vivienda asequible, p. ej., bonos sociales (enfoque en la vivienda) |
| Necesidades sociales básicas | Salud y bienestar | Salud y bienestar, p. ej., servicios sanitarios |
| Habilitación social | Educación de calidad | Educación y formación, p. ej., impresión y publicación |
| Empoderamiento social | Trabajo decente y crecimiento económico | Empleo p. ej., en el sector minorista |
| Mejora social | Ciudades y comunidades sostenibles | Comunidad, p. ej., bonos sociales (con un enfoque comunitario) |
| Contribución social | Reducción de las desigualdades | Acceso a servicios p. ej., servicios financieros (con un enfoque social) |
| Avances sociales | Industria, innovación e infraestructura | Regeneración y desarrollo económicos p. ej., bonos verdes |

- (ii) excluye bonos de aquellos emisores que:
 - obtienen ingresos por encima de los umbrales específicos de sectores o actividades que, en su opinión, ofrecen beneficios sociales mínimos o que presentan un alto riesgo de resultados negativos para la sociedad o el medioambiente;
 - incumplen las normas y los principios de gobernanza internacionales aceptados que determine el Gestor de inversiones, como, entre otros, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.
- (iii) se implica con los emisores para mejorar el enfoque y los estándares sociales de la Cartera. Como titular de bonos, el Gestor de inversiones busca activamente oportunidades de implicación con los emisores con el fin de comprender mejor su valor social e influir positivamente en el mismo.

La Cartera no utiliza un índice de referencia para lograr el objetivo social.

- ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?***

El Gestor de inversiones utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el logro del objetivo social de la Cartera:

- El número de bonos considerados y calificados como inversiones sociales (inversiones sostenibles) según la Metodología de calificación social.
- El número de bonos de emisores que se considera que incumplen los criterios de exclusión de la Cartera.
- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

La Cartera excluye bonos de emisores que obtienen ingresos por encima de los umbrales específicos de sectores o actividades que ofrecen beneficios sociales mínimos o que presentan un alto riesgo de resultados negativos para la sociedad o el medioambiente. El Gestor de inversiones evalúa los bonos con respecto a los criterios de exclusión de la Cartera para determinar si un emisor está perjudicando temáticas medioambientales o sociales, como la transición climática, las armas controvertidas y el incumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Las principales incidencias adversas también se tienen en cuenta como parte de la prueba de no causar un perjuicio significativo (como se describe más adelante en el apartado correspondiente) y el Gestor de inversiones publicará más información sobre los indicadores de sostenibilidad en relación con las principales incidencias adversas en el anexo I (cuadros 1 y 3 relativos a los indicadores sobre incidentes de discriminación, calificación media en materia de libertad de expresión y calificación media en materia de corrupción) de las RTS del SFDR.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las inversiones consideradas sociales se han evaluado para garantizar que no causan un perjuicio significativo a los objetivos de sostenibilidad mediante un modelo interno basado en datos y la diligencia debida del equipo de inversión.

El modelo identifica el nivel de perjuicio a partir de un umbral cuantitativo en relación con una selección de indicadores de principales incidencias adversas. Los emisores que se sitúan por debajo de estos umbrales se señalan como potencialmente perjudiciales. A continuación, se examina la importancia del perjuicio, si se ha producido o se está produciendo, y si se están llevando a cabo actividades para mitigarlo. Cuando no se dispone de datos, los equipos de inversión se esfuerzan por garantizar que no se ha producido ningún perjuicio significativo y, para ello, hacen todo lo posible por obtener la información mediante investigaciones adicionales o hipótesis razonables a través de investigaciones documentales o diálogos activos con el equipo directivo de la empresa.

Además, todas las empresas deben cumplir una serie de exclusiones medioambientales y sociales para evitar perjudicar a los factores de sostenibilidad, como se detalla a continuación.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales mencionados en la Declaración de

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respecto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

La Cartera excluye los bonos de aquellos emisores que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y, además, tiene en cuenta la buena conducta a la hora de invertir. Asimismo, en los controles del principio de no causar un perjuicio significativo también se evalúa a los emisores por perjuicios explícitos con respecto a los principios subyacentes del PMNU y las Directrices de la OCDE.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

El Gestor de inversiones tiene en cuenta de forma proactiva las principales incidencias adversas («PIA») de las decisiones de inversión que pueden perjudicar a los factores de sostenibilidad mediante una combinación de exclusiones, análisis de inversiones y la supervisión de las empresas en las que invierte, así como la implicación con estas.

Como parte de la construcción de la cartera y la selección de valores, la Cartera ha establecido exclusiones que corresponden a indicadores de sostenibilidad que no podrán mantenerse en la Cartera. Entre las exclusiones aplicadas por la Cartera figuran la exposición a combustibles fósiles, la producción de energía no renovable, las normas mundiales y las armas controvertidas. Asimismo, el Gestor de inversiones tiene en cuenta las PIA como parte de la investigación de las empresas en que invierte y la implicación con ellas en relación con indicadores de sostenibilidad medioambiental relativos a la descarbonización y la biodiversidad, y factores sociales como la discriminación y la diversidad de género de la junta directiva.

En los informes anuales se ofrecerá más información sobre cómo el Gestor de inversiones tiene en cuenta las PIA de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. A continuación, figura la lista completa de los indicadores de principales incidencias adversas; más arriba, en el apartado *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*, se ofrece información detallada sobre cómo se tienen en cuenta.

| | Exclusiones | Gestión ⁸⁷ |
|---|-------------|-----------------------|
| Indicadores aplicables a las inversiones en emisores corporativos | | |
| 1.1. Emisiones de GEI | | ✓ |
| 1.2. Huella de carbono | | ✓ |
| 1.3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte | | ✓ |
| 1.4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles | ✓ | ✓ |
| 1.5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable | ✓ | ✓ |
| 1.6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático | | ✓ |
| 1.7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad | | ✓ |
| 1.8. Emisiones al agua | | ✓ |
| 1.9. Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos | | ✓ |
| 1.10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas | ✓ | ✓ |

⁸⁷ La actividad de implicación contribuye principalmente al objetivo social de la Cartera de movilizar capital para apoyar la inclusión y abordar las privaciones. Aunque reconoce las ventajas de evaluar y supervisar la posición de la Cartera en relación con el Acuerdo de París, así como otras tendencias relacionadas, como la transición energética, la Cartera tiene un objetivo social específico que define la estrategia. Como titular de bonos, el Gestor de inversiones busca activamente oportunidades de implicación con los emisores con el fin de comprender mejor su valor social e influir positivamente en el mismo. En consecuencia, se tienen en cuenta los riesgos de sostenibilidad asociados a los objetivos del Acuerdo de París.

| | | |
|---|---|---|
| Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales | | |
| 1.11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales | | ✓ |
| 1.12. Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar | | ✓ |
| 1.13. Diversidad de género de la junta directiva | | ✓ |
| 1.14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) | ✓ | |
| 3.7. Incidentes de discriminación | | ✓ |
| Indicadores aplicables a las inversiones en entidades soberanas y supranacionales | | |
| 3.19. Calificación media en materia de libertad de expresión | ✓ | |
| 3.21. Calificación media en materia de corrupción | ✓ | |

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La Cartera se gestiona activamente y trata de lograr una rentabilidad total a partir de la revalorización del capital e ingresos mediante la inversión en bonos que se consideran que proporcionan resultados sociales positivos a través del respaldo o la financiación de actividades y avances beneficiosos desde el punto de vista social, evaluados según la metodología de calificación social.

Con sujeción a los criterios de inversión social que se indican a continuación, el Gestor de inversiones invierte al menos el 90 % de los activos de la Cartera en bonos emitidos por Gobiernos u organizaciones supranacionales, públicas, privadas, voluntarias o benéficas, principalmente en Europa.

Esto incluye bonos corporativos, bonos soberanos, bonos cubiertos, bonos de agencias, valores respaldados por hipotecas y activos, y bonos convertibles contingentes, tanto si el interés se paga a tipo fijo, variable o vinculado a un índice, como si no se paga. La Cartera no invertirá más del 10 % de su patrimonio en bonos con una calificación inferior al grado de inversión, siempre que dichos valores no tengan una calificación inferior a B- o equivalente por parte de ninguna agencia de calificación reconocida en el momento de la compra.

Para alcanzar el objetivo social de la Cartera, el Gestor de inversiones:

(i) utiliza la Metodología de calificación social para:

- identificar categorías de bonos con mayor potencial para ofrecer resultados sociales positivos en una de las siete áreas de resultados sociales indicadas anteriormente; y
- evaluar cada bono para producir una categorización y calificación social tras una evaluación detallada de la contribución del mismo al objetivo social de la Cartera.

(ii) excluye los bonos de aquellos emisores que:

- obtienen ingresos por encima de los umbrales específicos de sectores o actividades que, en su opinión, ofrecen beneficios sociales mínimos o que presentan un alto riesgo de resultados negativos para la sociedad o el medioambiente;
- incumplen las normas y los principios de gobernanza internacionales aceptados que determine el Gestor de inversiones, como, entre otros, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

(iii) mantiene y mejora el enfoque y los estándares sociales de la Cartera a través de la gobernanza, el seguimiento, el compromiso y la presentación de informes de forma continua.

La Cartera no se gestiona en referencia a ningún índice de referencia.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?***

El Gestor de inversiones únicamente selecciona bonos que cumplan los Criterios de inversión social que se indican a continuación con el fin de alcanzar el objetivo social de la Cartera.

1. Metodología de calificación social

Para poder optar a la inversión, cada bono debe contribuir positivamente a una o más de las siete áreas de resultado social (indicadas anteriormente). Con arreglo a la metodología, se evalúan las características sociales de cada bono y cada inversión se clasifica según su nivel de impacto y se le asigna una calificación social.

- (i) El Gestor de inversiones identifica la intencionalidad social y la finalidad del uso de los ingresos del bono y este se clasifica según su nivel de impacto como:
- una inversión de impacto en la que el uso de los ingresos de un bono tiene un objetivo social claro;
 - una inversión de impacto, en la que el uso de los ingresos de un bono no tiene un objetivo social claro, pero cuyo beneficio social positivo se puede definir;
 - financiación al desarrollo, en la que el uso de los ingresos de un bono respalda las inversiones en infraestructura y desarrollo económico para una contribución social positiva;

de lo contrario, la inversión se considera financiación general y no se considera apta para la inversión por parte de la Cartera; y

- (ii) el Gestor de inversiones evalúa la magnitud del enfoque social de un bono y, para ello, puntúa cada bono con respecto a nueve indicadores (como la capacidad del bono para hacer frente a las privaciones evaluando la población y la región objetivo) para producir una calificación general de baja, moderada, buena o alta. Cualquier bono con una calificación baja, o cuya calificación sea inferior, está sujeto a revisión y puede reclasificarse como financiación general, por lo que no sería apta para su mantenimiento en la Cartera.

A continuación, el Gestor de inversiones utiliza la categorización y las calificaciones para construir la cartera.

2. Exclusiones: umbrales de ingresos

La Cartera no invierte en emisores que obtienen ingresos de sectores o actividades que superan determinados umbrales cuando el Gestor de inversiones considera que dichos sectores o actividades ofrecen beneficios sociales mínimos o que representan un alto riesgo de resultados negativos para la sociedad o el medioambiente, como los que se indican en el siguiente cuadro. Toda la información sobre las exclusiones y los umbrales de ingresos actuales que aplica la Cartera se recogen en las Directrices de Inversión Social, disponibles en www.columbiathreadneedle.com, que están sujetas a actualizaciones periódicas.

Además, el Gestor de inversiones no invertirá en bonos de emisores que financien nuevas instalaciones de minería de carbón térmico o de generación de energía.

Sin embargo, se puede invertir en bonos con un uso limitado o específico de los ingresos, como bonos verdes, sociales o de sostenibilidad, de un emisor que, de otro modo, quedaría excluido con arreglo a las exclusiones de umbral de ingresos anteriores. La inversión en bonos emitidos por Gobiernos solo está permitida a través de bonos verdes, sociales o de sostenibilidad.

| Actividad | Umbral de ingresos |
|----------------------|---|
| Combustibles fósiles | >5 % de ingresos provenientes del carbón (incluidas ventas y transporte), la energía nuclear, petróleo y gas (convencional y no convencional) y generación de energía. >10 % de inversión en activo fijo destinado a actividades excluidas |

| | |
|---|--|
| | >15 % destinado a actividades que contribuyen a esta actividad |
| Entretenimiento para adultos y juegos de azar | >5 % de las ventas |
| Alcohol | Ningún productor; >5 % de las ventas |
| Tabaco | Ningún productor; >1 % de las ventas |
| Armas | Tolerancia cero ante las armas controvertidas |

3. Exclusiones: incumplimiento de las normas internacionales

La Cartera excluye los emisores que incumplen las normas y los principios internacionales aceptados que determine el Gestor de inversiones, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo de la ONU, las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos, entre otros.

4. Participación

El Gestor de inversiones pretende garantizar que se minimicen los impactos sociales negativos de la transición a las cero emisiones netas, y su objetivo es hacer frente a estos retos mediante la implicación activa con los emisores a este respecto para promover el crecimiento inclusivo. Tras un periodo de implicación, el Gestor de inversiones revisará los bonos emitidos por empresas con un impacto importante en el cambio climático que tengan una estrategia de transición hacia una economía de bajas emisiones de carbono deficiente o que no aborden suficientemente las consecuencias sociales de la transición (a menos que estos bonos financien específicamente proyectos sostenibles o sociales).

Columbia Threadneedle Investments es signataria de la iniciativa Net Zero Asset Managers («NZAMI», por sus siglas en inglés) y se ha comprometido a lograr la ambición de cero emisiones netas para 2050, o antes, en una serie de activos, incluida la Cartera, como parte de su objetivo social.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todos los emisores en los que se invierte están sujetos a una evaluación de buena gobernanza previa a la inversión y a una revisión continua de las prácticas de gobernanza posterior a la inversión. El Gestor de inversiones utiliza datos de terceros para evaluar las prácticas de gobernanza de un emisor y los complementa con su análisis fundamental.

Antes de la inversión: el Gestor de inversiones evalúa todos los emisores antes de invertir. Puede colaborar con un emisor para comprender mejor los problemas señalados o fomentar mejoras relacionadas con dichos problemas. Sin embargo, si a partir de la evaluación se concluye que el emisor demuestra prácticas de gobernanza deficientes, el Gestor de inversiones no invertirá en sus bonos.

Después de la inversión: Los emisores se supervisan de forma continua para confirmar que no se ha producido ninguna disminución sustancial en las prácticas de gobernanza. Si se detecta algún problema, el Gestor de inversiones puede colaborar con el emisor para comprenderlo mejor como parte del proceso de revisión. Sin embargo, cuando se considere que el emisor ya no demuestra prácticas de buena gobernanza, los bonos se eliminarán de la Cartera a la mayor brevedad posible.

El Gestor de inversiones ha desarrollado un modelo basado en datos que señala prácticas deficientes y controversias relacionadas con los cuatro pilares de la buena gobernanza, según se describe en el SFDR, para fundamentar su evaluación y supervisión de los emisores. El modelo incluye:

1. Estructura del Consejo: incluida la composición del Consejo y del comité principal, la diversidad y la inclusión, y los compromisos y las políticas.
2. Retribución: incluida la retribución en función de los resultados, el uso de renta variable, la retribución del personal no ejecutivo y las prácticas de despido.
3. Relaciones con los trabajadores: incluido el cumplimiento de las normas laborales, como las relativas al trabajo infantil, la discriminación, la asistencia sanitaria y la seguridad.
4. Calidad fiscal: incluida la información fiscal y la disparidad del impuesto de sociedades.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

En relación con la proporción prevista de inversiones utilizadas para lograr el objetivo de inversión del subfondo (n.º 1 Sostenibles):

La Cartera invierte al menos el 90 % de su patrimonio neto total en inversiones sostenibles que, con respecto a la Cartera, se consideran bonos que proporcionan resultados sociales positivos mediante el respaldo o la financiación de actividades y avances beneficiosos desde el punto de vista social, según la metodología de calificación social.

Aunque se espera que la Cartera destine al menos el 90 % de sus activos a inversiones sostenibles, la proporción mínima de inversiones sostenibles de la Cartera es del 80 % para que esta pueda mantener activos líquidos auxiliares en condiciones de mercado desfavorables, según se describe más adelante.

El Gestor de inversiones aplica los Criterios de inversión social (expuestos anteriormente) para calcular la proporción de inversiones sostenibles en la Cartera. Todos los bonos calificados como inversiones sociales según la Metodología de calificación social se consideran en su totalidad para el ajuste de la cartera a las inversiones sostenibles, después de aplicar la prueba de no causar un perjuicio significativo de la Cartera.

En cuanto a las otras inversiones que no entran en la categoría de inversión sostenible (n.º 2 No sostenibles):

Otras inversiones que no constituyen inversiones sostenibles en el sentido del artículo 2, apartado 17 son: (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de la liquidez; (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario mantenidos con fines de tesorería; y (iii) derivados con fines de cobertura.

Estas otras inversiones no se utilizan para lograr el objetivo de inversión sostenible de la Cartera. No obstante, la Cartera aplicará unas garantías medioambientales o sociales mínimas para asegurarse de que esas inversiones no afecten a la consecución del objetivo global de inversión sostenible de la Cartera de forma continuada (consulte los detalles a continuación).

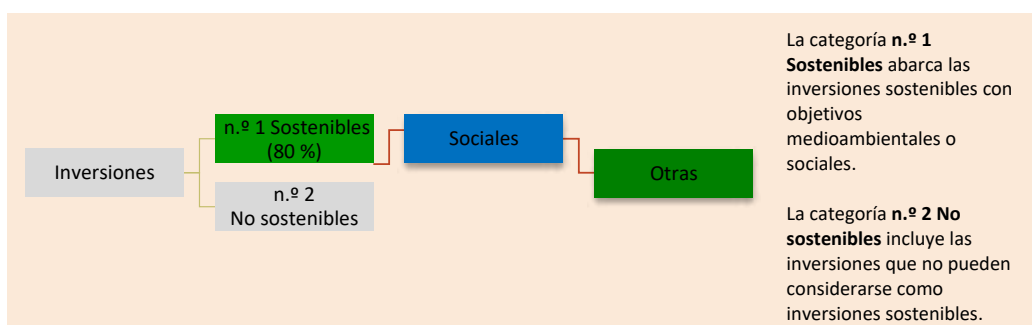
La proporción máxima de inversiones que puede mantener la Cartera en esta categoría es del 20 % para tener en cuenta los activos líquidos auxiliares que pueden mantenerse en condiciones de mercado desfavorables. No obstante, la proporción prevista es del 10 % y este límite solo se incumplirá temporalmente durante un período de tiempo estrictamente necesario cuando, debido a condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables, las circunstancias así lo requieran y cuando dicho incumplimiento esté justificado teniendo en cuenta los intereses de los inversores.

Las **actividades que se ajustan a la taxonomía** se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



- **¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?**

La Cartera no utiliza derivados para lograr el objetivo de inversión sostenible.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera no se compromete a mantener una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajusten a la taxonomía de la UE.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE⁸⁸?**

Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

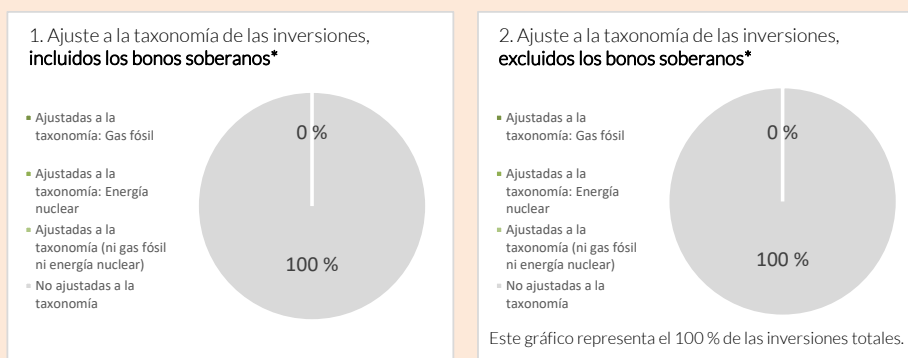
No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

0%. La Cartera no tiene un objetivo medioambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 80%.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

⁸⁸ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 No sostenibles» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), así como depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería.

Se aplican garantías medioambientales o sociales mínimas a los activos líquidos auxiliares, los depósitos bancarios y los derivados utilizados con fines de cobertura, mediante la integración de consideraciones ESG en la evaluación del riesgo de contraparte del Gestor de inversiones.



¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

No aplicable

- *¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo de inversión sostenible?*

No aplicable

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.columbiathreadneedle.lu/en/retl/our-funds/find-your-fund/>

En las Directrices de Inversión Social disponibles en el enlace anterior se incluye más información sobre las directrices de inversión de la Cartera.

Cada año, el Gestor de inversiones publica un informe de impacto social que también está disponible en:

<https://www.columbiathreadneedle.com>

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.

CT (Lux) Japan Equities

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE

es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: CT (Lux) Japan Equities
(la «Cartera»)

Identificador de entidad jurídica:
5493000LMPLEZ8VQSU41

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____ %

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____ %

No

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 5 % de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Al tiempo que da prioridad a los resultados financieros de la Cartera, el Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la integración de las siguientes medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión:

- El Gestor de inversiones utiliza el modelo de calificación de materialidad medioambiental, social y de gobernanza (ESG) de Columbia Threadneedle (Modelo de calificación de materialidad ESG) para crear una cartera con una puntuación de materialidad ESG mejor que la de su índice de referencia, el MSCI Japan Index, durante periodos consecutivos de 12 meses. Para ello, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con calificaciones altas, con arreglo al Modelo de calificación de materialidad ESG. Estas calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades de ESG relevantes desde el punto de vista financiero, en ámbitos como la eficiencia energética y el respeto de los derechos humanos y los derechos de los trabajadores. Una calificación alta indica que una empresa tiene menos exposición a riesgos ESG relevantes.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - obtienen ingresos por encima de un umbral concreto de determinados sectores y actividades que no promueven características medioambientales o sociales;
 - en su opinión, incumplen las normas y los principios de gobernanza internacionales aceptados, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, entre otros.
- De acuerdo con su política de implicación, el Gestor de inversiones puede colaborar con empresas con calificaciones de materialidad ESG más negativas para fomentar la mejora de sus prácticas ESG a lo largo del tiempo en cuestiones relacionadas con el cambio climático o la independencia y diversidad de las juntas directivas, entre otros.

La Cartera también mantiene una proporción mínima (5 %) de inversiones sostenibles en empresas que contribuyen positivamente a la sociedad o al medioambiente.

No utiliza un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La Cartera cuenta con los siguientes indicadores de sostenibilidad, que reflejan las medidas explicadas anteriormente:

- La Cartera mantiene una calificación de materialidad ESG positiva en comparación con el MSCI Japan Index evaluada durante periodos consecutivos de 12 meses a través del Modelo de calificación de materialidad ESG. Los sistemas de cumplimiento del Gestor de inversiones supervisan diariamente la calificación positiva de materialidad ESG en relación con el índice.
- El Gestor de inversiones invierte al menos el 50 % de la cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

- El Gestor de inversiones invierte al menos el 5 % de los activos de la Cartera en inversiones sostenibles.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - que, bajo su criterio, incumplan las normas internacionales aceptadas, por ejemplo, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y
 - obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

La política de exclusión cumple con la aplicación de estrictas restricciones previas a la negociación y se realiza un seguimiento continuo.

Dado que estos indicadores constituyen la base de las características medioambientales o sociales promovidas por la cartera, también son los elementos vinculantes de la estrategia ESG de la cartera. A continuación, se proporciona más información al respecto.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El Gestor de inversiones utiliza uno o más de los siguientes criterios para identificar las inversiones sostenibles que contribuyen a un objetivo medioambiental o social:

- La contribución de una empresa a uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con un objetivo social o medioambiental. Este parámetro se mide a través de la proporción de los flujos de ingresos de una empresa que contribuyen positivamente a los objetivos de los ODS. Cuando los ingresos de una empresa presentan un ajuste positivo de, al menos, el 50 %, esto indica que obtiene la mayor parte de sus ingresos de soluciones sostenibles.
- Una evaluación cualitativa de que una empresa ofrece soluciones sostenibles, en la que la diligencia debida del Gestor de inversiones concluye y demuestra que la contribución de los ingresos de una empresa ajustados a los ODS aumentará a medio plazo.
- Una evaluación cualitativa y prueba documentada de que la sostenibilidad es un catalizador empresarial material dentro de las operaciones o el enfoque comercial de una empresa, lo que contribuye a resultados medioambientales o sociales positivos.
- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social sostenible, el Gestor de inversiones aplica dos comprobaciones adicionales:

- La exclusión de empresas de la cartera que (i) incumplan las normas y los principios de gobernanza internacionales (como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas), (ii) estén involucradas en armas controvertidas y (iii) generen ingresos por encima de los umbrales especificados en actividades potencialmente perjudiciales.
- La consideración de los indicadores de Principales Incidencias Adversas (PIA). El Gestor de inversiones considera y supervisa todas las PIA obligatorias, así como PIA voluntarias que se consideran especialmente relevantes para la Cartera y cuando se dispone de datos sólidos. El Gestor de inversiones ha elaborado umbrales para cada indicador a fin de determinar su «importancia», percibiendo la importancia de un indicador para una industria o sector, y qué se considera una práctica particularmente deficiente en relación con ese indicador.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las inversiones consideradas sostenibles se han evaluado para garantizar que no perjudican significativamente a los objetivos de sostenibilidad mediante un modelo interno basado en datos y la diligencia debida del equipo de inversión.

Este modelo identifica el nivel de perjuicio a partir de un umbral cuantitativo en relación con una selección de indicadores de PIA. Las empresas que se sitúan por debajo de estos umbrales se señalan como potencialmente perjudiciales. A continuación, se examina la importancia del perjuicio, si se ha producido o se está produciendo, y si se están llevando a cabo actividades para mitigarlo. Cuando no se dispone de datos, los equipos de inversión tratan de garantizar que no se ha producido ningún perjuicio significativo a través de investigaciones documentales o la implicación con la empresa.

Además, todas las inversiones en renta variable están sujetas a criterios de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales mencionados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos. La Cartera excluye a las empresas que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y, además, tiene en cuenta la buena conducta a la hora de invertir. Asimismo, en los controles del principio de no causar un perjuicio significativo también se evalúa a las empresas por perjuicios explícitos con respecto a los principios subyacentes del PMNU y las Directrices de la OCDE.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí. El Gestor de inversiones tiene en cuenta de forma proactiva las PIA de las decisiones de inversión que toma para el fondo y que pueden perjudicar a los factores de sostenibilidad mediante una combinación de exclusiones, análisis de inversiones y la supervisión de las empresas en las que invierte, así como la implicación con estas.

Como parte de la construcción de la cartera y la selección de valores, la Cartera ha establecido exclusiones que corresponden a indicadores de sostenibilidad, y las inversiones que incumplan estas exclusiones no podrán mantenerse en la Cartera. Entre las exclusiones aplicadas por la Cartera figuran la exposición a combustibles fósiles, las normas mundiales y las armas controvertidas. Asimismo, el Gestor de inversiones tiene en cuenta las PIA como parte de la investigación de las empresas en que invierte y la implicación con ellas en relación



con indicadores de sostenibilidad medioambiental relativos a la descarbonización y la biodiversidad, y factores sociales como la diversidad de género de la junta directiva y la discriminación.

En los informes anuales se ofrecerá más información sobre cómo la Cartera tiene en cuenta las PIA de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. A continuación, figura la lista completa de los indicadores de PIA; más arriba, en el apartado *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*, se ofrece información detallada sobre cómo se tienen en cuenta.

| | Exclusiones | Gestión ⁸⁹ |
|--|-------------|-----------------------|
| 1.1. Emisiones de GEI | | ✓ |
| 1.2. Huella de carbono | | ✓ |
| 1.3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte | | ✓ |
| 1.4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles ⁹⁰ | ✓ | ✓ |
| 1.5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable ⁹¹ | ✓ | ✓ |
| 1.6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático | | ✓ |
| 1.7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad | | ✓ |
| 1.10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales | ✓ | ✓ |
| 1.13. Diversidad de género de la junta directiva | | ✓ |
| 1.14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) | ✓ | |
| 3.7. Incidentes de discriminación | | ✓ |

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión de la Cartera consiste en lograr la revalorización del capital. La Cartera pretende superar el rendimiento del MSCI Japan Index una vez deducidos los gastos. La Cartera se gestiona activamente en referencia al MSCI Japan Index, e invierte principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas domiciliadas en Japón o que tengan operaciones significativas en esa región, incluso a través de un certificado de depósito.

La Cartera tiene como objetivo obtener resultados mejores que el MSCI Japan Index durante periodos consecutivos de 12 meses, mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG (el «Modelo»).

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

⁸⁹ Las PIA se consideran parte de la priorización de la implicación.

⁹⁰ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

⁹¹ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

El Modelo, cuya propiedad y desarrollo corresponden a Columbia Threadneedle, se basa en el marco de materialidad del Consejo de normas de sostenibilidad y contabilidad (SASB®, por sus siglas en inglés) e identifica los factores de riesgo y oportunidad ESG más importantes desde el punto de vista financiero en una amplia gama de sectores, basándose en indicadores subjetivos.

Cuando se dispone de datos suficientes, el Modelo ofrece una calificación de entre 1 y 5. Las calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades ESG relevantes en un sector concreto. Una calificación de 1 indica que una empresa tiene una exposición mínima a riesgos ESG relevantes, mientras que una calificación de 5 indica que una empresa tiene una mayor exposición a dichos riesgos. En el marco de su proceso de toma de decisiones, el Gestor de inversiones utiliza estas calificaciones de materialidad ESG para identificar y evaluar las posibles exposiciones relevantes a riesgos y oportunidades ESG en los valores que mantiene la Cartera o cuya inversión por parte de la Cartera se está sopesando.

Si bien la Cartera puede invertir en empresas con una calificación inferior, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con una puntuación alta (calificación de 1 a 3) en el Modelo, dando así a la Cartera una inclinación positiva hacia las características ESG en comparación con las del MSCI Japan Index, durante periodos consecutivos de 12 meses.

Además, quedan excluidas de la Cartera aquellas empresas que (i) incumplan las normas y los principios internacionales que determine el Gestor de inversiones u (ii) obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

Para respaldar y mejorar la promoción de las características medioambientales y sociales, el Gestor de inversiones podrá, con arreglo a su política de implicación, tratar de establecer una participación proactiva con las empresas con una calificación de la materialidad ESG baja con el propósito de influir en los equipos de administración para mejorar sus prácticas ESG, por ejemplo, con respecto a problemas relacionados con las emisiones de carbono.

- *¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?*

Los siguientes elementos de la estrategia de inversión ESG son vinculantes para la Cartera:

1. Calificación de la materialidad ESG de Columbia Threadneedle

- Por lo general, la Cartera debe mantener una calificación media ponderada positiva de la materialidad ESG al compararse con el MSCI Japan Index durante periodos consecutivos de 12 meses.
- El Gestor de inversiones debe invertir al menos el 50 % de la Cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta (1 a 3). En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

2. Exclusiones: umbrales de ingresos

La Cartera también excluye a las empresas que participan en la fabricación de armas controvertidas, así como a las que obtienen ingresos por encima de determinados umbrales de sectores o actividades que no promueven características medioambientales o sociales, como se establece a continuación. Estos criterios de exclusión pueden actualizarse de manera oportuna.

| Exclusiones según el umbral | | |
|-----------------------------|----------------------------------|--------------------|
| Exclusión | Factor | Umbral de ingresos |
| Tabaco | Producción | 5 % |
| Carbón térmico | Generación de energía | 30 % |
| | Extracción | 30 % |
| Armas convencionales | Armas militares | 10 % |
| | Armas civiles | 10 % |
| Armas nucleares | Productos y servicios indirectos | 5 % |

| Exclusiones completas |
|--|
| Armas controvertidas |
| Armas nucleares - Participación directa: emisores cuya actividad está relacionada con cabezas nucleares y misiles, material fisible o componentes de uso exclusivo |

3. Exclusiones: incumplimiento de las normas internacionales

La Cartera excluye a las empresas que incumplen las normas y los principios internacionales aceptados que determine el Gestor de inversiones, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

4. Inversiones sostenibles

La Cartera se compromete a invertir al menos el 5 % de sus activos en inversiones sostenibles.

- *¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?*

No existe ningún compromiso de reducir la magnitud de las inversiones en un porcentaje mínimo antes de la aplicación de la estrategia de inversión. No obstante, la aplicación de criterios de exclusión reducirá la cantidad de valores disponibles para la inversión de la Cartera.

- *¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?*

Todas las empresas en las que se invierte están sujetas a una evaluación de buena gobernanza previa a la inversión y a una revisión continua de las prácticas de gobernanza posterior a la inversión. El Gestor de inversiones utiliza datos de terceros para evaluar las prácticas de gobernanza de una empresa y los complementa con su análisis fundamental.

Antes de la inversión: el Gestor de inversiones evalúa todas las empresas antes de invertir. Puede colaborar con una empresa para comprender mejor los problemas señalados o fomentar mejoras relacionadas con dichos problemas. Sin embargo, si a partir de la evaluación se concluye que la empresa demuestra prácticas de gobernanza deficientes, el Gestor de inversiones no invertirá en sus valores.

Después de la inversión: las empresas en las que se invierte se supervisan de forma continua para confirmar que no se ha producido ninguna disminución sustancial en las prácticas gobernanza. Si se detecta algún problema, el Gestor de inversiones puede colaborar con la empresa para comprenderlo mejor como parte del proceso de revisión. Sin embargo, cuando se considere que la empresa ya no demuestra prácticas de buena gobernanza, los valores se eliminarán de la Cartera a la mayor brevedad posible.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El Gestor de inversiones ha desarrollado un modelo basado en datos que señala prácticas deficientes y controversias relacionadas con los cuatro pilares de la buena gobernanza, según se describe en el SFDR, para fundamentar su evaluación y supervisión de las empresas en las que se invierte. El modelo incluye:

1. Estructura del Consejo: incluida la composición del Consejo y del comité principal, la diversidad y la inclusión, y los compromisos y las políticas.
2. Retribución: incluida la retribución en función de los resultados, el uso de renta variable, la retribución del personal no ejecutivo y las prácticas de despido.
3. Relaciones con los trabajadores: incluido el cumplimiento de las normas laborales, como las relativas al trabajo infantil, la discriminación, la asistencia sanitaria y la seguridad.
4. Calidad fiscal: incluida la información fiscal y la disparidad del impuesto de sociedades.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

En relación con la proporción prevista de inversiones utilizadas para lograr las características ambientales o sociales promovidas por el subfondo (n.º 1 Ajustadas a características ambientales o sociales):

El Gestor de inversiones garantiza que al menos el 90 % del patrimonio neto total de la Cartera, excluidas las inversiones en activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de liquidez o tesorería, se evalúe mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG.

La proporción mínima de inversiones mantenidas en la cartera utilizada para promover las características medioambientales o sociales es del 50 % de su patrimonio neto total.

Al menos el 50 % de las inversiones mantenidas en la Cartera se realizarán en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

Aunque la Cartera no tiene un objetivo de inversión sostenible, mantendrá una proporción mínima del 5 % de sus activos en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social (categoría n.º 1A Sostenibles).

En el caso de las inversiones en renta variable de la categoría 1B, se aplican exclusiones basadas en umbrales de ingresos y en el incumplimiento de las normas internacionales para ofrecer garantías medioambientales o sociales.



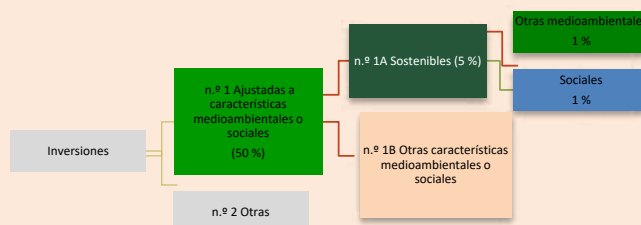
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características ambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

En cuanto a las otras inversiones (n.º 2 Otras):

Otras inversiones pueden incluir:

- (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de liquidez;
- (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería;
- (iii) derivados con fines de cobertura; y
- (iv) inversiones en empresas que no tienen una calificación de materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y que no se consideren inversiones sostenibles. Estas empresas no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

En vista de lo anterior, la proporción máxima prevista de inversiones que no se utilizan para contribuir a las características medioambientales y sociales promovidas por la cartera es del 50 % de su patrimonio neto total.

- *¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

La Cartera no utiliza derivados con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente no existe ningún compromiso con las inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE⁹²?**

Sí:

En el gas fósil

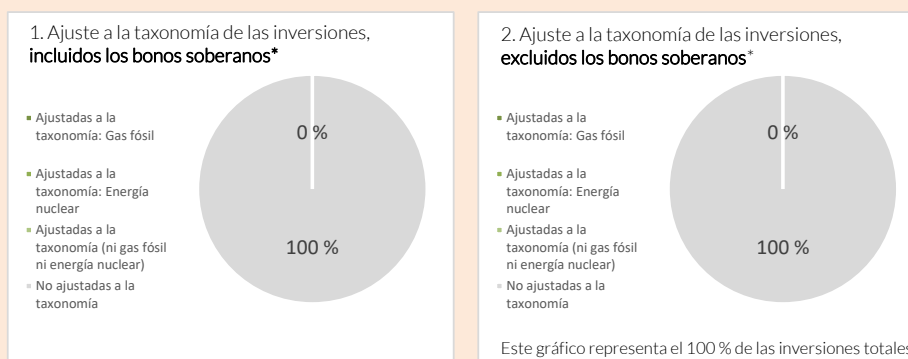
En la energía nuclear

No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo social. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 5 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.

⁹² Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 5 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Todas las inversiones en renta variable están sujetas a la política de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y, por lo tanto, no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

Otras inversiones incluyen (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de la liquidez; (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario mantenidos con fines de tesorería; y (iii) derivados con fines de cobertura.

En el caso de los activos líquidos auxiliares, los depósitos bancarios y los derivados, las consideraciones ESG se integran en la evaluación del riesgo de contraparte.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

La Cartera no utiliza el MSCI Japan Index para medir si alcanza las características medioambientales o sociales que promueve.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplicable

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web, realizando una búsqueda de la denominación de su Cartera; para acceder a los Documentos de datos fundamentales de la Cartera, seleccione su clase de acciones:

<https://www.columbiathreadneedle.lu/en/retl/our-funds/find-your-fund>

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

CT (Lux) Pan European Focus

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE

es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: CT (Lux) Pan European Focus (la «Cartera»)

Identificador de entidad jurídica: 5493002FBG0GVPH39L63

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> Sí | <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> No |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % | <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 20 % de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ % | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible |



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Al tiempo que da prioridad a los resultados financieros de la Cartera, el Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la integración de las siguientes medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión:

- El Gestor de inversiones utiliza el modelo de calificación de materialidad medioambiental, social y de gobernanza (ESG) de Columbia Threadneedle (Modelo de calificación de materialidad ESG) para crear una cartera con una puntuación de materialidad ESG más positiva que la de su índice de referencia, el MSCI Europe Index, durante periodos consecutivos de 12 meses. Para ello, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con calificaciones ESG, con arreglo al Modelo de calificación de materialidad ESG. Estas calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades de ESG relevantes desde el punto de vista financiero, en ámbitos como la eficiencia energética y el respeto de los derechos humanos y los derechos de los trabajadores. Una calificación alta indica que una empresa tiene menos exposición a riesgos ESG relevantes.
- El Gestor de inversiones excluye a aquellas empresas que:
 - obtienen ingresos por encima de un umbral concreto de determinados sectores y actividades que no promueven características medioambientales o sociales;
 - en su opinión, incumplen las normas y los principios de gobernanza internacionales aceptados, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, entre otros.
- De acuerdo con su política de implicación, el Gestor de inversiones puede colaborar con empresas con calificaciones de materialidad ESG más negativas para fomentar la mejora de sus prácticas ESG a lo largo del tiempo en cuestiones relacionadas con el cambio climático o la independencia y diversidad de las juntas directivas, entre otros.

La Cartera también mantiene una proporción mínima (20 %) de inversiones sostenibles en empresas que contribuyen positivamente a la sociedad o al medioambiente.

No utiliza un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La cartera cuenta con los siguientes indicadores de sostenibilidad, que reflejan las medidas explicadas anteriormente:

- La Cartera mantiene una calificación de materialidad ESG positiva en comparación con el MSCI Europe Index evaluada durante periodos consecutivos de 12 meses a través del Modelo de calificación de materialidad ESG. Los sistemas de cumplimiento del Gestor de inversiones supervisan diariamente la calificación positiva de materialidad ESG en relación con el índice.
- El Gestor de inversiones invierte al menos el 50 % de la cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis, (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta, (iii) implicarse con las empresas que tengan una calificación de materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG, con el objetivo de mejorarla, o (iv) incluir empresas que tengan una calificación de materialidad ESG baja o que no

estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG, pero que cumplan los requisitos de inversión sostenible, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

- El Gestor de inversiones invierte al menos el 20 % de los activos de la Cartera en inversiones sostenibles.
- El Gestor de inversiones excluye a aquellas empresas que:
 - bajo su criterio, incumplan las normas internacionales aceptadas, por ejemplo, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y
 - obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

La política de exclusión cumple con la aplicación de estrictas restricciones previas a la negociación y se realiza un seguimiento continuo.

Dado que estos indicadores constituyen la base de las características medioambientales o sociales promovidas por la cartera, también son los elementos vinculantes de la estrategia ESG de la cartera. A continuación, se proporciona más información al respecto.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El Gestor de inversiones utiliza uno o más de los siguientes criterios para identificar las inversiones sostenibles que contribuyen a un objetivo medioambiental o social:

- La contribución de una empresa a uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con un objetivo social o medioambiental. Este parámetro se mide a través de la proporción de los flujos de ingresos de una empresa que contribuyen positivamente a los objetivos de los ODS. Cuando los ingresos de una empresa presentan un ajuste positivo de, al menos, el 50 %, esto indica que obtiene la mayor parte de sus ingresos de soluciones sostenibles.
- Una evaluación cualitativa de que una empresa ofrece soluciones sostenibles, en la que la diligencia debida del Gestor de inversiones concluye y demuestra que la contribución de los ingresos de una empresa ajustados a los ODS aumentará a medio plazo.
- Una evaluación cualitativa y prueba documentada de que la sostenibilidad es un catalizador empresarial material dentro de las operaciones o el enfoque comercial de una empresa, lo que contribuye a resultados medioambientales o sociales positivos.
- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social sostenible, el Gestor de inversiones aplica dos comprobaciones adicionales:

- La exclusión de empresas de la cartera que (i) incumplan las normas y los principios de gobernanza internacionales (como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas), (ii) estén involucradas en armas controvertidas y (iii) generen ingresos por encima de los umbrales especificados en actividades potencialmente perjudiciales.
- La consideración de los indicadores de Principales Incidencias Adversas (PIA). El Gestor de inversiones considera y supervisa todas las PIA obligatorias, así como PIA voluntarias que se consideran especialmente relevantes para la Cartera y cuando se dispone de datos sólidos. El Gestor de inversiones ha elaborado umbrales para cada indicador a fin de determinar su

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

«importancia», percibiendo la importancia de un indicador para una industria o sector, y qué se considera una práctica particularmente deficiente en relación con ese indicador.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las inversiones consideradas sostenibles se han evaluado para garantizar que no perjudican significativamente a los objetivos de sostenibilidad mediante un modelo interno basado en datos y la diligencia debida del equipo de inversión.

Este modelo identifica el nivel de perjuicio a partir de un umbral cuantitativo en relación con una selección de indicadores de PIA. Las empresas que se sitúan por debajo de estos umbrales se señalan como potencialmente perjudiciales. A continuación, se examina la importancia del perjuicio, si se ha producido o se está produciendo, y si se están llevando a cabo actividades para mitigarlo. Cuando no se dispone de datos, los equipos de inversión tratan de garantizar que no se ha producido ningún perjuicio significativo a través de investigaciones documentales o la implicación con la empresa.

Además, todas las inversiones en renta variable están sujetas a criterios de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales mencionados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

La Cartera excluye a las empresas que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y, además, tiene en cuenta la buena conducta a la hora de invertir. Asimismo, en los controles del principio de no causar un perjuicio significativo también se evalúa a las empresas por perjuicios explícitos con respecto a los principios subyacentes del PMNU y las Directrices de la OCDE.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí. El Gestor de inversiones tiene en cuenta de forma proactiva las PIA de las decisiones de inversión que toma para el fondo y que pueden perjudicar a los factores de sostenibilidad mediante una combinación de exclusiones, análisis de inversiones y la supervisión de las empresas en las que invierte, así como la implicación con estas.



Como parte de la construcción de la cartera y la selección de valores, la Cartera ha establecido exclusiones que corresponden a indicadores de sostenibilidad, y las inversiones que incumplan estas exclusiones no podrán mantenerse en la Cartera. Entre las exclusiones aplicadas por la Cartera figuran la exposición a combustibles fósiles, las normas mundiales y las armas controvertidas. Asimismo, el Gestor de inversiones tiene en cuenta las PIA como parte de la investigación de las empresas en las que invierte y la implicación con ellas en relación con indicadores de sostenibilidad medioambiental relativos a la descarbonización y la biodiversidad, y factores sociales como la diversidad de género de la junta directiva y la discriminación.

En los informes anuales se ofrecerá más información sobre cómo la Cartera tiene en cuenta las PIA de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. A continuación, figura la lista completa de los indicadores de principales incidencias adversas; más arriba, en el apartado ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?, se ofrece información detallada sobre cómo se tienen en cuenta.

| | Exclusiones | Gestión ⁹³ |
|--|-------------|-----------------------|
| 1.1. Emisiones de GEI | | ✓ |
| 1.2. Huella de carbono | | ✓ |
| 1.3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte | | ✓ |
| 1.4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles ⁹⁴ | ✓ | ✓ |
| 1.5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable ⁹⁵ | ✓ | ✓ |
| 1.6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático | | ✓ |
| 1.7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad | | ✓ |
| 1.10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales | ✓ | ✓ |
| 1.13. Diversidad de género de la junta directiva | | ✓ |
| 1.14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) | ✓ | |
| 3.7. Incidentes de discriminación | | ✓ |

⁹³ Las PIA se consideran parte de la priorización de la implicación.

⁹⁴ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

⁹⁵ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.



No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión de la cartera consiste en lograr el crecimiento del capital mediante la inversión en una cartera concentrada de valores de renta variable. La Cartera se gestiona activamente en referencia al MSCI Europe Index. El índice es ampliamente representativo de las empresas en las que invierte la Cartera, y proporciona un índice de referencia objetivo adecuado con respecto al cual se medirá y evaluará el rendimiento de la Cartera a lo largo del tiempo. El índice no está diseñado para considerar específicamente las características medioambientales o sociales. El Gestor de inversiones está facultado para seleccionar inversiones con ponderaciones diferentes a las del índice, y que no estén en el índice, y la Cartera podrá mostrar una divergencia significativa con respecto al mismo.

La Cartera tiene como objetivo obtener resultados mejores que el MSCI Europe Index durante periodos consecutivos de 12 meses, mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG (el «Modelo»).

El Modelo, cuya propiedad y desarrollo corresponden a Columbia Threadneedle, se basa en el marco de materialidad del Consejo de normas de sostenibilidad y contabilidad (SASB®, por sus siglas en inglés) e identifica los factores de riesgo y oportunidad ESG más importantes desde el punto de vista financiero en una amplia gama de sectores, basándose en indicadores subjetivos.

Cuando se dispone de datos suficientes, el Modelo ofrece una calificación de entre 1 y 5. Las calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades ESG relevantes en un sector concreto. Una calificación de 1 indica que una empresa tiene una exposición mínima a riesgos ESG relevantes, mientras que una calificación de 5 indica que una empresa tiene una mayor exposición a dichos riesgos. En el marco de su proceso de toma de decisiones, el Gestor de inversiones utiliza estas calificaciones de materialidad ESG para identificar y evaluar las posibles exposiciones relevantes a riesgos y oportunidades ESG en los valores que mantiene la Cartera o cuya inversión por parte de la Cartera se está sopesando.

Si bien la Cartera puede invertir en empresas con una calificación inferior, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con una puntuación alta (calificación de 1 a 3) en el Modelo, dando así a la Cartera una inclinación positiva hacia las características ESG en comparación con las del MSCI Europe Index, durante periodos consecutivos de 12 meses.

Además, quedan excluidas de la Cartera aquellas empresas que (i) incumplan las normas y los principios internacionales que determine el Gestor de inversiones u (ii) obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

Para respaldar y mejorar la promoción de las características medioambientales y sociales, el Gestor de inversiones podrá, con arreglo a su política de implicación, tratar de establecer una participación proactiva con las empresas con una calificación de la materialidad ESG baja con el propósito de influir en los equipos de administración para mejorar sus prácticas ESG, por ejemplo, con respecto a problemas relacionados con las emisiones de carbono.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los siguientes elementos de la estrategia de inversión ESG son vinculantes para la cartera:

1. Calificación de la materialidad ESG de Columbia Threadneedle

- Por lo general, la Cartera debe mantener una calificación media ponderada positiva de la materialidad ESG al compararse con el MSCI Europe Index durante periodos consecutivos de 12 meses.

- El Gestor de inversiones debe invertir al menos el 50 % de la cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta (1 a 3). En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis, (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta, (iii) implicarse con las empresas que tengan una calificación de materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG, con el objetivo de mejorarla, o (iv) incluir empresas que tengan una calificación de materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG, pero que cumplan los requisitos de inversión sostenible, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

2. Exclusiones: umbrales de ingresos

La Cartera también excluye a las empresas que participan en la fabricación de armas controvertidas, así como a las que obtienen ingresos por encima de determinados umbrales de sectores o actividades que no promueven características medioambientales o sociales, como se establece a continuación. Estos criterios de exclusión pueden actualizarse de manera oportuna.

| Exclusiones según el umbral | | |
|-----------------------------|----------------------------------|--------------------|
| Exclusión | Factor | Umbral de ingresos |
| Tabaco | Producción | 5 % |
| Carbón térmico | Generación de energía | 30 % |
| | Extracción | 30 % |
| Armas convencionales | Armas militares | 10 % |
| | Armas civiles | 10 % |
| Armas nucleares | Productos y servicios indirectos | 5 % |

| Exclusiones completas |
|--|
| Armas controvertidas |
| Armas nucleares - Participación directa: emisores cuya actividad está relacionada con cabezas nucleares y misiles, material fisible o componentes de uso exclusivo |

3. Exclusiones: incumplimiento de las normas internacionales

La Cartera excluye a las empresas que incumplen las normas y los principios internacionales aceptados que determine el Gestor de inversiones, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. A continuación, se ofrecen detalles adicionales sobre las exclusiones.

4. Inversiones sostenibles

La Cartera se compromete a invertir al menos el 20 % de sus activos en inversiones sostenibles.

- *¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?*

No existe ningún compromiso de reducir la magnitud de las inversiones en un porcentaje mínimo antes de la aplicación de la estrategia de inversión. No obstante, la aplicación de criterios de exclusión reducirá la cantidad de valores disponibles para la inversión de la Cartera.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Todas las empresas en las que se invierte están sujetas a una evaluación de buena gobernanza previa a la inversión y a una revisión continua de las prácticas de gobernanza posterior a la inversión. El Gestor de inversiones utiliza datos de terceros para evaluar las prácticas de gobernanza de una empresa y los complementa con su análisis fundamental.

Antes de la inversión: el Gestor de inversiones evalúa todas las empresas antes de invertir. Puede colaborar con una empresa para comprender mejor los problemas señalados o fomentar mejoras relacionadas con dichos problemas. Sin embargo, si a partir de la evaluación se concluye que la empresa demuestra prácticas de gobernanza deficientes, el Gestor de inversiones no invertirá en sus valores.

Después de la inversión: las empresas en las que se invierte se supervisan de forma continua para confirmar que no se ha producido ninguna disminución sustancial en las prácticas gobernanza. Si se detecta algún problema, el Gestor de inversiones puede colaborar con la empresa para comprenderlo mejor como parte del proceso de revisión. Sin embargo, cuando se considere que la empresa ya no demuestra prácticas de buena gobernanza, los valores se eliminarán de la Cartera a la mayor brevedad posible.

El Gestor de inversiones ha desarrollado un modelo basado en datos que señala prácticas deficientes y controversias relacionadas con los cuatro pilares de la buena gobernanza, según se describe en el SFDR, para fundamentar su evaluación y supervisión de las empresas en las que se invierte. El modelo incluye:

1. Estructura del Consejo: incluida la composición del Consejo y del comité principal, la diversidad y la inclusión, y los compromisos y las políticas.
2. Retribución: incluida la retribución en función de los resultados, el uso de renta variable, la retribución del personal no ejecutivo y las prácticas de despido.
3. Relaciones con los trabajadores: incluido el cumplimiento de las normas laborales, como las relativas al trabajo infantil, la discriminación, la asistencia sanitaria y la seguridad.
4. Calidad fiscal: incluida la información fiscal y la disparidad del impuesto de sociedades.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

En relación con la proporción prevista de inversiones utilizadas para lograr las características ambientales o sociales promovidas por el subfondo (n.º 1 Ajustadas a características ambientales o sociales):

El Gestor de inversiones garantiza que al menos el 90 % del patrimonio neto total de la Cartera, excluidas las inversiones en activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de liquidez o tesorería, se evalúe mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG.

La proporción mínima de inversiones mantenidas en la cartera utilizada para promover las características medioambientales o sociales es del 50 % de su patrimonio neto total.

Al menos el 50 % de las inversiones mantenidas en la Cartera se realizarán en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis fundamental, (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta, (iii) implicarse con las empresas que tengan una calificación de materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su calificación de materialidad ESG, con el objetivo de mejorarla, o (iv) incluir empresas que tengan

una calificación de materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG, pero que cumplan los requisitos de inversión sostenible, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

Aunque la Cartera no tiene un objetivo de inversión sostenible, mantendrá una proporción mínima del 20 % de sus activos en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social (categoría n.º 1A Sostenibles).

En el caso de las inversiones en renta variable de la categoría 1B, se aplican exclusiones basadas en umbrales de ingresos y en el incumplimiento de las normas internacionales para ofrecer garantías medioambientales o sociales.

En cuanto a las otras inversiones (n.º 2 Otras):

Otras inversiones pueden incluir

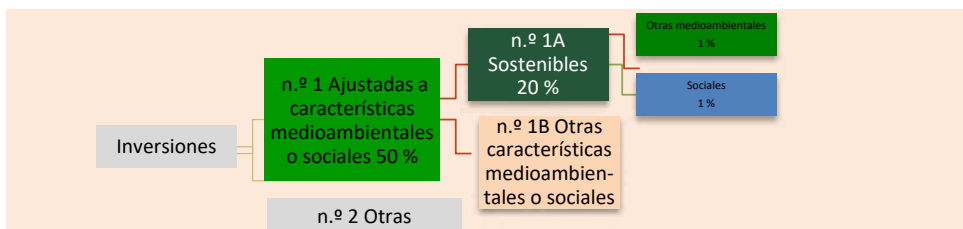
- (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de liquidez;
- (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería;
- (iii) derivados con fines de cobertura; e
- (iv) inversiones en empresas que no tienen una calificación de materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG, y que no se consideren inversiones sostenibles. Dichas empresas no cumplen los criterios de promoción de las características medioambientales o sociales.

En vista de lo anterior, la proporción máxima prevista de inversiones que no se utilizan para contribuir a las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera es del 50 % de su patrimonio neto total.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de: El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características ambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

La Cartera no utiliza derivados con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente no existe ningún compromiso con las inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE.

- ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE⁹⁶?

Sí:

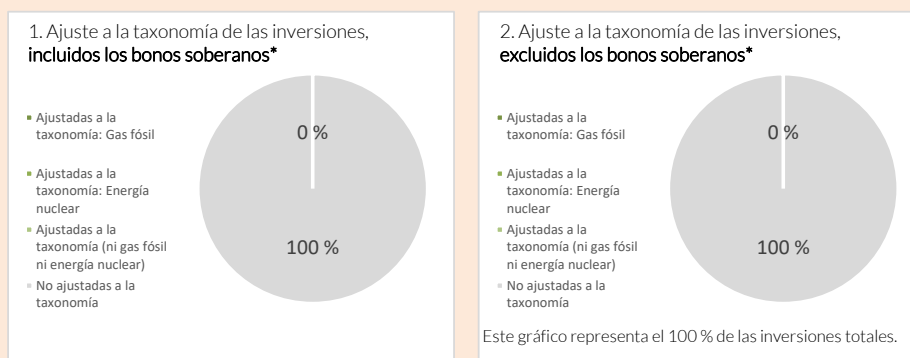
En el gas fósil

En la energía nuclear

No

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

- ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo social. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 20 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

⁹⁶ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 20 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Todas las inversiones en renta variable están sujetas a la política de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y, por lo tanto, no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

Otras inversiones incluyen (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de la liquidez; (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario mantenidos con fines de tesorería; y (iii) derivados con fines de cobertura.

En el caso de los activos líquidos auxiliares, los depósitos bancarios y los derivados, las consideraciones ESG se integran en la evaluación del riesgo de contraparte.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

La Cartera no utiliza el MSCI Europe Index para medir si alcanza las características medioambientales o sociales que promueve.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplicable

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web, realizando una búsqueda de la denominación de su Cartera; para acceder a los Documentos de datos fundamentales de la Cartera, seleccione su clase de acciones:

<https://www.columbiathreadneedle.lu/en/retl/our-funds/find-your-fund>

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

CT (Lux) Pan European Small Cap Opportunities

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: CT (Lux) Pan European Small Cap Opportunities (la «Cartera»)

Identificador de entidad jurídica: 54930003H2F9R836UM93

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| ●● <input type="checkbox"/> Sí | ●● <input checked="" type="checkbox"/> No |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 15 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ___ % | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible |



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Al tiempo que da prioridad a los resultados financieros de la Cartera, el Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la integración de las siguientes medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión:

- El Gestor de inversiones utiliza el modelo de calificación de materialidad medioambiental, social y de gobernanza (ESG) de Columbia Threadneedle (Modelo de calificación de materialidad ESG) para crear una cartera con una puntuación de materialidad ESG mejor que la de su índice de referencia, el MSCI Europe Small Cap Index, durante periodos consecutivos de 12 meses. Para ello, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con calificaciones altas, con arreglo al Modelo de calificación de materialidad ESG. Estas calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades de ESG relevantes desde el punto de vista financiero, en ámbitos como la eficiencia energética y el respeto de los derechos humanos y los derechos de los trabajadores. Una calificación alta indica que una empresa tiene menos exposición a riesgos ESG relevantes. El Gestor de inversiones invierte al menos el 15 % de los activos de la Cartera en inversiones sostenibles.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - obtienen ingresos por encima de un umbral concreto de determinados sectores y actividades que no promueven características medioambientales o sociales;
 - en su opinión, incumplen las normas y los principios de gobernanza internacionales aceptados, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, entre otros.
- De acuerdo con su política de implicación, el Gestor de inversiones puede colaborar con empresas con calificaciones de materialidad ESG más negativas para fomentar la mejora de sus prácticas ESG a lo largo del tiempo en cuestiones relacionadas con el cambio climático o la independencia y diversidad de las juntas directivas, entre otros.

La Cartera también mantiene una proporción mínima (15 %) de inversiones sostenibles en empresas que contribuyen positivamente a la sociedad o al medioambiente.

No utiliza un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La Cartera cuenta con los siguientes indicadores de sostenibilidad, que reflejan las medidas explicadas anteriormente:

- La Cartera mantiene una calificación de materialidad ESG positiva en comparación con el MSCI Europe Small Cap Index evaluada durante periodos consecutivos de 12 meses a través del Modelo de calificación de materialidad ESG. Los sistemas de cumplimiento del Gestor de inversiones supervisan diariamente la calificación positiva de materialidad ESG en relación con el índice.
- El Gestor de inversiones invierte al menos el 50 % de la cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - que, bajo su criterio, incumplan las normas internacionales aceptadas, por ejemplo, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y
 - obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

La política de exclusión cumple con la aplicación de estrictas restricciones previas a la negociación y se realiza un seguimiento continuo.

Dado que estos indicadores constituyen la base de las características medioambientales o sociales promovidas por la cartera, también son los elementos vinculantes de la estrategia ESG de la cartera. A continuación, se proporciona más información al respecto.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El Gestor de inversiones utiliza uno o más de los siguientes criterios para identificar las inversiones sostenibles que contribuyen a un objetivo medioambiental o social:

- La contribución de una empresa a uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con un objetivo social o medioambiental. Este parámetro se mide a través de la proporción de los flujos de ingresos de una empresa que contribuyen positivamente a los objetivos de los ODS. Cuando los ingresos de una empresa presentan un ajuste positivo de, al menos, el 50 %, esto indica que obtiene la mayor parte de sus ingresos de soluciones sostenibles.
- Una evaluación cualitativa de que una empresa ofrece soluciones sostenibles, en la que la diligencia debida del Gestor de inversiones concluye y demuestra que la contribución de los ingresos de una empresa ajustados a los ODS aumentará a medio plazo.
- Una evaluación cualitativa y prueba documentada de que la sostenibilidad es un catalizador empresarial material dentro de las operaciones o el enfoque comercial de una empresa, lo que contribuye a resultados medioambientales o sociales positivos.
- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social sostenible, el Gestor de inversiones aplica dos comprobaciones adicionales:

- La exclusión de empresas de la cartera que (i) incumplan las normas y los principios de gobernanza internacionales (como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas), (ii) estén involucradas en armas controvertidas y (iii) generen ingresos por encima de los umbrales especificados en actividades potencialmente perjudiciales.
- La consideración de los indicadores de Principales Incidencias Adversas (PIA). El Gestor de inversiones considera y supervisa todas las PIA obligatorias, así como PIA voluntarias que se consideran especialmente relevantes para la Cartera y cuando se dispone de datos sólidos. El Gestor de inversiones ha elaborado umbrales para cada indicador a fin de determinar su «importancia», percibiendo la importancia de un indicador para una industria o sector, y qué se considera una práctica particularmente deficiente en relación con ese indicador.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las inversiones consideradas sostenibles se han evaluado para garantizar que no perjudican significativamente a los objetivos de sostenibilidad mediante un modelo interno basado en datos y la diligencia debida del equipo de inversión.

Este modelo identifica el nivel de perjuicio a partir de un umbral cuantitativo en relación con una selección de indicadores de PIA. Las empresas que se sitúan por debajo de estos umbrales se señalan como potencialmente perjudiciales. A continuación, se examina la importancia del perjuicio, si se ha producido o se está produciendo, y si se están llevando a cabo actividades para mitigarlo. Cuando no se dispone de datos, los equipos de inversión tratan de garantizar que no se ha producido ningún perjuicio significativo a través de investigaciones documentales o la implicación con la empresa.

Además, todas las inversiones en renta variable están sujetas a criterios de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales mencionados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos. La Cartera excluye a las empresas que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y, además, tiene en cuenta la buena conducta a la hora de invertir. Asimismo, en los controles del principio de no causar un perjuicio significativo también se evalúa a las empresas por perjuicios explícitos con respecto a los principios subyacentes del PMNU y las Directrices de la OCDE.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí. El Gestor de inversiones tiene en cuenta de forma proactiva las PIA de las decisiones de inversión que toma para el fondo y que pueden perjudicar a los factores de sostenibilidad mediante una combinación de exclusiones, análisis de inversiones y la supervisión de las empresas en las que invierte, así como la implicación con estas.

Como parte de la construcción de la cartera y la selección de valores, la Cartera ha establecido exclusiones que corresponden a indicadores de sostenibilidad, y las inversiones que incumplan estas exclusiones no podrán mantenerse en la Cartera. Entre las exclusiones aplicadas por la Cartera figuran la exposición a combustibles fósiles, las normas mundiales y las armas controvertidas. Asimismo, el Gestor de inversiones tiene en cuenta las PIA como parte de la investigación de las empresas en que invierte y la implicación con



Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

ellas en relación con indicadores de sostenibilidad medioambiental relativos a la descarbonización y la biodiversidad, y factores sociales como la diversidad de género de la junta directiva y la discriminación.

En los informes anuales se ofrecerá más información sobre cómo la Cartera tiene en cuenta las PIA de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. A continuación, figura la lista completa de los indicadores de PIA; más arriba, en el apartado *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*, se ofrece información detallada sobre cómo se tienen en cuenta.

| | Exclusiones | Gestión ⁹⁷ |
|--|-------------|-----------------------|
| 1.1. Emisiones de GEI | | ✓ |
| 1.2. Huella de carbono | | ✓ |
| 1.3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte | | ✓ |
| 1.4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles ⁹⁸ | ✓ | ✓ |
| 1.5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable ⁹⁹ | ✓ | ✓ |
| 1.6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático | | ✓ |
| 1.7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad | | ✓ |
| 1.10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales | ✓ | ✓ |
| 1.13. Diversidad de género de la junta directiva | | ✓ |
| 1.14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) | ✓ | |
| 3.7. Incidentes de discriminación | | ✓ |

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión de la Cartera consiste en lograr la revalorización del capital. La Cartera se gestiona activamente en referencia al MSCI Europe Small Cap Index e invierte principalmente en valores de renta variable de Pequeñas empresas europeas.

La Cartera tiene como objetivo obtener resultados mejores que el MSCI Europe Small Cap Index durante periodos consecutivos de 12 meses, mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG (el «Modelo»).

El Modelo, cuya propiedad y desarrollo corresponden a Columbia Threadneedle, se basa en el marco de materialidad del Consejo de normas de sostenibilidad y contabilidad (SASB®, por sus siglas en inglés) e



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

⁹⁷ Las PIA se consideran parte de la priorización de la implicación.

⁹⁸ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

⁹⁹ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

identifica los factores de riesgo y oportunidad ESG más importantes desde el punto de vista financiero en una amplia gama de sectores, basándose en indicadores subjetivos.

Cuando se dispone de datos suficientes, el Modelo ofrece una calificación de entre 1 y 5. Las calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades ESG relevantes en un sector concreto. Una calificación de 1 indica que una empresa tiene una exposición mínima a riesgos ESG relevantes, mientras que una calificación de 5 indica que una empresa tiene una mayor exposición a dichos riesgos. En el marco de su proceso de toma de decisiones, el Gestor de inversiones utiliza estas calificaciones de materialidad ESG para identificar y evaluar las posibles exposiciones relevantes a riesgos y oportunidades ESG en los valores que mantiene la Cartera o cuya inversión por parte de la Cartera se está sopesando.

Si bien la Cartera puede invertir en empresas con una calificación inferior, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con una puntuación alta (calificación de 1 a 3) en el Modelo, dando así a la Cartera una inclinación positiva hacia las características ESG en comparación con las del MSCI Europe Small Cap Index, durante periodos consecutivos de 12 meses.

Además, quedan excluidas de la Cartera aquellas empresas que (i) incumplan las normas y los principios internacionales que determine el Gestor de inversiones u (ii) obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

Para respaldar y mejorar la promoción de las características medioambientales y sociales, el Gestor de inversiones podrá, con arreglo a su política de implicación, tratar de establecer una participación proactiva con las empresas con una calificación de la materialidad ESG baja con el propósito de influir en los equipos de administración para mejorar sus prácticas ESG, por ejemplo, con respecto a problemas relacionados con las emisiones de carbono.

- *¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?*

Los siguientes elementos de la estrategia de inversión ESG son vinculantes para la Cartera:

1. Calificación de la materialidad ESG de Columbia Threadneedle

- Por lo general, la Cartera debe mantener una calificación media ponderada positiva de la materialidad ESG al compararse con el MSCI Europe Small Cap Index durante periodos consecutivos de 12 meses.
- El Gestor de inversiones debe invertir al menos el 50 % de la Cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta (1 a 3). En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

2. Exclusiones: umbrales de ingresos

La Cartera también excluye a las empresas que participan en la fabricación de armas controvertidas, así como a las que obtienen ingresos por encima de determinados umbrales de sectores o actividades que no promueven características medioambientales o sociales, como se establece a continuación. Estos criterios de exclusión pueden actualizarse de manera oportuna.

| Exclusiones según el umbral | | |
|-----------------------------|------------|--------------------|
| Exclusión | Factor | Umbral de ingresos |
| Tabaco | Producción | 5 % |

| | | |
|----------------------|---|------|
| Carbón térmico | Generación de energía | 30 % |
| | Extracción | 30 % |
| | Desarrollo de nuevas instalaciones de minería de carbón térmico o generación de energía | 0 % |
| Armas convencionales | Armas militares | 10 % |
| | Armas civiles | 10 % |
| Armas nucleares | Productos y servicios indirectos | 5 % |

| |
|--|
| Exclusiones completas |
| Armas controvertidas |
| Armas nucleares - Participación directa: emisores cuya actividad está relacionada con cabezas nucleares y misiles, material fisible o componentes de uso exclusivo |

3. Exclusiones: incumplimiento de las normas internacionales

La Cartera excluye a las empresas que incumplen las normas y los principios internacionales aceptados que determine el Gestor de inversiones, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

4. Inversiones sostenibles

La Cartera se compromete a invertir al menos el 15 % de sus activos en inversiones sostenibles.

5. Participación

Columbia Threadneedle Investments es signataria de la iniciativa Net Zero Asset Managers («**NZAM**»), por sus siglas en inglés) y se ha comprometido a lograr la ambición de cero emisiones netas para 2050, o antes, en una serie de activos, incluida la Cartera. En consecuencia, el Gestor de inversiones tratará de implicarse de forma proactiva en las empresas para contribuir al progreso de esta ambición. Si, tras un periodo adecuado de implicación, una empresa con un elevado nivel de emisiones incluida en la Cartera no muestra progresos en el cumplimiento de las normas mínimas consideradas necesarias para que se siga invirtiendo en ella, la Cartera retirará las inversiones que haya hecho en tal empresa.

- *¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?*

No existe ningún compromiso de reducir la magnitud de las inversiones en un porcentaje mínimo antes de la aplicación de la estrategia de inversión. No obstante, la aplicación de criterios de exclusión reducirá la cantidad de valores disponibles para la inversión de la Cartera.

- *¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?*

Todas las empresas en las que se invierte están sujetas a una evaluación de buena gobernanza previa a la inversión y a una revisión continua de las prácticas de gobernanza posterior a la inversión. El Gestor de inversiones utiliza datos de terceros para evaluar las prácticas de gobernanza de una empresa y los complementa con su análisis fundamental.

Antes de la inversión: el Gestor de inversiones evalúa todas las empresas antes de invertir. Puede colaborar con una empresa para comprender mejor los problemas señalados o fomentar mejoras relacionadas con

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

dichos problemas. Sin embargo, si a partir de la evaluación se concluye que la empresa demuestra prácticas de gobernanza deficientes, el Gestor de inversiones no invertirá en sus valores.

Después de la inversión: las empresas en las que se invierte se supervisan de forma continua para confirmar que no se ha producido ninguna disminución sustancial en las prácticas gobernanza. Si se detecta algún problema, el Gestor de inversiones puede colaborar con la empresa para comprenderlo mejor como parte del proceso de revisión. Sin embargo, cuando se considere que la empresa ya no demuestra prácticas de buena gobernanza, los valores se eliminarán de la Cartera a la mayor brevedad posible.

El Gestor de inversiones ha desarrollado un modelo basado en datos que señala prácticas deficientes y controversias relacionadas con los cuatro pilares de la buena gobernanza, según se describe en el SFDR, para fundamentar su evaluación y supervisión de las empresas en las que se invierte. El modelo incluye:

1. Estructura del Consejo: incluida la composición del Consejo y del comité principal, la diversidad y la inclusión, y los compromisos y las políticas.
2. Retribución: incluida la retribución en función de los resultados, el uso de renta variable, la retribución del personal no ejecutivo y las prácticas de despido.
3. Relaciones con los trabajadores: incluido el cumplimiento de las normas laborales, como las relativas al trabajo infantil, la discriminación, la asistencia sanitaria y la seguridad.
4. Calidad fiscal: incluida la información fiscal y la disparidad del impuesto de sociedades.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

En relación con la proporción prevista de inversiones utilizadas para lograr las características ambientales o sociales promovidas por el subfondo (n.º 1 Ajustadas a características ambientales o sociales):

El Gestor de inversiones garantiza que al menos el 75 % del patrimonio neto total de la Cartera, excluidas las inversiones en activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de liquidez o tesorería, se evalúe mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG.

La proporción mínima de inversiones mantenidas en la cartera utilizada para promover las características medioambientales o sociales es del 50 % de su patrimonio neto total.

Al menos el 50 % de las inversiones mantenidas en la Cartera se realizarán en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

Aunque la Cartera no tiene un objetivo de inversión sostenible, mantendrá una proporción mínima del 15 % de sus activos en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social (categoría n.º 1A Sostenibles).

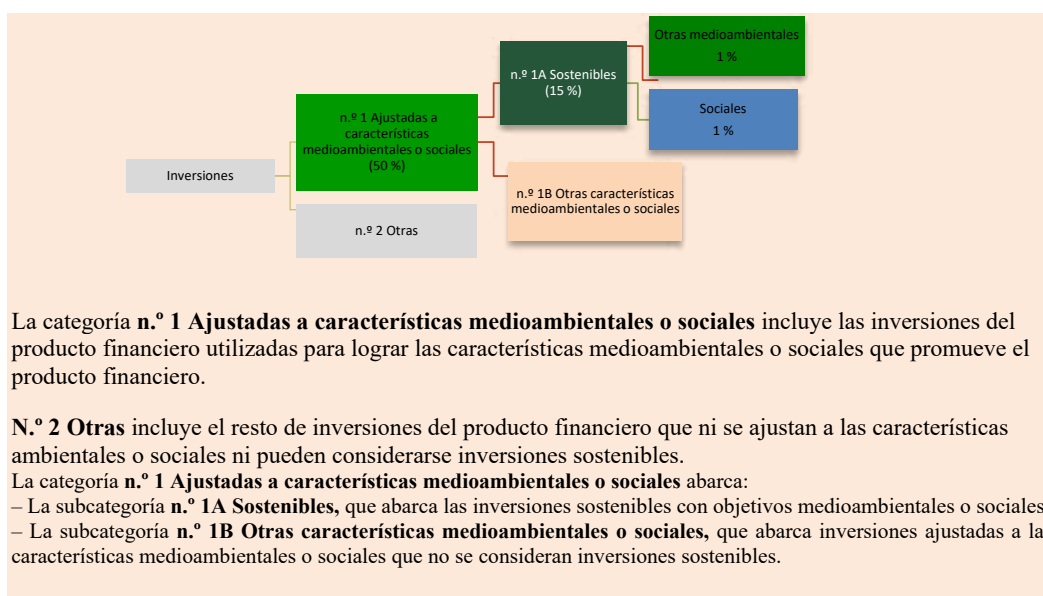
En el caso de las inversiones en renta variable de la categoría 1B, se aplican exclusiones basadas en umbrales de ingresos y en el incumplimiento de las normas internacionales para ofrecer garantías medioambientales o sociales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de: El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



En cuanto a las otras inversiones (n.º 2 Otras):

Otras inversiones pueden incluir:

- activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de liquidez;
- depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería;
- derivados con fines de cobertura; y
- inversiones en empresas que no tienen una calificación de materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y que no se consideren inversiones sostenibles. Estas empresas no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

En vista de lo anterior, la proporción máxima prevista de inversiones que no se utilizan para contribuir a las características medioambientales y sociales promovidas por la cartera es del 50 % de su patrimonio neto total.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

La Cartera no utiliza derivados con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente no existe ningún compromiso con las inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹⁰⁰?**

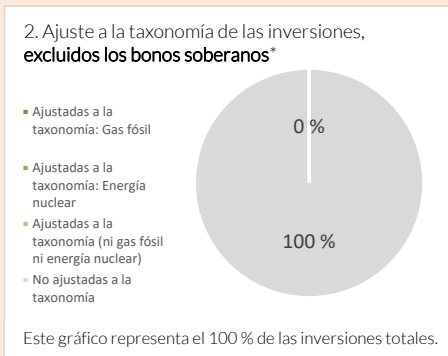
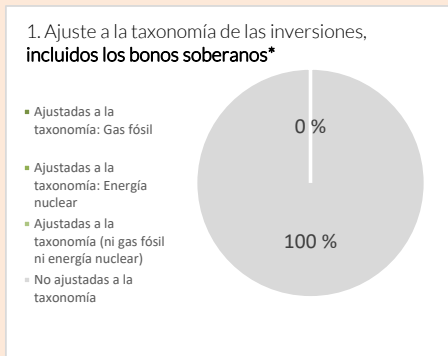
Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo social. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 15 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¹⁰⁰ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 15 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Todas las inversiones en renta variable están sujetas a la política de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y, por lo tanto, no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

Otras inversiones incluyen (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de la liquidez; (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario mantenidos con fines de tesorería; y (iii) derivados con fines de cobertura.

En el caso de los activos líquidos auxiliares, los depósitos bancarios y los derivados, las consideraciones ESG se integran en la evaluación del riesgo de contraparte.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

La Cartera no utiliza el MSCI Europe Small Cap Index para medir si alcanza las características medioambientales o sociales que promueve.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplicable

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web, realizando una búsqueda de la denominación de su Cartera; para acceder a los Documentos de datos fundamentales de la Cartera, seleccione su clase de acciones:

<https://www.columbiathreadneedle.lu/en/retl/our-funds/find-your-fund>

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

CT (Lux) UK Equities

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: CT (Lux) UK Equities
(la «Cartera»)

Identificador de entidad jurídica:
549300XFQJOSJSM28C10

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> Sí | <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> No |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____ % | <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 20 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible |



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Al tiempo que da prioridad a los resultados financieros de la Cartera, el Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la integración de las siguientes medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión:

- El Gestor de inversiones utiliza el modelo de calificación de materialidad medioambiental, social y de gobernanza (ESG) de Columbia Threadneedle (Modelo de calificación de materialidad ESG) para crear una cartera con una puntuación de materialidad ESG mejor que la de su índice de referencia, el FTSE All-Share Index, durante periodos consecutivos de 12 meses. Para ello, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con calificaciones altas, con arreglo al Modelo de calificación de materialidad ESG. Estas calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades de ESG relevantes desde el punto de vista financiero, en ámbitos como la eficiencia energética y el respeto de los derechos humanos y los derechos de los trabajadores. Una calificación alta indica que una empresa tiene menos exposición a riesgos ESG relevantes.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - obtienen ingresos por encima de un umbral concreto de determinados sectores y actividades que no promueven características medioambientales o sociales;
 - en su opinión, incumplen las normas y los principios de gobernanza internacionales aceptados, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, entre otros.
- De acuerdo con su política de implicación, el Gestor de inversiones puede colaborar con empresas con calificaciones de materialidad ESG más negativas para fomentar la mejora de sus prácticas ESG a lo largo del tiempo en cuestiones relacionadas con el cambio climático o la independencia y diversidad de las juntas directivas, entre otros.

La Cartera también mantiene una proporción mínima (20 %) de inversiones sostenibles en empresas que contribuyen positivamente a la sociedad o al medioambiente.

No utiliza un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La Cartera cuenta con los siguientes indicadores de sostenibilidad, que reflejan las medidas explicadas anteriormente:

- La Cartera mantiene una calificación de materialidad ESG positiva en comparación con el FTSE All-Share Index evaluada durante periodos consecutivos de 12 meses a través del Modelo de calificación de materialidad ESG. Los sistemas de cumplimiento del Gestor de inversiones supervisan diariamente la calificación positiva de materialidad ESG en relación con el índice.
- El Gestor de inversiones invierte al menos el 50 % de la cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- El Gestor de inversiones invierte al menos el 20 % de los activos de la Cartera en inversiones sostenibles.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - que, bajo su criterio, incumplan las normas internacionales aceptadas, por ejemplo, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y
 - obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

La política de exclusión cumple con la aplicación de estrictas restricciones previas a la negociación y se realiza un seguimiento continuo.

Dado que estos indicadores constituyen la base de las características medioambientales o sociales promovidas por la cartera, también son los elementos vinculantes de la estrategia ESG de la cartera. A continuación, se proporciona más información al respecto.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El Gestor de inversiones utiliza uno o más de los siguientes criterios para identificar las inversiones sostenibles que contribuyen a un objetivo medioambiental o social:

- La contribución de una empresa a uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con un objetivo social o medioambiental. Este parámetro se mide a través de la proporción de los flujos de ingresos de una empresa que contribuyen positivamente a los objetivos de los ODS. Cuando los ingresos de una empresa presentan un ajuste positivo de, al menos, el 50 %, esto indica que obtiene la mayor parte de sus ingresos de soluciones sostenibles.
- Una evaluación cualitativa de que una empresa ofrece soluciones sostenibles, en la que la diligencia debida del Gestor de inversiones concluye y demuestra que la contribución de los ingresos de una empresa ajustados a los ODS aumentará a medio plazo.
- Una evaluación cualitativa y prueba documentada de que la sostenibilidad es un catalizador empresarial material dentro de las operaciones o el enfoque comercial de una empresa, lo que contribuye a resultados medioambientales o sociales positivos.
- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social sostenible, el Gestor de inversiones aplica dos comprobaciones adicionales:

- La exclusión de empresas de la cartera que (i) incumplan las normas y los principios de gobernanza internacionales (como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas), (ii) estén involucradas en armas controvertidas y (iii) generen ingresos por encima de los umbrales especificados en actividades potencialmente perjudiciales.
- La consideración de los indicadores de Principales Incidencias Adversas (PIA). El Gestor de inversiones considera y supervisa todas las PIA obligatorias, así como PIA voluntarias que se consideran especialmente relevantes para la Cartera y cuando se dispone de datos sólidos. El Gestor de inversiones ha elaborado umbrales para cada indicador a fin de determinar su «importancia», percibiendo la importancia de un indicador para una industria o sector, y qué se considera una práctica particularmente deficiente en relación con ese indicador.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las inversiones consideradas sostenibles se han evaluado para garantizar que no perjudican significativamente a los objetivos de sostenibilidad mediante un modelo interno basado en datos y la diligencia debida del equipo de inversión.

Este modelo identifica el nivel de perjuicio a partir de un umbral cuantitativo en relación con una selección de indicadores de PIA. Las empresas que se sitúan por debajo de estos umbrales se señalan como potencialmente perjudiciales. A continuación, se examina la importancia del perjuicio, si se ha producido o se está produciendo, y si se están llevando a cabo actividades para mitigarlo. Cuando no se dispone de datos, los equipos de inversión tratan de garantizar que no se ha producido ningún perjuicio significativo a través de investigaciones documentales o la implicación con la empresa.

Además, todas las inversiones en renta variable están sujetas a criterios de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales mencionados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos. La Cartera excluye a las empresas que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y, además, tiene en cuenta la buena conducta a la hora de invertir. Asimismo, en los controles del principio de no causar un perjuicio significativo también se evalúa a las empresas por perjuicios explícitos con respecto a los principios subyacentes del PMNU y las Directrices de la OCDE.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí. El Gestor de inversiones tiene en cuenta de forma proactiva las PIA de las decisiones de inversión que toma para el fondo y que pueden perjudicar a los factores de sostenibilidad mediante una combinación de exclusiones, análisis de inversiones y la supervisión de las empresas en las que invierte, así como la implicación con estas.

Como parte de la construcción de la cartera y la selección de valores, la Cartera ha establecido exclusiones que corresponden a indicadores de sostenibilidad, y las inversiones que incumplan estas exclusiones no podrán mantenerse en la Cartera. Entre las exclusiones aplicadas por la Cartera figuran la exposición a combustibles fósiles, las normas mundiales y las armas controvertidas. Asimismo, el Gestor de inversiones tiene en cuenta las PIA como parte de la investigación de las empresas en que invierte y la implicación con ellas en relación



Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

con indicadores de sostenibilidad medioambiental relativos a la descarbonización y la biodiversidad, y factores sociales como la diversidad de género de la junta directiva y la discriminación.

En los informes anuales se ofrecerá más información sobre cómo la Cartera tiene en cuenta las PIA de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. A continuación, figura la lista completa de los indicadores de PIA; más arriba, en el apartado *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*, se ofrece información detallada sobre cómo se tienen en cuenta.

| | Exclusiones | Gestión ¹⁰¹ |
|--|-------------|------------------------|
| 1.1. Emisiones de GEI | | ✓ |
| 1.2. Huella de carbono | | ✓ |
| 1.3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte | | ✓ |
| 1.4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles ¹⁰² | ✓ | ✓ |
| 1.5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable ¹⁰³ | ✓ | ✓ |
| 1.6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático | | ✓ |
| 1.7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad | | ✓ |
| 1.10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales | ✓ | ✓ |
| 1.13. Diversidad de género de la junta directiva | | ✓ |
| 1.14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) | ✓ | |
| 3.7. Incidentes de discriminación | | ✓ |

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión de la Cartera consiste en lograr la revalorización del capital. La Cartera se gestiona activamente en referencia al FTSE All-Share Index e invierte principalmente en valores de renta variable de empresas domiciliadas en el Reino Unido o que tengan operaciones significativas en esta región.

La Cartera tiene como objetivo obtener resultados mejores que el FTSE All-Share Index durante periodos consecutivos de 12 meses, mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG (el «Modelo»).

El Modelo, cuya propiedad y desarrollo corresponden a Columbia Threadneedle, se basa en el marco de materialidad del Consejo de normas de sostenibilidad y contabilidad (SASB®, por sus siglas en inglés) e

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¹⁰¹ Las PIA se consideran parte de la priorización de la implicación.

¹⁰² La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

¹⁰³ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

identifica los factores de riesgo y oportunidad ESG más importantes desde el punto de vista financiero en una amplia gama de sectores, basándose en indicadores subjetivos.

Cuando se dispone de datos suficientes, el Modelo ofrece una calificación de entre 1 y 5. Las calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades ESG relevantes en un sector concreto. Una calificación de 1 indica que una empresa tiene una exposición mínima a riesgos ESG relevantes, mientras que una calificación de 5 indica que una empresa tiene una mayor exposición a dichos riesgos. En el marco de su proceso de toma de decisiones, el Gestor de inversiones utiliza estas calificaciones de materialidad ESG para identificar y evaluar las posibles exposiciones relevantes a riesgos y oportunidades ESG en los valores que mantiene la Cartera o cuya inversión por parte de la Cartera se está sopesando.

Si bien la Cartera puede invertir en empresas con una calificación inferior, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con una puntuación alta (calificación de 1 a 3) en el Modelo, dando así a la Cartera una inclinación positiva hacia las características ESG en comparación con las del FTSE All-Share Index, durante periodos consecutivos de 12 meses.

Además, quedan excluidas de la Cartera aquellas empresas que (i) incumplan las normas y los principios internacionales que determine el Gestor de inversiones u (ii) obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

Para respaldar y mejorar la promoción de las características medioambientales y sociales, el Gestor de inversiones podrá, con arreglo a su política de implicación, tratar de establecer una participación proactiva con las empresas con una calificación de la materialidad ESG baja con el propósito de influir en los equipos de administración para mejorar sus prácticas ESG, por ejemplo, con respecto a problemas relacionados con las emisiones de carbono.

- *¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?*

Los siguientes elementos de la estrategia de inversión ESG son vinculantes para la Cartera:

1. Calificación de la materialidad ESG de Columbia Threadneedle

- Por lo general, la Cartera debe mantener una calificación media ponderada positiva de la materialidad ESG al compararse con el FTSE All-Share Index durante periodos consecutivos de 12 meses.
- El Gestor de inversiones debe invertir al menos el 50 % de la Cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta (1 a 3). En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

2. Exclusiones: umbrales de ingresos

La Cartera también excluye a las empresas que participan en la fabricación de armas controvertidas, así como a las que obtienen ingresos por encima de determinados umbrales de sectores o actividades que no promueven características medioambientales o sociales, como se establece a continuación. Estos criterios de exclusión pueden actualizarse de manera oportuna.

| Exclusiones según el umbral | | |
|-----------------------------|------------|--------------------|
| Exclusión | Factor | Umbral de ingresos |
| Tabaco | Producción | 5 % |

| | | |
|----------------------|---|------|
| Carbón térmico | Generación de energía | 30 % |
| | Extracción | 30 % |
| | Desarrollo de nuevas instalaciones de minería de carbón térmico o generación de energía | 0 % |
| Armas convencionales | Armas militares | 10 % |
| | Armas civiles | 10 % |
| Armas nucleares | Productos y servicios indirectos | 5 % |

| |
|--|
| Exclusiones completas |
| Armas controvertidas |
| Armas nucleares - Participación directa: emisores cuya actividad está relacionada con cabezas nucleares y misiles, material fisible o componentes de uso exclusivo |

3. Exclusiones: incumplimiento de las normas internacionales

La Cartera excluye a las empresas que incumplen las normas y los principios internacionales aceptados que determine el Gestor de inversiones, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

4. Inversiones sostenibles

La Cartera se compromete a invertir al menos el 20 % de sus activos en inversiones sostenibles.

5. Participación

Columbia Threadneedle Investments es signataria de la iniciativa Net Zero Asset Managers («NZAMI», por sus siglas en inglés) y se ha comprometido a lograr la ambición de cero emisiones netas para 2050, o antes, en una serie de activos, incluida la Cartera. En consecuencia, el Gestor de inversiones tratará de implicarse de forma proactiva en las empresas para contribuir al progreso de esta ambición. Si, tras un periodo adecuado de implicación, una empresa con un elevado nivel de emisiones incluida en la Cartera no muestra progresos en el cumplimiento de las normas mínimas consideradas necesarias para que se siga invirtiendo en ella, la Cartera retirará las inversiones que haya hecho en tal empresa.

- *¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?*

No existe ningún compromiso de reducir la magnitud de las inversiones en un porcentaje mínimo antes de la aplicación de la estrategia de inversión. No obstante, la aplicación de criterios de exclusión reducirá la cantidad de valores disponibles para la inversión de la Cartera.

- *¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?*

Todas las empresas en las que se invierte están sujetas a una evaluación de buena gobernanza previa a la inversión y a una revisión continua de las prácticas de gobernanza posterior a la inversión. El Gestor de inversiones utiliza datos de terceros para evaluar las prácticas de gobernanza de una empresa y los complementa con su análisis fundamental.

Antes de la inversión: el Gestor de inversiones evalúa todas las empresas antes de invertir. Puede colaborar con una empresa para comprender mejor los problemas señalados o fomentar mejoras relacionadas con dichos

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

problemas. Sin embargo, si a partir de la evaluación se concluye que la empresa demuestra prácticas de gobernanza deficientes, el Gestor de inversiones no invertirá en sus valores.

Después de la inversión: las empresas en las que se invierte se supervisan de forma continua para confirmar que no se ha producido ninguna disminución sustancial en las prácticas de gobernanza. Si se detecta algún problema, el Gestor de inversiones puede colaborar con la empresa para comprenderlo mejor como parte del proceso de revisión. Sin embargo, cuando se considere que la empresa ya no demuestra prácticas de buena gobernanza, los valores se eliminarán de la Cartera a la mayor brevedad posible.

El Gestor de inversiones ha desarrollado un modelo basado en datos que señala prácticas deficientes y controversias relacionadas con los cuatro pilares de la buena gobernanza, según se describe en el SFDR, para fundamentar su evaluación y supervisión de las empresas en las que se invierte. El modelo incluye:

1. Estructura del Consejo: incluida la composición del Consejo y del comité principal, la diversidad y la inclusión, y los compromisos y las políticas.
2. Retribución: incluida la retribución en función de los resultados, el uso de renta variable, la retribución del personal no ejecutivo y las prácticas de despido.
3. Relaciones con los trabajadores: incluido el cumplimiento de las normas laborales, como las relativas al trabajo infantil, la discriminación, la asistencia sanitaria y la seguridad.
4. Calidad fiscal: incluida la información fiscal y la disparidad del impuesto de sociedades.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

En relación con la proporción prevista de inversiones utilizadas para lograr las características ambientales o sociales promovidas por el subfondo (n.º 1 Ajustadas a características ambientales o sociales):

El Gestor de inversiones garantiza que al menos el 80 % del patrimonio neto total de la Cartera, excluidas las inversiones en activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de liquidez o tesorería, se evalúe mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG.

La proporción mínima de inversiones mantenidas en la cartera utilizada para promover las características medioambientales o sociales es del 50 % de su patrimonio neto total.

Al menos el 50 % de las inversiones mantenidas en la Cartera se realizarán en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

Aunque la Cartera no tiene un objetivo de inversión sostenible, mantendrá una proporción mínima del 20 % de sus activos en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social (categoría n.º 1A Sostenibles).

En el caso de las inversiones en renta variable de la categoría 1B, se aplican exclusiones basadas en umbrales de ingresos y en el incumplimiento de las normas internacionales para ofrecer garantías medioambientales o sociales.



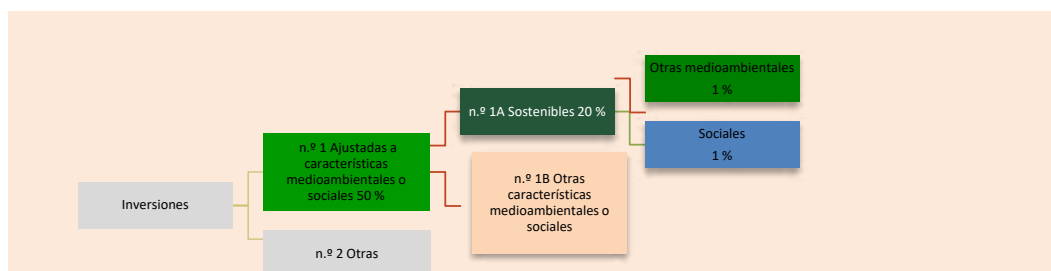
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características ambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

En cuanto a las otras inversiones (n.º 2 Otras):

Otras inversiones pueden incluir:

- (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de liquidez;
- (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería;
- (iii) derivados con fines de cobertura; y
- (iv) inversiones en empresas que no tienen una calificación de materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y que no se consideren inversiones sostenibles. Estas empresas no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

En vista de lo anterior, la proporción máxima prevista de inversiones que no se utilizan para contribuir a las características medioambientales y sociales promovidas por la cartera es del 50 % de su patrimonio neto total.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

La Cartera no utiliza derivados con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente no existe ningún compromiso con las inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹⁰⁴?**

Sí:

En el gas fósil

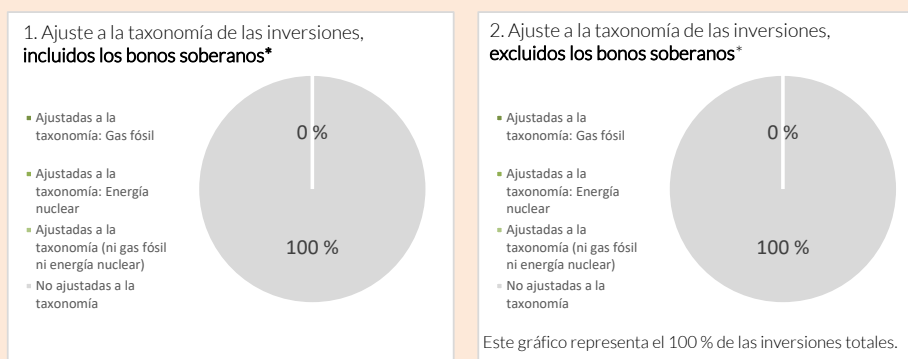
En la energía nuclear

No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo social. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 20 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.

¹⁰⁴ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 20 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Todas las inversiones en renta variable están sujetas a la política de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y, por lo tanto, no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

Otras inversiones incluyen (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de la liquidez; (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario mantenidos con fines de tesorería; y (iii) derivados con fines de cobertura.

En el caso de los activos líquidos auxiliares, los depósitos bancarios y los derivados, las consideraciones ESG se integran en la evaluación del riesgo de contraparte.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

La Cartera no utiliza el FTSE All-Share Index para medir si alcanza las características medioambientales o sociales que promueve.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplicable

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web, realizando una búsqueda de la denominación de su Cartera; para acceder a los Documentos de datos fundamentales de la Cartera, seleccione su clase de acciones:

<https://www.columbiathreadneedle.lu/en/retl/our-funds/find-your-fund>

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

CT (Lux) US Contrarian Core Equities

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**.

Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: CT (Lux) US Contrarian Core Equities (la «**Cartera**»)

Identificador de entidad jurídica: 54930018O2H517KS6C10

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> Sí | <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ___ % | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible |



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Al tiempo que da prioridad a los resultados financieros de la Cartera, el Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la integración de las siguientes medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión:

- El Gestor de inversiones utiliza el modelo de calificación de materialidad medioambiental, social y de gobernanza (ESG) de Columbia Threadneedle (Modelo de calificación de materialidad ESG) para crear una cartera con una puntuación de materialidad ESG mejor que la de su índice de referencia, el S&P 500 Index, durante periodos consecutivos de 12 meses. Para ello, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con calificaciones altas, con arreglo al Modelo de calificación de materialidad ESG. Estas calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades de ESG relevantes desde el punto de vista financiero, en ámbitos como la eficiencia energética y el respeto de los derechos humanos y los derechos de los trabajadores. Una calificación alta indica que una empresa tiene menos exposición a riesgos ESG relevantes.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - obtienen ingresos por encima de un umbral concreto de determinados sectores y actividades que no promueven características medioambientales o sociales;
 - en su opinión, incumplen las normas y los principios de gobernanza internacionales aceptados, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, entre otros.
- De acuerdo con su política de implicación, el Gestor de inversiones puede colaborar con empresas con calificaciones de materialidad ESG más negativas para fomentar la mejora de sus prácticas ESG a lo largo del tiempo en cuestiones relacionadas con el cambio climático o la independencia y diversidad de las juntas directivas, entre otros.

La Cartera también mantiene una proporción mínima (10 %) de inversiones sostenibles en empresas que contribuyen positivamente a la sociedad o al medioambiente. No utiliza un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

- *¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?*

La cartera cuenta con los siguientes indicadores de sostenibilidad, que reflejan las medidas explicadas anteriormente:

- La Cartera mantiene una calificación de materialidad ESG positiva en comparación con el S&P 500 Index evaluada durante periodos consecutivos de 12 meses a través del Modelo de calificación de materialidad ESG. Los sistemas de cumplimiento del Gestor de inversiones supervisan diariamente la calificación positiva de materialidad ESG en relación con el índice.
- El Gestor de inversiones invierte al menos el 50 % de la cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.
- El Gestor de inversiones invierte al menos el 10 % de los activos de la Cartera en inversiones sostenibles.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - que, bajo su criterio, incumplan las normas internacionales aceptadas, por ejemplo, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y
 - obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

La política de exclusión cumple con la aplicación de estrictas restricciones previas a la negociación y se realiza un seguimiento continuo.

Dado que estos indicadores constituyen la base de las características medioambientales o sociales promovidas por la cartera, también son los elementos vinculantes de la estrategia ESG de la cartera. A continuación, se proporciona más información al respecto.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El Gestor de inversiones utiliza uno o más de los siguientes criterios para identificar las inversiones sostenibles que contribuyen a un objetivo medioambiental o social:

- La contribución de una empresa a uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con un objetivo social o medioambiental. Este parámetro se mide a través de la proporción de los flujos de ingresos de una empresa que contribuyen positivamente a los objetivos de los ODS. Cuando los ingresos de una empresa presentan un ajuste positivo de, al menos, el 50 %, esto indica que obtiene la mayor parte de sus ingresos de soluciones sostenibles.
- Una evaluación cualitativa de que una empresa ofrece soluciones sostenibles, en la que la diligencia debida del Gestor de inversiones concluye y demuestra que la contribución de los ingresos de una empresa ajustados a los ODS aumentará a medio plazo.
- Una evaluación cualitativa y prueba documentada de que la sostenibilidad es un catalizador empresarial material dentro de las operaciones o el enfoque comercial de una empresa, lo que contribuye a resultados medioambientales o sociales positivos.
- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social sostenible, el Gestor de inversiones aplica dos comprobaciones adicionales:

- La exclusión de empresas de la cartera que (i) incumplan las normas y los principios de gobernanza internacionales (como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas), (ii) estén involucradas en armas controvertidas y (iii) generen ingresos por encima de los umbrales especificados en actividades potencialmente perjudiciales.
- La consideración de los indicadores de Principales Incidencias Adversas (PIA). El Gestor de inversiones considera y supervisa todas las PIA obligatorias, así como PIA voluntarias que se consideran especialmente relevantes para la Cartera y cuando se dispone de datos sólidos. El Gestor de inversiones ha elaborado umbrales para cada indicador a fin de determinar su «importancia», percibiendo la importancia de un indicador para una industria o sector, y qué se considera una práctica particularmente deficiente en relación con ese indicador.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las inversiones consideradas sostenibles se han evaluado para garantizar que no perjudican significativamente a los objetivos de sostenibilidad mediante un modelo interno basado en datos y la diligencia debida del equipo de inversión.

Este modelo identifica el nivel de perjuicio a partir de un umbral cuantitativo en relación con una selección de indicadores de PIA. Las empresas que se sitúan por debajo de estos umbrales se señalan como potencialmente perjudiciales. A continuación, se examina la importancia del perjuicio, si se ha producido o se está produciendo, y si se están llevando a cabo actividades para mitigarlo. Cuando no se dispone de datos, los equipos de inversión tratan de garantizar que no se ha producido ningún perjuicio significativo a través de investigaciones documentales o la implicación con la empresa.

Además, todas las inversiones en renta variable están sujetas a criterios de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales mencionados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos. La Cartera excluye a las empresas que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y, además, tiene en cuenta la buena conducta a la hora de invertir. Asimismo, en los controles del principio de no causar un perjuicio significativo también se evalúa a las empresas por perjuicios explícitos con respecto a los principios subyacentes del PMNU y las Directrices de la OCDE.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí. El Gestor de inversiones tiene en cuenta de forma proactiva las PIA de las decisiones de inversión que toma para el fondo y que pueden perjudicar a los factores de sostenibilidad mediante una combinación de exclusiones, análisis de inversiones y la supervisión de las empresas en las que invierte, así como la implicación con estas.

Como parte de la construcción de la cartera y la selección de valores, la Cartera ha establecido exclusiones que corresponden a indicadores de sostenibilidad, y las inversiones que incumplan estas exclusiones no podrán mantenerse en la Cartera. Entre las exclusiones aplicadas por la Cartera figuran la exposición a combustibles fósiles, las normas mundiales y las armas controvertidas. Asimismo, el Gestor de inversiones tiene en cuenta las PIA como parte de la investigación de las empresas en que invierte y la implicación con ellas en relación

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



con indicadores de sostenibilidad medioambiental relativos a la descarbonización y la biodiversidad, y factores sociales como la diversidad de género de la junta directiva y la discriminación.

En los informes anuales se ofrecerá más información sobre cómo la Cartera tiene en cuenta las PIA de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. A continuación, figura la lista completa de los indicadores de PIA; más arriba, en el apartado *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*, se ofrece información detallada sobre cómo se tienen en cuenta.

| | Exclusiones | Gestión ¹⁰⁵ |
|--|-------------|------------------------|
| 1.1. Emisiones de GEI | | ✓ |
| 1.2. Huella de carbono | | ✓ |
| 1.3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte | | ✓ |
| 1.4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles ¹⁰⁶ | ✓ | ✓ |
| 1.5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable ¹⁰⁷ | ✓ | ✓ |
| 1.6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático | | ✓ |
| 1.7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad | | ✓ |
| 1.10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales | ✓ | ✓ |
| 1.13. Diversidad de género de la junta directiva | | ✓ |
| 1.14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) | ✓ | |
| 3.7. Incidentes de discriminación | | ✓ |

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión de la Cartera consiste en lograr la revalorización del capital a largo plazo. La Cartera se gestiona activamente con respecto al S&P 500 Index e invierte principalmente en valores de renta variable de empresas de gran capitalización (por lo general, con una capitalización bursátil superior a 2000 millones de USD en el momento de la compra) cotizadas, domiciliadas, o que desarrollen una parte significativa de su actividad en Estados Unidos.

La Cartera tiene como objetivo obtener resultados mejores que el S&P 500 Index durante periodos consecutivos de 12 meses, mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG (el «Modelo»).

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¹⁰⁵ Las PIA se consideran parte de la priorización de la implicación.

¹⁰⁶ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

¹⁰⁷ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

El Modelo, cuya propiedad y desarrollo corresponden a Columbia Threadneedle, se basa en el marco de materialidad del Consejo de normas de sostenibilidad y contabilidad (SASB®, por sus siglas en inglés) e identifica los factores de riesgo y oportunidad ESG más importantes desde el punto de vista financiero en una amplia gama de sectores, basándose en indicadores subjetivos.

Cuando se dispone de datos suficientes, el Modelo ofrece una calificación de entre 1 y 5. Las calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades ESG relevantes en un sector concreto. Una calificación de 1 indica que una empresa tiene una exposición mínima a riesgos ESG relevantes, mientras que una calificación de 5 indica que una empresa tiene una mayor exposición a dichos riesgos. En el marco de su proceso de toma de decisiones, el Gestor de inversiones utiliza estas calificaciones de materialidad ESG para identificar y evaluar las posibles exposiciones relevantes a riesgos y oportunidades ESG en los valores que mantiene la Cartera o cuya inversión por parte de la Cartera se está sopesando.

Si bien la Cartera puede invertir en empresas con una calificación inferior, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con una puntuación alta (calificación de 1 a 3) en el Modelo, dando así a la Cartera una inclinación positiva hacia las características ESG en comparación con las del S&P 500 Index, durante periodos consecutivos de 12 meses.

Además, quedan excluidas de la Cartera aquellas empresas que (i) incumplan las normas y los principios internacionales que determine el Gestor de inversiones u (ii) obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

Para respaldar y mejorar la promoción de las características medioambientales y sociales, el Gestor de inversiones podrá, con arreglo a su política de implicación, tratar de establecer una participación proactiva con las empresas con una calificación de la materialidad ESG baja con el propósito de influir en los equipos de administración para mejorar sus prácticas ESG, por ejemplo, con respecto a problemas relacionados con las emisiones de carbono.

- *¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?*

Los siguientes elementos de la estrategia de inversión ESG son vinculantes para la cartera:

1. Calificación de la materialidad ESG de Columbia Threadneedle

- Por lo general, la Cartera debe mantener una calificación media ponderada positiva de la materialidad ESG al compararse con el S&P 500 Index durante periodos consecutivos de 12 meses.
- El Gestor de inversiones debe invertir al menos el 50 % de la Cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta (1 a 3). En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

2. Exclusiones: umbrales de ingresos

La Cartera también excluye a las empresas que participan en la fabricación de armas controvertidas, así como a las que obtienen ingresos por encima de determinados umbrales de sectores o actividades que no promueven características medioambientales o sociales, como se establece a continuación. Estos criterios de exclusión pueden actualizarse de manera oportuna.

| Exclusiones según el umbral | | |
|------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|
| Exclusión | Factor | Umbral de ingresos |
| Tabaco | Producción | 5 % |
| Carbón térmico | Generación de energía | 30 % |
| | Extracción | 30 % |
| Armas convencionales | Armas militares | 10 % |
| | Armas civiles | 10 % |
| Armas nucleares | Productos y servicios indirectos | 5 % |

| Exclusiones completas |
|--|
| Armas controvertidas |
| Armas nucleares - Participación directa: emisores cuya actividad está relacionada con cabezas nucleares y misiles, material fisible o componentes de uso exclusivo |

3. Exclusiones: incumplimiento de las normas internacionales

La Cartera excluye a las empresas que incumplen las normas y los principios internacionales aceptados que determine el Gestor de inversiones, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

4. Inversiones sostenibles

La Cartera se compromete a invertir al menos el 10 % de sus activos en inversiones sostenibles.

- *¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?*

No existe ningún compromiso de reducir la magnitud de las inversiones en un porcentaje mínimo antes de la aplicación de la estrategia de inversión. No obstante, la aplicación de criterios de exclusión reducirá la cantidad de valores disponibles para la inversión de la Cartera.

- *¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?*

Todas las empresas en las que se invierte están sujetas a una evaluación de buena gobernanza previa a la inversión y a una revisión continua de las prácticas de gobernanza posterior a la inversión. El Gestor de inversiones utiliza datos de terceros para evaluar las prácticas de gobernanza de una empresa y los complementa con su análisis fundamental.

Antes de la inversión: el Gestor de inversiones evalúa todas las empresas antes de invertir. Puede colaborar con una empresa para comprender mejor los problemas señalados o fomentar mejoras relacionadas con dichos problemas. Sin embargo, si a partir de la evaluación se concluye que la empresa demuestra prácticas de gobernanza deficientes, el Gestor de inversiones no invertirá en sus valores.

Después de la inversión: las empresas en las que se invierte se supervisan de forma continua para confirmar que no se ha producido ninguna disminución sustancial en las prácticas gobernanza. Si se detecta algún problema, el Gestor de inversiones puede colaborar con la empresa para comprenderlo mejor como parte del proceso de revisión. Sin embargo, cuando se considere que la empresa ya no demuestra prácticas de buena gobernanza, los valores se eliminarán de la Cartera a la mayor brevedad posible.

El Gestor de inversiones ha desarrollado un modelo basado en datos que señala prácticas deficientes y controversias relacionadas con los cuatro pilares de la buena gobernanza, según se describe en el SFDR, para fundamentar su evaluación y supervisión de las empresas en las que se invierte. El modelo incluye:

1. Estructura del Consejo: incluida la composición del Consejo y del comité principal, la diversidad y la inclusión, y los compromisos y las políticas.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. Retribución: incluida la retribución en función de los resultados, el uso de renta variable, la retribución del personal no ejecutivo y las prácticas de despido.
3. Relaciones con los trabajadores: incluido el cumplimiento de las normas laborales, como las relativas al trabajo infantil, la discriminación, la asistencia sanitaria y la seguridad.
4. Calidad fiscal: incluida la información fiscal y la disparidad del impuesto de sociedades.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

En relación con la proporción prevista de inversiones utilizadas para lograr las características ambientales o sociales promovidas por el subfondo (n.º 1 Ajustadas a características ambientales o sociales):

El Gestor de inversiones garantiza que al menos el 90 % del patrimonio neto total de la Cartera, excluidas las inversiones en activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de liquidez o tesorería, se evalúe mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG.

La proporción mínima de inversiones mantenidas en la cartera utilizada para promover las características medioambientales o sociales es del 50 % de su patrimonio neto total.

Al menos el 50 % de las inversiones mantenidas en la Cartera se realizarán en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

Aunque la Cartera no tiene un objetivo de inversión sostenible, mantendrá una proporción mínima del 10 % de sus activos en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social (categoría n.º 1A Sostenibles).

En el caso de las inversiones en renta variable de la categoría 1B, se aplican exclusiones basadas en umbrales de ingresos y en el incumplimiento de las normas internacionales para ofrecer garantías medioambientales o sociales.



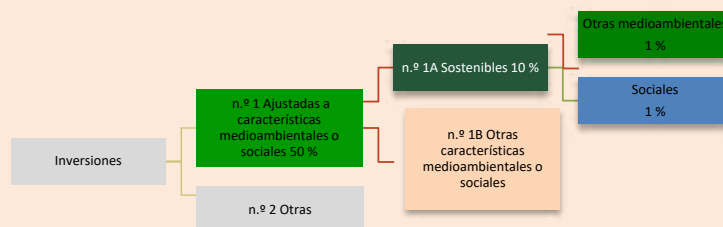
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características ambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

En cuanto a las otras inversiones (n.º 2 Otras):

Otras inversiones pueden incluir:

- (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de liquidez;
- (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería;
- (iii) derivados con fines de cobertura; y
- (iv) inversiones en empresas que no tienen una calificación de materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y que no se consideren inversiones sostenibles. Estas empresas no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

En vista de lo anterior, la proporción máxima prevista de inversiones que no se utilizan para contribuir a las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera es del 50 % de su patrimonio neto total.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

La Cartera no utiliza derivados con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente no existe ningún compromiso con las inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son alternativas para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

- ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹⁰⁸?

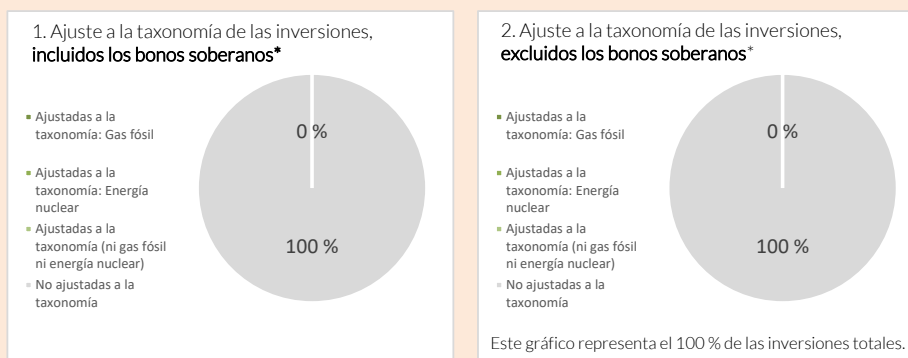
Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo social. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 10 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¹⁰⁸ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 10 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Todas las inversiones en renta variable están sujetas a la política de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y, por lo tanto, no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

Otras inversiones incluyen (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de la liquidez; (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario mantenidos con fines de tesorería; y (iii) derivados con fines de cobertura.

En el caso de los activos líquidos auxiliares, los depósitos bancarios y los derivados, las consideraciones ESG se integran en la evaluación del riesgo de contraparte.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

La Cartera no utiliza el S&P 500 Index para medir si alcanza las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable

¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable

¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable

¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web, realizando una búsqueda de la denominación de su Cartera; para acceder a los Documentos de datos fundamentales de la Cartera, seleccione su clase de acciones:

<https://www.columbiathreadneedle.lu/en/retl/our-funds/find-your-fund>

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

CT (Lux) American Select

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: CT (Lux) American Select
(la «Cartera»)

Identificador de entidad jurídica:
549300J8ZUHECEKDE474

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| ●● <input type="checkbox"/> Sí | ●● <input checked="" type="checkbox"/> No |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 20 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ___ % | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible |



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Al tiempo que da prioridad a los resultados financieros de la Cartera, el Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la integración de las siguientes medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión:

- El Gestor de inversiones utiliza el modelo de calificación de materialidad medioambiental, social y de gobernanza (ESG) de Columbia Threadneedle (Modelo de calificación de materialidad ESG) para crear una cartera con una puntuación de materialidad ESG mejor que la de su índice de referencia, el S&P 500 Index, durante periodos consecutivos de 12 meses. Para ello, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con calificaciones altas, con arreglo al Modelo de calificación de materialidad ESG. Estas calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades de ESG relevantes desde el punto de vista financiero, en ámbitos como la eficiencia energética y el respeto de los derechos humanos y los derechos de los trabajadores. Una calificación alta indica que una empresa tiene menos exposición a riesgos ESG relevantes.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - obtienen ingresos por encima de un umbral concreto de determinados sectores y actividades que no promueven características medioambientales o sociales;
 - en su opinión, incumplen las normas y los principios de gobernanza internacionales aceptados, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, entre otros.
- De acuerdo con su política de implicación, el Gestor de inversiones puede colaborar con empresas con calificaciones de materialidad ESG más negativas para fomentar la mejora de sus prácticas ESG a lo largo del tiempo en cuestiones relacionadas con el cambio climático o la independencia y diversidad de las juntas directivas, entre otros.

La Cartera también mantiene una proporción mínima (20 %) de inversiones sostenibles en empresas que contribuyen positivamente a la sociedad o al medioambiente.

No utiliza un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La Cartera cuenta con los siguientes indicadores de sostenibilidad, que reflejan las medidas explicadas anteriormente:

- La Cartera mantiene una calificación de materialidad ESG positiva en comparación con el S&P 500 Index evaluada durante periodos consecutivos de 12 meses a través del Modelo de calificación de materialidad ESG. Los sistemas de cumplimiento del Gestor de inversiones supervisan diariamente la calificación positiva de materialidad ESG en relación con el índice.
- El Gestor de inversiones invierte al menos el 50 % de la cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- El Gestor de inversiones invierte al menos el 20 % de los activos de la Cartera en inversiones sostenibles.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - que, bajo su criterio, incumplan las normas internacionales aceptadas, por ejemplo, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y
 - obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

La política de exclusión cumple con la aplicación de estrictas restricciones previas a la negociación y se realiza un seguimiento continuo.

Dado que estos indicadores constituyen la base de las características medioambientales o sociales promovidas por la cartera, también son los elementos vinculantes de la estrategia ESG de la cartera. A continuación, se proporciona más información al respecto.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El Gestor de inversiones utiliza uno o más de los siguientes criterios para identificar las inversiones sostenibles que contribuyen a un objetivo medioambiental o social:

- La contribución de una empresa a uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con un objetivo social o medioambiental. Este parámetro se mide a través de la proporción de los flujos de ingresos de una empresa que contribuyen positivamente a los objetivos de los ODS. Cuando los ingresos de una empresa presentan un ajuste positivo de, al menos, el 50 %, esto indica que obtiene la mayor parte de sus ingresos de soluciones sostenibles.
- Una evaluación cualitativa de que una empresa ofrece soluciones sostenibles, en la que la diligencia debida del Gestor de inversiones concluye y demuestra que la contribución de los ingresos de una empresa ajustados a los ODS aumentará a medio plazo.
- Una evaluación cualitativa y prueba documentada de que la sostenibilidad es un catalizador empresarial material dentro de las operaciones o el enfoque comercial de una empresa, lo que contribuye a resultados medioambientales o sociales positivos.
- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social sostenible, el Gestor de inversiones aplica dos comprobaciones adicionales:

- La exclusión de empresas de la cartera que (i) incumplan las normas y los principios de gobernanza internacionales (como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas), (ii) estén involucradas en armas controvertidas y (iii) generen ingresos por encima de los umbrales especificados en actividades potencialmente perjudiciales.
- La consideración de los indicadores de Principales Incidencias Adversas (PIA). El Gestor de inversiones considera y supervisa todas las PIA obligatorias, así como PIA voluntarias que se consideran especialmente relevantes para la Cartera y cuando se dispone de datos sólidos. El Gestor de inversiones ha elaborado umbrales para cada indicador a fin de determinar su «importancia», percibiendo la importancia de un indicador para una industria o sector, y qué se considera una práctica particularmente deficiente en relación con ese indicador.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las inversiones consideradas sostenibles se han evaluado para garantizar que no causan un perjuicio significativo a los objetivos de sostenibilidad mediante un modelo interno basado en datos y la diligencia debida del equipo de inversión.

Este modelo identifica el nivel de perjuicio a partir de un umbral cuantitativo en relación con una selección de indicadores de PIA. Las empresas que se sitúan por debajo de estos umbrales se señalan como potencialmente perjudiciales. A continuación, se examina la importancia del perjuicio, si se ha producido o se está produciendo, y si se están llevando a cabo actividades para mitigarlo. Cuando no se dispone de datos, los equipos de inversión tratan de garantizar que no se ha producido ningún perjuicio significativo a través de investigaciones documentales o la implicación con la empresa.

Además, todas las inversiones en renta variable están sujetas a criterios de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales mencionados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

La Cartera excluye a las empresas que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y, además, tiene en cuenta la buena conducta a la hora de invertir. Asimismo, en los controles del principio de no causar un perjuicio significativo también se evalúa a las empresas por perjuicios explícitos con respecto a los principios subyacentes del PMNU y las Directrices de la OCDE.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí. El Gestor de inversiones tiene en cuenta de forma proactiva las PIA de las decisiones de inversión que toma para el fondo y que pueden perjudicar a los factores de sostenibilidad mediante una combinación de exclusiones, análisis de inversiones y la supervisión de las empresas en las que invierte, así como la implicación con estas.

Como parte de la construcción de la cartera y la selección de valores, la Cartera ha establecido exclusiones que corresponden a indicadores de sostenibilidad, y las inversiones que incumplan estas exclusiones no podrán mantenerse en la Cartera. Entre las exclusiones aplicadas por la Cartera figuran la exposición a combustibles fósiles, las normas mundiales y las armas controvertidas. Asimismo, el Gestor de inversiones tiene en cuenta las PIA como parte de la investigación de las empresas en que invierte y la implicación con ellas en relación

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

con indicadores de sostenibilidad medioambiental relativos a la descarbonización y la biodiversidad, y factores sociales como la diversidad de género de la junta directiva y la discriminación.

En los informes anuales se ofrecerá más información sobre cómo la Cartera tiene en cuenta las PIA de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. A continuación, figura la lista completa de los indicadores de PIA; más arriba, en el apartado *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*, se ofrece información detallada sobre cómo se tienen en cuenta.

| | Exclusiones | Gestión ¹⁰⁹ |
|--|-------------|------------------------|
| 1.1. Emisiones de GEI | | ✓ |
| 1.2. Huella de carbono | | ✓ |
| 1.3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte | | ✓ |
| 1.4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles ¹¹⁰ | ✓ | ✓ |
| 1.5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable ¹¹¹ | ✓ | ✓ |
| 1.6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático | | ✓ |
| 1.7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad | | ✓ |
| 1.10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales | ✓ | ✓ |
| 1.13. Diversidad de género de la junta directiva | | ✓ |
| 1.14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) | ✓ | |
| 3.7. Incidentes de discriminación | | ✓ |

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión de la Cartera consiste en lograr la revalorización del capital. La Cartera se gestiona activamente con respecto al S&P 500 Index e invierte principalmente en acciones de empresas domiciliadas en Norteamérica o que tengan operaciones significativas en esta región.

La Cartera tiene como objetivo obtener resultados mejores que el S&P 500 Index durante periodos consecutivos de 12 meses, mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG (el «Modelo»).

El Modelo, cuya propiedad y desarrollo corresponden a Columbia Threadneedle, se basa en el marco de materialidad del Consejo de normas de sostenibilidad y contabilidad (SASB®, por sus siglas en inglés) e identifica los factores de riesgo y oportunidad ESG más importantes desde el punto de vista financiero en una amplia gama de sectores, basándose en indicadores subjetivos.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¹⁰⁹ Las PIA se consideran parte de la priorización de la implicación.

¹¹⁰ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

¹¹¹ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

Cuando se dispone de datos suficientes, el Modelo ofrece una calificación de entre 1 y 5. Las calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades ESG relevantes en un sector concreto. Una calificación de 1 indica que una empresa tiene una exposición mínima a riesgos ESG relevantes, mientras que una calificación de 5 indica que una empresa tiene una mayor exposición a dichos riesgos. En el marco de su proceso de toma de decisiones, el Gestor de inversiones utiliza estas calificaciones de materialidad ESG para identificar y evaluar las posibles exposiciones relevantes a riesgos y oportunidades ESG en los valores que mantiene la Cartera o cuya inversión por parte de la Cartera se está sopesando.

Si bien la Cartera puede invertir en empresas con una calificación inferior, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con una puntuación alta (calificación de 1 a 3) en el Modelo, dando así a la Cartera una inclinación positiva hacia las características ESG en comparación con las del S&P 500 Index, durante periodos consecutivos de 12 meses.

Además, quedan excluidas de la Cartera aquellas empresas que (i) incumplan las normas y los principios internacionales que determine el Gestor de inversiones u (ii) obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

Para respaldar y mejorar la promoción de las características medioambientales y sociales, el Gestor de inversiones podrá, con arreglo a su política de implicación, tratar de establecer una participación proactiva con las empresas con una calificación de la materialidad ESG baja con el propósito de influir en los equipos de administración para mejorar sus prácticas ESG, por ejemplo, con respecto a problemas relacionados con las emisiones de carbono.

- *¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?*

Los siguientes elementos de la estrategia de inversión ESG son vinculantes para la cartera:

1. Calificación de la materialidad ESG de Columbia Threadneedle

- Por lo general, la Cartera debe mantener una calificación media ponderada positiva de la materialidad ESG al compararse con el S&P 500 Index durante periodos consecutivos de 12 meses.
- El Gestor de inversiones debe invertir al menos el 50 % de la Cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta (1 a 3). En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

2. Exclusiones: umbrales de ingresos

La Cartera también excluye a las empresas que participan en la fabricación de armas controvertidas, así como a las que obtienen ingresos por encima de determinados umbrales de sectores o actividades que no promueven características medioambientales o sociales, como se establece a continuación. Estos criterios de exclusión pueden actualizarse de manera oportuna.

| Exclusiones según el umbral | | |
|-----------------------------|------------|--------------------|
| Exclusión | Factor | Umbral de ingresos |
| Tabaco | Producción | 5 % |

| | | |
|----------------------|---|------|
| Carbón térmico | Generación de energía | 30 % |
| | Extracción | 30 % |
| | Desarrollo de nuevas instalaciones de minería de carbón térmico o generación de energía | 0 % |
| Armas convencionales | Armas militares | 10 % |
| | Armas civiles | 10 % |
| Armas nucleares | Productos y servicios indirectos | 5 % |

| |
|--|
| Exclusiones completas |
| Armas controvertidas |
| Armas nucleares - Participación directa: emisores cuya actividad está relacionada con cabezas nucleares y misiles, material fisible o componentes de uso exclusivo |

3. Exclusiones: incumplimiento de las normas internacionales

La Cartera excluye a las empresas que incumplen las normas y los principios internacionales aceptados que determine el Gestor de inversiones, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

4. Inversiones sostenibles

La Cartera se compromete a invertir al menos el 20 % de sus activos en inversiones sostenibles.

5. Participación

Columbia Threadneedle Investments es signataria de la iniciativa Net Zero Asset Managers («NZAMI», por sus siglas en inglés) y se ha comprometido a lograr la ambición de cero emisiones netas para 2050, o antes, en una serie de activos, incluida la Cartera. En consecuencia, el Gestor de inversiones tratará de implicarse de forma proactiva en las empresas para contribuir al progreso de esta ambición. Si, tras un periodo adecuado de implicación, una empresa con un elevado nivel de emisiones incluida en la Cartera no muestra progresos en el cumplimiento de las normas mínimas consideradas necesarias para que se siga invirtiendo en ella, la Cartera retirará las inversiones que haya hecho en tal empresa.

- *¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?*

No existe ningún compromiso de reducir la magnitud de las inversiones en un porcentaje mínimo antes de la aplicación de la estrategia de inversión. No obstante, la aplicación de criterios de exclusión reducirá la cantidad de valores disponibles para la inversión de la Cartera.

- *¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?*

Todas las empresas en las que se invierte están sujetas a una evaluación de buena gobernanza previa a la inversión y a una revisión continua de las prácticas de gobernanza posterior a la inversión. El Gestor de inversiones utiliza datos de terceros para evaluar las prácticas de gobernanza de una empresa y los complementa con su análisis fundamental.

Antes de la inversión: el Gestor de inversiones evalúa todas las empresas antes de invertir. Puede colaborar con una empresa para comprender mejor los problemas señalados o fomentar mejoras relacionadas con dichos

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

problemas. Sin embargo, si a partir de la evaluación se concluye que la empresa demuestra prácticas de gobernanza deficientes, el Gestor de inversiones no invertirá en sus valores.

Después de la inversión: las empresas en las que se invierte se supervisan de forma continua para confirmar que no se ha producido ninguna disminución sustancial en las prácticas de gobernanza. Si se detecta algún problema, el Gestor de inversiones puede colaborar con la empresa para comprenderlo mejor como parte del proceso de revisión. Sin embargo, cuando se considere que la empresa ya no demuestra prácticas de buena gobernanza, los valores se eliminarán de la Cartera a la mayor brevedad posible.

El Gestor de inversiones ha desarrollado un modelo basado en datos que señala prácticas deficientes y controversias relacionadas con los cuatro pilares de la buena gobernanza, según se describe en el SFDR, para fundamentar su evaluación y supervisión de las empresas en las que se invierte. El modelo incluye:

1. Estructura del Consejo: incluida la composición del Consejo y del comité principal, la diversidad y la inclusión, y los compromisos y las políticas.
2. Retribución: incluida la retribución en función de los resultados, el uso de renta variable, la retribución del personal no ejecutivo y las prácticas de despido.
3. Relaciones con los trabajadores: incluido el cumplimiento de las normas laborales, como las relativas al trabajo infantil, la discriminación, la asistencia sanitaria y la seguridad.
4. Calidad fiscal: incluida la información fiscal y la disparidad del impuesto de sociedades.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

En relación con la proporción prevista de inversiones utilizadas para lograr las características ambientales o sociales promovidas por el subfondo (n.º 1 Ajustadas a características ambientales o sociales):

El Gestor de inversiones garantiza que al menos el 90 % del patrimonio neto total de la Cartera, excluidas las inversiones en activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de liquidez o tesorería, se evalúe mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG.

La proporción mínima de inversiones mantenidas en la cartera utilizada para promover las características medioambientales o sociales es del 50 % de su patrimonio neto total.

Al menos el 50 % de las inversiones mantenidas en la Cartera se realizarán en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

Aunque la Cartera no tiene un objetivo de inversión sostenible, mantendrá una proporción mínima del 20 % de sus activos en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social (categoría n.º 1A Sostenibles).

En el caso de las inversiones en renta variable de la categoría 1B, se aplican exclusiones basadas en umbrales de ingresos y en el incumplimiento de las normas internacionales para ofrecer garantías medioambientales o sociales.



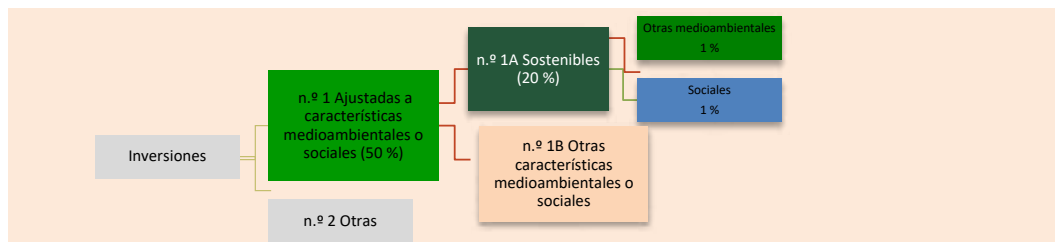
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características ambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

En cuanto a las otras inversiones (n.º 2 Otras):

Otras inversiones pueden incluir:

- (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de liquidez;
- (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería;
- (iii) derivados con fines de cobertura; y
- (iv) inversiones en empresas que no tienen una calificación de materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y que no se consideren inversiones sostenibles. Estas empresas no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

En vista de lo anterior, la proporción máxima prevista de inversiones que no se utilizan para contribuir a las características medioambientales y sociales promovidas por la cartera es del 50 % de su patrimonio neto total.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

La Cartera no utiliza derivados con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente no existe ningún compromiso con las inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE.

- ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹¹²?

Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

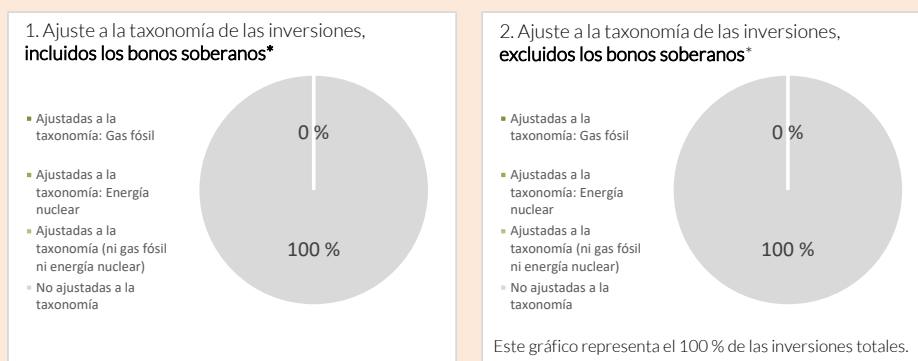
No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

- ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo social. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 20 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.

¹¹² Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 20 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Todas las inversiones en renta variable están sujetas a la política de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y, por lo tanto, no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

Otras inversiones incluyen (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de la liquidez; (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario mantenidos con fines de tesorería; y (iii) derivados con fines de cobertura.

En el caso de los activos líquidos auxiliares, los depósitos bancarios y los derivados, las consideraciones ESG se integran en la evaluación del riesgo de contraparte.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

La Cartera no utiliza el S&P 500 Index para medir si alcanza las características medioambientales o sociales que promueve.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplicable

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web, realizando una búsqueda de la denominación de su Cartera; para acceder a los Documentos de datos fundamentales de la Cartera, seleccione su clase de acciones:

<https://www.columbiathreadneedle.lu/en/retl/our-funds/find-your-fund>

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

CT (Lux) American

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852.

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: CT (Lux) American
(la «Cartera»)

Identificador de entidad jurídica:
549300DPU5Y0HRX49161

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| ●● <input type="checkbox"/> Sí | ●● <input checked="" type="checkbox"/> No |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 20 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social |
| <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ___ % | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible |



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Al tiempo que da prioridad a los resultados financieros de la Cartera, el Gestor de inversiones promueve características medioambientales y sociales mediante la integración de las siguientes medidas de inversión responsable en el proceso de toma de decisiones de inversión:

- El Gestor de inversiones utiliza el modelo de calificación de materialidad medioambiental, social y de gobernanza (ESG) de Columbia Threadneedle (Modelo de calificación de materialidad ESG) para crear una cartera con una puntuación de materialidad ESG mejor que la de su índice de referencia, el S&P 500 Index, durante periodos consecutivos de 12 meses. Para ello, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con calificaciones altas, con arreglo al Modelo de calificación de materialidad ESG. Estas calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades de ESG relevantes desde el punto de vista financiero, en ámbitos como la eficiencia energética y el respeto de los derechos humanos y los derechos de los trabajadores. Una calificación alta indica que una empresa tiene menos exposición a riesgos ESG relevantes.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - obtienen ingresos por encima de un umbral concreto de determinados sectores y actividades que no promueven características medioambientales o sociales;
 - en su opinión, incumplen las normas y los principios de gobernanza internacionales aceptados, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, entre otros.
- De acuerdo con su política de implicación, el Gestor de inversiones puede colaborar con empresas con calificaciones de materialidad ESG más negativas para fomentar la mejora de sus prácticas ESG a lo largo del tiempo en cuestiones relacionadas con el cambio climático o la independencia y diversidad de las juntas directivas, entre otros.

La Cartera también mantiene una proporción mínima (20 %) de inversiones sostenibles en empresas que contribuyen positivamente a la sociedad o al medioambiente.

No utiliza un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La cartera cuenta con los siguientes indicadores de sostenibilidad, que reflejan las medidas explicadas anteriormente:

- La Cartera mantiene una calificación de materialidad ESG positiva en comparación con el S&P 500 Index evaluada durante periodos consecutivos de 12 meses a través del Modelo de calificación de materialidad ESG. Los sistemas de cumplimiento del Gestor de inversiones supervisan diariamente la calificación positiva de materialidad ESG en relación con el índice.
- El Gestor de inversiones invierte al menos el 50 % de la cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- El Gestor de inversiones invierte al menos el 20 % de los activos de la Cartera en inversiones sostenibles.
- El Gestor de inversiones excluye a las empresas que:
 - que, bajo su criterio, incumplan las normas internacionales aceptadas, por ejemplo, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y
 - obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

La política de exclusión cumple con la aplicación de estrictas restricciones previas a la negociación y se realiza un seguimiento continuo.

Dado que estos indicadores constituyen la base de las características medioambientales o sociales promovidas por la cartera, también son los elementos vinculantes de la estrategia ESG de la cartera. A continuación, se proporciona más información al respecto.

- *¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?*

El Gestor de inversiones utiliza uno o más de los siguientes criterios para identificar las inversiones sostenibles que contribuyen a un objetivo medioambiental o social:

- La contribución de una empresa a uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con un objetivo social o medioambiental. Este parámetro se mide a través de la proporción de los flujos de ingresos de una empresa que contribuyen positivamente a los objetivos de los ODS. Cuando los ingresos de una empresa presentan un ajuste positivo de, al menos, el 50 %, esto indica que obtiene la mayor parte de sus ingresos de soluciones sostenibles.
- Una evaluación cualitativa de que una empresa ofrece soluciones sostenibles, en la que la diligencia debida del Gestor de inversiones concluye y demuestra que la contribución de los ingresos de una empresa ajustados a los ODS aumentará a medio plazo.
- Una evaluación cualitativa y prueba documentada de que la sostenibilidad es un catalizador empresarial material dentro de las operaciones o el enfoque comercial de una empresa, lo que contribuye a resultados medioambientales o sociales positivos.
- *¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?*

Para garantizar que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social sostenible, el Gestor de inversiones aplica dos comprobaciones adicionales:

- La exclusión de empresas de la cartera que (i) incumplan las normas y los principios de gobernanza internacionales (como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas), (ii) estén involucradas en armas controvertidas y (iii) generen ingresos por encima de los umbrales especificados en actividades potencialmente perjudiciales.
- La consideración de los indicadores de Principales Incidencias Adversas (PIA). El Gestor de inversiones considera y supervisa todas las PIA obligatorias, así como PIA voluntarias que se consideran especialmente relevantes para la Cartera y cuando se dispone de datos sólidos. El Gestor de inversiones ha elaborado umbrales para cada indicador a fin de determinar su «importancia», percibiendo la importancia de un indicador para una industria o sector, y qué se considera una práctica particularmente deficiente en relación con ese indicador.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las inversiones consideradas sostenibles se han evaluado para garantizar que no causan un perjuicio significativo a los objetivos de sostenibilidad mediante un modelo interno basado en datos y la diligencia debida del equipo de inversión.

Este modelo identifica el nivel de perjuicio a partir de un umbral cuantitativo en relación con una selección de indicadores de PIA. Las empresas que se sitúan por debajo de estos umbrales se señalan como potencialmente perjudiciales. A continuación, se examina la importancia del perjuicio, si se ha producido o se está produciendo, y si se están llevando a cabo actividades para mitigarlo. Cuando no se dispone de datos, los equipos de inversión tratan de garantizar que no se ha producido ningún perjuicio significativo a través de investigaciones documentales o la implicación con la empresa.

Además, todas las inversiones en renta variable están sujetas a criterios de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales mencionados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos. La Cartera excluye a las empresas que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y, además, tiene en cuenta la buena conducta a la hora de invertir. Asimismo, en los controles del principio de no causar un perjuicio significativo también se evalúa a las empresas por perjuicios explícitos con respecto a los principios subyacentes del PMNU y las Directrices de la OCDE.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí. El Gestor de inversiones tiene en cuenta de forma proactiva las PIA de las decisiones de inversión que toma para el fondo y que pueden perjudicar a los factores de sostenibilidad mediante una combinación de exclusiones, análisis de inversiones y la supervisión de las empresas en las que invierte, así como la implicación con estas.

Como parte de la construcción de la cartera y la selección de valores, la Cartera ha establecido exclusiones que corresponden a indicadores de sostenibilidad, y las inversiones que incumplan estas exclusiones no podrán mantenerse en la Cartera. Entre las exclusiones aplicadas por la Cartera figuran la exposición a combustibles



fósiles, las normas mundiales y las armas controvertidas. Asimismo, el Gestor de inversiones tiene en cuenta las PIA como parte de la investigación de las empresas en que invierte y la implicación con ellas en relación con indicadores de sostenibilidad medioambiental relativos a la descarbonización y la biodiversidad, y factores sociales como la diversidad de género de la junta directiva y la discriminación.

En los informes anuales se ofrecerá más información sobre cómo la Cartera tiene en cuenta las PIA de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. A continuación, figura la lista completa de los indicadores de PIA; más arriba, en el apartado *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*, se ofrece información detallada sobre cómo se tienen en cuenta.

| | Exclusiones | Gestión ¹¹³ |
|--|-------------|------------------------|
| 1.1. Emisiones de GEI | | ✓ |
| 1.2. Huella de carbono | | ✓ |
| 1.3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte | | ✓ |
| 1.4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles ¹¹⁴ | ✓ | ✓ |
| 1.5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable ¹¹⁵ | ✓ | ✓ |
| 1.6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático | | ✓ |
| 1.7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad | | ✓ |
| 1.10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales | ✓ | ✓ |
| 1.13. Diversidad de género de la junta directiva | | ✓ |
| 1.14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) | ✓ | |
| 3.7. Incidentes de discriminación | | ✓ |

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión de la Cartera consiste en lograr la revalorización del capital. La Cartera pretende superar el rendimiento del S&P 500 Index una vez deducidos los gastos. La Cartera se gestiona activamente con respecto al S&P 500 Index e invierte principalmente en acciones de empresas domiciliadas en EE. UU. o que tengan operaciones comerciales significativas en EE. UU.

La Cartera tiene como objetivo obtener resultados mejores que el S&P 500 Index durante periodos consecutivos de 12 meses, mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG (el «Modelo»).

El Modelo, cuya propiedad y desarrollo corresponden a Columbia Threadneedle, se basa en el marco de materialidad del Consejo de normas de sostenibilidad y contabilidad (SASB®, por sus siglas en inglés) e

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¹¹³ Las PIA se consideran parte de la priorización de la implicación.

¹¹⁴ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

¹¹⁵ La exclusión se refiere únicamente a las inversiones en carbón.

identifica los factores de riesgo y oportunidad ESG más importantes desde el punto de vista financiero en una amplia gama de sectores, basándose en indicadores subjetivos.

Cuando se dispone de datos suficientes, el Modelo ofrece una calificación de entre 1 y 5. Las calificaciones miden la exposición de una empresa a los riesgos y oportunidades ESG relevantes en un sector concreto. Una calificación de 1 indica que una empresa tiene una exposición mínima a riesgos ESG relevantes, mientras que una calificación de 5 indica que una empresa tiene una mayor exposición a dichos riesgos. En el marco de su proceso de toma de decisiones, el Gestor de inversiones utiliza estas calificaciones de materialidad ESG para identificar y evaluar las posibles exposiciones relevantes a riesgos y oportunidades ESG en los valores que mantiene la Cartera o cuya inversión por parte de la Cartera se está sopesando.

Si bien la Cartera puede invertir en empresas con una calificación inferior, el Gestor de inversiones favorece a las empresas con una puntuación alta (calificación de 1 a 3) en el Modelo, dando así a la Cartera una inclinación positiva hacia las características ESG en comparación con las del S&P 500 Index, durante periodos consecutivos de 12 meses.

Además, quedan excluidas de la Cartera aquellas empresas que (i) incumplan las normas y los principios internacionales que determine el Gestor de inversiones u (ii) obtengan ingresos por encima de determinados umbrales de sectores y actividades concretos perjudiciales para el medioambiente o la sociedad.

Para respaldar y mejorar la promoción de las características medioambientales y sociales, el Gestor de inversiones podrá, con arreglo a su política de implicación, tratar de establecer una participación proactiva con las empresas con una calificación de la materialidad ESG baja con el propósito de influir en los equipos de administración para mejorar sus prácticas ESG, por ejemplo, con respecto a problemas relacionados con las emisiones de carbono.

- *¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?*

Los siguientes elementos de la estrategia de inversión ESG son vinculantes para la cartera:

1. Calificación de la materialidad ESG de Columbia Threadneedle

- Por lo general, la Cartera debe mantener una calificación media ponderada positiva de la materialidad ESG al compararse con el S&P 500 Index durante periodos consecutivos de 12 meses.
- El Gestor de inversiones debe invertir al menos el 50 % de la Cartera en empresas con una calificación de materialidad ESG alta (1 a 3). En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

2. Exclusiones: umbrales de ingresos

La Cartera también excluye a las empresas que participan en la fabricación de armas controvertidas, así como a las que obtienen ingresos por encima de determinados umbrales de sectores o actividades que no promueven características medioambientales o sociales, como se establece a continuación. Estos criterios de exclusión pueden actualizarse de manera oportuna.

| Exclusiones según el umbral | | |
|-----------------------------|------------|--------------------|
| Exclusión | Factor | Umbral de ingresos |
| Tabaco | Producción | 5 % |

| | | |
|----------------------|---|------|
| Carbón térmico | Generación de energía | 30 % |
| | Extracción | 30 % |
| | Desarrollo de nuevas instalaciones de minería de carbón térmico o generación de energía | 0 % |
| Armas convencionales | Armas militares | 10 % |
| | Armas civiles | 10 % |
| Armas nucleares | Productos y servicios indirectos | 5 % |

| |
|--|
| Exclusiones completas |
| Armas controvertidas |
| Armas nucleares - Participación directa: emisores cuya actividad está relacionada con cabezas nucleares y misiles, material fisible o componentes de uso exclusivo |

3. Exclusiones: incumplimiento de las normas internacionales

La Cartera excluye a las empresas que incumplen las normas y los principios internacionales aceptados que determine el Gestor de inversiones, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

4. Inversiones sostenibles

La Cartera se compromete a invertir al menos el 20 % de sus activos en inversiones sostenibles.

5. Participación

Columbia Threadneedle Investments es signataria de la iniciativa Net Zero Asset Managers («NZAMI», por sus siglas en inglés) y se ha comprometido a lograr la ambición de cero emisiones netas para 2050, o antes, en una serie de activos, incluida la Cartera. En consecuencia, el Gestor de inversiones tratará de implicarse de forma proactiva en las empresas para contribuir al progreso de esta ambición. Si, tras un periodo adecuado de implicación, una empresa con un elevado nivel de emisiones incluida en la Cartera no muestra progresos en el cumplimiento de las normas mínimas consideradas necesarias para que se siga invirtiendo en ella, la Cartera retirará las inversiones que haya hecho en tal empresa.

- *¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?*

No existe ningún compromiso de reducir la magnitud de las inversiones en un porcentaje mínimo antes de la aplicación de la estrategia de inversión. No obstante, la aplicación de criterios de exclusión reducirá la cantidad de valores disponibles para la inversión de la Cartera.

- *¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?*

Todas las empresas en las que se invierte están sujetas a una evaluación de buena gobernanza previa a la inversión y a una revisión continua de las prácticas de gobernanza posterior a la inversión. El Gestor de inversiones utiliza datos de terceros para evaluar las prácticas de gobernanza de una empresa y los complementa con su análisis fundamental.

Antes de la inversión: el Gestor de inversiones evalúa todas las empresas antes de invertir. Puede colaborar con una empresa para comprender mejor los problemas señalados o fomentar mejoras relacionadas con dichos

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

problemas. Sin embargo, si a partir de la evaluación se concluye que la empresa demuestra prácticas de gobernanza deficientes, el Gestor de inversiones no invertirá en sus valores.

Después de la inversión: las empresas en las que se invierte se supervisan de forma continua para confirmar que no se ha producido ninguna disminución sustancial en las prácticas de gobernanza. Si se detecta algún problema, el Gestor de inversiones puede colaborar con la empresa para comprenderlo mejor como parte del proceso de revisión. Sin embargo, cuando se considere que la empresa ya no demuestra prácticas de buena gobernanza, los valores se eliminarán de la Cartera a la mayor brevedad posible.

El Gestor de inversiones ha desarrollado un modelo basado en datos que señala prácticas deficientes y controversias relacionadas con los cuatro pilares de la buena gobernanza, según se describe en el SFDR, para fundamentar su evaluación y supervisión de las empresas en las que se invierte. El modelo incluye:

1. Estructura del Consejo: incluida la composición del Consejo y del comité principal, la diversidad y la inclusión, y los compromisos y las políticas.
2. Retribución: incluida la retribución en función de los resultados, el uso de renta variable, la retribución del personal no ejecutivo y las prácticas de despido.
3. Relaciones con los trabajadores: incluido el cumplimiento de las normas laborales, como las relativas al trabajo infantil, la discriminación, la asistencia sanitaria y la seguridad.
4. Calidad fiscal: incluida la información fiscal y la disparidad del impuesto de sociedades.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

En relación con la proporción prevista de inversiones utilizadas para lograr las características ambientales o sociales promovidas por el subfondo (n.º 1 Ajustadas a características ambientales o sociales):

El Gestor de inversiones garantiza que al menos el 90 % del patrimonio neto total de la Cartera, excluidas las inversiones en activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de liquidez o tesorería, se evalúe mediante el Modelo de calificación de materialidad ESG.

La proporción mínima de inversiones mantenidas en la cartera utilizada para promover las características medioambientales o sociales es del 50 % de su patrimonio neto total.

Al menos el 50 % de las inversiones mantenidas en la Cartera se realizarán en empresas con una calificación de materialidad ESG alta. Únicamente las inversiones en empresas con una calificación de materialidad ESG alta se considera que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. En circunstancias excepcionales, el Gestor de inversiones podrá (i) evaluar empresas que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG a través de su propio análisis; (ii) basarse en su propio análisis para desviarse de una calificación producida por su Modelo de calificación de materialidad ESG que considere inexacta; (iii) colaborar con empresas con una calificación de la materialidad ESG baja o que no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG para fomentar su mejora, o (iv) incluir empresas que o bien tengan una calificación de materialidad ESG baja o bien no estén cubiertas por su Modelo de calificación de materialidad ESG que se consideren inversiones sostenibles, con el fin de lograr este compromiso mínimo del 50 %.

Aunque la Cartera no tiene un objetivo de inversión sostenible, mantendrá una proporción mínima del 20 % de sus activos en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental o social (categoría n.º 1A Sostenibles).

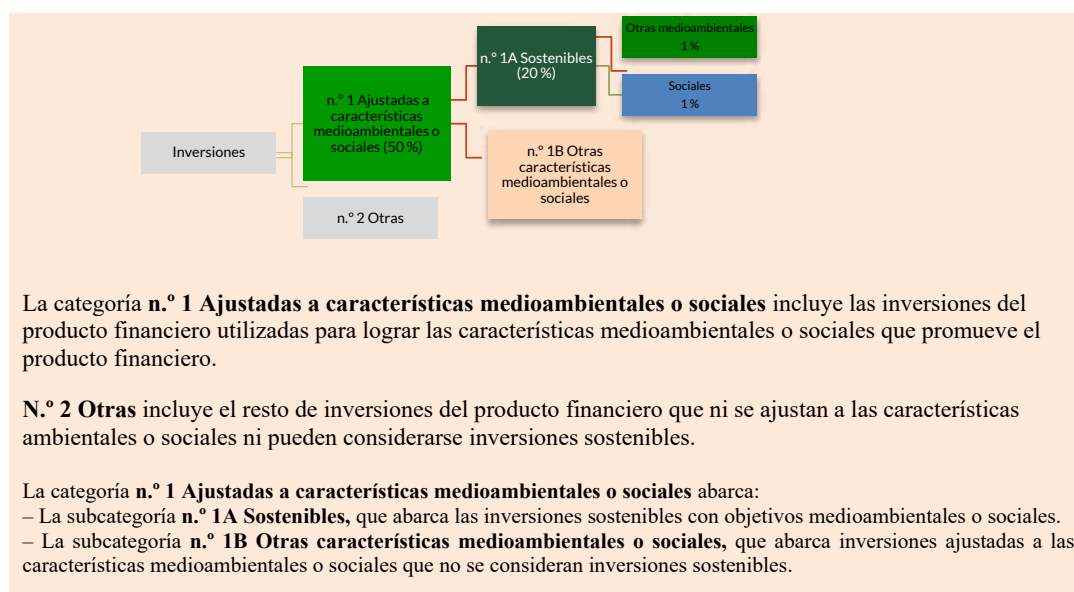
En el caso de las inversiones en renta variable de la categoría 1B, se aplican exclusiones basadas en umbrales de ingresos y en el incumplimiento de las normas internacionales para ofrecer garantías medioambientales o sociales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de: El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



En cuanto a las otras inversiones (n.º 2 Otras):

Otras inversiones pueden incluir:

- (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de liquidez;
- (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería;
- (iii) derivados con fines de cobertura; y
- (iv) inversiones en empresas que no tienen una calificación de materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y que no se consideren inversiones sostenibles. Estas empresas no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

En vista de lo anterior, la proporción máxima prevista de inversiones que no se utilizan para contribuir a las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera es del 50 % de su patrimonio neto total.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

La Cartera no utiliza derivados con el fin de lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente no existe ningún compromiso con las inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹¹⁶?**

Sí:

En el gas fósil

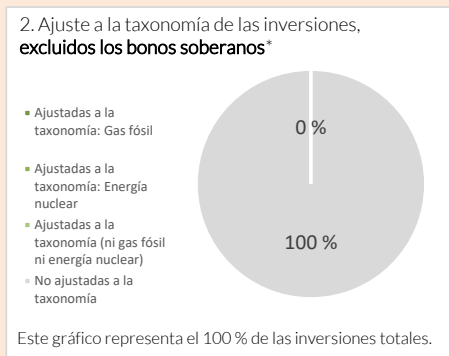
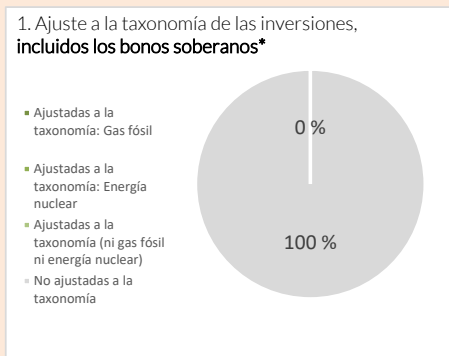
En la energía nuclear

No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo social. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 20 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¹¹⁶ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 1 %. Sin embargo, la proporción mínima mantenida en la Cartera puede ser superior al 1 % y puede variar en función de las oportunidades de inversión disponibles, así como de la asignación a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. En cualquier caso, la Cartera mantendrá una proporción mínima del 20 % de las inversiones sostenibles en general con un objetivo medioambiental o social.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Todas las inversiones en renta variable están sujetas a la política de exclusión, lo que asegura la existencia de garantías medioambientales y sociales mínimas incluso para las empresas que no cuentan con una calificación de la materialidad ESG alta (calificación 4 o 5) o que no están cubiertas por el Modelo de calificación de materialidad ESG y, por lo tanto, no cumplen los criterios para la promoción de características medioambientales o sociales.

Otras inversiones incluyen (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de la liquidez; (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario mantenidos con fines de tesorería; y (iii) derivados con fines de cobertura.

En el caso de los activos líquidos auxiliares, los depósitos bancarios y los derivados, las consideraciones ESG se integran en la evaluación del riesgo de contraparte.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

La Cartera no utiliza el S&P 500 Index para medir si alcanza las características medioambientales o sociales que promueve.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplicable

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web, realizando una búsqueda de la denominación de su Cartera; para acceder a los Documentos de datos fundamentales de la Cartera, seleccione su clase de acciones:

<https://www.columbiathreadneedle.lu/en/retl/our-funds/find-your-fund>

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

CT (Lux) Global Social Bond

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: CT (Lux) Global Social Bond
(la «Cartera»)

Identificador de entidad jurídica:
5493000LMR3JD1PAQT62

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Objetivo de inversión sostenible

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí **No**

| | |
|---|--|
| <p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social: 80 %</p> | <p><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___ % de inversiones sostenibles</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</p> <p style="margin-left: 40px;"><input type="checkbox"/> con un objetivo social</p> <p><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible</p> |
|---|--|



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan los objetivos sostenibles de este producto financiero.

¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El objetivo de inversión sostenible de la Cartera es proporcionar resultados sociales positivos mediante la inversión en bonos que respalden o financien actividades y avances beneficiosos desde el punto de vista social, según la metodología de calificación social de Columbia Threadneedle.

Para alcanzar el objetivo social de la Cartera, el Gestor de inversiones:

- (i) invierte en bonos que contribuyen positivamente a una o más de las siguientes áreas de resultados sociales. Estos se basan en el enfoque de jerarquía social de las necesidades, por el cual las necesidades sociales «principales», como la vivienda, son fundamentales y sustituyen a las necesidades sociales más generales. Los resultados sociales también se ajustan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, como conjunto central de prioridades globales para el desarrollo social y sostenible.

El Gestor de inversiones utiliza un modelo propio de categorización y calificación (la «Metodología de calificación social») para llevar a cabo una evaluación detallada de la contribución del bono al objetivo social que persigue la Cartera. El Gestor de inversiones únicamente selecciona bonos calificados como inversiones sociales para su inclusión en la Cartera.

| Categoría de resultado social | ODS principal | Áreas de resultado social |
|----------------------------------|---|---|
| Necesidades sociales principales | Ciudades y comunidades sostenibles | Vivienda asequible, p. ej., bonos sociales (enfoque en la vivienda) |
| Necesidades sociales básicas | Salud y bienestar | Salud y bienestar, p. ej., servicios sanitarios |
| Habilitación social | Educación de calidad | Educación y formación, p. ej., impresión y publicación |
| Empoderamiento social | Trabajo decente y crecimiento económico | Empleo, p. ej., en el sector minorista |
| Mejora social | Ciudades y comunidades sostenibles | Comunidad, p. ej., bonos sociales (con un enfoque comunitario) |
| Contribución social | Reducción de las desigualdades | Acceso a servicios, p. ej., servicios financieros (con un enfoque social) |
| Avances sociales | Industria, innovación e infraestructura | Regeneración y desarrollo económicos, p. ej., bonos verdes |

- (ii) excluye bonos de aquellos emisores que:
 - obtienen ingresos por encima de los umbrales específicos de sectores o actividades que, en su opinión, ofrecen beneficios sociales mínimos o que presentan un alto riesgo de resultados negativos para la sociedad o el medioambiente;
 - incumplen las normas y los principios de gobernanza internacionales aceptados que determine el Gestor de inversiones, como, entre otros, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.
- (iii) se implica con los emisores para mejorar el enfoque y los estándares sociales de la Cartera. Como titular de bonos, el Gestor de inversiones busca activamente oportunidades de implicación con los emisores con el fin de comprender mejor su valor social e influir positivamente en el mismo.

La Cartera no utiliza un índice de referencia para lograr el objetivo social.

- ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?***

El Gestor de inversiones utiliza los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir el logro del objetivo social de la Cartera:

- El número de bonos considerados y calificados como inversiones sociales (inversiones sostenibles) según la Metodología de calificación social.
- El número de bonos de emisores que se considera que incumplen los criterios de exclusión de la Cartera.
- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

La Cartera excluye bonos de emisores que obtienen ingresos por encima de los umbrales específicos de sectores o actividades que ofrecen beneficios sociales mínimos o que presentan un alto riesgo de resultados negativos para la sociedad o el medioambiente. El Gestor de inversiones evalúa los bonos con respecto a los criterios de exclusión de la Cartera para determinar si un emisor está perjudicando temáticas medioambientales o sociales, como la transición climática, las armas controvertidas y el incumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Las principales incidencias adversas también se tienen en cuenta como parte de la prueba de no causar un perjuicio significativo (como se describe más adelante en el apartado correspondiente) y el Gestor de inversiones publicará más información sobre los indicadores de sostenibilidad en relación con las principales incidencias adversas en el anexo I (cuadros 1 y 3 relativos a los indicadores sobre incidentes de discriminación, calificación media en materia de libertad de expresión y calificación media en materia de corrupción) de las RTS del SFDR.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Las inversiones consideradas sociales se han evaluado para garantizar que no causan un perjuicio significativo a los objetivos de sostenibilidad mediante un modelo interno basado en datos y la diligencia debida del equipo de inversión.

El modelo identifica el nivel de perjuicio a partir de un umbral cuantitativo en relación con una selección de indicadores de principales incidencias adversas. Los emisores que se sitúan por debajo de estos umbrales se señalan como potencialmente perjudiciales. A continuación, se examina la importancia del perjuicio, si se ha producido o se está produciendo, y si se están llevando a cabo actividades para mitigarlo. Cuando no se dispone de datos, los equipos de inversión se esfuerzan por garantizar que no se ha producido ningún perjuicio significativo y, para ello, hacen todo lo posible por obtener la información mediante investigaciones adicionales o hipótesis razonables a través de investigaciones documentales o diálogos activos con el equipo directivo de la empresa.

Además, todas las empresas deben cumplir una serie de exclusiones medioambientales y sociales para evitar perjudicar a los factores de sostenibilidad, como se detalla a continuación.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

Las inversiones sostenibles se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales mencionados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

La Cartera excluye los bonos de aquellos emisores que incumplen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU) y, además, tiene en cuenta la buena conducta a la hora de invertir. Asimismo, en los controles del principio de no causar un perjuicio significativo también se evalúa a los emisores por perjuicios explícitos con respecto a los principios subyacentes del PMNU y las Directrices de la OCDE.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

El Gestor de inversiones tiene en cuenta de forma proactiva las principales incidencias adversas («PIA») de las decisiones de inversión que pueden perjudicar a los factores de sostenibilidad mediante una combinación de exclusiones, análisis de inversiones y la supervisión de las empresas en las que invierte, así como la implicación con estas.

Como parte de la construcción de la cartera y la selección de valores, la Cartera ha establecido exclusiones que corresponden a indicadores de sostenibilidad que no podrán mantenerse en la Cartera. Entre las exclusiones aplicadas por la Cartera figuran la exposición a combustibles fósiles, la producción de energía no renovable, las normas mundiales y las armas controvertidas. Asimismo, el Gestor de inversiones tiene en cuenta las PIA como parte de la investigación de las empresas en que invierte y la implicación con ellas en relación con indicadores de sostenibilidad medioambiental relativos a la descarbonización y la biodiversidad, y factores sociales como la discriminación y la diversidad de género de la junta directiva.

En los informes anuales se ofrecerá más información sobre cómo el Gestor de inversiones tiene en cuenta las PIA de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. A continuación, figura la lista completa de los indicadores de principales incidencias adversas; más arriba, en el apartado *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*, se ofrece información detallada sobre cómo se tienen en cuenta.

| | Exclusiones | Gestión ¹¹⁷ |
|---|-------------|------------------------|
| Indicadores aplicables a las inversiones en emisores corporativos | | |
| 1.1. Emisiones de GEI | | ✓ |
| 1.2. Huella de carbono | | ✓ |
| 1.3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte | | ✓ |
| 1.4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles | ✓ | ✓ |
| 1.5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable | ✓ | ✓ |
| 1.6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático | | ✓ |
| 1.7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad | | ✓ |
| 1.8. Emisiones al agua | | ✓ |
| 1.9. Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos | | ✓ |
| 1.10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales | ✓ | ✓ |
| 1.11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales | | ✓ |
| 1.12. Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar | | ✓ |
| 1.13. Diversidad de género de la junta directiva | | ✓ |

¹¹⁷ La actividad de implicación contribuye principalmente al objetivo social de la Cartera de movilizar capital para apoyar la inclusión y abordar las privaciones. Aunque reconoce las ventajas de evaluar y supervisar la posición de la Cartera en relación con el Acuerdo de París, así como otras tendencias relacionadas, como la transición energética, la Cartera tiene un objetivo social específico que define la estrategia. Como titular de bonos, el Gestor de inversiones busca activamente oportunidades de implicación con los emisores con el fin de comprender mejor su valor social e influir positivamente en el mismo. En consecuencia, se tienen en cuenta los riesgos de sostenibilidad asociados a los objetivos del Acuerdo de París.

| | | |
|---|---|---|
| 1.14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) | ✓ | |
| 3.7. Incidentes de discriminación | | ✓ |
| Indicadores aplicables a las inversiones en entidades soberanas y supranacionales | | |
| 3.19. Calificación media en materia de libertad de expresión | ✓ | |
| 3.21. Calificación media en materia de corrupción | ✓ | |

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La Cartera se gestiona activamente y trata de lograr una rentabilidad total a partir de la revalorización del capital e ingresos mediante la inversión en bonos de todo el mundo que se consideran que proporcionan resultados sociales positivos a través del respaldo o la financiación de actividades y avances beneficiosos desde el punto de vista social, evaluados según la metodología de calificación social.

Con sujeción a los criterios de inversión social que se indican a continuación, el Gestor de inversiones invierte al menos el 90 % de los activos de la Cartera en bonos emitidos por Gobiernos u organizaciones supranacionales, públicas, privadas, voluntarias o benéficas.

Esto incluye bonos corporativos, bonos soberanos, bonos cubiertos, bonos de agencias, valores respaldados por hipotecas y activos, y bonos convertibles contingentes, tanto si el interés se paga a tipo fijo, variable o vinculado a un índice, como si no se paga. La Cartera podrá invertir hasta el 35 % de su patrimonio neto en valores de deuda de emisores de países de mercados emergentes. La Cartera no invertirá más del 10 % de su patrimonio en bonos con una calificación inferior al grado de inversión, siempre que dichos valores no tengan una calificación inferior a B- o equivalente por parte de ninguna agencia de calificación reconocida en el momento de la compra.

Para alcanzar el objetivo social de la Cartera, el Gestor de inversiones:

(i) utiliza la Metodología de calificación social para:

- identificar categorías de bonos con mayor potencial para ofrecer resultados sociales positivos en una de las siete áreas de resultados sociales indicadas anteriormente; y
- evaluar cada bono para producir una categorización y calificación social tras una evaluación detallada de la contribución del mismo al objetivo social de la Cartera.

(ii) excluye los bonos de aquellos emisores que:

- obtienen ingresos por encima de los umbrales específicos de sectores o actividades que, en su opinión, ofrecen beneficios sociales mínimos o que presentan un alto riesgo de resultados negativos para la sociedad o el medioambiente;
- incumplen las normas y los principios de gobernanza internacionales aceptados que determine el Gestor de inversiones, como, entre otros, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

(iii) mantiene y mejora el enfoque y los estándares sociales de la Cartera a través de la gobernanza, el seguimiento, el compromiso y la presentación de informes de forma continua.

La Cartera no se gestiona en referencia a ningún índice de referencia.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?**

El Gestor de inversiones únicamente selecciona bonos que cumplan los Criterios de inversión social que se indican a continuación con el fin de alcanzar el objetivo social de la Cartera.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.



1. Metodología de calificación social

Para poder optar a la inversión, cada bono debe contribuir positivamente a una o más de las siete áreas de resultado social (indicadas anteriormente). Con arreglo a la metodología, se evalúan las características sociales de cada bono y cada inversión se clasifica según su nivel de impacto y se le asigna una calificación social.

- (i) El Gestor de inversiones identifica la intencionalidad social y la finalidad del uso de los ingresos del bono y este se clasifica según su nivel de impacto como:
- una inversión de impacto en la que el uso de los ingresos de un bono tiene un objetivo social claro;
 - una inversión de impacto, en la que el uso de los ingresos de un bono no tiene un objetivo social claro, pero cuyo beneficio social positivo se puede definir;
 - financiación al desarrollo, en la que el uso de los ingresos de un bono respalda las inversiones en infraestructura y el desarrollo económico para una contribución social positiva; de lo contrario, la inversión se considera financiación general y no se considera apta para la inversión por parte de la Cartera; y
- (ii) el Gestor de inversiones evalúa la magnitud del enfoque social de un bono y, para ello, puntúa cada bono con respecto a nueve indicadores (como la capacidad del bono para hacer frente a las privaciones evaluando la población y la región objetivo) para producir una calificación general de baja, moderada, buena o alta. Cualquier bono con una calificación baja, o cuya calificación sea inferior, está sujeto a revisión y puede reclasificarse como financiación general, por lo que no sería apta para su mantenimiento en la Cartera.

A continuación, el Gestor de inversiones utiliza la categorización y las calificaciones para construir la cartera.

2. Exclusiones: umbrales de ingresos

La Cartera no invierte en emisores que obtienen ingresos de sectores o actividades que superan determinados umbrales cuando el Gestor de inversiones considera que dichos sectores o actividades ofrecen beneficios sociales mínimos o que representan un alto riesgo de resultados negativos para la sociedad o el medioambiente, como los que se indican en el siguiente cuadro. Toda la información sobre las exclusiones y los umbrales de ingresos actuales que aplica la Cartera se recogen en las Directrices de Inversión Social, disponibles en www.columbiathreadneedle.com, que están sujetas a actualizaciones periódicas.

Además, el Gestor de inversiones no invertirá en bonos de emisores que financien nuevas instalaciones de minería de carbón térmico o de generación de energía.

Sin embargo, se puede invertir en bonos con un uso limitado o específico de los ingresos, como bonos verdes, sociales o de sostenibilidad, de un emisor que, de otro modo, quedaría excluido con arreglo a las exclusiones de umbral de ingresos anteriores. La inversión en bonos emitidos por Gobiernos solo está permitida a través de bonos verdes, sociales o de sostenibilidad.

| Actividad | Umbral de ingresos |
|---|---|
| Combustibles fósiles | >5 % de ingresos provenientes del carbón (incluidas ventas y transporte), la energía nuclear, petróleo y gas (convencional y no convencional) y generación de energía. >10 % de inversión en activo fijo destinado a actividades excluidas >15 % destinado a actividades que contribuyen a esta actividad |
| Entretenimiento para adultos y juegos de azar | >5 % de las ventas |
| Alcohol | Ningún productor; >5 % de las ventas |
| Tabaco | Ningún productor; >1 % de las ventas |
| Armas | Tolerancia cero ante las armas controvertidas |

3. Exclusiones: incumplimiento de las normas internacionales

La Cartera excluye los emisores que incumplen las normas y los principios internacionales aceptados que determine el Gestor de inversiones, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo de la ONU, las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos, entre otros.

4. Participación

El Gestor de inversiones pretende garantizar que se minimicen los impactos sociales negativos de la transición a las cero emisiones netas, y su objetivo es hacer frente a estos retos mediante la implicación activa con los emisores a este respecto para promover el crecimiento inclusivo. Tras un periodo de implicación, el Gestor de inversiones revisará los bonos emitidos por empresas con un impacto importante en el cambio climático que tengan una estrategia de transición hacia una economía de bajas emisiones de carbono deficiente o que no aborden suficientemente las consecuencias sociales de la transición (a menos que estos bonos financien específicamente proyectos sostenibles o sociales).

Columbia Threadneedle Investments es signataria de la iniciativa Net Zero Asset Managers («NZAMI», por sus siglas en inglés) y se ha comprometido a lograr la ambición de cero emisiones netas para 2050, o antes, en una serie de activos, incluida la Cartera, como parte de su objetivo social.

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Todos los emisores en los que se invierte están sujetos a una evaluación de buena gobernanza previa a la inversión y a una revisión continua de las prácticas de gobernanza posterior a la inversión. El Gestor de inversiones utiliza datos de terceros para evaluar las prácticas de gobernanza de un emisor y los complementa con su análisis fundamental.

Antes de la inversión: el Gestor de inversiones evalúa todos los emisores antes de invertir. Puede colaborar con un emisor para comprender mejor los problemas señalados o fomentar mejoras relacionadas con dichos problemas. Sin embargo, si a partir de la evaluación se concluye que el emisor demuestra prácticas de gobernanza deficientes, el Gestor de inversiones no invertirá en sus bonos.

Después de la inversión: Los emisores se supervisan de forma continua para confirmar que no se ha producido ninguna disminución sustancial en las prácticas de gobernanza. Si se detecta algún problema, el Gestor de inversiones puede colaborar con el emisor para comprenderlo mejor como parte del proceso de revisión. Sin embargo, cuando se considere que el emisor ya no demuestra prácticas de buena gobernanza, los bonos se eliminarán de la Cartera a la mayor brevedad posible.

El Gestor de inversiones ha desarrollado un modelo basado en datos que señala prácticas deficientes y controversias relacionadas con los cuatro pilares de la buena gobernanza, según se describe en el SFDR, para fundamentar su evaluación y supervisión de los emisores. El modelo incluye:

1. Estructura del Consejo: incluida la composición del Consejo y del comité principal, la diversidad y la inclusión, y los compromisos y las políticas.
2. Retribución: incluida la retribución en función de los resultados, el uso de renta variable, la retribución del personal no ejecutivo y las prácticas de despido.
3. Relaciones con los trabajadores: incluido el cumplimiento de las normas laborales, como las relativas al trabajo infantil, la discriminación, la asistencia sanitaria y la seguridad.
4. Calidad fiscal: incluida la información fiscal y la disparidad del impuesto de sociedades.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?

En relación con la proporción prevista de inversiones utilizadas para lograr el objetivo de inversión del subfondo (n.º 1 Sostenibles):

La Cartera invierte al menos el 90 % de su patrimonio neto total en inversiones sostenibles que, con respecto a la Cartera, se consideran bonos que proporcionan resultados sociales positivos mediante el respaldo o la financiación de actividades y avances beneficiosos desde el punto de vista social, según la metodología de calificación social.

Aunque se espera que la Cartera destine al menos el 90 % de sus activos a inversiones sostenibles, la proporción mínima de inversiones sostenibles de la Cartera es del 80 % para que esta pueda mantener activos líquidos auxiliares en condiciones de mercado desfavorables, según se describe más adelante.

El Gestor de inversiones aplica los Criterios de inversión social (expuestos anteriormente) para calcular la proporción de inversiones sostenibles en la Cartera. Todos los bonos calificados como inversiones sociales según la Metodología de calificación social se consideran en su totalidad para el ajuste de la cartera a las inversiones sostenibles, después de aplicar la prueba de no causar un perjuicio significativo de la Cartera.

En cuanto a las otras inversiones que no entran en la categoría de inversión sostenible (n.º 2 No sostenibles):

Otras inversiones que no constituyen inversiones sostenibles en el sentido del artículo 2, apartado 17 son: (i) activos líquidos auxiliares (a saber, depósitos bancarios a la vista) que se mantienen con fines de gestión de la liquidez; (ii) depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario mantenidos con fines de tesorería; y (iii) derivados con fines de cobertura.

Estas otras inversiones no se utilizan para lograr el objetivo de inversión sostenible de la Cartera. No obstante, la Cartera aplicará unas garantías medioambientales o sociales mínimas para asegurarse de que esas inversiones no afecten a la consecución del objetivo global de inversión sostenible de la Cartera de forma continuada (consulte los detalles a continuación).

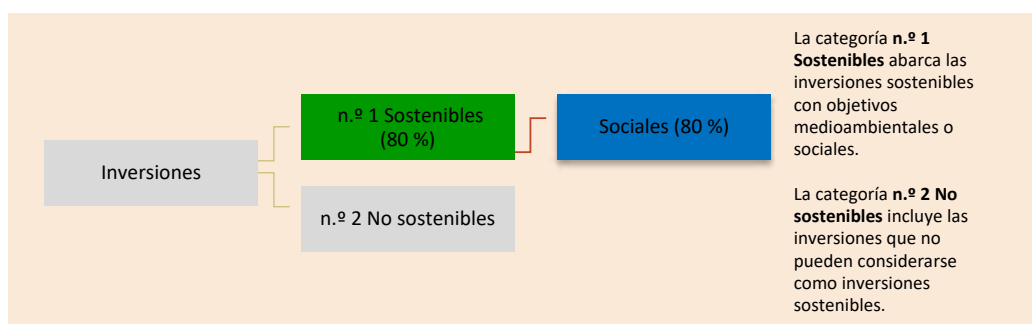
La proporción máxima de inversiones que puede mantener la Cartera en esta categoría es del 20 % para tener en cuenta los activos líquidos auxiliares que pueden mantenerse en condiciones de mercado desfavorables. No obstante, la proporción prevista es del 10 % y este límite solo se incumplirá temporalmente durante un período de tiempo estrictamente necesario cuando, debido a condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables, las circunstancias así lo requieran y cuando dicho incumplimiento esté justificado teniendo en cuenta los intereses de los inversores.

Las **actividades que se ajustan a la taxonomía** se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



- **¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?**

La Cartera no utiliza derivados para lograr el objetivo de inversión sostenible.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera no se compromete a mantener una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajusten a la taxonomía de la UE.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹¹⁸?**

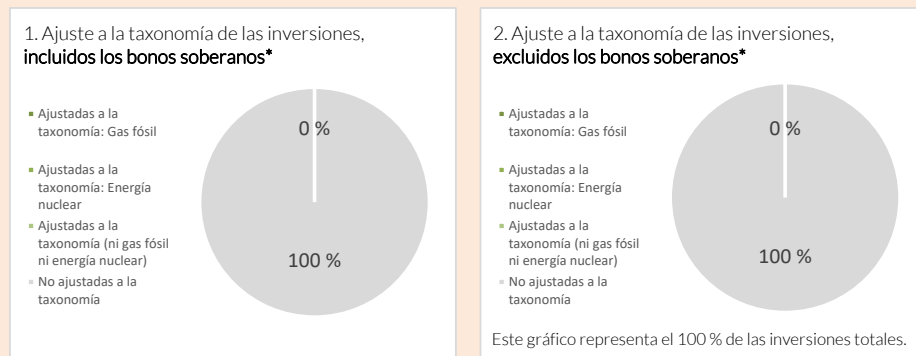
Sí:

- En el gas fósil

- En la energía nuclear

No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicamente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

0 %. La Cartera no tiene un objetivo medioambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 80 %.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 No sostenibles» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

A efectos de gestión de liquidez, la Cartera podrá mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista), así como depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario con fines de tesorería.

¹¹⁸ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Se aplican garantías medioambientales o sociales mínimas a los activos líquidos auxiliares, los depósitos bancarios y los derivados utilizados con fines de cobertura, mediante la integración de consideraciones ESG en la evaluación del riesgo de contraparte del Gestor de inversiones.



¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

No aplicable

- *¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo de inversión sostenible?*

No aplicable

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.columbiathreadneedle.lu/en/retl/our-funds/find-your-fund/>

En las Directrices de Inversión Social disponibles en el enlace anterior se incluye más información sobre las directrices de inversión de la Cartera.

Cada año, el Gestor de inversiones publica un informe de impacto social que también está disponible en:

<https://www.columbiathreadneedle.com>

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.

Glosario

| | |
|---------------------------------|--|
| «Acciones A» | Clases de Acciones con la letra A como primer carácter de su denominación, con las características descritas en el apartado «Clases de Acciones». |
| «Acciones B» | Clases de Acciones con la letra B como primer carácter de su denominación, con las características descritas en el apartado «Clases de Acciones». |
| «Acciones con Cobertura» | Acciones cuyo objetivo es cubrir el riesgo cambiario entre la moneda base de una Cartera y la moneda de denominación de dichas Acciones. La cobertura se implementará mediante el uso de derivados sobre divisas. Las Acciones con Cobertura podrán estar disponibles en todas las Carteras y en varias monedas a discreción de los Administradores; la confirmación de las Carteras y las monedas en las que se encuentren disponibles las Acciones con Cobertura podrá obtenerse de la Sociedad Gestora. |
| «Acciones D» | Clases de Acciones con la letra D como primer carácter de su denominación, con las características descritas en el apartado «Clases de Acciones». |
| «Acciones de Clase 1» | Clases de Acciones con el número 1 como primer carácter de su denominación, con las características descritas en el apartado «Clases de Acciones». |
| «Acciones de Clase 2» | Clases de Acciones con el número 2 como primer carácter de su denominación, con las características descritas en el apartado «Clases de Acciones». |
| «Acciones de Clase 3» | Clases de Acciones con el número 3 como primer carácter de su denominación, con las características descritas en el apartado «Clases de Acciones». |
| «Acciones de Clase 4» | Clases de Acciones con el número 4 como primer carácter de su denominación, con las características descritas en el apartado «Clases de Acciones». |
| «Acciones de Clase 8» | Clases de Acciones con el número 8 como primer carácter de su denominación, con las características descritas en el apartado «Clases de Acciones». |
| «Acciones de Clase 9» | Clases de Acciones con el número 9 como primer carácter de su denominación, con las características descritas en el apartado «Clases de Acciones». |
| «Acciones I» | Clases de Acciones con la letra I como primer carácter de su denominación, con las características descritas en el apartado «Clases de Acciones». |
| «Acciones J» | Clases de Acciones con la letra J como primer carácter de su denominación, con las características descritas en el apartado «Clases de Acciones». |
| «Acciones L» | Clases de Acciones con la letra L como primer carácter de su denominación, con las características descritas en el apartado «Clases de Acciones». |
| «Acciones M» | Clases de Acciones con la letra M como primer carácter de su denominación, con las características descritas en el apartado «Clases de Acciones». |
| «Acciones N» | Clases de Acciones con la letra N como primer carácter de su denominación, con las características descritas en el apartado «Clases de Acciones». |
| «Acciones S» | Clases de Acciones con la letra S como primer carácter de su denominación, con las características descritas en el apartado «Clases de Acciones». |
| «Acciones T» | Clases de Acciones con la letra T como primer carácter de su denominación, con las características descritas en el apartado «Clases de Acciones». |

| | |
|---|---|
| «Acciones W» | Clases de Acciones con la letra W o P como primer carácter de su denominación, con las características descritas en el apartado «Clases de Acciones». |
| «Acciones X» | Clases de Acciones con la letra X como primer carácter de su denominación, con las características descritas en el apartado «Clases de Acciones». |
| «Acciones Y» | Clases de Acciones con la letra Y como primer carácter de su denominación, con las características descritas en el apartado «Clases de Acciones». |
| «Acciones Z» | Clases de Acciones con la letra Z como primer carácter de su denominación, con las características descritas en el apartado «Clases de Acciones». |
| «Acciones» | Acciones de la SICAV sin valor nominal, cada una designada en diferentes Clases con referencia a las Carteras de la SICAV. |
| «Accionistas» | Titulares de Acciones de la SICAV, tal y como figuran en los libros de la SICAV que obran en poder del Registrador y Agente de Transmisiones. |
| «Administradores» | El consejo de administración de la SICAV, incluido cualquier comité debidamente autorizado. |
| «AEVM» | La Autoridad Europea de Valores y Mercados. |
| «Agente de Domiciliaciones y Administrativo» | Citibank Europe plc, Luxembourg Branch o cualquier otro proveedor de servicios que se designe legalmente como agente de domiciliaciones y administrativo de la SICAV. |
| «América Latina» | Todos los países de América excepto Estados Unidos y Canadá. |
| «Asunción de Compromisos» | Método para calcular el apalancamiento que tiene en cuenta la exposición de la Cartera a instrumentos derivados, con la exclusión de los instrumentos derivados que se utilizan para reducir el riesgo (es decir, instrumentos derivados utilizados con fines de cobertura y compensación). Por lo tanto, es un método de cálculo de apalancamiento que muestra la exposición global «neta» de una Cartera a instrumentos derivados, teniendo en cuenta la exposición real de la Cartera a dichos instrumentos. |
| «AUD» | La moneda legal de la Mancomunidad de Australia. |
| «Autoridad Reguladora» | La autoridad luxemburguesa o su sucesor a cargo de la supervisión de OIC en el Gran Ducado de Luxemburgo. |
| «Bond Connect» | Una iniciativa para el acceso al mercado de bonos mutuos entre Hong Kong y China continental establecida por el Sistema de Comercio Exterior de China y el Centro Nacional de Financiación Interbancaria, China Central Depository & Clearing Co., Ltd, Shanghai Clearing House, y Hong Kong Exchanges and Clearing Limited y la Unidad Central de Mercados Monetarios. |
| «Bonos Convertibles Contingentes» o «CoCo» | Instrumento de deuda, emitido por bancos o instituciones financieras, que tiene una característica de capital contingente. Una característica de capital contingente permite que el bono se convierta en renta variable (capital) en un evento desencadenante previamente especificado. Un evento desencadenante puede ser cuando el coeficiente de capital reglamentario de un banco alcanza un nivel acordado, o si la emisión o el emisor están sujetos a una acción reguladora o decisión por parte del organismo regulador responsable en el mercado nacional del emisor. La deuda del titular de bonos puede cancelarse o depreciarse parcialmente (mecanismo de amortización) o convertirse en una deuda de capital (mecanismo de conversión). Estos instrumentos tienden a ser de naturaleza perpetua y a tener cupones discretivos. Sin embargo, la característica de capital contingente se puede encontrar en instrumentos de vencimiento único. |
| «Carteras» | Carteras independientes de activos de la SICAV, cada una de ellas representada por una o más Clases y gestionada de conformidad con un objetivo y una política de inversión específicos. |

| | |
|--|--|
| «Categoría de Inversión» | Salvo en las Carteras Global Corporate Bond, Credit Opportunities, Global Investment Grade Credit Opportunities y Enhanced Commodities, valores con una calificación media de al menos BBB- (o equivalente). La calificación media se basa en una metodología lineal simple que utiliza calificaciones de S&P, Moody's o Fitch. Si únicamente se dispone de dos calificaciones, se utilizará su media simple. Si únicamente se dispone de una calificación, dicha agencia debe calificar el valor como categoría de inversión. En caso de que el valor no tenga calificación, debe considerarse de calidad equivalente a juicio de la Sociedad Gestora o del Gestor de inversiones correspondiente, según su sistema interno de calificación. En las Carteras Global Corporate Bond, Credit Opportunities y Global Investment Grade Credit Opportunities, valores con una calificación mínima de BBB- (o equivalente) de S&P, Moody's o Fitch, con las siguientes normas: (i) si las tres agencias califican el valor pertinente, la calificación media; (ii) si dos agencias califican los valores, se utilizará la calificación más baja; (iii) si una agencia califica el valor, esa agencia debe calificarlo como categoría de inversión, o (iv) no tienen calificación y se consideran de calidad equivalente en opinión de la Sociedad Gestora o del Gestor de inversiones correspondiente, según su sistema interno de calificación. En el caso de la Cartera Enhanced Commodities, valores con una calificación mínima de BBB-/Baa3 otorgada por S&P o Moody's. Cuando las calificaciones difieran, se aplicará la más baja. |
| «CHF» | La moneda legal de la Confederación Suiza. |
| «Circular 08/356 de la CSSF» | La circular emitida por la CSSF el 4 de junio de 2008 para todos los OIC de Luxemburgo y para aquellos que actúen en relación con su funcionamiento, y en la que se esbozan las normas aplicables a los OIC cuando empleen determinadas técnicas e instrumentos relacionados con valores mobiliarios e Instrumentos del Mercado Monetario. |
| «Circular 11/512 de la CSSF» | La circular emitida por la CSSF el 30 de mayo de 2011 para todas las sociedades gestoras de Luxemburgo en relación con (i) la presentación de los principales cambios normativos en la gestión de riesgos tras la publicación del Reglamento 10-4 de la CSSF y las aclaraciones de la AEVM; (ii) las aclaraciones adicionales de la CSSF sobre las normas de gestión de riesgos, y (iii) la definición del contenido y el formato del proceso de gestión de riesgos que se comunicará a la CSSF. |
| «Clase» | Una clase de Acciones de la SICAV. |
| «Clases de Acciones Institucionales» | Clases que solo están disponibles para su suscripción y tenencia por parte de Inversores Institucionales. |
| «CNH» | El renminbi chino <i>offshore</i> , moneda de la República Popular China. |
| «Comisión de Gestión de Activos» | La comisión mensual que paga la SICAV a la Sociedad Gestora en virtud de los términos del Contrato de Servicios de Sociedad Gestora a los tipos anuales establecidos en los Anexos C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N, O, P, Q, R, T y U. |
| «Contrato de Depósito» | El contrato, en su versión vigente, celebrado entre la SICAV y el Depositario, tal como se describe en el subapartado «Depositario» del apartado «Proveedores de servicios» del folleto. |
| «Contrato de Registro y Agencia de Transmisiones» | El contrato celebrado entre la SICAV y el Registrador y Agente de Transmisiones el 31 de octubre de 2011. |
| «Contrato de Servicios de Fondos de Inversión» | El contrato, en su versión vigente, celebrado entre la SICAV y el Agente de Domiciliaciones y Administrativo, tal como se describe en el subapartado «Agente de Domiciliaciones y Administrativo» del apartado «Proveedores de servicios» de este folleto. |
| «Contrato de Servicios de Sociedad Gestora» | El contrato celebrado entre la SICAV y la Sociedad Gestora con fecha de 31 de octubre de 2005, en su versión vigente. |
| «CSSF» | La <i>Commission de Surveillance du Secteur Financier</i> de Luxemburgo. |

| | |
|--|---|
| «de forma secundaria» | Cada vez que se utilice la expresión «de forma secundaria» en la descripción del objetivo de inversión de una Cartera, significa que no se invierte más de un tercio de los activos de la Cartera correspondiente en la moneda, el país, el tipo de valor u otro elemento importante en relación con el cual se utiliza el término «de forma secundaria» en la descripción del objetivo de inversión de la Cartera correspondiente. |
| «Depositario» | Citibank Europe plc, Luxembourg Branch o cualquier otro proveedor de servicios que se designe legalmente como depositario de la SICAV. |
| «Día Hábil» | Con respecto a cada Cartera, cualquier día en el que los bancos estén abiertos a operaciones bancarias normales en Luxemburgo y cuando los Administradores consideren que suficientes mercados en los que la Cartera invierte también estén abiertos y que permitan una negociación y liquidez suficientes para que dicha Cartera se gestione de forma eficiente (en el sitio web www.columbiathreadneedle.com se puede consultar una lista de los Días Hábiles). |
| «Directiva sobre OICVM» | Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, en su versión vigente. |
| «Directrices de la AEVM» | Las Directrices de la AEVM sobre ETF y otras cuestiones relacionadas con OICVM (Ref. ESMA/2012/832EN), tal como se transponen a la legislación luxemburguesa mediante la circular 13/559 de la CSSF emitida por esta el 18 de febrero de 2013. |
| «DKK» | La moneda legal de Dinamarca. |
| «dólar estadounidense», «\$» o «USD» | La moneda legal de Estados Unidos. |
| «Dow Jones Euro Stoxx 50» | Un índice de valores de primera categoría cuyo objetivo declarado es proporcionar una representación de los líderes del supersector en la zona euro. El índice comprende 50 acciones de 12 países de la zona euro: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y Portugal. |
| «EE. UU.» o «Estados Unidos» | Los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones, cualquier Estado de los Estados Unidos y el Distrito de Columbia. |
| «EMIR» | Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones. |
| «Empresas de Pequeña Capitalización de todo el mundo» | Empresas de todo el mundo cuya capitalización bursátil no supere la del mayor componente del MSCI World Small Cap Index. |
| «Empresas Estadounidenses de Pequeña Capitalización» | Empresas con una capitalización bursátil de entre 500 y 10.000 millones de dólares estadounidenses en el momento de la adquisición. |
| «Empresas Europeas de Pequeña Capitalización» | Empresas europeas con sede en Europa o que ejerzan una parte predominante de sus actividades en Europa cuya capitalización bursátil regulada por la libre fluctuación en el momento de la compra no supere la del mayor componente del MSCI Europe Small Cap Index. Esta definición no se aplica a la Cartera European Smaller Companies. La capitalización bursátil hace referencia al valor total de las acciones de una empresa. El método de cálculo de la capitalización bursátil regulada por la libre fluctuación incluye únicamente las acciones disponibles para su compra en mercados cotizados de renta variable, por lo que excluye las acciones privadas de la propia empresa o sus asociadas, así como de Gobiernos, entre otras. |
| «Estado Autorizado» | Cualquier Estado miembro de la OCDE y todos los demás países de los continentes americanos, Europa, Asia, África y Oceanía. |

| | |
|--------------------------------------|---|
| «Estado miembro» | Un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo («EEE»). |
| «Estatutos» | Los estatutos de la SICAV. |
| «euro», «€» o «EUR» | La moneda legal de los países participantes en la Unión Económica y Monetaria Europea. |
| «Europa continental» | Todos los países europeos, excepto Reino Unido e Irlanda. |
| «Europa» | Todos los países que son miembros del Espacio Económico Europeo, Suiza y el Reino Unido. El término «europeo» se interpretará en consecuencia. |
| «Fecha de Valoración» | Cualquier Día Hábil. |
| «G-7» | Canadá, Francia, Alemania, Reino Unido, Italia, Japón y Estados Unidos. |
| «GBP» o «libra esterlina» | La moneda legal del Reino Unido. |
| «Gestor de inversiones» | Un proveedor de servicios designado en virtud de los términos de un acuerdo con la Sociedad Gestora para prestar servicios de gestión o asesoramiento de inversiones con respecto a una o más Carteras, según se establece en el apartado «Acuerdos de gestión de inversiones». |
| «Grupo de Sociedades» | Sociedades pertenecientes a la misma entidad de empresas y que deban elaborar cuentas consolidadas de conformidad con la Directiva 83/349/CEE del Consejo, de 13 de junio de 1983, relativa a las cuentas consolidadas y de conformidad con las normas internacionales de contabilidad reconocidas, o que estarían obligadas a hacerlo si estuvieran ubicadas en la UE. |
| «HKD» | La moneda legal de Hong Kong. |
| «Instrumentos del Mercado Monetario» | Instrumentos normalmente negociados en el mercado monetario que sean líquidos y tengan un valor que pueda determinarse con precisión en cualquier momento. |
| «Inversor Autorizado» | Un inversor existente o nuevo de la SICAV autorizado, a discreción de la SICAV, para invertir en Acciones X o Acciones de Clase 4 (i) tras celebrar un contrato con la Sociedad Gestora o Threadneedle Portfolio Services Hong Kong Limited en nombre de la SICAV y cumplir las condiciones de elegibilidad establecidas por la SICAV en cada momento, o (ii) a través de otros OIC u OICVM que tengan la misma Sociedad Gestora o el mismo propietario final que la Sociedad Gestora y, por lo tanto, no estarán sujetos a una comisión de gestión de activos ni de suscripción. |
| «Inversores Institucionales» | Inversores Institucionales, tal como se definen en las directrices o recomendaciones vigentes de la Autoridad Reguladora. |
| «Ley de 2010» | La ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 relativa a OIC, en su versión modificada. |
| «Ley de Sociedades» | La ley luxemburguesa de 10 de agosto de 1915 sobre sociedades mercantiles, en su versión modificada. |
| «Ley de Valores» | La ley de valores de EE. UU. de 1933, en su versión vigente. |
| «LIBOR» | El tipo de oferta interbancaria de Londres, el tipo de referencia diario basado en los tipos de interés a los que los bancos piden prestados fondos no garantizados a otros bancos en el mercado monetario mayorista de Londres (o mercado de préstamos interbancarios). |
| «Mercado Autorizado» | Un mercado regulado en un Estado Autorizado que opere regularmente y esté reconocido y abierto al público. |

| | |
|---|--|
| «Mercado Regulado» | Un mercado regulado, tal como se define en la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativa a los mercados de instrumentos financieros, en su versión modificada («Directiva 2004/39/CE»); a saber, un sistema multilateral operado o gestionado por un operador del mercado que reúne o facilita la agrupación de múltiples participaciones de compra y venta de terceros en instrumentos financieros (en el sistema y de conformidad con sus normas no discrecionales) de forma que dé lugar a un contrato, con respecto a los instrumentos financieros admitidos a negociación en virtud de sus normas o sistemas, y que esté autorizado y funcione regularmente y de conformidad con las disposiciones del título III de la Directiva 2004/39/CE. La lista actualizada de los mercados regulados está disponible en: https://registers.esma.europa.eu/publication/searchRegister?core=esma_registers_upreg# . |
| «Metodología de Calificación Social» | Un modelo propio de clasificación y calificación desarrollado por el Gestor de inversiones que analiza las características sociales de una inversión potencial, tal y como se describe en la política de inversión de la Cartera European Social Bond. |
| «MiFID II / MiFIR» | Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros y Reglamento 600/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo a los mercados de instrumentos financieros. |
| «Moneda de Cuenta» | La moneda en la que está denominada una Cartera. |
| «Monedas Opcionales de Pago» | Dólar estadounidense y euro. |
| «Moody's» | Moody's Investors Service. |
| «MSCI» | Morgan Stanley Capital International Index. |
| «MUICP» | Un índice agregativo que cubre la zona euro. Eurostat calcula el índice utilizando los índices de precios de consumo armonizados («IPCA») determinados por cada uno de los países pertenecientes a la zona euro de acuerdo con la metodología para la elaboración de índices de precios al consumo establecida en los Reglamentos 2494/95/CE y 1114/2010/UE. |
| «NOK» | La moneda legal de Noruega. |
| «Norteamérica» | Estados Unidos y Canadá. |
| «NRSRO» | Una organización de calificación estadística reconocida a nivel nacional. |
| «OCDE» | Los miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. |
| «OIC» | Organismo de inversión colectiva según la definición de la legislación luxemburguesa. |
| «OICVM» | Organismo de inversión colectiva en Valores Mobiliarios de conformidad con el apartado 2 del artículo 1 de la Directiva sobre OICVM. |
| «Otro Estado» | Cualquier Estado de Europa que no sea un Estado miembro o cualquier Estado de América, África, Asia y Oceanía. |

| | |
|--|---|
| «Otro Mercado Regulado» | Un mercado regulado que funcione regularmente y esté reconocido y abierto al público; a saber, un mercado (i) que cumpla los siguientes criterios acumulativos: liquidez, correspondencia multilateral de órdenes (correspondencia general de precios de compra y venta para establecer un precio único) y transparencia (circulación de información completa para ofrecer a los clientes la posibilidad de realizar un seguimiento de las operaciones, garantizando así que sus órdenes se ejecuten en las condiciones actuales); (ii) en el que los valores se negocien con cierta frecuencia fija; (iii) que esté reconocido por un Estado o por una autoridad pública en la que haya delegado ese Estado o por otra entidad reconocida por ese Estado o por esa autoridad pública, como una asociación profesional, y (iv) en el que los valores negociados sean accesibles al público. |
| «Países de Mercados Emergentes» | Cualquier país que no esté representado en el MSCI World Index se considerará un País de Mercados Emergentes. |
| «Persona Estadounidense» | Una persona, tal como se define en el Reglamento S de la Ley de Valores, que no sea una «persona no estadounidense» en el sentido de la Norma 4.7 emitida por la U.S. Commodity Futures Exchange en virtud de la Ley de Bolsa de Productos Básicos de EE. UU. y, por lo tanto, incluirá, entre otros, (i) cualquier persona física residente en los Estados Unidos, (ii) cualquier asociación o sociedad organizada o constituida de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos, (iii) cualquier patrimonio cuyo executor o administrador sea una persona estadounidense, (iv) cualquier fideicomiso cuyo fideicomisario sea una persona estadounidense, (v) cualquier agencia o sucursal de una entidad extranjera ubicada en Estados Unidos, (vi) cualquier cuenta no discrecional o cuenta similar (distinta a un patrimonio o fideicomiso) mantenida por un agente de bolsa u otro fiduciario organizado en beneficio o cuenta de una persona estadounidense, (vii) cualquier cuenta discrecional o similar (distinta a un patrimonio o fideicomiso) mantenida por un agente de bolsa u otro fiduciario organizado, constituido o (si es una persona física) residente en los Estados Unidos, y (viii) cualquier sociedad o corporación si (A) está organizada o constituida con arreglo a las leyes de cualquier jurisdicción extranjera y (B) está formada por una persona estadounidense principalmente con el fin de invertir en valores no registrados en virtud de la Ley de Valores, a menos que esté organizada o constituida y sea propiedad de Inversores Acreditados (según se define en la Norma 501(a) de la Ley de Valores) que no sean personas físicas, patrimonios o fideicomisos, y (i) una entidad organizada fuera de los Estados Unidos principalmente para la inversión pasiva, como un fondo común de materias primas, una sociedad de inversión u otra entidad similar (que no sea un plan de pensiones para los empleados, directivos o directores de una entidad organizada y con su actividad principal en los Estados Unidos) (a) en la que personas estadounidenses posean participaciones que representen en total un porcentaje igual o superior al 10 % del interés efectivo en la entidad o (b) que tenga como objetivo principal facilitar la inversión de una persona estadounidense en un fondo común de materias primas con respecto al cual el operador esté exento de ciertos requisitos de la Parte 4 de las normativas de la U.S. Commodity Futures Trading Commission en virtud de que sus participantes no sean personas estadounidenses; pero no incluirán (I.) cualquier cuenta discrecional o similar (distinta a un patrimonio o fideicomiso) mantenida en beneficio o por cuenta de una persona no estadounidense de un agente de bolsa u otro fiduciario profesional organizado, constituido o (si es una persona física) residente en Estados Unidos, ni (II.) cualquier patrimonio del que cualquier fiduciario profesional que actúe como executor o administrador sea una persona estadounidense si un executor o administrador del patrimonio que no sea una persona estadounidense tiene discreción de inversión única o compartida con respecto a los activos del patrimonio y el patrimonio se rige por una ley extranjera. |
| «Precio de Reembolso» | El precio de reembolso por Acción de cada Clase respecto a cada Cartera, calculado de acuerdo con la metodología establecida en el apartado «Reembolso de Acciones». |
| «Precio de Suscripción» | El precio de suscripción por Acción de cada Clase respecto a cada Cartera, calculado de acuerdo con la metodología establecida en el apartado «Suscripción de Acciones». |

| | |
|---|--|
| «principalmente» | Cada vez que se utilice la palabra «principalmente» o «fundamentalmente» en la descripción del objetivo de inversión de una Cartera, significa que al menos dos tercios de los activos de la Cartera correspondiente se invierten directamente en la moneda, el país, el tipo de valor u otro elemento importante en relación con el cual se utiliza el término «principalmente» en la descripción del objetivo de inversión de la Cartera correspondiente. |
| «Productos de inversión minorista vinculados y productos de inversión basados en seguros» o «DDF de PRIIP» | El documento de datos fundamentales para productos de inversión minorista vinculados y productos de inversión basados en seguros de conformidad con la disposición del Reglamento (UE) 1286/2014, de 26 de noviembre de 2014, en su versión modificada, o de conformidad con un requisito equivalente en las jurisdicciones en las que se ofrecen las acciones de la SICAV (« DDF de PRIIP », antiguo documento de datos fundamentales para el inversor). Los inversores pueden obtener los últimos DDF de PRIIP en el sitio web www.columbiathreadneedle.com . |
| «Programa China-Hong Kong Stock Connect» | Los Programas Shanghai-Hong Kong y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect y otros Programas vinculados de negociación y compensación de valores regulados similares que puedan ser aprobados oportunamente por las autoridades pertinentes. |
| «Registrador y Agente de Transmisiones» | International Financial Data Services (Luxembourg) S.A. o cualquier otro proveedor de servicios que se designe legalmente como registrador y agente de transmisiones de la SICAV. |
| «Reglamento 10-4 de la CSSF» | El reglamento emitido por la CSSF el 24 de diciembre de 2010 por el que se transpone la Directiva 2010/43/UE de la Comisión, de 1 de julio de 2010, por la que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a los requisitos de organización, los conflictos de intereses, la conducta empresarial, la gestión de riesgos y el contenido de los acuerdos celebrados entre depositarios y sociedades de gestión. |
| «Reino Unido» o «R. U.» | El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, sus territorios y posesiones. |
| «REIT» | Sociedad de inversión inmobiliaria. |
| «RESA» | <i>Recueil Electronique des Sociétés et Associations</i> del Gran Ducado de Luxemburgo. |
| «RPC» | La República Popular China. |
| «S&P 500 Index» | Índice elaborado por S&P, compuesto por 500 acciones elegidas por su tamaño de mercado, liquidez y representación de grupos industriales, que es un índice ponderado por valor de mercado; la ponderación de cada acción en el índice es proporcional a su valor de mercado. |
| «S&P» | Standard and Poor's Corporation. |
| «SEK» | La moneda legal de Suecia. |
| «SGD» | La moneda legal de Singapur. |
| «SICAV» | Columbia Threadneedle (Lux) I, una <i>société d'investissement à capital variable</i> (un fondo de inversión de capital variable de tipo corporativo). |
| «Sociedad de Auditoría de Cuentas» | PricewaterhouseCoopers, <i>société coopérative</i> o cualquier otro proveedor de servicios que se designe legalmente para actuar como sociedad de auditoría de cuentas de la SICAV. |
| «Sociedad Gestora» | Threadneedle Management Luxembourg S.A., la sociedad gestora designada por la SICAV. |

| | |
|--|---|
| «Suma de Importes Nocionales» | Método para calcular el apalancamiento que tiene en cuenta el valor absoluto de los importes nocionales de instrumentos derivados sin considerar el hecho de que algunos derivados realmente están reduciendo el riesgo. Si la Cartera posee un derivado largo y un derivado corto con la misma exposición al riesgo, el enfoque de la suma de importes nocionales sumará ambos importes nocionales (mientras que el enfoque de asunción de compromisos mostrará una exposición cero, ya que no hay riesgo incremental), lo que dará lugar a un nivel de apalancamiento superior al que se hubiera calculado según el enfoque de asunción de compromisos. El enfoque de la suma de importes nocionales es, por tanto, un método de cálculo de apalancamiento que muestra los importes nocionales «brutos» de una Cartera con respecto a instrumentos derivados, teniendo en cuenta los importes nocionales de todos los derivados, independientemente de los motivos de la exposición de la Cartera a los mismos. |
| «UE» | Países miembros actuales y futuros de la Unión Europea. |
| «Valor liquidativo» | El valor liquidativo de cada Clase de cada Cartera, tal como se describe en el apartado «Cálculo del Valor liquidativo». |
| «Valores Mobiliarios Autorizados» | (i) Valores mobiliarios admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores de un Estado Autorizado; (ii) valores mobiliarios negociados en otro Mercado Autorizado, o (iii) valores mobiliarios de reciente emisión, siempre que las condiciones de emisión incluyan el compromiso de que se realice una solicitud de admisión a cotización oficial en una bolsa de valores de un Estado o Mercado Autorizado y dicha admisión se logre en el plazo de un año a partir de la emisión. |
| «Valores Mobiliarios» | - Acciones y otros valores equivalentes a acciones. - Bonos y otros instrumentos de deuda. - Cualquier otro tipo de valores negociables que conlleven el derecho de adquirir dichos valores mobiliarios mediante suscripción o canje, excepto técnicas e instrumentos. - Participaciones en préstamos. |
| «VaR» | Valor en riesgo. |
| «yen japonés» o «JPY» | La moneda legal de Japón. |
| «zona euro» | El grupo colectivo de países cuya moneda legal es el euro. |

Para obtener más información visite columbiathreadneedle.com



Emitido por Threadneedle Management Luxembourg S.A. Inscrito en el Registro de Comercio y de Sociedades de Luxemburgo, No. B 110242, 6E route de Treves, Senningerberg, L-2633, Gran Ducado de Luxemburgo. Threadneedle Asset Management Limited (TAML). Inscrito en Inglaterra y Gales. Domicilio social: Cannon Place, 78 Cannon Street, Londres EC4N 6AG, Reino Unido. Autorizado y regulado en el Reino Unido por la Financial Conduct Authority. Columbia Threadneedle Investments es el nombre comercial global del grupo de sociedades Columbia y Threadneedle. columbiathreadneedle.com
Publicado en abril de 2025 | Válido hasta abril de 2026 | 504951